

Marginados y minorías sociales en la España Moderna

Y otros estudios sobre Extremadura



VI Jornadas de Historia en Llerena

**MARGINADOS Y MINORÍAS SOCIALES
EN LA ESPAÑA MODERNA**

Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA

Jornadas de Historia en Llerena (6ª. 11 y 12 de noviembre de 2005. Llerena)

Marginados y minorías sociales en la España Moderna y otros estudios sobre Extremadura : VI Jornadas de Historia en Llerena / [coordinación Felipe Lorenzana de la Puente, Francisco J. Mateos Ascacibar]. — Llerena : Sociedad Extremeña de Historia, 2006.—396 p. : il.

D.L. BA-0218-06 — ISBN-10: 84-611-0399-8 — ISBN-13: 978-84-611-0399-7

1. Llerena (Badajoz) - Historia - Congresos y asambleas. 2. Minorías sociales – España - Edad moderna, 1474- 3. Marginados sociales – España - Edad moderna, 1474- I. Lorenzana de la Puente, Felipe, coord. II. Mateos Ascacibar, Francisco J., coord. III. Título.

946.222.21Llerena(063)

364.2 (460) «1474/1808» (063)



La Sociedad Extremeña de Historia expresa su agradecimiento a cuantas instituciones, empresas y particulares han hecho posible, con su colaboración, la celebración de las VI Jornadas de Historia en Llerena.

MARGINADOS Y MINORÍAS SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

Llerena, 2005

VI JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA

Llerena, 11 y 12 de noviembre de 2005

ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

COMISIÓN CIENTÍFICA

José Manuel Aznar Grasa (IES *Fernando Robina*, Llerena)
Manuel del Barco Cantero (Universidad Popular de Llerena)
Luis Garraín Villa (Cronista Oficial de Llerena)
Alfonso Gutiérrez Barba (IES *Fernando Robina*, Llerena)
Félix Iñesta Mena (IES *Cieza de León*, Llerena)
Felipe Lorenzana de la Puente (IES *Alba Plata*, Fuente de Cantos)
Francisco J. Mateos Ascacibar (Archivo Municipal de Llerena)
Rogelio Segovia Sopo (IES *Ramón Carande*, Jerez de los Caballeros)

PATROCINIO

JUNTA DE EXTREMADURA. PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Centro de Profesores y Recursos de Azuaga
Diputación de Badajoz
Ayuntamiento de Llerena
Caja de Badajoz
Caja Rural de Extremadura

COLABORACIÓN

Universidad Popular de Llerena
Oficina de Turismo de Llerena
Imprenta Grandizo

MARGINADOS Y MINORÍAS SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

Edita: Sociedad Extremeña de Historia
Plaza de España, 1
06900 LLERENA (Badajoz)
www.jornadasdehistoriaenllerena.com
Llerena, 2005

Coordinadores: Felipe Lorenzana de la Puente y Francisco J. Mateos Ascacibar

© De la presente edición: Sociedad Extremeña de Historia
© De los textos e imágenes: los autores
ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7
Depósito Legal: BA-0218-06

Imagen de la portada: Francisco de Zurbarán, *Fray Martín de Vizcaya repartiendo limosna a los pobres* (1639).
Monasterio de Guadalupe (Cáceres)

Traducciones: Antonio Lemus Muro

Maquetación, impresión y distribución:

Imprenta Grandizo
C/ Santiago, 55. 06900 LLERENA (Badajoz)
Tfno. 924870077

MARGINADOS Y MINORÍAS SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

<i>Una diáspora en exilio: actitudes hacia España entre los Sefardíes de la Edad Moderna</i> Yoséf Kaplan	9
<i>La marginación social en la España moderna</i> Teófanés Egido.....	27
<i>Nuestros moriscos</i> Tarek Khedr.....	45
<i>Aportaciones al entramado urbano y la arquitectura de las juderías extremeñas: el caso de Burguillos del Cerro</i> José Angel Calero Carretero y Juan Diego Carmona Barrero	69
<i>Aportación documental sobre los orígenes de la persecución morisca en Extremadura: los informes inquisitoriales en Benquerencia</i> Bartolomé Miranda Díaz.....	83
<i>Una fundación religiosa de esclavos en el siglo XVII: la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Segura de León</i> Andrés Oyola Fabián	103
<i>La esclavitud en la Sevilla del quinientos: una propuesta metodológica en base a documentación parroquial (1568-1590)</i> Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García	113
<i>La esclavitud en la Sevilla del quinientos: reflexión histórica (1540-1570)</i> Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García	123
<i>La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos</i> Rocío Perriáñez Gómez	135
<i>Gitanos en la Edad Moderna. Una minoría entre la asimilación y la exclusión</i> Ignacio R. Mena Cabezas	147
<i>Llerenenses en Cádiz (Siglos XVII al XIX). Una minoría desconocida</i> Francisco Javier Gutiérrez Núñez	163
<i>Marginados aunque no minorías. Mujeres artistas en la España Moderna</i> Magdalena Illán Martín	185
<i>Religiosidad marginal y contrarreforma: ermitas rurales en la Llerena del siglo XVI</i> Salvador Hernández González	195
<i>Bibliografía sobre marginados y minorías sociales en la España Moderna (1990-2005)</i> Santiago Aragón Mateos	209

OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA

<i>Introducción a la historia de la Educación de Fuente de Cantos</i> Carmelo Real Apolo	225
---	-----

<i>Aproximación histórico-jurídica al fuero de Llerena</i> Manuel López Fernández	243
<i>Crisis en la hacienda concejil de Llerena durante el Antiguo Régimen</i> Manuel Maldonado Fernández	259
<i>Retamal durante el siglo XVIII: política, economía y sociedad</i> Raúl Aguado Benítez	269
<i>Algunas notas sobre el final de la monarquía alfonsina y el principio de la república en Llerena</i> Antonio Manuel Barragán-Lancharro	283
<i>Aportación climatológicas y medioambientales al verano de 1936 y a la columna de los 8.000</i> Juan Eugenio Mena Cabezas	303
<i>Nuevas aportaciones al estudio de la platería en Llerena. La cuestión gremial y la figura del fiel contraste</i> Antonio Joaquín Santos Márquez	327
<i>El patrimonio llerenense hoy: acciones, resultados y propuestas (1982-2005)</i> Julián Ruíz Banderas	339
<i>La biblioteca «IX Marqués de la Encomienda», fuente bibliográfica y documental para el estudio de Llerena. Aportación a una bibliografía llerenense</i> Diego Santiago Parra Zamora	359
<i>Relación de autores</i>	383
<i>Relación de inscritos</i>	391

UNA DIÁSPORA EN EXILIO: ACTITUDES HACIA ESPAÑA ENTRE LOS SEFARDÍES DE LA EDAD MODERNA

A DIASPORA IN EXILE: ATTITUDES TOWARDS SPAIN AMONG THE SEPHARDIC JEWS IN THE EARLY MODERN AGE

Yosef Kaplan

Department of Jewish History, The Hebrew University of Jerusalem
Jerusalem 91905
Israel
kaplany@mscc.huji.ac.il

RESUMEN: El decreto de expulsión de 1492 puso fin a la presencia del judaísmo en España, pero la identidad particular de los judíos españoles perduró en su nuevo exilio. Junto con sus correligionarios de Portugal crearon una nueva diáspora dentro del mundo judaico, conciente de su idiosincrasia y absolutamente convencida de su linaje aristocrático y superioridad cultural. Si bien en la Edad Moderna existían importantes diferencias entre los sefardíes orientales, concentrados en el imperio otomano y en otros países musulmanes, y los sefardíes occidentales, cuyos centros más importantes se hallaban en el noroeste de Europa, todos los judíos sefardíes se sentían parte de un grupo étnico, religioso y social con características muy singulares. Los judeoconversos que retornaron al judaísmo y se adhirieron a las comunidades sefardíes pasaron también ellos a formar parte de la «Nación». El papel que desempeñaron estos «judíos nuevos» en la historia del judaísmo sefardí fue de suma importancia tanto en la esfera económica como en la social y cultural.

Los judíos sefardíes continuaron manteniendo, durante generaciones, estrechos vínculos con España. Aunque no faltaron manifestaciones de rencor e incluso sentimientos de venganza, la nostalgia por la antigua patria perduró a lo largo de toda la Edad Moderna. Si bien las comunidades sefardíes prohibían el retorno a las «tierras de idolatría», no faltaron individuos que viajaban a España y a Portugal, movidos por la nostalgia o por razones económicas. Los miembros de la diáspora sefardí no dejaron de sentirse vinculados a los clanes familiares que habían dejado en Iberia, ni jamás interrumpieron sus intrincadas actividades mercantiles que los conectaban con los puertos andaluces y lusitanos.

La cultura española ejerció un papel decisivo en la vida de los sefardíes, que no dejaron de cultivar la lengua castellana. Durante los siglos XVI y XVII promovieron la difusión de la literatura y del pensamiento español, y a pesar de la manifiesta animosidad hacia la España de la Inquisición y la limpieza de sangre, sus ideas religiosas y sus actitudes intelectuales estaban imbuidas de conceptos y valores que habían adquirido en su antigua patria.

ABSTRACT: The decree of expulsion of 1492 put an end to the presence of Judaism in Spain, but the peculiar identity of the Spanish Jews subsisted in their new exile. Together with their coreligionists from Portugal they created a new diaspora within the Judaic world, conscious of their own idiosyncrasy and absolutely convinced of their aristocratic lineage and cultural superiority. Whereas in the Early Modern Age there were important differences between the eastern

Sephardim, located mainly in the ottoman empire and other Muslim countries, and the western ones, whose most important centres were situated in Northwestern Europe, all Sephardic Jews felt themselves part of an ethnic, religious and social group that shared very peculiar features. The Judeo-converts who returned to Judaism and joined the sephardic communities also became part of the «Nation». The role that these «new Jews» played for Sephardic Judaism was of great importance, both in its economic, social and cultural life.

The sephardic Jews continued to maintain, for generations, close links with Spain. Even though there existed continuous declarations of rancour and even feelings of revenge, the longing for the old homeland lasted throughout all the Early Modern Age. Even if the sephardic communities forbade the return to the «lands of idolatry», not few individuals travelled to Spain and Portugal, driven by nostalgia or for economic reasons. The members of the sephardic diaspora did not stop feeling linked to the familiar clans that they had left in Iberia, nor did they interrupt their complicated commercial activities which connected them to the Andalusian and Portuguese ports.

The Spanish culture played a decisive role in the life of these sephardim, who did not stop cultivating the Spanish language. During the XVI and XVII centuries, they promoted the diffusion of the Spanish literature and thought, and despite the evident animosity toward the land of the Inquisition and the purity of blood, their religious ideas and their intellectual attitudes were based on concepts and values that had been acquired in their old mother country.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 9 a 25

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7

Abarbanel, Farías o Pinedo
Arrojados de España por impía
Persecución, conservan todavía
La llave de una casa de Toledo.

Libres ahora de esperanza y miedo
Miran la llave al declinar el día;
En el bronce hay ayeres, lejanía,
Cansado brillo y sufrimiento quedo¹.



Estos versos de Borges se refieren a aquellos judíos sefardíes que en su exilio en Salónica, «libres ahora de esperanza y miedo», conservaban, como si fueran preciosas reliquias, las llaves de las casas de Toledo. Junto con las llaves, también los apellidos que ostentaban se sumaban a los tantos símbolos que ilustraban sus vínculos ancestrales con España: Toledano, Medina, Alcalai, León, Burgos, Carmona, y muchos más².

El judaísmo ibérico, sumido en la angustia de su destierro, no renunció a su singularidad e idiosincrasia. La expulsión no significó para los exiliados la desaparición del judaísmo sefardí. Fatigando los intrincados caminos de sus peregrinaciones por Oriente y Occidente, los judíos de Iberia sentaron las bases de una nueva diáspora dentro de la gran diáspora judaica. Los judíos españoles, aún después de la expulsión, no dejaron de asumir el ser los descendientes de la antigua aristocracia jerosolimitana, a la que se refirió Abdías en el versículo 20 de su profecía: «Galut yerushalaim asher bi-sefarad» («el cautiverio de Jerusalén en Sefarad»). Los que se consideraban descendientes de este cautiverio conservaron su unidad e identidad aún después de la conversión forzada en Portugal en 1497, que afectó a decenas de miles de judíos castellanos que buscaron en vano un asilo en aquel reino³.

Las semillas del mito de la ascendencia noble del judaísmo español y de su relación con la dinastía del rey David fueron sembradas ya en los tiempos del califato de Córdoba, cuando judíos de al-Andalus comenzaron a identificar a Hispania con la legendaria Sefarad bíblica⁴. Muchas generaciones de hebreos españoles cultivaron con empeño las diversas, y a veces insólitas, tradiciones respecto a la antigüedad de la presencia judía en España. Pero el afán de demostrar sus remotos orígenes culminó después de las persecuciones de 1391, cuando la estabilidad del judaísmo español se vió perturbada. Judíos y judeoconvertos sintieron por igual la necesidad de reafirmar sus antiguas raíces en la península ibérica⁵. Don Isaac Abrabanel, el célebre rabino y filósofo, y uno de los últimos judíos de la corte de Castilla, formuló con detalle una de las tantas versiones respecto a la llegada de los primeros judíos a Sefarad. Y estas son sus palabras, escritas un año después de la expulsión, al final de su exégesis al libro de los Reyes:

¹ BORGES, J.L. «Una llave en Salónica», en *Obras Completas 1923-1972*, Buenos Aires, 1974, p. 876.

² BERNARDETE, M.J. *Hispanic Culture and Character of the Sephardic Jews*, second, corrected edition, edited and augmented by M.D. ANGEL, Nueva York, 1982, p. 56.

³ MÉCHOULAN, H. (Dir.) *Los judíos de España. Historia de una diáspora, 1492-1992*, Madrid, 1993; BEL BRAVO, M.A. (Dir.) *Diáspora Sefardí*, Madrid, 1992; BEINART, H. (Dir.) *El Legado de Sefarad*, Jerusalén, 1993, vol. 2, pp. 69 y ss.

⁴ KRAUSZ, Sh. «Los nombres Ashkenaz y Sefarad», *Tarbiz*, 3, 1932, pp. 423-435 (en hebreo); y véase la nota de I. N. EPSTEIN, *ibidem*, pp. 435 y ss. (en hebreo).

⁵ BEINART, H. *Los judíos en España*, Madrid, 1992, pp. 11-21.

«...Pirro es quien trajo a España habitantes de Jerusalén pertenecientes a las tribus de Judá, Benjamín, Simón, levitas y sacerdotes, una gran multitud que vino con él voluntariamente. Los condujo al reino de España a través del mar en naves, estableciéndolos en dos provincias. Una es la provincia llamada hoy Andalucía, en una ciudad que en aquellos días era una gran metrópoli judía y que los judíos denominaron Lucena, nombre conservado hasta el día de hoy. Tal vez le dieron el nombre de Lucena para que fuese como la ciudad de Luz en la Tierra de Israel, presta para la profecía. La segunda provincia fue la tierra de Toletula a raíz del trajín (tiltul en hebreo) que tuvieron desde Jerusalén hasta allí, puesto que los cristianos la habían llamado con anterioridad Pirrizuela y no Toletula como la llamaron los judíos que allí se radicaron. Así mismo pienso que a otra ciudad contigua a Toletula denominaron Maqueda por la ciudad de Maqueda que existía en la Tierra de Israel. Y a otra ciudad más, cercana a Toletula, llamaron Escalona según la Ascalón de la Tierra de Israel. Es posible que aquellas ciudades hayan sido similares a las otras ciudades de la Tierra de Israel, y por eso les dieron los mismos nombres. No cabe duda de que en aquellos días dieron al resto de las ciudades próximas a Toletula también nombres de ciudades de Israel, mas con el correr del tiempo estos nombres se perdieron y se cambiaron, conservándose hasta el día de hoy tan sólo tres como testimonio del resto»⁶.

Si la conjetura de R. Menéndez Pidal es correcta y la *Refundición de la crónica de 1344* fue realmente escrita a mediados del siglo XV por un judeoconverso de Toledo, cabría señalar que también para los cristianos nuevos era importante fijar la venida de los judíos a España en tiempos muy distantes, aún antes de la destrucción del Segundo Templo por los romanos⁷. De esta manera, quedaba establecido que los judíos españoles y sus descendientes conversos estaban ligados a la península ibérica desde tiempo inmemorial y por lo tanto exentos de toda culpa por la muerte de Jesús:

«E non fueron en consejo nin en obra contra nuestro Salvador así como los otros judíos fueron por cuya causa viniese la perdición de aquella segunda casa de Jherusalem⁸».

Isaac Abrabanel, desde su refugio en Italia, se hizo eco de los viejos argumentos que habían alzado sus antepasados, destacando no sólo el privilegiado origen de sus ancestros (la familia Abrabanel era una de las tantas familias de judíos españoles que clamaban ser descendientes de la dinastía davídica)⁹, sino recalcando además el prominente papel que desempeñaron en la colonización de España en la antigüedad. Según él, los judíos conducidos por Pirro llegaron a España voluntariamente, y los nombres aparentemente hebreos o de raíz bíblica de ciertas ciudades españolas eran testimonio fiel de la participación de los judíos en su fundación, como también en la fundación de otras ciudades cuyos originarios nombres israelíticos «se perdieron y se cambiaron». Los descendientes de estos colonizadores judíos, según Abrabanel, no regresaron a Palestina con el resto de los exiliados de la diáspora judía durante el retorno que se llevó a cabo en los días de Ezra y Nejemías. Y con la caída del Segundo Templo los nuevos exiliados de Jerusalén, víctimas del cautiverio romano, se reunieron en España con los descendientes del antiguo exilio:

⁶ ABRABANEL, Isaac, *Comentario al libro de los Reyes* Jerusalén, 1955, t. II, p. 680 (en hebreo). La traducción del fragmento aquí citado es según H. BEINART, Op. cit., p. 17.

⁷ MENÉNDEZ PIDAL, R. *Floresta de leyendas heroicas españolas. Rodrigo, el último rey godo*, Madrid, 1942, t. I, p. LXXVI.

⁸ *Refundición de la crónica de 1344*: Biblioteca Nacional, Madrid, Sección manuscritos, N° 7.594, f.54; cfr. R. MENÉNDEZ PIDAL, Op. cit., p. 147.

⁹ NETANYAHU, B. *Don Isaac Abravanel. Statesman & Philosopher*, 3rd ed., Philadelphia, 1972, pp. 3-4. Véase el comentario de Abrabanel a Zacarías 12,7 donde destaca que los miembros de la familia Abrabanel que se establecieron en Sevilla eran descendientes del rey David.

«Pues en los libros de las Crónicas de los Reyes de España, se afirma que el César que reinaba en Roma envió cincuenta mil familias judías a las ciudades de España, de entre las gentes que se hallaban bajo su dominio después de que Tito los exilió de Jerusalén reuniéndose todos, primeros y últimos, y formando un solo pueblo»¹⁰.

Estas son las aseveraciones formuladas por Abrabanel en el exilio, cuando ya tenía la plena certidumbre de que jamás retornaría a Sefarad. Pero esa certidumbre no podía borrar la memoria del vínculo con la España legendaria y mítica, un vínculo que fue forjado por quienes se consideraban los descendientes de los dos exilios de Jerusalén, reunidos en Sefarad por la providencia divina.

Selomó ibn Verga, que compuso su crónica *Shebet Yehuda (La Vara de Judá)* después de haber sobrevivido a la expulsión de Castilla, el forzado bautismo en Portugal en 1497 y el sangriento motín anti-converso de Lisboa en 1506, perpetuó para sus correligionarios de la diáspora sefardí el mito de la antigüedad y nobleza de los judíos de España. En un debate ficticio entre dos personajes imaginarios -un rey, Alfonso, y un hombre de Iglesia llamado Tomás- Selomó ibn Verga puso en boca del sabio eclesiástico una declaración similar a la expresada por Abrabanel en su exégesis bíblica. También Tomás destacó ante el rey Alfonso el papel jugado por Nabucodonosor, cuando ambos trajeron a los exiliados judíos «a España la antigua, o sea Andalucía, y a la ciudad de Toledo. Y de allí se dispersaron, puesto que eran muchos y la tierra no les daba cabida, y algunos de los descendientes reales se dirigieron a Sevilla y de allí también fueron a Granada».¹¹ Pero el autor de *La Vara de Judá* no se conformó con puntualizar la antigüedad de los judíos españoles y con proclamar que «son de linaje real y por lo menos en su mayor parte de la tribu de Judá.»¹² Selomó ibn Verga lanzó, además, por medio del rey Alfonso, la insólita teoría respecto al ¡origen israelita de los godos! Según el rey Alfonso:

«nuestros antepasados los reyes se enorgullecieron de pertenecer al linaje de los godos, y algunos de los cronistas afirmaron que los godos eran descendientes de Gad, hijo del patriarca Jacob, uno de cuyos vástagos llegó a Roma, adoptó la religión de Jesús y prosperó considerablemente...»¹³.

Ibn Verga, pues, proclamó no solamente el linaje real de los judíos españoles sino que insinuó, además, que por las venas del linaje real español ¡fluía sangre hebrea!

La memoria del glorioso origen sobrevivió a la catástrofe de 1492, pero el vínculo íntimo y simbiótico entre los judíos y la España real sucumbió ante el doloroso impacto de la expulsión. Ya en la primera generación del exilio se puede percibir la amargura del desengaño provocada por la decisión de los Reyes Católicos, y en los escritos de algunos de los exiliados se manifiesta claramente el deseo de venganza, nutrido por la decepción y la desesperación.

Abraham Zacuto, el célebre astrónomo salmantino que dedicó su *Tratado breve en las influencias del cielo* al prior de la orden de Alcántara, vivió un tiempo, tras la expulsión, en Jerusalén, después de una breve estancia en Portugal y un corto período en Túnez. En la academia rabínica de Isaac Shulal, que se convirtió por aquel entonces en uno de los centros más importantes de la teología mesiánica judía, desarrolló sus

¹⁰ ABRABANEL, Isaac, Op. cit. (véase supra, n. 6).

¹¹ SELOMÓ IBN VERGA, *Chevet Yehuda (La Vara de Judá)*, traducido al español por F. CANTERA BURGOS, Granada, 1927, pp. 58 y ss. Sobre este autor véase F. (Y) BAER, *Untersuchungen über Quellen und Komposition des Schebet Jehuda*, Berlín, 1923; A.A. NEUMAN, «The Shebet Yehudah and Sixteenth-Century Jewish Historiography», *Louis Ginzberg Jubilee Volume*, Nueva York, 1945, pp. 253-273; Y.H. YERUSHALMI, *The Lisbon Massacre of 1506 and the Royal Image in the Shebet Yehuda*, Cincinnati, 1976.

¹² SELOMÓ IBN VERGA, loc. cit.

¹³ *Ibidem*.

teorías apocalípticas en las que cálculos astronómicos y tradiciones proféticas se complementaban mutuamente. En uno de sus escritos menciona ...

«...el eclipse solar que ocurrirá el 29 del mes de siván de 5278 (8 de junio de 1518), que anuncia que sucederán grandes cambios, y que no se observará la paz, ni los acuerdos establecidos entre los reyes y pueblos ... y anuncia odio entre pueblos, hermanos y seres queridos ... y desgracia para los cristianos, especialmente en España»¹⁴.

La venganza divina se convierte en uno de los temas centrales en la obra historiográfica de los exiliados y de sus descendientes a lo largo de toda la temprana Edad Moderna. Todos los cronistas e historiadores sefardíes están absolutamente persuadidos de que la implacable ira divina castigó sin miramientos a los reyes católicos y que la retribución divina es el eje motor de la historia del pueblo judío.

El cronista Samuel Usque calificó a España como el enemigo más tenaz del judaísmo, por haber sido escenario de la más dura de todas las expulsiones que sobrevinieron al pueblo judío: «Ypocrita, cruel e loba Espanha, rabazes e encarniçados lobos tragarom, e inda tragam em ty, o meu veloso rabanho»¹⁵.

Nacido en Portugal después de 1497 y educado como cristiano nuevo, retornó a la fe de sus ancestros en Ferrara, donde en 1553 publicó su obra *Consolação ás tribulações de Israel*¹⁶. Probablemente, perteneció a una familia de exiliados de España, ya que en su libro señaló que era descendiente «do desterro de Castela». Según él, las señales del castigo que España sufrirá por tantas maldades ocasionadas ya se podían percibir en sus días: «Pois de Espanha podemos dizer que Italia he sua sepoltura»; aunque España, además de ser castigada, será al mismo tiempo el medio por el cual la Providencia Divina castigará a Francia, que también maltrató y expulsó a sus habitantes judíos: «De França, que Espanha he o meo de sua consamiçam»¹⁷. Los Reyes Católicos cargan con la mayor culpa por haber sido los instigadores de la persecución de los judíos y de los conversos, aunque fue la reina Isabel quien jugó el papel decisivo en la política antijudaica de los monarcas: «aparelho em El rey e muito mais na Rainha dona Ysabel de os perseguir»¹⁸.

La culpabilidad de Isabel ya fue destacada entre los autores de la misma generación de la expulsión. Abraham ben Selomó de Torrutiel, en una breve crónica que escribió en Fez poco después de 1492, atribuyó la iniciativa de expulsar a los judíos a la «maldita esposa» del rey Fernando, «la malvada Isabel»¹⁹. También el cronista Eliyahu Capsali, natural de Creta, que siguió muy de cerca el destino de los exiliados que hallaron asilo en aquella isla, registrando meticulosamente sus relatos y testimonios sobre la expulsión, atribuyó a la perversidad de la reina Isabel el decreto de 1492. Según Capsali, la decisión de expulsar a los judíos causó en su momento una agria

¹⁴ El texto hebreo fue publicado por C. ROTH, «The Last Years of Abraham Zacut», *Sefarad*, IX, 1949, pp. 445-457.

¹⁵ USQUE, S. *Consolação às tribulações de Israel*, edição de Ferrara, 1553, com estudos introdutórios por Y. H. YERUSHALMI e J.V. DE PINA MARTINS, Lisboa, 1989, vol. 2, f. 2v.

¹⁶ Sobre S. Usque y su obra véanse los exhaustivos estudios de Yerushalmi y Pina Martins en el primer volumen, que acompaña a la edición facsimile mencionada en la nota anterior.

¹⁷ USQUE, S. *Consolação...*, f. CXXXVIIv.

¹⁸ Íbidem, f. CXCIVv.

¹⁹ Al final de la crónica hebrea de Abraham ben SELOMÓ DE TORRUTIEL, *Sefer ha-Cabbala*, véase en la edición facsimile, con introducción de A. DAVID, Jerusalén, 1979, p. 37 (en hebreo).

discordia entre Fernando e Isabel debido a la intransigente actitud de la reina²⁰.

Yosef ha-Kohen, nacido en Avignón en 1496, de padres españoles desterrados a causa del edicto de expulsión, describió el castigo que según él sufrieron los Reyes Católicos, con la plena convicción de que fue la mano divina quien les retribuyó con rigor por haber maltratado al pueblo de Israel:

«El Señor mostró por su pueblo y dio a estos dos reyes la recompensa según la obra de sus manos. La hija de ellos murió en Portugal; el primogénito que tenía Fernando, murió de la peste y no les quedó hijo varón que heredara el reino. La reina Isabel, la maldita, su mujer, padeció hastío de la vida, y devorada la mitad de su cuerpo por una llaga pernicioso y fija que se llama cáncer murió. ¡Yahve es justo!»²¹.

Esta tradición respecto a los presuntos castigos y calamidades que sufrieron los reyes católicos perduró aún en el siglo XVII. El célebre rabino sefardí de Amsterdam Menasseh ben Israel, en un curioso tratado publicado en 1650 bajo el título *Esperança de Israel*, vuelve sobre el tema en un capítulo en el que se refiere a la venganza de Dios por «la sangre de su pueblo derramado»:

«Grandes perseguidores fueron nuestros, Fernando y Izabella. Véase el fin que tuvieron, ella muriendo como murió, él perseguido de su yerno, y de sus mismos vasallos. El hijo único que tuvo, desposado de 17 años, en el primero de sus bodas, malogrado, sin quedarle generación; la hija en que librava las esperanças de sucesión, la que heredó el reyno, y el odio, pues no quiso casar con el rey Himanuel, sin que nos desterrasse, o forçasse a su religión, de parto murió en Saragoça: y el hijo de deste parto nació en que tenían puesto sus esperanças los del reyno de Castilla, Aragón y Portugal, de 18 meses murió, conque se extinguió de toda la sucesión Española, por línea masculina»²².

Pero las cuentas con España, según Menasseh ben Israel, aun no estaban saldadas. Todavía en sus propios días Dios no perdonaba los vejámenes cometidos por los reyes de España contra su pueblo elegido, tanto en el pasado como en el presente:

«Llegan a Mantua los Españoles en nuestros tiempos, ¿quién ignora las tiranías que con los nuestros usaron? Quien no tiene noticia del Auto hecho en Madrid, el año 32, asistido de los Reyes y Infantes: véase el castigo, en Carlos muerto el mismo mes, y como esta Monarchía empeçó a declinar por la posta»²³.

²⁰ CAPSALI, Elijah, *Séder Eliyahu Zutá*, ed. de A. SCHMUELEVITZ, con comentarios de A. SCHMUELEVITZ, Sh. SIMONSOHN y M. BENAYAHU, Jerusalén, 1975, vol. 1, cap. 67, pp. 205-206 (en hebreo). Véase la traducción al español por Y. MORENO KOCH en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, t. 2, p. 337: «La pérfida reina Isabel se empeñó en destruirnos y desde entonces su ocupación fue discutir a diario con su marido: 'Retira a los judíos de mi presencia y expúlsales', pues los frailes la predisposieron y convirtió a Israel en su enemigo... Y, como viera que el rey no la escuchaba, dijo: 'Motivo tienes para amar a los judíos porque tú eres hueso de sus huesos y carne de su carne; por eso me odian los judíos, tu pueblo, porque has sido para ellos apoyo y sostén'. Al oír el rey esta insolencia se irritó mucho y, quitándose su sandalia, la lanzó contra la cabeza de la reina, golpeándola. Se plantó la reina ante él y aumentó la animadversión entre ambos durante muchos días».

²¹ Yosef ha-KOHN, *Emeq Ha-Bakha*, publicado por M. Leteris, con notas de S.D. Luzzatto, Viena, 1852, p. 102 (en hebreo). La cita aquí mencionada es de acuerdo a la traducción de P. LEÓNTELLO, Madrid-Barcelona, 1964, p. 180. Sobre la vida y obra de este autor véase el valioso estudio de I. LOEB, «Joseph Haccohen et les chroniqueurs Juifs», *Revue des études juives*, 16, 1888, pp. 28-56 y 212-235; 17, 1888, pp. 74-95 y 247-271.

²² BEN ISRAEL, Menasseh, *Esperança de Israel*, Amsterdam, 5410 [1650], p. 109. Sobre el autor y su obra véase la edición francesa de este libro con una detallada introducción de los editores H. MÉCHOULAN y G. NAHON, París, 1979.

²³ BEN ISRAEL, Menasseh, *Esperança de Israel*..., pp. 109 y ss.

El famoso proceso del Cristo de la Paciencia que se llevó a cabo en Madrid en 1632²⁴ es elegido por el rabino de Amsterdam para ejemplificar la persecución de los conversos por la Inquisición española, que en la diáspora sefardí era considerada como una nueva fase de la guerra que España había declarado contra el judaísmo.

En los términos de la teología mesiánica, elaborada por los exiliados de España, esta guerra y el sufrimiento que había ocasionado formaban parte del proceso de redención mesiánica anunciado por los profetas. La expulsión de España debía verse no solamente en términos de penurias inmediatas. El destierro de los judíos de España era el punto culminante de un largo proceso de tribulaciones que no sólo ponía fin a la presencia judía en el Occidente, sino que implicaba además el inicio del retorno del pueblo de Israel al Oriente y a la Tierra Prometida. Los cálculos astronómicos de Zacuto, los pronósticos apocalípticos de su cuñado Abraham ben Eliezer ha-Levi²⁵, radicado también él en Jerusalén, y la redención inminente anunciada en los escritos de Isaac Abrabanel²⁶, no fueron sino expresiones diversas del fervor mesiánico que estalló en diferentes círculos de la diáspora sefardí. El ingenio exegético de los exiliados se manifestó en las múltiples interpretaciones que dieron a las profecías mesiánicas del Antiguo Testamento en relación con la realidad histórica en que vivían.

El mundo cristiano y España a su cabeza representaban al odioso poder opresor, la detestable quinta monarquía de la profecía de Daniel, que caería con la venida de la añorada redención. Imbuídos de este fervor mesiánico, un grupo de destacados rabinos sefardíes intentó en 1538, en la ciudad de Safed, reestablecer el Sanhedrín como eslabón esencial en el proceso de redención²⁷.

Pero entre los exiliados se podían detectar también otras voces que en los mismísimos días de la expulsión expresaban sentimientos de afinidad hacia España, e incluso admiración por los métodos políticos aplicados por los Reyes Católicos. Paradójicamente, no faltaron judíos españoles que, a pesar de haber sufrido en carne propia los rigores del destierro, estaban predispuestos a conferir legitimidad a la decisión tomada por Fernando e Isabel de expulsarlos. Las palabras de Abraham Salom de Tarrega, de la primera generación del exilio, son sumamente ilustrativas al respecto:

«Pues es indigno proceder por parte de un rey, por el mero hecho de ser rey, el conservar a una nación si no es de la misma religión, dado que el rey debe ser un factor que preserva a la religión y no un factor que la destruye. Y como la religión de aquella nación [los judíos] es diferente de la nación del rey, éste tiene el deber de destruirlos. Pues la finalidad del rey es unir al pueblo de su reino y lograr que todas las opiniones coincidan con las suyas, y no que estén en desacuerdo con él...»²⁸.

Entre los exiliados había quienes sentían una particular admiración por la manera en que Fernando e Isabel decidieron combatir la herejía y la heterodoxia que,

²⁴ Sobre este evento véase ahora el magnífico estudio de PULIDO SERRANO, J.I. *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Alcalá de Henares, 2002, especialmente pp. 123 y ss.

²⁵ La epístola mesiánica de Abraham ben Eliezer ha-Levi fue publicada por G. SCHOLEM, «Nuevas investigaciones sobre Abraham ha-Levi», *Kirjath Sepher*, 7, 1930, pp. 442-448 (en hebreo).

²⁶ NETANYAHU, B. *Don Isaac Abrabanel...*, pp. 195-257.

²⁷ Sobre este episodio singular véase el incisivo estudio de J. KATZ, «La disputa sobre la ordenación entre R. Yaakov Beiraw y R. Levi ben Habib», *Zion*, 16, 1951, pp. 28-45 (en hebreo).

²⁸ SALOM, Abraham, *Neveh Shalom*, Constantinopla, 5298 [1538], f. 72 v. (en hebreo). Acerca de este autor véase BAER, F. *Die Juden im christlichen Spanien*, Berlín, 1929, vol. I, p. 862.

según ellos, causaban grandes perjuicios a la sociedad española. Pareciera que en la diáspora sefardí los métodos políticos impuestos por los Reyes Católicos y por la monarquía española en general gozaban de cierta aceptación, y a veces incluso eran considerados por algunos como dignos de ser tomados en consideración como recursos legítimos para forjar su propia identidad y unidad religiosa²⁹.

Cuanto más indagamos en las fuentes literarias de la diáspora sefardí (especialmente de la diáspora sefardí occidental formada por ex-judeoconversos que tras abandonar la península ibérica retornaron al judaísmo), tanto más se nos hace evidente que muchas de las claves para la comprensión de su discurso político, teológico y social se encuentran en la cultura española de los siglos XVI y XVII.

En el mundo de los sefardíes occidentales, en las nuevas comunidades que fundaron en Venecia, Liorna, Amsterdam, Hamburgo, Londres y Burdeos, las nociones de «nobleza y pureza de sangre» se convirtieron en signos demarcatorios de la nueva identidad judía, y su finalidad era reivindicar al judaísmo y devolverle la posición privilegiada de la que había gozado en la antigüedad³⁰.

Obviamente, el pensamiento político español de la época ocupaba un lugar central en su visión de mundo. No sólo las obras de Diego de Saavedra Fajardo, Antonio Pérez, Francisco de Quevedo y Villegas y Baltasar Gracián se hallaban en la biblioteca de Spinoza³¹, el más célebre miembro de la diáspora sefardí occidental, sino que el lector atento encontrará en la literatura de los sefardíes de la temprana Edad Moderna múltiples referencias y extensas citas tomadas de tratados políticos españoles³².

La literatura política española, que era en gran medida de carácter moralista, tenía fundamentalmente objetivos educativos, lo que explica su amplia difusión en la diáspora sefardí occidental. En su lucha tenaz contra las corrientes heterodoxas que echaron raíces en el ámbito de la diáspora sefardí, los defensores de la ortodoxia judía se valieron, en múltiples ocasiones, de textos políticos hispanos para reforzar sus argumentos. Una de las principales características del pensamiento político español en el período barroco era su obstinada campaña contra el maquiavelismo, considerado como la negación categórica del estado cristiano. También los defensores de la tradición judía en la diáspora sefardí impugnaban a sus detractores tildándolos frecuentemente de maquiavelistas por poner en tela de juicio la tradición talmúdica y rabínica³³.

Los rasgos existenciales de la diáspora sefardí occidental imprimieron su sello en las formas y contenidos de su creación cultural y literaria. La herencia ibérica que trajeron consigo los conversos ejerció una influencia fundamental en su

²⁹ BEN SASSON, H.H. «La reflexión de la generación del exilio sefardí sobre su destino», *Zion*, 26, 1961, pp. 53 y 59 (en hebreo).

³⁰ KAPLAN, Y. *Judíos nuevos en Amsterdam. Estudios sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*, Barcelona, 1996, pp. 62-74.

³¹ DOMÍNGUEZ, A. (Comp.), *Biografías de Spinoza*, Madrid, 1995, pp. 200-220 [Inventario y bibliotecas], especialmente pp. 208, 210, 214, 215, 219 y 220; cfr. ídem (Dir.), *Spinoza y España*, Castilla La Mancha, 1994, especialmente la sección «España en Spinoza», pp. 125-214. Sobre la biblioteca de Spinoza véase SERVAAS VAN ROOIJEN, A.J. *Inventaire des livres formant la bibliothèque de Bénédicte Spinoza*, La Haya-París, 1888; OFFENBERG, A.K. «Spinoza's Library. The History of a Reconstruction», *Quaerendo*, 3, 1973, pp. 309-321.

³² Van PRAAG, J.A. *Gespleten Zielen*, Groninga, 1948 [en español: «Almas en litigio», *Clavileño*, I, enero-febrero, 1950, pp. 14-26]; MÉCHOULAN, H. «Abraham Pereyra, juge des marranes et censeur de ses corréligionnaires à Amsterdam au temps de Spinoza», *Revue des études juives*, 138, 1979, pp. 391-400.

³³ KAPLAN, Y. *From Christianity to Judaism. The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, 1989, pp. 322-325.

mentalidad, en su sensibilidad artística y en su visión intelectual³⁴. Muchos de los inmigrantes judeoconversos se formaron en universidades españolas y, si bien retomaron la senda del judaísmo, lo hicieron impregnados de un espíritu ibérico, que siguió, de una o de otra forma, flotando en su nuevo ambiente. Sus hijos y nietos, ya nacidos en otros países y rodeados por otras culturas, siguieron viviendo bajo los efectos del impacto cultural ibérico.

Sin que se lo hubieran propuesto, los miembros de esta diáspora se convirtieron en los agentes más perseverantes de la lengua castellana y de la cultura española en Europa y en el Medio Oriente a lo largo de los siglos XVI y XVII. Ni el miedo, y ni siquiera el rencor a la Inquisición, lograron aminorar la nostalgia por la antigua patria y por los inolvidables paisajes de su infancia. Desde Amsterdam, Hamburgo, Liorna y Londres continuaron cultivando su apego por las villas y aldeas de Sefarad. En 1672, 12 años después de haberse reincorporado en Amsterdam a la fe mosaica, y en los mismos días en que manifestaba su fervoroso entusiasmo por Sabetai Zevi, el mesías de Esmirna convertido al Islam, el poeta Miguel (Daniel Levi) de Barrios contaba sus añoranzas

«A la muy noble y leal Ciudad de Montilla.
Mi gran patria Montilla, verde estrella,
del cielo cordovés...
San Francisco Solano es hijo della...
Corte de los famosos descendientes
del Alonso que en una del sol cumbre
murió matando Mahometanas gentes»³⁵.

Y en otro poema, «a Dios patria, Montilla, a Dios España, que me lleva el León en gran tormenta»³⁶. Años más tarde el vate andaluz sabía explicar...

«...que toda España se nombró Celtiberia (y es no por componerse este nombre de Celtas y de iberos como muchos entienden) sino del verbo Celatot [Celaot en hebreo], que se traduce costillas, donde dice el Génesis: «Hizo caer el señor Dios sueño sobre el hombre y adormeciósse y tomó una de sus costillas, porque en España fue el Paraíso»³⁷.

La gran mayoría de los refugiados conversos que llegaron al noroeste europeo no dejaron de sentirse vinculados a los clanes familiares que habían dejado en España y Portugal, ni interrumpieron jamás sus intrincadas actividades mercantiles que periódicamente los conectaban con los puertos andaluces y lusitanos. No es casualidad que durante la temprana Edad Moderna no hayan faltado judíos sefarditas dispuestos a abandonar sus nuevas comunidades para retornar a la península ibérica, o para establecerse en algún otro país vecino, donde el judaísmo seguía siendo considerado ilícito, y donde se verían obligados a vivir públicamente como cristianos. En boca de los dirigentes de las comunidades sefardíes y de sus rabinos, que reprobaban la fe católica considerándola idolátrica, estos territorios bajo dominio católico se conocían peyorativamente como «tierras de idolatría», porque quienes allí permanecían se veían obligados a obviar todo vestigio del judaísmo y a manifestarse abiertamente como cristianos fieles a los dogmas y doctrinas de Roma³⁸.

³⁴ MÉCHOULAN, H. *Hispanidad y judaísmo en tiempos de Espinoza. Estudio y edición anotada de 'La certeza del camino de Abraham Pereyra'*, Salamanca, 1987; den BOER, H. *La literatura sefardí de Amsterdam*, Alcalá de Henares, 1995; KAPLAN, Y. «Bon Judesmo: The Western Sephardic Diaspora», en BIALE, D. (Dir.), *Cultures of the Jews. A New History*, Nueva York, 2002, pp. 639-669.

³⁵ BARRIOS, Miguel de, *Coro de las Musas*, Bruselas, 1672, p. 196.

³⁶ Ídem, p. 245.

³⁷ Ídem, *Imperio de Dios en la Harmonía del Mundo*, [2ª ed., s.l.n.d.], p. 40.

³⁸ KAPLAN, Y. «The Travels of Portuguese Jews from Amsterdam to the Lands of Idolatry (1644-1724)», en KAPLAN, Y. (Dir.), *Jews and Conversos. Studies in Society and the Inquisition*, Jerusalén, 1985, pp. 197-224; cfr. Ídem, *From Christianity to Judaism*, pp. 259-261.

El fenómeno era conocido (aunque en menor escala) también entre los conversos que retornaban al judaísmo en los dominios otomanos o en el norte de África. Los peligros que acechaban a quienes estaban dispuestos a exponerse a tales jornadas no amedrentaron a decenas y decenas de conversos a retomar la senda del retorno, ya sea para reestablecerse en la península ibérica o en alguna de las colonias hispanas y portuguesas, ya sea para buscar mejor suerte en Amberes, que seguía bajo el dominio español, o en algunos de los distritos franceses donde a partir de 1550 criptojudíos portugueses gozaban de las franquicias y libertades que los reyes de Francia les prodigaban con suma generosidad³⁹.

Las causas que movían a éstos y a muchos otros judíos sefardíes a retornar a España y Portugal eran complejas, e incluso contradictorias, y el historiador que quiera indagar en las raíces del fenómeno en todas sus manifestaciones no podrá conformarse con el estudio de los testimonios personales, sino que deberá, ante todo, tomar en consideración los enredados vínculos económicos que ligaban a los miembros de la diáspora sefardí occidental con el mundo hispano y portugués. Durante varias generaciones, éstos, junto con sus asociados cristianos nuevos en la península ibérica, cumplían una función fundamental en las relaciones comerciales entre España y el noroeste europeo (y con la República Holandesa en particular). Los hombres de negocios de la Nación crearon una sofisticada red mercantil que incluía a los principales puertos y centros estratégicos vinculados con el mundo colonial hispano y portugués. Durante la mayor parte del siglo XVI Amberes fue el centro de distribución más importante de mercancías coloniales en Europa. Un número creciente de cristianos nuevos portugueses, muchos de ellos criptojudíos que comerciaban con productos coloniales, fijaron su residencia en Flandes. A pesar de la actitud hostil de Carlos V, la comunidad conversa de Amberes se desarrolló de una manera apreciable, contando con aproximadamente 100 familias hacia 1585. Al mismo tiempo, los *puertos secos* del suroeste francés, habitados por colonias de comerciantes criptojudíos, sirvieron durante diferentes periodos como puntos neurálgicos en el tráfico ibero-holandés, especialmente cuando las rutas marítimas entre la república Holandesa y España se vieron bloqueadas⁴⁰.

El ocaso de Amberes a fines del siglo XVI aceleró el desarrollo de Amsterdam y Hamburgo, y cuando la colonia criptojudía de Flandes fue desmantelada a consecuencia de la política del duque de Alba, se fue consolidando la presencia sefardí en la metrópoli holandesa. Hombres de negocios como Bento Osorio, Samuel Abrabanel, Isaac Israel Núñez y otros financieros procedentes de Amberes se convirtieron en los más eficientes empresarios del comercio colonial y transatlántico con los que podía contar Holanda en aquellos días. Su familiaridad con banqueros y asentistas portugueses de origen judío en Madrid, Sevilla, Lisboa y Flandes sentó las bases y creó las condiciones propicias para el desarrollo de las firmas coloniales sefardíes con asiento en el noroeste europeo. Los vínculos étnicos, familiares y económicos entre las diferentes ramas de la diáspora sefardí eran, en muchos casos, más estables que sus creencias religiosas. Había entre ellos judaizantes por un lado y cristianos dignos de fe y de crédito por el otro, y entre unos y otros abundaban los espíritus escépticos, los nihilistas y libertinos, cuya identidad religiosa declarada podía depender de coyunturas y factores circunstanciales.

Ante este confuso trasfondo no es mera casualidad que durante el reinado de los últimos Austrias se hayan forjado en más de una ocasión planes para el restablecimiento de la presencia judía en España, tanto por arbitristas como Martín

³⁹ KAPLAN, Y. «The Travels...», pp. 197 y ss.

⁴⁰ ISRAEL, J.I. *Empires and Entrepreneurs. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*, Londres, 1990, pp. 355 y ss.; ídem, *Diasporas within a Diaspora*, Leiden, 2002, especialmente pp. 185-268.

González de Cellorigo, como por parte de los judíos allegados al Conde Duque de Olivares, como es el caso de Jacob Cansino de Orán, que por los años treinta del siglo XVII acariciaba la idea de establecer una modesta judería en algún sitio de Madrid. En la corte de los reyes de España no faltaban quienes albergaban la esperanza de que parte de la diáspora sefardí no sólo podría ser recuperada para España, sino que además, dadas las circunstancias, sería factible reconvertir a muchos sefardíes, ex conversos y descendientes de tales, a la fe cristiana⁴¹.

Esta creciente expectativa se nutría del hecho de que un sorprendente número de judíos portugueses en Amsterdam y en Hamburgo, y entre ellos no pocos refugiados de la Inquisición, mantenía estrechas relaciones con la corona española, con la que colaboraban con empeño. Algunos sefardíes de Amsterdam proveían a las autoridades españolas en Bruselas con valiosos informes sobre la situación política y económica de Holanda. Algunos de estos informantes eran meras figuras marginales en la comunidad sefardí, entre los que figuraban personajes conflictivos como Luis Vaz Pimental, Gabriel da Costa y Manuel Méndez Cardoso. Pero entre quienes colaboraban con las autoridades españolas se hallaban también dirigentes de la comunidad sefardí cuyo judaísmo era inobjetable. Leoshua Habilho, alias Duarte Fernández, que tuvo la iniciativa de fundar una primera sinagoga pública en Amsterdam en 1612, entró a servir a la corona española en 1614, enviando importantísimas informaciones a Bruselas, en detrimento de los intereses holandeses. Guadaleste lo menciona como «inteligente y prudente», «hombre de integridad, aunque judío». También Mosseh Pallache, sobrino de Samuel Pallache, que había sido el primer cónsul de Marruecos en La Haya a comienzos del siglo XVII, viajó a Bruselas para ofrecerles a Guadaleste y Spinola jugosos informes sobre los planes secretos de Holanda e Inglaterra en Marruecos⁴².

Al reanudarse las hostilidades entre España y Holanda en 1621, los sefardíes de Amsterdam no escatimaron esfuerzos para obviar el bloqueo marítimo que fue impuesto por España a las naves de procedencia holandesa. Por de pronto, el comercio con el Brasil fue reajustado a través de las conexiones con los puertos de Oporto y Viana. La compañía Holandesa de las Indias Occidentales, a pesar de su política monopolista, permitió por aquel entonces que los judíos portugueses desarrollaran su participación económica en la colonia holandesa del Brasil casi sin restricciones. Por aquellos años fue creciendo el número de judíos que participaban activamente en el comercio con América, como también la cantidad de aventureros sefardíes dispuestos a buscar fortuna en el Nuevo Mundo, incluso en las colonias hispanas, consideradas también ellas por el liderazgo judío como «tierras de idolatría»⁴³.

La independencia de Portugal en 1640 alentó nuevas esperanzas en la diáspora sefardí. Muchos tenían la certeza de que João IV cambiaría la actitud oficial de

⁴¹ RÉVAH, I.S. «Le plaidoyer en faveur des Nouveaux Chrétiens portugais du licencié Martín González de Cellorigo», *Revue des études juives*, 122, 1963, pp. 279-398; ORFALI, M. «Sobre la historia de la familia Cansino en Orán», *Asufot*, 2, 1988, pp. 345-358 (en hebreo); SCHAUB, J.F. «D'Almosnino à Cansino. Un livre et ses contextes», en GARCÍA ARENAL M. (Dir.), *Entre el Islam y Occidente. Los judíos magrebíes en la Edad Moderna*, Madrid, 2003, pp. 189-200; PULIDO SERRANO, J.I. «Consentir por necesidad. Los judíos de Orán en la Monarquía Católica durante los siglos XVI y XVII», en *Íbidem*, pp. 201-222.

⁴² KOEN, E.M. «Duarte Fernandes, Koopman van de Portugeese Natie te Amsterdam», *Studia Rosenthaliana*, 2, 1968, pp. 178-193; ISRAEL, J.I. *Empires and Entrepots*, p. 361 y ss.; GARCÍA ARENAL, M. & WIEGERS, G. *Entre el Islam y Occidente. Vida de Samuel Pallache, judío de Fez*, Madrid, 1999.

⁴³ VLESING, O. «New Light on the Earliest History of the Amsterdam Portuguese Jews», en MICHMAN, J. (Dir.), *Dutch Jewish History*, Jerusalén, 1993, t. III, pp. 43-75; ídem, «The Portuguese Jewish Merchant Community in Seventeenth Century Amsterdam», en LESGER, C. and NOORDEGRAAF, L. (Dirs.) *Entrepreneurs and Entrepreneurship in Early Modern Times*, La Haya, 1995, pp. 223-243.

Portugal hacia los conversos y hacia la diáspora portuguesa. Duarte Nunes da Costa, que entre los judíos de Hamburgo era conocido como Jacob Curiel, prestaba por aquel entonces valiosos servicios a la diplomacia secreta de la casa de Braganza y por sus felices intervenciones fue nombrado en 1641 «cavaleiro fidalgo da Casa Real». Desde su esplendorosa mansión en Hamburgo podía meditar sobre la ironía de su destino: dos años antes, acusado de judaizante, había sido quemada su efigie en un auto de fe en Lisboa. En 1644, sin que la Inquisición le hubiera otorgado jamás su perdón, fue elevado al cargo de agente de la corona portuguesa, a la que sirvió hasta su muerte en 1664. Su hijo, el famoso Mosseh Curiel, alias Gerónimo Nunes da Costa, recibió un cargo diplomático similar en Amsterdam en 1645 y fue honrado con el mismo título honorífico que su padre. Por aquel mismo año David Curiel, alias Lopo Ramírez, hermano de Jacob, que residía en Holanda desde 1614, desertó de las filas del servicio diplomático portugués optando por el bando español. El caso fue casi único en la diáspora sefardí que vivía con regocijo el despertar portugués, esperanzada ante las nuevas perspectivas que se abrieron a los comerciantes judíos como consecuencia de los cambios políticos en Iberia, la reanudación de los contactos con la patria portuguesa y la parcial suspensión del bloqueo español⁴⁴.

El comercio con la península ibérica nunca había florecido tanto como en el período de 1645 a 1660, y nunca fue tan elevado el número de sefardíes dispuestos a viajar a España o Portugal, para seguir de cerca y controlar personalmente sus negocios. Esta situación sirvió de marco a la resolución tomada el 16 de junio de 1644 por los síndicos de la comunidad sefardí de Amsterdam:

«Considerando os SS[enho]res do Mahamad (Junta gubernante) o grauissimo pecado que hé o da ydolatria, pois quen o comette hé como se negasse toda a Ley, y obrigado a pór a uida antes que encorrer nele ... e para dar a ysto algun remedio ... ordenão os sen[h]ores do Mahamad que qual quer pessoa que doje em diante, judeo circuncidado, sahir do judesmo e for alguma terra de Espan[h]a o Portugal, auendo saido dele, vindo a este K[ahal] K[adosh] (Santa Congregación), não sera nele admitido ... sen que primero pessa ... públicamente ... perdão al dio Bendito y sua santissima Ley...»⁴⁵.

A los transgresores se les impediría durante 4 años, después de su retorno al judaísmo, el acceso a cualquier función o cargo en la comunidad «nen en ditto tempo ter nenhum oficio nen servir de *Hassan*» (cantor en la sinagoga) ni gozar del honor de ser llamado a leer del rollo de la *Torah* durante los servicios en la sinagoga. Entre los siete síndicos que firmaron esta decisión figuraba David Curiel, el agente de la corona portuguesa en Amsterdam, que pocos años más tarde incurriría en la transgresión que con tanta vehemencia él mismo había impugnado.

A partir de 1644 era costumbre anotar en los libros de actas de la comunidad los nombres de aquellos infractores que no tuvieron reparo de ir a vivir por algún tiempo a las «tierras de idolatría». La precisión burocrática de los síndicos de Amsterdam me permitió rescatar del olvido el nombre de 85 judíos españoles y portugueses que entre los años 1644-1747 se vieron obligados a pedir perdón públicamente en la sinagoga de Amsterdam, por haber ido a los lugares prohibidos⁴⁶.

⁴⁴ ISRAEL, J.I. *Empires and Entrepots*, pp. 334-353; SWETCHINSKI, D.M. «An Amsterdam Jewish Merchant Diplomat: Jeronimo Nunes da Costa alias Moseh Curiel (1620-1697), Agent of the King of Portugal», en DASBERG, L. and COHEN, J.N. (Dir.). *Neveh Ya'akov. Jubilee Volume Presented to Dr. Jaap Meijer on the Occasion of this Seventieth Birthday*, Assen, 1982, pp. 3-30.

⁴⁵ Livro de Escamoth A, n.º 19, f. 172, en Archivos Municipales de Amsterdam, Comunidad judeo portuguesa (PA 334).

⁴⁶ KAPLAN, Y. «The Travels...», pp. 212-224; ídem, «Sentencias del tribunal rabínico de la comunidad de Amsterdam en el siglo XVIII y su significación histórica», en MICHMAN, J. (Dir.) *Studies in the History of Dutch Jewry*, 5, Jerusalén, 1988, pp. 28 y ss. (en hebreo).

Mientras tanto, también las otras comunidades portuguesas se adhirieron a la política seguida por los sefardíes de Amsterdam. El 28 de marzo de 1655 los *parnassim* (síndicos) de la comunidad portuguesa de Liorna redactaron un decreto, que si bien no les imponía a los infractores la participación en una ceremonia humillante, les negaba durante dos años el acceso a cargos, funciones y a ciertos beneficios religiosos⁴⁷.

La decisión tomada por los síndicos de la comunidad de Hamburgo a fines de 1657 era de similar tenor: «toda a pessoa que for de judesmo a Espanha ou Portugal, em 2 annos nem neles gozara de *misva* alguma»⁴⁸. En cambio, la asamblea general de la comunidad de Londres, durante el verano de 1677, fue mucho más estricta y explícita en sus formulaciones, que son más parecidas a la decisión original de Amsterdam:

«Todo o judeu que depois de for a Terras de Espanha e Portugal tornando a judesmo, não sera admitido, sem que primeiro suba a Teba (la tarima de la sinagoga) a pedir perdão em público a Deos Bendito e ao Kahal (la congregación) pello escândalo que cauzou, e resseba a penitencia que lhe for dada»⁴⁹.

Una comunidad diminuta como la de Londres no podía permitirse impedirles a los transgresores el acceso a cargos y funciones dentro de la congregación. Por otro lado, la decisión de Londres tomó en consideración el constante flujo de sefarditas que de las «terras de judesmo» iban a Francia o a los países bajos meridionales:

«E o mesmo se entendera como os que depois de judeus circuncidados forem estar de asento em terras de França e Brabante donde não consintem judeus, se não for que conste com toda a certeza que nas dittas partes se portarão como judeus comendo caser, não bautizando seus filhos nem se ajoelhando a Ydolatria, e em quanto não constar isto serão julgados como os que vão a Espanha...»⁵⁰.

En Londres ya se conocía por aquel entonces la nueva realidad que se estaba perfilando en los centros portugueses de Francia y en la colonia de la Nación portuguesa en Amberes. Si bien el judaísmo seguía siendo considerado ilícito en aquellos lugares, los pequeños grupos marranos que allí residían podían generalmente mantener un régimen de vida criptojudío, sin temer ser perseguidos o molestados por las autoridades locales. En Peñorada, La Bastide-Clairance, y muy especialmente en Bidache las manifestaciones judaicas de los residentes portugueses eran de conocimiento general, aunque todos los factores se empeñaban en mantener las apariencias⁵¹.

La situación no era muy diferente en Amberes a pesar del control español. Una decena de sefardíes de Amsterdam intentaron en 1653 obtener un permiso especial para vivir públicamente como judíos en el suburbio de Borgerhout, a pocas millas de Amberes. El permiso no les fue acordado, lo cual no les impidió, sin embargo, radicarse en Amberes. La figura principal de este grupo era David Curiel, alias Lopo Ramirez, que había firmado la resolución de 1644 acordada en Amsterdam, contra la ida a las «tierras de idolatria». Después de haber entrado en conflicto con los *parnassim* de Amsterdam, se estableció en Amberes, donde permaneció hasta 1666, cuando la efervescencia mesiánica sabatea logró atraparlo en sus redes. Las

⁴⁷ TOAFF, R. *La Nazione Ebraica a Livorno e a Pisa (1591-1700)*, Florencia, 1990, p. 561.

⁴⁸ *Livro dos Acordos da Nação e Ascamoto* (Hamburgo), microf. HM 2/1518, Archivo Central de la Historia del Pueblo Judío, Jerusalén, f. 104.

⁴⁹ *Livro de Ascamoto 2*, Archivo de la Congregación de Judíos españoles y portugueses de Londres, Londres, f. 9.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ NAHON, G. «El judaísmo en Francia: de cristianos nuevos a miembros de la Nación judeo-portuguesa de Francia», en BEINART, H. (Dir.), *El Legado de Sefarad*, Jerusalén, 1993, vol. II, pp. 348-376.

restricciones oficiales no le impidieron circuncidar en Amberes a los dos hijos que allí le nacieron, ni a jurar *more judaico* en sus intervenciones ante el tribunal local, ni a abstenerse de ir a la Bolsa los sábados. Gaspar Lopes Pereira, en su testimonio ante el tribunal inquisitorial de las Canarias, informó respecto a las cabañas que había visto en 1658 en Amberes, que fueron erigidas por Curiel en uno de los jardines de la ciudad, para festejar la Pascua judía de las cabañuelas.⁵²

Es evidente que por aquel tiempo no era difícil mantener tanto en Amberes como en Burdeos y Bayona un régimen de vida judaico, lo que explica la aparentemente extraña formulación del decreto de Londres. No es mera casualidad que durante los años 1644-1677 las cuatro comunidades portuguesas más importantes del occidente redactasen decisiones similares contra la ida a «tierras de idolatría». Fue durante aquellos años que el tráfico comercial entre el noroeste europeo, Iberia y la zona del Caribe alcanzó sus mayores dimensiones. Amsterdam gozaba de un período de increíble auge económico y la comunidad sefardí nunca conoció mejores tiempos. La expansión económica atrajo la participación de algunos de los financieros y asentistas portugueses más poderosos que habían actuado en Iberia durante el reinado de Felipe IV, y que decidieron huir de España y de Flandes ante la crisis económica que siguió a la caída del Conde Duque. Con ellos llegaron varios centenares de refugiados conversos de España y de Portugal, y una multitud de sefarditas que escaparon de los infortunios de la ocupación portuguesa de Pernambuco⁵³. La paz de Munster no provocó ningún cambio en la política de Felipe IV respecto a la participación de los judíos en el tráfico holandés con España y en una misiva que envió a su embajador en La Haya, en julio de 1650, insistía en que...

«Los judíos pueden dirigir sus mercancías por factores de otra religión, y no de otra manera, sin que les pueda ser permitido el que entren en mis puertos por ningún accidente de temporal que subceda porque las provanzas del ... en estos casos son poco averiguables»⁵⁴.

Pero al mismo tiempo, la corona española no tuvo reparo alguno en designar a Don Manuel de Belmonte, conocido en Amsterdam como Isaac Núñez Belmonte, para que sirviera de *agente* en Holanda. Diez años más tarde sería elevado al cargo de *residente*, una categoría algo inferior que el oficio de embajador⁵⁵.

Esta política ambivalente, confusa, contradictoria y al mismo tiempo pragmática por parte de España hacia la diáspora sefardí, tenía su equivalente en la actitud de los miembros de la diáspora sefardí hacia España, y en medida parecida, aunque no idéntica, también hacia Portugal. Por un lado, expresiones condenatorias hacia «las personas de nuestra nación que se tornan a España y vuelven las espaldas a nuestro Señor», y castigos humillantes a quienes (usando la expresión de Imanuel Aboab) «como el perro que torna a su vómito es el loco que secunde en su locura», refiriéndose precisamente a los que volvían a España y Portugal⁵⁶. Y por el otro, miembros de la elite social de las comunidades sefardíes que no tenían ningún reparo en servir a los intereses políticos y económicos de los reinos ibéricos, y junto a ellos, decenas de sefardíes que mantenían contacto directo con España y Portugal, visitando sus puertos y comarcas.

En Amsterdam, todavía en 1747, se castigaba a quienes retornaban de sus viajes a Iberia, y en Londres, aún en 1733, se redactaban sentencias contra los

⁵² WOLF, L. *Jews in the Canary Islands*, Londres, 1926, pp. 190 y ss.; ISRAEL, J.I. «Lopo Ramírez (David Curiel) and the Attempt to Establish a Sephardi Community in Antwerp in 1653-4», *Studia Rosenthaliana*, 28, 1994, pp. 99-119.

⁵³ ISRAEL, J.I. *Empires and Entrepreneurs*, pp. 433 y ss.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 387, n. 156.

⁵⁵ *Ídem*, *Diasporas within a Diaspora*, pp. 495-496.

⁵⁶ ROTH, C. «Immanuel Aboab's Proselytization of the Marranos», *Jewish Quarterly Review*, 23, 1932-1933, pp. 143, 150.

judíos que después de circuncidados iban a España y a Portugal. Por aquel entonces una nueva ola de transgresores solía visitar los puertos portugueses, entusiasmados, tal vez, por el éxito económico que cosechaba la política de João V. Algo parecido había sucedido, a comienzos del siglo XVIII, en los primeros años del reinado de Felipe V, ante las expectativas que Melchor de Macanaz logró despertar en la diáspora marrana. Por aquellos años cundieron nuevos rumores respecto a la posibilidad del establecimiento de una judería en Madrid. Los vínculos de Macanaz con la familia de los Carrillo y la aparente simpatía del estadista español hacia los conversos y su diáspora, alentó nuevas esperanzas entre los sefardíes respecto a un cambio oficial en la actitud de España respecto a los judíos⁵⁷.

En 1784 la comunidad de Londres todavía manifestaba su malestar ante el hecho de que...

«...algumas pessoas de nossa Naçam vindas de Portugal ou Espanha, tornando outra vez aos dittos Reynos, aonde sam obrigados a professar o christianismo, de que se tem seguido danos graves e evidentes as outras pessoas da nossa Naçam que lá residem...»⁵⁸.

La ceremonia humillante de pedir perdón en la sinagoga todavía se practicaba, aunque ya no se amenazaba con impedir el acceso a cargos o a servicios religiosos. El proceso secularizador ya había hecho lo suyo y a pocos les hubiera importado no ser llamados a leer del rollo de la *Torah*. En cambio, se amenazaba con impedir el entierro en el cementerio de la comunidad a quienes no aceptaran pedir perdón públicamente y no pagaran la multa pecuniaria por su transgresión. Los síndicos sabían que si bien era cierto que el judaísmo había perdido su contenido tradicional para una parte de la grey sefardí, todavía la mayoría querían morir y ser enterrados como judíos.

Con vuestro permiso finalizaré esta ponencia con una breve reflexión sobre Sefarad, diáspora y exilio. La historia de la diáspora sefardí no llegó a su punto final en la temprana Edad Moderna. Los judíos sefardíes conservan su identidad y perseveran en ella aún en nuestros días. Siguen formando parte de una diáspora dispersa por los cinco continentes. Sefarad es todavía para ellos mito y fuente de orgullo, y la expulsión de España una injusticia más en una muy penosa historia. El decreto de 1492 es ahora para ellos una desgracia cuya crueldad palidece ante los rigores del destino judío en tiempos posteriores.

«Yo no soy judío por la fe de mis antepasados, que mis padres nunca practicaron ... A mi me hizo judío el antisemitismo»⁵⁹. Estas son las palabras que Antonio Muñoz Molina escuchó decir a don Samuel Béjar y Mayor, un escritor rumano y sefardí conocido bajo el nombre de Emile Roman, que sufrió en carne propia los horrores de la persecución nazi:

«... un día, en 1941, tuve que coserme una estrella de David amarilla en la pechera de mi abrigo, y desde entonces la enfermedad ya no podía ser escondida, y si a mí se me olvidaba un instante que era judío y que no podía ser más que un judío las miradas de los que se cruzaban conmigo por la calle o en la plataforma del tranvía (mientras nos estuvo permitido viajar en tranvía) se encargaban de recordármelo, de hacerme sentir mi enfermedad y rareza»⁶⁰.

⁵⁷ ALPERT, M. *Criptojudaísmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 2001, pp. 176 y ss.

⁵⁸ *Ascarnot para o Governo da Congrega de Saar-Ashamaim de Londres 5545* [Londres, 1785], f. 133 y ss.

⁵⁹ MUÑOZ MOLINA, Antonio, *Sefarad. Una novela de novelas*, Madrid, 2001, pp. 548 y ss.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 549.

Aún después de haberse salvado gracias al pasaporte que le fue expedido por la embajada española en Bucarest en 1944, el judío sefardí Samuel Béjar hablaba apasionadamente de injusticias cometidas cinco siglos atrás, nunca olvidadas, no corregidas y ni siquiera amortiguadas por el paso del tiempo y el tránsito de las generaciones, el inaplacable decreto de expulsión...⁶¹.

Para él, un escritor francés asimilado, el exilio de Sefarad dejó de ser una realidad existencial para convertirse en un símbolo. Y este símbolo fue captado con admirable sensibilidad y empatía por Muñoz Molina, que en un libro sabio y profundo convirtió a Sefarad en una metáfora universal del exilio, de todo exilio. También del exilio de aquella niña del retrato que Velázquez pintó en 1640, niña que desde años vive su exilio en el local de la Hispanic Society de Nueva York donde Muñoz Molina la encontró. Esa niña en cuyos ojos oscuros el gran escritor español reconoció «la melancolía de un largo destierro»⁶².

⁶¹ *Íbid.*, p. 547.

⁶² *Íb.*, p. 593.

LA MARGINACIÓN SOCIAL EN LA ESPAÑA MODERNA

SOCIAL EXCLUSION IN MODERN AGE SPAIN

Teófanos Egido

San Benito, 3
47003 VALLADOLID
teofanesegado@cje.e.telefonica.net

RESUMEN: Al hablar de marginación social, tal y como se vivió y se desvivió en la llamada época moderna (siglos XV al XIX), suelen referirse los historiadores a los pobres, a los esclavos, a los confesos, a los moriscos, a los gitanos, y a las minorías más locales y temporales constituidas por chuetas, vaqueiros de alzada, pasiegos, agotes, etc. En realidad, el catálogo de los marginados por motivos sociales (inseparables entonces de los religiosos) era mucho más amplio en aquellas sociedades del privilegio y de la desigualdad. Se alude en la ponencia a otras marginaciones, pero la reflexión histórica se centrará en los grupos siguientes: 1) En los pobres, con tantas categorías, algunas de las cuales prueban sobradamente que más que marginados eran necesarios y hasta privilegiados en tantas ocasiones. 2) Se insistirá en la realidad de los confesos, de los judeoconvertos, que fueron acosados por tantos recelos como se materializaban en los estatutos de limpieza de sangre (sin olvidar la limpieza de oficio), pero que dispusieron igualmente de tantos mecanismos y resortes para burlarlos y de tantas defensas tejidas no sólo por ellos mismos, por los convertos, sino también y en todo tiempo por los cristianos viejos. 3) En tercer lugar, la ponencia se fija en los más cruelmente marginados por haber estado sometidos a lo que se ha llamado marginación mortal, es decir, en los niños expósitos, excluidos casi hasta del derecho a vivir hasta que a partir de la Ilustración cambiara la sensibilidad hacia la infancia.

ABSTRACT: When speaking about social exclusion, such as was lived in the so-called Modern Age (centuries from XV to XIX), the historians usually refer to the poor, the slaves, the converted Jews, the Moriscos, the gypsies, and those more local and temporary minorities constituted by chuetas, vaqueiros de alzada, pasiegos, agotes, etc. Actually, the catalogue of those people excluded for social reasons (inseparable from religious reasons at the time) was much wider in those societies bases on privilege and inequality. In our present essay we also name other exclusions, although the historic reflection will focus on the following groups: 1) The poor, with so many categories, some of which clearly prove that, apart from being socially excluded, they were necessary and even privileged people on many occasions. 2) We will insist on the everyday life of the self-confessed, of the converted Jews, who were pursued for many mistrusts as related in the statutes of purity of blood (without forgetting the cleanliness of job), but who also disposed of many mechanisms and resources to be able to evade them and of many defences sown not only by them, but also by the old Christians. 3) Thirdly, the presentation will focus on the most cruelly excluded for having been subject to the so-called deathly exclusion, that is, on the foundlings, excluded even from the right to live until the sensitiveness to childhood changed with the Illustrated Regime.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 27 a 43

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



Para la mejor comprensión de lo que no tuvo sólo una dimensión legal, sino que, cual la marginación, fue una realidad social sentida y vivida en lo que conocemos como época moderna, quizá convenga tener presentes, como algo previo, un par de premisas.

En primer lugar, en aquellos largos siglos las lindes de la sociedad no estaban tan claramente delimitados como lo estarían después, a partir del liberalismo, y no eran sólo los criterios económicos los que determinaban la pertenencia al grupo social concreto: eran factores complejos los que intervenían en el aprecio o en el menosprecio, en la integración o en la marginación. Por ejemplo, los elementos religiosos, omnipresentes al tratarse de sociedades que han sido vistas como sacralizadas. Los motivos aducidos oficialmente para expulsar a los judíos de Castilla, de Aragón, se redujeron a la salvaguarda de la ortodoxia. La batería de razones que se esgrimirían para justificar la expulsión de los moriscos, más de un siglo más tarde, tendrían siempre la referencia religiosa, cultural, mezclada ya, claro está, con todos los integrantes del mito del morisco enemigo, aliado con el enemigo de fuera, empeñado en el exterminio del enemigo cristiano: eran los tópicos, los rumores, tan eficaces por otra parte, que se esgrimían en las Cortes de Castilla desde años antes de la expulsión por aquellos procuradores convencidos: «en Madrid y en otras partes han cogido moriscos que de noche andaban a matar cristianos viejos sólo por odio» (1607); «El Santo Oficio de Valencia, decían, castigó a un morisco albigrista, el cual confesó que de malicia dejaba mancos a los cristianos viejos para que no pudieran tomar armas»; en Santo Tomé de Toledo, decían por las mismas fechas, colgaba un sambenito de un morisco médico, al que llamaron «el vengador», porque «confesó que con una uña venenosa mató a tres mil cuarenta y ocho personas».

Esto por lo que se refiere no sólo a los marginados, sino también a los excluidos, más aún, a los expulsos para salvar el cuerpo de la monarquía de enfermedades sagradas, de contaminaciones heterodoxas de otras leyes cual la de Moisés y la de Mahoma. Porque los otros marginados, los gitanos, personificación del fracaso rotundo de las exclusiones, desconcertaban a la mayoría durante mucho tiempo, y desde la pragmática de 1499 el desconcierto llegaba sobre todo por la imposibilidad de una adscripción religiosa nítida. Aquella oscuridad pudo ser la que salvó a los gitanos de la expulsión, puesto que se los creía cristianos viejos (hasta el siglo XVIII, en el que se irá aclarando su singularidad racial): por los contornos de la expulsión de los otros, de los moriscos, en las propias Cortes de Castilla se manifestaba el rechazo hacia, como se decía, «esta gente astuta y montaraz»: porque «no son cristianos, ni confiesan, ni ayunan; comen carne en tiempos prohibidos, ni oyen misa. De manera que su vida es escandalosa, pues está cargada de ofensas de Dios». «Son gente que no guarda en los matrimonios la forma de la Iglesia porque se casan parientes con parientes sin ninguna dispensación». Ante tamaños desmanes, se proponen arbitrios entre sensatos y pintorescos, y por estos motivos confesionales, se pide ya en 1603 que «se mande que dentro de breve término salgan destos reinos», algo que no se mandó como es de sobra sabido¹.

Dentro de las premisas no conviene preterir la metodológica y elemental del frecuente anacronismo que se comete cuando el historiador, metido a funciones tan ajenas a su oficio como las de la judicatura, santifica y anatematiza comportamientos de antaño, anteriores al liberalismo, con criterios netamente burgueses y tan alejados de las mentalidades características del Antiguo Régimen.

¹ Estos y otros documentos, en EGIDO, Teófanos: «Las Cortes y la cultura», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 415-474.

Es lo que suele suceder con la mirada hacia aquellos grupos que suelen considerarse marginados: tildados, excluidos de algunas o de tantas posibilidades de integración social, integración que en ocasiones, y a esto voy con los juicios de valor burgueses, no interesaba a las minorías afectadas sino todo lo contrario. Porque, a lo mejor, lo que nosotros, con nuestras sensibilidades burguesas, pensamos que eran marginaciones, en el siglo XVII se veía por esas minorías como un auténtico privilegio.

De todas formas, digamos que en los manuales de historia moderna, cuando se habla de marginados, suelen referirse los historiadores a los pobres, a los esclavos, a los confesos, a los moriscos, a los gitanos, y a las minorías más locales y temporales constituidas por chuetas, vaqueiros de alzada, pasiegos, agotes, etc. En realidad, el catálogo de los marginados por motivos sociales (inseparables entonces de los religiosos, como queda dicho) era mucho más amplio en aquellas sociedades del privilegio y de la desigualdad. Eran numerosos los excluidos del sacerdocio por defectos físicos (desde el ser tuerto del ojo izquierdo hasta el hermafrodita pasando por todas las taras que nos podamos imaginar y que podían estorbar la dignidad física del clero). El delito más odioso entonces, el de la herejía, llevaba como consecuencia inevitable la marginación, la exclusión, incluso la muerte civil decretada por la Inquisición cuando no había tenido lugar la otra muerte, la del quemadero. Y ya se sabe, la sodomía se asimilaba a la peor de las herejías. Y para qué seguir...

Nosotros, naturalmente, no podemos fijarnos en todas y en cada una de estas minorías, cada una con sus peculiaridades. Me detendré en la reflexión histórica sobre tres grupos, muy diversos entre sí, desigualmente estudiados.

I. LOS POBRES MARGINADOS Y LOS INTEGRADOS

En la mirada hacia la pobreza y los pobres del Antiguo Régimen es donde se percibe con más nitidez la falta de sincronía con la realidad histórica. Estos anacronismos flagrantes hacen que la historia se convierta en ocasiones en lamento, en expresión, eso, anacrónica, de escándalo ante la aceptación de los pobres, ante las medidas para solucionar el problema de la pobreza, ante su defensa incluso como medio de salvación al igual que la limosna, de extrañeza ante el hecho de que la caridad fomentara lo que tenía que ser combatido.

En la época moderna, por lo general, porque, como veremos, siempre hubo críticos y propuestas alternativas, la pobreza no se veía de esta suerte, y la sociedad aceptaba y afrontaba esta realidad, hasta que en la Ilustración primasen ya otros planteamientos y otras soluciones que tampoco solucionaron el problema.

En principio la pobreza era desmedida, insoportable, se diría hoy día. No es posible conocer el número de pobres, que en poblaciones urbanas podía andar entre el 10%, el 20% en ocasiones, llegar al 25% y al 50% en años de crisis agrarias que arrojaban a la mendiguez, al pordioseo o a la penuria a tantas personas como vivían en los límites de la pobreza, a tantos campesinos convertidos en mendigos, a aquellos que han sido calificados por Pedro Carasa como «pauperizables», capaces ellos solos de deshacer porcentajes por más preestadísticos que fueren. Ya sabemos que esta crisis de subsistencias, es decir, hambrunas, se dieron con demasiada frecuencia. Uno de los cuadros más vivos y vívidos, y que no vamos a silenciar por consabido, es el que nos proporciona en su lenguaje especial el Cura de los Palacios al describir los efectos de aquella carestía de 1594: «Despoblábanse muchos lugares; andaban los padres e madres con los hijos a cuestras e por las manos, muertos de hambre, por los caminos e de lugar en lugar demandando por Dios. Y muchas personas murieron de hambre. Y eran

tantos los que pedían por Dios, que acaecía llegar cada día a una puerta veinte o treinta personas, de donde quedaron infinitos hombres en pobreza, vendido cuanto tenían para comer»².

Ya tenemos uno de los agentes de crecimiento de pobres que llega cuando menos se espera. Otro, e insisto en él deliberadamente, era el procedente de la inmigración. Pero de la inmigración del Norte, la pirenaica, que en sus días estudiara ya Nadal. Producía alarma, cómo no, y se creía que, además de ser de franceses, no sería posible absorber, y producía sentimientos de arraigada xenofobia contra los franceses, sentimientos que se prolongarían, por otros motivos, hasta el siglo XVIII. Michel Cavillac ha expuesto las impresiones de alguien tan avezado a estos problemas asistenciales como el protomédico Pérez de Herrera, quejoso ante aquellas invasiones de «franceses y gascones», que, disfrazados de peregrinos, acudían al olor de las limosnas «como si fuesen a las Indias viniendo a España». Eran tantos, seguía diciendo Pérez de Herrera, «que si no se remedia esto con brevedad, dentro de veinte o treinta años ha de ser la mayor parte destos reinos (fuera de alguna gente de calidad y rica) de mendigantes y gascones, por ser gran parte dellos de esta nación»³.

Todos eran mirados con prevención, pero lo eran más aún los procedentes de Francia por el tufillo de hugonotes, de herejes, que exhalaban por estos lares, y no sólo por estos lares, tantos franceses por el peligro de convertirse también en bandoleros y en profanadores de lo más sagrado, lo que todavía era peor. Por Cataluña andaba un fraile muy amigo de Santa Teresa, muy catalán y que llevó la orden de la Santa al Principado. Era el P. Juan de Jesús Roca, quien, por 1589 y 1590, lamentaba el miedo de instituciones y particulares catalanes para denunciar al rey lo que de verdad pasaba por allí, concretamente por las montañas, donde reinaba la pestilencial herejía de los llegados de Francia. A tantas calamidades como hay y delitos como se cometen, hay que añadir el gran aparejo para que los herejes, «que pasan de Francia, siembren en ellos los errores contra la fe». Puede él testificar cómo junto a los automarginados delincuentes, los bandidos, y a su amparo, están los herejes: «Porque tirar con de arcabuzazos a las imágenes de Cristo en las cruces, hacer burla de la misa poniéndose al lado del sacerdote diciéndola con meneos feos y malos visajes, tratar mal las imágenes de los santos, cautivar los clérigos, robar las iglesias y otras cosas semejantes, destos, franceses, se sabe que hay algunos en las montañas siguiendo sus opiniones». En consecuencia, el carmelita catalán suplica a Felipe II, al rey, lo remedie: a) favoreciendo la fundación de seminarios, para la ofensiva cultural de hombres de ciencia contra la herejía; y b) con la fuerza, con el poder del rey, y copio sus propias palabras: «A V. Magd. toca remediar esto, como a dueño de ello; y ponga su poder, aunque sea quebrantándoles fueros y leyes inicuas que ni es lícito jurarlas ni juradas guardarlas con tanto daño del reino. Y si hay escrúpulo, Pontífice hay que, viendo la iniquidad de tales leyes, absolverá del juramento. Y la tierra está tan afligida y oprimida, que les parece a las comunidades que si viesen venir a V. Magd. a gobernarles con las leyes de Castilla, que resollarían y tendrían vida». Le propone movilizar fuerzas armadas, y dice: «quizá ésta sería buena ocasión para que V. Magd. acabase con estas leyes y pusiese esta tierra en el estado que es razón que esté»⁴.

² BERNÁLDEZ, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, edic. BAE 70, Madrid, 1931, p. 728.

³ Michel CAVILLAC, además de en otros estudios y en la introducción al *Amparo de pobres*, Madrid, 1975, de Herrera, últimamente en «Pícaros y pobreza en tiempos de Guzmán de Alfarache: Cristóbal Pérez de Herrera y Mateo Alemán (1594-1604)», en *Torre de los Lujanes*, 51 (octubre 2003), pp. 15-30.

⁴ Cfr. estos y otros documentos en Gabriel BELTRÁN LARROYA, *Fuentes históricas de la Provincia o. c. d. de San José (Cataluña y Baleares)*, Roma, 1986, pp. 667-672.

Ahora bien, el aumento permanente de pobres, crecido ante cada crisis de subsistencia, era el producido por el atractivo que tenían las ciudades para todos, y, en concreto, Castilla, su campo y sus ciudades, para los inmigrantes del norte de España (de Asturias, la Montaña de Santander, de Vizcaya, de Galicia). Por 1540 se conjuntaron todos estos factores, y las riadas de pobres a las ciudades en espectáculo tantas veces descrito por aquellos testigos y en tantos lenguajes explican, por una parte la legislación protectora de las ciudades, de sus pobres, las limitaciones y prohibiciones de pobres llegados de fuera; y explica también el debate de altura que se produjo por aquellos años, que venía de antes, que seguiría más tarde, cómo no, y que entonces tuvo como representantes eximios e irreconciliables en sus posiciones a teólogos de la talla de Domingo de Soto, dominico, tradicional y tomista, y a Juan de Medina o de Robles, benedictino de la Congregación de San Benito de Valladolid y, como tal, más erasmista.

La contienda ha sido suficientemente estudiada⁵. Por lo que a nosotros interesa, conviene recordar cómo las posturas ante los pobres se atuvieron a dos sensibilidades: la que los veía como peligro social, religioso incluso, para la salud corporal y espiritual, así en general, y la otra, la teológica y moral, que proyectaba sobre los pobres la mejor ocasión para vivir la caridad evangélica.

La primera postura, pragmática, mantenida antes por humanistas como Vives, por Erasmo, también por los reformadores protestantes, aplicada en determinadas ciudades de los Países Bajos tan urbanizados, que se quiso imponer por Carlos V (la de Juan de Robles), se empeñó siempre en racionalizar la pobreza: para ello nada mejor que obligar a los pobres válidos, a los vagamundos, a los sanos, a trabajar aunque fuese en encerramientos adecuados.

La segunda, más vieja y no menos permanente, añoraba incluso lo reconfortante del espectáculo de la pobreza. Decía Domingo de Soto ante aquellas leyes restrictivas que él creía injustas y anticristianas: «En la semana santa el aspecto y vocerío de los pobres ablanda los corazones a sentir la pasión de Jesucristo. Este año pasado oí a muchos que no parecía la semana santa sin pobres sino fiesta sin música». «¡Cuánto parece hermoso un corro de pobres a la puerta de un prelado o de un monasterio y a las puertas de los señores y de los grandes que son hombres de misericordia»⁶.

Porque resulta que, como antídoto de anacronías, el pobre de la época moderna, hasta la Ilustración al menos, era, para muchos, no tanto una realidad social desmedida, insoportable, cuanto una realidad también cordial, soportable y hasta deseable. No en vano Bennassar vio a los pobres, pero a los pobres de las ciudades, como un lujo, o sea, como una necesidad.

Y es que había pobres y pobres. Ya lo hemos dicho: estaban, y no eran nada excepcional, los que no eran tales, los fingidos, los *validi*, pervivientes y frecuentes en sus fingimientos y artimañas a pesar de tanta legislación contraria a su existencia. Podían identificarse con el delincuente, con el vago. Estos no nos interesan por ahora. Serían los verdaderos y teóricos marginales convertidos en delincuentes y objetivo de medidas especiales en el siglo XVIII⁷.

⁵ Para el contexto histórico, y sólo aludimos a la bibliografía más reciente, véase Maureen FLYNN, *Sacred Charity. Confraternities and Social Welfare in Spain, 1400-1700*, Basingstoke, 1989; L. Martz, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain*, Cambridge University Press, 1983; Félix Santolaria Sierra, «¿Dar limosna o aprender un oficio? El debate sobre la caridad en el Siglo de Oro», en *Torre de los Lujanes*, 51 (octubre 2003), pp. 31-54; José María Garrán Martínez, *La prohibición de la mendicidad. La controversia entre Domingo de Soto y Juan de Robles en Salamanca (1545)*, Salamanca, 2004.

⁶ Cit. por J.M. GARRÁN, o. c., p. 77.

⁷ Rosa PÉREZ ESTÉVEZ, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976.

Estaban los otros, los de solemnidad, que podían ser hasta auténticos privilegiados. Sus porcentajes, como hemos visto, no pueden establecerse; de todas formas eran elevadísimos y variables. Eran los con derecho a atenciones primarias en tiempos de crisis, con derecho a mendigar, puesto que el pordiose se impuso sobre todos los esfuerzos por reducirlos al trabajo productivo. Fue un denuedo siempre fracasado, y el pobre lo sabía bien. Para estos pobres estaban todas las cofradías, todas las instituciones, el derecho al pan, a la sopa boba, a los repartos de limosnas. Para estos pobres estaban los hospitales: para hospedaje de noche y proporcionar algún viático de día, y para que siguieran mendigando, caminando, o pudieran pernoctar si llegaban de fuera. Los había de toda estirpe, casi siempre reducidos. Los pobres, además, se beneficiaban de mandas que no solían faltar en los testamentos del Antiguo Régimen para el día del entierro. Y para su entierro.

En efecto, una de las necesidades de primer orden era la de las honras fúnebres. Pues bien, para los desposeídos, para los que morían en soledad además de en pobreza, había cofradías que contaban con sus cementerios. De suerte que muchos no censados como pobres anhelarían la solemnidad de las honras otorgadas a aquellos pobres atendidos por las cofradías que se dedican a este tipo de caridad. Se veía con más claridad y frecuencia en aquellas ciudades que, como Valladolid, además de con la mortalidad elevada habitual, normal, tenían que contar con la otra muerte, la institucional, la de los delincuentes, ya fuesen los delincuentes sacros, los condenados por el Tribunal de la Inquisición, ya fuesen los civiles, los condenados por la Chancillería, cuyas víctimas, las de la Chancillería, aumentan a medida que van desapareciendo en el siglo XVIII los autos de fe y las quemas en el Campo Grande.

Para los unos y para los otros estaba, sobre todo, la Cofradía Penitencial de la Pasión, en su versión de la caridad, de San Juan degollado. Y a fe que cumplió bien con este cometido imprescindible, ejercido con los más pobres, desvalidos, rechazados, que morían violentamente. Tanto con los hidalgos que lo hacían en la Plaza Mayor, como los otros, los viles, que eran ejecutados en el campo pequeño, en el plebeyo Campillo de San Nicolás, que eran los propiamente pobres. Pobres que tenían asegurado un funeral, «honras fúnebres», a veces, como queda asentado, más brillante que los no tan pobres socialmente. Sobra la documentación acerca del «boato», del ceremonial, de los costes, de la generosidad de aquellas cofradías, los res-ponso, los hábitos tan distintos a los posteriores⁸.

Ante tantos alicientes, resulta más que explicable el atractivo de la pobreza, y que el ser pobre reconocido, pobre de solemnidad en aquellos tiempos, tenga que ser mirado por los nuestros como una especie de profesión, y muy demandada además de rentable en ocasiones. Fuentes como la novela picaresca reproducen con singular sinceridad las ventajas de ser pobre pordiosero, como el ciego del Lazarillo, como la Pícara Justina que se enriquece fingiendo pobreza en la romería de la Virgen del Camino, o como Francisco de Yepes en caso singular de un pícaro a lo divino que puede hacer testamento de rico en Medina del Campo⁹.

Esto por lo rentable. Por lo que se refiere a su demanda, historiadores de estas realidades, como Soubeyrux, han probado sobradamente cómo gentes de la estirpe de los escribanos, por poner algún ejemplo, lograban certificados de pobreza para

⁸ Véanse, por ejemplo, casos concretos de Valladolid, y ya en el siglo XVIII (en 1749), en Teófanos EGIDO, «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos», en VV.AA. *Valladolid en el siglo XVIII*, t.V de *Historia de Valladolid*, Valladolid, Ateneo, 1984, pp. 157-260.

⁹ Teófanos EGIDO, «Los Yepes, una familia de Pobres», en *Aspectos históricos de san Juan de la Cruz*, Ávila, 1990, pp. 25-41.

disfrutar de las ventajas de los pobres de solemnidad, tan presentes en las partidas parroquiales, en las matriculas de la universidad, siempre con la gratuidad por delante. Por eso se quiso establecer una especie de *numerus clausus*, y se impuso en realidad una serie de condiciones, de pruebas, cédulas y certificaciones parroquiales y municipales, para disfrutar de este privilegio. Domingo de Soto, buen portavoz de los que como él pensaban, se quejaba de querer limitar el pordioseo con tantas condiciones como si de estatutos de limpieza de sangre se tratara o de algo parecido; de «armar tanta artillería contra ellos», «no se hace tanto examen de la dignidad del que recibe un oficio público o un beneficio eclesiástico, estando mandado por Dios, y se multiplican las pesquisas para permitir a un hombre que pida un cuarto»¹⁰.

La conclusión era claramente contraria a las leyes restrictivas y a la mentalidad pragmática de los otros: para Soto «no solamente todo un reino es obligado a mantener sus pobres, mas los pobres de un reino tienen derecho de pedir por Dios en el otro si son verdaderamente pobres». Más aún, para que veamos la distribución territorial de la riqueza y de la pobreza a mediados del siglo XVI y en palabras encendidas de Soto a Carlos V: «¿Por qué piensa Vuestra Alteza que hizo Dios cerca de las Asturias y Montañas a Campos y al reino de Toledo sino para que estas tierras mantuviesen los pobres de las otras? ¿Cómo quiere Vuestra Alteza que mantenga tantos pobres una tierra de montaña como el reino de Toledo o como Valladolid?».

Había, en aquel universo de la pobreza, otra clase de indigentes, peculiares, menos numerosos pero no menos necesitados. Eran los pobres envergonzantes. Los venidos a menos. Aquellos que la sociedad del honor y de la honra miraba con compasión, con cierta complicidad ayudando a ocultar la auténtica condición real de pobreza de quienes no podían exhibirla, de quienes tenían que disimularla. Me permito remitir al *Lazarillo de Tormes*. El único personaje tratado con cierta ternura es el venido a menos, el pobre escudero que, aunque no tenga que comer tiene que salir a la calle escarbando con el palillo de dientes lo «que nada entre sí tenían», y todo «por la negra que dicen honra». Por ello se dio el caso inaudito en la picaresca: que el criado mantuviese a aquel amo tan honroso.

Pues bien, no había ciudad en la que no existiese atención especial, siempre discreta para no desvelar la miseria del asistido. Era una asistencia con aires de clandestinidad. En Valladolid, de ellos, entre otras, se ocupaba la histórica Cofradía de Esgueva. Me voy a remitir a sus añejas *Ordenanzas* de 1440 nada menos. En ellas se puede encontrar la definición más precisa y más preciosa de este hecho social de la pobreza envergonzante. Dicen en su artículo 29: «Los que se vieron en buena andanza mundanal, y por el curso del tiempo y permisión de Dios pierden los bienes temporales por tal manera, que vienen en términos de grant pobreza ... E los tales, membrándose del tiempo próspero y del estado glorioso que ovieron en el mundo, con pura vergüenza no osan demandar limosna por Dios, por lo cual muchas vegadas los tales sufren muy grandes lacerías y cuitas sin medida». Por eso se establece que se nominen seis cofrades para que, con toda discreción, averigüen los nombres de tales vergonzantes y se les socorra, no menos discretamente, puesto que en la discreción se cifraba la eficacia y la caridad. Y que les asista de forma especial también en los entierros¹¹.

¹⁰ Explicaba todo esto con autoridad Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, «La actitud espiritual del Lazarillo de Tormes», en *Espiritualidad y literatura en el siglo XVI*, Madrid, 1968, pp. 119-124. Es interesante, y riguroso, Agustín Redondo, «Pauperismo y mendicidad en Toledo en la época del Lazarillo», en *Hommage des hispanistas français à Noël Salomón*, Barcelona, 1979, pp. 703-723.

¹¹ Elena MAZA ZORRILLA, *Valladolid, sus pobres y la respuesta institucional*, Valladolid, 1985.

II. LOS CONVERSOS Y SUS DEFENSORES¹²

Marginación, es decir, exclusión del entramado social admitido, fue la sufrida y la burlada por los conversos. Antes de nada, es preciso distinguir entre moriscos y confesos o bautizados judíos, procedentes los primeros de la ley de Mahoma, los segundos de la de Moisés. El morisco, generalizando, no se ha convertido aunque se haya visto obligado a bautizarse, y sigue con sus signos de identidad cultural, sin anhelo ninguno de identificarse con los cristianos, se autoexcluye. El converso, judío, bautizado hasta 1492, a veces judaíza, pero la mayor parte de las historias familiares está diciendo a voces que su denuedo es el de identificarse con el cristiano viejo, el de borrar las raíces. Lo que era palpable antes de la expulsión o el bautizo de 1492 (en los retornos inmediatos, que los hubo por lo menos hasta 1499 y después por la frontera portuguesa, ya sólo tenía la alternativa del bautismo), fue una constante a partir de aquella fecha, cuando en la Corona de Castilla, luego en la de Aragón, dejaron de existir los judíos y ya sólo hubo conversos. Se transfiguró, por tanto, el problema anterior judío en el posterior judeoconverso. Un problema complejo, que no puede reducirse solo a intereses económicos, a confrontaciones sociales, sino que tiene que incluirse también en el universo de las intolerancias, de las marginaciones, de los rechazos, de las soledades y complicidades, que de todo hubo. En él está actuando, aunque solo fuere como título colorado, el factor omni-presente en las percepciones de las épocas de los conversos. Me refiero al factor religioso, al teológico, referencia última que no siempre es atendida y que es inevitable en políticas como la de la monarquía española, con el objetivo prioritario de velar por la pureza de la fe.

Pues bien, contra el confeso, contra el judeoconverso, se fue tejiendo una trama muy densa de repudios, cuando no de odios, de exclusiones, anteriores a 1492. Todo el universo mental antijudío se centró en los conversos, y estos repudios colectivos se materializaron en los llamados estatutos de sangre, de limpieza de sangre, que lo eran también de oficio. Se comenzó seguramente por ciudades, es decir, por municipios como Toledo; se siguió por órdenes religiosas, como la de los jerónimos; por cabildos catedrales, por órdenes militares, por colegios mayores, hasta por cofradías. Todos, y otros grupos, exigían limpieza de sangre para cualquier oportunidad. Hasta para ir a las Indias. El proceso de marginación tuvo expresiones interesantes cuando las dos órdenes religiosas modernas, la de la Compañía de Jesús y la de Carmelitas Descalzos tuvieron que claudicar e implantaron los estatutos de limpieza. Fue por 1593, fecha tardía, puesto que es de suponer que hubo resistencias entre jesuitas, algunos de cuyos prohombres fundacionales eran conversos, y entre los carmelitas, fundados por una preclara judeoconversa y tan enemiga de los negros puntos de honra. Fuera lo que fuera, para cualquier pretensión se desencadenaba aquella inquisición, de la que vivían muchos, para hurgar en genealogías, a la caza, que eso era, una caza, de gotas de sangre manchada, de razas malditas de moros y judíos.

Y no debe olvidarse: cuando la Inquisición logre establecer la mixtura entre su poder, herejes y ortodoxia identificada con ella, a las exclusiones y marginaciones de las «malditas» razas de moros y judíos se añaden siempre las de los descendientes de inquisitoriados. Y aquí sí que no cabía tolerancia, por la sencilla razón de que la herejía era un delito, el más terrible, y total: atentaba contra el orden social, contra la iglesia, contra el Estado, contra todo, y era merecedor, desde aquella perspectiva, de la pena de muerte como si de lesa majestad se tratara¹³.

¹² Remitimos, para más datos y más información, a nuestra reflexión: «La defensa de los conversos», en Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena DE PAZZIS PI, *Dogmatismo e intolerancia*, Madrid, 1997, pp. 191-208.

Hubo un proceso temporal de acoso progresivo, desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la fiebre anticonversa, estatutaria, del barroco a principios del siglo XVII. En el siglo XVIII, después de las últimas hogueras, contra judíos o conversos portugueses, desaparecería también el problema converso, incluso se iría olvidando. Y de hecho, hasta Américo Castro, en pleno siglo XX, hasta Domínguez Ortiz que descubrió la «clase social» de los conversos, este problema había desaparecido prácticamente en los historiadores y en las historias de España.

Después de que la historiografía convirtiera este capítulo en referencia sustancial del convivir o del desvivir en España, y tras tantísimas monografías acerca de los conversos, está más que clara la tragedia de los conversos, rechazados, excluidos y humillados en un mundo hostil. Esto es algo sobradamente conocido. Por eso, en esta reflexión, como he hecho en otras, voy a fijarme en la otra ladera, es decir, en el otro mundo no enemigo, en las defensas de los conversos, que, como veremos, no fueron ni excepcionales ni vulgares.

Los conversos dispusieron de múltiples recursos en su denuedo por la integración social (una vez que la religiosa no tardó en efectuarse desde la edad media, además, en casos bien conocidos, con la sicología colectiva del converso, empeñado en borrar antecedentes con sus posturas extremas). Recursos que contaron con los propios cristianos viejos, como se vio en tantas complicidades que no hay por qué llamar corrupciones.

El recuerdo de alguno de aquellos casos puede resultar elocuente. Un portillo bien abierto fueron las compras de hidalguías, como las que se efectuaron en tiempos de Carlos V (y no sólo en ellos), con la hacienda tan necesitada, tras los pleitos de hidalguía presupuestos y hasta llegar a la ejecutoria que poco cuesta falsear si ello es preciso.

Fue lo acontecido con un pleito de hidalguía que ha tenido su propia historia: el provocado por el padre y tíos de la entonces niña doña Teresa de Ahumada. Los testigos de aquellos pueblos de Manjabálago y de Hortigosa de Rioalmar acudieron a Valladolid (o prestaron testimonio jurado en las aldeas de Tierra de Ávila), y todos, concordados, juran y perjuran que aquellos hermanos Sánchez y Álvarez de Cepeda habían estado libres de pechos, que eran hidalgos de siempre, vamos. Hasta tal extremo llegó la evidencia de su mentira, que el fiscal tuvo que llamar a otros testigos puesto que los anteriores estaban comprados por un cuñado de la familia. La nueva tanda de testigos no tuvo inconveniente en declarar la hombría de bien de los Cepeda ... aunque estaban en posesión de confesos. Y el pleito reveló que, en efecto, eran hijos de reconciliado, reconciliados ellos mismos, pero, a pesar de todo, una hidalguía ciertamente de gotera que ya se encargarían ellos de alterar, de falsificar, de convertirla en hidalguía universal¹⁴.

Este resultado, previsible y frecuente, no nos interesa tanto cuanto el constatar cómo aquellos labriegos se convirtieron en cómplices incondicionales para disimular la auténtica condición de los Cepedas, a cambio de lo que fuese. Por eso Eugenio Asensio, en su inevitable oposición a aquella tendencia que tenía Américo Castro para ver a los judeoconversos como buenos y a los cristianoviejos como malos, y entre éstos a los campesinos, exclama ante este pleito y ante la nueva hidalguía: «No hay la menor consideración para los labriegos de Hortigosa, sobre cuyos lomos derrengados por sisas y tributos cargarían los dineros que no pagaban los Cepeda». Si Eugenio Asensio hubiera podido consultar este pleito habría visto que esos sufridos labriegos de Hortigosa fueron los cómplices más inmediatos y no tan inocentes de los Cepeda¹⁵.

¹⁴ Véase la documentación en T. EGIDO, *El linaje judeoconverso de Santa Teresa (Pleito de hidalguía de los Cepeda)*, Madrid, 1986.

¹⁵ Eugenio ASENSIO, *La España imaginada de Américo Castro*, Barcelona, 1976, pp. 68-69.

No eran las de este estilo las únicas complicidades. Se sabe que la aplicación de exigencias de limpieza de sangre perduró tanto tiempo por las inercias castizas y burocráticas, pero también, y entre otros motivos, por los muchos intereses que mediaban. Y entre estos intereses, el más prosaico, y no el menos influyente: la multitud de informadores que vivían de ello, de los reales que ganaban, de las dietas por desplazamientos, etc. etc. También, y lo ha visto muy bien Domínguez Ortiz, existían intereses por parte de los creadores de genealogías, de los falseadores, de aquellos que fabricaban linajes limpios aunque no hubieran sido tan inmaculados... Con ellos iba eso de la compra de la honra, y resultaron apoyos decisivos en la brega por la inserción social de los conversos, que jamás estuvieron desamparados¹⁶.

Hasta tal extremo llegaron estas prácticas, que un inquisidor, alarmado, informaba a la Suprema a fines del siglo XVI: «Hame parecido dar noticia a V. S. de un abuso grande que hay por donde he andado visitando, y en todo este distrito, de que, supuesto que en él hay muchos relajados, condenados y reconciliados, los descendientes dellos hacen con gran libertad informaciones de cristianos viejos y no descendientes de tales relajados, condenados ni reconciliados, para pasar a Indias y para ordenarse y para otros efectos, y los testigos que para esto presentan, no pudiendo ignorar lo que son, juran y declaran que son cristianos viejos sin mácula ni raza. Y es tan ordinario, que no hacen caso dello»¹⁷.

No es ni preciso recordar las otras complicidades en la desaparición de los delatores sambenitos colgados en las iglesias de referencia. Porque en esto de las complicidades colectivas no sólo hubo corrupción, dinero, intereses. Se fue armando también todo un discurso por parte de los cristianos viejos (y nuevos, naturalmente), discurso más teológico que histórico y que llevaba a convicciones irreconciliables con las exclusiones y la marginación de los confesos.

En el argumentar estuvieron muy presentes las creaciones imaginarias, las representaciones apócrifas de los falsos cronicones desde fines del XVI que tanto dieron que hablar y que, como productos de la fantasía, y, como han vistos los especialistas, encierran intenciones y apologías claramente favorables a los conversos¹⁸.

Las polémicas desencadenadas por los estatutos de limpieza¹⁹ fueron en bastantes ocasiones controversias de altura; en otras estuvieron envenenadas por la pasión. No quedaba otro remedio. En ellas se percibe ya un discurso formal y que no todo fue obstinada oposición, práctica y teórica, a los conversos. Los escritos más significativos de la polémica han sido ya presentados por los especialistas. Aludiré a algunas de las manifestaciones menos conocidas.

En su esfuerzo por convencer a todos de que también los conversos eran fieles, ortodoxos, cristianos no sólo sinceros sino ejemplares, suelen presentarse modelos reales que dan fuerza a la argumentación. Es lo que hacía Pablo de Santa María al ensalzar las eminencias en santidad y ciencia que se habían registrado entre los

¹⁶ Naturalmente, nuestra reflexión se apoya en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, sobre todo en la primera edición de sus obras sobre los judeoconversos, *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*, Madrid, 1951, con diversas versiones posteriores editadas en 1971 y 1992.

¹⁷ Juan BLÁZQUEZ MIGUEL, *Inquisición y criptojudasmo*, Madrid, 1988.

¹⁸ Estas historias fabulosas, y otras rebosantes de interés por la mentalidad que reflejan, en A. Domínguez ORTIZ, o.c., apéndices.

¹⁹ Huelga advertir que sigue siendo obra de imprescindible referencia la de Albert SICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1985.

convertidos del judaísmo, con los descendientes del pueblo de Israel, como lo era su linaje²⁰, orgullosa de su ascendencia que entroncaba con el mismo Cristo, es decir, con Santa María, a la que consideraban (y rezaban en el Ave María, como parienta)²¹.

Otro aludido por las anotaciones es el cardenal de San Sixto, Juan. Es el célebre Juan de Torquemada (1388-1468), el «defensor fidei» además de político, comprometido en concilios con tintes ecuménicos, una de las mayores autoridades de la Castilla de su tiempo. Dado su influjo en la corte pontificia, trató de salir al paso de las consecuencias de la Sentencia-Estatuto de Toledo de mediados del XV. Y lo hizo con influjos personales. Y sobre todo con una obra que tiene un título simbólico, *Tractatus contra ismaelitas et madianitas*, ha sido editado por Nicolás López Martínez en 1957, y se refiere a aquellos persecutores del pueblo de Israel casi originario, los idumeos: «Por estos antiguos enemigos del pueblo israelítico se designan místicamente algunos malos cristianos, hombres perversos, que sin temor de Dios e inspirados por el espíritu del mal, fueron elegidos por el demonio para perseguir a los conversos, y así, persiguen y dañan a los fieles de Cristo que descienden de los judíos con odio mortal, con injurias, oprobios y con todo lo que les puede dañar...». Y el argumento conductor es el de ensalzar a los cristianos conversos del judaísmo sobre los otros, los cristianos viejos, que no provienen de los judíos sino de los paganos. Resulta que éstos, los paganos, fueron pésimos idólatras. Si los adversarios dicen que la generación de los judíos, la estirpe de los judíos, está dañada, cuánto más lo estará la de los que llegan de la idolatría. Al menospreciar a los conversos, como se hace con la sentencia estatuto, se ofende a la Virgen, nobilísima. Se ofende al mismo Cristo, que resulta que era judío. Lo mismo habría que decir de los apóstoles, del Bautista, de las columnas de la Iglesia.

Habla, cómo no, de los oficios y del estatuto que los convierte en viles. En el fondo, a lo que va Torquemada es a que, en cualquier caso, los judíos, por su nobilísima ascendencia, tenían que ser preferidos a los descendientes de paganos, que son todos los cristianos viejos, idólatras en su origen. Y esta otra especie de orgullo racial es la constante en aquellos conversos de primera hora.

En cualquier caso, el tratado de Torquemada quedó manuscrito y pocos lo pudieron leer. No lo había leído mucho más tarde, ya en otras circunstancias, el dominico Fray Domingo de Baltanás, con una historia personal comprometida, ajetreada y acosado por la Inquisición. En uno de sus libritos hasta se defendía a los jesuitas con pasión (no eran ni frailes ni nada, se decía; sólo le extraña un poco el nombre de la Compañía de Jesús). Sin embargo, la apología mejor trabada es la del linaje²².

El mayor interés es que habla en presente. Que esgrime todos los argumentos conocidos pero de forma directa. Que él mismo ha tratado con conversos, que cita a tantos dominicos admirables en ciencia y virtud de su tiempo que pertenecen a ese linaje. Distingue entre recién convertidos (cosa que no se daba ya en sus días) y los de otras generaciones, a los que no hay que excluir de nada porque los que descienden de los judíos son iguales que los que lo hacen de los gentiles (y la observación viene muy a propósito al tratar del linaje). Y engarza razones evangélicas, teológicas, históricas y morales, aunque sea recurriendo a la fábula,

²⁰ Los transcribe en el latín original del ms 13.086 de la Biblioteca Nacional (BN), Nicolás LÓPEZ MARTÍNEZ, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica*, Burgos, 1954, pp. 389-390. Lo fecha a fines del siglo XV pero debe ser algo anterior por la mención que hace de Juan de Torquemada.

²¹ O.c., p. 23

²² Las ha editado Alvaro HUERGA: *Fray Domingo de Baltanás, O.P., Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión*, Barcelona, 1963, pp. 151-160.

que da por sucedida en realidad, de lo que sucediera en la noche previa al bautizo del patriarca de los Coronel segovianos. El argumento principal de Baltanás, como el de casi todos que no se enredan en cuestiones jurídicas sutiles, era el de rechazar discriminaciones y exclusiones por exigencias de la caridad cristiana: «Mucho se serviría Dios si a los convertidos tratásemos como a hermanos».

Las campañas de Baltanás (y de tantos otros), tienen su contexto. A aquellas alturas la orden de los dominicos había introducido la inquisición de limpieza y el estatuto en bastantes conventos. No tardando harían lo mismo el resto de la órdenes. Pero esta introducción de las discriminaciones intolerantes en las órdenes religiosas no fue pacífica. Ni rebosante de asentimientos. Recordemos lo acontecido con los jerónimos que narra con detalle el Padre Sigüenza. Con los jesuitas sucedería otro tanto. De los dominicos ya tenemos noticia por Baltanás. Fueron quizá los franciscanos los que formularon con más claridad la disconformidad, la defensa de los conversos. Lo hicieron sobre todo en un escrito anónimo, al parecer bastante copiado, allá por 1586: «Ya no se tiene en España, se dice en él, por tanta infamia ni afrenta haber sido blasfemo, ladrón, salteador de caminos, adúltero, sacrílego, o de inficionado de otro cualquier vicio, como descender de judíos aunque doscientos o trescientos años que sus abuelos se convirtieron a la fe católica»²³.

El mayor revulsivo, quizá, fue el de Agustín de Salucio, otro dominico, tan famoso casi como Fray Luis de León, porque además era uno de los predicadores más aclamados. Su *Discurso sobre la justicia (es decir la injusticia) de los estatutos* tuvo importancia singular, desde las defensas de los conversos, por haber sido despertador de la opinión pública en amplios sectores: hay que valorarlo tanto por el rigor y el calor de la exposición contra la marginación, por las adhesiones que logra y que la documentación exhumada por Álvaro Huerga manifiesta que fueron amplias; y porque, de nuevo, al comienzo del reinado de Felipe III la cuestión se logró convertir en asunto de Estado, es decir, de discusión en Cortes.

Y allí se vio también la división de los comisionados para decidir tan seria cuestión. Pareció bien el papel de Salucio, pero a la hora de decidirse, la mayoría optó por la posición misoneísta: no se podía suavizar la exclusión de los conversos puesto que, como probaba el adalid de mantenerla en su rigor, el procurador por León, don Pedro de Villamizar, se atentaría contra el origen divino del linaje y, además, y supuesto el peligro judío heredado por los conversos, y éstas son sus palabras, «podría ser puerta por donde entrase la herejía o judaísmo en España, lo cual Dios no permita ni el Reino -Las Cortes- sea causa y principio de tan no esperado mal»²⁴.

Vemos cómo en las marginaciones del converso se maneja toda la mitografía de la intolerancia: es decir, la razón última del peligro de la herejía, algo totalmente ajeno al converso español en las época de más fragor. Y el mito pesaba tanto como la realidad

Pero ¿cuál era la realidad? Porque los conversos, aunque no sea posible hacerlos operar por intereses de clase, no carecieron de resortes para lograr sus objetivos. Al menos el fundamental de integración social.

En su obra, llena de interés, sobre los judíos nuevos en Amsterdam en el siglo XVII, el Dr. Yosef Kaplan ha ofrecido documentos abundantes y explícitos a más no poder de estos sefarditas. Son luminosas sus reflexiones sobre el fascinante Spinoza y los influjos en su pensamiento, con más raíces hispanas de las que se le suelen

²³ SICROFF lamenta no haber dado con los censores. Constan en otro ms más completo que el de la BN y que se conserva en la sección de manuscritos de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid.

²⁴ T. EGIDO, «Las Cortes y la cultura...», pp. 422-423.

otorgar. Prescindo de tantas cuestiones interesantes como se plantea, como la explicación de que la conservación de los judíos con su identidad se debió al mantenimiento del odio de los gentiles -o sea, de los cristianos- hacia ellos. Lo que interesa es que así explica Spinoza en su *Tratado teológico-político* las diferencias entre los judíos españoles (extintos) y los portugueses (vitalés): «Cuando el rey de España obligó en otros tiempos a los judíos a aceptar la religión del reino o a exiliarse, fueron muchísimos los judíos que admitieron la religión de los papas; y porque a todos aquellos que se convirtieron les fueron concedidos todos los privilegios de que gozaban los españoles naturales, y porque fueron estimados como dignos de todos los honores, comenzaron a mezclarse con tanta rapidez con los españoles (quiere decir cristianos), que al poco tiempo no quedó ni memoria ni reliquia de los judíos». Y prosigue: «Lo contrario aconteció en Portugal cuando el rey lusitano los obligó a convertirse, los cuales, aunque convertidos, vivieron separados de todos los demás, porque los declaró indignos de cualquier honor».

Esto, dicho en pleno XVII, tiene que ser valorado. Cabría decir que Spinoza, desde la lejanía, ignoraba la realidad. Pero es que Spinoza estaba transmitiendo lo que González de Cellorigo, quizá el arbitrista más clarividente y muy en contacto con la realidad, había publicado en 1619 en su *Alegación*: «Y el ver efectos tan contrarios en los unos y tan diferentes de los otros da que juzgar: pues vemos en Castilla *ya casi extinta esta nación, y todos los della honrados y estimados y en grandes puestos, muy católicos y tan aventajados en la fe, que dejan muy atrás a muchos que se precian de cristianos viejos*; y por el contrario, en Portugal se ven las calamidades y trabajos que al presente corren, dignas de remedio. Y lo que, por los discursos y motivos que en tantos años de letrado de la Inquisición la experiencia me ha enseñado, entiendo que esto procede de no haberse hecho en Portugal lo que es tan a propósito para este punto como se ha hecho en Castilla»²⁵.

Habría que probarlo más decisivamente, pero ofrece una pista la sugerencia de Kamen cuando dice que el problema converso pudo ser, en parte al menos, creación de algunos quejosos, o de cristianos viejos, o de historiadores, porque, a pesar de tanta intolerancia y discriminación de que se habla, la verdad fue «que pocas minorías culturales, aún en el siglo XX, se quejarían si pudieran gozar de una gama tan amplia de carreras» como las que se abrían a estos cristianos nuevos²⁶.

III. LOS NIÑOS EXPÓSITOS²⁷.

Frente a los pobres atendidos a su modo por la sociedad de la época moderna, frente a los confesos con sus recursos y sus defensas, la realidad de la exposición nos sitúa ante los marginados de verdad que fueron los niños abandonados. Discriminados por la legislación que les ahoga cualquier esperanza de inserción social hasta casi el siglo XIX, maltratados por el lenguaje que les pone nombres que están recordando sus orígenes, lo eran en mayor medida por la muerte, por la mortandad infantil, que se cebaba en ellos con predilección desbordante. Por eso

²⁵ Josef KAPLAN, *Judíos nuevos en Amsterdam. Estudios sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*, trad. esp. Barcelona, 1996. I.S. REVAH, «Le plaidoyer en faveur des 'Nouveau-Chrétiens' portugais du licencié Martín González de Cellorigo (Madrid, 1619)», en *Revue des Études Juives*, 132, 1963, pp. 279-398.

²⁶ Tratamos esta cuestión en «El problema histórico de los judeoconversos españoles», en *Las tres culturas en la Corona de Castilla y los Sefardíes*, Valladolid, 1990, pp. 165-178. Cfr. aportaciones de interés en el volumen coordinado por Angel ALCALÁ, *Judíos. Sefarditas. Conversos*, Valladolid, 1995.

²⁷ Remitimos a «La marginación mortal. Balance de la investigación histórica de los niños expósitos, 1973-2001», en Roberto J. LÓPEZ, y Domingo GONZÁLEZ LOPO (Eds.) *Balance de la historiografía histórica modernista 1973-2002*, Santiago, Xunta de Galicia, 2003, pp. 393-404.

esta marginación duradera y dura de los niños expósitos se ha llamado también marginación mortal.

La preocupación de los historiadores por este sector es reciente, al menos en España, donde, en compensación, desde los años ochenta del siglo XX se ha intensificado la atención hacia los expósitos, de suerte que se dispone de abundante bibliografía y de análisis e interpretaciones de casi todas las casas, que eran muchas, de expósitos y con cofradías dedicadas a su recogida, a procurar el bautizo, a tratar, casi siempre en vano, de la supervivencia de tanta criatura abandonada. Existen variedades regionales, cómo no, pero en todos los espacios resultan asombrosos, para sociedades actuales, los porcentajes tan desmesurados de niños abandonados, porcentajes que a veces llegaban al 25% de los bautizados en el lugar, y más asombrosos aún los índices tan elevados de mortalidad, en ocasiones hasta el 90% de los niños recogidos y muertos a las pocas horas, a los pocos días, a los pocos meses de su recogida.

Había una excepción muy positiva y que llamaba la atención en aquellos censos de expósitos elaborados por el siglo XVIII: en la casa cuna regida por el monasterio de Guadalupe desde el siglo XV morían menos niños, muchos menos niños, que en el resto de hospitales. Pues bien, incluso esta excepción, disonante de los comportamientos habituales, ha sido ya aclarada: se debía a las formas y lugares de exposición, a la gestión, al cuidado por la dedicación laboral de los niños salvados, sobre todo al sistema de entrega a amas de cría²⁸.

Gracias a tanta y tan variada bibliografía, la investigación ha ido aclarando muchos aspectos de este mundo lleno de oscuridades y con la exposición de criaturas como algo estructural. Se conoce el movimiento estacional del abandono (que coincide con el de los nacimientos), las formas de exposición, esa especie de documento de identidad que eran las cédulas, los vestidos o los trapos que malcubrían a aquellos seres, la leche mercenaria, la explotación de las criaturas hasta por las propias madres.

Frente a tantas monografías, se echa de menos la síntesis, la explicación global, posible ya gracias a los materiales de que se dispone. Es lo que ha intentado Alberto Marcos, que, desde planteamientos más amplios, sorprende el fenómeno histórico en sus dos manifestaciones fundamentales: el ritmo creciente del abandono y la mortalidad tan elevada. No podemos entrar en los detalles de la brillante y, así opino yo al menos, bien probada hipótesis de que el ritmo creciente del abandono se debió (junto a factores económicos y morales, los clásicos de la ilegitimidad y la miseria), a la oferta también creciente de instalaciones de recogida, lo que habría «llevado a un número cada vez mayor de padres a abandonar a sus hijos», ahondando «la insensibilización de los padres, de los responsables de las instituciones, de las amas, de los propios poderes públicos, que esa misma avalancha provocaba», sin que el aumento se correspondiese con el de las dotaciones económicas que podrían haber amortiguado la mortalidad en estos «morideros»²⁹.

²⁸ Isabel TESTÓN NÚÑEZ, Rocío SÁNCHEZ RUBIO, J. Pablo BLANCO CARRASCO, «Mi padre y mi madre me abandonaron, pero el Señor me acogió. Expósitos y lactancia mercenaria en la Puebla de Guadalupe», en Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ y María de los Ángeles SOBALER SECO (Coords.), *Estudios en homenaje al profesor Teófanés Egido*, I, Valladolid, Universidad, 2004, pp. 381-401.

²⁹ Alberto Marcos ha expuesto sus tesis, documentadas, además de en su obra citada, en los trabajos: «Infancy and the Life-Cycle: The Problem of Abandonment in Spain», presentado en la *Tenth International Economic History Conference*, C 40: *Charity, the poor and the life-cycle*, Louvain, agosto, 1990. Versión en castellano: «Infancia y ciclo vital: el problema de la exposición en España durante la Edad Moderna», en su libro *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*, Valladolid, 1992, pp. 43-68.

También se van desconociendo menos los destinos posteriores de los llamados «héroes» de la supervivencia, que como tales hay que ver a los pocos que superaron tanta asechanza contra su vida apenas comenzada, a los estigmatizados hasta en el nombre de hijos e hijas de la Portería o Porteros, hijos de San José, de Gracia o Santanas, a los que salvó el prohijamiento, la adopción, la explotación de su trabajo, la fortuna o la caridad que los ayudaron a partir de sus cinco años.

Y, cómo no y por fortuna, hoy se está insistiendo en el peso de las mentalidades colectivas, en concreto de la sensibilidad hacia la infancia, en la explicación de aquel fenómeno.

Resumiendo hasta lo grotesco, se puede decir que se comenzó a encauzar el problema, es decir, se empezó a abrir la esperanza a la disminución del número de expósitos y de su muerte cuando cambió esta sensibilidad, es decir, con la Ilustración. O sea, cuando se fue generalizando lo que antes no se daba: el aprecio a la vida terrena, al bienestar incluso que los ilustrados decían felicidad, y, por otra parte, el cariño a los niños, la ternura.

Antes del siglo XVIII, lo que preocupaba era el asegurar la vida, pero la vida eterna. Los cofrades de Valladolid recibían mandas generosas «porque las tales criaturas no perezcan y mueran sin bautismo pues (Dios) las crió para su gloria»³⁰. Y los Reyes Católicos justificaban la fundación del Real Hospital de Santiago porque «no había en todo el Reyno disposición ni providencia para criar y educar los niños expósitos, siendo más sensible la pérdida de sus almas por falta de bautismo que la de sus vidas por la del sustento»³¹. Como hemos dicho, las cédulas compañeras de las criaturas abandonadas eran sólo fiables en decir si estaba bautizada o no, o que lo estaba en caso de necesidad y bajo condición.

A partir del siglo XVIII el cambio de sensibilidad supuso la valoración de los niños, la preocupación por su crianza, y a largo plazo los expósitos serían los beneficiarios principales de los proyectos ilustrados. Ya hace tiempo que Domínguez Ortiz³² se percató del significado de campañas como las de Antonio de Bilbao, de su obra *Destrucción y conservación de expósitos* (Antequera, 1789), y de sus *Representaciones* al Consejo de Castilla. Fue una de las expresiones de la toma de conciencia por las elites (la Ilustración fue cosa de elites) y del cambio de sensibilidad hacia la infancia abandonada aunque fuese por salvar tantos vasallos útiles como se malograban. Y por aludir al lenguaje, se repite el lamento, jeremiaco y todo, por el desamparo de las criaturas, por las malas condiciones de los hospitales, «potros del infanticidio»; «trampas de los desgraciados niños», como las llaman Megino y Bilbao³³. Una de las imágenes más plásticas de la suerte de los niños en estos centros es la acuñada por Bilbao: «Nacen y mueren como los demás, pero su vivir no dura más, por lo regular, que lo que se necesita de vida para perder la misma vida».

El proyectismo se aplicó a fondo al tratar este problema y sus soluciones. Se multiplican los libros sobre estos niños, hubo encuestas serias sobre la situación de las casas de expósitos (1790), la legislación se preocupa, aunque con bastante

³⁰ Teófanos EGIDO, «La cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757), en *Estudios Josefinos*, 53-54, 1973, p. 85.

³¹ Antonio EIRAS ROEL, «La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII», en *Boletín de la Universidad Compostelana*, 75-76, 1967-1968, pp. 297, 308.

³² «Los expósitos en la España moderna: la obra de Antonio Bilbao», en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Estudios de historia económica y social de España*, Granada, 1987, pp. 345-356 (antes había aparecido *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris, 1983, pp. 167-174).

³³ María DEL PRADO DE LA FUENTE GALÁN, *Marginación y pobreza en la Granada del siglo XVIII: los niños expósitos*, Granada, Universidad, 2000, p. 79.

ineficacia, como puede verse en la real orden de Carlos III (1788) o en la serie de disposiciones del reinado socialmente más ilustrado de Carlos IV. Resulta más que expresivo para ver las ilusiones y los límites de la Ilustración a este respecto el real decreto de 1794: legitimaba a los expósitos para todos los efectos civiles (los eclesiásticos seguirían a su legislación canónica discriminatoria en la selectividad del clero). Además, en este afán de integración social, se mandaba severamente el castigo «como injuria y ofensa a cualquiera que intitulase y llamase a expósito alguno con los nombres de borde, ilegítimo, bastardo, espúreo, incestuoso o adulterino»³⁴.

En sus *Memorias* Godoy se recrea en el recuerdo de estas medidas, y decía -o escribía el redactor- después de hablar del apoyo a los sordomudos, que había otros niños más infelices aún, «porque carecían del cariño y del cuidado de un padre y de una madre, solos en el mundo desde el instante de su entrada, sin parientes conocidos, sin amigos, sin ninguno que los amase, sin más palabra ni otra voz que el llanto; tales desventurados no fueron a mis ojos un objeto solamente de caridad, sino de obligación de las más grandes de un gobierno ... Donde faltaban padre y madre, el gobierno debía serlo y levantar de sobre ellos el castigo de la flaqueza, de la impiedad o la desgracia de estos padres». Se esfuerza por hacer creer que estas leyes fueron decisivas y eficaces.

Es de sobra sabido que, por el contrario, esta legislación no se cumplió a corto plazo. No sólo porque no fue respaldada por la financiación adecuada; sino también, y en no menor medida, por las resistencias que encontró esta forma nueva de ver las realidades de los expósitos, que seguirían viviendo en el menosprecio y en la marginación social como antes³⁵.

El cariño, exigido por los ilustrados, tardaría en penetrar. Pero, a largo plazo, es lo que hizo que el espectáculo habitual, cotidiano y trágico de la exposición de criaturas se haya convertido en noticia, tan rara y ajena, que hiere la sensibilidad colectiva.

³⁴ La legislación sobre los expósitos, y las leyes citadas, se encuentra en *Novísima Recopilación* todo el título 37 del libro 7.

³⁵ Príncipe de la Paz, *Memorias* (edic. Carlos SECO SERRANO, I, BAE, 88), 1956, pp. 212-214.

NUESTROS MORISCOS

OUR MORISCOS

Tareq Khedr

Antonio López, 49, 6° C esc. izda.
28019 MADRID
nvalencia@bankinter.es

RESUMEN: Los contenidos de la ponencia versan sobre la trayectoria de nuestros moriscos, histórica, ideológica y literariamente, qué significa vivir como morisco en un entorno hostil y el esfuerzo por mantener a una comunidad perseguida. La literatura aljamiada como cauce de expresión de una minoría, obras, pensamientos y legado cultural de nuestros moriscos. Su faceta como movimiento de resistencia. La reagrupación de la entidad rota y la destrucción del medio y del sujeto con el fin de eliminar al «otro» física, ideológica y culturalmente. La amenaza de lo diferente aconseja el entierro ó la búsqueda de este entierro presentando el exilio como solución final ante la pasividad de «los otros». El camino y la travesía en medio de la nada hacia el destino y las tierras de acogida. El grito de auxilio en vano. Travesía inquietante. Todos somos potenciales desterrados, expulsados, rechazados, ¡y a menudo agredidos!, víctimas de nuestras propias circunstancias. ¿Similitudes o coincidencias...?

ABSTRACT: The content of the presentation deals with the historic, ideological and literary trajectory of our Moriscos, what does it mean to live in a hostile background and the effort in order to maintain a persecuted community. The Spanish literature written with Arabic characters, «aljamias», as a way of expression of a minority, works, thinking and cultural legacy of our moriscos. Its facet as a movement of resistance. The regrouping of a broken entity and the destruction of the background and the individual in order to eliminate the «other» physically, ideologically and culturally. The threat of the different entity advises the burial or the search of this burial presenting the exile as the final solution in front of the passiveness of «the others.» The trip and journey amidst nothing to the destiny and the welcoming land. The useless cry for help. A disturbing journey. We are all potential exiles, expelled, rejected, often insulted!, victims of our own circumstances. Similarities or coincidences...?



APORTACIONES AL ENTRAMADO URBANO Y LA ARQUITECTURA DE LAS JUDERÍAS EXTREMEÑAS: EL CASO DE BURGUILLOS DEL CERRO

CONTRIBUTIONS TO THE URBAN FRAMEWORK AND THE ARCHITECTURE OF THE JEWISH QUARTERS IN EXTREMADURA: THE CASE OF BURGUILLOS DEL CERRO

José Ángel Calero Carretero

IES Santiago Apóstol
Ortega Muñoz, 30
06200 Almendralejo (Badajoz)
jacalero@hotmail.com

Juan Diego Carmona Barrero

Estudio de Arquitectura
Plaza de la Iglesia, 4 1º-A
06200 Almendralejo (Badajoz)
jdcarmona@eresmas.es

RESUMEN: Analizamos en esta comunicación los entramados urbanos de algunos núcleos rurales extremeños en los que existieron asentamientos de tipo marginal. Nos centramos sobre aquellos que pertenecieron a la minoría judía que, si bien tuvo un carácter marginal en la sociedad de la época, fue una presencia con un relevante nivel económico. Este poder ha tenido su reflejo en la arquitectura. El urbanismo delata una presión social que, en ocasiones, ha servido para crear una imagen estereotipada de las juderías y de sus estructuras que han dado lugar a equívocos. Para explicar esto estudiamos el caso de la judería de Burguillos del Cerro, su historia, evolución y situación actual.

ABSTRACT: In this report we are going to analyse the urban framework of different villages where there were settlements of a marginal kind. We will focus on those who belonged to the Jewish minority. Although they had a marginal character in the society of the time; however, their presence was quite relevant from an economic point of view. This economic power can be clearly noticed in the architecture. The urbanism reveals such a social pressure that, on certain occasions, it has served to create a stereotyped image of the Jewish quarters and their structures, and wrong conclusions may have sometimes arisen. In order to explain all this we are going to study the case of the Jewish quarter in Burguillos del Cerro, its history, evolution and present situation.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 69 a 81

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

La Organización de las VI Jornadas de Historia de Llerena nos propone como tema de debate el de los marginados que, por su actualidad, no puede pasar desapercibido. La cuestión propuesta preocupa hasta tal punto que toma carta de naturaleza, incluso, en los *currícula* escolares y, en consecuencia, profundizar en el análisis de la vida de las minorías, generalmente marginadas, se nos antoja una necesidad para comprender los episodios de intolerancia, tan habituales en la historia de España, contra los que queremos hacer constar nuestro más absoluto rechazo.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La larga historia de los judíos españoles es una buena muestra de la marginación a la que antes aludíamos. Es cierto que en este largo camino hasta su expulsión en 1492 y, sobre todo, a partir de ella, se dieron diferentes situaciones que sería prolijo reseñar y se escapan al marco de esta comunicación¹. Sin embargo, sí es necesario constatar que, desde su temprana llegada a la península -70 d.C. tras la toma de Jerusalén por el emperador Tito-, jugaron un importante papel² incluso en nuestro entorno geográfico, como sucedió en Mérida³. En cualquier caso, como han puesto de manifiesto R. Caso y A. Oyola, «la presencia judía fue continua y numerosa desde, al menos los primeros momentos de repoblación, tras el avance cristiano sobre las tierras del Islam»⁴, por lo que respecta a la provincia de Badajoz. Debemos, por tanto, entender que la población judía mantuvo con sus vecinos cristianos una relación de cierta cordialidad que se refleja en la tolerancia con que Fueros⁵ y Cartas Pueblas acogen su presencia aceptando, incluso, que en muchas ocasiones eran los pobladores más antiguos de las tierras recién ocupadas. Es evidente que el clima no era de confrontación y que se buscaba, por ambas partes, mantener una convivencia regulada que facilitaba el asentamiento de las comunidades judías, sus actividades económicas y el desarrollo de espacios propios dentro de los nacientes entramados urbanos.

Esta situación de convivencia en la Baja Extremadura se empezará a quebrar desde fines del siglo XIII. Coincidiendo con el último cuarto de la centuria, los judíos, presionados en Andalucía, se desplazan hacia el área meridional de Extremadura, fenómeno que es contemporáneo de su expulsión de Inglaterra en 1290 y de las leyes restrictivas de las Cortes de Valladolid de 1294. Todos estos hechos preludian un siglo XIV en el que la situación cambia, se inicia un periodo de persecuciones y matanzas pese a que la monarquía mostró hacia los judíos una actitud proteccionista. Sin embargo, este cambio de situación no provocó una disminución de los asentamientos judíos en nuestra región, antes al contrario, el número e importancia de las aljamas se incrementó, especialmente en los núcleos urbanos más poblados de los territorios del Señorío de Feria y de la Orden de Santiago donde ejercieron profesiones variadas, algunas de indiscutible nivel, como en el caso de Llerena, aunque los datos sean de un momento posterior⁶, por lo que se les puede considerar motores de una economía desarrollada.

¹ Si se quiere profundizar en esta historia remitimos a las obras de F. BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, introducción y notas de J.L. LACAVE, Madrid, 1981, 2 vols. y H. BEINART, *Los judíos en España*, Madrid, 1992.

² GARCÍA MORENO, L. *Judíos en la España antigua. Del primer encuentro al primer repudio*, Madrid, 1993.

³ GARCÍA IGLESIAS, L. «Judíos en la España romana y visigoda», *Revista de Estudios Extremeños*, XXXII-I, 1976, pp. 79-88.

⁴ Caso AMADOR, R. y OYOLA FABIÁN, A. *Rutas de las juderías*, Badajoz, s.a., pp. 2-5.

⁵ *Fuero de Usagre (siglo XIII)*. Anotado con las variantes del de Cáceres, ed. R. UREÑA y A. BONILLA, Madrid, 1907, nº 76, 302, 303, 304, 395 y 403.

⁶ FERNÁNDEZ NIEVA, J. «Aljamas y sinagogas en la Extremadura meridional en torno a 1500», *Actas Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos*, Badajoz, 1996, p. 349.

La expulsión de los judíos en 1492⁷ es evidente que no supuso el fin de su presencia ni en España ni en Extremadura. En las décadas posteriores los judeoconversos, pese a la intolerancia que la Inquisición patrocinaba, traducida en procesos judiciales desde el primer momento⁸, siguieron siendo un importante grupo social y muy influyente.

De la larga nómina de juderías extremeñas⁹, pocas son las que han sido estudiadas en profundidad como la de Trujillo¹⁰, pese a que hay investigaciones parciales de alguna de ellas y que se han analizado en relación con el trazado urbano -Cáceres¹¹-, como modestamente tratamos de hacer nosotros en relación con Burguillos del Cerro.

Los primeros pasos de la historia del actual Burguillos del Cerro, al margen de los más que discutibles orígenes célticos en la línea de las investigaciones decimonónicas¹², hay que relacionarlos con un núcleo urbano, seguramente de reducidas dimensiones, que estuvo ubicado en la falda del cerro del castillo que, al socaire de la fortaleza, (fig. 1) fue adquiriendo importancia y derramándose en dirección al llano donde se ubica un buen número de casas blasonadas que, por otra parte, merecerían un estudio más profundo¹³. Sin embargo, no se puede precisar la cronología en la que este núcleo urbano tomó carta de naturaleza por cuanto el castillo, cuyo origen está en discusión, ya existía cuando en 1230 la fortaleza fue ocupada por la Orden del Temple¹⁴.

Sistemáticamente se ha aceptado con M.R. Martínez¹⁵ que, en época romana, el término municipal de Burguillos y su entorno estuvo ocupado de forma dispersa por una serie de aldeas o vicos atestiguados por el hallazgo de un buen número de inscripciones, alguna de singular interés¹⁶, que permiten concluir -en nuestra opinión algo discutible- a Alicia M^a Canto que, tal vez, Burguillos fuera la Segida Restituta Iulia que citaban las fuentes clásicas y que se ha identificado habitualmente con Zafra¹⁷.

La pervivencia de alguno de estos vicos en época visigoda está confirmada por los interesantes descubrimientos del propio M. R. Martínez en Matapollitos, donde excavó una basílica y su necrópolis aneja, que fechó en el siglo VII¹⁸ (fig.2). En nuestra opinión, estos núcleos urbanos son, en realidad, explotaciones agrícolas dispersas -villae de mayor o menor entidad- que se ubican en función de diversas razones que no es el momento de explicar¹⁹.

⁷ Sobre este tema puede consultarse la obra de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1991.

⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, J. Art. cit., pp. 343-345.

⁹ LACAVE J.L. «Sinagogas y juderías extremeñas», *Sepharad*, XL, 1980, pp. 215-234.

¹⁰ BEINART, H. *Trujillo. Jewish Community in Extremadura in the eve of the expulsion from Spain*, Jerusalén, 1980.

¹¹ LOZANO BARTOLLOZZI, M.M. «Las juderías de Cáceres y su trazado urbano», *Actas Jornadas Estudios Sefardíes*, Cáceres, 1981, pp. 215-224.

¹² CUMPLIDO TANCO, J.F. *Burguillos de Extremadura*, Burguillos del Cerro, 1985. p. 29.

¹³ Íbidem, pp. 199 y ss.

¹⁴ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R. *Apuntes para un mapa topográfico tradicional de la villa de Burguillos perteneciente a la provincia de Badajoz*, ed. crítica de A. CARRETERO MELO, Badajoz, 2004, pp. 120-124.

¹⁵ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R. *Historia de Burguillos del Cerro*, ed. e introd. de Javier MARCOS ARÉVALO, Badajoz, 1995, pp. 11-29.

¹⁶ PIERNAVIEJA, P. *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid, 1977, p. 117.

¹⁷ CANTO, A.M. *Epigrafía romana de la Beturia Céltica*, Madrid, 1997, pp. 79-95 y 185-186.

¹⁸ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R. «Basílica del siglo VII en Burguillos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXII, 1898, pp. 353-363.

¹⁹ CERRILLO Y MARTÍN DE CÁCERES, E. *La vida rural romana en Extremadura*, Cáceres, 1984, pp. 83 y ss.

Durante la dominación musulmana, este conjunto de vicos se mantuvo vivo sin que podamos determinar ni su número ni su importancia a falta de las oportunas investigaciones. Ignoramos si la convivencia entre musulmanes y cristianos resultó difícil, en cualquier caso es evidente que se produjo.

La conquista cristiana, a partir de 1230, puso el territorio en manos de la Orden del Temple y, como ya se ha dicho, significó el nacimiento del actual Burguillos²⁰; su caída en 1312 dejó el territorio en manos de Alfonso XI, que la donó a D. Alfonso Fernández Coronel, conocido como el «Señor de la Higuera», a partir del que la villa fue pasando de mano en mano hasta que, en 1393, D. Enrique III la dona a D. Diego López de Zúñiga, titular del Señorío que, vinculado posteriormente a la Casa de Béjar, lo mantuvo en su poder hasta la abolición de los Señoríos en las Cortes de Cádiz²¹.

Con respecto a los judíos burguillanos, las fuentes y la bibliografía son bastante parcas. Debemos suponer su presencia en la zona desde la baja romanidad y su número se acrecentaría con la llegada de nuevas familias desde Andalucía. M. R. Martínez extrae, de los dos únicos títulos que a ellos se refieren en las Ordenanzas de 1530 que han desaparecido²², la conclusión de que «los judíos eran mirados con cierto desprecio y puede decirse que hasta con odio» y, a fines del siglo XV, afirma que «no hay dato alguno que, ni aun por conjetura, autorice para pensar si los judíos burguillanos habitaban en algún barrio aparte o judería, como los de otras poblaciones, ni se sabe tampoco dónde tenían su sinagoga o templo para reunirse o santificar el sábado» y «que los judíos correspondían al desprecio con malicia»²³. En cuanto al siglo XVI, M. R. Martínez dice que «nada encuentro acerca de la existencia de judíos en la población ... por lo que parece comprenderse que salieron de ella los que había en el siglo XV»²⁴.

Pese a estas afirmaciones, es evidente que la presencia judía en Burguillos fue muy importante. El hecho de que la villa tributara por parte judía a fines del siglo XV la respetable cantidad de 128.177 mrs., poco menos que Fuente del Maestre, un núcleo muy poderoso, y casi el doble que Barcarrota²⁵, es suficientemente significativo. El que en el termino municipal encontremos topónimos como el «Cabezo del Judío» o «la Suerte de la Judía»²⁶, abundan en la idea de que se hace necesario profundizar en el análisis de la topografía urbana para entender la presencia de un grupo humano marginado que las fuentes parecen querer hacernos olvidar.

III. ASPECTOS HISTORICOS QUE CONFIGURAN EL ENTRAMADO URBANO DE LAS JUDERÍAS

No nos cabe la menor duda de que el urbanismo de las juderías ha estado condicionado por las diferentes etapas históricas de nuestro país. El desarrollo urbano de éstas dependía de los tratamientos que cada gobernante daba al pueblo judío. Podemos encontrar documentos que promulgan la separación de los barrios

²⁰ MARTÍNEZY MARTÍNEZ, M.R. *Historia...*, pp. 69 y ss.

²¹ Para profundizar en este interesante periodo de la historia burguillana, véase la obra de FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVEAR, C. *El Señorío de Burguillos en la Baja Edad Media extremeña*, Badajoz, 1981.

²² FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVEAR, C. «Las Ordenanzas de Burguillos de 1551», *Revista de Estudios Extremeños*, XLVI, II, 1990, p. 363.

²³ MARTÍNEZY MARTÍNEZ, M.R. *Historia...*, p. 115.

²⁴ *Ibidem*, p. 166.

²⁵ FERNÁNDEZ NIEVA, J. «Aljamas...», p. 341.

²⁶ MARTÍNEZY MARTÍNEZ, M.R. *Apuntes...*, p. 159.

con la construcción de elementos divisorios que diferencien de forma notable la judería del resto de la población.

«Últimamente después del año 1313, teniendo el Reyno por justos, y arreglados estos establecimientos, se renovaron todos en el concilio famoso de Zamora, que en aquel año se celebró, a fin de corregir los sucesos que pronosticaban los judíos. Esta serie de reglamentos se dirigían al santo fin de cortar todo trato y comunicación entre judíos y cristianos, para que éstos conservasen íntegra y pura la fe de sus padres; y para el mismo fin se ordena que los judíos viviesen en barrios separados, con una cerca, o tapia, que se conocieron baxo el nombre de juderías [...]»²⁷

De igual forma, en aquellos periodos en los que se promulgaba una relación de convivencia entre los diferentes grupos religiosos, se optaba por eliminar todos aquellos elementos físicos que delimitasen estos barrios.

«[...] por la Pet. 3 de las Cortes de Burgos de 1367 se solicitó que se derribasen las cercas de las juderías que tenían apariencia de Fortalezas [...]»²⁸

En otras ocasiones, los decretos por los que se promueve el aislamiento no se limitan sólo a aislar mediante la construcción de barreras físicas, sino que invitan a la creación de nuevas juderías en el límite urbano de las poblaciones.

«[...] parece que no se hubo de observar esta separación en los pueblos de más corto vecindario, pues el Canon 5 del concilio de Palencia celebrado en 1388, manda que se señale a los judíos habitación distinta en los lugares en que no la tengan»²⁹.

En el caso del Fuero de Cuenca (1190) se trata una implícita igualdad de trato para judíos y cristianos, pero se establece, tajantemente, la separación doméstica de ambos pueblos. Este continuo construir y derribar a lo largo de la historia hace que las juderías, junto con las morerías, conformen un conjunto urbano lleno de singularidades que no se repite en otros espacios.

IV. RASGOS DEFINITORIOS DE LAS JUDERÍAS EXTREMEÑAS

Es frecuente encontrar en la definición del urbanismo de las juderías una descripción llena de tópicos que aluden a callejuelas quebradas, callejones sin salida y espacios públicos angostos y ceñidos. Esta definición tendría sentido para ciertos núcleos urbanos en los que así se desarrolla el entramado urbano de la aljama, pero no siempre ocurre esto. Debemos conocer las variantes urbanísticas propias de cada región y sus tipologías, para interpretar la formación de las juderías en los diferentes núcleos de población. Las juderías se construyen, básicamente, con la misma mano de obra que el resto de la población y, por ello, los conocimientos constructivos son los mismos para el núcleo de la población como para el espacio que termina convirtiéndose en área marginal -no tanto por su especial configuración, como por quienes lo ocupan-.

La descripción de judería más extendida y quizás por ello más conocida y preservada en tiempos actuales, es la que se distribuye en una o varias manzanas del interior de un recinto amurallado. Estos barrios, en épocas de movimientos antisemitas, son cerrados por la presión del vecindario ajeno a la comunidad y se ven obligados a crecer y desarrollarse dentro de un espacio limitado. El desarrollo

²⁷ ASSOY DEL RÍO, I. J. (DE) *Ordenamiento de leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares de mil trescientos y quarenta y ocho. Con notas y un discurso sobre el estado de los judíos en España*, Madrid, 1874. p. 145.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

urbano, con una limitación periférica, se convierte en una transformación del parcelario, que revierte en la aparición de nuevas propiedades privadas en los espacios vacíos del interior de la manzana donde se ubicarán nuevas viviendas y en la creación de accesos a estas propiedades. Cuando la densidad de población aumenta, el número de viviendas sigue creciendo sin posibilidades de extenderse hacia el exterior, con lo que los espacios libres de construcciones se van rellenando con nuevos hogares y las calles de acceso al interior de la manzana se estrechan hasta el límite que impone el tránsito de un animal de carga. Esta configuración del entramado urbano plantea ciertas semejanzas con el urbanismo islámico aunque, en este caso, los elementos morfogenéticos tienen otro origen que no vamos a entrar a discutir³⁰.

Como ejemplo de este tipo de juderías nos encontramos con la de Llerena, en cuyo interior del recinto amurallado -con una típica ordenación en forma de «caparazón de tortuga»³¹- y ocupando una manzana que delimitan las calles la Fuente, Sánchez Prieto y Santa Catalina³², se produce una transformación de la misma con la aparición de una serie de callejas -la Pólvora, Fuente Pellejera, Capua- que dividen su espacio interior y permiten el acceso a cualquier nueva propiedad que se crea en el corazón de la misma (fig.3). De rasgos similares a esta población es la de Fuente del Maestre, donde también se constata la presencia de un núcleo de población judía.

Sin embargo, en este caso, el espacio ocupado por la comunidad hebrea se ubica en una calle paralela a la Corredera y que se denomina de la Cruz, siendo su trazado completamente rectilíneo desde el centro de la población hasta la muralla. En el caso de Llerena, si analizamos a fondo las aljamas y morerías, vemos como éstas también aparecen en calles de trazado rectilíneo que tanto intramuros - como son los casos de Toledillo, donde se asentó la judería nueva, o Luis Zapata, donde estaba la morería- como extramuros -con Ollerías, donde se situaba el Arrabal- sirven de alojamiento a estas minorías³³.

Estas ubicaciones, alineadas, nos hacen pensar que podían pertenecer a etapas en que los judíos gozan de una buena relación con el resto del pueblo, permitiéndose una integración de los mismos en el entramado urbano. No siempre existió un trato de marginación hacia el pueblo judío, en ocasiones las relaciones entre éstos y el poder establecido gozan de un excelente grado de aceptación llegando a existir poblaciones habitadas en su totalidad. Véase el caso de Fernando III el Santo, que se rodeó de administradores, contables y otros cargos pertenecientes todos ellos a la comunidad judía. Tras la conquista de Sevilla, en la que fue acompañado por éstos, les otorga heredades ventajosas en La Loza, pasándose después a conocer como Paternilla de los Judíos. Igual ocurría con la toma de Valencia en 1238 con Jaime I. También Alfonso VII de Castilla concedía un fuero especial a los judíos de Guadalajara equiparándoles a los caballeros de su reino³⁴.

²⁷ ASSOY DEL RÍO, I.J. (DE) *Ordenamiento de leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares de mil trescientos y quarenta y ocho. Con notas y un discurso sobre el estado de los judíos en España*, Madrid, 1874. p. 145.

²⁸ Íbidem.

²⁹ Íbid.

³⁰ Para adentrarse en el urbanismo de la ciudad islámica resulta muy interesante la tesis de Javier GARCÍA-BELLIDO: *Coranografía. Los universales de la urbanística. Estudio sobre las estructuras generativas en las ciencias del territorio*, que acomete en su cap. XI las transformaciones de la ciudad en el mundo islámico.

³¹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. *Extremadura popular, casas y pueblos*, Mérida, 1990.

³² PEÑA GÓMEZ, M.P. (de la) *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991, p. 339.

³³ Íbidem, p. 339.

³⁴ ASSOY DEL RÍO, I.J. (DE) Op. Cit. pp. 146 y ss.

Tampoco sería un despropósito pensar que siempre se permitió el asentamiento de esta minoría en calles de trazado rectilíneo y que, debido a los movimientos migratorios a los que se veían sometidos en ciertas poblaciones, se producían aumentos de población que daban lugar al colapso de las manzanas ocupadas por los judíos.

Pero no todas las juderías responden a este esquema. Las poblaciones de montaña o aquellas que crecen en faldas de cerros, al amparo de alguna fortaleza, presentan un urbanismo condicionado por la orografía, quedando las calles sensiblemente alineadas a las curvas de nivel y atravesadas por callejas que coinciden con las líneas de máxima pendiente del terreno y con las avenidas naturales de las laderas.

V. URBANISMO DE BURGUILLOS DEL CERRO

Este es el caso de la población de Burguillos del Cerro. Del casco antiguo de la ciudad, construido en la falda de la montaña, se conservan todavía algunas calles (fig. 4), algunos de cuyos nombres aparecen incluso en las ordenanzas municipales de 1550. Carmen Fernández-Daza Alvear considera que la calle Rivera con dirección Norte-Sur, que enlaza la Plaza Alta con la Llana, debe ser de las más antiguas de la población, sobre todo la parte septentrional. Las Ordenanzas de 1550 citan también la calle Badajoz. Señala, además, Carmen Fernández-Daza Alvear³⁵ que la calle San Juan debió surgir a causa del ensanchamiento que sufrió la población en época templaria hacia el oeste, causa de la fundación de la parroquia y otras calles contiguas.

La aparición de los primeros síntomas de antisemitismo en la Europa del siglo XIII revertirá en el deterioro de la convivencia entre judíos y cristianos. Con el decreto de expulsión de los judíos de tierras andaluzas en 1383 muchos andaluces encuentran refugio en las tierras pacenses. Estos movimientos se verán incrementados por las nuevas expulsiones de 1391, y por sucesos como la tristemente conocida matanza de Sevilla.

La judería de Burguillos se reactiva con la llegada de población semita procedente de las juderías del sur de Portugal, en los momentos en los que en aquellas ciudades se producen enfrentamientos y atentados contra los judíos. En Extremadura, el desarrollo de las juderías en las pequeñas entidades locales está sujeto a las transformaciones que se producen como necesidad de adaptación a los espacios mientras otras comunidades mayores y, por tanto más castigadas, huyen de las persecuciones a las que se ven sometidas en las grandes juderías.

La judería de Burguillos no se vio afectada por medidas represoras hasta las Cortes de Toledo de 1480. En éstas se acordó que, en un plazo máximo de dos años, las juderías serían trasladadas a lugares apartados de donde habitaban los cristianos y además serían cercadas.

Hasta esta fecha la presencia de judíos en Burguillos había sido de escaso interés y no se consideraba con una entidad suficiente como para ser declarada judería. La llegada de judíos a la población en los últimos años había incrementado el número de éstos. Será entonces cuando la comunidad hebrea de Burguillos solicitará a la duquesa de Plasencia -Leonor de Pimentel- segunda esposa de Álvaro de Stuñiga, señor de Burguillos, (Álvaro de Stuñiga había donado a su segunda esposa en 1460 las villas de Burguillos y Capilla) que se señale como judería las calles donde ellos habitaban³⁶.

³⁵ FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, C. *El Señorío de Burguillos...*, p. 45.

³⁶ *Ibidem*, p. 57.

En 1483, cuando se produce la expulsión de los judíos de Sevilla, Córdoba y Cádiz, la villa recibió algunos emigrados, por lo que tuvo que hacerse un reajuste de la aljama.

El clima de tensiones que existe en las juderías y aljamas a finales del siglo XV queda patente en los sucesos de 1490, cuando sabemos que se obligaba a cercar la judería, establecer barreras, fijar puertas, e hizo que los judíos compraran casas para derribarlas con el fin de allanar una calle.

VI. ESTADO ACTUAL DE LA JUDERÍA DE BURGUILLOS

Si bien el urbanismo de la judería se ve coaccionado por una serie de presiones sociales del entorno, la arquitectura goza de una mayor libertad. Las casas de los propietarios judíos tendrían una configuración similar a la del resto de la población, tan sólo la imposibilidad de expandirse y la única solución de las divisiones internas de las propiedades, hace que varíe la distribución de las mismas. Sólo las posibilidades de bonanza económica, que proporcionaba el trato directo con los nobles o el señorío y su calidad de administradores, banqueros y comerciantes, repercuten en la aparición de elementos diferenciadores de la vivienda.

El estatus social queda reflejado en la fachada y en la profusión de portadas enmarcadas por recercados de granito en los que predominan la estructura ojival (fig. 5). Estos elementos señalan viviendas habitadas por individuos que pertenecen a un nivel social superior, pero que no por ello dejan de ser marginados por una sociedad que, llena de envidia, ve con malos ojos el enriquecimientos de estas familias que, curiosamente, el resto del pueblo rechaza, alentado por la oposición religiosa que sobre la comunidad judía ejercen las autoridades religiosas cristianas.

En la judería de Burguillos diferenciamos dos zonas: una judería vieja que comenzaba en la Plaza Alta y continuaba por la calle Badajoz hasta el desaparecido barrio de los Pelambres y una judería nueva que comenzaba también en la Plaza Alta siguiendo el trazado del antiguo camino a Zafra -calle Zafra-, añadiéndosele a ésta las calles Sótano y Baza. Recorriendo estas calles es fácil encontrarse con elementos de piedra -casi siempre los recercados de las puertas de acceso a las viviendas- que distinguen a un grupo de individuos de una clase económicamente poderosa, ya que podían permitirse el lujo de señalar el acceso a su vivienda con elementos de cantería cuidadosamente elaborados y que solían suponer una mayor desembolso en el momento de la construcción de la vivienda. Entendemos también que estas viviendas pertenecían a la clase privilegiada de la judería, tal vez comerciantes. De todas ellas destaca la que algunos autores proponen como antiguo solar que ocupó la Sinagoga (fig. 6), en una de las esquinas de la Plaza Alta con la calle Badajoz, en cuya portada aparece tallado un hueco en la parte superior de la jamba derecha -tal y como indica la ley hebrea- donde se colocaría la *Mezuzah* (fig. 7). Por nuestra parte, discutimos esta ubicación de la sinagoga y planteamos una nueva hipótesis sobre la que investigar: desde la Plaza Alta y dirección sur, se abre una calle que recibe el nombre de Santa Catalina (fig. 8). Del análisis de otras juderías, hemos podido comprobar que en varias de las extremeñas -Zafra, Fregenal de la Sierra, Mérida o Llerena- los espacios donde se situaron las sinagogas posteriormente se cristianizaron bajo la advocación de Santa Catalina de Alejandría. Esto nos lleva a pensar si realmente no sería en esta calle donde se encontrase la sinagoga de Burguillos del Cerro, pues la calle recibe el nombre de una ermita que bajo esta advocación se construyó sobre un antiguo beaterio y que desapareció en el siglo XVII.

De forma independiente y como conclusiones podemos afirmar, en primer lugar, que los entramados urbanos de las juderías están íntimamente relacionados con la estructura urbana en la que se integran. En segundo lugar, que no existen juderías con características propias independientes de los núcleos urbanos que las albergan, pues quienes construyen son los mismos para judíos que para cristianos. Y por último, que las juderías son un caso particular de la evolución de nuestros pueblos condicionadas por etapas de presión social y épocas en las que gozaban de protección.



Fig. 1: Vista general de Burguillos del Cerro con el castillo al fondo

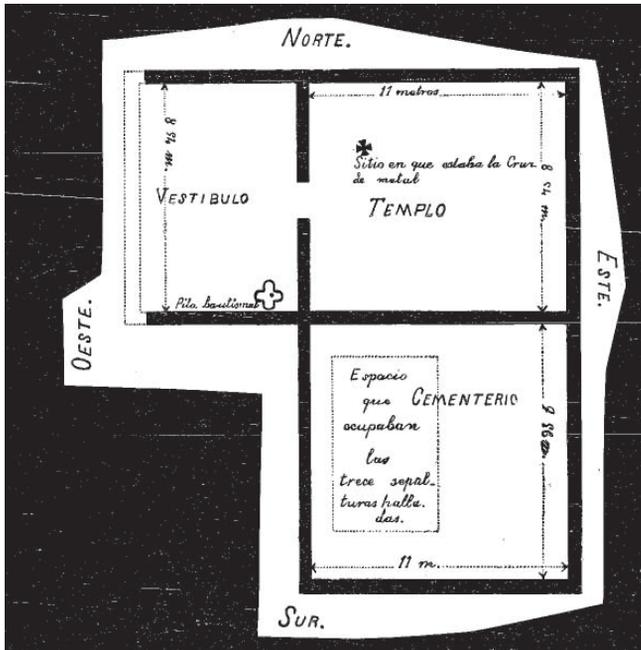


Fig. 2: Planta de la basílica (según M. R. Martínez).



Fig. 3: Plano de situación de la Judería de Llerena



Fig. 4: Plano del casco antiguo de Burguillos del Cerro



Fig. 5: Recercado de granito perteneciente a la puerta de acceso de una vivienda de la judería vieja de Burguillos del Cerro



Fig. 6: Portada de acceso a la ¿Sinagoga?



Fig. 7: Hueco para la Mezuzah en la puerta de la ¿Sinagoga?



Fig. 8: Calle Santa Catalina

APORTACIÓN DOCUMENTAL SOBRE LOS ORÍGENES DE LA PERSECUCIÓN MORISCA EN EXTREMADURA: LOS INFORMES INQUISITORIALES DE BENQUERENCIA

A BRIEF HISTORICAL APPROACH TO THE ORIGINS OF THE MORISCO PERSECUTION IN EXTREMADURA: THE INQUISITORIAL REPORTS OF BENQUERENCIA

Bartolomé Miranda Díaz

Concha Espina, nº 4 -3ºB
41010 Sevilla
bartolomemiranda@hotmail.com

RESUMEN: La reprobación y persecución de las costumbres mudéjares fue siempre una constante durante toda la época de la reconquista aunque, no obstante, durante este largo periodo, y debido a muy diversos intereses, ambas culturas, cristiana y musulmana, estuvieron llamadas a entenderse y cohabitar en un mismo territorio. Pero lamentablemente, el real decreto de 12 de febrero de 1502, por el que se obligaba a los mudéjares a elegir entre la conversión al cristianismo o el exilio, quebró toda esperanza de unión y entendimiento. Los desde entonces llamados moriscos fueron desde ese preciso instante estrechamente vigilados en el cumplimiento de sus deberes como nuevos cristianos. La Inquisición, por supuesto, se ocuparía de ello. Es precisamente a este delicado momento al que nos acercamos en la presente comunicación guiados de la mano de dos informes inquisitoriales, hallados recientemente en el Archivo General de Simancas, que reflejan fielmente los orígenes del llamado problema morisco en la Extremadura de principios del siglo XVI.

ABSTRACT: The reprobation and persecution of Mudejar customs was always a constant during the whole period of the Reconquest, although both cultures, Christian and Muslim, due to several interests, were obliged to understand each other and to live together in the same territory during this long period. However, unfortunately, the Royal Decree of 12 February 1502, by means of which the Mudejar people were forced to choose between their conversion to Christianity and the exile, broke any possible hope for union and mutual understanding. The so-called «moriscos» were since then strictly watched over in the fulfilment of their duties as new Christians. The Inquisition would obviously take charge of that. This delicate moment is precisely the objective of the present communication, led by two inquisitorial reports, recently found in Simancas General Archives, which faithfully reflect the origins of the so-called morisco problem in Extremadura at the beginning of the XVI century.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 83 a 101

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7

«Los hombres de todas las épocas se parecen. No es tan útil la Historia porque contiene el pasado, como porque en ella se lee el porvenir.»

JEAN-BAPTISTE SAY



I. INTRODUCCIÓN: LOS ORÍGENES DEL PROBLEMA MORISCO

Como es bien sabido, los orígenes del problema morisco, o lo que es lo mismo, de la intolerancia hacia el pueblo musulmán en la España seicentista, hunden sus más profundas raíces en el largo periodo que dentro de la historia de España se conoce con el nombre de *Reconquista*, esto es, los más de ochocientos años a lo largo de los cuales cristianos y musulmanes se disputaron el dominio de los territorios de la Península Ibérica.

La invasión, en primer lugar, y más tarde la lucha por recuperar y mantener las tierras nuevamente conquistadas, generaron entre los cristianos una fuerte aversión hacia el pueblo de Alá al que veían no sólo como rival sino, también, como infiel, pues debemos recordar que el factor religioso fue determinante, si no decisivo, a lo largo de todo este proceso.

A pesar de ello, el surgimiento y la evolución de este rechazo hacia los musulmanes no se produciría en todos los territorios reconquistados por igual pues, si bien, en las zonas de realengo los mudéjares fueron menospreciados socialmente desde un primer momento, en los territorios dependientes de las órdenes militares, esta nueva minoría fue en buena medida respetada¹.

Pero lamentablemente, esta situación pseudo-pacífica y de convivencia entre ambos credos, basada en parte en la necesidad de la persistencia de los mudéjares como colonos y mano de obra barata, fue decayendo con el paso del tiempo en el conjunto de los territorios peninsulares, viéndose truncada de manera tajante y sin remedio durante el reinado de los Reyes Católicos. Varios fueron los factores causantes del deterioro de esta convivencia, todos ellos, como no, impulsados por sus altezas.

El primero de ellos fue, probablemente, el de la creación en 1478 del Tribunal Eclesiástico de la Inquisición, establecido para perseguir la herejía y demás delitos contra la fe cristiana y del que más tarde hablaremos con mayor profundidad. Este organismo, que ya había sido instituido con anterioridad en otros países europeos, fue utilizado por los monarcas castellanos para intentar erradicar tanto el judaísmo como el islamismo de los territorios peninsulares siendo así los mudéjares, más tarde moriscos, uno de los sectores más castigados por los inquisidores².

Este importante impulso dado en pro de la defensa a ultranza del catolicismo y, por tanto, encaminado, como hemos dicho, a la persecución de las prácticas religiosas mudéjares se vería, además, respaldado desde el punto de vista legal mediante la promulgación de una serie de nuevas leyes antisemitas y la reactivación

¹ Ejemplo de ello es lo ocurrido en algunas de las aljamas extremeñas como las de Benquerencia y Magacela, reconquistadas en 1236 y 1232 respectivamente y en las que ambos credos convivieron pacíficamente durante más de doscientos cincuenta años; Vid: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: *Reprobación y persecución de las costumbres moriscas: el caso de Magacela (Badajoz)*, Badajoz, Ayunt. de Magacela, 2005. Sobre el respeto hacia los moriscos y la integración de los mismos en la cultura cristiana véase, además: MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Libertarias/Prodhi, 1991.

² Sobre este aspecto, consúltese la obra de: GARCÍA ARENAL, Mercedes: *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

y reorganización de las ya existentes. En todas ellas, como no, se habría de hacer especial hincapié en la unidad religiosa, pero también política, de los antiguos reinos cristianos. De entre estas leyes debemos destacar, por encima de todas, las recogidas en las *Ordenanzas Reales de Castilla*, texto legal éste compilado por el jurista Alonso Díaz de Montalvo y aprobado en 1484 por sus majestades los Reyes Católicos. Para su redacción, Montalvo se inspiró en algunas leyes ya existentes como es el caso de algunas de las contenidas en el Fuero Real (1255) o en el Ordenamiento de Alcalá (1348), textos en los que ya se trataba acerca de la discriminación de la población mudéjar, pero que Montalvo endurecería sobre todo en lo concerniente al ámbito religioso y al de los derechos de las minorías mudéjares y judías.

Con todo, reinterpretados tales textos y añadidas algunas nuevas consideraciones, el autor de las *Ordenanzas* agruparía, en un solo título, un total de cuarenta y una leyes que son las que a continuación extractamos resumidas:

«Que los judíos puedan comprar heredades en cierta cuantía; que la christiana no críe hijo de judío; que los cristianos no viuan con los judíos ni moros; que los judíos no sean oficiales ni fazedores del rey ni de otros caballeros; que los judíos puedan tener entregador para sus bienes; que el cristiano no tenga judío ni moro en su casa sin no fuere su captiuo; que el priuilegio de los judíos que no pueda ser testigo el cristiano contra ellos que no vala; que los judíos trayan señal; idem para los moros; que se haga apartamiento de judíos y de moros; que los judíos ni moros no sean especieros ni boticarios ni vendan cosa alguna de comer; que los judíos y moros si se quisierren tornar chistianos no sean estoruados por persona alguna; que los judíos y moros no tengan escuderos ni siruientes cristianos; que los judíos y moros no sean arrendadores ni almoxarifes de las rentas del rey; que los judíos y moros no tengan plaças para vender cosas de comer a los cristianos; que las aljamas de los judíos y moros tengan juezes apartados; que los judíos y moros no puedan poner imposiciones ni hazer repartimientos sin licencia del rey; que los judíos y moros no visiten a los cristianos en sus enfermedades ni les den melezinas; que las cristianas no entren en el cerco donde los moros y judíos moraren; que los judíos y moros no tomen a soldada a cristianos; que qualquier persona pueda acusar las penas susodichas; que los judíos y moros que se fueren del reyno sean presos y captiuos de los que los tomaren; que los judíos no paguen salarios de los corregidores ni justicias; que el rey recibe so su amparo, protection y defensión a los judíos; Reuocanse las leyes que los judíos no puedan ser encarcelados o presos; que los judios ni moros no tengan nombres de cristianos; que los judíos ni moros no puedan traer dorado ni sedas; que los concejos y oficiales defiendan a los judíos que no reciban daños; que los judíos no arrienden las rentas del rey; que las rentas del rey se arrienden a los chistianos por menos que a los judíos; que los judíos pechen por las heredades que comparen de los cristianos; que testimonio de dos cristianos vala contra judío; Reuocase el preuilegio que tenían los judíos de ser creydos por sus juramentos sobre las prendas; que los judíos quiten de su talmud las maldiciones y oraciones que dezian contra las yglesias y cristianos; que los juezes de los judíos no puedan librar pleyto alguno de crimen; que los judíos no coman ni beuan con los cristianos; que los judíos traygan capirotos con cornetas y no con chías largas; que los judíos traygan tabardos; que los señores de los lugares no acojan a los judíos ni moros que les fueren de otra parte; que los judíos y moros no sean perseguidores ni cogedores de los tributos reales; que los judíos en los recibimientos del rey no lleuen sobrepellizes»³.

La puesta en marcha de las cuarenta y una leyes recogidas por Montalvo, represivas y antisemitas en todos los sentidos, provocó un clima de continua tensión

³ DÍAZ DE MONTALVO, Alonso: *Ordenanças reales de Castilla, por las quales primeramente se han de librar todos los pleytos ciuiles y criminales. E los que por ella no se hallaren determinados se han de librar por las otras leyes y fueros y derechos*, Libro 8, título III, leyes I-XLI, Salamanca, 1516, ff. 156r- 160v.

en la mayor parte de los territorios peninsulares que se mantuvo hasta el 2 enero 1492, fecha en la que la que los ánimos parecieron apaciguarse. Y es que ese día, tras reconquistarse la ciudad de Granada, los Reyes Católicos firmaron, junto con el rey nazarí Boabdil, una serie de capitulaciones por las que se comprometían, entre otras cosas y desde ese momento en adelante,

«a respetar por siempre jamás los ritos musulmanes, sin quitar las mezquitas, torres de almuhédanos, ni vedar los llamamientos, ni sus oraciones, ni impedir que sus propios y rentas se aplicasen a la conservación del culto mahometano»⁴.

La política religiosa defendida por el primer obispo granadino que sus altezas nombraron, fray Hernando de Talavera, pareció estar bien encaminada a este respecto, mostrándose así tolerante, aunque sin estar nunca verdaderamente exenta de una intención doctrinal. Sin embargo, desde el punto de vista legal, las cosas en Granada marcharon de manera distinta comenzándose a torcer al poco de firmar las capitulaciones a causa de la implantación de nuevos impuestos que recayeron directa y exclusivamente sobre la población mudéjar⁵.

El malestar creado por la aprobación de tales leyes se vería, casi de manera pareja, acompañado de un nuevo brote de intolerancia religiosa a raíz del nombramiento del cardenal toledano Francisco Jiménez de Cisneros como ayudante del citado obispo granadino. La fuerte personalidad de Cisneros, unida a su mal carácter, su excesivo celo, y al apoyo de los reyes, cambió el rumbo de la política seguida por Talavera pasando, una vez más, a ser autoritaria y represiva.

La respuesta de los mudéjares de Granada ante la exaltada política de Cisneros no pudo ser otra que la de la sublevación, la que aconteció el 18 de diciembre de 1499, día en el que los habitantes del Albaicín se levantaron contra los cristianos. Pero, lamentablemente, esta revuelta no sólo no logró aplacar los ánimos del cardenal y de los Reyes Católicos sino que provocó justo el efecto contrario, esto es, acelerar el proceso antisemita mediante la aprobación, el 12 de febrero de 1502, de un real decreto por el que se obligaba a todos los mudéjares de los reinos de Castilla a elegir entre la conversión al cristianismo o el destierro⁶. Esta medida, claro está, marcaría un antes y un después en la convivencia entre ambos credos.

A partir de entonces los mudéjares pasarían a denominarse nuevos cristianos o moriscos y lo acordado en las capitulaciones granadinas de 1492 dejaría de ser un texto legal para convertirse en el más hermoso y utópico de los poemas.

1. 1. Las primeras medidas doctrinales

Ante la difícil tesitura de la elección entre la conversión y el exilio, la mayoría de los hasta entonces mudéjares optaron por abrazar la fe cristiana, entre otras razones, debido al compromiso ofrecido por la Corona gracias al cual estos *nuevos cristianos* adquirirían un estatus más ventajoso siéndoles, además, respetados todos sus bienes y posesiones. Pero, como es lógico, las conversiones logradas mediante

⁴ El contenido íntegro de las capitulaciones granadinas puede consultarse en: JANER, Florencio: *Condición social de los moriscos de España. Causas de su expulsión y consecuencias que esta produjo en el orden económico y político*, Madrid, Impt. de la Real Academia de la Historia, 1857, pp. 18 y 19. Sobre la práctica de la oración y otras costumbres islámicas véase, además: LONGÁS, Pedro: *Vida Religiosa de los Moriscos*, Granada, Universidad de Granada, 1990, ed. facs. de la de 1915.

⁵ Vid: LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, pp. 57 y 58.

⁶ Esta misma medida sería aplicada, años más tarde, en el resto del territorio peninsular (1512 Navarra y 1525 Aragón). Vid: *Ibidem*, pp. 15-26.

este procedimiento no fueron ni mucho menos sinceras sino sumamente interesadas por lo que realmente el verdadero problema de fondo tan sólo se había maquillado. Las autoridades conscientes de ello, comenzaron entonces a llevar a cabo diferentes medidas catequéticas con el único fin de imbuirles una formación verdaderamente cristiana; y lo hicieron siguiendo el modelo erasmista⁷.

De entre estas medidas debemos destacar, al menos, las tres de mayor trascendencia que, a saber, fueron: primero, la de la organización de misiones doctrinales, confiadas a especialistas como Martín García, Joan Martín Figuerola o Juan Andrés, este último autor de la obra *Confusión o confutación de la secta Mahomética y del Alcorán* (Valencia, 1515); segundo, la construcción de una importante red de nuevas iglesias; y, tercero, la publicación de obras como el *Arte para ligeramente saber la lengua árabe* o el *Vocabulista árabe en letra castellana*, ambas escritas por el jerónimo granadino fray Pedro de Alcalá (Granada 1505) y editadas con una intención muy clara, la de «... sacar a esta gente nueuamente conuertida de las tinieblas y muchos errores en que aquel maluado y no digno de ser dicho hombre suzio y maldito Mahoma... los auía tenido por tan luengo espacio de tiempo engañados...»⁸.



Fig. 1. *Vocabulista árabe* de Fray Pedro de Alcalá, 1505

La puesta en marcha de todas estas medidas, originó en la población morisca no sólo un notable malestar sino, también, una profunda depresión de carácter personal al haber quedado obligados a adoptar usos y costumbres contrarias a su verdadera religión. De todo ello nos han quedado numerosas noticias, gracias a las fuentes epistolares en las que, una y otra vez, los moriscos se lamentan de tener obligatoriamente que interrumpir el ayuno durante el mes del Ramadán y comer cerdo y carne no sacrificada ritualmente, pues de no hacerlo estaban condenados a la llamas⁹.

⁷ RÓTTERDAM, Erasmo de: *Manual del caballero cristiano*, 1502.

⁸ ALCALÁ, Fray Pedro de: *Arte para ligeramente saber la lengua árabe*, Granada, 1505, f. 2r. Con anterioridad a la publicación de esta obra ya se habían editado otras con parecido criterio, aunque algo más imbuidas por el espíritu humanista del Renacimiento que por las doctrinas de la Iglesia, como es el caso de la *Gramática Castellana*, de Elio Antonio de Nebrija, dada a la imprenta en 1492 y cuyo fin, como el propio autor indica, era el de «permitir también, y más que todo, la integración en el Imperio de las naciones sometidas...».

⁹ Vid: CASTRO, Teresa de: *La construcción de dos identidades alimentarias en Castilla entre el Renacimiento y la Edad Moderna*, Edición electrónica en geocities.com/td castros. Cartas como a las que aludimos, fueron contestadas en varias ocasiones a lo largo del siglo XVI por autoridades islámicas tan señaladas como el muftí de Orán. En sus respuestas la idea expresada es siempre la misma, apartar toda intención de pecar a la hora de ser obligados a realizar cualquier cosa contraria a los preceptos islámicos. Vid. LONGÁS, Pedro: *Vida religiosa de los moriscos*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1915, pp. 305-307.

1. 2. El comienzo de las persecuciones.

Durante los últimos tiempos del reinado de los Reyes Católicos y los años de regencia de Juana la Loca, la lucha contra los moriscos no decayó un ápice. Así lo corroboran, por ejemplo, las leyes aprobadas en Toro en 1505 y la publicación en 1514, bajo el patrocinio de Cisneros, de la *Biblia políglota complutense*, dirigida, cómo no, al adoctrinamiento de los nuevos conversos.

Es precisamente este periodo, el comprendido entre la conversión de los mudéjares y el replanteamiento político de la cuestión por parte del emperador Carlos V en 1526, el que a nosotros más nos interesa en este momento, como ya anuncia el título de nuestra comunicación. Y es que, durante el mismo, tuvo lugar la verdadera puesta en marcha del Tribunal de la Inquisición en Extremadura, o lo que es lo mismo, de la principal maquinaria antisemita jamás conocida en estas tierras¹⁰.

II. LA INQUISICIÓN: TRIBUNAL CONTRA LOS DELITOS DE FE

Mucho se ha hablado sobre la fundación del Tribunal de la Inquisición en España y, aunque aún sin determinar con exactitud, son varias las fechas que se barajan como posibles al respecto siendo la más divulgada y documentada la de 1478¹¹. Su primera sede, y en eso coinciden todos, se estableció en Sevilla en 1480 eligiéndose para ella, como primeros miembros de su tribunal, a los dominicos Fray Miguel de Morillo, Fray Juan de San Martín y Fray Juan de Torquemada, a quienes, además, acompañaría el cardenal Mendoza.

Durante varios años, fue éste el único tribunal operativo en España ubicado, cómo no, en la que hasta el momento se había considerado como la mayor zona de riesgo en cuestiones heréticas. Sin embargo, apenas doce años después, hay ya constancia documental más que probada de la existencia de, al menos, otros ocho tribunales en Castilla, que a saber fueron los de: Ávila, Córdoba, Jaén, Medina del Campo, Segovia, Sigüenza, Toledo y Valladolid; y tres más en tierras aragonesas: Zaragoza, Barcelona y Valencia¹².

Aunque la mayoría de ellos tuvieron una existencia permanente, algunos de los citados desaparecieron y volvieron a aparecer de manera intermitente desplazándose, en ocasiones, hasta otras localidades cercanas dentro de sus respectivas zonas de actuación. Es precisamente de este segundo modo, con carácter itinerante, como nació el tribunal eclesiástico extremeño, según la mayoría de los autores.

¹⁰ Aunque el primer tribunal inquisitorial no comenzó a funcionar hasta 1480, con anterioridad ya se habían organizado algunas actuaciones encaminadas a luchar contra los herejes y apóstatas, sirva como ejemplo el primer Auto de Fe celebrado en «España» cuya celebración tuvo lugar, precisamente, en la localidad extremeña de Llerena el 17 de septiembre de 1467.

¹¹ Antonio de Lebrija, Esteban Garibay, Hernando del Pulgar, Salazar de Mendoza y el Padre Mariana, son algunos de los autores que así lo piensan. Todos ellos apoyan sus teorías en la bula papal dada por Sixto IV el 1 de noviembre de 1478.

¹² WLKER, Martín: *Historia de la Inquisición en España*, Madrid, Edimat Libros, 2001, pp. 55-57. Algunos autores, como seguidamente veremos, incluyen dentro de esta lista al tribunal de Guadalupe el que, según Henry Lea, se habría creado en 1485. Vid: LEA, Henry Charles: *Historia de la Inquisición española*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1993, t. I, p. 195.

II. 1. *La inquisición en Extremadura*

No está aún muy clara la fecha exacta de la instauración del primer tribunal inquisitorial en Extremadura aunque, en opinión de Meseguer Fernández y del americano Henry Charles Lea la de 1485 podría darse como la más probable. En dicho año, afirman, se nombran por vez primera inquisidores para el Tribunal de Guadalupe, villa esta en la que la población de origen judío era muy numerosa¹³.



Fig. 2: *Sinagoga de la Casa del Rincón en la finca llamada de Valdepalacios, antiguamente perteneciente al Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.*

Para esas mismas fechas, y según la opinión de Blázquez Garbajosa, comenzó también su andadura el Tribunal de Llerena aunque, en esta ocasión, el asunto no está tan claro. Si bien es cierto que por entonces la población de origen islámico y judío en la zona era muy numerosa y, por tanto, la necesidad de establecer un nuevo tribunal en el sur de Extremadura era más que patente, las fuentes documentales no nos ofrecen garantía de su establecimiento al menos hasta 1490, año en el que aparece fechado un poder para vender los bienes de la inquisición de Llerena¹⁴.

Sea como fuere, tanto para el caso de Guadalupe como para el de Llerena, lo que parece claro es que se trató de tribunales con cierto carácter itinerante y de actividad intermitente al menos hasta mediada la década de los años veinte del siglo XVI¹⁵. En esta línea insisten y se inscriben dos documentos que recientemente hemos hallado en el Archivo General de Simancas fechados en 1510 y 1522, respectivamente, y de los que se deduce que el tribunal inquisitorial extremeño se había trasladado momentáneamente hasta la localidad pacense de Benquerencia, en La comarca de la Serena, una de las zonas de mayor población morisca de toda

¹⁴ Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello, Sevilla, 17 de marzo de 1490, f. 56. Dado a conocer por: GARRAÍN VILLA, Luís: «Orígenes del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena», *Actas de la II Jornada de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2001, p. 128. Este artículo profundiza como pocos en los orígenes inquisitoriales extremeños, y muy especialmente, en el caso de Llerena. Por ello, y porque no podemos expandirnos demasiado sobre este asunto, recomendamos encarecidamente su lectura. Véase, además, de este mismo autor: «La Inquisición de Llerena y la persecución a los moriscos», *II Jornadas de Estudios Moriscos*, Ribera del Fresno, Ayuntamiento de Hornachos, 2002, pp. 45-56.

¹⁵ De esta opinión son, entre otros, algunos investigadores como: CONTRERAS, Jaime y DEDIEU, Jean Pierre: «Estructuras geográficas del Santo Oficio en España», *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, B.A.C., 1993, t. II, p. 30; y ALVAR EZQUERRA, Alfredo: «Extremadura en el siglo XVI», en PULIDO CORRALES, Catalina (Coord.) *Arias Montano y su tiempo*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1998, p. 35.

provincia y en la que, desde 1504, los conflictos entre los priores alcantarinos y los moriscos habían comenzado a ser frecuentes¹⁶.

II. 2. *Los informes inquisitoriales de Benquerencia*

A finales del siglo XV, la comarca extremeña de La Serena, situada al noreste de la provincia de Badajoz, era un lugar casi privilegiado para los mudéjares. Don Juan de Zúñiga, maestro de la Orden de Alcántara, había logrado como pocos establecer en ella un, al menos aparente, clima de simbiosis entre cristianos, mudéjares y judíos¹⁷. A ello, sin duda, había ayudado el relajamiento de ciertas costumbres entre los mudéjares de la zona que la Inquisición consideraba sospechosas como, por ejemplo, el uso de la lengua arábiga o de determinadas vestimentas, entre otras. Pero lo que Zúñiga y sus antecesores en el cargo habían logrado conseguir mediante tanto esfuerzo comenzó a derrumbarse nada más morir el maestro en 1504. Ya para entonces, las riendas de la orden alcantarina habían pasado a manos de los Reyes Católicos aunque, eso sí, Zúñiga había conservado hasta su muerte el dominio sobre tierras de La Serena gracias a una de una cláusulas establecidas en las capitulaciones.

A su muerte, pues, la situación de la comarca comenzó a cambiar notablemente. El poder civil sobre estos territorios pasó entonces de manera plena a manos de la Corona, quien para su administración estableció la figura del gobernador. Lo mismo ocurrió con el poder religioso, ostentado hasta entonces por Zúñiga, que volvió, una vez más, a la restaurada dignidad de prior, esta vez, incluso, con mayores poderes aunque subordinada, en parte, al Real Consejo de las Órdenes.

Ante esta nueva situación política y religiosa, la población morisca comenzó a ser tratada de un modo diferente, sobre todo por parte de los priores quienes, movidos por oscuros intereses económicos, demostrarían desde entonces y a lo largo de todo el siglo XVI un excesivo celo en la vigilancia de hasta sus más mínimos comportamientos.

Advertido tal vez por estos últimos, el tribunal de la Inquisición quiso también hacerse presente en La Serena en la que, como ya hemos anunciado, se concentraba una gran población morisca, sobre todo en las localidades de Benquerencia y Magacela, a la que habría de sumarse la de la colindante villa de Hornachos, uno de los más importantes baluartes de la cultura islámica en la Península Ibérica.

¹⁶ Lo normal es que en el documento, a la hora de citar el nombre del inquisidor (en este caso Johan Barbas), se hiciese referencia al tribunal del que dicho inquisidor dependiese. Sin embargo, en esta ocasión la fórmula utilizada es la siguiente: «Juntos los ynquisidores contra la herética parvidad e apostasía en la provincia de León y en el maestrazgo de Alcántara con los obispados de Badajoz y Plasencia (y) Coria e Cibdad Rodrigo...». AGS, Consejo Real de Castilla, lg. 60, ff. 45r-48r.

¹⁷ El mejor ejemplo de ello era, sin duda, su propia Academia entre cuyos intelectuales se encontraba su muy estimado astrónomo, de origen judío, Abraham Zacut. Vid: COBOS BUENO, José: *Un astrónomo en la Academia Renacentista del Maestre de Alcántara Fray Juan de Zúñiga y Pimentel: Abraham Zacut*, Badajoz, Sociedad Extremeña Matemática, 2001; y, de este mismo autor, «La presencia del judío Abasurto (Abraham Zacut) en la Academia de Zúñiga», en *Actas del Quinto Centenario de la muerte de Don Juan de Zúñiga (1504- 2004)*, Badajoz, CEDER La Serena, 2006 pp. 46-116.



Fig. 3: Castillo de Bequerencia, lugar en el que se redactaron los informes inquisitoriales

Precisamente a estas tres localidades, Benquerencia, Magacela y Hornachos, son a las que se dirigen el primero de los dos únicos informes inquisitoriales que, hasta el momento, conocemos que se emitieran desde la comarca¹⁸. El documento al que aludimos, está redactado en la villa de Benquerencia y fechado a 18 días de diciembre de 1510. En él los inquisidores se quejan de la continua desobediencia que la población de las citadas villas demostraba tener hacia ciertos edictos en los que se les había ordenado que no usasen la lengua árabe, que no se llevasen barbas y que acudieran a oír misa, entre otras muchas cosas. Informados de esta desobediencia, tal vez por los priores aunque no se diga en el informe, los inquisidores, dicen, se ven obligados a volver a recordar a la población de las citadas villa las leyes que al respecto están establecidas en el reino y emitir así un nuevo informe con el fin -señalan- de reorientar sus equivocadas ideas religiosas, sus costumbres y, como no, el porvenir de sus almas. El incumplimiento de las mismas -advierten- daría lugar a cuantiosas multas y sería excomunión.

Pero cuáles son en concreto las advertencias que se les hacen. Veamos ahora una por una los usos y costumbres a los que se alude de manera directa en el informe y que, según los inquisidores, seguían siendo habituales entre los moriscos de Benquerencia, Magacela y Hornachos.

- *El uso de la lengua árabe*: Como siempre, el uso de la lengua árabe es la mayor preocupación de los inquisidores. En el caso de Magacela y Hornachos parece, por lo que se desprende de las fuentes documentales que se conservan, que sus habitantes sabían hablarla y lo hacían de manera habitual. Sin embargo, es muy probable que lo que hablasen ya no fuera estrictamente árabe sino, más bien, una mezcla entre dicha lengua, el bereber y el romance. La razón por la que nos decantamos por esta idea es evidente, doscientos setenta y ocho años de dominación cristiana en La Serena es mucho tiempo para que la lengua se hubiese mantenido en estado puro, máxime cuando la inmensa mayoría de los habitantes de la región no sabían escribir¹⁹. Lo que también queda claro es que el romance era dominado a la perfección y utilizado por los moriscos de las tres citadas villas.

- *La celebración de las bodas siguiendo el rito islámico*: Es evidente, debido a

¹⁸ Dados a conocer recientemente en nuestra citada publicación: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: *Reprobación y persecución de las costumbres moriscas...*, pp. 76-82.

¹⁹ Apoya nuestra teoría el hecho de que algunos de los documentos moriscos hallados en la localidad de Hornachos, estén escritos en aljamiado aunque también es cierto que los últimos textos aparecidos en esta misma localidad (un devocionario y un cuaderno de caligrafía), según parece, lo están en lengua árabe.

las numerosas rencillas que respecto a este asunto surgieron, que, al menos, los moriscos de Magacela habían conservado esta costumbre. Y es que, como ya dijimos al comenzar este capítulo, los maestros alcantarinos, habían tenido un especial respeto hacia estas y otras muchas manifestaciones de la cultura morisca.

- *La aversión al tocino de cerdo*: Lo mismo que en el caso anterior, es totalmente probable que los moriscos de Benquerencia, Magacela y Hornachos mantuviesen aún en vigor esta costumbre. Ya no sólo por su directa vinculación a la religión islámica, sino también por la verdadera repugnancia que este producto alimenticio les había producido desde siempre.

- *El rito de la degollación de las reses*: Estamos de nuevo ante una práctica íntimamente ligada a la religión musulmana. Con el fin de erradicar su uso en las citadas villas, los inquisidores prohíben a los moriscos que maten cualquier animal, ya sean reses, ave, etc., sin que esté presente, al menos, un cristiano viejo vecino de la villa. Asimismo, obligan tanto a los curas como a los sacristanes a personarse regularmente en las carnicerías para vigilar de cerca el que no se cometan degollaciones sospechosas. Para ello -añaden- es de gran necesidad que un carnicero cristiano viejo instruya a los nuevamente convertidos en el oficio.

- *El saludo musulmán*: No es demasiado habitual que esta costumbre sea citada en los documentos inquisitoriales, por lo que resulta extraño que se haga alusión a ella. Tal vez así lo que los inquisidores pretendieron fue hacer aún más patente la diferencia entre los cristianos viejos y nuevos de las citadas villas, dejando para ello, incluso, descrito el modo en que solían hacerlo²⁰.

- *Las costumbres funerarias*: Los inquisidores acusan, una vez más, a los vecinos de las citadas villas de guardar los rituales islámicos en este aspecto. Para evitarlo, les advierten, entre otras cosas, que deben cavar las sepulturas anchas, como los cristianos viejos, llegando incluso a establecer una medida estándar: tres palmos y medio de ancho por ocho de largo (73,5 x 168 cms.).

Pero además de reprobarles el uso de las citadas costumbres, los inquisidores acusan directamente a los moriscos de Benquerencia, Magacela y Hornachos de no cumplir ni tan siquiera con las obligaciones básicas de todo buen cristiano que -entienden- son las de: asistir a los oficios religiosos, sobre todo en domingo y días de fiesta; imponer nombres cristianos a sus hijos a la hora del bautismo; y conocer las oraciones principales, como el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y la Salve Regina. La solución con respecto a este último asunto, el de las oraciones, pasa, según se señala en los informes, por obligar a los moriscos a que soliciten la ayuda de cristianos viejos para que se las enseñen.

Por su parte, el segundo informe, redactado en la misma localidad de Benquerencia a 6 días de mayo de 1522, está tan sólo dedicado a las villas de Benquerencia y Magacela, excluyéndose, en esta ocasión, la de Hornachos, lo que podría indicar la persistencia de los conflictos entre los moriscos de la Serena y los priores magacelenses. Respecto al contenido de este segundo informe, debemos decir que es muy similar al del primero. Así, tienen en común cláusulas como las referentes a la prohibición del uso de la lengua árabe, la abstinencia en la degustación del tocino de cerdo y el modo de celebrar las bodas; haciéndose, además, alusión directa a la muy necesaria catequización de los nuevos conversos.

Pero junto a las citadas prohibiciones y advertencias, en este segundo informe los inquisidores exhortan a los moriscos sobre otros asuntos de vital importancia:

²⁰ «... e que no uséys ny acostubrèys de vos saludar unos a otros al modo que de antes quando moros teniades tomados de las manos e después besando cada uno sus mismas uñas...»: AGS, Consejo Real de Castilla, lg. 60, f. 47vº.

- *Que no se moleste a los moriscos que quisieren llevar una vida cristiana:* En este caso, los inquisidores se hacen eco de una ley reeditada en el ordenamiento de Montalvo de 1516 (Libro 8, título III, ley 12) y por la que se prohíbe lo que en el susodicho título se indica. En Magacela y Benquerencia -dicen- ocurre que, en ocasiones, se insulta y amenaza a las personas que así actúan.

- *Que dejasen vivir en las susodichas localidades a los cristianos viejos que, voluntariamente, quisiesen ir a vivir a ellas.*

- *Que se permita la cría de cerdos:* Según los inquisidores, los moriscos impedían a los cristianos la cría de cerdos para evitar el consumo pecaminoso de los productos derivados de su matanza.

- *Que hagan misas votivas por el alma de sus difuntos y sean generosos a la hora de ofrecer limosnas a la iglesia.*

- *Que los curas tengan especial celo a la hora de administrar la comunión:* A este respecto, los inquisidores señalan como no todos los moriscos son dignos de recibirla y que, por ello, hay que tener especial cuidado.

Del contenido de ambos informes lo que se deduce, pues, no es más que lo que ya argüimos al comenzar este apartado. Esto es, el importante cambio sufrido en la comarca extremeña de La Serena tras la muerte de don Juan de Zúñiga con respecto a la valoración de la antigua población mudéjar. Así, lo que hasta entonces habían sido tolerancia y entendimiento hacia unas costumbres diferentes, fundamentado en gran parte, y como no, en un interés mutuo, había pasado a convertirse en una férrea persecución basada exclusivamente en motivaciones de estado y religiosas en la que los priores alcantarinos, lúdicamente interesados, se sirvieron continuamente de las leyes del reino para increpar en todo lo posible a los moriscos de la comarca.

Parecida realidad es la que volverá a advertirse años más tarde en La Serena (concretamente en 1535), durante un caluroso proceso judicial entablado entre el prior alcantarino Frey Juan de Grijalba y los moriscos de Magacela²¹. Es precisamente gracias a este litigio, como han llegado hasta nosotros los ya estudiados informes inquisitoriales de los que el prior hace presentación durante el proceso para apoyar y defender sus duras medidas represivas. Sin embargo, ya para entonces, reinando en España Carlos I, las motivaciones del prior habían quedado en parte desfasadas debido a la nueva y pseudo-tolerante política que su majestad había implantado respecto al asunto de los moriscos²².

Por esta razón, al finalizar el proceso judicial son los moriscos quienes, en parte, salen beneficiados al ver como el rey termina otorgándoles ciertos favores e intercediendo por ellos, comenzando así para los moriscos de la zona un nuevo periodo de relax que, no obstante, se vería truncado de manera definitiva y ya sin remedio en 1565, tras la celebración del Concilio Provincial de Granada cuyas resoluciones instarían a Felipe II a endurecer una vez la represión morisca²³.

²¹ El proceso judicial derivado de este nuevo conflicto, y entre cuyos documentos anexos se encuentran los referidos informes inquisitoriales, fue dado a conocer por: CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: «El problema de los moriscos», en *Campanario*, t II (Historia), Villanueva de la Serena, Ayuntamiento de Campanario, 2003, pp. 145-174. Y actualmente se conserva en AGS, Consejo Real de Castilla, lg. 60.

²² Vid: BERNABÉ PONS, Luis F. «Carlos V ¿un rey ideal para los moriscos?». en RUBIERA MATA, María Jesús (Coord.) *Carlos V. Los moriscos y el Islam*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 103-112.

APÉNDICE DOCUMENTAL

INFORME INQUISITORIAL. BENQUERENCIA, 18 DE DICIEMBRE DE 1510

(AGS, Consejo Real de Castilla, lg. 60, ff. 45r-48r)

Juntos los ynquisidores contra la herética parvidad e apostasia en la provincia de León del Maestrago de Santiago e Alcántara con los obispados de Badajoz y Plasencia y Coria, a vos los nuevamente convertidos de la secta de Mahoma a nuestra fee católica, vecinos e moradores en esta villa de Benquerencia e en la villa de Magazela de dicho Maestrago de Alcántara, e de la villa de Hornachos, de la dicha provincia de León, e las otras cibdades e villas de e lugares de los dichos partidos y jurisdicción, e a cada uno de vos salud en Jesucristo, e a estos nuestros mandamientos que más verdaderamente son dichos apostólicos firmemente obedeser y cumplir.

Bien sabeys en como por nos fuysteis amonestados al tiempo que se leyeron ciertos edictos para que los que fueren... y obiesen cometido y hecho algunas cosas contra nuestra santa fee católica manyfestado que no hablásedes arabia ny usáseys de ella en público i en priuación, y que os afeytasedes y no traxésedes las barbas crecidas y otras cosas que heran nesçesarias para reformation de vuestras vidas y salvación de vuestras ánimas, y hemos sydo ynformados, y ello es público y notorio, que usays de la dicha lengua aráuiga y que vuestros hijos no hablan otra lengua ny saben la lengua castellana donde resulta gran escándalo entre los cristianos viejos diziendo que hazeys e dezís lo que quereys contra nuestra santa fee y ayamos sospecha para ello y que // no van vuestras hijas donzellas desposadas e rezién casadas a misa los días de domyngo y fiestas porque no se han ynstruydo y (por no) ser costumbre hazer las cosas que los cristianos acostumbran quando en ella están, y para que sepan las fiestas que han de guardar y las vigiliyas para ayunar, e que no comeys toçino ni cosa en que se aya echado, ny comer en platos en que aya caydo, ni guisar en ollas en que se aya guisado, ny... ande que aya tocado, ny bebeys vino en vuestros comeres ny guisados (y) os conformays con las costumbre y maneras que teniays de antes al tiempo que no hérades cristianos, y en los desposorios, bodas y casamyentos usays de todas las çeremonias y solenidades que antes acostumbrábays asy en los baños como en el llebar del axuar en manojos de romeros y lanças(?), y las manos de las novias alheñadas, y las mujeres y donzellas ban y andan cubiertas quando van a la yglesia y a otras partes en la manera que solían antes de conbertidas, y quedays y permanesçeys en vuestras casas... en endechas²⁴, llantos y cantares a los que mueren como solíays de primero por donde ay mucha persecuçión, que los que tal hazen no son cristianos y que queren permanesçer y permanesçían en sus herejácas errores y dañada seta de Mahoma, y demás dizen que degollays las reses en vuestras carniçerías y la traeyes y abris contra costumbre de los fieles cristianos como de antes solíays y porque la corrección y remedio de esto pertenesçia a nos y pende en vuestras conçiencias conformándonos con el derecho e con el apóstol bien aventurado que dizen que nos hemos de apartar del mal y de toda torpeça y

²³ Sobre el desarrollo de éste y otros procesos judiciales entre los vecinos de Magacela y los priores alcantarinos, véase: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: *Reprobación y persecución de las costumbres moriscas...*, y CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: «El problema de los moriscos», en *Campanario...*, t. II, pp. 145-174.

²⁴ Endecha: Canción de tono triste y dolorido.

semejanza que tiene de más para que no demos ocasión y escándalo de pecar a nuestros próximos y que soys obligados de conformaros en todas las cosas en la vida, y comer y beber y hablar y conversación y en los desposorios y matrimonyos y en vuestros bestidos con los católicos cristianos, y de no hazer ny dezir cosa alguna ny creer de las cerimonyas y costumbres de la dañada seta de Mahoma por pequeñas y libitoras que sean, así en vida como en la muerte. Por ende nos, por la... y la abtoridad apostólica de que en esta parte // usamos, amonestamos, exortamos y mandamos a vos los dichos cristianos nuevos de las dichas villas, ciudades y lugares donde soys vecinos y moradores, o habrá notiçias en qualquier manera ubiere en adelante, no fableys ny useys de la dicha lengua arábiga en público ni en secreto so pena de escomunió mayor, e demás por la primera vez de medio real cada uno que hablare la dicha lengua y por la segunda dé tres reales de plata y aliende dos maravedís. Yten que os afeyteys a navaja a lo menos de a tres a tres semanas por dicha pena, que por la primera vez yncurrays en pena de medio real y por la segunda en tres reales y dos maravedís, y que os afeyteys todos de aquí al sábadó primero que berná.

— Ansimesmo os mandamos que lleveys a vuestros hijos y criados de siete años arriba a mysas mayores en días de domyngo y fiestas para que se enseñen y acostumbren a hazer las cosas que los fieles y católicos cristianos hazen ende Iglesia so las dichas penas.

— E ansimysmo os mandamos so las dichas penas que en las bodas y desposorios no useys ny hagays çerimonia ninguna de las que antes usábays salvo que en todo os conformeys como los viejos y antiguos cristianos y con sus costumbres, y que las mujeres casadas y desposadas y donzellas anden descubiertas a la manera y costumbre de las cristianas viejas y también las biudas se conformen con las biudas cristianas y que no hagan endechas y llantos a los muertos.

— Yten, que en vuestras ollas, en los días de quaresma echeys toçino y comays de la carne... y otras cosas que se guisaren en ella y de la cozina para que poco a poco acostumbreyes de comer todo (el) año y en todos vuestros comeres y guysados os conformeys con los cristianos viejos y dexeyes de comer los guysados que solíays comer antes de la çeremonia o costumbre de la seta mala en que estábays e no hayays diferencia de ollas y platos y cosas nuevas donde no aya tocado toçino y os acostumbreis a beber vino poco a poco y no degolleys las reses, ny aves, ny... salvo // a la costmbre y manera que los carniçeros cristianos matan las reses, y si menester es para que os industrieyes y sepan vuestros carniceros como an de matar las reses, os mandamos que tomeys un carniçero cristiano viejo salirudo(?), y si vuestros carniceros supieren la forma del matar porque no aya yerro en ello mandamos al carniçero o carniçeros que son o fueren en esta villa cristianos nuevos so pena de cinquenta açotes por cada vez que lo hizieren, que no maten nynguna res sin que esté presente un cristiano viejo vecino de esta villa. Y para ello mandamos a los cristianos viejos de ella, so pena de escomunyón mayor, que sean tenydos por semanas de yr a la carniçería (a ver) como se mata la carne, y que el cura y el sacristán también están obligados a yr a la dicha carniçería en sus semanas, las quales las dichas penas pecunyarías aplicamos a la fábrica de la yglesia de Nuestra Señora donde soys vezinos y moradores. Y que en las dichas penas pecunyarías yncurrays cada uno de vos que lo contrario hiziéredes de las cosas que por nosotros de suso vos están probydas y declaradas y de otras qualesquier que hiziéredes y cometiéredes syguiendo las costumbre y maneras que antes teníades. Y mandamos, so pena de escomunyón al cura y sacristán de esta villa, que os executen las dichas penas syn os... cosa alguna porque por myedo de la pena seays traydos al serviçio de Dios y a salvación de vuestras ánymas, y queremos que de cada persona a quien executáreis las dos penas ayan dos maravedís suso nombrados, y que sean para ambos sy los dos executare(n), o para el uno que la dicha execución

ficiere, y los hazemos executores ynsóludum, y por ventura por la tercera vez que... fuéredes, cayays e yncurrays en sospecha e persecución de eregía mayor, y entre los que dexáredes creçer las barbas y fiziéredes cyrimonias en los desposorios, bodas y casamyentos y en el degollar de las reses, aves... y demás, vos mandamos que a vuestros hijos e hijas los enseñeys y estreneys a las cosas de nuestra santa fee, y para ello sy menester fuere busqueys una persona que les enseñe el Ave María, y el Pater Noster, y el Credo, y la Salve Regina, // y los mandamientos, y los artículos de la fee, y los siete pecados mortales, y las obras de misericordia, y otras cosas, y que creais en los artículos de nuestra fe en formación y porque haciéndolo ansy y cumpliendo las cosas susodichas de vosotros que teneydeseo de ser y soys fieles ya toscos cristianos y quereys gozar del santo baptismo que rezibistéis y de la muerte y pasión que nuestro señor Jesucristo (que) por vos y nos salvar rezibió en el árbol de la vera cruz † porque por las obras amptiores y de fuera se conozen las voluntades y entençiones de dentro, y conoçia los secretos, e a sólo Dios pertenesçia. Y haziendo las obras susodichas y conformándose en todo con los fieles cristianos... de la Santa Yglesia y los mynystros de ella os tienen y tendrán en posesión de buenos cristianos. El derecho divino y humano os obliga a dar buen ejemplo en obras, personas y vidas con protestación que os hazemos si lo contrario fiziéredes de oído lo que por nos vos está de suso mandado e de cada cosa o parte de ello reziviremos vuestras ynformaciones y haremos nuestras ynquysiciones sobre ello y proçederemos contra los que... fallaremos y contra sus personas y bienes por todo rigor de derecho. Y porque ninguno pueda pretender ynorañia de lo susodicho, mandamos a fixar este nuestro mandamiento, o el traslado, en las puertas de la yglesya mayor, e mandamos en las dichas penas que ninguno sea osado de de lo qyutar en fee de lo qual mandamos dar e damos la presente firmada de nuestro nombre y refrendada de notario (y) del secretario de este Santo Ofiçio. E ansymismo mandamos que abrays las huesas y las fagays anchas y largas e sean de tres palmos y medio en ancho e de ocho palmos en largo y más, salvo que fueren niños o muchachos machos y fenbras a los que les mandamos que les fagays las sepolturas anchas. Y conforme a sus cuerpos que no pongays ny metays dentro en las spolturas lanchas ny piedras salvo e solamente los cuerpos amortajados con sábanas e las mortajas cosidas con su filo y no atadas con cuerdas ny a la manera que teniades de costumbre, y que os llameys de vuestros nombres de cristianos y no de los nombres que os llamábays de antes de ser convertidos y que no comays // hornyljos(?) ny cuz cuz ny otros semejantes que usábays y comiays quando érays moros, y que deys de mamar a los niños vuestros hijos, sobrinos y parientes e que no guardeys la costumbre que teniays siendo de la seta de Mahoma creyendo que los parientes que rebolvían o mesclaban la leche que no se podían casar porque aquello es erético y reprovado y el parentesco e... viene por la línea de los padres y aguelos y no por alimentación ni criança de la leche, e que no os caseys dentro de el quarto grado de parentesco o cuñados. E mandamos (a) vos que tomays el modo y manera que los cristianos viejos, cada uno en su escudilla²⁵, e que no useys ny acostumbreydys de vos saludar unos a otros al modo que de antes quando moros teniades tomados de las manos e después besando cada uno sus mismas uñas(?) so las dichas penas pecunyarías e so la dicha descomunyón mayor. Dada en la villa de Benquerençia a diez y ocho días del mes de diziembre, año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de myll e quynientos e diez años. Johan Barbas, ynquysidor, por mandado de su reberençia. Gonzalo de Formizel, notario.

INFORME INQUISITORIAL. BENQUERENCIA, 6 DE MAYO DE 1522

(AGS, Consejo Real de Castilla, lg. 60, ff. 49r-52r)

²⁵ Escudilla: cuenco en que se toman sopas o caldos.

Juntos los ynquisidores contra la herética parvidad e apostasía en la provincia de León y en el maestrazgo de Alcántara con los obispados de Badajoz y Plasencia (y) Coria e Cibdad Rodrigo, a vos los nuevamente convertidos de la seta de Mahoma a nuestra santa fe católica, vecinos de las villas de Benquerencia e Magazela de dicho maestrazgo de Alcántara, salud en nuestro señor Jesucristo. Facemos saber que por quanto por el cargo que tenemos y nos es cometido a nos perteneçe estirpar y desarraigar toda especie de heregia e apostasía que los lugares de este partido de dicho maestrazgo e que por suficiente ynformación nos costa que en las dichas villas de Magazela y Benquerencia se acostumbran muchas cosas por lo vecinos de los dichos lugares nuevamente de la seta mahomética a nuestra santa fe convertidos e se dexan de hazer otras por las cuales parece el nombre de Nuestro Señor Jesucristo ser blasfemo, e los dichos vecinos convertidos de las dichas villas (parecen) aver buelto o ser sospechosos al menos de ello a los rezos e zerimonyas que antes de ser cristianos (hacían). Por tanto, movidos por caridad e zelo de su salvación, acordamos de hazerle la presente aportación mandándoles que hagan e cumplan lo que se sigue:

— Primeramente por quanto nos costa que muchas personas de las dichas villas dexan de hazer lo que deben por (temos a) ser efracneridos²⁶ e bituperados por otros nuevamente convertidos, e dexan de se conformar a la religión cristiana porque si ven que siguen de yr a la yglesia o les ven beber vino o comer toçino o a las mugeres que dexan de yr bestidas o tocadas o cobijadas a la morisca e se atabian en algo como los cristianos viejos, burlanse y escarnécense²⁷ de ellos diziéndoles que son muy axanados²⁸ y otras palabras a efeto de los injuriar e quitar del buen propósito que tienen. Mandamos a los tales que se aparten e dexen de hazer e dezir las dichas injurias so pena que será procedido contra los tales burladores y escarneçedores según que se hallare por derecho.

— Asimismo, porque entre las otras cosas que el impio Mahoma en su Alcorán dixo por mandamiento para guardar de su malvada seta, fue uno que sus moros no comyesen toçino, e ay muchos de los nuevamente convertidos en las dichas villas que así dexan de comer el dicho toçino. Que si alguno va a casa de algún cristiano viejo a hazer alguna hacienda lo primero que sacan por partido es que en lo que le dieren a comer no se eche toçino. E otros aborrecen tanto el toçino que ni llegan a la olla ny cuchara con que se guisa ny cuchillo con que se corta, e porque las sobre dichas cosas son señales muy manyfiestas que los susodichos dexan de comer el dicho toçino, no porque les haze mal o su estómago no lo puede recibir, como algunos alegan, más por guardar el dicho precebto mahomético, mandamos a los sobre dichos que usen de dicho toçino e no lo aborrezcan como de susodicho es, haziéndoles saber que no lo haziendo así procederemos contra ellos como contra sospechosos de nuestra fe, como (os) hallaremos por derecho//.

— Asimismo, por el aborreçimiento que al dicho toçino tienen e afición a guardar el dicho precebto mahomético no solamente no crían puercos los dichos nuevamente convertidos, más no dexan a los cristianos viejos que con ellos están criar puercos alegando que los dichos puercos les destruyen las dehesas e que es cosa muy ympertinente como en todos los lugares de se remediar. No obstante la dicha razón se crían puercos. Por tanto amonestamos a los sobre dichos que dejen y permitan a quien puercos quisiere criar, no obstante la dicha razón, sin los matar e dañar como hasta aquí han acostumbrado so pena que será procedido contra el

²⁶ Efracción: violencia «» Fractura con propósitos delictivos.

²⁷ Escarnecer: poner en evidencia a alguien para burlarse de él.

²⁸ Ajar: rebajar a alguien con palabras.

que lo contrario hiziere como dicho es.

— Asimysmo, por quanto es costumbre de moros que los que mueren se entierren cada uno por si... está muy usado e guardado en los dichos lugares (de) Magazela y Benquerença, e que los vecinos de allí optan(?) por exquisitas maneras de se sepultar a costumbre de moros, amonestamos e mandamos que, de aquí adelante, no hagan más que se entierren en la yglesia o, al menos, dentro (del) // cementerio de la dicha yglesia, no buscando sepulturas donde otros no se ayan enterrado o en el campo de çierta manera, ni los amortajen a costumbre de moros, salvo como los cristianos se amortajan, dexando estar presente al dicho amortajar a qualquier persona cristiana vieja que a lo tal se açercare no los apartando y echando de allí como asta aquí lo suelen hazer so pena que quien así los enterrase o amortajase, o fuere en dicho, o consejo, o en alguna manera consintiere se entierren o amortajen como dicho es e, por çierta tienen, a costumbre de moros, será avido por sospechoso de guardar la ley de los moros y conforme a derecho será proçedido contra ellos e cada uno de ellos.

— Asimismo, porque quanto somos informados que las bodas que entre los moriscos agora se hazen por aquella forma, e manera e con aquellas costumbres que quando eran moros se hazían, estando enzerrados los novios por ocho días e dándoles con dineros por las casas, e haziendo otras supertiçiones con que se manyfiesta la afección que a la seta mahométrica que dexaron tienen, y esto está público y notorio que redunde en gran escándalo de los fieles e católicos cristianos, amonestamos a los sobredichos que dejen las dichas costumbres guardadas de quando eran moros y del todo se aparten de ellas conformándose como los buenos cristianos, haciéndoles saber que si de aquí adelante lo sobredicho hizieren e guardaren en las dichas bodas como quando eran moros, que será prozedido contra ellos rigurosamente conforme a derecho por el Oficio de la Santa Inquisición.

— Asimismo, somos informados que para encubrir sus costumbree e ritos, e porque no se manifiesten sus cosas, los dichos nuevamente convertidos no dexan venyr ha biuir a otros cristianos viejos puesto que algunos bien entre ellos. Amonestámosles que pues para lo contrario hazer no tienen preuylllegio ni graçia que lo estorbe, que dexen biuir e morar a qualquier cristiano viejo que quisiere biuyr en las dichas villas o sus arrabales, /^{50v} haciéndoles saber que haziendo lo contrario e siéndonos denunciado procederemos según que fuere de justicia.

— Asimismo, por quanto nos costa por la conversación que en las dichas villas de Magazela y Benquerença hemos tenydo, que la lengua castellana es sabida por los vecinos de las dichas villas, ansy onbres como mugeres, y que si hablan arábigo no es por falta de no poderse entender por otro lenguaje sino por no perder las costumbres antiguas. E se a hallado por ocasión de la dicha habla del arábigo (en que) Nuestro Señor Jesucristo es blasfemado e Mahoma alabado e inbocado, e otros muchos inconbenyentes se an seguido e se podían más seguyr en ofensa de la santa fe católica e ley evangélica, e que si permanece la dicha lengua arábiga en las dichas villas no se podrían quitar ny executar, ny los hijos e niños de los sobredichos convertidos no se podrían así bien ynstruir como sin la dicha lengua serían instruidos, ny se puede tener tan buena esperança de ser buenos cristianos con la dicha lengua como apartándose de ella. Como dijo Mahoma en su Alcorán que no tiene por buen mozo al que no habla aráuigo, por consiguyente no se debe tener por buenos cristianos los que aborrecen la lengua que hablan los cristianos por hablar arábigo. Con zelo de la salvación de los dichos nuevamente convertidos amonestamos, mandamos e quanto estrechamente de derecho podemos, proybimos que en nynguno de los dichos lugares (de) Magazela e Benquerença, así onbres como mugeres, mochachos o mochachas, niños ny niñas, no hablen la dicha lengua arábiga so pena de excomunió, e que paguen, los que en edad adulta estobieren,

quatro maravedís por cada vez que lo hablaren fuera de la yglesia e ocho dentro en la yglesia. (Y) si lo hablaren a drede y de çierta cuenta... // que incurran en las dichas penas los que, sin pesar, alguna palabra hablaren en arábigo, e a los que lo oyeren hablar e no lo manifestaren que cayan en las mismas penas. E porque lo sobredicho aya efecto, mandamos a los curas de los dichos lugares, so pena de excomunyón, que lo lleven a deuyda execuçión, y executen por si o por otros que quisieren y escogieren las dichas penas, e que no puedan hazer graçia de ellas.

— Asimysmo, por quanto somos ynformados que los dichos nuevamente convertidos o algunos de ellos no tienen tanta beneraçión como sería y es razón al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, encargamos e amonestamos a los sobredichos curas estrechamente las conçiencias e quan caramente podemos, que no reçiban a la comunyón del Santo Sacramento a los dichos convertidos sin mucha cautela, y que espelan de la Santa Comunión a los que de derecho e razón de hespeler e no administrar.

— Asimismo, por quanto somos informados que los dichos nuevamente convertidos son negligentes en el querer e buen servicio Dios e buen prouecho de sus conçiencias, e así, aunque en las dichas villas se dizen mysas e se llaman e requieren para que vayan a ellas, lo dexan de hazer. E asimismo tienen poco myedo de las ánimas de sus defuntos que murieron cristianos y no encomiendan mysas votivas por si ny por ellos. Por tanto, les exortamos e reuquerimos lo hagan de aquí adelante mejor y tengan más cuydado de continuar las yglesias y ofreçer a sus curas, e de hazer limosnas, e hazer dezir mysas por si y e por sus defuntos, pues dizen que son cristianos, e como lo dizen lo han de mostrar por las obras de otra manera, haziendo lo contrario está çierto que darán ocasión a ser tenydos en mala posesión e de malos cristianos e será agrabada la sospecha contra ellos.

— Asimismo, pos quanto nos costa que que en las dichas villas ay muchas personas ansy onbres como mugeres, grandes e de pequeña // edad, que no saben la doctrina cristiana, queriendo dar forma para que los sobredichos sean instruidos en nuestra santa fee e de aquí adelante no se puedan escusar e no pretendan morarías, exortamos en quanto de derecho podemos (y) mandamos a los vecinos de las dichas dos villas, como ya en la villa de Hornachos por nos está mandado y se guarda lo infraescripto, que los dichos nuevamente convertidos enbíen a los curas de las dichas villas (a) sus hijos e hijas que sepan hablar, y ellos tengan cuydado de amostrales cada día por si e por quanto en ellos pusieren los artículos de nuestra santa fee, el Pater Noster, y el Ave María, e el Credo, e la Salve Regina, e otras oraçiones católicas porque instruydos los dichos hijos de los convertidos, la fe santa católica se publique y se sepa en las dichas villas, e ansí no puedan pretender ynoraçia, e los viejos la sepan y los mochachos no la ynoren. E que se informen los dichos curas de sus parrochianos convertidos si saben las oraçiones cristianas e artículos de la fe, e que si no los supieren se los muestren. E para que esto se cumpla, mandamos a los consejos de las dichas villas que den e constituyan salarios decentes a los dichos curas por sus trabajos como se ha fecho en la dicha villa de Hornachos. E porque los dichos vecinos no dexen de enviar, según dicho es, a los dichos curas sus hijos para aprender las dichas oraçiones cristianas e mandamientos de la fe, ponemos pena de ocho maravedís por cada vez que no enviaren a los dichos sus hijos los dichos convertidos, los cuales plicamos, la mitad para las neçesidades de las dichas yglesias de las dichas villas, e la otra mytad para los dichos curas. Las cuales penas mandamos que no (se) perdonen ni remytan. E otrosí, mandamos a los sobredichos nuevamente convertidos, en todo e por todo, se conformen con las costumbres e cerimonias que manda la Santa Madre Yglesia y las que usan los buenos cristianos, e aparten e alejen de si (y) dexen e aborrezcan la seta pestifera de Mahoma e sus dañados ritos e cerimonyas, así en el comer como (en) el beuer, e óbito, e trajes y se hagan las barbas, e no

degüellen atravesado lo que los cristianos no degüellan, ny degüellen las aves e animalías que los buenos cristianos // no acostumbrar (a) degollar, ny hagan generalmente lo que quando moros solían hazer, por quanto haziendo lo contrario en qualquiera cosa que erraren después de aver sido como an sido amonestados que dexen las dichas cosas, quedan más sospechoso que antes y será así proçedido contra ellos muy rigurosamente. E por esta (razón), amonestamos (y) declaramos que no somosvistos perdonarles, como no les perdonamos los yerros y heregías que hasta aquí abrán fecho más ny allende de la gracia que les es publicada por su santidad.

E porque de esta amonestación agora ultimamente hecha no puedan pretender inorançia e de las cosas en ella contenidas, mandamos publicarla por los dichos curas, e los que de aquí adelante serán en las villas de Magazela y Benquerençia, tres vezes en el año: la una el primero domingo de quaresma, la otra el domingo de la trinidad (y) la otra el domingo de las otavas de todos (los) santos, sobre lo que les encargamos las conçiencias. En testimonio de lo qual, mandamos dar e dimos publicamente, firmada de nuestro nombre e resgistrada del secretario de este Santo Oficio. Dada en la villa de Benquerençia, a seis días del mes de mayo de myll quinientos e veynte e dos años.

UNA FUNDACIÓN RELIGIOSA DE ESCLAVOS EN EL SIGLO XVII: LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SEGURA DE LEÓN

A RELIGIOUS SLAVE FOUNDATION IN THE XVII CENTURY: THE BROTHERHOOD OF NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FROM SEGURA DE LEON

Andrés Oyola Fabián

I.E.S. Idefonso Serrano
Av. Extremadura, s/n
Segura de León (Badajoz)
andresoyola@hotmail.com
www.oyola.tk

RESUMEN: En 1677 los esclavos de Segura de León solicitan al Vicario de Tudía permiso para segregarse y refundar la cofradía del Rosario. Venida a menos, había sido agregada a la de San José y a la del Dulce Nombre de Jesús. Así esta asociación se convertiría en una cofradía de las llamadas étnicas por los antropólogos. La finalidad que suscriben los peticionarios y primeros mayordomo y sacerdotes es devocional y catequética. De hecho se convierte en un medio de asegurar las diferencias de estatus propia del Antiguo Régimen. En 1712 los blancos libres se harían con la dirección de la cofradía, y consiguieron convertirla en la cofradía de más prestigio y recursos de la religiosidad local.

ABSTRACT: In 1677 the slaves of Segura de León ask the vicar of Tudía for permission to segregate and found anew the brotherhood of the Rosario. The latter, already in decline, had been added to that of San José and of the Dulce Nombre de Jesús. Thus, the resulting association would become one of the so-called ethnic brotherhoods, in words of the anthropologists. The final objective subscribed by the petitioners and the association chiefs is devotional and catechizing. In fact, it becomes a means of securing the differences between aristocracy and common people. In 1712 the free white men would take charge of the direction of the brotherhood, transforming it into the most prestigious one, and the one with the most resources within the local religiousness.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 103 a 112

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

La del Rosario resulta ser una de las cofradías históricas de la localidad, que junto a las del Santísimo, la Vera Cruz y la de Ánimas protagoniza las principales manifestaciones de la llamada religiosidad popular. Las citadas son cofradías de general implantación más allá del ámbito local y allá donde se han conservado se pueden consultar sus libros de actas, visitas y cuentas, como cualquier investigador avezado puede certificar¹. Conocíamos los libros de cuentas de la parroquial de Segura de León, en los que se sigue una interesante etapa de su historia como es aquella en que estuvo en manos de esclavos y libertos negros o *morenos de nación*.

Efectivamente nos llamó la atención el hecho de que la que llegó a ser la cofradía de más recursos y tal vez la de más prestigio social en la localidad debiera su establecimiento y fundación, como dicen los propios documentos, a esos morenos, grupo que pensábamos marginal por tratarse de los *morenos* o esclavos negros y libertos negros. Lo cual no ha impedido que, al menos en esta parcela de las relaciones sociales, esta minoría haya tenido voz y recursos o posibilidades legales para proceder como procedía cualquiera de los estamentos de la sociedad local. La documentación no deja lugar a dudas.

II. ESCLAVOS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Si la declaración que se hace en uno de los documentos de ser *esclavos* de la Virgen podría tomarse en sentido tan metafórico como devoto, la lectura de los documentos estudiados más adelante no dejaría lugar a dudas: se trataba de los esclavos negros o morenos de la población, como además la identificación de los peticionarios en los libros sacramentales aclararía suficientemente. Como en todas las poblaciones de la Baja Extremadura², está más que comprobada la presencia de esclavos en los tiempos modernos, manteniéndose al menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Adjuntamos algunos datos orientativos para el caso de Segura de León. En 1627 la villa cuenta 77 esclavos entre sus habitantes, fecha de un detallado padrón parroquial, que ha estudiado nuestro amigo el historiador frexense Rafael Caso Amador³. La población esclava se mantiene en proporciones más o menos variables a lo largo del siglo XVII. Según el mismo autor, el siglo XVIII verá el descenso paulatino y la desaparición final de la esclavitud en la localidad: el número de bautizados hijos de esclava es 17 en la década de 1700-1709; en la de 1710-1719, 20, en la siguiente década, 9, en la siguiente 6, mientras que en la de 1740-1749, sólo 1, que será el último bautizado, concretamente el 1 de marzo de 1742⁴.

¹ Véase por ejemplo LORENZANA DE LA PUENTE, F. *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca*. Colección Mesto, III, Zafra, CEDECO, 2001. Las cuatro cofradías citadas se hacen presentes en los archivos de ocho de las nueve poblaciones inventariadas.

² p.e. CORTÉS CORTÉS, F. *Esclavos en la Extremadura Meridional en el siglo XVII*, Badajoz, 1987. Igualmente, PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «La liberación de los esclavos en Llerena (siglos XVI-XVII)», en *Actas IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2004, pp. 193-207; id. «Esclavos y libertos ante el tribunal de la Inquisición de Llerena en el siglo XVI», *Actas V Jornadas de Historia en Llerena*, Badajoz, 2005, pp. 185-199.

³ CASO AMADOR, R. «La población esclava de Segura de León en 1627», *Revista de Fiestas del Santísimo Cristo de la Reja*, Segura de León, 1989, reed. en *Colección de Revistas de Fiestas del Santísimo Cristo de la Reja*, Segura de León, 1998, pp. 613-615, y «Segura de León en 1627: estructura demográfica y composición familiar», *Revista de Estudios Extremeños*, XLIX-I, 1993, pp. 65-98.

⁴ El último hijo de esclava bautizado fue Tomás, hijo de Cayetana de Tena, esclava de D. Juan Gómez de Escobar: Archivo Parroquial de Segura de León (APSL), Bautismos, VII, f. 57r.

III. LA COFRADÍA DEL ROSARIO

En Segura de León, la existencia de la devoción y cofradía locales del Rosario, como hemos dicho, venía de antiguo, pues queda documentada ya a finales del siglo XVI. Su decadencia en el XVII, como la de las otras dos que se nombran, adjuntas, debe entenderse en el contexto de la crisis general económica y poblacional del siglo, como consta en la historiografía que se ocupa de este período histórico. Como se constata por el documento de refundación por parte de esclavos y libertos, la cofradía estaba tan decaída que se había agregado a otras dos también tradicionales, como eran la de San José y la del Dulce Nombre de Jesús⁵. En el momento de su refundación tenía su altar justamente en el lateral del evangelio de la capilla mayor y allí lo mantuvo, hasta que, después de ser acaparada o refundada de nuevo por blancos libres, se abrió el muro lateral de la nave del mismo lado para practicar en él el arco de entrada a la capilla que se levantó a partir de 1741.

Ya se han ocupado los antropólogos de estudiar e interpretar el significado religioso y social de las cofradías en general y en particular de las llamadas *étnicas*, o formadas por negros, mulatos y gitanos. Según Isidoro Moreno, se localizan «en capitales y localidades importantes»⁶. En efecto, las conocemos existentes en Badajoz, Cádiz o Sevilla. En esta última población, la cofradía de los *Negritos* remonta su fundación al siglo XIV, contándose así entre las más antiguas de la capital andaluza. Igualmente los barrios de Triana⁷ y de la Macarena cobijaron sendas cofradías de este componente étnico, precisamente con la advocación del Rosario.

Si el concepto de importancia lo aplicamos a la población de Segura de León, lo podemos admitir, cuando se funda la cofradía de negros a finales del siglo XVII, en el hecho de ser la cabecera de la Encomienda Mayor de León y del Partido del mismo nombre, condición de cabecera de la Encomienda que, si en un principio significó un papel destacado en la estrategia militar de la defensa del territorio frente a la amenaza del poder musulmán, a estas alturas de su historia no era sino un mero centro de recaudación de impuestos múltiples para el titular de la misma. Más decisiva para explicar la fundación de una cofradía de negros es la razón evidente de la existencia de un número suficiente de esclavos, en porcentaje incluso superior al de la media de otras poblaciones estudiadas.

La cofradía no se mantuvo mucho tiempo en manos de los esclavos y libertos morenos segureños. Unas décadas después de la refundación de 1677, exactamente en 1710 pasaría por una nueva refundación ahora protagonizada por blancos libres, sin que conste motivo alguno de decadencia circunstancial de la misma. Más bien habrá que relacionar esta segunda refundación de la cofradía con el resurgir y auge de la devoción del rosario precisamente desde finales del siglo XVII. Se produce un cambio radical: en la lista de hermanos que se dan de alta en la cofradía entre 1710 y 1714 aparecen prácticamente todos los clérigos de la parroquia, los miembros de la nobleza local y de las instituciones santiaguistas, y la nómina de monjas del convento de concepcionistas. Todo indica que la cofradía

⁵ APSL, Ind.: Libro de cuentas de la Cofradía de N^o S^o del Rosario, 1 y 2.

⁶ MORENO NAVARRO, I. «Las hermandades andaluzas como referentes de identificación colectiva y la jerarquía eclesiástica: pasado y presente», en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.) *Religión y Cultura*, Sevilla, 1999, vol. I, p. 337.

⁷ GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, F. «Triana: cofradías y Semana Santa, siglos XVI y XVII» en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.) *Religión y Cultura...*, pp. 447-457.

resurgió con fuerza tal vez por la predicación o intervención de algunos de los dominicos o carmelitas que por estos años extendieron la devoción de los rosarios cantados en Andalucía y Extremadura⁸.

A partir de ese momento se hará con nuevas constituciones y contará entre sus mayordomos a miembros de la nobleza local, alguno de ellos con el rango de mayordomo perpetuo. Los recursos empleados en el levantamiento y exorno de la nueva capilla son muestra evidente de la potencialidad económica alcanzada por la cofradía a lo largo del siglo XVIII: la nueva capilla se provee de hermosa reja de forja, de retablos barrocos y buenas esculturas, a más de pintura decorativa y de lienzos, de los que se conservan todos menos el que representaba a santo Domingo de Guzmán.

IV. LOS DOCUMENTOS

Tras esta introducción, pasamos a analizar los documentos fundacionales de la breve etapa en que la cofradía estuvo gobernada por el grupo de esclavos y libertos negros de la localidad. Los documentos forman un dossier incorporado por orden superior al nuevo libro que los blancos libres hicieron entre 1710 y 1714.

IV.1. *El documento nº 1*

La presentación material del documento merece por sí mismo un pequeño comentario, ya que constituye una buena muestra de pendolismo, es decir, de obra de decoración llevada a cabo con la pluma. Con menos despliegue decorativo, sucesivas refundaciones en los años 1710 y 1741 llevarán a sus fautores al mismo procedimiento pendolista para ornato del texto o encabezamiento correspondiente, aunque en ningún caso lograrán el efecto plástico del documento de la refundación de 1677.

Una muy barroca guirnalda encuadra todo el texto. La parte superior de la guirnalda incluye el anagrama MA de María, con las dos letras enlazadas a estilo tradicional, al que claramente se le ha incorporado la R de Reina. A continuación se dibuja el anagrama de Cristo en latín, JHS, y en mezcla con el anagrama griego XR del que solo se ha escogido la letra *rho* para dibujarla tras las letras I y H. Los laterales de la guirnalda desarrollan una forma arborescente, en la que resaltan diez círculos a una y otra parte, que a su vez inscriben motivos florales o coronas reales, todos repetidos o pareados. La parte inferior incluye un círculo o corona que a su vez inscribe una especie de cestillo, rodeado de un rosario de cuentas, bajo el que figura la fecha de 1677. A uno y otro lado de este gran cestillo se multiplican o hacinan racimos, rosas y granadas, hasta rellenar el espacio disponible.

El autor material de éste y los siguientes documentos no es otro que el licenciado Blas Gutiérrez y Valiente, presbitero vecino de la villa y hermano de la cofradía, al que se nombró su escribano para asentar actas y cuentas. Ya había sido su capellán en 1680 y 1681. La elección para el cargo de escribano de la cofradía se hace constar en acta de 1683 y será uno de los clérigos de la lista de 1710. Cuando el

⁸ ROMERO MENSAQUE, C.J. «La conformación popular del universo religioso: los rosarios públicos y sus hermandades en Sevilla durante el siglo XVIII», en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.) *Religión y Cultura...*, pp. 427-438; OYOLA FABIÁN, A. «La devoción del Rosario en la Sierra de Fregenal: el canto de la Salve», en *Revista de Fiestas de la Virgen de los Remedios, Fregenal de la Sierra*, 195, pp. 74-78, y «El Rosario de faroles y 'El Rayo'. Intento de explicación de esta misteriosa palabra en el contexto del Domingo de Milagros», en la misma revista, 1997, pp. 67-69.

citado escribano se hizo cargo de la función encomendada transcribió los documentos originales que no han llegado hasta nosotros.

El texto comienza titulándose lógicamente como *Libro de la Cofradía del Rosario de Nra. Señora*, todo el en buenas mayúsculas. Sigue el texto en cursiva de buena letra y caja muy regular, cuya primer signo, una V, se resalta en recuadro imitando las miniaturas tradicionales y bien conocidas para textos de prestigio.

En primer lugar se hace constar el declive de la cofradía en el momento en que los *morenos* se van a hacer cargo de ella, al punto que ha sido incorporada a otras dos tradicionales en Segura: la del Dulce Nombre de Jesús y la de San José. La primera desaparecerá a lo largo del siglo XVIII, la segunda resurgirá con fuerza ese mismo siglo, llegando a erigir altar propio y a adquirir una buena talla del santo titular. No es indiferente el hecho de que se asigne una cofradía en declive a unos esclavos o libertos negros; no creemos que se le hubiera asignado la cofradía de la Vera Cruz o la del Santísimo, las de más prestigio social y religioso de la religiosidad local.

En segundo lugar se presenta la lista de peticionarios, que se confiesan a sí mismos «mui devotos / e indignos esclavos desta Celestial Señora». Si en un primer momento la denominación de *esclavos* podría tener un sentido meramente devocional, otros indicios de los documentos fundacionales declaran la condición real de los fundadores, indicios que además se concretan en la consulta de los libros sacramentales de la parroquia.

En tercer lugar se añade la aprobación por el Vicario de Tudía, vistos los buenos informes presentados. Podemos presumir desde el comienzo la promoción de la cofradía y su fundación por los esclavos locales animada por algún clérigo de la parroquia, o por sus propios dueños o por ambos estamentos a la vez, como se deduce del cuerpo doctrinal del segundo documento, que comentaremos más adelante.

Finalmente, una vez obtenida la autorización de la cofradía, se procede a la elección de mayordomo y de dos priostes de entre los solicitantes, concretamente los tres primeros y por el mismo orden en que aparecen en la nómina de peticionarios. En los primeros años de la cofradía irán rotando repetidamente en los cargos de mayordomo y priostes los individuos de la mencionada relación de hermanos peticionarios.

IV.2. *El documento nº 2*

Se trata de un índice con las letras ordenadas alfabéticamente para anotar en el respectivo apartado la nómina de hermanos de la cofradía que comenzaron a serlo en 1677. Lamentablemente no ha llegado hasta nosotros esta nómina. Las listas disponibles son ya de la refundación de 1710 y del libro nuevo que comenzó a escribirse en 1741.

IV.3. *El documento nº 3*

Repite la petición elevada al Vicario de Tudía, para la erección de la cofradía por parte de los solicitantes enumerados en la misma y constata la concesión de la fundación.

El documento consta de una introducción doctrinal, con base escrituraria, que ocupa la mitad de la petición. Se trata ni más ni menos que de dejar bien asentado el estamentalismo, o diferencia de estados, que caracteriza al Antiguo Régimen.

Acudiendo a las palabras del apóstol de los gentiles, se proclama que los amos deben cuidar bajo obligación de conciencia de los que les están subordinados, sean domésticos, cautivos, criados e hijos. Y, correspondiendo, los sometidos les deben reverencia y estimación, y estén dispuestos a recibir de ellos las enseñanzas que a su estado convienen. Dios así lo quiere, pues esta es «su Santa y Bendita Voluntad».

Podemos atribuir la autoría intelectual del texto a alguno de los clérigos de la parroquia, concretamente, su primer capellán, el presbítero Juan de los Reyes Asensio, que por coincidir en su apellido con uno de los peticionarios, puede tratarse de un hermano suyo, lo que le haría también ser moreno y propulsor principal de la refundación de la cofradía.

Repetidamente se expone ante la autoridad que tiene que dar su licencia a la fundación de la cofradía el fin u objeto que se propugna: claramente se establece que es de tipo pedagógico o catequético. ¿Qué tienen que aprender los miembros de la asociación con la devoción que se propone? Pues que los señores son señores y los esclavos, esclavos, que tiene que seguir siendo así, y cada uno debe cumplir las obligaciones propias de este estado, como bien se subraya en esta exposición doctrinal. Se resaltan la pertenencia a la cofradía y sus obligaciones a los actos cofradieros como medio devocional, pues mediante ellos se practican la piedad interna y externa, especialmente la devoción del Rosario, con la que se puede impetrar el favor divino.

Tras la exposición doctrinal que puede justificar la fundación o refundación de la cofradía, se hace constar la petición de los morenos, vecinos de Segura de León, al vicario de Tudía, que, vistas las constituciones y comprobado el celo religioso mostrado por los peticionarios, accede a la petición de aquellos, no sin antes haber solicitado preceptivos informes al cura de la parroquia y al gobernador del partido y alcalde mayor de Segura.

IV.4. *El documento nº 4*

Este tercer texto se encabeza con el título aclaratorio de los *motivos* que han llevado a los morenos segureños a pedir el establecimiento y fundación de la cofradía del Rosario: el servicio de Dios y de la Virgen, y la conservación y aumento de aquella. No constan los fines catequéticos que el documento anterior expone reiteradamente. A continuación se incluyen las constituciones, nueve en total, o estatutos de la cofradía, que serían sustituidas en 1710 por otras nuevas constituciones. En las «primitivas» se aclaran las obligaciones de los hermanos de esta cofradía, como la asistencia a los actos de la misma, condiciones de entrada o pertenencia. No es de carácter excluyente, puesto que, si es verdad que se hace constar en primer lugar la condición de morenos, esclavos o libres, hombres y mujeres, de los hermanos de esta asociación, inmediatamente después se declara que para entrar en la cofradía, la única condición es la de pagar la limosna exigida para el asiento en la cofradía que ha de ser de al menos doce reales.

Se incluye luego la transcripción del auto de la vicaría por el que se dan por recibidos los documentos y se solicitan informes del párroco y del gobernador del partido de Segura, que en ese momento lo era el licenciado don Francisco de Jarava. Efectivamente, se emiten y hacen constar dichos informes, consiguiéndose la autorización para la fundación solicitada. No es más que el proceso acostumbrado y mil veces repetido y guardado en los libros de las cofradías históricas, cuando se conservan sus libros fundacionales.

En años inmediatos se hace constar la elección anual de los cargos cofradieros, a saber, mayordomo, priostes y capellán, así como el de escribano propio de la

cofradía. En los años cuyas elecciones se certifican en acta, solo acceden a estos cargos los individuos relacionados en la petición de licencia, que van rotando en ellos.

No se guardan libros de cuentas de esta etapa de la cofradía del Rosario, que debieron desecharse en posteriores refundaciones. El último texto que hace referencia a este primer núcleo de documentos de la cofradía nos informa de que en 1741 el vicario de Tudía, al aprobar otras nuevas constituciones, ordenó se conservasen unidos a un nuevo libro «el quaderno principal del libro antiguo» hecho en 1677, para que constara la licencia primitiva de la cofradía. De la etapa de los morenos no se conservaron, pues, más que los documentos fundacionales y las actas de las elecciones de 1677 a 1681.

V. A MODO DE CONCLUSIÓN

Esta tradicional cofradía, que estaba ya implantada en la localidad desde el siglo XVI, según se dice en el documento de refundación, cayó en decadencia hasta que en 1677 los esclavos o morenos de nación de Segura consiguieron de la autoridad santiaguista licencia para su refundación. En sus manos estaría hasta poco antes de 1710, año en que los blancos libres vuelven a refundarla y a hacer de ella una de las cofradías de más prestigio religioso y social de las existentes en la villa. Este breve período de tiempo se constituyó, pues, en una de las llamadas cofradías étnicas en la terminología antropológica.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, F. «Triana: cofradías y Semana Santa, siglos XVI y XVII», en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.) *Religión y Cultura*, Sevilla, 1999, vol. I, pp. 447-457.
- GONZÁLEZ DE LEÓN, F. *Historia crítica descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz, fundadas en la ciudad de Sevilla, con noticias del origen, progreso y estado actual de cada una, y otros sucesos y curiosidades notables* (Sevilla, 1852), Ed. facsímil Sevilla, Eds. Giralda, 1994.
- MORENO, I. *La antigua Hermandad de los Negros de Sevilla: etnicidad y sociedad en 600 años de historia*, Sevilla, 1997.
- «Las hermandades andaluzas como referentes de identificación colectiva y la jerarquía eclesiástica: pasado y presente», en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.) *Religión y Cultura*, Sevilla, 1999, vol. I, p. 337.
- POZO RUIZ, A. página web personal: *Historia de Sevilla en el s. XVI*, capítulos: «Las cofradías sevillanas del siglo XVI» y «Los esclavos en la Sevilla del siglo XVI: las cofradías de negros y mulatos».

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1º: LIBRO DE LA COFRADÍA / DEL ROSARIO DE N[UEST]RA / SEÑORA

Viendo muy apagada la debozion, a la Cofradía / del Rosario De La Reyna de los Angeles Maria / Señora nuestra y que incorporada con la de el / Dulce Nombre de Jesús y la del Bendito San / Joseph cada vez iva a menos, los mui devotos / e indignos esclavos desta Celestial Señora, Juan / de Vargas, Diego Martín Gaspar de los Reyes / Jacinto Hernández Jua[n] Basquez Lucas Bernardez etc. / Ve[cin]os de esta villa de Segura de Leon, hizieron peti / cion en forma al P. Vicario de Santa Maria / de Tudia para que les concediese liçencia, para / reedificar dicha cofradía y visto por su m[er]ced / el buen zelo de dichos devotos, se sirvio / de mandar que hiciesen dicha Cofradía como / todo consta de el despacho que esta a la / buelta deesta, y en fe de lo qual, eligieron / por primero Mayordomo desta Cofradía / a Juan de Vargas y por Priostes a Diego / Martín y a Gaspar de los Reyes todos / Morenos de Nación / 1677.

Documento 3º

El Apóstol San Pablo en la primera que escribió a su discípulo / Timoteo en el Cap[ítulo] 5º instruiendolo en las cosas necesarias qu [...] / su predicación en la diferencia de estados les avía de enseñar dize / que los que tienen cargos de almas y familia debaxo de su mano / y con ellos son negligentes en lo que conviene y especialmente / se descuidan con los domesticos cautivos, criados e hijos que estos / tales niegan la lealtad que deven y son peores que infieles. Y / en otra parte al Cap[ítulo]. 6¹⁰ dize que los siervos que estan debaxo de sujeción / y mando de sus señores tengan grande reberencia a sus Amos y estimen / los en mucho porque la buena opinión suya y su buena doctrina no / venga ser menospreciada y de esta manera los Padres a sus hijos, los Señores a sus / esclavos y los Amos a sus criados enseñen / y aconsejen sana Doctrina para agradar al Señor. Y los hijos criados / y esclavos se dejen enseñar con toda obediencia, amor y charidad. / Y así los unos como los otros pretenden un fin que es agradar a Dios / procurando todos hazer su Santa y bendita Voluntad cada uno / en su Ministerio. Y porque una de las cosas más principales que a [...] / hombre sabio y al que no lo es haze poner mas en razon que conservar / la integridad de su alma es la ocupación de los ejercicios virtuosos / [a] si intelectuales como exteriores así a libres como a sujetos hombres / y mugeres / considerando que entre estos no tomen menor lugar la devoción cathólica / de los fieles tan antigua y celebrada de le Rosario de la Princesa / de los Angeles Maria Nuestra Señora y que tantas y tan excelentes prerrogativas / tienen para animar a todo christiano y los devotos de esta Santa devoción qu[ant]o muy en / tendidos en el amor de ella fueren tanto mas seran ayudados de esta divina [de]fensora. /

Los Morenos v[er]ecinos desta villa de Segura de Leon así para educación suya / y de sus hijos y de los que adelante fueren an pedido con todo Rendim[ien]to / y humildad al P. D. Claudio de Villagomez Vicario de S[an]ta Maria de Tudia / y Juez

⁹ | Tim. 5, 8

¹⁰ | Tim. 6, 1-2.

eclesiastico desta villa les permita la erección de tal Cofradía y por / su m[er]ced vistas sus buenas constituciones y su zelo se lo concedio como pi[den].

Documento 4º: Motivos que los Morenos devotos de N[ue]stra S[e]ño[r]a / de el Rosario y vecinos desta villa / de Segura de León an tenido para / fundar su cofradía / AÑO DE 1677.

Juan de Vargas, Jacinto Hernández, Diego Martín, Juan Vazquez, Lucas Bernaldez, Roque Bernaldez, Manuel Ramos, Gaspar de los Reyes, Juan de Mesa, Jacinto Vazquez, Francisco Gomez y Juan Gomez, morenos de nación, Vez[in]os de la villa de Segura de Leon por nosotros mismos y por los demas morenos y morenas libres y esclavos de la dicha villa por los cuales y por sus dueños prestamos voz y caucion de ipso como mejor aya lugar en d[ere]cho decimos que para el servicio de Dios N[ue]str[o] S[e]ño[r] y de la Virgen SS[antisi]ma N[ue]stra Señora estamos conformes y pretendemos establecer y fundar una cofradía y hermandad con el titulo de N[ue]stra S[e]ño[r]a del Rosario en la Iglesia Mayor de la dicha villa en el altar que esta colateral en la capilla mayor della con su imagen titulo y advocación de N[ue]stra S[e]ño[r]a del Rosario y para la conservación y aumento de la dicha cofradía emos acordado se hagan los establecimientos y constituciones siguientes

**LA ESCLAVITUD EN LA SEVILLA DEL QUINIENTOS: UNA
PROPUESTA METODOLÓGICA EN BASE A DOCUMENTACIÓN
PARROQUIAL (1568-1590)**

**SLAVERY IN SEVILLE IN THE 1500S: METHODOLOGICAL PROPOSAL
BASED ON PAROCHIAL DOCUMENTATION: 1568-1590**

**Manuel F. Fernández Chaves
Rafael M. Pérez García**

Departamento de Historia Moderna
Facultad de Geografía e Historia
Universidad de Sevilla
D^a María de Padilla s/n
41004 Sevilla
mfdezc@yahoo.es
rafael_perez_garcia@hotmail.com

RESUMEN: En el presente trabajo tratamos de avanzar los presupuestos metodológicos de una investigación sobre la esclavitud en la Sevilla del Quinientos. Como es sabido, Sevilla fue junto con Lisboa el mayor centro esclavista de la Europa de la época. Los estudios realizados hasta el momento han centrado su atención en la época precedente o, en otros casos, en aspectos muy puntuales de dicho fenómeno. A ello se añade que, salvo contadas excepciones, no se ha empleado mucho la documentación parroquial. Por ello nosotros intentamos aquí ofrecer las ventajas e inconvenientes de este tipo de documentación para analizar el fenómeno de la esclavitud, realizando una propuesta metodológica que se complementa en resultados y vías de trabajo con la que presentamos a continuación y que emplea la fuente tradicionalmente más explotada: los protocolos notariales.

ABSTRACT: In the present essay we will try to describe the methodological assumptions of an investigation about slavery in Seville in the XVI Century. As it is well known, Seville was, together with Lisbon, the major slavery centre in Europe at the time. The studies realized up to now have based their attention on previous years or on very particular aspects of such a phenomenon. We must also add that, except on several occasions, the parochial documents have not very often been used in its study. Therefore, we will try to offer the advantages and disadvantages of this type of documentation in order to analyse the slavery phenomenon, making a methodological proposal that is complemented, in terms of results and methods of work, with our following communication and which employs the traditionally most exploited source: the notarial documents.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 113 a 122

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE EL TEMA DE LA ESCLAVITUD EN LA CIUDAD DE SEVILLA

El panorama historiográfico sobre la esclavitud en la España moderna ha dado en los últimos diez años grandes pasos, pues de ser un tema poco estudiado, analizado en los trabajos de un puñado de buenos investigadores¹, ha ocupado gracias a la labor de la nueva hornada universitaria un emplazamiento diferente². Y ello no sólo porque sus trabajos se basen en aportes de material inédito en lugares hasta ahora poco estudiados, sino también por los enfoques innovadores con los que han tratado este tema. Nosotros pretendemos aquí realizar nuestra contribución a este nuevo movimiento, como adelanto de un trabajo de mayor envergadura que estamos realizando sobre la esclavitud en Sevilla. Precisamente queremos aportar algo de luz sobre este fenómeno en una ciudad donde los estudios pioneros ya citados de Franco Silva, Domínguez Ortiz o Isidoro Moreno han abierto un camino aún en muchos aspectos virgen. Por otro lado, hemos basado nuestro trabajo sobre una fuente ingrata en su tratamiento pero muy ilustrativa en sus resultados: los libros sacramentales de las parroquias. El empleo de las fuentes eclesiales no ha sido hasta ahora muy utilizado en estos estudios³, aunque la información que se custodia en los Archivos Diocesanos, ha sido muy bien aprovechada en los trabajos de Alessandro Stella, que ha obtenido así un complemento al que tradicionalmente se obtiene empleando las fuentes clásicas para el estudio de la esclavitud⁴. Fundamentalmente éstas han sido los

- ¹ VERLINDEN C. «L'esclavage dans le monde Médiévale Iberique», *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1934, tt. XI y XII; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, publicado en el volumen *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*, Granada, 2003; PIKE, R. «Sevillian society in the sixteenth-century: Slaves and freedmen», *The Hispanic American Historical Review*, 47, 1967, pp. 344-359; CORTÉS CORTÉS, F. *Esclavos en la Extremadura meridional. Siglo XVII*, Badajoz, 1987; LOBO CABRERA, M. *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982; *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid-Tenerife, 1983; RODRÍGUEZ MATEOS, J. «De los esclavos y marginados: Dios de blancos y piedad de negros. La cofradía de los morenos de Sevilla», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1995, vol. I pp. 569-582. Aquí sólo hacemos mención de la bibliografía referida a la península, y especialmente a Sevilla, pues existe una mayor y más completa bibliografía para lo que se refiere al mundo colonial americano.
- ² De los nuevos avances ya se hacía eco Bernard Vincent en un artículo titulado «Les noirs à Oran aux XVIe et XVIIe siècles», en STELLA, A. y ARES, B. (Coords.) *Negros, mulatos, zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos C.S.I.C., 2000, pp. 59-66. Entre los nuevos estudios es obligado citar el de MARTÍN CASARES, A. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Granada, Universidad, 2000. Situados fundamentalmente un poco después de nuestro marco cronológico se sitúan los excelentes trabajos de IZQUIERDO LABRADO, J. *La esclavitud en la baja Andalucía*, Huelva, Diputación, 2003; IZCO REINA, M. J. *Amos esclavos y libertos. Estudios sobre esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad, 2002; MORENO, I. *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de Historia*, Sevilla, 1997; por último no podemos olvidar los trabajos que PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. lleva realizando para Extremadura y que se encuentran dispersos en diversas publicaciones. Mencionamos aquí, «Aproximación a la esclavitud en Llerena en el siglo XVI», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACIBAR, F. J. (Coords.) *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, 2002, pp. 127-139; y «Esclavitud y poderes públicos. Esclavos en las Ordenanzas Municipales extremeñas. El caso de Zafra», *Cuadernos de Zafra*, II, Zafra, 2004, pp. 163-165.
- ³ Una de las mayores excepciones la constituye precisamente para Sevilla el trabajo de CIRES ORDÓÑEZ, J. M. (DE), GARCÍA BALLESTEROS, P. E. y VÍLCHEZ VITIENES, C. A. «Negros antes que esclavos», *Archivo Hispalense*, 219, 1989, pp. 29-43. Otras excepciones reseñables en el caso sevillano son las constituidas por NDAMBA KABONGO, A. *Les esclaves à Séville au début du XVIIe siècle (1600-1621)*, Memoire de Maitrise Université de Toulouse-Le Mirail, 1970; y CARRIAZOY ARROQUIA, J. de Mata, «Negros, esclavos y extranjeros en el barrio sevillano de San Bernardo (1617-1629)», *Archivo hispalense*, 64-65, 1954, pp. 121-133. Recientemente, PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «La esclavitud en Cáceres a través de los registros parroquiales en el siglo XVI», en PÉREZ DE HERRASTI, J. M. (Ed.) *XXII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2004, pp. 445-459, ha realizado interesantes aportes trabajando sobre varias parroquias, incluyendo abundante bibliografía sobre trabajos actuales en Extremadura. También en el ámbito extremeño se sitúa ALVARO RUBIO J. *Esclavitud en Barcarrota, Salvaleón en el periodo moderno (siglos XVI - XVIII)*, Badajoz, 2005. La fuente parroquial fue empleada de forma un tanto incompleta en el trabajo de LÓPEZ ESTRADA, F. «Bautismos de esclavos africanos en Antequera (1614-1624)», *Anales de la Universidad Hispalense*, XI, n° 3, 1950, pp. 39-41.
- ⁴ Sirvan como ejemplo los trabajos, STELLA, A. *Histoires des esclaves dans la Peninsule Iberique*, París, 2000, y del mismo autor, «Mezclándose carnalmente. Relaciones sociales, relaciones sexuales y mestizaje en la Andalucía Occidental», en STELLA, A. y ARES, B. (Coords.) *Negros, mulatos...*, pp. 175-188.

protocolos notariales (cartas de compraventa, alhorrias o liberaciones, testamentos y otros documentos de libertos, pleitos) y los legajos de Inquisición en los que los esclavos desempeñan casi siempre el papel de víctimas o malvados⁵. Hemos empleado la información proporcionada por los protocolos notariales en otro artículo presentado en estas mismas Jornadas donde se ofrecen unas conclusiones que se complementan con las aquí expuestas.

II. RESULTADOS Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO DE LA ESCLAVITUD A TRAVÉS DE LAS SERIES DE BAUTISMO: PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO (SEVILLA), 1568-1590

Es sabido que el fenómeno de la esclavitud fue especialmente señalado en la Baja Andalucía, y que Sevilla se destacó especialmente en el quinientos por ser junto a Lisboa el mayor centro esclavista en toda la Península⁶. Si hacemos caso de las estimaciones realizadas por Argote de Molina⁷, casi un 10% de la población del Reino de Sevilla (que incluía las actuales provincias de Cádiz y Huelva), estaba constituida por esclavos. Nosotros hemos basado nuestra investigación en la parroquia de San Ildefonso, cuyos vecinos pertenecían a las élites sociales y comerciales de la urbe. El período cronológico escogido va de 1568 a 1590, es decir, la última parte del crecimiento poblacional castellano del quinientos⁸.

Un primer vistazo a las series bautismales de la primera parroquia nos ofrece un panorama claro: el aporte demográfico de los esclavos era muy alto, si tenemos en cuenta que San Ildefonso era una collación de tamaño pequeño-medio: un 9% de los bautizos, cifra que se sitúa muy cerca de la que Argote nos ofrecía para el Reino de Sevilla⁹; de estos bautizos un 7,8% eran ilegítimos, a los que hay que añadir la ilegitimidad libre, cuya proporción supera ligeramente la de los esclavos (8,7%)¹⁰. Todo ello nos indica que en esta collación cerca del 16% de los bautizados eran ilegítimos. Este dato coincide con el aumento de la ilegitimidad que en la segunda mitad del siglo XVI se registra en Osuna, donde entre 1560 y 1579 «hay un incremento de ilegítimos y dudosos: primero se supera el 15% y luego el 23%. De 1580 a 1609 suceden 30 años en que superan o casi llegan al 20%»¹¹. En la parroquia sevillana de San Martín¹² la ilegitimidad rondó el 16%, por lo que podemos

⁵ Un ejemplo reciente de su uso para el estudio de la esclavitud en PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «Esclavos y libertos ante el tribunal de la Inquisición de Llerena en el siglo XVI», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOSASCACIBAR, F.J. (Coords.) *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2004, pp. 187-199.

⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, 1984, p. 180.

⁷ Según Argote de Molina, que utiliza el *Libro de la Casa del Arzobispo*, en 1565 había en la ciudad de Sevilla 85.538 habitantes, de los que 6.327 eran esclavos; en el conjunto del Arzobispado de Sevilla habitarían 459.362 personas, de las que 44.670 eran esclavos (Biblioteca Capitular de Sevilla, manuscrito 58-5-41 -sign. antigua: 84-7-16-, f. 34). También hacen referencia a estos datos SENTAURENS, J. «Seville dans la seconde moitié du XVIe siècle: population et structures sociales. Le recensement de 1561», *Bulletin hispanique* 77, 1975, p. 324.

⁸ El padrón de 1565 da para la ciudad un número de 6.327 esclavos, y según Domínguez Ortiz la cifra debió aumentar en consonancia con el crecimiento de la urbe hasta 1600. Uno de los motivos que nos impulsaron a estudiar esta parroquia fue la afirmación que NDAMBA KABONGO realiza en su Tesis sobre que precisamente San Ildefonso era una de más pobladas por esclavos, dato que también recogen Ruth Pike y Morales Padrón, y que aparece en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Historia de Sevilla...*, pp. 180-181.

⁹ Este crecimiento se realizó sobre una base de 94 mujeres y que conocamos, 7 hombres, todos esclavos.

¹⁰ En el Cáceres del siglo XVI la natalidad esclava alcanzaba tan sólo el 1,3% y en varias localidades extremeñas no superaba el 6,6% de Zafra; la ilegitimidad esclava rondaba en las parroquias acomodadas de Cáceres también la mitad del total (un 43,97%) aunque como hemos visto el número de bautismos era muy bajo: PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «La esclavitud en Cáceres...» p. 450.

¹¹ PISÓN CASARES, A. «Natalidad en Osuna: 1534/1660. Datos complementarios», *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna*, Córdoba, 2003, t. I, p. 182.

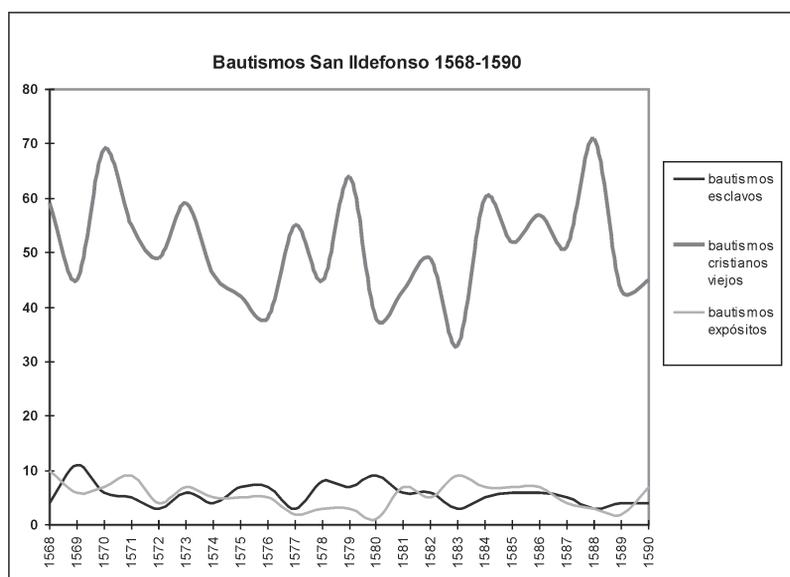
¹² GARCÍA-BAQUERO LÓPEZ, G. *Estudio demográfico de la parroquia de San Martín de Sevilla (1551-1749)*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1982, p. 113.

concluir que en San Ildefonso la ilegitimidad estuvo en un marco más o menos *normal*, para la época. Pero lo más interesante es que como hemos visto casi la mitad de los ilegítimos en San Ildefonso son esclavos, y esta es una cifra alta si se compara con San Martín (un 6% de los nacidos para la segunda mitad del XVI)¹³, u Osuna donde la ilegitimidad esclava nunca superó el 4,8%, y alcanzó un 4,6% y un 2,8% en las décadas de 1570 y 1580 respectivamente¹⁴; en otros lugares como Salteras, la participación de los nacimientos de esclavos en la ilegitimidad sí que rondó la mitad del total, un 46,72% para el período 1521-1530 / 1549-1600¹⁵.

Como se aprecia en la gráfica el régimen de nacimientos no coincide plenamente con las fluctuaciones de la población cristiano vieja, y ello debido a dos factores:

- La muestra es pequeña, así que no se puede comparar bien con el alto número de bautizos del resto de población,

- Y porque debemos recordar que aunque los nacimientos de estas criaturas estaban sometidos a las mismas leyes que regulaban la natalidad catastrófica de la Edad Moderna, constituían en sí mismos un fenómeno con características propias: creemos que la concepción de estos niños estaba condicionada por otros factores (dependencia de sus amos en un entorno difícil, mayor o menor grado según las situaciones de las esclavas a sufrir agresiones sexuales o a mantener relaciones en caso de estar amancebadas, etc.), pero que en definitiva, no seguiría las mismas pautas reproductivas que aquellas de los matrimonios legítimos. Siguiendo lo afirmado en el estudio sobre la parroquia del Sagrario, donde se obtiene para la estacionalidad de los esclavos «...variabilidad de los máximos a largo plazo mientras que los meses de mínimas concepciones nunca son contundentes ni claros. Este comportamiento podría estar fuertemente mediatizado por la altísima ilegitimidad de la natalidad esclava –entre el 80% y el 90% del conjunto-, ésta en su inmensa mayoría, pues, no responde a matrimonios previos sino más bien a uniones a posteriori»¹⁶.



Fuente: (A)rchivo de la (P)arroquia de (S)an (I)ldefonso, libros 5 y 6 de Bautismos.

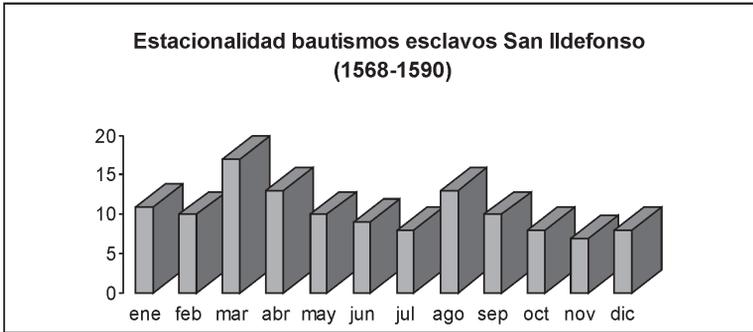
¹³ *Ibid.*, p. 123.

¹⁴ PISÓN CASARES, A. «Natalidad en Osuna...», pp. 185-187.

¹⁵ GONZÁLEZ POLVILLO, A. *Iglesia y sociedad en la villa de Salteras durante el siglo XVI*, Madrid, 1994. p. 193.

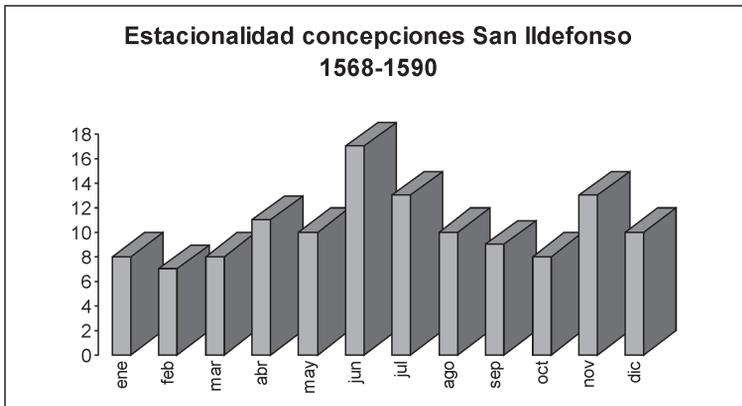
¹⁶ CIRES ORDÓÑEZ, J.M. (de), GARCÍA BALLESTEROS, P.E. y VÍLCHEZ VITIENES, C.A. «Negros...», p. 32.

Ello puede intuirse de la estacionalidad de los nacimientos; si atendemos a la siguiente gráfica:



Fuente: APSI, libros 5 y 6 de Bautismos.

Hallamos enseguida notables diferencias con el comportamiento estacional de los nacimientos al menos en la Baja Andalucía, pues Angeles Pisón y García-Baquero muestran cómo la etapa álgida se sitúa en enero-marzo, y hay otra en los meses otoñales, alcanzándose el mínimo en verano¹⁷. La irregularidad de la natalidad esclava es un correlato de la de las concepciones como se describe en el estudio de Cires, García y Vilchez, pues «Mientras las concepciones libres se distribuyen en un máximo primaveral y un mínimo veraniego ... la estacionalidad de las concepciones esclavas de concentra a finales del verano y comienzos del otoño en la primera mitad del siglo XVI, se desplaza este máximo hacia la primavera en al segunda mitad de siglo...»¹⁸.



Fuente: APSI, Libros 5 y 6 de Bautismos.

¹⁷ PISÓN CASARES, A.: «Natalidad en Osuna...», pp. 188-191. GARCÍA BAQUERO LÓPEZ, G. *Estudio demográfico...* pp.135-138. En una parroquia como San Bernardo se demuestra esto mismo en el siglo XVIII

¹⁸ CIRES ORDOÑEZ, J.M. (DE), GARCÍA BALLESTEROS, P.E., VÍLCHEZ VITIENES, C.A. «Negros...» p. 32.

En nuestra parroquia se mantiene aún la tendencia de la primera mitad de siglo descrita para el Sagrario, siendo el final de la primavera y los meses de verano el momento más «propicio» para la concepción de estos niños, precisamente a la inversa en los matrimonios, por lo que cabría preguntarse si algunas de estas concepciones no responden a una «demanda» para satisfacer necesidades sexuales ante el posible embarazo de las esposas empleando el «subproducto» de mujer que es la esclava. Este argumento es sugerido por González Polvillo en la villa de Salteras, donde sin embargo era marzo el mes donde se producía un mayor número de concepciones «mes cuaresmal de restricciones en las relaciones sexuales impuestas por la Iglesia, lo que nos demostraría una utilización de la mujer esclava como válvula de escape de las necesidades sexuales, tal vez de sus dueños»¹⁹. El verano viene siendo tradicionalmente el mes con menor número de concepciones por ser una época de gran actividad en el campo, y otro tanto sucede en noviembre pues es cuando se siembra el cereal²⁰; sin embargo en el caso de San Ildefonso, una collación acomodada y urbana, es posible que esta tendencia no se cumpliera, desplazándose esta ilegitimidad al estío.

Desgraciadamente no podemos clasificar la raza de los esclavos de la collación, pues los distintos clérigos que realizan los bautizos no especificaban la misma, salvo en contadas ocasiones. Suponemos que en su gran mayoría serían negros o mulatos, pero no podemos afirmarlo categóricamente. De 129 bautismos de esclavos, tan sólo se indica expresamente que cinco niños son negros, dos morenos, y uno mulato. Por ello podemos afirmar que en este campo la fuente notarial aporta con seguridad un dato que en las fuentes parroquiales se recoge (cuando se hace) de manera un tanto arbitraria. Es este otro problema que surge al utilizar los libros de bautismos pero que en parte puede subsanarse con el empleo de los libros de matrimonios, donde la precisión sobre razas es mayor, tal y como sucede en el Sagrario²¹.

El aporte poblacional de los moriscos y berberiscos es tan pequeño que no lo analizaremos aquí. Fuera de la esclavitud, no parece esta una parroquia de «acogida» de estos grupos marginados, como sí lo fueron en gran medida San Bernardo y Santa Ana, entre otras²². Así pues el esclavo es un marginado «de prestigio», cuya entrada en la collación pasa por un importante desembolso económico, por lo que tiene una presencia mayor que en San Bernardo; sin embargo la abundancia de esta población no significa que el crecimiento poblacional del que es protagonista sitúe a los neonatos fuera del mundo de la marginación: la tasa de bautismos ilegítimos es del 87,5%, (112 en total), y como sabemos el hijo heredaba la condición social de la madre. Por la naturaleza de las fuentes, es muy difícil afirmar en que medida eran los propios amos los responsables de la paternidad de estas criaturas, y saber en qué grado participaban en las concepciones otros marginados ya fuera por la esclavitud, por el color de la piel, o por las creencias religiosas (berberiscos, moriscos) también es difícil. Pero el matiz no impide afirmar, como se ha mostrado ya en otros estudios, que el *uso* de la esclava por parte del amo estaba bastante extendido²³, y como indica Aurelia Martín, para Granada, «tenemos indicios claros de que muchos hijos ilegítimos de mujeres esclavizadas

¹⁹ GONZÁLEZ POLVILLO, A. *Iglesia y Sociedad...* p. 199.

²⁰ *Ibid.*, p. 195.

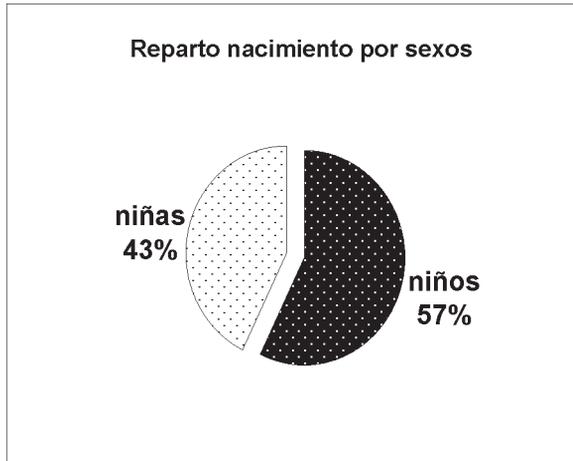
²¹ CIREZ ORDOÑEZ, J.M. (DE), GARCÍA BALLESTEROS, P.E. y VÍLCHEZ VITIENES, C.A. «Negros...». Los autores no hacen ninguna afirmación sobre esto en el capítulo de la natalidad, mientras que en el de los matrimonios aportan gran cantidad de información. En Salteras se encuentran idénticas limitaciones tanto para la raza como para la dedicación profesional de los amos, como luego veremos.

²² MORALES PADRÓN, F. *Historia de Sevilla...*, p. 104.

²³ CORTÉS LÓPEZ, J.L. *La esclavitud...*, pp. 96-97.

(sobre todo cuando se trata de pequeños de ascendencia mixta, nacidos en la casa, etc. constituían el desenlace de la explotación sexual por parte de los amos u otros hombres de la casa»²⁴.

Pero la promiscuidad doméstica no debe hacernos pensar que la natalidad era por ello muy alta. La misma autora nos recuerda que «La natalidad de las esclavas es bastante baja en la Granada del siglo XVI, se venden muy pocos recién nacidos (...) Las esclavas no son una 'factoría' de mano de obra»²⁵; esta afirmación, basada en las cartas de compraventa puede corroborarse al menos para el caso aquí estudiado con las fuentes parroquiales. De los nacimientos recogidos puede decirse que la media de hijos por mujer se sitúa en los 1,3, una tasa de reemplazo no muy alta dada la condición difícil que esperaba a los vástagos de estas marginadas²⁶. La tasa de masculinidad obedece a los patrones clásicos, naciendo más niños que niñas,



En cuanto a los amos, parece que la mayoría de ellos pertenecía a la élite de la ciudad, aunque en gran parte no conocemos las profesiones exactas, pues apenas si se desglosan tampoco. A nivel orientativo hemos confeccionado este cuadro:

	Nº BAUTIZOS ESCLAVOS	Nº DUEÑOS	CLASIFICACIÓN DUEÑOS
IGLESIA	3	3	Canónigo, Clérigo y capellán, monja de San Leandro
MERCADERES	4	3	Mercader, mesonero
MILITARES/ ADMINISTRATIVOS	4	3	Alguacil de los 20, Jurado, Portero de la audiencia
P. LIBERALES	4	2	Escribano público
ARTESANOS	5	5	Azucarero, Confítero, Odrero, Platero, Sastre
TOTAL	20	16	

Fuente: APSI, Libros 5 y 6 de Bautismos. La clasificación está basada en la empleada por CORTÉS LÓPEZ, J.L. *La esclavitud...*

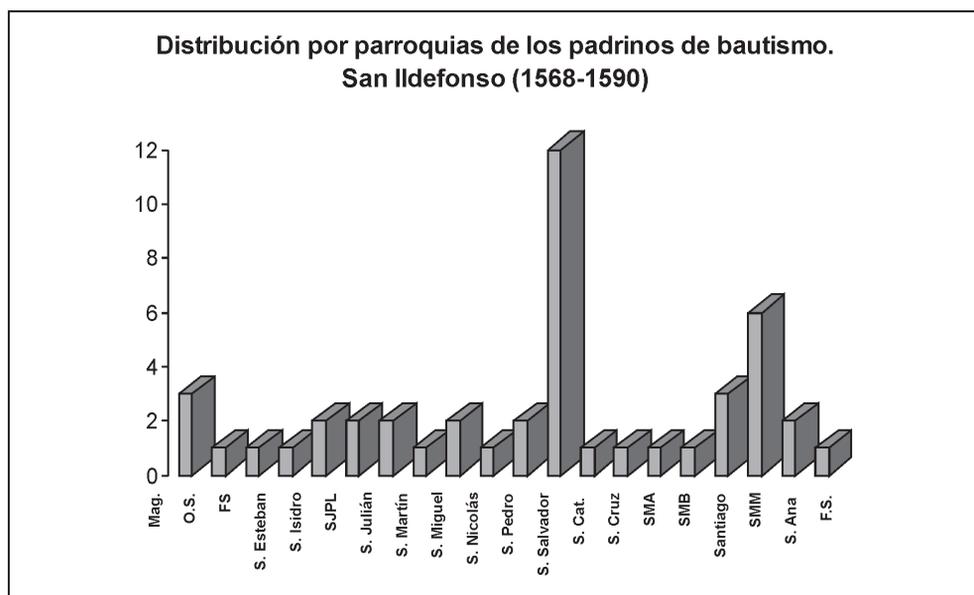
²⁴ MARTÍN CASARES, A. *La esclavitud...*, p. 255.

²⁵ *Ibid.*, p. 250.

²⁶ En Cáceres el 69% de las esclavas tendrán tan sólo un hijo. Esto coincide en líneas generales con la media de 1,5% a 2% que calcula para Teide LOBO CABRERA, M. «La población esclava de Teide en el siglo XVI», *Hispania*, 150, 1982, pp. 47-89. Cit. PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «La esclavitud en Cáceres...», p. 457.

Gracias a las series bautismales y un marco cronológico lo suficientemente amplio podemos conocer cuál era el número de esclavas por dueño (ya que a través de los bautismos es casi imposible censar a los hombres), y en San Ildefonso parece que la media estaba en 1,13 por amo. Pero maticemos: son sólo las mujeres en su mayoría jóvenes, en edad fértil y por tanto en un buen momento para desarrollar su capacidad de trabajo. A ellas habría que añadir la presencia de otros esclavos en muchos casos, pues la media de esclavos por amo para estos años estaba en 3,5 (vid la otra comunicación presentada a este congreso), por lo que podemos decir, al menos en la parroquia estudiada, que la mujer joven en edad reproductora no *copaba* con su presencia el ámbito doméstico en todas las situaciones²⁷.

Conocemos mejor a los padrinos de bautismo, aparece registrada la dedicación laboral de 39 de ellos para todos los registros, adultos y niños. En su gran mayoría (13) son clérigos, a los que podríamos añadir los 4 sacristanes que aparecen como padrinos pero al igual que en el caso de los amos no podemos llegar a conclusiones tajantes pues las partidas en las que se refleja la profesión no son muy numerosas. Partiendo de la base de que la mayoría de los bautismos corresponden a esclavos que habitan en San Ildefonso (49 recogidos, el resto suponemos que no aparecen por defecto), es muy interesante trazar siquiera a través de los padrinos de bautismo las relaciones de los amos de la collación con otras parroquias de la ciudad, de esta manera obtenemos la siguiente gráfica:



Fuente: APSI, Libros 5 y 6 de Bautismos.

²⁷ En líneas generales la mujer era más cotizada que el hombre, pero su alta valoración no significa, salvo algunas excepciones, que se «acumulara» su presencia en la mayoría de las casas de la collación. Las razones de su precio superior al de los hombres aparecen argumentadas y revisadas en MARTÍN CASARES, A. *La esclavitud en Granada...*, pp. 246-250. Véase también, PÉREZ GARCÍA, R.M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. «La Iglesia y los moriscos en Sevilla (1569-1610): El retroceso de una frontera cultural», *Actas de las V Jornadas de Historia. Iglesias y fronteras*, Jaén, 2005, pp. 621-631.

Con estos datos sabemos que los vínculos extraparroquiales se situaban preferentemente con una parroquia cercana (Santiago), y especialmente con San Salvador y Santa María la Mayor. Ésta última, por ser la mayor de la ciudad, es normal que ocupe un puesto elevado. Nos inclinamos a pensar que tanto el Salvador como la Magdalena debían tener una estratificación social similar a la de San Ildefonso, de ahí su importancia, aunque esto no pasa de ser una hipótesis. Sin embargo, estos 45 padrinos registrados casi se igualan a los 44 que viven en la propia collación, con lo que resulta que la endogamia social dentro no era nada desdeñable (F.S., -Fuera de Sevilla- alude al único caso de fuera de la ciudad, concretamente de la Puebla de los Infantes).

Con todo lo dicho hasta aquí podemos afirmar que las series parroquiales aportan datos fundamentales a la fuente notarial pues nos permiten asomarnos al mundo de la fertilidad, la tasa de reemplazo de la población esclava, su imbricación en el comportamiento demográfico de las parroquias, etc. Sin embargo datos contrastados en los protocolos como la profesión de compradores y vendedores, la edad de los esclavos o la etnia a la que pertenecen no se muestran con la regularidad que sería deseable. Pero este es sólo un avance, al que añadiremos en próximos trabajos los registros matrimoniales, y ampliaremos el marco cronológico y espacial, aportando datos de más parroquias. En el artículo que presentamos en estas mismas Jornadas ofrecemos unas conclusiones de mayor calado reforzadas con la documentación notarial.

LA ESCLAVITUD EN LA SEVILLA DEL QUINIENTOS: REFLEXIÓN HISTÓRICA (1540-1570)

SLAVERY IN SEVILLE IN THE 1500s: HISTORIC REFLECTION (1540-1570)

Manuel F. Fernández Chaves
Rafael M. Pérez García

Departamento de Historia Moderna
Facultad de Geografía e Historia
Universidad de Sevilla
D^a María de Padilla s/n
41004 Sevilla
mfdez@yahoo.es
rafael_perez_garcia@hotmail.com

RESUMEN: En esta comunicación, complementaria de la anterior, queremos volver a plantear el problema de la esclavitud en la Sevilla del siglo XVI, recurriendo para ello al análisis de una extensa documentación notarial. Actualmente nos encontramos realizando un ambicioso acercamiento a la materia en el que pretendemos combinar las fuentes notariales y parroquiales de la ciudad con el fin de entender la posición de Sevilla en el sistema económico mundial del momento para contextualizar en ella el «lugar» económico y social de la esclavitud, en la época del nacimiento del capitalismo mercantil.

ABSTRACT: In this communication, complementary to the previous one, we would like to deal with the problem of slavery in Seville in the XVI Century again, using in this case an analysis of a large notarial documentation. At present we are carrying out an ambitious approach to the subject in which we will try to combine notarial and parochial sources from the city with the objective of understanding Seville's position in the economic world system at that time in order to contextualize in it the economic and social role of slavery in the epoch of the birth of mercantile capitalism.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 123 a 133

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. LA ESCLAVITUD EN SEVILLA: BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Esta comunicación es complementaria a otra que también tenemos el honor de presentar en estas Jornadas y que lleva por título «La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: una propuesta metodológica en base a documentación parroquial (1568-1590)». Ambos trabajos forman parte de una investigación mucho más amplia que actualmente llevamos a cabo sobre la esclavitud en la Sevilla del siglo XVI, tema de gran interés si recordamos que Sevilla era, junto con Lisboa, el principal centro esclavista de la Europa de la época, y que la población esclava de Sevilla y su reino llegó a tener unas dimensiones verdaderamente importantes.

El tema de la esclavitud en Sevilla ha sido estudiado de manera diversa por la historiografía. A estudios relativamente antiguos (de los años cincuenta) que ofrecen informaciones interesantes aunque desiguales¹, vino a suceder un estudio interesante e informado de Ruth Pike en 1967², transformado poco después en capítulo de su libro sobre la sociedad sevillana del siglo XVI³. Sin embargo, fue la tesis doctoral excelente y ambiciosa de Franco Silva en 1979 la que ha sentado la piedra todavía fundamental en lo referente a esclavitud en Sevilla⁴, trabajo complementado posteriormente por una serie de publicaciones menores⁵. En los años ochenta la *Historia de Sevilla* publicada por la Universidad de Sevilla y que corrió a cargo de Ladero Quesada, Morales Padrón y Domínguez Ortiz (para la Baja Edad Media, siglo XVI y XVII respectivamente), ofreció visiones de conjunto y nuevas valoraciones, como también lo ha hecho Núñez Roldán muy recientemente y Collantes de Terán para el final de la Edad Media⁶. Otras líneas de investigación han optado por la perspectiva de la antropología, acercándose magistralmente al mundo de las mentalidades⁷. También en los ochenta se realizó una tesis doctoral por Ndamba Kabongo en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla sobre la esclavitud en la época de Felipe III en base a los registros parroquiales del Sagrario y San Ildefonso. Por último, y ya para el siglo XVII, el tema se ha relacionado con el aledaño de la pobreza⁸, y se ha profundizado en su realidad mercantil.^{8 bis}

¹ CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de Mata, «Negros, esclavos y extranjeros en el barrio sevillano de San Bernardo (1617-1629)», *Archivo hispalense*, 64-65, 1954, pp. 121-133; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, publicado en el volumen *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*, Granada, Editorial Comares, 2003, pp. 1-64.

² PIKE, R. «Sevillian society in the sixteenth-century: slaves and freedmen», *The Hispanic American Historical Review*, 47, 1967, pp. 344-359.

³ PIKE, R. (1972) *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, 1978.

⁴ FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979.

⁵ FRANCO SILVA, A. *Los esclavos de Sevilla*, Sevilla, 1980, breve resumen del libro citado en la nota anterior; en FRANCO SILVA, A. *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*, Sevilla, 1979, ofrece una lista de todos los documentos sobre esclavos conservados en los protocolos notariales sevillanos hasta 1513; en FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Andalucía (1450-1550)*, Granada, 1992, amplía la visión geográfica y cronológica; FRANCO SILVA, A. «La esclavitud en Andalucía al término de la Edad Media», *Cuadernos de investigación medieval*, 3, 1985, pp. 7-57, versión reducida del anterior; y, últimamente, FRANCO SILVA, A. «Los negros libertos en las sociedades andaluzas entre los siglos XV al XVI», en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, pp. 51-64.

⁶ NÚÑEZ ROLDÁN, F. *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Madrid, 2004, pp. 74-83; COLLANTES DE TERÁN, A. *Sevilla en la baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1984, pp. 256-260.

⁷ MORENO, I. *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de Historia*, Sevilla, 1997; RODRÍGUEZ MATEOS, J. «De los esclavos y marginados: Dios de blancos y piedad de negros. La cofradía de los morenos de Sevilla», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía moderna*, Córdoba, 1995, vol. 1, pp. 569-582.

⁸ PÉREZ GARCÍA, R.M. «Los llamados pobres en la Sevilla de Carlos II», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18, 2001, pp. 239-257.

^{8 bis} SANTOS CABOTA, R. «El mercado de esclavos berberiscos en la Sevilla del siglo XVIII», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1991, pp. 599-615.

Estamos, pues, ante un tema conocido y bien estudiado que presenta, no obstante, y a nuestro juicio, grandes lagunas y necesidad de replanteamiento. Llamar la atención sobre ello y plantear preguntas es el objeto, sencillo y humilde, de esta comunicación.

II. EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD EN SEVILLA

El periodo que estudiamos en esta comunicación (1543-1570) es de un interés singular para Sevilla. Por un lado, son los años de auge demográfico, en que la ciudad pasa de 55.000-60.000 habitantes en 1533⁹ a 130.000-140.000 habitantes en 1588¹⁰. Son también los años en que se consolida definitivamente el papel (y el volumen) comercial de Sevilla respecto al Nuevo Mundo¹¹, lo cual se corresponde con un enorme, y al mismo tiempo contradictorio, esplendor económico de la ciudad¹². Estamos, por lo tanto, en el periodo inmediatamente posterior al estudiado por Franco Silva (el de finales de la Edad Media, heredero de una Sevilla puerto final de llegada de las rutas mediterráneas y caracterizado por la incipiente apertura del tráfico atlántico y el establecimiento de las redes esclavistas africanas que acaban siendo controladas casi en exclusividad por los portugueses), y que se diferencia del mismo de un modo progresivo y sustancial en tanto que Sevilla reafirma su función de engranaje del sistema comercial atlántico en la época del naciente capitalismo mercantil, convirtiéndose en una gran metrópoli macrocefálica.

Estos hechos conllevan una serie de preguntas obligadas: ¿se vio afectada la esclavitud sevillana (su volumen y número; significado social del esclavo, de su posesión y exhibición; su utilidad-usos-utilización económica, etc) por esta transformación?, ¿cambió el papel que jugaba la esclavitud en aquella sociedad y en aquel sistema económico?, más aún, ¿cambiaron las actitudes sociales hacia esta institución, hubo mutaciones en la mentalidad y en la sensibilidad colectiva a este respecto?

No podemos, ni pretendemos, en el corto espacio de estas líneas, responder a estas cuestiones que son, sin duda, fundamentales. Sin embargo, *la constatación de las enormes dimensiones del fenómeno de la esclavitud en la Sevilla del Quinientos* (en 1565, por ejemplo, era esclava casi el 10% de la población del reino de Sevilla, y el 7,4% de la población de la ciudad)¹³, *nos incita*, más allá de

⁹ MORALES PADRÓN, F. *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*, Sevilla, 1989, p. 65.

¹⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, 1986, p. 68.

¹¹ Véanse a este respecto las cifras sobre compras y remesas de metales preciosos importados desde las Indias que aporta DONOSO ANES, R. *El mercado de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Una investigación histórico-contable*, Sevilla, 1992, pp. 363-364.

¹² MORALES PADRÓN, F. *op. cit.*, pp. 186-193, acerca de la Carrera de Indias y el desmesurado incremento del volumen del comercio, que sufre el conocido parón en la década de 1550.

¹³ Según Argote de Molina, que utiliza el *Libro de la Casa del Arzobispo*, en 1565 había en la ciudad de Sevilla 85.538 habitantes, de los que 6.327 eran esclavos; en el conjunto del Arzobispado de Sevilla habitarían 459.362 personas, de las que 44.670 eran esclavos (Biblioteca Capitular de Sevilla, manuscrito 58-5-41 -sign. antigua: 84-7-16-, f. 34). También hacen referencia a estos datos SENTAURENS, J. «Seville dans la seconde moitié du XVIe siècle: population et structures sociales. Le recensement de 1561», *Bulletin hispanique*, 77, 1975, p. 324; Domínguez Ortiz en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, publicado en el volumen *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*, Granada, Editorial Comares, 2003, p. 9, que transforma los 44.670 esclavos (¿por confusión?) en 14.670; y PIKE, R. (1972) *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1978, p. 183. La toma en consideración de esta cifra de 44.670 esclavos para el Reino de Sevilla obligaría a revisar las estimaciones generales que se han realizado para el conjunto de España, y que oscilan entre los 44.000 y los 57.000 esclavos (cf. CORTÉS LÓPEZ, J.L. *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, 1989, pp. 200-204).

todo aquello que ya se ha investigado (procedencia de los esclavos, redes comerciales, precio, estructura por sexo y edad de la población esclava, ocupaciones laborales, vida cotidiana, etc, centrado mayoritariamente en el tránsito del siglo XV al XVI) y en lo que se debe seguir profundizando, *a volver a poner sobre la mesa una pregunta crucial* en la Historia del Quinientos: ¿cuál es el *lugar* social y económico de la esclavitud en la sociedad de la época y, más concretamente, en una Sevilla convertida en encrucijada entre Europa, África y América, entre Oriente y Occidente?

Teniendo estas cuestiones como telón de fondo, queremos, en esta primera parte de nuestra comunicación, acercarnos al fenómeno de la esclavitud en la Sevilla de las décadas centrales del siglo XVI a partir del análisis de 60 listas de esclavos correspondientes al periodo 1543-1570¹⁴. Estas listas de esclavos forman parte, normalmente, de otras mayores, las de los bienes de los dueños de los esclavos. En su mayor parte se trata de inventarios post mortem realizados a la muerte del amo, pero también nos hemos valido de una amplia tipología de inventarios realizados por múltiples motivos (testamentos, almonedas, remates, repartos de bienes entre herederos, etc)¹⁵. Pretendemos, ahora, pues, mirar a través de un tipo de documentación notarial, proponiendo el estudio (serial y cuantitativo al tiempo que cualitativo) de estas listas o inventarios como una vía inestimable de acercamiento al estudio de la esclavitud en la Sevilla de la época.

Las transformaciones económicas a que nos hemos referido líneas arriba tuvieron su reflejo en la sociología de los propietarios de esclavos y, en estrecha relación con ello, en el lugar económico del esclavo en aquella sociedad. Según Franco Silva, la esclavitud en Sevilla y en Andalucía a fines del siglo XV y primer cuarto del siglo XVI «se encontraba muy difundida socialmente ... todos los grupos sociales poseían esclavos». A la cabeza de los propietarios se encuentran en esos años aristocracia y clero, acaparadores del mayor número de esclavos, que encuentran

¹⁴ Los inventarios y testamentos se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), sección de Protocolos Notariales (en adelante PN), y corresponden a las siguientes personas: Juan Descalante, 1543 (lg. 5.866); Alonso Hernández de Ribera, 1548 (lg. 12.330); doña Elvira de Guzmán, 1548 (lg. 12.332); Bautista Flores, 1548 (lg. 2.292); Gonzalo de la Fuente, 1548 (lg. 9.163); Luis de Prado, 1548 (lg. 9.163); el esposo de Beatriz de Mayorga, 1548 (lg. 3.368); Pedro de Aragón, 1548 (lg. 3.368); Rodrigo Álvarez el viejo, 1548 (lg. 3.369); Tomás de Cemería, 1548 (lg. 9.163); Melchor de Carrión, 1553 (lg. 13.486); Antonio Fernán Martínez, 1553 (lg. 2.300); Lope Ortiz, 1553 (lg. 3.382); Antonio de Cárdenas, 1553 (lg. 4.026); Juan Muñoz Cornexo, 1553 (lg. 17.518); Gonzalo Fernández, 1553 (lg. 2.301); Lucas Marín de Salinas, 1553 (lg. 5.896); Ana de Medina, 1553 (lg. 9.170); Juana Alemán y su esposa Juana de la Fuente, 1553 (lg. 9.171); Alonso Hernández, 1553 (lg. 9.838); Fernando Téllez, 1553 (lg. 13.486); Juan de Sant Lúcar, 1553 (lg. 13.486); Lope de Mendieta, 1553 (lg. 5.896); Rafael Res, 1553 (lg. 6.717); Alonso Ruiz, 1553 (lg. 9.838); Diego de Biedma, 1557 (lg. 2.309); Gaspar de Quintanadueñas, 1558 (lg. 10.603); Gonzalo Pérez, 1558 (lg. 5.917); Isabel Ruiz, 1558 (lg. 5.918); Cristóbal de Moscoso, 1558 (lg. 95); Juan Medina Villavicencio, 1568 (lg. 7.770); Bernardo de Ribera de la Fuente, 1569 (lg. 12.395); Andrés de Segura, 1569 (lg. 12.397); Diego Martel, 1569 (lg. 12.397); Rodrigo de Cantillana, 1570 (lg. 12.399); Francisco de Flores, 1570 (lg. 12.400); Diego Hernández, 1570 (lg. 12.401); Catalina de Benavente, 1570 (lg. 12.402); Pedro de Villalobos, 1570 (lg. 2.338); Francisca [-] y de su marido Gonzalo de Ribas, 1570 (lg. 16.039); Guillermo Tolón, 1569 (lg. 2.333); Juan de Campo, 1569 (lg. 2.334); Diego Sánchez, 1569 (lg. 2.334); Juan de Liébana, 1569 (lg. 2.335); Cosme Buitrón, 1569 (lg. 2.335); Juan Gil Bejarana, 1570 (lg. 2.337); Benita de Orozco, 1570 (lg. 2.337); Inés Núñez, 1570 (lg. 2.337); Lucas García, 1570 (lg. 2.338); [-] Maldonado, 1570 (lg. 16.685); Leonor Melia, 1570 (lg. 16.686); Diego de León e Isabel Fernández, 1569 (lg. 9.201); el hijo de Alonso de Villalobos, 1569 (lg. 9.201); [-] de Villafranca, 1569 (lg. 1.19); [¿Martín?] de la Barrera Farfán y su mujer, 1569 (lg. 1.19); Leonor de Saavedra, 1569 (lg. 1.20); María de Briones, 1569 (lg. 1.20); Juan Hurtado de Mendoza, 1569 (lg. 1.20); Alonso Gallego y su mujer Francisca Caldera, 1550 (lg. 1.20); el esposo de Florentina de Cegada, 1569 (lg. 1.20).

¹⁵ Un análisis detallado de la diversidad de los inventarios localizables entre la documentación notarial, con una valoración de sus posibilidades y limitaciones, haciendo referencia a la bibliografía sobre la cuestión, se encuentra en PÉREZ GARCÍA, R.M. *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento (1470-1560)*, Madrid, 2005, capítulo III.

en ella una rentabilidad que hay que entender primero en términos de ornato y prestigio, y sólo secundariamente en los de rentabilidad económica. Tras estos grupos, es el artesanado el otro gran propietario de esclavos, orientados esta vez directa y claramente hacia el aprovechamiento de su fuerza de trabajo en el taller¹⁶.

El panorama que se desprende del estudio de nuestra muestra de 60 listas de esclavos del periodo 1543-1570 es sensiblemente distinto. Por supuesto, la élite de la ciudad continúa siendo la principal propietaria de esclavos, ya que el 76,6 % de los propietarios pueden adscribirse a la misma. Sin embargo, se acusan los cambios que se están produciendo en la composición y perfil de ésta, centrada en el atractivo campo del comercio americano y donde la figura del mercader va a ocupar un primer plano¹⁷. Así, el 25 % de los propietarios de esclavos son mercaderes y empresarios vinculados al mundo del comercio (siempre estrechamente unido a América), frente a un pequeño 5% de amos eclesiásticos. Entre ambos grupos, un 8,3 % de los propietarios de esclavos pertenece a la élite política de la ciudad (veinticuatro, jurados, alcaldes de los reales alcázares), y un grueso 38,3 % se compone de personas adineradas, terratenientes, y señores y doñas de buena cuna y casa. Frente a ellos, el artesanado y clases industriosas está representado por un escaso 5 % (un molinero, un batihoja, y un frutero-pescador), cerca de los cuales se podría ubicar, posiblemente, una parte del 18,3 % de propietarios cuya situación social desconocemos. No obstante, el peso del artesanado y de las clases trabajadoras podría estar disminuido por la naturaleza de la fuente documental, ya que era mayoritariamente de individuos de las clases superiores de quienes se realizaban inventarios de bienes.

Es decir, lo que se constata es un incremento de la presencia de la clase mercantil en el arco de los propietarios de esclavos, incremento que corre paralelo al de la importancia creciente que cobraban éstos en todos los órdenes de la vida de la ciudad. En relación con ello está la orientación principal de la esclavitud hacia el aprovechamiento de su fuerza de trabajo.

Desde luego, lo que de la documentación parece desprenderse es que la institución de la esclavitud en esta época está principalmente vinculada al aprovechamiento no remunerado de la fuerza de trabajo del esclavo, y que sólo en un segundo lugar el esclavo constituiría un elemento de lujo y prestigio para su amo¹⁸, y esto en dos sentidos: uno, en tanto que puntualmente se convierta al esclavo en un objeto vistoso mediante vestido y apariencia valiosa-valorable, y dos, y es lo fundamental, en tanto que la disponibilidad de una gran cantidad de fuerza de trabajo (la del esclavo) permite al amo el derroche o utilización suntuaria de la misma en funciones poco productivas como el acompañamiento o escolta de su persona. Si bien existen testimonios de la época acerca de estos aprovechamientos suntuarios del esclavo¹⁹, la documentación apunta básicamente, insistimos, hacia el hecho de que el esclavo es, antes que nada, fuerza de trabajo que se utiliza principalmente en dos direcciones. La primera, el servicio doméstico²⁰.

¹⁶ FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Andalucía, 1450-1550*, Granada, 1992, especialmente pp. 143, 145, 149, 159.

¹⁷ Una frase de R. Pike es bien expresiva a este respecto: «Había dos corrientes paralelas en la Sevilla del siglo XVI: una era la de la comercialización de la nobleza, y la otra, la del ennoblecimiento de los comerciantes ricos» (PIKE, R. *op. cit.*, p. 103). Morales Padrón se refiere a la Sevilla de esta época como «república de mercaderes» (MORALES PADRÓN, F. *op. cit.*, p. 137).

¹⁸ Son agudas las palabras de Núñez Roldán a este respecto: «Disponer de servidumbre doméstica, criados o esclavos en la Sevilla de los Austrias hubiera sido una señal de riqueza y distinción de no ser tan abundante el número de familias que los empleaban» (NÚÑEZ ROLDÁN, F. *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Madrid, 2004, p. 74).

¹⁹ PIKE, R. *op. cit.*, p. 188, que remite a *El coloquio de los perros* de Cervantes; y en el mismo sentido FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, pp. 144, 147.

²⁰ Así lo constata PIKE, R. *op. cit.*, p. 188; y FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, p. 95, que subraya que eran especialmente las esclavas las destinadas a labores domésticas.

Son numerosos los inventarios de nuestra muestra en que se puede constatar. La segunda, y no menos importante, en actividades más claramente productivas: los propietarios de tierras los emplean claramente en las faenas agrícolas²¹, mercaderes y otros negociantes en las distintas tareas de su actividad empresarial²². La misma relación o ratio número de esclavos por dueño apunta en el sentido de que el número de esclavos de que se dispone está en directa relación con la cantidad de trabajo de que se necesita disponer: a más necesidad de trabajo, más esclavos se adquirirán.

Pero al mismo tiempo, disponer de un número elevado de esclavos, por encima de lo adquirible por la mayoría, redundaba en términos de prestigio-ostentación. En los 60 inventarios que estudiamos encontramos 209 esclavos, es decir, 3,5 esclavos por propietario. En torno a esta cifra, se pueden distinguir claramente dos grupos bastante diferenciados: el de aquellos propietarios de esclavos que sólo poseen uno (16 casos), dos (16 casos) o tres esclavos (5 casos), que suponen el 61,6 % de los propietarios y acaparan el 30,1 % de los esclavos; y el de aquellos otros con más de tres esclavos (38,4% de los dueños) que disponen del 69,9% de los esclavos. No es frecuente tener más de cuatro esclavos, y muy raro superar la decena. En la siguiente tabla se muestran estos datos:

Nº DE ESCLAVOS	Nº PROPIETARIOS CON ESE NÚMERO DE ESCLAVOS
1	16
2	16
3	5
4	7
5	3
6	5
7	4
8	2
9	1
20	1

²¹ El jurado Luis de Prado, ganadero y con olivares en Palomares, posee siete esclavos (AHPSe, PN, lg. 9.163); Diego de Biedma, propietario de viñas, tierras, bodegas, y seis esclavos (AHPSe, PN, lg. 2.309); Bernardo Ribera de la Fuente, dueño de unas 250 hoces de viñas y diversas tierras, amén de bodegas con 7.000 arrobas de vino en San Nicolás del Puerto, disponía de tres esclavos (AHPSe, PN, lg. 12.395); etc. En ocasiones, los esclavos parecen encargados del cuidado de la casa y tierras mientras su amo permanece en Sevilla. Juan Gil Vejarana tenía cinco esclavos para unas casas con molino de aceite y ganadería en Lebrija (AHPSe, PN, lg. 2.337). El mismo dato ya presentado de la existencia en 1565 de unos 38.000 esclavos en el reino de Sevilla, fuera de la ciudad, apunta en el sentido de la importancia que éstos estarían cobrando en las tareas del campo. Sobre el uso de esclavos en las faenas agrícolas, FRANCO SILVA, A. *Los esclavos de Sevilla*, p. 52.

²² Juan Alemán, dueño de más de 2.000 cabezas de ganado, dehesas para ellas, tierras de sembradura, y copropietario de varios navíos, seguramente para comercializar su producción agraria, posee 14 esclavos varones, amén de otras seis esclavas (AHPSe, PN, lg. 9.171); don Melchor de Carrión, comerciante con América y dueño de dos terceras partes del galeón *La Concepción*, dispone de cuatro esclavos varones, así como de tres mujeres y una niña negras (AHPSe, PN, lg. 13.486); el doctor Juan de Sant Lúcar, un rico médico que también se dedicaba al comercio con América, tenía a un negro y a una esclava mulata con cuatro hijos (AHPSe, PN, lg. 13.486); etc.

En definitiva, el esclavo era, antes que nada, mano de obra, necesaria en el hinterland sevillano que experimenta durante el siglo XVI de una importante escasez de la misma (especialmente en el sector agrícola). Y esto no debe sorprender en el horizonte de la Europa de la época, donde el mercado de trabajo continuaba siendo bastante primitivo, la idea de la venta del trabajo no estaba plenamente desarrollada y el recurso a mano de obra no retribuida con salarios, incluso, se extiende en amplias regiones: la llamada «segunda servidumbre» en Europa oriental y la esclavitud en la Europa meridional²³.

Sale al paso en este punto otra pregunta, relacionada esta vez con la rentabilidad de la utilización de la mano de obra esclava. Se sabe que el esclavo era un bien muy caro²⁴, más cuando eran jóvenes y sanos, ideales para trabajar. ¿Era realmente rentable utilizar mano de obra esclava en vez de pagar salarios? O, si tenemos en cuenta que lo más habitual fue el recurso conjunto a ambos tipos de fuentes de trabajo, ¿era rentable sustituir una parte de la mano de obra asalariada con trabajo esclavo? Máxime además, cuando la mano de obra esclava, por su misma esencia, presentaba una serie nada desdeñable de mellas e inconvenientes. Para empezar, la cosificación y deshumanización de que era víctima el esclavo acababa repercutiendo, necesariamente, en su productividad. Ello no debe extrañarnos si consideramos las experiencias traumáticas y trágicas de la captura, traslado forzoso, venta, o, de nacimiento y vida en cautividad, el desarraigo cultural y mental y las múltiples dificultades para el desarrollo de la propia existencia por la falta de libertad y la indefensión ante múltiples actos de su dueño (ventas, traspasos, traslados, arbitrariedades, etc).

Sin pretender responder aquí a la cuestión, lo que está claro es que el recurso masivo a la fuerza de trabajo esclava en la Sevilla del siglo XVI se produjo en relación con dos factores. Primero, la existencia de una oferta de esclavos (oferta doble, negroafricanos proporcionados por los portugueses, y musulmanes (berberiscos, turcos)-moriscos disponibles por las diversas manifestaciones del conflicto mediterráneo entre Cristiandad e Islam²⁵), es decir, si se utilizan los esclavos es porque hay una amplia disponibilidad de los mismos. Y segundo, que si se acepta el recurso habitual a la mano de obra no retribuida que representa el esclavo es también porque la sociedad sevillana y andaluza del siglo XVI está respondiendo a hábitos y lugares mentales heredados del pasado medieval-feudal que perduran y emergen con fuerza en una ciudad que, paradójicamente, se ha convertido en emporio del naciente capitalismo mercantil. Se trata de un elemento de mentalidad que, pese a ser precapitalista y arcaizante, mantiene todo su vigor y va a ser rejuvenecido. Sin pretender aquí concluir más, es evidente que este hecho tuvo importantes consecuencias de larga duración en la economía y en la estructura económica de Sevilla y de su hinterland, especialmente en algunos ámbitos: debilidad de las clases medias productivas, sustituidas y desplazadas a lo largo de más de un siglo por el recurso a la mano de obra esclava; descapitalización de la mayor parte de la sociedad; caracteres coloniales en la sociedad andaluza, heredera además de la experiencia colonial de la Reconquista y repoblación del siglo XIII (y de las del siglo XVI en el reino de Granada²⁶).

²³ MINCHINTON, W. «Tipos y estructura de la demanda (1500-1750)», en CIPOLLA, C.M. (Ed.) *Historia económica de Europa (2) (siglos XVI y XVII)*, Barcelona, 1987, p. 122.

²⁴ PIKE, R. *op. cit.*, pp. 186-187; FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Andalucía (1450-1550)*, pp. 78-90. Actualmente preparamos un estudio serial y cuantitativo, utilizando métodos econométricos, acerca del precio de la esclavitud en Sevilla en la coyuntura de 1569-1570 en base al análisis de varios cientos de compraventas de esclavos.

²⁵ Véase BRAUDEL, F. (1949) *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, FCE, 1953, 2 vols.

²⁶ BARRIOS AGUILERA, M. (Ed.) *Historia del reino de Granada*, Granada, 2000, vol. 2, especialmente pp. 611-704; y BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M.M. *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, 1986.

Queríamos incidir todavía en las deficiencias del uso de fuerza de trabajo esclava, inherentes a la misma naturaleza de una institución como la esclavitud que despersonaliza y cosifica a quienes la padecen. En la Sevilla del XVI, los niños que nacen de madres esclavas, siendo esclavos desde la cuna, carecen casi siempre de padre: son niños sin padres²⁷, hijos del uso de que son objeto sus madres por parte de unos dueños²⁸ que con cada nuevo parto incrementan sus patrimonios²⁹, o del amancebamiento al que se ven inducidas las esclavas por el interés de sus amos y su penosa condición jurídica³⁰, o de la prostitución³¹. Sus nacimientos no guardan relación con ciclos económicos, sino con estos tristes condicionamientos de partida. Es lo que se desprende, como se muestra en la comunicación complementaria a ésta, del análisis de la serie bautismal de la parroquia de San Idefonso. En nuestra muestra de 60 inventarios, los niños aparecen junto a sus madres, pero no hay padres. Encontramos madres esclavas con sus hijos en 9 inventarios: en total, 11 madres con 18 niños (1´6 niños por mujer) de edades normalmente muy pequeñas (todos los niños de los que conocemos sus edades oscilan entre varios meses y seis años). Y en las casas de sus dueños, prueban frecuentemente el frío de la indiferencia y de la falta de valoración³². Además, muchos de esos niños esclavos crecen desde la más tierna infancia no solo ignorando a su padre, sino alejados de su madre, propiedad de un amo distinto³³.

²⁷ Sobre este particular, FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, pp. 104-105.

²⁸ GONZÁLEZ POLVILLO, A. *Iglesia y sociedad en la villa de Salteras durante el siglo XVI*, Madrid, 1994, p. 199; FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, p. 104; MORALES PADRÓN, F. *op. cit.*, p. 103.

²⁹ Lo cual se censura en las constituciones sinodales sevillanas de 1572.

³⁰ Franco Silva constata que los matrimonios entre esclavos en el periodo que estudia son bastante raros (FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, p. 104). A la misma conclusión, ya para el siglo XVI completo, llega GONZÁLEZ POLVILLO, A. *op. cit.*, p. 199, para la villa de Salteras. La cuestión era bastante sencilla. El contraer matrimonio no interesaba al amo, pues el sacramento recibido por un esclavo suyo le obligaba a concederle un cierto margen de libertad que le permitiera hacer vida marital con su esposa/a, y le podía causar dificultades a la hora de venderlo cuando la venta supusiera un distanciamiento espacial de los cónyuges esclavos por ser el potencial comprador vecino de fuera de la ciudad. Por ello, los amos preferían que los esclavos desarrollasen su vida sexual al margen del matrimonio, para no ver reducida su capacidad de disposición sobre sus esclavos. En este sentido, la actitud de la Iglesia ayudaba a los esclavos, llegando, incluso a poner a disposición de los esclavos la cárcel arzobispal como refugio donde poder pasar éstos una «luna de miel» en caso de oposición de los amos y hasta que éstos aceptasen, sin represalias, el matrimonio. No obstante, la mayor parte de los esclavos vivía al margen del matrimonio, con el consentimiento (en unos casos obligación) de sus amos, hecho que se critica reiteradamente en sucesivas disposiciones eclesíásticas a lo largo del siglo sin conseguir cambiarlo sustancialmente. Así, el sínodo de 1572 (f. 67v) ordena «que los que tienen esclavos tengan cuidado que vivan bien», sin amancebarse, criticando a los amos el hecho de que lo permiten por el interés que tienen con los nuevos nacimientos, y en las constituciones del sínodo de 1586 se insiste en la misma línea ordenando a los curas que «exortaran a los señores tengan cuenta, que sus esclavos y esclavas vivan bien, y no consientan a las esclavas estar amancebadas ni offender a Dios por el provecho temporal que esperan de sus partos, y si se hiziere lo contrario nos daran aviso dello» (f. 17r).

³¹ En las compraventas se especifica en ocasiones que las esclavas son «putas», como en el caso de Dominga, esclava negra de 28 años, vendida en julio de 1569 (AHPSe, PN, lg. 16.035). Sobre la prostitución de las esclavas, véase también FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, y en *Los esclavos de Sevilla*, pp. 51-52.

³² Son indicativas a este respecto algunas indicaciones de los inventarios. En el del mercader Fernando Téllez, dueño de tres negros y una negra, encontramos «una almozella llena de paja e tres mantas viejas en que duermen los negros» (AHPSe, PN, lg. 13.486), y en el del jurado Rodrigo de Cantillana, amo de nueve esclavos, también hay «tres mantas de esclavos» (AHPSe, PN, lg. 12.399).

³³ Por ejemplo, en el inventario de Bernardo Ribera de la Fuente encontramos «un esclavito mulato de edad de quatro años» sin su madre (AHPSe, PN, lg. 12.395), en el del racionero Andrés de Segura «una negrita questá en Manzanilla en poder de Leonor de Segura» y «una negrita de cinco años que se dice Antona questa en el monesterio de la consejón» (AHPSe, PN, lg. 12.397), en el del bathojo Diego Martel «un esclavito negro de hedad de diez años» (AHPSe, PN, lg. 12.397), o, finalmente, en el testamento de Beatriz Gómez, se nos informa de que la esclava negra Catalina de seis años y medio «está en servicio de doña Geronima de Figueroa monja profesa del monasterio de San Clemente desta ciudad», y al monasterio será entregada para toda su vida (AHPSe, PN, lg. 2.336).

Los profundos problemas de estas personas se manifiestan también a lo largo de sus vidas por distintas vías: el alcoholismo³⁴, extendido entre la población esclava hasta el punto de que cobra presencia como fórmula y cláusula en los contratos de compraventa; la violencia, muchas veces asociada al alcohol, que obliga a las autoridades municipales a tomar medidas tales como la prohibición o limitación de su acceso a mesones y tabernas³⁵.

Por todo ello, esta mano de obra esclava tiene, y sueña y siente, con y por un horizonte ineludible para el hombre: el de la libertad, cuya carencia explica toda su vida. Hacia ella tenderán por modos desesperados como la fuga³⁶ y la rebelión (individual y desesperada³⁷, o colectiva e igualmente insensata³⁸). Algunos, finalmente, llegarán a su meta en la hora de la muerte de su amo, cuando éste proceda a una práctica frecuente en la época: la liberación o ahorramiento de alguno o de todos sus esclavos³⁹. Liberación que respondía a una motivación religiosa-extraeconómica⁴⁰ o al afecto personal⁴¹, y que para muchos, desprovistos de medios⁴², suponía, paradójicamente, un nuevo paso en el hundimiento en la escala social, en el amplio mundo de la miseria de la Sevilla imperial⁴³. Para otros, sin embargo, la muerte de su propietario no será sino un nuevo comienzo en su

³⁴ FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Andalucía, 1450-1550*, p. 105.

³⁵ PIKE, R. *op. cit.*, p. 191. El 4 de noviembre de 1569 se aprobó por parte del cabildo de la ciudad de Sevilla una ordenanza redactada por los fieles executores prohibiendo dar de comer y beber a los negros en las tabernas y bodegones de la ciudad de Sevilla y en los pueblos de su jurisdicción (Archivo Municipal de Sevilla, Actas Capitulares, libro 27).

³⁶ En el inventario de Rodrigo Álvarez en 1548 se deja constancia de que tenía «otro esclavo mulato llamado Pedro que anda huído» (AHPSe, PN, lg. 3.369), y en 1570, en el de Francisca [-] y su esposo Gonzalo de Ribas encontramos mención a una esclava negra de 35 años llamada María «que anda huída» (AHPSe, PN, lg. 16.039). En las compraventas, a la hora de determinar el precio, es importante, hasta el punto de convertirse en cláusula, el hecho de saber si el esclavo es «huído». Un ejemplo lo tenemos cuando el 8 de julio de 1570, el esclavo mulato Pedro, de 24 años, es vendido como huído y borracho en 50 ducados, un precio bastante barato para un joven como él (AHPSe, PN, lg. 12.401). Véase a este respecto también FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, pp. 114-121.

³⁷ En 1513 un negro asesinó a su dueño, un trapero, e hirió a varias personas hasta que fue acuchillado y paseado su cadáver por la ciudad (FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, p. 106). O el morisco Diego, esclavo del prior de San Salvador, ejecutado tras asesinar a su amo en un ataque de rabia: «Estaba el dicho morisco midiendo un poco de trigo y su amo delante; el cual le dijo: Mide bien, perro, abajándose a enmendar lo que medía mal. Y entonces, tomó el esclavo el raedor y le dio con él en el cerebro, y lo dejó allí tendido, sin poder decir ¡Dios valme! Y allí murió sin confesión» (*Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*, edición, introducción y notas de Pedro Herrero Puga según el manuscrito de la Universidad de Granada, Granada, 1981, p. 426).

³⁸ Melchor Núñez, vecino en la collación sevillana de San Román, llevó adelante un pleito contra varios esclavos que se rebelaron mientras trabajaban en sus tierras de Cazalla de la Sierra durante la vendimia de 1568. Los rebeldes dieron con sus huesos en la cárcel (AHPSe, PN, lg. 16.035, f. 1. 119v).

³⁹ Sobre las liberaciones de esclavos en Sevilla, véanse FRANCO SILVA, A. *op. cit.*, pp. 122-135, PIKE, R. *op. cit.*, especialmente pp. 196-200, y FRANCO SILVA, A. «Los negros libertos en las sociedades andaluzas entre los siglos XV al XVI», en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, pp. 51-64.

⁴⁰ De ahí el disponer la liberación de los esclavos en los testamentos.

⁴¹ Así en el testamento de Juan Núñez de Jerez, donde establece que «por cuanto Madalena my esclava me a servido mucho tiempo e con mucho amor le dexo la livrtad para que sea libre y horra despues de mys dias...» (AHPSe, PN, lg. 9.200).

⁴² En ocasiones, los dueños preveían esa situación en las disposiciones de liberación. Así el racionero Bartolomé de Sigura, que libera a su esclava mulata María y a su hija blanca Isabel de tres años, disponiendo que se críe y eduque a la niña hasta que cumpla los dieciocho años, dándole a esta edad dote de 25.000 maravedís para su casamiento (AHPSe, PN, lg. 16.685).

⁴³ Véase CARMONA GARCÍA, J.I. *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla imperial*, Sevilla, 1992. A. Martín Casares, en su libro sobre la esclavitud en la Granada del siglo XVI, ha argumentado que las liberaciones de esclavos de edad avanzada respondían también al deseo de su dueño de deshacerse de una propiedad cuyo mantenimiento se había convertido en una carga.

historia de cautividad: una nueva venta⁴⁴ o un traspaso, un nuevo amo, nuevas circunstancias que podían suponer un cambio a peor⁴⁵.

⁴⁴ En ocasiones, el fallecimiento del amo suponía la venta en almoneda de sus esclavos, lo que podía suponer la ruptura de un grupo de esclavos habituados a vivir juntos bajo el anterior amo. Así, en la almoneda de los bienes de Benita de Orozco, viuda del trianero Juan Pérez de Fonseca, encontramos la venta de su esclava negra Esperanza, de 28 años, con su hijo de pecho, comprados por un tal Jerónimo de Madrid, mientras que su esclava negra Guiomar, también con una niña de pecho, y el esclavo negro Jorge, eran comprados por el racionero Alonso Armijo (AHPSe, PN, lg. 2.337).

⁴⁵ Por ejemplo, la doncella Beatriz Gómez, deja en su testamento a su sobrina María de Barrera una esclava negra llamada Juana de 25 años con su hijo de pecho «para que desde luego se sirva della como cosa suya propia porque yo le doy e mando desde luego la dicha esclava y el dicho su hijo para que se sirba de ellos y haga de ellos a su libre voluntad como de cosa suya propia lo qual lo mando que es mi sobrina y por el mucho amor y buena voluntad que le tengo», y a su prima hermana Isabel de Cabrera deja «a María my esclava de color negra de hedad de trese años poco más o menos que es hija de la dicha Juana my esclava para que desde luego sea suya...», es decir, el testamento establecía la separación de la hija de 13 años de su madre de 25 y de su hermano bebé (AHPSe, PN, lg. 2.336, f. 173r). Caso similar encontramos en el testamento de Isabel Fernández, que establecía que los hijos de su esclava mulata Isabel, de 28 años, Catalina de 15 años y Sebastianico de 6, pasasen a una de sus hijas (AHPSe, PN, lg. 9.201).

LA MUJER ESCLAVA EN LA EXTREMADURA DE LOS TIEMPOS MODERNOS

SLAVE WOMEN IN EXTREMADURA IN EARLY MODERN TIMES

Rocío Perriñez Gómez

Ronda del Pilar 93,7ºD
06002 BADAJOZ
rocioperi@hotmail.com

RESUMEN: Como ya han puesto de manifiesto algunas investigaciones, los esclavos formaron parte de la sociedad extremeña durante la Edad Moderna. Este grupo constituía una minoría cuya marginación procedía principalmente de su condición jurídica, lo que les situaba en una clara situación de inferioridad con respecto al resto de la sociedad. Nosotros queremos ahondar en el conocimiento del fenómeno esclavista en tierras extremeñas abordando la realidad de las esclavas, mujeres sobre las que recaía una doble marginación, la derivada de su condición y de su sexo. A través de las noticias que nos proporcionan las fuentes documentales vamos a tratar de aproximarnos a la situación y a las condiciones de vida de estas mujeres contemplando aspectos como el trabajo que realizaban, las relaciones con los propietarios y con el resto de la sociedad.

ABSTRACT: As it has already been cited in some investigations, the slaves formed part of Extremadura society during the Early Modern Age. This group consisted of a minority whose social exclusion derived mainly from its legal condition, which situated them in a clearly inferior situation in respect to the rest of the society. We would like to go deep into the knowledge of the slavery phenomenon in Extremadura with a study of the reality of slave women, upon whom a double exclusion fell, one derived from their social condition and another one derived from their sex. By means of the news existing in the documentary sources we will try to approximate the situation and life conditions of these women, observing aspects such as the work that they used to do, the relationships with their owners and with the rest of the society.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad de Historia, 2005

Pags. 135 a 145

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



Desde los trabajos pioneros que abordaron el tema de la esclavitud en la España del periodo Moderno¹ se ha avanzado considerablemente en el estudio del fenómeno esclavista en nuestro país. El interés mostrado por los historiadores hacia el conocimiento de las minorías y el mundo de la marginación se ha materializado en numerosos trabajos publicados en las últimas décadas que han supuesto una ampliación metodológica, conceptual, documental y espacial en la investigación de la esclavitud. Entre las novedades, a nuestro entender, más importantes se encuentra la incorporación de nuevas vías de análisis para abordar el estudio de la institución esclavista, dado que ésta constituye una realidad compleja que puede ser contemplada desde diferentes perspectivas. En este sentido, algunos investigadores han dedicado su atención a la figura de las mujeres sometidas a esclavitud² considerando las particularidades de su existencia dentro del grupo esclavo.

El trabajo que presentamos se inserta en esta línea de investigación, centrándonos en el estudio de la esclavitud femenina en la Extremadura de los Tiempos Modernos. Con ello pretendemos realizar una pequeña aportación en el conocimiento del fenómeno esclavista en la región donde, a pesar de la existencia de algunos trabajos dedicados al tema³ y el renovado interés que parece suscitar esta cuestión, aún no ha recibido toda la atención que se merece⁴. Nuestra investigación se apoya en el análisis de diversas fuentes, desde la documentación notarial a pleitos eclesiásticos, completando la información que éstas nos han proporcionado con la consulta de archivos municipales y parroquiales de distintas localidades, lo cual nos ha permitido, a través de las noticias que nos ofrecen cada una de ellas, aproximarnos a la situación y condiciones de vida de las esclavas.

Como todos sabemos, la esclavitud constituía un estado de servidumbre aceptado socialmente y basado en unos títulos que lo legitimaban, cuyas raíces se hallaban en el mundo clásico y se habían perpetuado a través del tiempo con ligeros matices. En tal estado, el esclavo se encontraba sometido al dominio de otra persona que

¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna», en *Estudios de Historia Social de España*, t. II, Madrid, 1952. pp. 369-428; CORTÉS ALONSO, V. *La esclavitud en Valencia durante el Reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Valencia, 1964; FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979; LOBO CABRERA, M. *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI*, Gran Canaria, 1982; GRAULLERA SANZ, V. *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, 1978.

² LOBO CABRERA, M. «La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna», *Baética*, 15, 1993, pp. 295-315; FRANCO SILVA, A. «La mujer esclava en la sociedad andaluza de fines del Medievo», *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988. pp. 287-301; VALENZUELA ROBLES, M.C. «La mujer esclava en el ámbito familiar malagueño (1497-1516)», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Las mujeres en la Historia de Andalucía*, Córdoba, 1995, pp. 199-206; MARTÍN CASARES, A. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*, Granada, 2000.

³ ARAGÓN MATEOS, S. y SÁNCHEZ RUBIO, R. «La esclavitud en la Alta Extremadura, proceso de auge y decadencia», *Norba*, 7, 1986. pp. 93-109; SÁNCHEZ RUBIO, R. y FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, A. «El fenómeno esclavista en la sociedad trujillana del siglo XVI», *XVII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1988; CORTÉS CORTÉS, F. *Esclavos en la Extremadura meridional, siglo XVII*, Badajoz, 1987.

⁴ PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «Esclavos y libertos ante el Tribunal de la Inquisición de Llerena en el siglo XVI», *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2004, pp. 185-199; «Esclavitud y poderes públicos. Esclavos en las Ordenanzas municipales extremeñas: el caso de Zafra», *Cuadernos de Cañra*, II, Zafra, 2004, pp. 157-172; «La esclavitud en Cáceres a través de los registros parroquiales en el siglo XVI», *Actas de los XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2004; *La esclavitud en Jerez de los Caballeros durante la Edad Moderna*, Trabajo de Grado (inédito), Cáceres, 2001; ÁLVARO RUBIO, J. *La esclavitud en Barcarrota y Salvaleón en el Periodo Moderno (siglos XVI- XVIII)*, Trabajo de Grado (inédito), Cáceres, 2004; LAMILLA PRÍMOLA, J. «La esclavitud en Fuente de Cantos. Siglos XVI, XVII y XVIII», *Actas de las IV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2003, pp. 87-104; SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M. «Algunos ejemplos en Zafra del tráfico de esclavos entre España y las Indias (2ª mitad del siglo XVI)», *IX Congreso Internacional de Historia de América. Extremadura y América: pasado, presente y futuro*, Mérida, 2002, pp. 45-50.

se decía su dueño y que podía disponer de él como de cualquier otro bien que le perteneciera. En este sentido, hombres y mujeres estaban igualados con motivo de su condición, pues la carencia de derechos les situaba en una clara posición de inferioridad social. Sin embargo, en el caso de las mujeres, esta posición marginal se acentuaba aún más como consecuencia de su sexo.

Dentro de la minoría esclava, las mujeres fueron cobrando cada vez mayor protagonismo en los mercados esclavistas peninsulares, como podemos observar en el comercio de esclavos que se desarrolla en Extremadura durante la Edad Moderna, especialmente en el sur de la región, donde estaba más extendido el fenómeno esclavista⁵, lo cual podemos ilustrar con algunos casos concretos: en Badajoz, las mujeres vendidas en el mercado representan con respecto al total de esclavos vendidos en la ciudad el 36% en el siglo XVI y 55% en la siguiente centuria; en Llerena observamos la misma tendencia, ya que mientras en el Quinientos la demanda de esclavas y esclavos está igualada al 50%, en el XVII ascienden al 55%; igual ocurre en el principal núcleo esclavista de Extremadura, la villa de Zafra, en donde la venta de mujeres esclavizadas suponía 57% en el siglo XVI mientras que llega hasta el 62% en el XVII.

¿Cuál era la procedencia de estas mujeres? Aunque apenas poseemos datos concretos al respecto, podemos aproximarnos a su origen a partir de las descripciones que hallamos en algunos tipos documentales como las escrituras de venta que nos refieren, entre otras características de las esclavas, el color de su piel así como ciertos rasgos distintivos de su cultura como la religión, la lengua o marcas en el cuerpo.

A partir de estas informaciones podemos deducir que la procedencia mayoritaria de las esclavas que encontramos en Extremadura -al igual que la de los esclavos varones- era el África Subsahariana, como delata el color de su piel pues son descritas como negras, negras tintas, negras atezadas... La presencia de estas mujeres de tez morena en nuestra región se explica fácilmente teniendo en cuenta la proximidad a Portugal, país monopolizador de la Trata con África durante la época que analizamos. Los portugueses traían la mercancía humana desde las factorías que poseían en la fachada atlántica africana, desde Sierra Leona a Angola, entre las que se encontraban las de Arguim, San Jago en Cabo Verde, San Jorge de Mina y Santo Tomé⁶. Estas procedencias se confirman en las pocas ocasiones en que se expresa específicamente su origen, como varias esclavas «negras tintas» vendidas en 1625 en la ciudad de Jerez de los Caballeros por el portugués Cristóbal de Santiago de las que se señala que son «de nación Angola»⁷ o Marta, esclava de 14 años «con dos señales de yerros en los pechos e un hoio en la frente» vendida en 1623 por Manuel Lopes, de nación portugués, a un vecino de Madrid en la villa de Cáceres, precisando en la escritura de venta que dicha esclava la había adquirido previamente en Santo Tomé «del reino de Portugal»⁸.

Otros detalles contenidos en los documentos y que inciden en su origen subsahariano son las referencias a la lengua que hablaban, pues algunas de las esclavas son calificadas de bozales, término que se utilizaba para designar a los esclavos recién llegados a la Península y que desconocían el idioma en contraposición

⁵ En ciudades como Trujillo o Cáceres, la proporción entre hombres y mujeres vendidos está más igualada, aunque existe un cierto predominio de los varones, aspecto que difiere con el que se observa en la Extremadura meridional.

⁶ FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Sevilla...*, p. 68.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB) Protocolos notariales, lg. 2.037, año 1625, ff. 124-125, 130-131 y 136-137.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC), Protocolos notariales, lg. 3.816, s.f. (17-V-1623).

a los ladinos, adjetivo que definía a aquellos que ya podían comunicarse en castellano o en portugués. Como bozal es descrita una esclava de once años y de color negra tinta llamada Magdalena que Manuel López, vecino de Olivenza, vende en Almendral en 1629⁹.

Los escribanos también incluyen en los retratos que realizan de las esclavas la descripción de signos o tatuajes propios de su cultura que estas mujeres portaban en sus cuerpos, como los que presentaba María, la esclava que hemos mencionado antes, u otra esclava con el mismo nombre y procedente de Angola que vendió Francisco González Rubio, vecino de San Vicente de Alcántara, que es descrita como negra y además tiene «labrados los brazos a la usança de su tierra»¹⁰ o Engracia, negra tinta que presenta «tres rayas de hierro cerca de una sien»¹¹.

Tras las esclavas de color negro, siguen en orden de importancia numérica las mulatas que aparecen frecuentemente descritas en la documentación con los términos «membrillo cocido» o «membrillo cocho». Entre estas mujeres predominarían aquellas que eran hijas de esclavas negras y población blanca autóctona, aunque también se describían como mulatas a mujeres berberiscas¹², turcas e incluso a indias¹³, si bien las esclavas procedentes de el Norte de África, Turquía o las Indias eran muy pocas con respecto al total.

Por último, encontramos a esclavas blancas, muy escasas porcentualmente y que bien podía tratarse de moriscas, presentes en los documentos especialmente en el último cuarto del siglo XVI¹⁴, otras de origen musulmán¹⁵ o esclavas nacidas en tierras peninsulares.

En lo que se refiere a la edad, aunque en el mercado comparecieron esclavas de todas las edades, predominaban las jóvenes, con edades comprendidas entre los 15 y los 35 años, representando entre el 60 y 80% de las mujeres vendidas en lugares como Badajoz, Llerena, Zafra, Cáceres o Trujillo.

Junto con la creciente demanda de mujeres esclavas frente a los varones, existía otra circunstancia que les diferenciaba de ellos: el precio. Normalmente la cotización de los esclavos, hombres y mujeres, estuvo condicionada por varios factores, como la edad, salud, presencia física, costumbres... y el sexo, constituyendo éste un elemento decisivo en la valoración económica, pues las cantidades que se pagaban por las esclavas podían llegar a doblar las que se abonaban por los hombres. En el mercado esclavista de Zafra durante el siglo XVI el precio medio de un esclavo era de 813 reales, mientras que el de las mujeres era de unos 1028 reales. Las diferencias se incrementaron en el Seiscientos, pues en esta centuria se llegó a pagar por una esclava como media los 2170 reales, mientras que los varones apenas alcanzaban los 1500.

⁹ AHPB, Protocolos notariales, lg. 1.051, s.f. (1629).

¹⁰ El subrayado es nuestro. AHPB, Protocolos notariales, lg. 4.916, año 1681, ff. 215-216. Aurelia Martín constata entre la población esclava de Granada la costumbre de los esclavos subsaharianos de llevar un tipo de marcas muy concretas compuestas por rayas y puntos, así como también detecta que las mujeres berberiscas solían portar determinados tatuajes y «labrados» en su cara y cuerpo, todos ellos relacionados con su cultura. MARTÍN CASARES, A. op. cit. pp. 390-392.

¹¹ AHPB, Protocolos notariales, lg. 1.038, s.f. (1672).

¹² Como María de Jesús, esclava color membrillo cocido, berberisca, pecosa de cara, mediana de cuerpo y herrada en la frente y en la barba. AHPB, Protocolos notariales, lg. 297, s.f. (17-II-1634).

¹³ En 1628, el portugués Gaspar Díaz Méndez vende en Jerez de los Caballeros una mujer india descrita como mulata: AHPB, Protocolos notariales, lg. 2.193, s.f. (14-IX-1628).

¹⁴ Entre otros ejemplos podemos citar el de Úrsula, esclava de 10 a 11 años, de color blanca «de las moriscas del Reino de Granada»: Archivo Histórico Municipal de Trujillo (AHMT), Protocolos notariales, lg. 14, ff. 34v-35.

¹⁵ Es el caso de María, «mora berberisca», de color blanca y de 20 años de edad, vendida en Cáceres en 1586: AHPC, Protocolos notariales, lg. 4.238, s.f. (31-I-1586).

El hecho de que las mujeres fueran más valoradas estará relacionado principalmente la productividad de las esclavas tanto en el plano biológico como en el ámbito laboral.

Así, la capacidad procreadora de las esclavas constituyó un factor importante porque según la ley¹⁶, eran las mujeres, y no los hombres, las que transmitían la condición esclava a su descendencia, con lo que los propietarios podían ver incrementado su patrimonio con los hijos que tuviesen sus esclavas. Sin embargo, y pese a la tópica imagen de las esclavas como meras productoras de hijos, los datos obtenidos contradicen esta idea de elevada fecundidad. Más bien las mujeres esclavizadas se encontraban en una situación poco adecuada para concebir por diversas razones entre las que podían pesar las escasas expectativas de mantener una familia estable o el hecho de que sus hijos estarían condenados a estar privados de libertad como ellas¹⁷. De hecho, esa fue la tónica dominante, pues como podemos comprobar a través de la información de los registros parroquiales de algunas parroquias extremeñas, la mayoría de las esclavas no tuvieron más de un hijo¹⁸, lo que coincide con la situación general en el resto del espacio peninsular que sitúa la media entre 1 y 2¹⁹.

Podemos pensar también que, aunque las perspectivas de incrementar el patrimonio tentasen a los amos, sobre los posibles beneficios que pudieran obtener con los hijos de las esclavas pesaban los riesgos que suponía un embarazo puesto que existía un alto índice de mortalidad en los partos y a consecuencia de ellos, con lo que podían perder a la esclava y con ello el dinero invertido en su compra. De forma que es probable que se contentasen simplemente con asegurar la descendencia de las esclavas para aprovechar esta faceta de su rentabilidad pero sin comprometer la inversión. Además, los embarazos conllevaban tener que prescindir de las labores que realizaban las esclavas por algún tiempo, y seguramente, algunos propietarios habrían optado por la compra de mujeres por su prestaciones laborales, ya que así disponían de un servicio durante las veinticuatro horas al día sin tener que pagar salario alguno por ello.

¿Cuáles eran los trabajos que desempeñaban las esclavas?. En general, solían ser empleadas en aquello que sus amos demandasen de ellas, siendo lo más habitual el servicio doméstico. Eso es lo que se desprende de testimonios como el siguiente: «yten digo y declaro que yo tengo de presente por mis esclavas cautivas avidas de buena guerra a Juana y a María, que me sirven en mis casas de morada»²⁰.

Aunque las fuentes documentales suelen ser muy parcas al respecto, si que a veces nos permiten ilustrarnos sobre las tareas concretas que las esclavas desarrollaban para sus amos en las casas y que incluirían una gran variedad de labores dentro y fuera del hogar, desde las de cocina, limpieza, cuidado de los niños, recados en el exterior...

Por ejemplo, en el testamento que don Alonso Albarado y Tordota, canónigo de la catedral de Badajoz redacta en 1663, además de conceder la libertad a su esclava Catalina le deja diversos bienes, desde sábanas a manteles hasta una

¹⁶ Partida IV, tít. XXI, ley I.

¹⁷ LOBO CABRERA, M. «La mujer esclava...», p. 299.

¹⁸ Por poner algunos ejemplos, en Llerena durante los siglos XVI y XVII, el 79,3 % de las esclavas que llevan a bautizar a sus hijos sólo tienen uno y el 13,1%, dos; en Cáceres, durante el mismo periodo de tiempo, las mujeres esclavizadas con un único hijo representan el 73,3% y con dos el 21,8%; en Jerez de los Caballeros la representatividad es de 70,3% con un hijo y 17,2 % con dos.

¹⁹ LOBO CABRERA, M. «La mujer esclava...», p. 311.

²⁰ AHPB, Protocolos notariales, lg. 4.818, año 1635, ff. 211 y ss. Testamento de Benito de Torres Galván.

serie de utensilios «los casos, sartenes, calderos y un almires que tengo y quatro sillas biejas y los asadores y trastes de cocina», pero también «su ropa de bestir y su telar»²¹. De este legado podemos deducir cuales eran las principales funciones de la esclava en la casa centradas en la cocina y también en tejer.

Encargarse de traer agua a la casa y de lavar la ropa era otra de sus actividades, como refleja una de las normas de las Ordenanzas Municipales de Llerena de 1632:

«Otro sí, por quanto muchas mugeres casadas, donzellas e moças honestas y esclavas y otras personas, tienen necesidad de yr a la fuente por agua e a los arroyos a lavar paños e otras cosas que an menester, e por causa de muchos moços y esclavos y otras personas sospechosas, que las van a ver, e hablar a las fuentes, e arroyos, e dexan yr e sus padres e señores las dexan de embiar, por evitar los inconvenientes e quistiones que del ayuntamiento de las dichas gentes se suele seguir, e los inconvenientes que para la honestidad se recrecen»²².

También serían destinadas al cuidado de los hijos del propietario y empleadas como amas de cría. Así lo asegura Gonzalo Méndez, clérigo de Almendral, en cuyo testamento señala que:

«y que sea sepultado quando Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme desta vida en la Iglesia de Santa Maria Magdalena en la sepultura donde está enterrada Magdalena Muñoz, esclava que fue de mi tía Beatriz Alonso, porque la dicha Magdalena me crió a sus pechos»²³.

Para algunos propietarios, sus esclavas se convirtieron en algo tan imprescindible que se mostraron muy reticentes para desprenderse de ellas y concederles la libertad, sobre todo porque ello suponía privarse del servicio que recibían de estas mujeres. Por ejemplo, Juan Deocampo Solana, vecino de Cáceres, realizó una escritura de ahorría para su esclava Antonia Pizarro en 1614 a cambio de 70 ducados, pero ponía una serie de condiciones antes de que la esclava pudiera ser totalmente libre,

«acudirá a mi casa y servirá en ella de acompañar a mi mujer quando salga fuera quatro años y que lavará toda la ropa blanca y colchas que se ensuciaren en dicha mi casa en los dichos quatro años»²⁴.

Una de las preguntas que se nos plantean al abordar las condiciones de vida de las mujeres sometidas a esclavitud es la relativa a las relaciones que mantenían con sus dueños en la convivencia diaria. A tenor de lo contenido en las fuentes, encontramos una amplia casuística. En gran parte, las relaciones dependerían del carácter del propietario y también del de las esclavas, pero domina, principalmente por la información que contienen los testamentos, la imagen de unas relaciones bastante afectivas que premiarían el servicio y fidelidad de la esclava con la libertad. Así, son frecuentes cláusulas testamentarias como la siguiente correspondiente al testamento dispuesto en 1574 por el canónigo pacense don Francisco de Cevallos:

«Yten mando y es mi boluntad por servir a dios Nuestro Señor que después de mi fallecimiento que si Lucrecia, negra, mi esclava, fuere biva, y estoviere en mi casa por mía, quiero que la dicha Lucrecia quede horra y libre de toda servidumbre y mando que se le den todos sus vestidos viejos y nuevos y la cama en que duerme con toda su ropa sin faltarle cosa alguna; y mando que se le den más quarenta ducados que montan quinze mil maravedis»²⁵.

²¹ AHPB, Protocolos notariales, lg. 319, ff. 4-7.

²² Archivo Histórico Municipal de Llerena (AHMLL), Gobierno municipal, lg. 542/81 I. I., Ordenanzas municipales de Llerena de 1632, CXLIX.

²³ AHPB, Protocolos notariales, lg. 1.049, año 1624, s.f.

²⁴ AHMT, Protocolos notariales, lg. 93, f. 65.

²⁵ AHPB, Protocolos notariales, lg. 17, ff. 522-588.

Sin embargo, no nos podemos dejar engañar por las apariencias, puesto que dentro de la diversidad, conocemos la dureza en la vida de muchas de estas mujeres que tuvieron que soportar todo tipo de excesos por parte de los amos, castigos, insultos, impedirles que se casen, ser reacios a liberarlas...

Entre estos abusos, nos encontraríamos la explotación sexual de la que fueron objeto muchas esclavas, actitud muy extendida si hacemos caso a lo contenido las disposiciones del sínodo diocesano que el obispo pacense Francisco de Roys y Mendoza celebró en 1671:

«Ponense especialmente penas contra los amancebados con sus esclavas; porque ha llegado la malicia a tanto, que pospuesto el temor de Dios y en gran cargo de sus ánimas, y conciencias, unos las compran para usar mal de ellas y otros las consienten amancebadas por los intereses de los hijos que les parieren, dexándolas vivir deshonestamente, y en pecado mortal, como quien las tiene más como ganado de granjería, que para servirse dellas; y para que una ofensa tan grande de Dios nuestro Señor se remedie, y nuestros súbditos se aparten de tan fea torpeza, mandamos, que cualquiera Clérigo que estuviere amancebado con su esclava sea castigado con sesenta días de cárcel, y multado en tres mil maravedís, aplicados para Obras pías, y gastos de justicia por mitad. Y el lego en cinco mil, divididos en la forma misma; Y la esclava en sesenta días de cárcel...»²⁶

Este documento muestra lo que ya hemos comentado antes acerca de la utilización de esclavas como meras productoras de nuevos esclavitos, pero ahonda más allá, revelándonos la consideración que éstas mujeres tenían para muchos propietarios como meros objetos sexuales sobre las que laicos y eclesiásticos cometían abusos, bien directamente o consintiendo que otros lo hicieran, pues como señala Manuel Lobo «en la mentalidad de muchos de aquellos hombres, la esclava venía a ser un animal más, del cual pueden disponer a su libre albedrío»²⁷.

Los insultos también estaban a la orden del día lo que ponía de manifiesto el escaso valor que se otorgaba a estas mujeres. Por otra parte, los castigos físicos no eran extraños, especialmente porque se consideraban un correctivo necesario para enmendar la conducta de los dependientes y aunque, en teoría, existían ciertos límites, algunos propietarios los sobrepasaron ampliamente, como en el caso de Cristina, que relata ante el escribano lo que le hizo su amo:

«una noche la metió en un aposento y la hizo desnudar hasta quitarle la camisa y le ató las manos atrás y le echó una soga de cáñamo a los pies y la asió de un madero del aposento en alto, de manera que quedó así puesta los pies para arriba y la cabeza para abajo en el aire y estando en esta forma llamó dicho Juan de Vargas a Pascual, su esclavo, al cual mandó azotase a la otorgante y el susodicho lo hizo tomando unos cordeles de cáñamo de una ricata y le dio por todo el cuerpo en tanta manera que de los golpes que dio le hizo correr mucha sangre por todas partes hasta caer en la tierra y con esto le molió el cuerpo que todos los huesos le quedaron lastimados. Y acabado este castigo la dejó así colgada en la manera que lleva dicho hasta que amaneció de suerte que desde las doce de la noche hasta de día estuvo colgada sin quererle dar ni un poco de agua...»²⁸.

Las reacciones de las esclavas ante su situación serán diversas. Entre ellas, el alcoholismo constituyó una vía de escape para muchos esclavos, incluidas las

²⁶ Constituciones Synodales promulgadas por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Francisco de Roys y Mendoza, obispo de Badajoz, electo arzobispo de Granada, en la Santa Synodo que celebró dominica de Sexagésima, primero de febrero de 1671 años, Madrid, 1673, libro V, tit. XII: «De Poenis», apdo. 8, pp.230-231.

²⁷ LOBO CABRERA, M. «La mujer esclava...», p. 308.

²⁸ AHPB, Protocolos notariales, lg. 2.079, año 1643, f. 348.

mujeres, una forma de evadirse de las circunstancias en la que se encontraban y de sus terribles condiciones vitales. Ese pudo ser el caso de Ana, esclava de don Fernando de la Vega Ribadeneira, presbítero de Puebla de Sancho Pérez²⁹. Esta pobre esclava padecía un grave problema de alcoholismo que le llevó a la muerte. En el proceso abierto a su dueño para averiguar las verdaderas causas de la defunción de la esclava encontramos testimonios muy elocuentes de su enfermedad. Según Francisco Gallardo, «se embriagaba de ordinario sin poderlo remediar por amenazas que dicho don Fernando le hacía, y el testigo en muchas ocasiones la vio perdida de embriaguez...»

El alcoholismo la había llevado a cometer robos, como señalaba el presbítero Juan de Solís: «era tal la pasión que tenía por beber vino que ordinariamente se embriagaba, hurtándole a su amo lo que podía, y quando no podía hurtar al amo, lo hacía en casa del testigo que bive inmediato a la casa de dicho don Fernando, todo para beber...», y continúa diciendo «y estando en este estado, era de tal calidad y tal la pasión que por beber tenía la dicha esclava que no quería provar de comer un bocado como no le diesen vino y clamava por el de tal calidad que dizen decía: 'si me dan vivo, luego me pongo buena y no me e de morir, y si no me dan vino, me muelo' «.

Algunas declaraciones son de una extrema dureza, como las de María Magdalena, vecina del amo, quien dice de la esclava «era grandísima ladrona y borracha, que robava quanto podía a su amo para comprar y beber vino y quando no podía hurtar a su amo lo ejecutaba en casa de las vezinas, como lo hizo diferentes vezes en la de la testigo. De forma que después que murió an quedado todos los vezinos de la calle con grandísimo descanso».

La situación para algunas esclavas llegó a ser tan insostenible que preferían ser llevadas ante los Tribunales Inquisitoriales que seguir en la casa de sus propietarios, como ya comentamos el año pasado mostrando el ejemplo de esclavas que utilizaron los reniegos y manifestaciones contra la fe como instrumento para evitar las palizas e insultos de sus dueños³⁰.

Otras, totalmente desesperadas, recurrieron como última opción a la huida de casa de sus propietarios. Sin embargo las tentativas emprendidas por las esclavas solían acabar en fracaso pues eran halladas por sus amos y llevadas de nuevo a casa, siendo éste el caso de Polonia, esclava negra de don Juan García Jaramillo, vecino de Almendral que huyó del hogar de su amo en septiembre de 1677 y es localizada en 1698, nada menos que once años después, en Lisboa³¹ o de la mulata María de las Nieves, que, después de robar lo que pudo a su dueña, se fugó de Jerez de los Caballeros con un molinero, seguramente con el que pretendía casarse contra la voluntad de su ama, y fue hallada en 1699 en la villa de Palma³².

Pero junto a los ejemplos expuestos, que podemos considerar extremos, encontramos su contrapartida en otros casos en los que los propietarios dan fe de la existencia de unas buenas relaciones con sus esclavas y manifiestan el cariño que sienten hacia ellas haciendo referencia a sus virtudes y a los buenos servicios prestados, premiando todo ello con la liberación. Incluso a veces, los amos muestran su preocupación por el futuro de estas mujeres y les dejan bienes para que puedan mantenerse durante el resto de sus vidas, como hace el contador del Santo Oficio y capellán de Llerena Juan Cabeza Morillo en 1656:

²⁹ Archivo Diocesano de Badajoz (ADB), Criminal, lg. 941 (año 1710).

³⁰ PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. «Esclavos y libertos ante el Tribunal...», pp. 194-195.

³¹ AHPB, Protocolos notariales, lg. 1014, f. 5 (1698).

³² AHPB, Protocolos notariales, lg. 2115, s.f. (año 1699).

«Dexo la libertad a Mencía de el Rosario, mi esclava y que por el buen servicio que me ha hecho se le dé la cama y toda la ropa que ella se tiene y los trastos los más de casas que ubiere menester ... y quinientos reales en dinero y diez y seis fanegas de trigo para ayuda a pagar su vexeza y demás desto le dexo por sus días una casa que tengo en la calle de los bastimientos cerca de la mía...»³³.

Al mismo tiempo encomiendan a los herederos que cuiden de ellas y que no las dejen desamparadas como expresa en su testamento el cacereño Cristóbal de Ovando Mayoralgo en 1579:

«Yten digo que Francisca Hernández, mi esclava, me a servido y sirve muy bien, por lo qual y por servicio de Dios Nuestro Señor, mi boluntad a sido y es de le dar libertad y por la presente yo la ahorro y liberto y le doy entera libertad y poder para que pueda hazer y disponer de su persona e bienes lo que quisiere e bien visto le fuere e si la susodicha viniere a vejez o pobreza mándose le dé lo que buenamente oviere menester para el remedio de su necesidad e encargo a la dicha Francisca Hernández que como tiene de servir a otro sirva aviéndolo de hazer a doña María de Ovando, mi hija, y al señor don Pedro de Ovando, su marido, a los cuales ruego y pido por merced la traten y hagan bien pues saben lo bien que me ha servido»³⁴.

Sin embargo, para algunas esclavas, la libertad no significará mejorar sus condiciones vitales en el sentido de que están abocadas a la pobreza y a la marginación, sin poder quitarse el estigma de su antigua esclavitud. Entre otros aspectos será fundamental la edad en la que sean liberadas, pues tendrán mejores expectativas las jóvenes que puedan trabajar para ganarse la vida. Pero también es importante el poder contar con personas que las puedan ayudar como sus antiguos amos, algunos de los cuales, como hemos visto antes, realizaron disposiciones concretas orientadas a asegurar la subsistencia de sus esclavas liberadas. No obstante, la buena voluntad de los amos no siempre se correspondió con los deseos de los herederos lo que obligó a algunas de estas mujeres a recurrir a los tribunales de justicia para que se respetasen sus derechos y las disposiciones de sus amos antes de morir. Esto le ocurrió a María Bernarda, mujer liberta que había sido esclava de don Juan de Espinar y Carvajal, quien le había legado una casa y dinero para repararla. Aunque la liberta había reclamado numerosas veces a doña María Cortés, heredera de su amo, que se le hiciese efectivo el legado, su petición no había sido satisfecha. Muerta doña María, la liberta recurre a la justicia eclesiástica para que obligue a don Bernardo Prudencio, esposo de doña María, a cumplir las disposiciones testamentarias de su amo, pues se ve en necesidad de ello, como expresa en su petición diciendo: «soi una muger pobre y necesito lo que tan legitimamente me toca...». Finalmente la justicia tiene en cuenta la petición de la mujer compeliendo a don Bernardo a hacer efectivo el legado, si bien desconocemos el desenlace de esta historia y si María Bernarda pudo gozar de los bienes que su señor le había dejado³⁵.

Otras esclavas fueron más afortunadas en tanto que dispusieron del auxilio de familiares libres, que son los que muchas veces acuden para rescatarles de su cautiverio, como Isabel Rodríguez, esclava de Joan Domínguez y de Isabel Gutiérrez de Chaves, quien recibió la libertad en 1636 gracias a los 170 ducados que Francisco Hernández, hermano de la esclava, había pagado³⁶.

³³ AHMLL, Protocolos notariales, lg. 105, fs.551-557.

³⁴ AHPC, Protocolos notariales, lg.3.830, s.f. (13-VI-1579).

³⁵ ADB, Civil, lg. 234 (año 1725).

³⁶ AHPB, Protocolos notariales, lg. 1.712, ff. 466-467.

Una vez en libertad, estas mujeres se dedicarán normalmente a las mismas actividades que habían desempeñado siendo esclavas, el servicio doméstico o realizando trabajos para diferentes personas a cambio de dinero, como Lucía de Godoy «de color negra tinta, libre y no sujeta a esclavitud ninguna» que había sido esclava de doña María de Godoy. Aunque su propietaria había dispuesto en su testamento que sus herederos debían entregar ciertas cantidades de pan y carne a la esclava para asegurar su mantenimiento, parece que éstos no eran muy eficaces en cumplir los deseos de doña María, pues la liberta señala en su propio testamento que le deben los alimentos de once meses; quizás por esta negligencia se ve obligada a buscarse otros medios para subsistir, como era lavar la ropa de sus antiguos amos, tal y como expresa en una de las mandas:

«Yten declaro que me deve doña Marta de Godoy de lavar los paños desde setiembre acá lo que su merced dijere»³⁷.

Como vemos, a pesar de ser libres y de no tener que dar cuenta a nadie de sus actos, las antiguas esclavas siguieron, de una forma y otra, ligadas a sus antiguos propietarios con los que estuvieron vinculados muchas veces por razones de subsistencia.

En definitiva, las esclavas constituyeron un colectivo importante entre las personas sometidas a esclavitud que vivieron en Extremadura durante la Edad Moderna, incrementándose la demanda de estas mujeres a lo largo del tiempo. Esta preferencia por las esclavas estuvo vinculada a las prestaciones laborales que desempeñaban circunscritas normalmente al ámbito doméstico y también a la posibilidad de incrementar el número de esclavos de los propietarios con los hijos que éstas tenían. La vida cotidiana de estas mujeres estuvo marcada por su carencia de derechos y los abusos cometidos por sus propietarios y otras personas libres, si bien algunas gozaron del aprecio de sus dueños y consiguieron la libertad, lo cual no siempre supuso una mejora en su situación marginal.

³⁷ AHPC, Protocolos notariales, lg. 4.153, s.f. (11-II-1623).

GITANOS EN LA EDAD MODERNA. UNA MINORÍA ENTRE LA ASIMILACIÓN Y LA EXCLUSIÓN

GYPSIES IN EARLY MODERN AGE. A MINORITY BETWEEN THE ASSIMILATION AND THE EXCLUSION

Ignacio R. Mena Cabezas

I.E.S. Macarena
Puelles de los Santos, s/n
41009 Sevilla
menade65@yahoo.es

RESUMEN: La historia de los gitanos es la historia de un desencuentro. Un pueblo sin historia doblemente marginado. El desconocimiento, el etnocentrismo y la persistencia de estereotipos sobre las minorías sociales suele ser un problema metodológico común entre los propios investigadores. A la escasez y parcialidad de las fuentes y documentos se une la ausencia de voces gitanas. No obstante, si algo ha mostrado el devenir histórico de los grupos romaníes en la península es la existencia de una tradición cultural que ha sabido mantener una resistencia duradera, a través de formas y coyunturas muy diferentes, a los intentos reiterados de asimilación. Dicha respuesta ha consistido en la combinación de una serie de estrategias culturales adaptadas a la precariedad y orientada a la supervivencia. La comprensión de la evolución histórica de los gitanos en España requiere más que nunca profundizar en estudios locales y microhistóricos que, sin olvidar las estructuras globales en las que se relacionan e insertan los fenómenos, ofrezcan una perspectiva más certera, sensible y completa de esta minoría étnica. Con ese planteamiento el trabajo articula una visión de conjunto sobre los gitanos en la Edad Moderna con algunos referentes concretos sobre la ciudad y partido de Llerena.

ABSTRACT: The history of gypsies is the history of a non-encounter. A people without history and twice excluded. The ignorance, the ethnocentrism and the persistence of stereotypes on social minorities is usually a common methodological problem among the investigators. The absence of gypsy voices adds to the scarce and biased sources and documents. Nevertheless, if something has shown the historic evolution of the gypsy groups in the Iberian peninsula is the existence of a cultural tradition that has managed to maintain a lasting resistance to the repeated attempts of assimilation, using very different forms and circumstances. Such a response has consisted of the combination of a series of cultural strategies adapted to precariousness and oriented to their survival. A better understanding of the historic evolution of the gypsies in Spain requires, more than ever, a deep investigation of local and microhistoric studies that, without forgetting the global structures where the phenomena are interrelated and inserted, will offer a more precise, sensitive and complete perspective of this ethnic minority. With this setting out, the study offers a global vision of the gypsies in the Early Modern Age with some concrete references about the town and party of Llerena.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 147 a 161

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



En la historiografía de las últimas décadas se ha experimentado una significativa tendencia en la investigación de nuevas perspectivas sobre la historia social de los pueblos y la necesidad de devolver el protagonismo a los sujetos más silenciados, olvidados o excluidos de la historia (minorías, marginados, locos, delincuentes, esclavos, heterodoxos, etc.) El abandono de las explicaciones generales, el abuso de los métodos cuantitativos, las limitaciones del determinismo materialista o las visiones optimistas que interpretaban la modernidad como un progreso casi ininterrumpido de la economía capitalista o de las naciones -estados occidentales, han dado lugar a visiones más sensibles con los individuos o grupos sin historia, a restituir la importancia de los estudios locales y los enfoques microhistóricos, a incorporar la perspectiva de género y a mostrar mayor dedicación y esmero hacia aspectos como la vida cotidiana, las mujeres, la pobreza, las mentalidades colectivas o las minorías étnicas.

En relación al tema de los gitanos, el investigador debe enfrentarse a opiniones generalizadas que se han mantenido durante siglos sin apenas cuestionar sus orígenes y fundamentos. Es un conjunto de ideas negativas encasilladas en tópicos y visiones ancladas en supuestas tradiciones y en especulaciones colectivas que determinan los a priori y a posteriori de los discursos y acciones. Sin embargo, dicha generalización y consenso acríticos ocultan una profunda y extensa ignorancia sobre la historia y cultura de este pueblo. Lo cierto es que no existen todavía suficientes y adecuados estudios sobre aspectos centrales de la historia de los gitanos en Extremadura y España. En este sentido, el investigador forma parte del mismo paradigma científico que fue consolidando el olvido y la incompreensión.

Los gitanos españoles o calós forman parte de una herencia étnica emparentada con otros grupos occidentales para los que hay diversos nombres en todas las lenguas europeas: Gypsies, Zigeuner, Kalderash, Gitanes, Roms, Manouches, Sintis, Zingaris, Tsiganes, Ciganos, Vlach, Cigány, Tsigani, etc. El origen común de estos grupos, tal y como ponen de manifiesto los estudios genéticos y la filología histórica, se remonta a una lenta pero continuada diáspora iniciada en el Norte de la India hace más de mil años. No obstante, los grupos romaníes que se han extendido por todos los continentes han sufrido una constante transformación debido a su contacto con los pueblos con los que han convivido. Ello explica que los diversos grupos romaníes del mundo se diferencien mucho entre sí. Esta variabilidad interna constituye una de las características centrales del pueblo gitano, es decir, su capacidad de adaptación cultural y ocupacional a los diversos entornos geográficos, sociales y políticos. Precisamente, este será el elemento fundamental de su sorprendente capacidad de resistencia y supervivencia. Los gitanos extremeños y españoles son un producto de este secular mestizaje. Dado que los contactos y las interacciones con la sociedad mayoritaria representan una constante en su peculiar historia no podemos considerar que se trate de un grupo aislado o separado.

La comunidad gitana española está compuesta en la actualidad por más de 500.000 personas, de ellas en Extremadura residen aproximadamente 15.000, aunque son muchos más los que han emigrado hacia Andalucía, Madrid, Levante y Cataluña. Este pueblo constituye en el contexto de globalización y reforzamiento de las identidades grupales actual, la principal minoría étnica tanto del país en general como de Extremadura en particular. Los gitanos han demostrado, a lo largo de su ya dilatada historia de permanencia en nuestras tierras (hay cierto consenso en remontarla al siglo XV), su enorme capacidad de supervivencia y adaptabilidad a circunstancias socio-políticas muy adversas, y su empeño continuo por preservar su cultura tradicional. Dicha comunidad, no sólo por cuestiones cuantitativas sino por diferentes factores históricos y culturales, ha sido siempre

diversa, compleja y heterogénea, pese a que los estereotipos tiendan a unificarlos y estigmatizarlos. Cualquier intento de aproximación choca, pues, con el riesgo de caer en generalizaciones y prejuicios diversos.

Los historiadores parecen ponerse de acuerdo en confirmar que los primeros gitanos llegaron a la Península a principios del siglo XV. Poco a poco se introducen pequeños grupos que oscilan entre las cincuenta y las cien personas, siguiendo a «duques» o «condes» que presentan sus credenciales y respetos a nobles y monarcas castellanos y aragoneses. Su reducido número, su aspecto exótico y alegre, su continua movilidad y su calidad de peregrinos cristianos fueron motivos para la buena acogida que se les dispensó en esas primeras décadas. Tanto Juan II de Castilla como Alfonso V de Aragón les otorgaron salvoconductos y favores: «Y desde quince días o poco más a la ciudad de Andújar otro caballero que se llamaba el duque Paulo de la Pequeña Egipto con cierto acompañamiento de hombres y mujeres, el cual asimismo traía cartas del Rey nuestro señor y letras del Rey de Francia y otros duques y grandes señores, y cómo andaban por el mundo haciendo peregrinación y penitencia» (Mata Carriazo, 1940: 416).

A finales del siglo XV las sucesivas oleadas procedentes del Mediterráneo y de los Pirineos habían ya elevado el número en dos o tres mil personas (Sánchez Ortega, 1994: 22). Los peregrinos se asentaban y aumentaban. Y comenzaron los problemas. Su peculiar vida nómada y su independencia de normas, tierras y nobles resultaban contrarios al proceso de homogeneización y centralización iniciados en los reinos peninsulares. Los conflictos con campesinos, autoridades concejiles y judiciales acabaron por hacer comprender a nobles y monarcas que su peregrinaje sería permanente. En 1499 los Reyes Católicos decretan su expulsión: «Los egipcianos y caldereros extranjeros, durante los sesenta días siguientes al pregón, tomen asiento en los lugares y sirvan a señores que les den lo que hubieren menester y no vaguen juntos por los Reynos, o que al cabo de sesenta días salgan de España, so pena de cien azotes y destierro la primera vez y que les corten las orejas y los tomen a desterrar la segunda vez que fueren hallados» (*Novísima Recopilación de las Leyes del Reino, Lib. XVI*)

Así pues, cuando los primeros gitanos comienzan a llamar la atención de los poderes públicos las condiciones para lo que hoy en día llamaríamos asimilación o integración paulatina resultaban muy difíciles: acceso al mercado laboral, movilidad social, libertad de residencia o culto, integración urbana y sociocultural, etc. Por supuesto que esos mismos parámetros resultaban igualmente difíciles para gran parte de los españoles. Pero fueron las minorías religiosas, étnicas y culturales las que fueron objeto de expulsión o exclusión. El siglo XV resultaba poco propicio para la inmigración gitana. Pero no es menos cierto que en los siglos posteriores hubiera resultado todavía más difícil. Las luchas dinásticas, la extensión de las persecuciones religiosas, la culminación de la conquista del reino nazarí, los desencuentros entre nobleza y monarquía, la inseguridad en los campos y caminos, las luchas concejiles y los conflictos entre campesinado y nobleza eran prácticas habituales. La fugaz o pretendida convivencia intercultural estaba muy lejos de ser realidad. Las comunidades más minoritarias vivían encerradas en sí mismas, sin apenas contactos, protegidas en sus barrios y gremios, celebrando fiestas particulares con la cautela extrema de no herir sensibilidades. Pero las fricciones iban en aumento. Cuando la espiral de violencia étnica se hizo irreversible, la presencia de los gitanos sólo era tolerable como peregrinos cristianos nómadas o como comparsas de artistas y músicos coloristas en fiestas religiosas o profanas. Lo mejor que tenían es que no se quedaban mucho tiempo. Aunque, como hemos ya comentado, cuando los Reyes Católicos firman su decreto de expulsión el número de gitanos era muy reducido, la maquinaria ideológica y represiva ya se había

puesto en marcha.

Por todo ello, resulta una cuestión inquietante la persistente resistencia de los gitanos a las políticas uniformadoras y represivas. La diáspora gitana iniciada varios siglos antes desde el norte de la India los había convertido en lo que algunos autores denominan pueblos-resistencia (Asseo, 1989). En el caso de España y debido a lógicas y procesos muy paralelos, resulta paradójico el hecho de que la represión y expulsión fuera eficaz con otras minorías étnicas y religiosas pero no alcanzara su objetivo con los gitanos. Por tanto, cabe preguntarse por las diferencias entre los gitanos y el resto de minorías, cuáles fueron las razones de la supervivencia gitana en un contexto tan poco favorable como España en la Edad Moderna. Por supuesto, esa supervivencia tuvo un precio muy alto, y les arrastró a la exclusión y marginación social.

La cuestión central es desvelar las razones que explicarían el relativo fracaso de las órdenes de expulsión de los gitanos, es decir, de su supervivencia y permanencia en la Península frente a minorías como judíos, moriscos o luteranos. Si fueron objeto de la misma represión y persecución, qué mecanismos de resistencia ofrecieron ante el aparato político y social, qué los diferenció frente a judíos o moriscos para resistir en su diáspora española. La «mitología gitanesca» es abundante y las respuestas a estas cuestiones es compleja. Hay autores que mencionan como aspecto diferencial de los gitanos el carácter de cristianos de la minoría, aunque no se mencione que nunca fueron objeto de una evangelización específica y que se trataba más bien de una adaptación superficial a las creencias mayoritarias. Otros mencionan como aspecto fundamental su vida nómada que hacía más difícil su control. Pero se olvida, de nuevo, que ya desde el siglo XVI muchos gitanos comienzan a asentarse y a desarrollar oficios honrados. Por no hablar de los matrimonios mixtos (Gómez Alfaro, 1999). Por contra, es cierto que fueron escasamente perseguidos por la Inquisición como veremos a continuación. Para otros, en cambio, la explicación se encuentra en componentes ecológico-económicos. Su modo de vida se adaptó a ocupaciones subalternas de la agricultura y la ganadería que en el fondo no competían directamente con la población mayoritaria. Ocuparon un nicho ecológico marginal en el campo y en las ciudades que resultaba útil pero suficientemente dependiente y marginal. Además, los gitanos nunca se enfrentaron directamente al poder político, religioso o policial. Carecían de literatura o religión propia, su heterodoxia no era institucional sino un conjunto de supersticiones comunes a la época. Se trataba de grupos o linajes dispersos sin estrategias comunes de unidad étnica o política.

Entre tanto, el brazo de la ley seguía su curso, se sucedían las pragmáticas, las redadas y encarcelamientos mientras los gitanos seguían creciendo en número y aunque para el siglo XVII la imagen de los gitanos estaba ya conformada por la mayoría de los estereotipos que han llegado hasta nuestros días, los gitanos se volvieron invisibles, resultaron imperceptibles. Residían en nuestros pueblos y ciudades, herraban y esquilaban los animales necesarios para la labranza, comerciaban con el ejército y los campesinos con caballos y acémilas, asistían con sus cantes y bailes a fiestas de aristócratas y burgueses, llevaban objetos del comercio preindustrial a pueblos perdidos, pero nada se decía de ellos. Adoptaron la invisibilidad como grupo como una estrategia general de resistencia. Sólo cuando la marginación les lleve al cuatrерismo o a las actividades delictivas llamarán la atención de los poderes públicos. Pero en el fondo eran unos desconocidos, extraños, la personificación de la imagen del *otro*.

Tanto para Helena Sánchez Ortega como para Teresa San Román la evolución histórica de los gitanos en nuestro país comprende una serie de períodos concretos caracterizados a partir de las políticas represivas y los conflictos con los no gitanos:

1. Siglo XV. Se trata de un primer período de penetración y contacto con sucesivas oleadas de grupos de gitanos comandados por «duques» o condes», sin apenas penalidades y conflictos, que duraría hasta la promulgación de la primera Pragmática de los Reyes Católicos contra la etnia en 1499. En ese momento el número de gitanos estaría comprendido entre dos mil o tres mil personas.

2. Desde 1499 hasta 1633, una segunda etapa claramente represiva caracterizada por diferentes medidas encaminadas a su expulsión y control, pero que debido a las contradicciones entre la represión y la integración se muestra incapaz en sus objetivos y arrincona a los gitanos a la marginación y a la exclusión.

3. Una tercera etapa desde 1633 a 1749, caracterizada por los intentos por convertir a los gitanos en súbditos productivos y sedentarios bajo amenazas coercitivas. Las limitaciones de las medidas integracionistas llevarán a la mayoría a la invisibilidad social como minoría étnica.

4. 1749-1783. Durante el reinado de Fernando VI la política antigitana desarrolla un giro drástico claramente represivo. Será el momento más amargo de la historia de los gitanos en España debido a la política emprendida de exterminio y limpieza étnica. Unos ocho mil gitanos entre mujeres, niños y hombres fueron apresados y enviados a presidios y arsenales en una gran redada en 1749 en todos los confines del Reino.

5. Por último, a partir de la Pragmática de Carlos III en 1783 se producirá la incorporación paulatina de la minoría a nuestro país y, aunque la discriminación permanecerá hasta nuestros días, no volverá a promulgarse ninguna ley dirigida específicamente contra los gitanos (Sánchez Ortega, 1994: 19; San Román, 1997: 12).

La Pragmática de los Reyes Católicos de 1499 corresponde a lo que hoy denominaríamos sin problemas como *limpieza étnica* o *etnocidio*, pero que en su contexto histórico suponía una estrategia común de asimilación cultural muy similar a otras del resto de Europa¹. Fue, pues, un intento de asimilación forzosa orientada según las nuevas tendencias políticas renacentistas centralistas de homogeneización social, cultural y religiosa de los nacientes estados europeos. Tras los judíos y los musulmanes les tocaba el turno a los gitanos. Sin embargo, la ejecución de las medidas represoras tuvo una escasa eficacia e incidencia práctica. Los gitanos se multiplicaron a la par que las órdenes de expulsión se renovaban en el tiempo. A lo largo del siglo XVI los grupos romaníes comenzaron a asentarse en los arrabales de las ciudades, principalmente de Andalucía, Levante y Castilla. Algo similar debió ocurrir en poblaciones como Badajoz, Cáceres, Trujillo, Llerena o Zafra. No tenemos datos concretos referidos a este siglo y a la zona del antiguo partido de Llerena sobre cuántos eran y qué relaciones establecían con el entorno. No obstante, su presencia resulta cada vez más evidente. Como ocurría en el resto del país, algunos se dedicarían a vender caballerías y asistir a las ferias y mercados de la Baja Extremadura. Otros actuaban como músicos, danzantes o artistas en fiestas y procesiones religiosas hasta que las doctrinas del Concilio de Trento acabaron por observarse definitivamente, pero eso no ocurrió hasta ya entrado el siglo XVII².

¹ Así por ejemplo: Luis XII en Francia en 1504, Enrique VIII en Inglaterra en 1531, Augusto de Sajonia en 1579.

² Desde su llegada a Europa los gitanos comenzaron a participar activamente en fiestas religiosas y profanas. El aspecto exótico y colorista de sus trajes, cantos y danzas constituía un espectáculo atractivo en todo tipo de festejos y solemnidades. Su presencia fue frecuente en las fiestas del Corpus Christi. En Llerena hay constancia de su presencia en 1567, 1584 y 1587. Sus cantos y bailes eran acompañados por instrumentos de percusión como tamboriles, panderos y sonajas (BARRIOS, 2002). Los bailarines gitanos y gitanas solían ser entre doce y veinte, aunque su comitiva era acompañada por el resto de sus familias en campamentos ambulantes (Archivo Histórico Municipal de Llerena, Actas Capitulares, lg. 433, f. 267, 11 de junio de 1584: «en el día de hoy se mandaron librar a los gitanos que bailaron en las fiestas del Corpus 66mrs...»).

Una minoría pudo integrarse y «tomar oficios conocidos». Mientras que pequeños grupos optaron por el pillaje y el cuatreroismo. Entre las causas que hicieron inoperantes las órdenes reales de expulsión en este siglo se encuentra el hecho de que se trataba de una medida imposible de cumplir y aplicar en todo el reino y al mismo tiempo. Si todos los pueblos expulsaban al mismo tiempo a los gitanos, éstos no podían desaparecer del mapa (San Román, 1997: 15).

Aunque Llerena y su comarca no fueron nunca un lugar preferente de asentamiento de los gitanos, como si lo fueron Andalucía o Cataluña a nivel nacional y en menor medida Badajoz y algunas localidades del camino real de Madrid a Extremadura y Portugal, si tenemos testimonios de la presencia recurrente de gitanos en la zona. Su rastro aparece casi invisible y sólo se muestra de manera indirecta en los documentos históricos: actas notariales, censos de impuestos, donativos, pagos municipales, sentencias, etc³. La situación geográfica estratégica en las rutas comerciales con Andalucía y Portugal, la importancia de su cabaña ganadera, la producción agrícola y artesanal, las ferias y mercados famosos de Zafra, Llerena o Guaditoca en Guadalcanal, y el centro político, administrativo y religioso de la Orden de Santiago en la ciudad, ofrecían suficiente atractivo para esta minoría inquieta. Y aunque su número fue siempre escaso, apenas unas pocas familias, acabará produciendo cierto arraigo. Más numerosos fueron en cambio en esta provincia de León en Extremadura, los grupos de gitanos itinerantes que siguiendo rutas concretas, preestablecidas y con paradas precisas estacionales, recorren el camino de la Plata y el de Portugal. De manera intermitente recorren la comarca para comprar, vender, criar o domar caballerías, para recoger y tratar esparto, lino y juncos para los artesanos, para esquilar o herrar caballos y burros a los campesinos, cantar algún romance y engatusar con hechizos a mujeres y hombres.

Las órdenes de expulsión, galeras o azotes fueron siempre justificadas por la decidida deslealtad y desobediencia de los gitanos, por su naturaleza pertinaz y antisocial. A finales del siglo XVI la imagen negativa contra los gitanos estará ya bastante solidificada. Y aunque es evidente que muchos eran hechiceros, ladrones, cuatrerros, individuos ajenos a los ritos de la Iglesia o maestros del engaño ante cualquier incauto que se les presentara, no es menos cierto que la mayoría sufrieron un cruel hostigamiento, una represión y persecución incesantes que impedían su normal integración. En definitiva, fueron objeto de siglos de contradicciones en las políticas étnicas y sociales. «Poco a poco vamos teniendo la evidencia de una trama complejísima en la que las órdenes de expulsión se revocan sin ser cumplidas sus condiciones, las órdenes de asentamiento se neutralizan por la presión desestabilizadora del propio poder, las órdenes de captura recaen sobre los inocentes, los bandoleros gitanos resultan ser en buena parte payos y las comunidades locales oscilan constantemente entre la defensa de y el odio a los gitanos» (San Román, 1997: 18). Se les perseguía para assimilarlos con la fuerza

³ He aquí dos ejemplos de documentos indirectos que permiten rastrear la presencia gitana en la ciudad. En el «Donativo que la ciudad de Llerena hizo al rey Felipe IV en el año 1625», aparecen ya algunos gitanos que conviven integrados en la localidad, avecindados respetables que pagan sus impuestos. En el arrabal de Tijero o Tejeiro aparecen: «Salvador, gitano: dos reales», en ese mismo barrio aparecen varios herradores y esquiladores, que dados sus apellidos, también serían probablemente gitanos (GARRAÍN, L. *Revista de Fiestas*, Llerena, 1995, p. 12). Un siglo y medio después, y pese a todas las disposiciones de expulsión o encarcelamiento, siguen estando presentes en la ciudad. En una carta del Marqués de Valdeloro sobre los sucesos de la muerte del prior de Santo Domingo en Llerena en 1768 se cita: «También hay en esta ciudad unos gitanos honrados, que dicen que dos años hace que éstos frailes atacaron a un tal Juan Antonio Suárez, avecindado en esta ciudad, para que asesinase al prior pasado; a lo que se excusó diciéndoles mil oprobios, y que si alguno se arrimaba a él, le había de echar las tripas fuera con las tijeras y que el no haberlo revelado a nadie fue por el miedo que tenía de que le matasen» (DAZA, 2000, p. 535).

del hierro y el grillete. Se les obliga a dejar el nomadismo pero se limitan los lugares donde pueden asentarse, se les dicta los oficios y tareas que pueden dedicarse pero se les restringen los oficios y ocupaciones que conocen, y la mayoría de los gremios impiden su incorporación. En 1695 Carlos II reducirá como única posibilidad el trabajo agrícola e impedirá su libre movimiento. Y más tarde se les prohibirá, además, el derecho de asilo en las iglesias y el recurso a veredictos judiciales en su contra. Dado que tenían vedado residencia, oficios, movimientos y derechos, las restricciones eran tales que era normal la desobediencia a las disposiciones legales. Todo ello les empujaba fuera del marco social y económico. La exclusión resultaba evidente. La única salida eran las tareas marginales o la delincuencia.

No será hasta el reinado de Felipe II cuando se produzca la definitiva criminalización de su forma de vida, es decir, su identidad étnica y sus rasgos culturales son claramente identificados y objetos de la conformación de estereotipos negativos. El mero hecho de ser o aparentar ser gitano supondrá suficientemente motivo para la persecución y la represión. No obstante, la política antigitana de su reinado se dirigió principalmente a dos objetivos que resultaron ser mutuamente complementarios. Por un lado, el represivo, al intentar someter y controlar los movimientos y la localización de los elementos de la minoría. Y por otro, el utilitarismo, justificando la represión como forma de utilidad y provecho para el Reino respecto a grupos aparentemente inútiles y vagos, que bien podían servir en las galeras y en las minas. Precisamente, a finales del siglo XVI comenzó a desarrollarse la teoría económico-política de los arbitristas, con autores como Sancho de Moncada, Cevallos y López Bravo, y que tuvo especial incidencia en el siglo XVII y en políticos ilustrados (Perdices de Blas, 1996). Para dichos autores el origen de la riqueza se encontraba en el trabajo, de ahí que atacaran toda clase de ociosidad y formas de rentismo. Postulaban una reforma fiscal integral, que cuestionaba el sentido de la propiedad y el reparto de la riqueza. Abogaron por el desarrollo de la industria y la minería junto con otras medidas proteccionistas. Sus ideales reformistas chocaron claramente con la nobleza y la Iglesia. Pero algunas de sus ideas calaron enormemente. En concreto, los ataques de Sancho de Moncada en 1619 contra los gitanos tuvieron una clara repercusión política y práctica. La idea de que el trabajo de cada súbdito era fundamental para el logro del bienestar social suponía un ataque directo a las persistentes y variadas formas de ociosidad y mendicidad de la España del Barroco⁴. Obviando las circunstancias, todo aquel que no poseía medios de vida lícitos y honrados pasaba a ser considerado un peligro social y moral. Los gitanos eran más peligrosos que los moriscos, puesto que no eran labradores, hortelanos ni mercaderes y «sólo servían para robar y huir como los lobos» (Sancho de Moncada, 1974: 215). De esta manera, mientras que en el siglo XVI y XVII el castigo común contra los gitanos eran los azotes, las galeras, el trabajo en las minas de Almadén o el destierro, con un carácter claramente represivo y utilitarista, a partir del siglo XVIII la reclusión en arsenales o el trabajo en minas adquirió un significado mucho más económico e ideológico contra delincuentes, gitanos y vagabundos.

⁴ La pluralidad de formas de pobreza, con sus variadas connotaciones locales y morales, mendigos, pobres vergonzantes, pobres ociosos, pícaros, pobres de solemnidad, inútiles, etc., constituían un complejo sistema de clasificación y jerarquización de la indigencia generalizada. En una sociedad cerrada, comunitaria y corporativa, la pertenencia a alguno de los cuerpos sociales establecidos (gremios, estamentos, cofradías, etc.) constituía la base de la identidad social. Los gitanos, como otros vagabundos, carecían de estos lazos sociales y formaban parte de un conjunto de individuos «que podrían trabajar y vivir de su afán, y no lo hacen; los cuales no sólo viven del sudor de otros, sino lo trabajar y merecer, mas aún dan mal ejemplo a otros, que los ven hacer aquella vida, por lo qual dexan de trabajar, y tórnanse a la vida dellos» (*Novísima Recopilación*, lib. XII, tit. XXXI).

Las continuas guerras y las crisis económicas contribuyeron a empeorar la situación. Por otro lado, muchas de las bandas de bandoleros y cuatrerros no eran propiamente de gitanos sino de numerosos grupos marginales y desarraigados que se unían para sobrevivir al margen de la ley. Moriscos, prófugos, esclavos, malhechores o frailes que abandonaban sus hábitos, incrementaban el número de las cuadrillas de bandoleros que de manera generalista y simplista eran identificados como gitanos. De hecho algunas pragmáticas hacen alusión a esos gitanos que no lo eran de nación sino que adoptaron los trajes y el modo de vida de los gitanos⁵.

En la España de los Austrias las medidas asimilacionistas y represoras contra los gitanos se sucedieron en el tiempo. Dicha contradicción teórica y práctica tuvo una clara repercusión en la definitiva marginación y discriminación de los siglos posteriores. Mientras que en los Decretos Reales se les instaba al sedentarismo, al avecindamiento y al cultivo de la tierra, otras leyes impedían su asentamiento o el acceso a la tierra. Por otro lado, el avecindamiento suponía un claro método de control y vigilancia que les encadenaba a una fácil captura y traslado a nuevas poblaciones. De esta manera las sucesivas y reiteradas redadas contra los gitanos desbordaban todas las expectativas. Las justicias pedían urgentemente nuevas instrucciones para saber qué hacer con tanta gitanería. El problema no eran ya los prófugos de las galeras, los cuatrerros o los carromatos de vagabundos sino el testimonio de las propias justicias o de los mismos gitanos, confirmando la inutilidad para el trabajo o las galeras de ancianos, tullidos o enfermos. El problema desvelaba la injusticia indiscriminada que se cometía con gitanos honrados y asentados durante varias décadas en las diversas localidades. La detención de los varones adultos o cabezas de familia implicaba el estigma social, la ruptura de la familia y el éxodo y deambular del resto de la familia tras el ser perdido. La integración social se perdía y se iniciaba un nuevo periplo de vida errante e ilícita por caminos y puertos tras el preso en las minas o como galeote, esperando su pronta liberación. Así, por ejemplo, en 1571 la arbitrariedad y la indiscriminación de las detenciones a la hora de aplicar la Orden Real llevó a la necesidad posterior de liberar a los inútiles e inservibles y atender las justas demandas de los gitanos y de algunos concejos remitiendo informes de buena vecindad, vivienda y honradez. Entre la relación de localidades que se citan en un expediente de Simancas sobre la devolución de los gitanos a sus hogares, tras la redada de 1571, se cita a Llerena y a la Serena en Extremadura (Martínez, 2004: 420).

Unos años más tarde, la Pragmática de 1586 ahondaría en los aspectos coercitivos contrarios a cualquier forma de integración en la sociedad de la época: «que los gitanos hombres y mujeres no anden vagamundos, sino que vivan de estancia con oficio y asiento, y se ponga esto por capítulo de corregidores; y asimismo mandamos, que ninguno de ellos pueda vender cosa alguna, así en ferias como fuera de ellas, si no fuere con testimonio signado de escribano público, por el cual conste de su vecindad, y de su parte y lugar donde viven de asiento y, de las cabalgaduras, ganado, ropa, y otras cosas, y señas de ellas, que de tal lugar saliere a vender, so pena de que, lo que en otra forma vendieren, sea tenido por hurto y ellos castigados por ello» (*Novísima Recopilación de las Leyes del Reino*, V, Lib. XIII, cita en Sánchez Ortega, 1977). La generalización de las persecuciones y castigos imponían cierta cautela a la hora de fijar un lugar de residencia. Su forma

⁵ La incidencia del cuarterismo y otras bandas de vagabundos y gitanos en los siglos XVII y XVIII puede verse en numerosos documentos de nuestra zona. Por ejemplo: A.M. Cabeza la Vaca: «Provisión Real por la que se manda extremar la vigilancia sobre los gitanos y de quienes le emulan y castigar sus usos y costumbres...» (1686, lg. 2, carp. 8, ff. 75-80); «Orden del Gobernador de Llerena y auto del alcalde de Segura para que se evite el tránsito de gitanos» (1745, lg. 18, carp. 2-4, ff. 17-19); «Evacuación de las diligencias contenidas en la Pragmática sobre los gitanos» (1786, lg. 6, carp. 69, ff. 269-271). A.M. Fuentes de León, 1746-1782, Fondo Antiguo, lib. 14: «Circulares sobre orden público referido a gitanos y vagabundos». A.M. Segura de León, 1829, lg. 18, carp. 45: «Resolución y orden real sobre actuaciones de la justicia contra las cuadrillas de gitanos». (LORENZANA DE LA PUENTE, F. *Inventario de los Archivos históricos de Tentudía*, Monesterio, Centro del Desarrollo Comarcal de Tentudía, 2001).

de vida necesitaba cierta movilidad relativa pero ese mismo hecho les causaba su apesamiento. Mientras que en el plano teórico se buscaba su asentamiento e integración a nivel práctico se producía un rechazo a los muchos gitanos que pretendían acercarse. Se les expulsaba sin permitir siquiera que demostraran su honradez, inocencia o la utilidad de sus oficios y proceder como vecinos. Los prejuicios y los estereotipos negativos dificultaban la aceptación social. En esta situación muchos gitanos tomaron como única alternativa viable la delincuencia y el cuatreroismo. Y el círculo vicioso se completaba.

A la hora de buscar vecindad algunos gitanos tomaron como estrategia el servir en los Tercios de Flandes o participar en la repoblación del Reino de Granada tras las guerras moriscas. Así por ejemplo, ante la escasez de repobladores el licenciado Luis Zapata de Llerena, señor de Cehel en las Alpujarras, no dudaría en atraer a numerosos gitanos a sus señoríos, con un éxito desigual pero en general «se hizo patente la ausencia por parte de la Corona de una firme determinación por conseguir una integración no traumática. La repoblación habría sido la oportunidad de conseguir fijar al gitano en la tierra» (Martínez, 2004: 426). De nuevo hay que recordar que a los gitanos sólo les estaba permitido el oficio de labradores pero dado que no podían acceder a la propiedad de la tierra en igualdad de condiciones el gitano sólo podía ser jornalero completando sus ingresos con otros oficios tradicionales que implicaban cierta movilidad. Y era esta movilidad la que les provocaba su detención.

En contra de lo que pudiera parecer no fueron los gitanos una minoría étnica o religiosa especialmente perseguida por los Tribunales de la Inquisición. Fueron más las justicias de las ciudades y villas, el Consejo de Castilla, las Cortes o las Santas Hermandades quienes persiguieron con perseverancia a los gitanos. El caso es que el Santo Oficio se ocupó muy poco de esta minoría, ya sea por su inicial condición de peregrinos cristianos, por la necesaria atención a otras minorías como judíos o moriscos, por el carácter de sus delitos, o el escaso interés de evangelización que les dedicaron el clero y las diferentes órdenes religiosas (podríamos considerar a este último factor como una de las causas del actual fenómeno conversionista pentecostal gitano). Así, entre 1539 y 1696 del total de reos procesados por la Inquisición sólo 168 fueron gitanos (Sánchez Ortega, 1988:51-53):

Judíos	4.435
Moriscos	10.444
Luteranos	2.859
Alumbrados	142
Gitanos	168

Los delitos principales por los que fueron perseguidos abarcan las prácticas supersticiosas, las hechicerías, las blasfemias, la bigamia o no seguir los ritos católicos. Según los datos y documentos de M^a Helena Sánchez Ortega en el período anterior (1988: 62), en el Tribunal de Llerena sólo fueron juzgados tres gitanos. En concreto hay constancia de estos casos: Rodrigo López, de «nación gitana», en 1603, sufrió pena de 200 azotes por un delito de blasfemias; Diego Escudero, en 1663, por blasfemias; y en 1633 una mujer procesada en Llerena por prácticas de hechicería recitó a los Inquisidores una oración de conjuro (que curiosa y metafóricamente condensaba los conocimientos astrológicos y la diáspora histórica de la etnia) que había aprendido de una gitana «María» para atraer y conseguir a su marido y que al parecer le había dado excelentes resultados. Este era el conjuro:

«Humíllome a tí estrella,
de la más alta la más bella,

de una para dos, de dos para tres,
(continuaba hasta nueve),
y todas os juntaréis
por el valle de Josaphat pasaréis
y en la huerta del gran Turco entraréis
y las tres varitas de hierro contaréis
y en la fragua del diablo las aguaréis
para hincar en el corazón de fulano
para que me dé lo que tuviere
y me diga lo que supiere».

Hay que tener en cuenta, no obstante, que muchos de los delitos que ya en el siglo XVIII y XIX se atribuyen a gitanos suelen ser recursos de los prisioneros para no denunciar a nadie en particular, dada la imposibilidad de localizar a sus miembros.

Con el reinado de Felipe IV se percibe un ligero cambio en la política antigitana. Y aunque las medidas siguen siendo severas desaparece el decreto de expulsión y se intenta la integración social de la minoría. La crisis interna del país y la despoblación generada por la expulsión de los moriscos contribuyeron a modificar las medidas más radicales: «No parece conveniente expedirlos porque la despoblación en que se hallan estos Reinos después que salieron los moriscos, y las que causan las necesidades presentes no puede sufrir ninguna evacuación por ligera que sea, principalmente de esta gente que no son gitanos por naturaleza, sino por artificio y bellaquería y enmendándose se reducirán a la forma de vida de los demás. Para esto ha parecido más conveniente medio el prohibirles el traje, la lengua y forma de vida, tratos y ocupaciones que sean diferentes de los demás vecinos. Que salgan dentro de un breve término de los barrios que ocupan con nombre de gitanos y se mezclen con los demás, porque divididos no tengan cabeza a quién seguir ni se correspondan unos con otros» (AHN, Consejos, lg. 7.133).

El 9 de mayo de 1633 el rey Felipe IV decretaba una nueva Pragmática contra los gitanos: «Fue acordado lo que por cuanto estos que se dicen gitanos ni lo son por origen no por naturaleza, sin que han tomado esta forma de vivir para tan perjudiciales efectos, como se experimentan y sin ningún beneficio de la República que de aquí en adelante ellos, no otros algunos, así hombres como mujeres de cualquier edad que sean no vistan ni anden con traje de gitanos, ni usen su lengua, ni se ocupen de los oficios que les están prohibidos y suelen usar, ni anden en ferias, sino que hablen y vistan como los demás vecinos destos Reinos y se ocupasen en los mismos oficios y menesteres de modo que no haya diferencia de unos a otros, pena de 200 azotes y seis años de galeras...» El aspecto más relevante de la Pragmática de 1633 es que ya no se intenta su expulsión porque los gitanos han dejado de ser considerados propiamente extranjeros y pasan a ser denominados «castellanos nuevos» en los documentos oficiales. Este matiz diferente que supone el paso a la ciudadanía en el contexto asimilacionista y represivo no es más que una vuelta de tuerca en los intentos por negar y abolir la etnicidad gitana y su peculiar modo de vida. En paralelo al reconocimiento como súbditos del reino, aunque desleales, se va construyendo el proceso que conforma su invisibilidad social y su inexistencia étnica. No podrán ser considerados extranjeros e incluso se llega a decir que nunca lo fueron. Considerarse gitanos o egipcianos era un elemento de sus tretas, engaños y fraudes. Inventaban una lengua, una nación, un color de piel, un nombre para evitar el cumplimiento de las órdenes reales y las normas sociales. De ahí que deban comportarse como el resto de los súbditos. Los gitanos no son un pueblo diferente, no pueden ni deben ser considerados como una minoría específica. Por ello se prohíbe mencionar si quiera el nombre de gitanos porque «no lo son de naturaleza sino de artificio».

Durante el siglo XVI y XVII, pese a las Pragmáticas de los Reyes Católicos de

1499 y de Felipe II en 1586 que promulgaban su expulsión, se había producido su relativa sedentarización y distribución por Andalucía, Castilla, Extremadura y Levante. Las sucesivas leyes, ante las resistencias de muchos municipios y la tenacidad gitana, tendían a regular su libre circulación y a concentrar sus asentamientos en determinadas localidades⁶. En 1717 la Pragmática de Felipe V citaba Plasencia, Cáceres y Trujillo, en la de 1746 se añadían lugares como Zafra y Villanueva de la Serena. En todo caso se permitía asentarse en lugares con más de mil vecinos como fue el caso de Llerena en toda la Edad Moderna, de ahí que no apareciera en la relación de lugares. A estas disposiciones le sucedió el decreto de encarcelamiento y exterminio de 1749 por Fernando VI. A propuesta de Don Gaspar Vázquez Tablada, Obispo de Oviedo y presidente del Consejo de Castilla, se dictó la prisión colectiva de más de doce mil gitanos, ancianos y niños sin distinción, en «depósitos», casas de trabajo y en arsenales de Marina, para sustituir al peonaje libre en los programas de construcción naval iniciados durante el reinado de Fernando VI.

No será hasta 1783 cuando Carlos III cambiará la política hacia los gitanos, derogando la prohibición de libre circulación y fomentando medidas de asimilación. Su Pragmática contra los Gitanos de 1783 sentenciaba lo siguiente:

«1. Declaro que los que llaman y se dicen gitanos no lo son por origen ni por naturaleza, ni provienen de raíz infecta alguna.

2. Por tanto mando que ellos y cualquiera de ellos no usen de la lengua, traje y método de vida vagante de que hayan usado hasta presente, bajo las penas abajo contenidas.

3. Prohíbo a todos mis vasallos, de cualquier estado, clase y condición que sean que llamen o nombren a los referidos con las voces de gitanos o castellanos nuevos bajo las penas de los que injurian a otros de palabra o por escrito.

4. Es mi voluntad que los que abandonaren aquel método de vida, traje, lengua o jergonza sean admitidos a cualesquiera gremios o comunidades, sin que se les ponga o admitan, en juicio ni fuera de él, obstáculo ni contradicción con este pretexto» (Sánchez Ortega, 1977).

En estas fechas el número de gitanos seguía aumentando. De ahí que como complemento a la real disposición se ordenara un censo general de gitanos con una cifra cercana a los 10.000 gitanos (Sánchez Ortega, 1994: 49-51; San Román, 1997: 11-54; Gómez Alfaro, 1994). La mayoría de ellos (7.852) ya presentaban una clara localización y distribución en las ciudades andaluzas y su entorno. Otras áreas de asentamiento preferente eran Cataluña (898), Murcia (735), Extremadura (631) y La Mancha (454). En cuanto a los gitanos asentados en las poblaciones del partido de Llerena y sus alrededores las cifras eran las siguientes (Sánchez Ortega, 1977: 531 y ss.):

⁶ La prueba de las resistencias locales y de la normalidad de la convivencia interétnica es que frente a la redada general contra los gitanos de 1749, muchas autoridades solicitaron al Consejo de Castilla instrucciones concretas sobre el encarcelamiento de los cónyuges no gitanos en los casos de matrimonios mixtos o peticiones de dispensas justificadas por las consecuencias nefastas para las comunidades debido a la desaparición de ciertos oficios (GÓMEZ ALFARO, 1999).

Fuente del Maestre	21
Jerez de los Caballeros	14
Hornachos	9
Guadalcanal	7
Los Santos	7
Usagre	6
Berlanga	6
Fuente de Cantos	5
Rivera del Fresno	5
Bienvenida	5

Calzadilla	4
Puebla de Sancho Pérez	2
Montemolín	2
Puebla del Prior	2
Palomas	2
Llerena	2
Medina de las Torres	2
Segura de León	2
Azuaga	2
Casas de Reina	1

Los gitanos condensaron a lo largo de la Edad Moderna un peculiar conjunto de estereotipos y estigmas negativos: ladrones, pecadores, herejes, hechiceros, bárbaros, embaucadores, mentirosos, raptos de niños, antropófagos, etc. Dicha imagen se consolidó en los escritos oficiales, legales y en la tradición popular⁷. Por supuesto que su pertinaz indiferencia respecto a las leyes, que no consideraban suyas, o a las costumbres y poderes arbitrarios payos, estimulaba la persecución, los encarcelamientos o la imputación ficticia de delitos. Dichos estereotipos ignoraban los numerosos intentos por obtener la aceptación vecinal, el esmero de sus trabajos artesanales, el hostigamiento ciego de las autoridades, la lucha por la supervivencia en condiciones de exclusión, sus ocupaciones auxiliares pero necesarias en la agricultura y la ganadería como esquiladores, herreros, cesteros, hojalateros, doma y compraventa de ganados, el valor económico y social del comercio ambulante en zonas rurales y despobladas o las aportaciones al arte y la música .

La extensión de los estereotipos se fundaba en las propias contradicciones de las políticas laborales y sociales de asimilación tras la Pragmática de Carlos III en 1783. «La primera contradicción en la política étnica laboral es, pues, ordenarles que tomen ocupaciones que no se les deja tomar y no reconocer como conocidas otras útiles que sí llevan a cabo. La segunda se produce conforme los gitanos ven restringirse más y más lo que les estaba permitido hacer, con lo que cada vez era más fácil incurrir en desobediencia a las leyes (...) Se adoptaban medidas para que no realizaran tareas marginales, para que tampoco molestaran a los gremios y corporaciones y se les ordenaba una asimilación que empezaba por excluirles» (San Román, 1997: 23-24). A la discriminación y desigualdad económica, social y política se unía la religiosa. Y ello pese a que, como ya hemos comentado anteriormente, la Inquisición se ocupó de los gitanos con menor rigor que con otros grupos. Hasta bien entrado el siglo XVIII la inmunidad de los templos sagrados representaba un refugio para muchos gitanos perseguidos o desamparados. La violación o la defensa del derecho a la inmunidad de los espacios sagrados generaban gran parte de los conflictos judiciales y tensiones con los poderes locales. Tejada Vizuete (1996) ha documentado algunos casos de presencia gitana en la zona en los siglos XVII y XVIII, gitanos itinerantes pero también gitanos asentados en Llerena y otras localidades, en relación con los problemas de inmunidad en el caso de la ermita de la Virgen de los Milagros de Bienvenida con documentos de 1618,

⁷ La violencia simbólica de los estereotipos racistas acabó extendiéndose e interiorizándose a través de tópicos, refranes, dichos, canciones y romances (MENA, 2004).

1720 y 1750 (Tejada, 1996: 122-124. ADB, 1618. Ig. 5; ADB, 1720, Ig. 223; ADB, 1750, Ig. 869).

Para finalizar podemos resumir que la situación de los gitanos en la Edad Moderna osciló entre las medidas asimilacionistas y la exclusión. Siempre que pudieron, y los dejaron, optaron por el sedentarismo y las ocupaciones tradicionales auxiliares de la agricultura, ganadería y comercio. Cuando el contexto se volvía menos favorable la supervivencia del grupo pasaba por actividades marginales o ilegales. En todo caso, el contacto y las relaciones con la sociedad mayoritaria fueron permanentes. Unas décadas más tardes, en 1836, George Borrow, un predicador anglicano, primer traductor de los Evangelios al caló, recorrió la Península intentando la evangelización de los gitanos. En su relato, una interesante mezcla del estilo de los libros de viajeros románticos y de la literatura evangélica, observaba como las consecuencias de las políticas represoras contra los gitanos habían llevado a este pueblo a la marginación y a un paulatino abandono de prácticas culturales tradicionales como la solidaridad intraétnica. Al llegar a Extremadura desde Portugal, Borrow, narró las condiciones de vida extremas de los gitanos, unas pocas familias asentadas en el extramuros de Badajoz, abocados a la miseria y a la delincuencia: «con engaños y fraudes se ganaban el pan cotidiano; los hombres principalmente con las artes del chalaneo, comprando, vendiendo y cambiando caballerías, para lo que tienen prodigiosa habilidad, y las mujeres diciendo la buenaventura, vendiendo géneros portugueses de contrabando y tratando en filtros de amor y brujerías. Su ocupación más inocente era lo que en su idioma llaman monrabar y en español esquilar» (Borrow, 1999: 142). Un gitano pacense, que aún conservaba la lengua gitana, comentaba el destino de su raza en España, esa síntesis de asimilación y exclusión que han conformado gran parte de su historia: «El rey ha destruido la ley gitana, ya no somos el pueblo que antes fuimos, cuando vivíamos en las sierras y en los desiertos, apartados de los busné, hemos vivido con los busné hasta hacernos casi como ellos, y ya no somos hermanos, pronto a asistirnos mutuamente en todo tiempo y razón, y muy frecuentemente, el gitano es el peor enemigo de su hermano» (Borrow, 1999: 141).

BIBLIOGRAFÍA

- ASSEO, H. «Pour une histoire des peuples résistants», en *Tsiganes: identité, évolution*. WILLIAMS. P. (Comp.), París, Études Tsiganes, 1989, pp. 121-128.
- BARRIOS MANZANO, P. «La influencia gitana en la música clásica española», *Revista I Tchatchipen*, 38, Barcelona, 2002, pp. 43-47.
- BORROW, G. *Los zíncali*, Sevilla, Portada Ed., 1999.
- DAZA PALACIOS, S. «Acontecimientos extraordinarios en la ciudad de Llerena (1767-1772)», *Revista de Estudios Extremeños*, LVI-LVIII, 2000, pp. 523-542.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «Documentos sobre los gitanos españoles en el siglo XVII», en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, Ed. Carreira y otros, 1978, pp. 319-326.
- GÓMEZ ALFARO, A. *La gran redada de gitanos*, Madrid, Presencia Gitana, 1994. «Tipologías, matrimonios mixtos y mestizajes gitanos en los censos históricos andaluces», en GAMELLA, J.F. (Coord.) *Los gitanos andaluces*, Sevilla, Demófilo. Fundación Machado, 30, 1999, pp. 31-52.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. *Inventario de los Archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca*, Monesterio, Centro del Desarrollo Comarcal de Tentudía, 2001.
- MARTÍNEZ, M. «Los gitanos en el reinado de Felipe II. El fracaso de una integración», *Chronica Nova*, 30, 2004, pp. 401-430.
- MATA CARRIAZO, J. (Ed.) *Hechos del Condestable de Castilla D. Miguel Lucas de Iranzo*, Madrid, Espasa Calpe, 1940.
- MENA CABEZAS, I. «Violencia simbólica, romances de ciego y minoría étnicas. Aportaciones al romancero llerenense», en *Actas V Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2004, pp. 101-126.
- MONCADA, S. «Discurso VIII: Expulsión de los gitanos» (1619), *Restauración política de España*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1974. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, BOE, 1994.
- PERDICES DE BLAS, L. *La economía política de la decadencia de Castilla*, Madrid, Síntesis, 1996.
- QUIÑONES, J. *Discurso al Rey Nuestro Señor contra los Gitanos*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1631.
- SAN ROMÁN, T. *La diferencia inquietante*, Madrid, Siglo XXI, 1997.
- SÁNCHEZ ORTEGA, H. *Los gitanos españoles*, Madrid, Castellote, 1977. *Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII*, Madrid, Editora Nacional, 1977. *La Inquisición y los gitanos*, Madrid, Taurus, 1988. «Evolución y contexto histórico de los gitanos españoles», en SAN ROMÁN (Comp.) *Entre la marginación y el racismo*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 13-60.
- TEJADA VIZUETE, F. *Santa María de los Milagros*, Bienvenida, 1996.

LLERENENSES EN CÁDIZ (SIGLOS XVII AL XIX). UNA MINORÍA DESCONOCIDA

LLERENENSES IN CADIZ (XVII-XIX CENTURIES). AN UNKNOWN MINORITY

Francisco Javier Gutiérrez Núñez

IES Abdera.
Marisma, 6
04770 Adra (Almería)
fjgn1972@hotmail.com

RESUMEN: En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en las secciones de protocolos notariales, se conservan 32 documentos emitidos por 24 personas naturales de Llerena que entre los siglos XVII y XIX emigraron hasta la zona de Cádiz, San Fernando y Vejer de la Frontera. En cuanto a su número, sin duda se trata de una minoría, pero no por ello deja de llamar la atención, pues como grupo al menos tiene dos características comunes: su procedencia, Llerena, y su destino, Cádiz. El principal objetivo es dar a conocer estos documentos y ofrecer una nómina de personas que emigraron desde Llerena a Cádiz, la mayoría a edad muy joven. Nuestra intención es aportar noticias de cada una de ellas, sobre su entorno personal y sus actividades laborales relacionadas con Cádiz. Quizás sirva para iniciar o completar estudios de familias o estudios genealógicos. ¿Por qué Cádiz como lugar de emigración? Esta ciudad pasó a ser un foco de atracción para toda aquella población que vivía de una u otra manera del tráfico marítimo y comercial con América. Cádiz ejercería en el siglo XVIII la función que antes tuvo Sevilla en siglos anteriores (siglos XVI y XVII).

ABSTRACT: In the Provincial Historic Archive of Cadiz, in the sections of notarial documents, there exist 32 documents issued by 24 people, born in Llerena, who migrated to the zone of Cádiz, San Fernando and Vejer de la Frontera during the centuries XVII to XIX. Regarding its number, obviously it can be considered as a minority, but nevertheless it is interesting, since as a group it has at least two common characteristics: its origin, Llerena, and its destination, Cadiz. Our main objective is to shed light on this documents and offer a list of people that migrated from Llerena to Cádiz, most of them at a very early age. Our intention is to provide news about every one of them, their personal background and their activities related with Cadiz. It may be of use in order to initiate or complete family or genealogic studies. Why Cadiz as a place for migration? This town became an attractive centre for all the population that somehow lived on the maritime and commercial traffic with America. Cadiz performed in the XVIII century the role that Seville played in previous centuries (XVI and XVII).

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 163 a 183

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en las secciones de protocolos notariales se conservan 32 documentos, emitidos por 24 personas naturales de Llerena, que a lo largo de los siglos XVII al XIX, emigraron hasta la zona de Cádiz, San Fernando y Vejer de la Frontera. Su localización es relativamente fácil, ya que desde los años 70, su director Manuel Ravina comenzó una labor de sistematización de todos los protocolos notariales de Cádiz capital y su entorno, hasta conseguir una enorme base de datos de documentos de carácter personal (testamentos, codicilos, partición de bienes, etc.). La cual está perfectamente informatizada y permite la búsqueda por apellido, localidad, provincia y país¹.

Sin duda desde el punto de vista numérico, se trata de una minoría, sin embargo su estudio encaja con la temática de estas *VI Jornadas de Historia de Llerena*, «Marginados y Minorías sociales en la España Moderna». Se trata de una minoría de emigrantes, que analizada por centurias nos ofrecen las siguientes cifras:

- Siglo XVII = 6
- Siglo XVIII = 5
- Siglo XIX = 13

El principal objetivo es dar a conocer estos documentos y ofrecer una nómina de personas que emigraron desde Llerena a Cádiz, la mayoría a edad muy joven. Nuestra intención es aportar noticias de cada una de ellas, sobre su entorno personal y sus actividades laborales relacionadas con Cádiz. Por contra no podemos «descubrir» a fondo las razones y circunstancias de la emigración de estas personas, ya que estos documentos sólo la traslucen a retazos, aunque plantearemos algunas posibilidades de trabajo².

II. POSIBLES CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN A CÁDIZ

Cádiz a lo largo del siglo XVIII sufre una verdadera transformación, tanto en su demografía como en su fisonomía urbana, sobre todo a partir de 1717 al ser la nueva sede de la Casa de la Contratación. Pasó a ser un foco de atracción para toda aquella población que vivía de una u otra manera del tráfico marítimo y comercial con América. Cádiz ejercería en el siglo XVIII la función que antes tuvo Sevilla en siglos anteriores (siglos XVI y XVII). El crecimiento demográfico nos lo demuestran las cifras, Cádiz contaba con 41.000 habitantes en el año 1700, con 50 mil en el año 1750 y con 71.500 en el año 1786³.

Un crecimiento no sólo se produjo por un crecimiento vegetativo positivo, sino por una constante inmigración desde el exterior, atraídos por la actividad comercial. Así se constituyó una emigración cualificada de colonias comerciales extranjeras

¹ Bajo la consulta de «Llerena», de forma errónea aparecen registrados en la base de datos otras tres personas como naturales de Llerena. Sólo se descubre que se trata de la Llerena extremeña consultando los documentos de forma directa. Bartolomé de Jiménez Ocaña (1709) y Felipe de Morales Rodríguez (1730), son naturales de «Xerena» es decir Gerena, actual provincia de Sevilla. De igual forma se registra a D. Francisco de la Escalada Regata (1738), que no era extremeño, sino natural del lugar de Llerena, valle del Carriedo, antiguo Arzobispado de Burgos (hoy Cantabria).

² Tenemos conocimiento de al menos un trabajo utilizando la selección de esta base de datos del Archivo Histórico Provincial de Cádiz: GARMENDIA ARRUEBARENA, José: «En torno a los testamentos de Dos Hermanas en Cádiz», en *Revista de Feria y Fiestas. Dos Hermanas 1998*, Ayto. Dos Hermanas 1998, pp. 82-85.

³ COMELLAS, José Luis: *Sevilla, Cádiz y América*, Málaga, Editorial Arguval, 1992, p. 252.

(franceses, irlandeses, flamencos, italianos, etc.), y nacionales (cántabros, vascos y navarros y catalanes), que terminó formando una importante clase mercantil. En comparación con éstos la emigración extremeña tuvo que ser muy escasa, y no formó parte de esta clase cualificada, sino que se integraría en estratos sociales más modestos y populares.

La principal motivación de esta emigración sin duda tuvo que ser la económica, el deseo de mejorar y prosperar. El emigrante posiblemente trataba de escapar de una realidad que se perpetuaba de generación en generación, su pretensión era evitar el verse avocado a trabajar en unas durísimas condiciones en el omnipresente sector primario, caracterizado por la desigual distribución de los recursos agrícola-ganaderos.

Otro factor que explica esta emigración es la movilidad. Desde nuestra perspectiva del presente, se nos escapa que las personas de una sociedad preindustrial (siglos XVI-XIX), se movieran. Y se movían mucho más de lo que creemos que lo hacían, a pesar de los malos caminos, infraestructuras y transportes, tanto a medias como a largas distancias. Ejemplo de ello es la emigración a las Indias, de la que Llerena dentro del contexto extremeño es un paradigma de la misma⁴.

III. LAS PERSONAS: SIGLOS XVII – XIX.

Nuestro trabajo se ha centrado sólo en 19 documentos emitidos por 14 personas:

Siglo XVII

1. Inés López Méndez (1667)
2. Francisco Hernández (1679, doble)
3. Francisco Riero Medina (1684)
4. Catalina Pérez Muñoz (1687)
5. Juan Gordillo Carvajal (1689)
6. Francisco Hidalgo Ruiz Balbuena (1696)

Siglo XVIII

7. Francisco A. de la Spínola (1718)
8. Andrés J. Pérez Mena (1726, 1731, 1735)
9. Nicolás de los Reyes (1761)
10. Bernardo Barragán (1776, 1793, 1804)
11. Joaquina Cabrera González (1799)

Siglo XIX

12. José Nanclares (1802)
13. Antonio de los Reyes (1802)
14. Vicente de la Peña Rubio (1806)
1. Inés López Méndez (1667)

Natural de Llerena y vecina de Cádiz. Sus padres fueron Pedro López Tartufo y María Méndez, que fueron vecinos de Llerena, ya difuntos.

Ella deseaba enterrarse en la capilla de la cofradía del Dulcísimo Nombre de María, que tenía su sede en la iglesia del convento de religiosos descalzos de la

⁴ GARRAIN VILLA, L.: *Llerena en el siglo XVI. La emigración a Indias*, Madrid, Extremadura Enclave 92, Junta de Extremadura, Ediciones Tuero, 1991. BECERRA TORVISCO, Juan: «Fuentes para el estudio de las relaciones entre Llerena y América en la Edad Moderna. Los bienes de difuntos», en *Actas I Jornada de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2000, pp. 143-154.

Merced. Aunque no se pueda comprobar, quizás ya tuvo en su juventud alguna devoción al convento de la Merced, de Llerena, y de ahí su continuación en Cádiz.

Ordenaba que su entierro fuera con oficio de medias honras y acompañada por los religiosos de San Juan de Dios. Disponía 50 misas rezadas por su alma, cuarta parte de ellas en la Catedral, y el resto según fijara su hijo Sebastián de Santiago.

A esta cofradía gaditana le mandaría como legado un Santo Crucifijo que ella tenía, a cambio de que le costeara dos misas, una cantada y otra rezada. Si rechazaba el legado, el crucifijo sería heredado por sus hijos.

En su testamento declaraba haberse casado hasta tres veces, con Bartolomé de los Santos (hacía 60 años), Pedro de Santiago y Tomé Román.

De los tres matrimonios tuvo 5 hijos:

- Del primero tuvo a Doña Francisca de los Santos, que en 1667 ya era viuda de Isidro Negrete.

- Del segundo tuvo dos hijos, Sebastián de Santiago y Pedro de Santiago, éste último hacía ya 26 años que estaba ausente en Indias, y de él no sabía nada, si estaba vivo o muerto.

- Del tercero, tuvo otros dos hijos, Alonso de Santiago y Esteban Román, éste también se hallaba ausente en Indias, desde hacía 6 años, y desconocía si aún vivía.

Tenía contraídas diferentes deudas que ascendían a 1.153 reales de varias partidas de aceituna que había comprado, y otros 100 reales por el alquiler de una casa. Debía el salario a las personas que le vendían sus aceitunas por la calle, lo cual llevaba anotado en su libro contable.

El alquiler de su casa lo tenía pagado 2 años por adelantado (a razón de 120 reales por mes), de ahí que declarara, que el primer año, lo gozara su hijo Sebastián, y el segundo año, su hija Francisca.

Ahora contaba con 300 botijas de aceituna (cada una podría valer 25 reales de plata), de su venta se le daría a su hijo Alonso de Santiago la cantidad de 100 ducados de vellón de su legítima, para compensar el goce del alquiler que hacían sus otros dos hermanos.

Nombraba por sus albaceas a su hijo Sebastián, y a Alonso, y como herederos al total de sus 5 hijos.

2. Francisco Hernández Muñoz (1679)

Natural de Llerena y vecino de Cádiz. En el mismo año otorgó testamento y codicilo. Testó estando enfermo. Era hijo de Pedro Hernández y María Muñoz.

Su deseo era que su entierro fuera con oficio de medias honras, y que fuera con cruz alta y capellanes de la Catedral. Deseaba que se dijeran 800 misas por su alma, y el día de su entierro con su cuerpo presente, una misa cantada, o bien al día siguiente.

Su profesión era la de zapatero. Suponemos que era maestro zapatero, porque tenía tienda y un almacén bien surtido de materiales. Además el montante de misas nos indica un statu social y económico desahogado e importante. Estaba soltero, de ahí que dejara como sus herederas, a sus cuatro hermanas, pero curiosamente a dos de ellas no las conocía porque habían nacido después de su partida de Llerena: «(...) María Muñoz, y Antonia, y otras dos mas pequeñas mis

hermanas lexitimas que no conozco ni sé sus nombres por haverme venido a esta Ciudad de corta edad por haver nasido después de mi ausencia (...)».

3. D. Francisco Riero Medina (1684)

Natural de Llerena y residente en Cádiz. Era hijo de Francisco Riero y Doña Catalina de Medina, ambos naturales de la villa de Usagre.

Realizó tres viajes a Tierra Firme en los años 1678, 1681 y 1684. El 16 de septiembre de 1684, declaraba que estaba a la espera de partir hacia Tierra Firme en la flota al mando del General D. Gonzalo Chacón (vecino de Sevilla). Este era el motivo por el que dio poder para testar en su nombre, a favor de D. Pedro de Ampuero, en primer lugar, y a D. Marcos de Ulahortúa, en segundo lugar. Ambos eran vecinos de Sevilla y realizaban el viaje con él, y tendrían que otorgar testamento si fallecía en las Indias. Pero si fallecía en Andalucía o España, el poder se expedía a favor de su suegro Francisco Díaz Zianca, y del Capitán Francisco Ortiz, vecinos de Sevilla.

Deseaba ser enterrado con él hábito franciscano, aunque el lugar lo dejaba a elección de sus albaceas. Ordenaba que se dijeran por él, el número de 6.000 misas, las cuáles se dirían un cuarto en la colecturía que correspondiera, y el resto en el convento de San Francisco, de la ciudad o villa donde fuera enterrado. Sus albaceas pagarían por cada misa 2 reales de plata.

Había contraído matrimonio en Sevilla hacía sólo 2 meses, con Doña Teresa Leonarda de Siancas, hija de D. Francisco Díaz de Zianca (natural de Bioño) y Doña María Manuela de Elías (natural de Sevilla). Francisco Riero hizo escritura de recepción de la dote de su esposa y de declaración de su capital ante Toribio Fernández de Loyzaga, escribano de Sevilla.

El hecho que Teresa llevara una buena dote al matrimonio, sin duda es reflejo de la prosperidad social y económica que iba alcanzando la familia Díaz de Zianca en la Sevilla del momento, dos ejemplos nos lo confirman:

- Su hermano José Antonio Díaz de Zianca y Elías (natural de Sevilla, 1671), ingresó en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, como coadjutor de Canónigo en el año 1694.

- Su sobrino José Francisco de Quijano y Zianca (natural de Sevilla, 1704), ingresó en la misma Catedral como Canónigo en el año 1723⁵.

Riero en su poder para testar (1698), quería que tras su muerte se dijeran 200 misas rezadas, aplicadas «por cargos de conciencia, penitencias olvidadas o mal cumplidas y por las ánimas del purgatorio». Establecía dos legados:

- A su hermano Pedro le mandaba 1.000 pesos de a 8 reales de plata, y si hubiere fallecido se dividirían a a partes iguales entre sus hijos, y si fueran menores, se depositarían rentando réditos hasta que alcancen la mayoría de edad.

- A Doña María de San Luis, su prima hermana, que era monja en el convento de la Hinojosa de Córdoba, le enviaba 200 pesos para sus gastos.

Nombraba por sus albaceas a su mujer Doña Teresa Leonarda de Siancas, y a su suegro Francisco Díaz de Siancas, a D. Pedro de Ampuero, D. Marcos de Ulahortúa

⁵ Sobre la genealogía de la familia Díaz de Zianca puede consultarse SALAZARY MIR, Adolfo de: *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla*, Madrid, Ed. Hidalguía, 3 vols. (1995-1998), t.1, p.217 (n° 480), t. 2, pp. 20-21 (n° 565).

y el Capitán Francisco Ortiz. Nombraba por su heredera a su mujer.

La ocupación profesional de D. Francisco Riero, era la de mercader o comerciante. De él sabemos que realizó tres viajes a Tierra Firme, en los años 1678, 1681 y 1684.

- En su viaje del año 1678, ya iba acompañado de D. Pedro de Ampuero, natural de Santander, posiblemente fueran ya socios.

- Para su viaje de 1681, obtuvo licencia de embarque por parte de la Casa de la Contratación el 14 de enero, y pasó a Tierra Firme en la armada del general marqués de Brenes, llevando con él más de 200 mil maravedís. Aún era soltero, y su era descrito como persona «de veinte y ocho años poco más o menos, trepado, trigueño pelo castaño oscuro».

- Para su viaje del año 1684 recibió licencia de embarque el día 19 de septiembre, por tanto sólo tres días después del ya citado poder para testar. Llevaba mercaderías por valor de unos 260 mil maravedís de plata, y la fianza fue depositado por D. Pedro Ampuero. Como Riero ya estaba casado, su estancia en las Indias debía ser por un tiempo limitado. Por ello su esposa (vecina de Sevilla, colación del Salvador), otorgó escritura notarial de consentimiento de su viaje; obligándose él a volver a España a vivir con ella y no abandonarla, lo que los documentos de la época denominan «hacer vida maridable»⁶.

4. Catalina Pérez Muñoz (1687)

Natural de Llerena y vecina de Cádiz. Sus padres fueron Cristóbal Pérez y María Muñoz, vecinos de Llerena, ya difuntos.

Testó el 18 de noviembre de 1687, según ella estando «enferma en cama», lo cual debía de estar provocado por el hecho que tan sólo 9 días antes, había dado a luz a su quinto hijo, Diego Martín.

Deseaba ser enterrada en la capilla de Ntra. Sra. del Carmen, del convento de Santo Domingo. El tipo de oficio y entierro, lo dejaba a elección de sus albaceas. Establecía que se dijeran 25 misas rezadas por su alma, cuarta parte de ellas en la Catedral, y el resto a elección de sus albaceas.

Tenía una tienda de especias, de ahí que declarara tener pendientes diferentes deudas:

- A D. Baltasar Blayvedor, hombre de negocios, le debía 40 escudos de plata, del valor de un barril de manteca que le fió.
- A D. Francisco Peláez, pagador, le debía 12 escudos.
- A Bernardo Ponce, su compadre, le debía 14 escudos.
- A Doña Estefanía Perea, 3 escudos.

Por su parte le debían 15 escudos del arrendamiento de una casa.

Estaba casada hacía 17 años (h. 1670), con Francisco Ramos, a cuyo matrimonio no llevaron dote ni capital. Como bienes gananciales tenían una casa esquina

⁶ AÑO 1678: Archivo General de Indias (AGI), Pasajeros, L. 13, E. 1.094 (Fecha: 15.IV.1678). AGI, Contratación, 5.540 A, L. 1, f. 175. AÑO 1681: AGI, Pasajeros, L. 13, E. 1.634 (Fecha: 14.I.1681). AGI, Contratación 5.540 A, L. 3, f. 27 r./v. AÑO 1684: AGI, Pasajeros L. 13, E. 2.151 (Fecha: 19.IX.1684). AGI, Contratación, 5.446, N° 72 (Fecha: 19.IX.1684).

barrio del molino, el menaje del hogar, la ropa blanca y de color, una tienda de especiería y lo que se había llevado su marido, que estaba ausente en las Indias. Por ello solicitaba que a su muerte se hiciera inventario de todo.

De su matrimonio tenía cinco hijos:

- Doña Ana María Ramos, casada con José de Espinosa (ausente en Indias), a la cual le había entregado diferentes bienes a la hora de casarse.
- María Servanda, de 8 años.
- Francisco Bernardo, de 4 años.
- Feliciano María, de 2 años.
- Diego Martín, de 9 días.

Como albaceas nombraba a su marido y a su compadre, Bernardo Ponce; y como herederos a sus hijos. No firmó el testamento porque no sabía escribir.

5. Juan Gordillo de Carvajal (1689)

Natural de Llerena y residente en Cádiz. Era hijo de Cristóbal Gordillo, fallecido, y de María González, que aún vivía. En Cádiz ejercía como capellán en las casas de D. Pedro Colarte (caballero de Santiago), posiblemente se tratara de D. Pedro Colarte y Dowers, que al año siguiente, en 1690, obtendría la concesión del marquesado del Pedroso.

Él llevaba poco tiempo residiendo en Cádiz, ya que a inicios del mismo año de 1689, había otorgado en Llerena poder a su madre para que administrara sus bienes y lo que le perteneciera de su legítima paterna en dicha ciudad. En caso de faltar su madre, el poder recaía en su pariente Diego Carrasco, y luego en su hija Isabel Antonia Carrasco, vecinos de Llerena.

En su testamento realizaba las habituales disposiciones. Si moría en Llerena deseaba ser enterrado en la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada, y si fallecía en otro lugar distinto, sus albaceas o la persona dueña de la casa donde viviere, tendría la capacidad de elegir el tipo de entierro y el número de misas.

En caso que su madre falleciera, cambia de opinión y ordena que sus bienes fueran administrados por Francisco Ortiz Delgado (clérigo) y D. Juan de Carvajal (Comisario del Santo Oficio de la Inquisición), trabajo que les remunerara con una donación gratuita.

Su única heredera sería su madre María González, pero si ella falleciera antes que él, ordena ejecutar toda una serie de gastos piadosos, y en último caso si aún sobrasen bienes éstos se destinarían a la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada, para ejecutar una memoria.

Los gastos que estipulaba de sus bienes serían:

- 1º) Cien misas rezadas por su alma, que serían dichas por los dos sacerdotes más pobres de Llerena, a los que se les pagarían 200 reales de vellón.
- 2º) Se dirían 4 misas rezadas en el altar de Ntra. Sra. de la Granada, pagándose por ellas 1 real de a ocho.
- 3º) Tras su muerte se repartirían 200 reales de vellón entre «los pobres mendicantes que anden de puerta en puerta».
- 4º) A uno de esos pobres se les daría un vestido de paño, con sombrero y zapatos.

- 5º) Se daría un vestido de raso nuevo acabado, pagándose sus hechuras, al niño Jesús que tiene la imagen de San Antonio en brazos, la cual estaba en la capilla del lado derecho del altar mayor de la iglesia de Ntra. Sra. de la Granada. El día que se entregara dicho vestido se diría una misa rezada en esa capilla, y 8 misas más: 1 a Ntra. Sra. del Carmen, 1 a Ntra. Sra. de la Soledad, 1 a Ntra. Sra. de la Misericordia, 1 a Ntra. Sra. de los Milagros, 1 a Ntra. Sra. de la Consolación, 1 al Santísimo Cristo del Socorro y 2 a San Juan Bautista.

- 6º) Se repartirían 200 reales entre los sacerdotes más pobres de Llerena, para que dijera 100 misas por el alma de su madre.

- 7º) A sus albaceas, les daba 100 reales a cada uno, que serían Francisco Ortiz Delgado y Juan de Carvajal.

- 8º) Se pagaría un día de comida a los pobres de la Cárcel Real de la ciudad de Llerena, y además a cada uno se les entregaría 4 reales.

En caso que sobrara dinero tras el pago de todas estas disposiciones, nombraba como heredera a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Granada, «para que todo el residuo de ellos se invierta y distribuya únicamente, en alumbrar a la Virgen Santísima mientras se rezare el rosario que es costumbre todos los días, teniendo encendida sus dos arañas y poniéndose en el altar dos velas encendidas».

Dependiendo de la cantidad sobrante esta memoria, podría ser temporal o perpetua. Si fuera temporal quería que se gastara todo el dinero, cumpliéndose con su deseo. En caso que se creyera que el dinero podía ser suficiente para que la memoria fuera perpetua, deseaba que se invirtiera por sus albaceas y los señores curas de la parroquia, para obtener una renta fija.

6. Francisco Hidalgo Ruiz Balbuena (1696)

Natural de Llerena y vecino de Cádiz. Era hijo de Juan Ruiz y de Doña Isabel Balbuena. Declaraba hallarse enfermo y en «suma pobreza». Su deseo era ser enterrado en la sepultura de la Cofradía y esclavitud del Santísimo Sacramento y Ánimas de la Santa Iglesia Catedral, por ser su cofrade. A su entierro irían como acompañamiento sus cofrades, con cruz y la clerecía acostumbrada. El número de misas las dejaba a elección de D. Juan de San Agustín.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones:

- En primeras nupcias con Doña Juana Velázquez, su prima hermana, natural de El Arahal. No llevaron ni dote ni capital al mismo, ni lograron tener gananciales. Tuvieron una hija: Mariana Hidalgo.

- En segundas nupcias con Doña Luisa de San Agustín Valdames, la cual llevó una dote de 500 pesos de escudo plata. Él no llevó capital al mismo. No habían tenido hijos, ni bienes gananciales.

A su hija Mariana Hidalgo cuando casó con Francisco Palomino de Linares, le dieron ropa y alhajas por valor de 70 u 80 pesos como dote. En cambio en esos momentos no tenía forma de pagar el valor de la dote de 500 pesos a su esposa Doña Luisa, si no era liquidando algunos muebles y el armazón de una tienda de madera. Posiblemente fuera carpintero. Incluso debía 100 ducados a Juan de Mesa (mercader), del arrendamiento de la casa donde vivían.

Nombraba como sus albaceas, a su esposa Doña Luisa de San Agustín, y a D. Juan de Porras, clérigo y vecino de Cádiz. Su heredera sería su hija Mariana.

7. Francisco Antonio Spínola (1718)

Natural de Llerena y residente en Cádiz. En el año que realiza su testamento estaba soltero (1718). Sus padres eran Diego de la Peña y Francisca de Paula, ambos vecinos de Llerena. En él establecía a elección de sus albaceas, el hábito, lugar, calidad de su entierro y misas.

Hacia dos meses que había llegado a la ciudad de Cádiz, tras volver de viaje de las Indias, en el navío de aviso nombrado Nuestra Señora del Carmen. El Capitán de esta nao era D. Pedro Algobin, y en él tenía la plaza de barbero. Aún le debían varias cantidades de su sueldo, que esperaba que cobraran sus albaceas, y que a su vez pagaran sus deudas con el médico y con la botica, gastos derivados de la enfermedad que ahora padecía.

Si hubiera algún sobrante iría destinado a pagar su entierro y misas, y a sus herederos, que serían sus padres. Como albacea nombraba a Martín de Ballesteros, maestro barbero.

8. Andrés J. Pérez Mena (1726, 1731, 1735)

De él contamos con tres documentos, y aparece en 2 como Pérez Mena y en otro como Pérez Fernández, pero se trata de la misma persona:

- Testamento de 13 de noviembre de 1726.
- Poder para testar de 13 de agosto de 1731.
- Testamento de 21 de noviembre de 1735.

a) Año 1726. Era vecino de Cádiz. Sus padres eran Francisco Ramos Baptista Pérez y Doña María de Mena, ambos naturales de Llerena, difuntos ya en el año 1726.

Su deseo era enterrarse en el oratorio de San Felipe Neri, con el acompañamiento de medias honras. Ordenaba decir 25 misas rezadas por su alma, la cuarta parte en la Catedral y el resto a elegir por su albacea, pagando por ellas 2 reales de plata octavos de escudo.

Hacia el año 1701 casó con Francisca Josefa de Morales, hija de D. Juan Morales y Doña Magdalena de Morales (vecinos de Cádiz). Ella no llevó dote alguna, tan sólo su ropa y algunas alhajas de su adorno por valor de unos 100 pesos. Él no llevó capital. Había tenido dos hijos:

- D. Juan Pérez. 24 años. Ausente en Indias.
- Doña Beatriz Andrea Pérez. 6 años.

Los gananciales en 1726 eran de escasa consideración. Contaba con dos deudas a su favor, que sumaban 36 pesos escudos de plata. Nombraba como su albacea a su mujer, y como herederos a sus hijos. En estos momentos no firmó según se dice por la gravedad de su enfermedad.

b) Año 1731. Sin duda tuvo que recuperarse de la misma, en 1731 él y su mujer se otorgan poder recíproco para testar, anulando el testamento anterior. En esos momentos Pérez Mena iba a embarcarse en el navío Ntra. Sra. de la Concepción y San Miguel, cuyo capitán era D. Miguel de Vicuña, que se dirigía al puerto de la Guaira, provincia de Caracas. El llevaría consigo sus libros de contabilidad y caudal, lo cual denotaba su condición de comerciante, aunque su último testamento nos lo confirma totalmente.

Se nombraban albaceas uno del otro, y además nombraban a D. Felipe Marchena y D. Manuel Álvarez de Hoya, residentes en Cádiz, que viajaban con él. Nombraban

como sus herederos a sus hijos.

c) Año 1735. Lo que motivó que otorgara un nuevo testamento fue la muerte de su mujer, y su próximo viaje en el navío de Ntra. Sra. del Rosario, del maestre D. José de Sierra, integrado en la flota D. Manuel López Pintado. Su pretensión era llegar al puerto de Nueva Vera Cruz.

Su deseo era enterrarse en el convento de San Francisco, el modo de entierro lo dejaba a elección de su albacea. Ordenaba decir 25 misas por su alma, pagando por ellas 50 pesos de plata. Si moría en Cádiz, las misas por su alma se dirían en dicho convento.

A la muerte de su mujer se hizo división de sus bienes ante el escribano Fernando Ruiz Llagues, y entregó la legítima a su hijo Juan. Los bienes que eran de su propiedad iban con él en 4 cajones en el barco, en el cual llevaban «tres tercios de mercaderías». Con él viajaban otros comerciantes, Felipe Marchena, Manuel Aranzado, Felipe de Villanueva, Alonso Cano y Salvador Domínguez, estos dos últimos los nombraba sus albaceas.

El resto de sus muebles los tenía depositados en las casas de varios de sus conocidos y en el convento de la Concepción, de Jerez de la Frontera, donde se hallaba su hija como «pupila»⁷. Seguía manteniendo a sus hijos como sus herederos. A su hija incluso le mandaba el tercio y remanente, por vía de legado y mejora.

9. Nicolás de los Reyes (1761)

Declaraba ser residente de Cádiz y «natural de la ciudad de Llerena caveza de el partido de extremadura, y de la parrochia de Sta. M^a de la Granada». Era hijo de D. Domingo de los Reyes (natural de Santiago de Compostela) y Doña Paula Josefa González, natural de Llerena, de donde ambos eran vecinos.

El motivo de otorgar el documento era que iba a realizar próximo viaje a la ciudad de Santísima Trinidad (provincia de Buenos Aires): «conociendo lo cierto del a muerte duda de su hora, accidentes y peligros de la navegación». Se embarcaba como «Sangrador» en el paquebote nombrado San Cenón, cuyo capitán era D. Adrián Falses de Ibarra. El cual salía como navío de aviso⁸.

Otorgaba poder para testar a favor de José Luis Rodríguez, segundo Piloto, y D. Juan de la Cruz Calvo, primer Cirujano, del mismo navío. Los dos eran también residentes en Cádiz.

Deseaba ser enterrado con el hábito de San Francisco, eligiendo sus albaceas el lugar y el oficio de entierro. Solicitaba 10 misas rezadas por su alma: una en el altar de S. José, otra en el de S. Miguel, otra en el de la Pura y Limpia Concepción, dos en altar de privilegio, y el resto en colecturía según se acostumbrara en el país que falleciera.

La copia del poder que otorgaba iba a guardarla en su baúl, junto a una relación de los créditos y débitos que tenía, los cuáles serían liquidados y cobrados por sus albaceas. Si después de ello hubiera algún dinero efectivo a su favor, sus herederos serían sus padres. En caso de faltar éstos establecía una cadena de sucesión:

⁷ Una docena de taburetes de Inglaterra pintados de negro, y un pie de velón pintado de negro, los dejaba en casa de D. Antonio de Chaves. Dos espejos con marcos negros, dos laminitas con marco dorado, los guardaba en casa de D. Juan Celeco. La ropa y alhajas de su mujer las tenía en depósito Francisca Palacios.

⁸ Existe registro de ida de este navío en el AGI, Contratación, 1.716, N^o 1, R. 2.

- 1º) Sus hermanos D. Antonio D. José de los Reyes.
- 2º) Los hijos de sus hermanos, si éstos habían fallecido.
- 3º) Si no tenía sobrinos, el dinero se gastaría en misas por las Ánimas Benditas del Purgatorio.

10. Bernardo Barragán (1776, 1793, 1804)

Natural de Llerena y vecino de Cádiz desde el año 1735. De él contamos con tres documentos, un poder para testar a favor de su mujer (1776), y dos testamentos (1793 y 1804). Era hijo Juan Barragán y de Doña Tomasa Ladera, ambos naturales de Llerena, ya difuntos en 1776.

a) Año 1776. Se casó en Cádiz en el año 1751, con Doña Florencia Calvo, sin aportar ninguno ni capital ni dote. En 1776 iba a embarcarse en el navío nombrado *El Águila*, de D. José Rivero, con destino al puerto de Lima. En él servía como condestable⁹.

Por ello otorgó poder para testar a favor de su mujer, a la cuya elección dejaba todas las disposiciones relativas a su entierro. No tenían hijos vivos, ya que le fallecieron pequeños. Como bienes tenían 536 pesos de a 15 reales de vellón que tenían entregados a Juan Morales y a su mujer Doña Antonia Capulino, estableciendo con ellos una compañía para abrir una tienda de géneros y comestibles en la villa de la Real Isla de León (hoy San Fernando).

Su mujer sería su heredera y albacea, y en su ausencia de ella sería su albacea D. Pedro de Soto. Florencia Calvo falleció hacia el año 1781-1782 sin testar, cuando él estaba en Lima. Ella no dejó ni caudal ni bienes.

b) Año 1793. Desde el 1 de febrero de 1785, Bernardo vivía por su propia voluntad en la Casa de la Misericordia, en la sala de la Purísima Concepción de dicho hospicio. En 1793 contaba con 76 años, y su deseo era ser enterrado con el hábito franciscano. El resto de cosas lo dejaba a elección de sus albaceas (la cuarta parte de las misas debían decirse por la colecturía de la Santa Iglesia Catedral). Declaraba cierto caudal:

- 1º) 1.000 pesos de a 15 reales de vellón en dinero en efectivo que tenía en depósito de D. Juan Jiménez (c/ San Pascual), quién le pagaba un rédito del 3%, según escritura que otorgó en Cádiz el 22 de febrero de 1785, ante el escribano José Moreno Dávila. De réditos había cobrado 159 pesos fuertes en especie de plata, estando al corriente de pago.
- 2º) 74 pesos fuertes en 30 escuditos de oro y un doblón, que tenía en la caja de la cabecera de su cama.
- 3º) Su ropa blanca y de color, que tenía un escaso valor.

Establecía diversos legados a favor de sus cuñadas Beatriz y María Calvo, ambas viudas y vecinas de Cádiz. A cada una le donaba 70 pesos, para que le encomendaran a Dios. Su ropa debía ser repartida entre los pobres.

Su albacea sería D. Lorenzo Narciso Veyens, conde de Villamar, caballero de la Orden de Carlos III y Maestrante de Valencia (vecino de Cádiz).

⁹ El *Águila* era el alias de la fragata Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de las Angustias. De la misma existe registro de vuelta del año 1777:AGI, Contratación, 2.828, N° 1.

Nombraba como su heredero a la Casa de la Misericordia, para ayuda de la manutención de los pobres y la cura de sus enfermos. A cambio como contraprestación solicitaba que se dijeran por su alma 6 misas rezadas.

c) Año 1804. En este año volvió a realizar un nuevo testamento, en el cual no varía las condiciones del otorgado en 1793. Lo hizo para declarar la insolvencia de D. Juan Jiménez, que le debía los 1.000 pesos que tenía de él en depósito, y los réditos de los mismos del período 1800-1804. Veía difícil que la casa de la Misericordia lograra cobrarle tales cantidades así como otros créditos que él tenía a su favor y que entendía eran ya incobrables.

Quería que sus albaceas actuaran contra Jiménez, «sin perdonar diligencia alguna». Sus albaceas serían D. Francisco de Iriarte y D. Nicolás de Rojas¹⁰, ambos vocales de la Junta de gobierno de la Casa de la Misericordia, la cual seguía siendo su heredera.

11. Joaquina Cabrera González (1799)

Natural de Llerena y vecina de Cádiz. Era hija de Alonso de Cabrera y de Bárbara González, ya difuntos. Testaba estando enferma. El hábito con el que tendría que enterrarse lo dejaba a elección de su marido, así como el número de misas por su alma, respetando su deseo que la cuarta parte de ellas se dijeran por la colecturía de la Santa Iglesia Catedral.

Estipulaba que fuera enterrada en el Convento de franciscanos descalzos. Su entierro costaría 30 pesos, ella aportaba 20, y los otros 10 los abonaría la Hermandad de San Crispín, de la que era cofrade, y que tenía sede y bóveda de enterramiento en dicho convento.

Se casó dos veces:

- La primera vez en Llerena, hacía 24 o 25 años, con Manuel Guerrero. De este matrimonio tenía una hija, María, que era menor, y que aún vivía con ella en su casa.

- La segunda vez se casó en 1772, con Juan Gómez (natural de Écija), de cuyo matrimonio no tenía hijos.

Como caudal y bienes sólo tenía los pocos que le daba una tienda zapatería, que también era su casa habitación, situada en la esquina de la plaza de San Antonio con la calle del Veedor. Su marido que sería su albacea, contabilizaría los débitos que le debían de la tienda. Declaraba como heredera a su hija María Guerrero. No firmaba porque no sabía escribir.

12. José Nanclares (1802)

Natural de Llerena y residente en Cádiz. Era hijo de D. Pablo Francisco Sáenz (o Sáez) de Nanclares, que era natural de Baños de Riotovia, quién pleiteó hidalguía con los Concejos de Maguilla y Llerena¹¹.

José era primer Teniente del Regimiento de infantería de la Reina, cuando hizo declaración de última voluntad, en Cádiz, el 14 de septiembre de 1800. Nombró como sus apoderados y albaceas a D. Manuel Aragón, Ayudante Mayor de la Plaza de Cádiz, y a D. Juan Aragón, hijo del anterior. Fueron testigos de ello José Parra,

¹⁰ D. Nicolás de Rojas: Conde de Casa Rojas, caballero de Santiago, Brigadier de la Real Armada y Regidor perpetuo de Cádiz.

Lorenzo Huete y Francisco Pardo.

Lo que dispuso fue muy breve:

- Sus albaceas venderán su ropa y su reloj, y con el importe harán decir 20 misas por su alma.
- A Doña Antonia Aragón le dejaba 10.000 reales que se sacarían de los bienes raíces que tenía en Llerena, y el resto de la liquidación de dichos bienes será heredado por su padre, que dirá las misas que considerara oportuno por su alma.
- A D. Carlos Palau le debía 450 reales, que mande pagar con el importe de la venta de su ropa.

D. José Nanclares fallecería el 16 de septiembre de 1800. Como esta disposición testamentaria no había sido oficializada ante escribano, D. Manuel de Aragón procedió a que la administración y justicia competente, reconociera este documento como testamento válido y oficial.

El asunto fue diligenciado ante la Escribanía Mayor de Guerra. Desde septiembre de 1800 sufrió un periodo de dilación o de silencio administrativo, y tras una nueva petición del señor Aragón, fue reactivado en abril de 1802, por el Gobernador de Cádiz.

D. José Rodríguez Peláez (Escribano), fue designado como Comisionado de realizar las diligencias informativas sobre el mismo, interrogando a varios testigos a inicios del mes de abril de 1802:

- D. Bartolomé Polo. Alférez del Regimiento de la Reina.
- D. Agustín Martínez . Teniente del mismo Regimiento.
- D. Félix Martínez. Comandante del Regimiento de Burgos con grado de Teniente Coronel y ex-Sargento Mayor del Regimiento de la Reina.

Declararon que la firma del documento de la disposición testamentaria era la firma legítima de D. José Nanclares. Sin embargo al final de su declaración, Félix Martínez tuvo reparos:

«Pero al tiempo de firmar dijo que no obstante de lo que llevaba expuesto le parece (y no lo afirmaba) que la forma era puesta y hecha por el dicho Nanclares pero aunque está la letra algo trémula lo atribuye a que quando firmó estaba en el artículo de muerte».

Sobre las buenas costumbres de los testigos (los soldados Huete y Pardo) que aparecían en el documento de la disposición testamentaria, se tomó declaración a:

- Cristóbal Bilbao. Cabo primero de la 3ª compañía del primer Batallón del Regimiento de la Reina.
- Miguel Martínez. Soldado de la 3ª Compañía del mismo Batallón.
- Francisco Cañada. Soldado de la 4ª Compañía del Tercer Batallón del mismo Regimiento.

D. Antonio Olivares de la Peña, Oidor honorario de la Real Audiencia de Sevilla, y Auditor de Guerra, dictó finalmente auto el 24 de abril de 1802, dando validez a la disposición testamentaria como testamento oficial, como si hubiera sido otorgado

¹¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada, secc. Sala de Hijosdalgos, Reales Provisiones de Estado (301-171-134) (301-168-231), años 1777-1784.

ante el Escribano Mayor de Guerra. Instaba a D. Manuel Aragón a que presentara inventario y descripción de los bienes del fallecido a la mayor brevedad posible. Sin embargo estos documentos no se insertan en el expediente notarial.

13. Antonio de los Reyes (1802)

Natural de Llerena y vecino de Cádiz, testaba estando enfermo. Como ya citamos antes, es el hermano de Nicolás de los Reyes. En 1802 sus padres ya habían fallecido. Dejaba todo lo relativo al hábito, lugar, clase de entierro y número de misas, a elección de sus albaceas.

En 1758 casó en Cádiz con Doña Josefa Amesquita, natural de Cádiz. Tenían una hija, Doña María del Carmen de los Reyes, que contaba con 40 años.

Declaraba que sus bienes tan sólo consistían en el corto menaje de su casa y «algunas deudas activas así en esta Ciudad como en las Américas de las cuáles quedaran enterados mis albaceas». Aunque desconocemos su profesión esta declaración induce a pensar que estaba relacionado con el comercio.

Nombraría como su única albacea a su hija, y en ausencia de ella, a D. Santiago del Canto, vecino de Cádiz. Igualmente nombraba como su única heredera, a su hija.

14. D. Vicente de la Peña Rubín (1806)

Natural de Llerena y residente en San Fernando. Declaraba tener 46 años, por tanto tuvo nacer en torno a 1760. Sus padres fueron D. Antonio de la Peña, y la ya difunta Doña Rosa Rubín, ambos naturales de Llerena. De él sabemos que era Alférez de Fragata y primer Piloto de la Real Armada, embarcado en el navío San Fulgencio, y que estaba próximo a realizar viaje en Comisión de Real Servicio.

Casó en la villa de San Fernando el 8 de noviembre de 1783, con Doña Juana Molina Gómez, natural de la misma, hija de D. Pedro y Doña María (ya difunta). Él no aportó capital, ni ella dote. Del matrimonio tuvieron una hija, cuyo nombre denota su procedencia: María de la Granada (17 años). Habían tenido otros hijos, pero habían fallecido siendo pequeños.

Declaraba que tenían deudas a favor y en contra, y de ello tenía apuntes y resguardos, que servirían a sus albaceas, para su cobro y su pago. Como bienes sólo afirma tener los muebles del adorno y servicio de casa y ropa de su uso, de cuya lista pormenorizada ya tenía noticia su mujer y sus albaceas.

Sus albaceas serían D. Juan Molina, D. Antonio Micón, y D. Francisco de Torres, vecinos de San Fernando. Sus bienes serían subastados en almoneda pública, nombrando como heredera a su única hija (María de la Granada), siendo su tutora y curadora en caso de orfandad su madre.

IV. CONCLUSIONES

Después del relato expuesto hasta aquí podemos extraer ciertas conclusiones, de las actividades de los 14 llerenenses residentes o vecinos en Cádiz, durante los siglos XVII al XIX:

1. «Puerto y puerta de Indias». Ya vimos el gran incremento demográfico que experimentó Cádiz sobre todo durante el siglo XVIII. La importancia demográfica y económica que fue alcanzando la ciudad, explicaría también la presencia de 13

llerenenses durante el siglo XIX.

Al menos 6 llerenenses a lo largo de los siglos XVII-XVIII, tuvieron relación con las Indias, recordemos:

- Francisco Riero Medina (1684), iba a marchar en la flota del general D. Gonzalo Chacón con destino a Tierra Firme.

- Francisco Antonio Spínola (1718), era barbero de la nao Ntra. Sra. del Carmen, cuyo capitán era D. Pedro Algobin.

- Andrés Pérez Mena (1731 y 1735), como comerciante en 1731 iba a embarcarse en el navío Ntra. Sra. de la Concepción y San Miguel, con destino al puerto de la Guaira (provincia de Caracas). En el año 1735, de nuevo se embarcaba en el navío Ntra. Sra. del Rosario, de la flota de D. Manuel López Pintado, con destino al puerto de Nueva Vera Cruz.

- Nicolás de los Reyes (1761), era sangrador del paquebot San Cenón, cuyo capitán era D. Adrián Falses de Ibarra. Marchaba a la ciudad de la Santísima Trinidad, provincia de Buenos Aires.

- Bernardo de Barragán (1776), era condestable del navío El Águila, que marchaba al puerto de Lima. Durante su estancia en esta ciudad fallecería su esposa en Cádiz.

- Antonio de los Reyes (1802), posiblemente era cargador de Indias.

Al margen de estos llerenenses tenemos constancia de otros que tuvieron relación a lo largo del siglo XVIII con las Indias. Son los casos de:

- Manuel Román de Fuentes (1715 y 1717). Natural de Llerena y vecino de Sevilla, que era mercader y factor. Era hijo de Manuel González y Ana de la Cruz de Fuentes. En el año 1715 viajó a Panamá en el séquito del obispo Juan de Llamas, y en el año 1717 viajó con destino Nueva España¹².

- Francisco de Fuente y Vargas (1728). Natural de Llerena, era hijo de Ignacio de la Fuente y María de Vargas. Viajó a Nueva España, como criado del médico Santiago de Estebanzón¹³.

- Francisco de Septiem (1732). Natural de Llerena, viajó a Nueva España como criado del mercader Juan Bautista de Echeverría¹⁴.

- José de Vélez Moro (1744). Natural de Llerena, fue comerciante matriculado en el Consulado de Cádiz desde el año 1744. No tenemos constancia que dejara documentos personales en los protocolos gaditanos, aunque sí posiblemente otros relativos a su profesión (cartas de pago, obligaciones, etc.)¹⁵.

2. *Militares*. Encontramos dos llerenenses militares en los albores del siglo XIX, D. José Nanclares (1800), primer Teniente del Regimiento de infantería de la Reina, y D. Vicente de la Peña (1806), Alférez de Fragata y primer Piloto de la Real Armada. Peña quizás intervino en la batalla de Trafalgar (1805), es una cuestión a investigar. También pudo vivir el ambiente de la ciudad que acogería a las Cortes Constituyentes, que elaboraron la primera constitución de la Historia de España, la Constitución de 1812. Son cuestiones a investigar, con el obstáculo que no se conserva su expediente de Guardiamarina, en el Archivo del Museo Naval (Madrid),

¹² Sobre Manuel Román de Fuentes: AGI, Contratación, 5.468, N. 2, R. 33 (Fecha: 29.VII.1715). Contratación, 5.469, N. 3, R. 9 (Fecha: 22.VI.1717).

¹³ Sobre Francisco de Fuente y Vargas: AGI, Contratación, 5.476, N. 12 (Fecha: 12.IV.1728).

¹⁴ Sobre Francisco de Septiem: AGI, Contratación, 5.480, N. 2, R. 149.

que recogería su hoja de servicios.

3. *Dos conceptos distintos: vecinos y residentes.* Los vecinos se afincan en la ciudad de forma definitiva, contrayendo matrimonio una o más veces, tal es el caso de Inés López (1667), Francisco Hernández (1679), Bernardo Barragán (desde 1735), y Joaquina Cabrera (1799). Se integran en Cádiz, en su entramado económico, en sus costumbres, y en su vida cotidiana: Inés López negociaba con la venta ambulante de aceituna (1667), Francisco Hernández mantenía una tienda-zapatería (1679), igual que haría Joaquina Cabrera (1799). Catalina Pérez Muñoz tenía una tienda de especias (1687) y Francisco Hidalgo posiblemente era carpintero (1696).

Pero también se integran en su religiosidad y sus cofradías:

- Inés López (1667), era cofrade de la cofradía del Dulcísimo Nombre de María, que tenía su sede en la iglesia del convento de religiosos descalzos de la Merced.
- Francisco Hidalgo (1696), era cofrade de la Cofradía y esclavitud del Santísimo Sacramento y Ánimas de la Santa Iglesia Catedral.
- Joaquina Cabrera (1799), era cofrade de la Hermandad de San Crispín, del convento de franciscanos descalzos.

En cambio los residentes están sólo de paso por Cádiz, de forma circunstancial por cuestiones meramente profesionales, y no echan raíces: D. Francisco Riero (1684), Francisco Antonio Spinola (1718), Nicolás de los Reyes (1761), D. José Nanclares (1800), D. Vicente de la Peña (1806).

4. *La relación con Llerena.* En muy pocos casos se constata una relación con Llerena. Tan sólo mantienen bienes en Llerena el presbítero Juan de Gordillo Carvajal (1689) y el militar D. José Nanclares. Gordillo en 1689 estaba recién llegado a Cádiz, y en su testamento refleja que aún mantenía un fuerte vínculo con su ciudad natal, a la cual pensaba regresar. Deseaba enterrarse en la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada, a la cual dejaba como su heredera si fallecía antes que él su madre.

En otros casos la relación con Llerena es mínima y casi testimonial, como es en el caso de D. Francisco Riero que destinaba en su testamento 1.000 pesos para su hermano Pedro, vecino de Llerena (1684). Nicolás de los Reyes dejaba a sus padres, vecinos de Llerena, como sus herederos. Quizás el caso más claro, es el de D. Vicente de la Peña (1806), que bautizó a su hija con el nombre de María de la Granada, patrona y advocación de la parroquia de su localidad natal: Llerena.

¹⁵ RUIZ RIVERA, Julián B. *El consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes. 1730-1823*, San Fernando (Cádiz), Diputación Provincial de Cádiz, 1988, pp. 212 y 289.

ANEXOS

TABLA I: DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LLERENENSES (SIGLOS XVII-XIX)
EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C = Codicilo; DB = División de bienes; Par = Partición de bienes; PT = Poder para testar; PTR= Poder para testar recíproco;

T = Testamento; TM = Testamento militar; TR = Testamento recíproco; TVP = Testamento en virtud de poder.

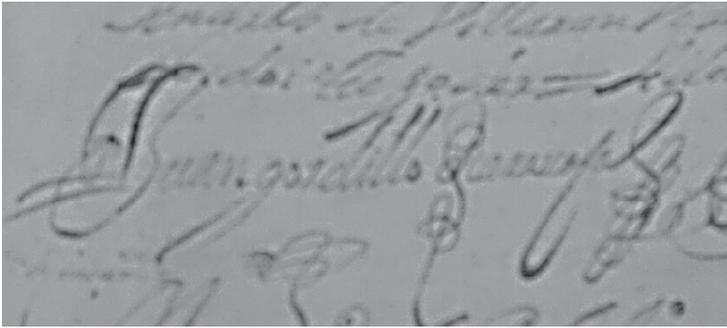
CA = Cádiz; SF = San Fernando; AG = Alcalá de los Gazules.

Nº	NOMBRE	NATURALEZA	AÑO	MES	DÍA	DOC.	SIGNAT.	FOLIOS
01	López Méndez, Inés	Llerena	1667	Julio	05	T	CA 4417	356-358
02	Hernández Muñoz, Fco.	Llerena	1679	Enero	06	T	CA 2523	1-2
03	Hernández Muñoz, Fco.	Llerena	1679	Enero	11	C	CA 2523	10
04	Riero Medina, Francisco	Llerena	1684	Septiembre	16	PT	CA 3571	809-813
05	Pérez Muñoz, Catalina	Llerena	1687	Noviembre	18	T	CA 1808	1055-1057
06	Gordillo Carvajal, Juan de	Llerena	1689	Marzo	24	T	CA 2365	234-237
07	Hidalgo Ruiz Balbuena, Francisco	Llerena	1696	Febrero	06	T	CA 3829	682-683
08	Spínola Peña, Francisco Antonio de la	Llerena	1718	Julio	26	T	CA 0365	158-159
09	Pérez Mena, Andrés José	Llerena	1726	Noviembre	13	T	CA 4455	694-695
10	Barragán Mena, Andrés (José)	Llerena	1731	Agosto	13	PTR	CA 0879	644-646
11	Pérez (Mena) Fernández, Andrés (J.)	Llerena	1735	Noviembre	21	T	CA 0370	449-451
12	Reyes, Nicolás de los	Llerena	1761	Marzo	31	PT	CA 2456	104-105
13	Barragán Ladera, Bernardo	Llerena	1776	Enero	07	PT	CA 3142	5-8
14	Barragán Ladera, Bernardo	Llerena	1793	Octubre	19	T	CA 2235	1993-1996
15	Cabrera González, Joaquina	Llerena	1799	Septiembre	16	T	CA 5201	372-375
16	Nanclares, José	Llerena	1802	Abril	01	TM	CA 5912	168-175
17	Reyes Rodríguez, Antonio de los	Llerena	1802	Marzo	31	T	CAS 3153	306-307
18	Barragán Ladera, Bernardo	Llerena	1804	Febrero	10	T	CA 2253	127-128
19	Peña Rubín (Rubio), Vicente de la	Llerena	1806	Septiembre	02	T	SF 163	421-424
20	Cortés Egido, María Asunción	Llerena	1819	Septiembre	01	PT	SF 234	123-126
21	García Contreras, Nicolás	Llerena	1819	Junio	30	TR	SF 231	614-617
22	Cruz Peña, María de la Granada	Llerena	1828	Septiembre	07	T	CA 1503	199-200
23	García Izquierdo, Ramón	Llerena (Valverde de)	1861	Febrero	25	T	CA 88	355-358
24	González Barban, Francisco	Llerena	1881	Junio	04	TR	VF 596	353-355
25	Alonso Bueno, Josefa	Llerena	1883	Abril	05	TR	CA 4012	107-110
26	Álvarez Barcia, Feliciano	Llerena	1883	Abril	05	TR	CA 4012	107-110
27	Martín Robles, Lorenzo	Llerena	1887	Septiembre	09	C	CA 1966	2330-2331
28	Martín Robles, Lorenzo	Llerena	1887	Agosto	05	T	CA 1966	2074-2077
29	Carrillo Cumplido, María Josefa	Llerena	1890	Agosto	11	T	CA 1982	2310-2313
30	Martín Robles, Lorenzo	Llerena	1894	Agosto	11	T	CA 2006	2783-2790
31	Delgado Serrato, María del Rosario	Llerena (Valverde de)	1901	Diciembre	03	T	AG 474	768-771
32	Martín Robles, Lorenzo	Llerena	1901	Marzo	03	T	CA 2045	584-593

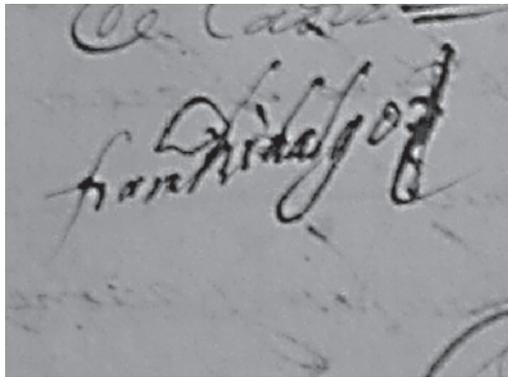
TABLA II: RESUMEN DE DATOS. LLERENENSES EN CÁDIZ, SS. XVII-XIX

Nº	NOMBRE	AÑO	EN CÁDIZ	PADRES	LUGAR / HÁBITO	ENTIERRO	MISAS	PROFESIÓN
01	LÓPEZ MÉNDEZ, Inés	1667	Vecina	Pedro López Tartufo María Méndez. Vecinos de Llerena. Difuntos	Capilla del Dulcísimo Nombre de María	Medias honras	50	Venta ambulante de aceitunas
02	HERNÁNDEZ MUÑOZ, Francisco	1679	Vecino	Pedro Hernández María Muñoz. Difuntos	Elección de albaceas	Cruz alta y capellanes de la catedral: medias honras	800	Tienda de zapatos
03	RIERO MEDINA, D. Francisco	1684	Residente	Francisco Riero D ^a Catalina de Medina. Naturales de Usagre	Lugar: Elección de albaceas. Hábito franciscano.	Elección de albaceas	6000	Viaja a Tierra Firme en la flota del general Gonzalo Chacón
04	PÉREZ MUÑOZ, Catalina	1687	Vecina	Cristóbal Pérez María Muñoz	Capilla de Ntra. Sra. del Carmen, convento de Santo Domingo.	Elección de albaceas	25	Tienda de especias
05	GORDILLO CARVAJAL, Juan de	1689	Residente	Cristóbal Gordillo María González	Parroquia Ntra. Sra. de la Granada	Elección de albaceas	100	Presbítero. Capellán de D. Pedro Colarte (cab ^o Santiago)
06	HIDALGO RUIZ BALBUENA, Francisco	1696	Vecino	Francisco Ruiz D ^a Isabel Balbuena	Santa Iglesia Catedral	Cruz, acompañamiento de cofrades y clerecía	¿?	Carpintero (?)
07	SPÍNOLA, FRANCISCO A.	1718	Residente	Diego de la Peña Francisca de Paula. Vecinos de Llerena	Elección de albaceas	Elección de albaceas	¿?	Barbero de la nao Nuestra Señora del Carmen (capitán D. Pedro Algobin)
08	PÉREZ MENA, Andrés José	1726, 1735	Vecino	Francisco Ramos D ^a María de Mena. Naturales de Llerena. Difuntos	Lugar: Elección de albaceas. Hábito franciscano	Elección de albaceas	25	Comerciante, en 1731 marchaba en el navio Ntra. Sra. de la Concepción y S. Miguel al puerto de la Guaira (Caracas). En 1736 marchaba en el navio Ntra. Sra. del Rosario al puerto de Nueva Vera Cruz
09	REYES, Nicolás de los	1761	Residente	D. Domingo de los Reyes (natural de S. Compostela) Paula Josefa González (nat. Llerena)	Lugar: Elección de albaceas. Hábito: Franciscano	Elección de albaceas.	10	Sangrador del paquebote San Cenón, que viaja a la ciudad de la Santísima Trinidad (partido de B. Aires)
10	BARRAGÁN Y LADERA, Bernardo	1793	Vecino	Juan Barragán D ^a Tomasa Ladera	Elección de albaceas	Elección de albaceas	6	Marino. Condestable del navio "El Águila". Marchó a Lima
11	CABRERA GONZÁLEZ, Joaquina	1799	Vecina	Alonso de Cabrera Bárbara González. Difuntos	Bóveda de la Hdad. de S. Crispín, del convento de franciscanos descalzos	Elección de albaceas	¿?	Tienda de zapatería
12	NANCLARES José	1800	Residente	D. Pablo Sáenz de Nanclares	Elección de albaccas	Elección de albaccas	20	Primer Teniente del Regimiento de infantería de la Reina
13	REYES, Antonio de los	1802	Vecino	D. Domingo de los Reyes (natural de S. Compostela) – Paula Josefa González (nat. Llerena)	Elección de albaccas	Elección de albaccas	¿?	
14	PEÑA RUBÍN, Vicente de la	1806	Residente	D. Antonio de la Peña – D ^a Rosa Rubín (nat. Llerena)	Elección de albaccas	Elección de albaccas	¿?	Alférez de Fragata y primer Piloto de la Real Armada. Navio: San Fulgencio

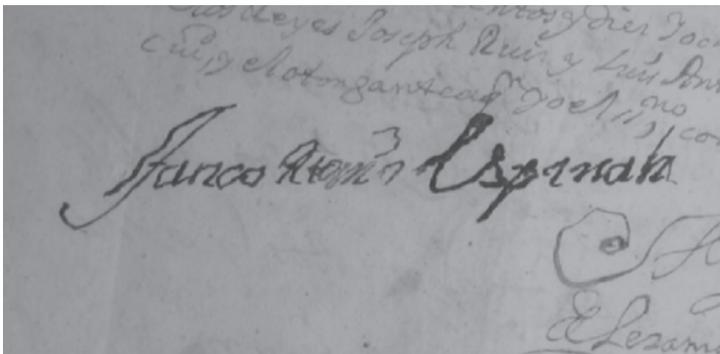
FIRMAS AUTÓGRAFAS



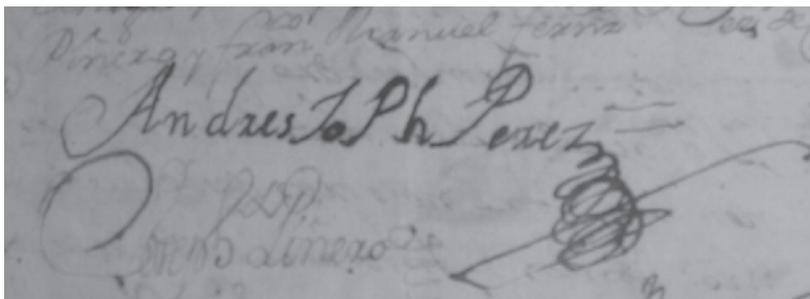
Juan Gordillo Carvajal (1689)



Francisco Hidalgo (1696)

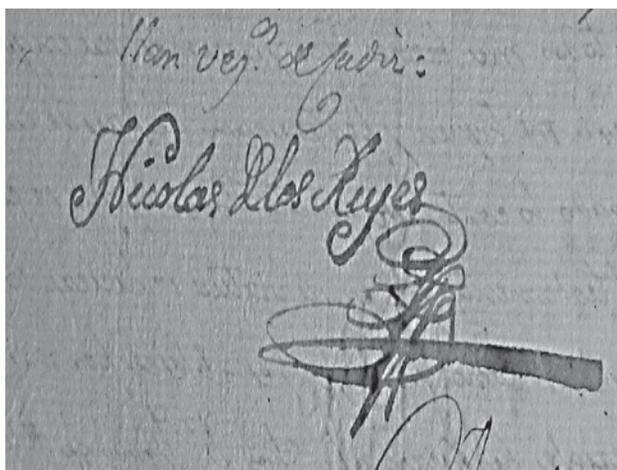


Fco. Antonio Spínola Peña (1718)



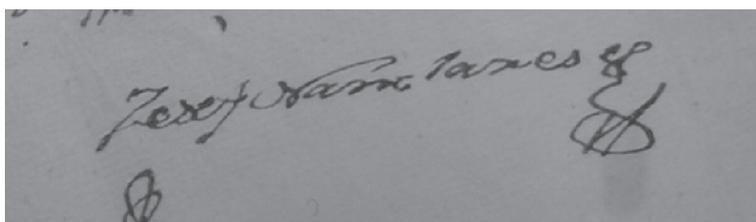
Handwritten signature of Andrés José Pérez in cursive script. The name is written in a fluid, connected style with some decorative flourishes. Above the main signature, there is faint, partially legible text that appears to say "Vineza y from Manuel Pérez".

Andrés José Pérez (1718)



Handwritten signature of Nicolás de los Reyes in cursive script. The name is written in a bold, connected style with a prominent horizontal stroke at the end. Above the signature, there is faint text that reads "Han vez. de padre:".

Nicolás de los Reyes (1761)



Handwritten signature of José Nanclares in cursive script. The name is written in a fluid, connected style with a decorative flourish at the end. There is a small mark below the signature.

José Nanclares (1800)

MARGINADOS AUNQUE NO MINORÍAS. MUJERES ARTISTAS EN LA ESPAÑA MODERNA

SOCIALLY EXCLUDED PEOPLE BUT NOT MINORITIES. ARTIST WOMEN IN EARLY MODERN SPAIN

Magdalena Illán Martín

Departamento de Historia del Arte
Facultad de Geografía e Historia
Universidad de Sevilla
María de Padilla, s/n
41004 Sevilla
magdaillan@us.es

RESUMEN: Este artículo trata sobre un sector de la población de la España moderna que, aunque no puede ser considerado como minoría, no obstante, en lo que se refiere a su representación social fáctica, fue considerado como marginado y minoritario: es el sector de las mujeres. La superación de las barreras sociales que afectaban al desarrollo de las mujeres en ámbitos como el educativo, formativo y profesional estará especialmente vinculada a las actividades artísticas, las cuales constituyeron una débil, aunque cierta, posibilidad de superar el espacio privado y acceder al espacio público social. No obstante, ello sólo se llevará a cabo de manera parcial y aceptando los condicionantes -económicos, morales, familiares o profesionales- impuestos por el sistema dominante.

ABSTRACT: The present article studies a sector of the population of Early Modern Spain that, although it can not be considered as a minority, was nevertheless taken as such from the point of view of the popular mentality: it is the social sector corresponding to women. The overcoming of social barriers affecting women's development in educative, formative and professional spheres will be specially linked to artistic activities, which constituted a weak but certain possibility for them to overcome the private space and have access to the social public world. Nevertheless, this will only take place in a partial way and accepting the economic, moral, familiar or professional obstacles imposed by the dominant system.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 185 a 194

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



A pesar de no tratarse de una minoría social en la acepción más ortodoxa de la expresión, no obstante las mujeres sí han sido consideradas como una minoría en relación a su presencia en los diferentes espacios públicos de las sociedades a lo largo de la historia. Dicha presencia minoritaria femenina en los espacios públicos ha sido fruto de una marginación fáctica que asociaba a la mujer con los espacios privados de la sociedad -el hogar, fundamentalmente, o el convento-, apoyada en distintas argumentaciones en función del ámbito cronológico analizado y que en la Edad Moderna y, especialmente en el panorama español, adquiere una relevancia que se desarrollará *in crescendo* hasta avanzado el siglo XIX. Uno de los principales cauces a través de los cuales las mujeres irán ganando terreno en los espacios públicos será la actividad artística, aunque sometida a unas condiciones diferenciadas respecto a sus colegas masculinos.

A partir del siglo XV tiene lugar en el ámbito europeo el desarrollo de una clase social burguesa que postula un sistema económico protocapitalista y una progresiva liberalización de los estrictos sistemas estamentarios medievales; no obstante, dicha liberalización afectará de manera exclusiva a la población masculina de la sociedad, comenzando un largo período en el que la mujer será recluida a los espacios privados y será reconocida en función de su papel como esposa, madre o hija¹. En este sentido, se llevó a cabo un veto a la presencia de mujeres en las instituciones públicas de carácter educativo, formativo y profesional, que dará como resultado un sistema social en cuyo desarrollo las mujeres apenas tenían influencia.

En relación al aspecto *educativo* de la mujer, son numerosos los tratados que abordan dicha temática durante los siglos XVI y XVII, pudiéndose diferenciar las opiniones reacias a la educación femenina² y aquéllas que la defendían, aunque de manera diferenciada y desigual respecto a la masculina³; en este último sentido, tendrá una gran relevancia la influencia de las teorías religiosas y, especialmente en el ámbito español, la Contrarreforma⁴. Habrá que esperar hasta el último tercio del siglo XVII para que, desde Francia e Inglaterra, surjan los primeros tratados que aboguen por la igualdad de los sexos en cuestión del ámbito educativo, entre los que destacan la *Igualdad de hombres y mujeres* (1622) y *Queja de las damas* (1626) escritos por la francesa Marie le Jars de Gournay, Poullain de la Barre y su

¹ Son numerosos los libros y tratados que abordan este tema, siendo uno de los pioneros el italiano León BATTISTA ALBERTI en *La Famiglia*, publicado en 1435; en España tendrá especial incidencia *La perfecta casada* de fray Luis de León, publicado en 1583. Este concepto, según el cual la mujer es reconocida en función de su relación con el hombre, estará vigente hasta avanzado el siglo XIX, reforzada por las teorías ilustradas de ROUSSEAU en su *Emilio* (1762) y los británicos Locke, Swift y Defoe.

² Estas opiniones se ven respaldadas por argumentos que inciden en la inferioridad biológica y mental de la mujer respecto al hombre para un desarrollo intelectual válido que superara la, considerada, misión fundamental femenina, que era la procreación y el cuidado de la familia. Lamentablemente, estos argumentos han sido considerados válidos en la historia reciente de España -véanse las teorías de la Falange Feminista- y siguen vigentes en muchas sociedades contemporáneas.

³ Luis VIVES en *Instrucción de la mujer cristiana*, publicado en 1523, aprueba la educación de la mujer desde el punto de vista cristiano, al igual que Juan de ESPINOSA en su *Diálogo en laude de las mujeres* intitulado *Ginaeceptaenos* (1580) o Cristóbal de ACOSTA en su *Tratado en loor de las mujeres y de la Castidad, Honestidad, Constancia, Silencio y Justicia* (1592); Erasmo DE ROTTERDAM en sus *Coloquios* muestra una postura ambigua ya que, por un lado defiende la educación de la mujer al margen de los aspectos domésticos, mientras en otras ocasiones considera que se trata de una educación que tiene como finalidad el apoyo al marido y la felicidad matrimonial.

⁴ Así, el Concilio de Trento contempla la necesidad de instruir, parcialmente, a las mujeres en la lectura del Catecismo para potenciar sus obligaciones como madre. También desde la Reforma, Lutero defiende la educación de la mujer para el conocimiento de las Sagradas Escrituras.

libro *De la igualdad de los sexos* (publicado en 1673) y *A Serious Proposal to the Ladies* de Mary Astell (publicado en 1694)⁵. Es necesario subrayar que las referidas diferencias de género en relación a la educación no eran tan acusadas desde el punto de vista meramente sexual como desde el punto de vista social; es decir, existían diferencias más acentuadas entre mujeres de diferentes estratos sociales que entre mujeres y hombres de la misma clase social⁶. Por lo tanto, fue el numeroso grupo de mujeres pertenecientes a capas sociales distintas a la nobleza el que se vio marginado a la hora de recibir una educación.

Relacionado directamente con lo expuesto aunque vinculado a un nivel superior en el ámbito del conocimiento, la *formación* de las mujeres también adquirió un carácter sesgado y minusvalorado en comparación con la formación masculina. Desde el punto de vista intelectual, las mujeres tuvieron prohibido el acceso a las Academias, que comienzan a crearse a partir del siglo XV, especificándose en algunos tratados la *conveniencia* de vetar el aprendizaje de determinadas materias como las matemáticas y, especialmente, la retórica por parte de las mujeres⁷; en relación a la actividad artística, también las Academias de Bellas Artes impedían la presencia femenina⁸, especialmente en las asignaturas de Anatomía y Dibujo del natural, lo que influirá decisivamente en el desarrollo de unos conocimientos parciales por parte de las mujeres, en la imposibilidad de abordar temas históricos, mitológicos y religiosos y, en definitiva, en la infravaloración de su labor artística⁹.

⁵ A pesar de que las reivindicaciones por parte de mujeres y hombres intelectuales acerca de la igualdad entre hombres y mujeres son constatables desde mediados del siglo XVII, no obstante más de un siglo después, ante el inmovilismo social al respecto, en 1791, Olympe DE GOUGES publicará *Declaración de derechos de la mujer y de la ciudadana* y Mary WOLLSTONECRAFT su *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792).

⁶ No es necesario referir en estas páginas los ejemplos de mujeres nobles que recibieron una educación humanista, lo que se puso de manifiesto en el desarrollo de importantes colecciones artísticas, bibliotecas...

⁷ El desarrollo de la retórica, la capacidad para hablar en público, por parte de las mujeres fomentaba su autonomía y su presencia en los espacios sociales, razón por la cual el tratadista Leonardo Bruni recomendará una educación femenina que no contemplara disciplinas como la retórica.

⁸ Hasta avanzado el siglo XIX las mujeres no accederán al ámbito de las Academias de Bellas Artes en una situación de igualdad respecto al hombre, aunque sí como miembros honoríficos. Muy reveladora es la pintura de Johann Zoffany que representa *Los miembros de la Royal Academy* (1771) (Fig. 1) en una sesión de dibujo del natural en la que, junto a los modelos y miembros masculinos de la Academia, se muestra a las dos mujeres que formaban parte de dicha institución -Angelica Kauffmann y Mary Moser- aunque representadas como efigies en sendos retratos colgados en la pared, no como personajes reales y activos dentro de la Academia; cfr. CHADWICK, W. *Mujer, Arte y Sociedad*, Madrid, Ed. Destino, p. 7; MAYAYO, P. *Historias de mujeres, historias del arte*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 24.

⁹ Desde el siglo XVII, y potenciado por el desarrollo de las Academias de Bellas Artes, se establecerá una estricta jerarquía de los géneros artísticos que establecerá una relación estrecha entre el tema representado y la valoración artística; así, en la cúspide de la jerarquía se encontrará la pintura protagonizada por la figura humana -histórica, religiosa, mitológica y, en último lugar, de género o costumbrista-, por debajo se valoraba la pintura de animales y objetos como paisajes, bodegones y floreros.



Fig. 1: Johann Zoffany, *Los miembros de la Royal Academy* (1771)

En el ámbito *profesional* se desarrollará, de forma paulatina y generalizada, una actitud social contraria a la presencia de mujeres en los diferentes gremios, lo que suponía, en una sociedad articulada a partir de un estratificado sistema gremial, su exclusión de los cauces laborales establecidos; este hecho impedía a las mujeres el aprendizaje de un oficio y el desempeño de actividades profesionales independientes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es significativo constatar que fue el ámbito de la actividad creativa, el Arte y la Literatura¹⁰, el que ofreció a las mujeres una posibilidad factible para acceder al espacio público de la sociedad; es de referir que, junto a este ámbito de la creatividad, en la España moderna existirá otro campo en el que la influencia femenina también será relevante y que se corresponde con el religioso y, específicamente, el místico¹¹. Ambos caminos tienen -ante los ojos de los contemporáneos- un denominador común que hace posible la presencia de mujeres en sus actividades: el carácter irracional, emotivo y sentimental que los define, en oposición a las actividades racionales e intelectuales de la ciencia, para cuyo desempeño estaban, según la opinión generalizada de sus contemporáneos, *discapacitadas* las mujeres¹².

¹⁰ Es muy numerosa la bibliografía existente sobre las mujeres escritoras en la España moderna y sus aportaciones a la historia de la literatura, educación y evolución de las mentalidades; no obstante, a pesar de la estrecha vinculación que presenta con tema abordado en estas páginas, al apartarse del asunto central no lo trataremos en estas páginas.

¹¹ No hace falta recordar al respecto la notoriedad y controversia que acompañaron a figuras como Santa Teresa de Jesús, Sor Juana Inés de la Cruz o Sor María de Agreda.

¹² Todavía a finales del siglo XVIII estaba presente esta opinión misógina que tuvo entre sus pilares ideológicos en la España moderna el libro de Juan HUARTE *Examen de ingenios para las ciencias* (1575); en pleno siglo ilustrado surgirán numerosos tratados que intentarán paliar la influencia de tan dañina ideología, entre los que destacan el Padre FEIJOO y su *Defensa de las mujeres* (1737) y en la década de los 80 el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* y *Discurso en defensa del talento de las mujeres y de la aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*, ambos escritos por Josefa Amar y Borbón. Cfr. LANGE DE PAZ, T. *¿Cuerpo o intelecto? Una respuesta femenina al debate sobre la mujer en la España del siglo XVII*, Málaga, Atenea, 2004, p. 28.

En relación a la actividad artística, la mujer va a encontrarse inmersa en un debate teórico plagado de contradicciones al que nada podrá aportar y en el que no tendrá más remedio que adaptarse a unas circunstancias cada vez más adversas. Por un lado, el referido carácter irracional del Arte propiciará que la sociedad contemple de manera flexible su desempeño por parte de las mujeres; no en vano, el ejercicio de la pintura -junto al del bordado, costura,...- fue recomendado en numerosos tratados como parte fundamental de las actividades educativas que habían de desarrollar las mujeres de la nobleza, en un primer momento, y de la burguesía posteriormente¹³; sin embargo, este hecho causó más perjuicio que beneficio a la profesionalización de la mujer artista, ya que establecerá un doble rasero que equivalía a interrelacionar *espacio público-artista profesional* con el hombre y *espacio privado-artista aficionada* con la mujer. Por otro lado, a partir del Renacimiento comenzará a gestarse el nacimiento de un arquetipo vinculado al Arte, que iría adquiriendo una mayor relevancia a lo largo de los siglos, especialmente en la época romántica y que cobraría especial protagonismo en la época actual: el Genio. La figura del Genio adquirió, desde su origen, una connotación exclusivamente masculina¹⁴ -de hecho, no existe su género femenino-, constituyéndose como símbolo de la libertad del ser humano y de la oposición del individuo a las normas sociales, conductas personales que la sociedad no consentiría si procedían de una mujer. Por ello, en las ocasiones en las que, a pesar de los obstáculos ya referidos -educativos, formativos y profesionales-, una mujer lograba desarrollar una trayectoria artística de notable calidad, no tenía más remedio que, bien plegarse ante los condicionantes sociales, bien -lo menos frecuente- enfrentarse a dichas imposiciones y soportar el maltrato social¹⁵. Así, las mujeres artistas que pudieron desarrollar su talento descollando entre sus contemporáneos fueron tratadas como mujeres *excepcionales*, en el sentido de superar las expectativas -establecidas *a priori*, generalizadas y limitadas- que podían esperarse de una mujer, estableciendo el baremo artístico no exclusivamente en la calidad de la obra sino en el hecho de que procediera de manos femeninas¹⁶.

En la España moderna las mujeres artistas cuyos nombres han llegado a nuestros días apenas llegan a la docena; de muchas de ellas no se conservan obras en la actualidad y, lógicamente, muchos nombres han sido olvidados, borrados o quizás nunca estuvieron inscritos en el trasiego de la historia. Desde hace tres décadas aproximadamente, historiadoras e historiadores del arte han centrado parte de su trabajo en rescatar esos nombres perdidos en las hojas de los archivos, en buscar en salas de reservas de museos, conventos e iglesias obras firmadas o atribuibles a las artistas y en llevar a cabo una labor de justa devolución de atribuciones a sus

¹³ Uno de los tratados más influyentes durante el Renacimiento fue *El Cortesano* de Baldassare CASTIGLIONE, publicado en 1528; en dicho tratado Castiglione realiza un retrato del caballero renacentista o cortesano ideal que es aplicado sin diferencias a la mujer cortesana y en el que se contempla el ejercicio de la pintura y del dibujo como parte fundamental de su educación.

¹⁴ Sobre la noción de genio y su cuestionamiento a partir de la crítica feminista son numerosas las publicaciones existentes, siendo pioneras al respecto PARKER-POLLOCK, *Old Mistresses. Women, Art and Ideology*, Londres, Harpercollins, 1981; BATTERSBY, C. *Gender and Genius. Towards a Feminist Aesthetics*, Londres, The Woman's Press, 1989.

¹⁵ El caso más paradigmático al respecto es el de la pintora italiana Artemisia Gentileschi (1593-1652/53), cuyo extraordinario valor como artista fue menospreciado y argumentado a partir de meros enfoques biográficos; así, hasta avanzado el siglo XX -y aún hoy perdura de manera estereotipada- su talento fue justificado por las conocidas circunstancias biográficas de la artista, aludiendo a un cuestionamiento de su moralidad, aspecto intocable en relación a una mujer y que ipso facto la desvinculaba del género femenino.

¹⁶ De hecho, hasta comienzos del siglo XX uno de los más valiosos elogios que podían emitirse sobre una obra realizada por una mujer era que parecía realizada por un hombre.

verdaderas autoras. En este sentido, es importante insistir en una cuestión polémica, que se presta a múltiples malentendidos y que afecta a las investigaciones sobre mujeres artistas; en muchos de los estudios existentes sobre este tema ha primado una investigación biográfica, tradicional y heredera de los tratados de *Vidas* renacentistas, en los que se abordaba el análisis de una artista a través de breves pinceladas biográficas y el estudio de su obra; la influencia de la escuela sociológica, revitalizada a partir de las historiadoras feministas, ha hecho hincapié en la importancia de abordar, incluso en los estudios individualizados de artistas, un análisis del contexto socio-cultural que ayude a entender en mayor medida la obra de estas mujeres; ello, lógicamente, no pretende desarrollar una historia del arte vinculada exclusivamente a las mujeres y paralela a la historia del arte tradicional -protagonizada por los hombres- con unos criterios propios, sino valorar de manera justa la presencia de mujeres artistas en la historia, conociendo sus aportaciones y conociendo también algunas de las causas por las que su presencia es menor que la masculina¹⁷.

Centrándonos en las mujeres artistas en la España de los siglos XVI-XVIII, como hemos referido en líneas precedentes, ante los impedimentos sociales que vetaban la presencia de mujeres en escuelas y Academias públicas, su formación en el ámbito artístico se llevará a cabo a través de un cauce principal: el obrador familiar, respondiendo éste a la categoría referida como espacio privado, al estar circunscrito al propio hogar y constituyendo, por lo tanto, un espacio de transición hacia el ámbito público¹⁸. Así, las mujeres artistas españolas pertenecen de forma exclusiva a familias de artistas, fundamentalmente pintores, en menor medida escultores, y no se conocen nombres de mujeres vinculadas a la arquitectura u orfebrería. Dorotea y Margarita Maçip se forman con su padre, Juan de Juanes (Joan Maçip)¹⁹; Isabel Sánchez Coello (1564-1612) se forma también con su padre, Alonso Sánchez Coello²⁰; María Eugenia Beer se forma con su padre, el pintor y grabador de origen flamenco Cornelio Beer²¹, al igual que Ana de Heylán (1612-1655) lo hará con el también grabador nacido en Amberes, Francisco de Heylán²²; Josefa Ayala y Óvidos (1630-1684), con su padre, el pintor Baltasar Gómez

¹⁷ En el año 1971 la historiadora Linda NOCHLIN publicó en *Art News* un artículo titulado «Why have been no great women artists?» (¿Por qué no ha habido grandes mujeres artistas?), en el que plantea una serie de preguntas y respuestas que concluyen en la necesidad de estudiar la producción artística de las mujeres dentro del marco institucional en el que se ha desarrollado y que ha condicionado rigurosa y despiadadamente su desarrollo.

¹⁸ Este hecho no es exclusivo del ámbito español; de manera generalizada, la mayoría de mujeres artistas en la Edad Moderna proceden de familias con obradores artísticos: Lavinia Fontana (1578-1630), es hija del pintor boloñés Prospero Fontana, Marieta Robusti (1560-1590) es hija de Tintoretto, Artemisia Gentilleschi (1593-1652/53) es hija de Orazio, Margaretha van Eyck es hija de Jan van Eyck (...).

¹⁹ Las escasas y confusas noticias conocidas sobre estas dos pintoras, activas en la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del XVII, las proporciona José ALBÍ, *Juan de Juanes y su círculo artístico*, 3 Vols., Diputación de Valencia, 1979; en dicho libro Albí propone el estudio de la obra realizada en el obrador de Juan de Juanes y confiere la autoría a estas artistas de obras, hasta el momento atribuidas al padre o hermano.

²⁰ Sobre esta pintora, formada en la Corte de Felipe II con su padre, quien fuera pintor de cámara del rey, y de la que no se conservan obras pictóricas, se tienen referencias documentales que alaban su talento artístico por parte de sus contemporáneos: PÉREZ DE MOYA, J. *Santas e Ilustres mujeres*, 1583, citado por PÉREZ SÁNCHEZ, A. «Las mujeres pintoras en España», en *La imagen de la mujer en el Arte Español*, pp. 73-, 1990; Cfr. también PARADA Y SANTÍN, J. *Las pintoras españolas*, Madrid, 1903; *Mujeres españolas en las artes plásticas*, pp. 63-64.

²¹ Son numerosos los libros que cuentan con grabados firmados por esta aguafortista, activa en Madrid en los años centrales del siglo XVII, autora también de una carpeta de grabados sobre aves dedicada al príncipe Baltasar Carlos; sobre María Eugenia de Beer, cfr. CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, vol. I, 1800, p. 123; LÓPEZ SERRANO, M. *Presencia femenina en las artes del libro español*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1976, p.p. 22; PÉREZ SÁNCHEZ, A. Op. Cit., 1990, p. 76.

²² Ana de Heylán nació en Granada y desarrolló su trayectoria como aguafortista en el seno del obrador familiar, llevando a cabo ilustraciones de títulos de libros y tratados. Cfr. LÓPEZ SERRANO, M. Op. Cit., 1976, pp. 22-23; MUÑOZ LÓPEZ, Pilar, *Mujeres españolas en las artes plásticas*, Madrid, Ed. Síntesis, 2003, pp. 79-80.

Figueira²³; Luisa Roldán (1654-1704), única mujer escultora, se forma en el obrador de su padre, Pedro²⁴; por último, se tienen noticias de tres mujeres artistas vinculadas al pintor sevillano Juan de Valdés Leal, como son su esposa, Isabel Carrasquilla²⁵ y sus hijas, María Valdés²⁶ y Luisa²⁷. También en el ámbito de la pintura española del siglo XVI tenemos que incluir, por su notable y directa influencia, a la pintora italiana Sofonisba Anguisola (1540-1625) quien, a diferencia de las españolas mencionadas, no procede de una familia de artistas sino de una familia burguesa, cuyo padre, atento al talento de sus hijas -las hermanas de Sofonisba, Elena, Lucía y Europa también fueron pintoras- las instruyó en obradores de artistas italianos reconocidos²⁸.

Aunque las artistas citadas son aquéllas cuya fama y obra perviven -en menor más que en mayor medida en la actualidad-, sin embargo, un notable número de mujeres cultivaron la pintura en ámbitos menos profesionales, como entre los muros de los conventos; en los conventos se conservan pinturas realizadas por mujeres, cuyos nombres están siendo rescatados en la actualidad y que, si bien sus obras no constituyen una aportación indispensable a la tradicional Historia del Arte, no obstante, sí suponen un instrumento para su mejor conocimiento y, lógicamente, para el de la mujer artista en dicho contexto²⁹. No es necesario referir que la presencia de mujeres en las Academias de Bellas Artes en el ámbito español -como ocurre igualmente en el europeo- es prácticamente nula; la Academia de Nobles Artes creada en Sevilla en 1660 no cuenta entre sus miembros profesionales con ninguna mujer y lo mismo ocurre en el siglo XVIII -aunque sí podían formar parte de la Academia de manera honorífica representantes de la monarquía y aristocracia- en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid (1754), así como en las de Valencia, Valladolid o Sevilla³⁰.

²³ De Josefa Ayala y Óvidos son numerosas las pinturas que se conservan en la actualidad, muchas de ellas firmadas, lo que pone de manifiesto la inteligente asimilación de los presupuestos tenebristas de la escuela sevillana y, especialmente, de Zurbarán. Sobre esta pintora cfr. SULLIVAN, E. «Obras de Josefa de Ayala, pintora ibérica», en *Archivo Español de Arte*, 213, CSIC, 1981, pp. 88 y ss; SÉLLER, N.G. *Women Artists. An Illustrated History*, Londres, Virago Press, 1987, p. 48; PÉREZ SÁNCHEZ, A. Op. Cit., 1990, p. 76.

²⁴ La trayectoria biográfica y artística de Luisa Roldán ha sido ampliamente estudiada por GARCÍA OLLOQUI, M.V. *La Roldana, escultora de cámara*, Diputación de Sevilla, 1977; *La iconografía en la obra de Luisa Roldán*, Sevilla, 1989; *La Roldana*, Diputación de Sevilla, 2003. En el ámbito familiar de la escultora, centrado en el obrador de su padre, también colaborarían en labores artísticas de policromado y estofado de las esculturas sus hermanas María, Francisca y Teresa.

²⁵ Ninguna obra se conserva realizada por esta pintora «hábil al óleo (...) y en la miniatura» según PARADA Y SANTÍN, J. Op. Cit. p. 38; cfr. también GARCÍA PÉREZ NEU, C. *Galería Universal de Pintoras*, Madrid, 1964, p. 18.

²⁶ Tampoco se conservan obras conocidas de esta hija de Valdés Leal, las referencias que se tienen proceden de PALOMINO, A.A. *Museo pictórico y escala óptica. Parnaso español pintoresco y laureado* (1721), Madrid, Ed. Aguilar, 1947, p. 1.056; cfr. también PARADA Y SANTÍN, J. Op. Cit., p. 38 y GARCÍA PÉREZ NEU, C. Op. Cit. 1964, p. 18.

²⁷ Más desconocida que las anteriores pintoras mencionadas es esta supuesta hija de Valdés Leal, de quien ofrece datos PALOMINO, A.A. Op. Cit., ed. 1946, p. 1.056 y LAFUENTE FERRARI, E. *Una antología del grabado español*, vol. I, Clavileño, n° 18, Madrid, 1952, pp. 35-44, aunque no recogen su nombre Parada y Santín Carmen García Pérez Neu; Cfr. MUÑOZ LÓPEZ, Pilar, Op. Cit., 2003, p. 78.

²⁸ Sofonisba Anguisola era hija del noble Amilcare, quien educó a sus cuatro hijas y tres hijos según el espíritu humanista; Sofonisba y su hermana Elena asistieron al obrador de Bernardino Gatti y, posteriormente, formaron a sus hermanas Europa y Lucía. Desde 1559 a 1580 estuvo en la Corte española como pintora de cámara de Isabel de Valois aunque son escasas las obras que se conservan de su mano debido al incendio que sufrió el Alcázar de Madrid en 1734, en el que desaparecieron numerosas obras artísticas de la colección real. Cfr. KUSCHE, M. «Sofonisba Anguisola en España, retratista de la Corte de Felipe II junto a Alfonso Sánchez Coello y Jorge de la Rúa», *Archivo Español de Arte*, n° 248, CSIC, 1989.

²⁹ PÉREZ SÁNCHEZ, A. Op. Cit., 1990, p. 95.

³⁰ En ocasiones excepcionales algunas mujeres artistas podían acceder a presentar sus trabajos en estas Academias, aunque no estuvieran matriculadas en sus clases; así ocurre en la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, que selecciona y premia un dibujo de una desconocida Gertrudis Lobo, presentado ante la Academia de Madrid (Libro de Actas de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, año 1785, sesión del día 27 de agosto).

Por tanto, la obligada actividad de las artistas vinculada exclusivamente al ámbito familiar conllevará la amenaza del anonimato perpetuo; la colaboración de las hijas en los encargos de los padres supone, en muchas ocasiones, que las obras sean asimiladas bajo la autoría paterna (Maçip, Roldán, Sánchez Coello) o de quien fuera el heredero del obrador -hermanos o maridos-, ya que no se contemplaba la posibilidad de que la hija asumiera dicha herencia, entre otras razones, porque para ello se requería haber superado un examen de maestría realizado por el gremio en cuestión, tras un período de ayudante y oficial, carrera profesional vedada para las mujeres. Por esta razón, en España las mujeres artistas no tendrán, hasta el siglo XIX, la posibilidad de convertirse en maestras de discípulas y, en menor medida, de discípulos. Por otro lado, cuando las mujeres lograban superar la barrera interna del obrador familiar, era la propia sociedad la que ponía en cuestión su labor como artista, siendo numerosos los ejemplos que acusaban al padre de realizar las pinturas que eran mostradas como obra de su hija³¹.

En otras ocasiones, era el plano económico el que se veía notablemente afectado por el hecho de ser una mujer la autora de una obra; ya hemos referido que el cultivo del dibujo y la pintura era considerado como parte de la educación de una dama noble o burguesa y, por lo tanto, se trataba de las denominadas *actividades de adorno* -como tocar el piano, bordar,....- que eran valoradas en las mujeres casaderas y que, posteriormente, desempeñaban en el espacio doméstico. Este hecho condicionó que aquellas mujeres cuyas obras artísticas superaran la frontera de lo privado, cuya actividad desarrollara una demanda de piezas y cuyo nombre superara el exilio del anonimato, se vieran obligadas a rechazar el pago económico y tuvieran que limitarse a aceptar regalos a cambio o simplemente a regalar sus obras a los grandes coleccionistas y mecenas³². Siguiendo en el plano económico, la mujer artista fue excluida de cualquier tipo de promoción y ayuda institucional derivada de los gremios, Academias, Cortes o instituciones públicas, no sólo no obteniendo becas de viaje o estando marginadas de la posibilidad de llevar a cabo encargos públicos o privados, sino debiendo entregar su obra sin obtener, en muchas ocasiones, ningún tipo de remuneración a cambio. Lógicamente, la infravaloración económica conllevaba una notable infravaloración de la aptitud de la mujer para la actividad artística profesional, a pesar de que la calidad de la pieza fuera sobresaliente. La conjunción de los factores referidos puede explicar por qué numerosas mujeres artistas, conscientes de los condicionantes que la sociedad imponía para su independencia económica, limitaron su labor artística al ámbito del obrador familiar, en el que les era más fácil acceder a los materiales y, en ocasiones amparadas por el anonimato, a los encargos.

La falta de independencia -personal, profesional y económica- que ha acompañado a las mujeres a lo largo de la Historia y que las ha incapacitado para su pleno desarrollo, incluido el desarrollo de la creatividad artística, llevará a Virginia Woolf, ya a comienzos del siglo XX, a demandar ese *cuarto propio* que posibilite la autonomía creativa y personal de las mujeres.

Lo expuesto en las páginas precedentes ofrece varias lecturas y diferentes puntos de reflexión. Quizás la lectura más directa y menos compleja se refiera al acercamiento a un período de la historia de España, la Edad Moderna, en el que

³¹ Este hecho llevaría a la pintora italiana Elisabetta Sirani a trabajar en su obrador en presencia de público que fuera testigo de su intervención en la obra. WHITNEY, Op. Cit., 1992, p. 92. La obra de Sofonisba Anguissola sigue permaneciendo en un estado confuso de atribucionismo, confundida con la producción de Alonso Sánchez Coello; igualmente, la obra de Artemisia Gentileschi queda confundida con la de su padre, Orazio.

³² El caso más paradigmático y conocido al respecto es el protagonizado por Sofonisba Anguissola, quien recibía presentes y honores de las Cortes europeas, especialmente de la española, a cambio de sus pinturas.

diferentes circunstancias sociales y económicas determinaron una situación de desigualdad entre mujeres y hombres, cuyas barreras fueron insalvables; a pesar de ello, surgieron voces de oposición al sistema dominante impuesto, algunas de las más rotundas, desde el ámbito de la creatividad literaria y artística. Una segunda lectura pretende ir más allá del conocimiento histórico y propone el cuestionamiento de la tradicional Historia del Arte y la superación de metodologías que utilizan como criterios fundamentales y excluyentes para establecer una valoración artística conceptos como *genio* u *obra maestra*; es posible desarrollar una Historia del Arte en la que la *dictadura* del Genio no esté presente imponiendo la aceptación y exclusión de las manifestaciones artísticas en función de sus criterios, demasiado sesgados y definidos por una excesiva carga de tradición. Por lo tanto, urge el desarrollo de un cambio en los métodos y enfoques empleados, de manera generalizada, para abordar el estudio de la Historia del Arte; un cambio que posibilite profundizar en el análisis de numerosos aspectos que aún están pendientes de investigaciones exhaustivas, entre ellos, de manera específica y urgente, la presencia de las mujeres y sus contribuciones al ámbito artístico.

RELIGIOSIDAD MARGINAL Y CONTRARREFORMA: ERMITAS RURALES EN LA LLERENA DEL SIGLO XVI

MARGINAL RELIGIOUSNESS AND COUNTER-REFORMATION: RURAL HERMITAGES IN LLERENA IN THE XVI CENTURY

Salvador Hernández González

Núcleo Viterbo, bloque 5-3º-B
41089 Montequinto (Sevilla)
salvhdez@latinmail.com

RESUMEN: La religiosidad del Antiguo Régimen ofrece una amplia variedad de registros que van desde la vivencia oficial y reglada, institucionalizada por instancias eclesíásticas como catedrales, parroquias o conventos, hasta la expresión popular representada por las ermitas, dispersas tanto por la trama urbana como por el ámbito rural. En torno a estos edificios de oscura y mal conocida historia se desarrollan manifestaciones religiosas y festivas y se condensa un patrimonio artístico que tuvieron especial incidencia en la mentalidad colectiva, dada la imbricación entre lo religioso y la vida cotidiana. En nuestra comunicación trazamos una visión panorámica de la nómina de estos templos rurales en la Llerena del siglo XVI, tomando como base la Visita Canónica de la Orden de Santiago de 1575, lo que nos permite aproximarnos a aspectos tan variados como el elenco de advocaciones, celebraciones festivas y características artísticas de estos inmuebles ya desaparecidos pero que definieron un capítulo interesante de la rica historia local.

ABSTRACT: The religiousness in the Old Regime offers a great complexity, ranging from the official and regulated experience, institutionalised by ecclesiastic instances such as cathedrals, parishes or convents, to the popular expression represented by hermitages, scattered both in urban and rural areas. Many religious and festive manifestations develop around these buildings of dark and almost unknown history, together with a huge artistic patrimony, both of which had a special incidence in the collective mentality, due to the interrelationship between religiousness and everyday life. In our communication we make a list of these rural temples in Llerena in the XVI century, taking as our starting point the Canonic Visit of the Order of Santiago in 1575, which lets us study such ample aspects as the roll of invocations, festive celebrations and artistic characteristics of these buildings, already destroyed, but which defined an interesting chapter of the rich local history.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 195 a 207

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. ERMITAS Y ERMITAÑOS: RELIGIOSIDAD POPULAR FRENTE A RELIGIOSIDAD OFICIAL

La religiosidad del Antiguo Régimen ofrece una amplia variedad de registros que van desde la vivencia oficial y reglada, institucionalizada por instancias eclesiásticas como catedrales, parroquias y conventos, hasta la expresión popular representada por las ermitas, dispersas tanto por la trama urbana como por el ámbito rural. En torno a estos edificios de oscura y mal conocida historia se desarrollaron manifestaciones religiosas y festivas y se condensó un patrimonio artístico que tuvieron especial incidencia en la mentalidad colectiva, dada la imbricación entre lo religioso y la vida cotidiana.

Nuestras ermitas surgen en momentos imprecisos, aunque generalmente en relación con la reconquista de estas tierras a los musulmanes y la consiguiente repoblación cristiana¹. Como señala el profesor Rodríguez Becerra, «las ermitas surgieron, en su inmensa mayoría, en momentos inciertos sin que dejaran testimonio de ello, sin duda por su carácter marginal y ajeno al interés eclesiástico, y como resultado de decisiones individuales de ascetas, eremitas o devotos de una imagen determinada»². Su carácter aislado, solitarias en medio del campo, en lugares apartados de la vida urbana, rodea de mayor misterio sus orígenes, haciéndolas lugares muy apropiados para personas que quieren retirarse del mundo, viviendo al servicio de Dios como «eremitas» o «ermitaños». En este sentido, la palabra ermita adquiere la acepción de «oratorio y refugio de una eremita en un lugar apartado»³. De este modo, toda ermita aparece asociada a un ermitaño que reside en ella y atiende su culto.

Por tanto, podría decirse que la ermita se debe a la decisión individual de una persona que, teniendo una necesidad de comunicación con la Divinidad, se retira del mundo a un lugar apartado. En palabras de Christian, el eremitismo era un camino por el que los laicos podían consagrarse a la vida religiosa sin recibir órdenes sagradas⁴. El fenómeno eremítico se da a lo largo de toda la historia de la Iglesia, practicándose con intensidad en la España de la Reconquista, extendiéndose por la Península conforme avanza el proceso reconquistador de Norte a Sur.

Esta expansión de las ermitas supone por tanto la recristianización del espacio tras la fase de la ocupación musulmana. En este sentido, y para el caso de la comarca de la Campiña Sur, María Soledad Gálvez Pérez apunta que «el levantamiento de ermitas sobre lugares en los que no siempre las hubo, debe estar motivado por el intento de recuperación de lugares santos tras la conquista cristiana, momento en que a la población preexistente en la Campiña se añaden componentes provenientes del norte de la Península, lugares que habrían desaparecido durante el período islámico»⁵. De este modo, y siguiendo a la misma autora, se produce una reocupación del espacio, que se justifica tanto por las características físicas del medio como por la recuperación de lugares cristianos poblados anteriormente (muchas veces sobre anteriores asentamientos romanos, visigodos o islámicos, como demuestran los vestigios arqueológicos), siendo las ermitas la expresión material de unas comunidades que viven a cierta distancia de

¹ RODRIGUEZ BECERRA, S. «Santuarios y milagros en la religiosidad de Andalucía», *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, 16, 1995, p. 48.

² *Ibidem*, p. 49.

³ Voz «Ermita», *Léxico histórico de España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Taurus, 1990, p. 85.

⁴ CHRISTIAN, W.A. *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, Editorial Nerea, 1991, p. 140.

⁵ GÁLVEZ PÉREZ, M.S. «Aproximación arqueológica al poblamiento medieval de la Campiña Sur», *Actas de las IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2003, p. 119.

los núcleos de población y precisa de ellas para sus necesidades espirituales⁶. Así, estos modestos recintos de culto extrapolan al medio rural las funciones que la parroquia desempeña en el casco urbano, aunque canónicamente la ermita carezca de la potestad de que goza la parroquia para la administración de sacramentos.

Pero a pesar de la carencia de registros sacramentales, la ermita se convierte en centro de celebraciones tanto a través de las misas para que esta población rural cumpla con el precepto dominical como por medio de las funciones celebradas en honor del santo titular, donde lo religioso convive en simbiosis con lo festivo, marcando unos hitos en el calendario que rompen periódicamente el normal discurrir de la vida del medio campesino. Se aúnan así las funciones religiosas con las sociales, siendo la principal manifestación la devoción que hacia el santo titular profesa la comunidad y la celebración de romerías en el entorno de la ermita, lo que supone el desplazamiento de toda la población hacia el exterior de la localidad, al tiempo que esta convivencia del pueblo «confiere a la fiesta un sentido de unión, de pertenencia a una comunidad que incide en la conciencia colectiva»⁷.

Con el paso del tiempo, este poblamiento rural en torno a las ermitas puede consolidarse, surgiendo entonces una nueva entidad urbana de la que la ermita se convierte en parroquia al asumir las funciones sacramentales, ahorrando de este modo los desplazamientos de los vecinos a las localidades cercanas para recibir atención espiritual. A este respecto Gálvez Pérez apunta casos como los de la ermita de San Bartolomé en Granja de Torrehermosa, en torno a la que surgió la aldea de Los Rubios, o la ermita de San Sebastián en Reina, que desplazó en sus funciones al viejo templo situado en la fortaleza musulmana⁸. Como señalan Vicente y José Manuel García Lobo, esta faceta de la piedad popular cuenta con manifestaciones modestas «pero sin duda más significativas y que en ocasiones consiguen permanecer a lo largo del tiempo, al menos como institución»⁹.

Este carácter rural y periférico es responsable del desconocimiento que rodea su historia. Así, conocemos mal cuál era el régimen jurídico-administrativo de estos lugares de culto. Aspectos como la erección canónica de estas iglesias rurales, las relaciones entre los ermitaños y la autoridad eclesiástica, el desenvolvimiento de las cofradías que escogieron como sede estos modestos templos, o las vicisitudes sufridas a lo largo de su historia, son merecedores de un estudio más profundo que, partiendo de los archivos eclesiásticos, tanto locales como diocesanos, nos permitan trazar una historia integral de esta parcela de la historia de las mentalidades.

Indudablemente la gran empresa reformista de la Iglesia acometida por el Concilio de Trento reguló, al igual que tantos otros aspectos de la vida eclesiástica, el campo de la religiosidad popular. La puesta en práctica de las directrices trentinas se confió a los sínodos diocesanos, que de inmediato produjeron una serie de disposiciones normativas con las que se intentaba regular la actividad pastoral y encauzar la religiosidad popular en sus diferentes manifestaciones, desde las que tenían por escenario la comunidad parroquial hasta las que se desarrollaban en conventos y centros de culto apartados como las ermitas rurales, más difíciles de controlar dada la distancia a los centros urbanos, pero que sin duda alguna ejercían una importante influencia sobre la piedad de las capas populares.

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibid.*, p. 112.

⁸ *Ibid.*, p. 121.

⁹ GARCÍA LOBO, V. y J.M. «La piedad popular en Extremadura al final de la Edad Media», *Hispania Sacra*, 61-64, 1978-1979, p. 90.

Aunque habría que estudiar toda la legislación sinodal de las distintas diócesis españolas para poder definir el estatus jurídico de las ermitas, la regulación de su actividad cultural y las relaciones de los ermitaños con la autoridad eclesiástica, parece evidente que esta religiosidad *marginal* por su emplazamiento topográfico no dejaba de estar bajo la supervisión de los preladados, que se esforzaban por su control, máxime cuando la religiosidad desplegada en torno a estos templos rurales movilizaba caudales en forma de limosnas y mandas pías. Así sabemos, por ejemplo, que el obispo de Cuenca se quejaba en 1601 de que algunas ermitas supusieran una fuente de ingresos para sus propietarios. Aunque no prohibía que se alzaran ermitas sin su licencia, sí ordenaba que fueran puestas bajo la jurisdicción eclesiástica, que llevaran libros de cuentas a disposición de los interventores de la diócesis y que todas las limosnas se invirtieran en la ermita¹⁰. Si bien lo normal es que estas iglesias rurales dependan de la jurisdicción diocesana, a veces constituyen por sí una jurisdicción aparte, como es el caso de las del Arzobispado de Sevilla, donde a partir de la Reconquista surge la figura del Prior de Ermitas, quien en realidad es un miembro del cabildo eclesiástico hispalense que tiene como función el control, la vigilancia y la administración de todas las ermitas del territorio diocesano¹¹. Estas competencias, confirmadas legalmente por el Papado, venían a significar en la práctica la creación de una jurisdicción eclesiástica especial denominada Priorato de Ermitas, verdaderamente autónoma dentro del marco de la Mitra sevillana, lo que llevó a lo largo de la Edad Moderna a una serie de conflictos entre el Prior y la jurisdicción eclesiástica, que en realidad enmascaraban una auténtica lucha por el control de las ermitas. Aspectos como la inspección de cuentas a las cofradías, santeros y ermitaños asentados en ellas despertaban siempre la polémica entre el Priorato de Ermitas y el Ordinario diocesano, máxime cuando estos populares recintos de culto se hallaban en casco urbano, dado que en estos casos no quedaban nada claras las fronteras entre *templos urbanos* que en teoría pertenecían a la jurisdicción ordinaria y *templos rurales* adscritos al Prior, siendo por tanto esta ambigüedad e indefinición fuente de no pocos conflictos entre ambas instancias eclesiásticas.

En el caso de la Baja Extremadura las ermitas aparecen encuadradas bajo la jurisdicción eclesiástica detentada por el Priorato de San Marcos de León a través del Provisorato de Llerena, siendo la Visita Canónica su instrumento de control. La visita constituía, dentro de la Orden de Santiago, el medio para controlar las casas, bienes y personas de la misma, lo que la convierte, como señala Rodríguez Blanco, en un elemento indispensable para el buen funcionamiento de la estructura, al constituir un eslabón o engranaje que une a los cuerpos rectores con el resto de los componentes, respondiendo así a la necesidad de control de los territorios santiaguistas¹². Los poderes conferidos a los visitantes abarcan el ámbito de lo temporal y lo espiritual dentro de la circunscripción administrativa de las personas, territorios y bienes de la orden santiaguista. De esta forma, asoman a los informes de las poblaciones visitadas tanto las instituciones eclesiásticas como las civiles, dibujándonos un valioso fresco de la vida local. Por ello, los Libros de Visita santiaguistas se convierten en fuente fundamental para el estudio de cualquier aspecto de la historia local de estas tierras.

Es evidente que para el estudio de la religiosidad popular el interés de esta documentación es grande, por permitir adentrarnos en el análisis de aspectos tan

¹⁰ CHRISTIAN, W.A. Op. cit., pp. 139-140.

¹¹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. *Nuestra Señora del Monte, Patrona de Cazalla. Historia, arte y devoción*, Cazalla de la Sierra, 2001, p. 28.

¹² RODRIGUEZ BLANCO, D. *La Orden de Santiago en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 1975, pp. 149-150.

variados, en relación con los edificios de culto, como son sus advocaciones, régimen jurídico-administrativo, funcionamiento económico y características artísticas. A la hora de la visita, se consigna el título del edificio, se describe su estructura arquitectónica y se hace inventario de sus bienes, tras lo cual se procede a la toma de cuentas a los responsables, concluyendo la inspección con los «mandatos» o recomendaciones que pueden encaminarse a aspectos tan variados como la conservación del edificio, celebraciones religiosas, administración de bienes o comportamiento del pueblo en las fiestas, aunque por lo general prima la atención de los visitantes a su balance económico¹³. Así, en las instrucciones para realizar la Visita Canónica de 1575 se prescribe que «los mayordomos de las iglesias, ermitas, cofradías, hospitales y obras pías apareciesen dentro de otro día con sus libros y cartas cuentas a las dar como eran obligados, so pena de diez ducados a cada uno que de lo contrario hiciere».

De esta forma, los libros de visita se constituyen en una excelente fuente documental a través de la cual poder seguir la evolución de la religiosidad popular en la Baja Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, teniendo en cuenta el abanico temporal brindado por esta documentación, que va desde las postrimerías del siglo XV hasta los inicios del XVII, dado que la visita más antigua conocida es la de 1494 y la última la de 1604. En cambio, las fuentes escasean para el resto de la Edad Moderna, pudiéndose señalar, dejando a un lado las fuentes documentales brindadas por archivos eclesiásticos, municipales, notariales, etc., el valor estadístico que para el estudio de este tema aporta el conocido *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, cuya pregunta 23 versa sobre las ermitas existentes en la población a la que se requiere información.

Dada la amplitud de la información brindada por los Libros de Visita y las limitaciones de espacio de que disponemos, en esta ocasión vamos a efectuar una aproximación a esta religiosidad popular gravitada en torno a las ermitas de Llerena eligiendo el botón de muestra representado por la Visita Canónica de 1575, justamente cuando se están poniendo en marcha las disposiciones tridentinas y se asiste a una renovación patrimonial derivada del florecimiento del foco artístico llerenense, en un deseo de cambiar la impronta medieval por la nueva estética renacentista.

II. LAS ADVOCACIONES: EL PREDOMINIO DEL CULTO A LOS SANTOS

El panorama devocional de las ermitas llerenenses viene marcado por una herencia medieval en la que el culto a los santos era especialmente intenso, casi tanto como el culto mariano y cristífero. La religiosidad bajomedieval, espoleada por la crisis del siglo XIV, con su secuela de guerras y mortíferas epidemias, potenció en gran medida el culto a los santos como poderosos intercesores frente a la Divinidad en busca de la salvación eterna.

Como señalan Maldonado Fernández y Mena Cabezas, en el caso de Llerena encontramos la presencia de «santos especialistas» como San Benito, San Marcos, San Pedro, San Cristóbal, Santa Catalina, Santa Lucía, San Lázaro y San Fructuoso, que se constituyen en auténticos abogados e intermediarios celestiales para defenderse de los peligros presentes y futuros. De esta forma, las ermitas se integraban en un sistema organizado de beneficencia y ayuda mutua en el que convergían tanto la dimensión caritativa (asistencia a pobres, reparto de limosnas, auxilio a enfermos, funerales, hospicios) como la comunitaria de identificación

¹³ Íbidem, p. 347.

grupalo local¹⁴. Basándose en el informe de la Visita de 1494, los hermanos García Lobo nos relacionan las ermitas de San Benito, San Sebastián, San Marcos, San Pedro, San Cristóbal, Santa Catalina y San Frutos, situadas en su mayor parte - excepto las de San Sebastián y Santa Catalina- en el entorno rural¹⁵.

La Visita de 1575, objeto de nuestro estudio, incluye las ermitas rurales de San Marcos y Santa Lucía, San Pedro, San Fructuoso o Frutos, San Sebastián, San Cristóbal y Nuestra Señora del Rosario, permaneciendo en casco urbano las de San Benito, San Lázaro, Santa Catalina y San Antón, de las que prescindimos por centrarnos en las situadas en el campo¹⁶. Tales advocaciones comparten el común denominador de su carácter eminentemente popular y su ascendencia medieval.

Un primer grupo vendría representado por los que se han llamado «santos sanadores», protectores contra enfermedades y epidemias, entre los que destaca San Sebastián, cuyo culto se halla ampliamente extendido en la Baja Edad Media y a lo largo de la Edad Moderna por toda la Península Ibérica, en virtud de su carácter de protector contra la peste¹⁷, cualidad compartida con San Roque. Este carácter profiláctico ha determinado no sólo que ambos santos aparezcan frecuentemente emparejados en el arte, sino que se le hayan consagrado numerosas ermitas con las que se pretendía proteger a las poblaciones de los embates de las epidemias. Igual función protectora desempeña San Cristóbal, a quien se le atribuye la protección contra la muerte repentina, por lo que era habitual su representación pintada a gran tamaño en las iglesias. Y en cuanto a Santa Lucía, es de sobra conocido su patronazgo sobre las afecciones de la visión. En el caso de Llerena, la patrona de las enfermedades de la vista compartía ermita con San Marcos, cuya festividad -25 de abril- era celebrada en Castilla la Nueva con procesiones de rogativas para solicitar la abundancia de las cosechas, siguiendo una tradición derivada aparentemente de las *Robigales* de la antigua Roma¹⁸.

Otro grupo estaría representado por aquellos santos que pudiéramos llamar «intelectuales», como Santa Catalina, a quien la tradición popular atribuía una especial protección a la juventud estudiosa y, sobre todo, la trabajadora como aprendiz de sastre o modista. En el caso de Llerena, la ermita consagrada a esta mártir de Alejandría había sido al parecer sinagoga de judíos, cuyas actividades estaban muy ligadas a estos oficios¹⁹.

Los santos de la jerarquía eclesiástica están representados por San Benito, reformador del monacato; San Fructuoso, obispo de Braga; y por San Pedro, en su condición de primer pontífice.

Más novedosa resulta la advocación de Nuestra Señora del Rosario, como es conocido vinculada a la orden dominica, la cual, como sabemos, contó con convento en Llerena y que obviamente debió promover la devoción rosariana, que en estos

¹⁴ MALDONADO FERNANDEZ, M. y MENA CABEZAS, I. «Religiosidad, salud pública y beneficencia en Llerena durante el siglo XVI», *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2002, p. 145.

¹⁵ GARCIA LOBO, V. y J.M. Op. cit., p. 134. Una visión panorámica se puede obtener igualmente en el trabajo de RUIZ MATEOS, A. y otros: *Arte y Religiosidad Popular. Las ermitas en la Baja Extremadura (siglos XV y XVI)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1995.

¹⁶ Archivo Historico Nacional, sección Ordenes Militares, Visitas de la Orden de Santiago, lib. 1012-C, ff. 66r-69r (ermita de San Marcos y Santa Lucía), 69v-71r (ermita de San Benito), 71r-73r (ermita de San Pedro), 85r-86v (ermita de San Fructuoso), 92r-93r (ermita de San Sebastián), 104r-106r (ermita de San Cristóbal) y 110r-111r (ermita de de Nuestra Señora del Rosario). Como apuntamos al inicio, dejamos aparte las situadas en casco urbano, por lo general adscritas a hospitales.

¹⁷ GARCIA LOBO, V. y J.M. Op. cit., p. 27.

¹⁸ CHRISTIAN, W.A. Op. cit., p. 143.

¹⁹ GARCIA LOBO, V. y J. M. Op. cit., p. 116.

años de la segunda mitad del siglo XVI cobró especial impulso a raíz de la intercesión atribuida a la Virgen bajo esta advocación en la batalla de Lepanto.

Este predominio del culto a los santos es revelador de la pervivencia de una religiosidad de marcado sello medieval, frente a la expansión de las devociones cristíferas y marianas impulsadas por la Contrarreforma, que acabarán triunfando en la religiosidad del Barroco. Aunque apenas tenemos datos sobre la evolución de las ermitas de Llerena en los siglos XVII y XVIII, sospechamos que pudo producirse un enfriamiento de estas devociones rurales en beneficio de las hermandades y cofradías asentadas en las iglesias y conventos de la localidad, como la de la Vera Cruz, Nuestra Señora de la Soledad, Santa María de los Pellejeros, Dulce Nombre de Jesús, etc., cuya historia todavía conocemos insuficientemente pero cuya actividad viene marcada por una importante labor asistencial, como ha sido subrayado en los trabajos de Maldonado Fernández y Mena Cabezas²⁰. La religiosidad barroca, con su énfasis en la penitencia pública, impulsó el desarrollo de las cofradías «de sangre» o penitenciales, siendo su principal manifestación los desfiles procesionales de la Semana Santa en los que las imágenes cristíferas y marianas, a través de un nuevo lenguaje plástico de gran atractivo visual, fueron progresivamente dejando en segundo plano las devociones a todo el abanico de santos heredados del Medievo.

Este enfriamiento de la devoción hagiográfica debió ser una realidad a finales del Antiguo Régimen, como lo parece sugerir el testimonio del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Al referirse a las ermitas, señala que de las siete existentes, sólo tienen renta las de San Benito y San Cristóbal, «aquella en unos censos y ésta en tierras en la misma sierra en donde se halla la ermita», estando algunas atendidas por ermitaños, nombrados por el Provisor o el mayordomo de la ermita en cuestión²¹.

III. EL RÉGIMEN ECONÓMICO: GASTOS E INGRESOS

La economía de estas ermitas rurales aparece marcada en el siglo XVI por la modestia de recursos, derivados de la administración de un corto patrimonio por parte de un laico, que era el mayordomo, nombrado para llevar las cuentas, supervisar los préstamos y los réditos del patrimonio y pagar los estipendios del sacerdote, sucediendo aquí lo que señala Christian para el caso de las de Castilla la Nueva en el siglo XVI²². El mismo autor apunta que en los santuarios más pobres no había capellán ni mayordomo, sino simplemente un santero: un hombre, o un matrimonio, que vivían en el santuario, cuidaban de su mantenimiento y cultivaban la huerta adyacente.

La modestia de recursos era la tónica dominante, aunque con la lógica diferencia entre unas ermitas y otras en función de la mayor o menor devoción generada por el titular (con cifras que, redondeando números, oscilan desde los 3.000 hasta los 10.000 maravedíes en algunos casos), lo que se traduce en la existencia de un desigual patrimonio que a duras penas daba para el mantenimiento del edificio y la dotación del culto, aunque los templos que gozaban de una situación más saneada podían permitirse la renovación de su patrimonio al adquirir nuevas piezas artísticas.

²⁰ MALDONADO FERNANDEZ, M. y MENA CABEZAS, I. Op. cit., pp. 154-157.

²¹ RODRIGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds.) *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos: Partido de Llerena*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1994, p. 619.

²² CHRISTIAN, W.A. Op. cit., p. 136.

Los ingresos procedían de varias vías. En primer lugar, las limosnas tanto en dinero como en especie ofrecidas por los fieles, recogidas por el mayordomo de la ermita. Su importe podía completarse, en segundo lugar, con el «alcance» o sobrante dejado por la gestión del mayordomo anterior, cuando tal superávit se producía. Y eventualmente podía venderse la carne y piel de alguna res. Algunas ermitas estaban dotadas con censos, es decir, un complejo sistema de rentas derivado del pago de cantidades a cuenta de propiedades tanto urbanas como rurales. Fue frecuente que los establecimientos religiosos actuaran como inversionistas -censualistas- al prestar una cantidad a otra persona -el censuario- a cambio del pago de unos intereses anuales²³. La garantía del pago quedaba asegurada al quedar gravado un bien raíz (tierras, casas, etc.) del censuario. Una vez realizada esta operación de préstamo, el censalista se convierte en acreedor y el censuario en deudor. Si el censuario no cumplía con el pago de los intereses, el censalista podía apropiarse del bien gravado. De este modo, el censuario recibe una cantidad en dinero y queda obligado a pagar la renta al censalista. Podía disponer ampliamente del bien gravado mediante censo, ya que seguía teniendo el pleno dominio sobre él. Incluso podía venderlo si el comprador aceptaba el censo y las obligaciones de pago inherentes al mismo y el censalista daba su autorización. Esta práctica creaba una compleja maraña de relaciones financieras que, al igual que en el caso de otras fundaciones como capellanías, patronatos y obras pías, dotadas también con censos, se extendía por la comarca creando vínculos de dependencia entre la propiedad privada y las instituciones eclesiásticas. Así la ermita de San Pedro cobraba censos sobre casas en la calle de Santiago y algunas tierras. Y la de San Sebastián percibía otros censos pagados por diferentes vecinos, al igual que le sucedía a la de San Cristóbal, poseyendo esta última algunas tierras que completaban sus cortos ingresos.

El capítulo de gastos se repartía entre dos apartados fundamentales: el culto y el mantenimiento del inmueble. En estos templos rurales el culto carecía de la regularidad habitual en parroquias y conventos, derivándose esta deficitaria asistencia cultural tanto de la distancia al núcleo urbano como de la escasez de recursos. Por ello el culto se limitaba a la celebración de misas por los fieles difuntos y, con mayor esplendor, la festividad del titular, centro de romerías en las que los peregrinos y devotos acudían a la celebración de la procesión de su imagen, teniendo estos actos festivos como colofón una comida en la que intervenían cofrades - recordemos que algunas de estas ermitas tenían cofradías centradas en el culto del santo titular- y devotos. Este es el caso de la ermita de San Marcos, donde se celebraban convites para los cofrades en los días del Corpus y del titular (25 de marzo). Y en la ermita del Rosario, dada su titulación mariana y su vinculación con la orden de Predicadores, se contaba con la asistencia de los dominicos en las funciones con motivo de las festividades marianas de la Encarnación (25 de marzo), Asunción (15 de agosto) y Natividad (8 de septiembre) y la propia de la titular (7 de octubre). Por ello el gasto de cera y el estipendio a los sacerdotes por su desplazamiento a la ermita provocaba importantes desembolsos.

Como señalan Maldonado Fernández y Mena Cabezas, la devoción en estas ermitas estaba más relajada que en las parroquias ²⁴. En efecto, la libertad del medio natural creaba un ambiente más distendido en el que las normas sociales se flexibilizaban. Esta relajación de las costumbres, unida a los excesos de la comida

²³ Sobre esta cuestión puede verse el trabajo de VON WOBESER, G. «El uso del censo consignativo como mecanismo de crédito eclesiástico», *Iglesia, religión y sociedad en la historia latinoamericana*, Szeged, Hungría, 1989, t. II, pp. 63-75.

²⁴ MALDONADO FERNANDEZ, M. y MENA CABEZAS, I. Op. cit., p. 146.

y del vino, solía provocar situaciones escandalosas en las que se cometían excesos e irreverencias, contra las que luchaba incesantemente la autoridad eclesiástica. Por ello el espíritu contrarreformista se hizo presente en este terreno a través de la prohibición de las veladas nocturnas en torno a las ermitas, dictando mandamientos que prohibían -ciertamente con escaso efecto- la permanencia de los fieles en los templos a partir de la puesta del sol, intentando que las devociones se cumplieren rectamente, pero a la luz del día.

El segundo apartado de gastos lo constituye el mantenimiento del edificio, continua fuente de gastos dada la modestia, cuando no pobreza, de estas construcciones religiosas. En efecto, estas ermitas de herencia medieval necesitaban una continua labor de mantenimiento que afectaba especialmente a las cubiertas, cuya pobreza de materiales -madera, barro, cañas, etc.- las hacía especialmente vulnerables a las inclemencias meteorológicas, factores ambos responsables de su frecuente deterioro y pronta decadencia. Los mandatos de Visita hacen especial hincapié en la necesidad de la conservación del inmueble. Así, en el caso de la ermita de San Marcos y Santa Lucía «hallaron el cuerpo de ella descubierto», es decir, sin techumbre, por lo que ordenaron la prosecución de las obras «mientras hubiere dineros hasta que se acabe».

IV. EL PATRIMONIO ARTÍSTICO

Pilar de la Peña Gómez -a quien seguimos en este apartado- señala que las ermitas constituyeron un capítulo importante de la arquitectura religiosa de Llerena, que desgraciadamente sólo podemos conocer a través de la documentación de archivo, dada la desaparición de estos edificios. Excepto las ermitas de San Antón, de comienzos del siglo XVI, y la de San Miguel, de comienzos del XVIII, las restantes se documentan ya en las postrimerías del siglo XV, al aparecer citadas en la Visita Canónica de 1494, fecha post quem que podemos admitir para su fijación cronológica, siendo imposible precisar, por el contrario, su fundación. Así sabemos que en esa fecha existían las de Santa Catalina, San Sebastián, San Fructuoso, San Benito y San Cristóbal, levantándose a partir de dicho año las de San Marcos, San Pedro y San Lázaro²⁵.

Estilísticamente estas iglesias debieron responder a los postulados de la estética mudéjar, opción estilística determinada no sólo por la herencia islámica, sino por la baratura y rapidez de las técnicas del arte hispano-musulmán. Dada la escasez de recursos de las ermitas, era lógico que se echase mano de los materiales de la tierra (ladrillo, mampostería, madera, yeso, cerámica), cuyas técnicas dominaban perfectamente los maestros alarifes y carpinteros locales y que siempre eran más fáciles de conseguir y costear que no la suntuosa y elaborada labor de cantería del estilo gótico, reservada a aquellas construcciones como parroquias, conventos o catedrales, vinculadas a la iniciativa oficial del estamento eclesiástico y que ponían en juego recursos evidentemente más nutridos que las cortas limosnas reunidas por la iniciativa privada de un grupo de devotos de tal o cual imagen. Estos materiales ligeros y baratos, si bien permitían levantar con rapidez cualquier tipo de construcción, producían al mismo tiempo un efecto negativo de deterioro dada su baja resistencia física, lo que, como antes se apuntó, obligaba a continuas obras de mantenimiento, creando un círculo vicioso de construcción-destrucción-reconstrucción.

²⁵ PEÑA GOMEZ, M.P. (DE LA) *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991, p. 232.

En planta estas ermitas ofrecen una o tres naves articuladas por pilares y arcos de ladrillo, que adoptan disposición transversal en el primer caso y longitudinal en el segundo. Más frecuente parece ser el primer modelo, es decir, el de las iglesias de arco diafragma, en el que la nave se fracciona en tramo mediante arcos transversales apuntados, tipología que se repite en las vecinas sierras de Córdoba, Sevilla y Huelva, y cuyo origen y relaciones con los templos extremeños es cuestión pendiente todavía de investigar. Las cubiertas, siempre de madera, se caracterizan por la sencillez de su estructura, respondiendo quizás al modelo de alfarje. El presbiterio destacaba con respecto a la nave al elevarse sobre gradas, subrayándose quizás su relevancia como centro de la liturgia a través de una mayor riqueza en la cubierta, que en algún caso podía ser abovedada. Precediendo al ingreso al templo solían disponerse pórticos conformados por arcos sobre pilares de ladrillo, situándose cerca de estos portales la casa del santero que se encargaba de su cuidado y la cerca que delimitaba el terreno en el que se enclavaba²⁶.

Partiendo de estas consideraciones generales, debemos ahora evocar cuál era el aspecto de estas ermitas rurales de Llerena a finales del siglo XVI, en base a las referencias proporcionadas por las tesis de Pilar de la Peña Gómez y Pilar Flores Guerrero, y el propio testimonio de la Visita de 1575.

Ermita de San Sebastián

También conocida como de los Mártires, se encontraba fuera de la villa y cerca de la de San Benito. La Visita de 1494 la cita, pero sin describir su estructura, mencionando tan sólo la existencia de dos portales en la iglesia, la casa del ermitaño y un corral cercado. En 1549 se describe como templo de una nave cubierta por techumbre de madera y capilla mayor. Al exterior se disponían tres portales con arcos sobre pilares de ladrillo y techumbre de madera. Entre 1573 y 1575 el albañil Alonso Millán intervino en el remozamiento del presbiterio, sustituyendo la cubierta lignaria por una bóveda de piedra con nervios de ladrillo²⁷. Esta preferencia por la opción estética gótica en fecha tan avanzada del siglo XVI es sumamente reveladora de los gustos conservadores de esta religiosidad popular, reacia a aceptar las novedades estilísticas del Renacimiento, impulsadas éstas por comitentes y promotores de más elevado status social, como el alto clero y la nobleza. Por el contrario, las masas populares se sentían especialmente sensibles a la estética del gótico, que se resistía a desaparecer, máxime en medios rurales como el que nos ocupa, aunque ciertamente la capitalidad religiosa desempeñada por Llerena la hacía especialmente receptiva a las novedades estéticas, difundiénolas hacia su entorno.

Ermita de San Benito

Igualmente citada en 1494 y ubicada extramuros, se componía de nave única articulada por seis arcos que generaban tres capillas laterales. La cubierta de nave y capillas era de madera de castaño, alfajías y ladrillo por tabla, restaurándose en 1549²⁸. Como en otros casos, el ingreso se efectuaba a través de un patio grande al que se abrían la casa del santero y un corral.

Ermita de San Fructuoso

Emplazada en la ribera de los Molinos, a media legua de Llerena, figura también

²⁶ *Ibidem*, p. 233.

²⁷ *Ibid.*, pp. 238-239.

²⁸ *Ib.*, pp. 239-240; FLORES GUERRERO, P. *El arte del Priorato de San Marcos de León de la Orden de Santiago durante los siglos XV y XVI*, Madrid, Universidad Complutense, 1987, vol. II, p. 937.

en la nómina de 1494. Seguía la misma tipología de nave única, articulada por tres arcos transversales de ladrillo y precedida por sendos pórticos de arcos realizados en el mismo material, consistiendo las cubiertas en las habituales techumbres de madera de castaño, que en 1575 fueron reparadas²⁹.

Ermita de San Cristóbal

Se levantó en la sierra del mismo nombre, no lejos de la localidad. Cercada con una tapia de piedra que incluía asimismo la casa del ermitaño, el templo era de una nave articulada por dos arcos transversales sobre pilares de ladrillo, cubriéndose con la consabida techumbre de madera y ladrillos por tabla, restaurada en 1576³⁰.

Ermita de San Marcos

Situada «a un tiro de ballesta» del casco urbano, en palabras del Visitador de 1494, en el lugar llamago Gamonal, a unos 150 metros del pueblo, su construcción se desarrollaba en dicho año, momento en el que se hallaba edificado el presbiterio y la caja de los muros de la nave, pendiente ésta de recibir su techumbre. Respondía al reiterado modelo de iglesia de nave única articulada por arcos transversales apuntados, precedida por el típico pórtico de arcos de ladrillo. Las cubiertas experimentaron algunas reformas en 1549 y 1575, corriendo las de este último año a cargo de los albañiles Juan del Hoyo y Cristóbal Rodríguez Macho³¹.

Ermita de San Pedro

Levantada por la cofradía del mismo nombre en el arrabal que posteriormente adoptó dicho nombre, se encontraba en obras en 1494, que todavía discurrían en el primer cuarto de la siguiente centuria. Mostraba el mismo esquema de nave única con arcos diafragma de ladrillo y cubierta enmaderada³².

Ermita de Nuestra Señora del Rosario

La Visita de 1575 la emplaza a dos leguas de Llerena, describiéndola como edificio de una sola nave igualmente dotada de cubierta lignaria, en esta ocasión compuesta por maderos de álamo blanco y castaño. El ingreso quedaba resguardado por el habitual portal de arcos de ladrillo, advirtiéndose igualmente la presencia de otras dependencias auxiliares como la casa del santero.

A tono con esta modestia arquitectónica se mostraba el patrimonio mueble, limitado a las imágenes titulares, que seguramente debieron ser esculturas góticas de factura artesanal, incorrectas de formas pero sin duda dotadas de arcaica expresividad, capaz de centralizar la devoción de las capas populares. No obstante, en la recta final del Quinientos y coincidiendo con el desarrollo de Llerena como importante centro artístico de ámbito regional, se asiste a la renovación de algunos elementos patrimoniales, plasmada en la renovación de algunas de las imágenes titulares de estas ermitas o la confección de pequeños retablos para acogerlas.

El informe de la Visita de 1575 alude a algunos de estos elementos artísticos de carácter mueble. Así, se citan las imágenes de tallada dorada de San Marcos, San Benito, San Pedro (restaurada por el escultor Juan de Valencia en dicho año), San Fructuoso, San Sebastián, San Cristóbal (obra del entallador Francisco de Aguilar por las mismas fechas), Santa Ana, San Blas y San Benito, sin olvidar la imagen de

²⁹ PEÑA GOMEZ, M.P. (DE LA) Op. cit., p. 241; FLORES GUERRERO, P. Op. cit., p. 941.

³⁰ PEÑA GOMEZ, M.P. (DE LA) Op. cit., pp. 243-244; FLORES GUERRERO, P. Op. cit., p. 940.

³¹ PEÑA GOMEZ, M.P. (DE LA) Op. cit., pp. 244-246; FLORES GUERRERO, P. Op. cit., p. 938.

³² PEÑA GOMEZ, M.P. (DE LA) Op. cit., p. 247; FLORES GUERRERO, P. Op. cit., pp. 938-939.

vestir de Nuestra Señora del Rosario.

La mayoría de estas efigies recibían culto en sencillos altares, enriquecidos en algunos casos mediante la ejecución de pequeños retablos que obedecían a la tipología de retablo-tabernáculo, tan frecuente en la retablística del Bajo Renacimiento, conformados por una hornacina encuadrada bien por columnas o bien por pilastras y algún remate a modo de ático. Esta sencilla estructura arquitectónica debió enriquecerse con la colorista policromía impuesta por los lienzos de pintura que en algún caso la adornaban, destacando visualmente en medio del dorado que hacía reverberar el conjunto en el fondo de la penumbra de la nave. Retablos de este tipo debieron ser los que se citan en las ermita de San Pedro («nuevo pintado»), San Sebastián («tabernáculo de madera de talla, dorado y pintado de pincel») y Nuestra Señora del Rosario. El de esta última debió ser una estructura de mayor riqueza, cerrada con unas puertas sobre cuyos tableros se había pintado la escena de la Anunciación, figurando en el ático la Verónica.

Estos modestos contenidos iconográficos se completaban con la presencia de la pintura mural. Este es el caso de la ermita de San Marcos, donde aparecían representadas en los paramentos las imágenes de Santa Lucía y Santa María Magdalena, o la de Nuestra Señora del Rosario, en cuyo presbiterio se habían pintado las escenas del Nacimiento y San Miguel, en los muros del Evangelio y de la Epístola, respectivamente.

El progresivo deterioro sufrido por estos templos, agravado por las vicisitudes sufridas con la entrada de la Edad Contemporánea acarrearon su desaparición y por ende la pérdida de este patrimonio mueble. Esta situación de decadencia era ya una realidad a finales del Antiguo Régimen. Así, a finales del siglo XVIII la ermita de San Fructuoso se hallaba gravemente deteriorada³³, como le sucedía igualmente a la de San Pedro en las primeras décadas del siglo XIX³⁴. A mediados del Ochocientos, el diccionario de Madoz cita solamente las ermitas del Espíritu Santo, en el propio casco urbano; la de San Pedro, en el arrabal de su nombre; la de San Miguel, en la sierra de igual título; y la de San Marcos, que ocupaba el emplazamiento de la antigua de la misma advocación, «sobre cuyas ruinas se edificó la nueva en unión del cementerio de bastante capacidad para el pueblo»³⁵.

A pesar de la desaparición de estos templos, su recuerdo perdura en la documentación histórica como testimonio de la existencia de este estrato de la religiosidad popular representado por las ermitas rurales, ciertamente marginal y periférica, pero que ejerció un importante papel en la conformación de la identidad local en el plano de las devociones, fiestas y rituales, además de catalizador de un patrimonio artístico modesto pero representativo de una manera de entender la vivencia religiosa, aspectos que requerirían ciertamente un estudio más detallado y sobre el que hemos querido llamar la atención con este trabajo, planteado como punto de arranque para futuros estudios.

³³ PEÑA GOMEZ, M.P. (DE LA) Op. cit., pp. 241-243.

³⁴ Íbidem, p. 248.

³⁵ MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y de sus posesiones de Ultramar*, vol. X, Madrid, 1847, p. 497.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE MARGINADOS Y MINORÍAS SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA (1990-2005)

A BIBLIOGRAPHY ABOUT SOCIALLY EXCLUDED AND MINORITIES IN EARLY MODERN SPAIN (1990-2005)

Santiago Aragón Mateos

Consejería de Educación
Dirección General de Calidad y Equidad Educativa
Servicio de Ordenación Académica
Delgado Valencia, 6, 2ª planta
06800 Mérida
jsecorde@edu.juntaex.es

RESUMEN: El objeto de la presente comunicación es facilitar al lector interesado una bibliografía escogida y más o menos reciente sobre el tema principal de estas Jornadas, atendiendo tanto a las minorías étnicas y religiosas (negros, judíos, moriscos, gitanos) como a la marginación social (pobres, delincuentes, prostitutas, expósitos) y a las instituciones asistenciales que se ocupan de ellos. Se recogen unos 200 libros publicados entre 1990 y el presente, referidos exclusivamente a España, básicamente en castellano, con algunas obras en inglés y francés.

ABSTRACT: The objective of the present communication is to provide the interested reader with a selected, and relatively recent, bibliography on the main subject of the present Conference, referring to the ethnic and religious minorities (blacks, Jews, moriscos, gypsies) as well as to the socially excluded (the poor, delinquents, prostitutes, foundlings, etc) and the charity institutions that assist them. Around 200 books published between 1990 and present time are collected, referring exclusively to Spain, basically in Spanish language, with some other works in English and French.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 209 a 223

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



Una bibliografía sobre las minorías y la marginación social en la España Moderna debe necesariamente construirse sobre tres pivotes fundamentales:

- La constatación de la existencia de minorías de origen étnico, religioso o jurídico, poco o nada integradas en el cuerpo social.
- La existencia de desigualdades en el seno de la sociedad moderna, que conducen a fenómenos marginales como la pobreza, la delincuencia, la prostitución o los expósitos.
- El estudio de las instituciones que asisten, limitan o controlan a minorías y marginados.

No bastan, por tanto, las descripciones estáticas y aisladas de cohortes sociales separadas. La historia social no puede proveer a todas las necesidades. La existencia de esclavos debe relacionarse con la descripción de un fenómeno planetario, como la esclavitud, muy anterior en el tiempo a la época moderna, vinculada a fenómenos económicos importantes y contrastados. De la misma forma, colectivos como extranjeros o conversos nos conducen a pesquisas relacionadas asimismo con la historia económica de los reinos peninsulares y europeos e incluso con los entresijos del poder, asociándose así a la historia política, además de su influencia en la historia de la cultura. La existencia misma de moriscos se convierte en un fenómeno político, indisociable de las vicisitudes del reinado de Felipe III. Las investigaciones sobre pobres y expósitos se asocian, finalmente, con el análisis concreto y minucioso de embrionarias instituciones de asistencia social, como hospitales u hospicios.

Hay fenómenos específicamente modernos, como los conversos y los moriscos, y otros a los que resulta prácticamente imposible establecer límites estrechos, toda vez que tienen sus inicios en una realidad anterior (judíos), son masivamente estudiados en siglos posteriores (caso de los expósitos y hospitales) o resultan fenómenos intemporales, como la pobreza, la delincuencia o la prostitución. No es por tanto extraño encontrar incursiones en la España moderna de medievalistas o contemporaneístas, cosa absolutamente lógica al hilo de lo dicho; más remarcable es la presencia de especialistas de otras disciplinas ajenas (aunque no tanto) a la historia moderna, tales, como la antropología social, la historia del derecho, el americanismo, la etnografía, la historia de la medicina o la crítica literaria. Los investigadores de minorías y marginados tienen un ojo puesto en otras parcelas hoy fructíferas, como la muy transitada historia de la mujer (que no incluimos aquí: mal puede entenderse a la mujer en bloque como una *minoría*, aunque sí puede historiarse su presencia en la Edad moderna como una forma concreta de *marginación*) o la prosopografía (habitualmente reservada a las élites sociales)

Pero vamos por partes. La bibliografía relativa a la esclavitud peninsular sigue teniendo su epicentro en tierras andaluzas. La voluntaria sujeción de esta comunicación a normas precisas (inclusión tan sólo de libros posteriores a 1990) ha dejado fuera, para Extremadura, a trabajos tan conocidos como los de Fernando Cortés o Rocío Periañez.

La dedicada a los judíos se beneficia de aportes de hispanistas extranjeros, esencialmente vinculados al mundo universitario estadounidense, israelí y francés. Es en esta parcela de la bibliografía donde se nota mejor el engarce con la historia medieval. Sevilla, Jaén, Segovia, Toledo, Salamanca, Navarra y Mallorca son algunos de los territorios estudiados, contando para Extremadura con los conocidos trabajos sobre criptojudíos de Fernando Serrano Mangas. Si bien encontramos interesantes estudios de conjunto (a menudo con una base documental menos amplia de lo que la ocasión requiere), se sigue estando lejos de la pretensión totalizadora de José

Amador de los Ríos, cuya monumental *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal* se publicó en 1876, conociendo bastantes reediciones en el pasado siglo. Los temas más estudiados siguen siendo el complejo fenómeno de la expulsión (especialmente transitado por los hispanistas), la difícil integración de los conversos en la sociedad castellana (con ocasionales incursiones en su conexión con el mundo de la política y de las altas finanzas) y la incierta trayectoria de los sefardíes. Desistimos de incluir una amplia literatura sobre los orígenes judeoconversos (o moriscos) de conocidas personalidades de la cultura española, una pesquisa que interesa más a la historia literaria y cultural. Completa este apartado una somera selección de obras que, entre las muchas que abordan el estudio de la Inquisición española, analizan los desvelos del Santo Oficio en lo que se refiere específicamente a judaizantes y conversos.

Los estudios recientes sobre moriscos siguen reflejando la peculiar geografía de este fenómeno moderno: encontramos estudios sobre Ávila, Zamora, Valladolid, Ciudad Real, Toledo, Málaga y, sobre todo, Granada y Valencia. Los dos ejes de la pesquisa siguen siendo la expulsión, como en el caso de los judíos, y sus conexiones con la nobleza levantina. De decepcionante cabe tildar la última aportación historiográfica sobre gitanos en la España moderna, como si urgiera más el presente análisis sociológico que las raíces históricas de la comunidad gitana en la península. En cuanto a los extranjeros, debemos recordar que este grupo está lejos de la exclusión y la sospecha (salvo por su ocasional protestantismo, que lo pone bajo la vigilancia inquisitorial) y la mayoría de los trabajos se centran en su actividad comercial, especialmente en los puertos del sur peninsular y Canarias.

Refiriéndonos ya a la marginación social (no religiosa ni étnica), podemos hacer cuatro grandes grupos: la delincuencia, la prostitución, el multiforme fenómeno de la pobreza y los expósitos. La delincuencia puede abordarse bien desde el análisis de los transgresores de la ley (con especial mención al contrabando, estudiado en Cataluña, Málaga y Extremadura, destacando el excelente trabajo de Melón Jiménez sobre la frontera de Portugal), bien desde el estudio de las instituciones que intentan poner coto a sus desmanes, como la Santa Hermandad, la cárcel (poco estudiada en la España moderna), la administración de justicia o magistraturas específicas como el Justicia criminal de Valencia. El tándem Vázquez García-Moreno Mengíbar es el principal animador de los estudios sobre la prostitución española moderna, partiendo de Andalucía.

Más amplia es la bibliografía sobre pobres, que recoge varios vectores de interés: beneficencia y asistencia social, sobre todo, pero también familia, mujeres, educación y, last but not least, el gran debate sobre los pobres que tiene lugar en España en el siglo XVI, del que dejamos fuera los textos originales, centrándonos en los análisis historiográficos. Echamos en falta estudios sobre la locura, tan considerada en las historiografías británica y francesa, otra cara importante de la marginación. Por último, esa última manifestación vinculada por igual a la pobreza y la marginación, el fenómeno de los niños expósitos, convoca estudios relativos a Extremadura, Salamanca, Granada, Canarias, Valencia, Guipúzcoa y Navarra, referidos la mayoría al tramo final del Antiguo Régimen y conectando en ocasiones decididamente con el siglo XIX, toda vez que, lejos de interrumpirse, el número de expósitos aumenta con el cambio de siglo.

Finalmente, una pesquisa bibliográfica sobre la marginación social no estaría completa sin una relación de obras sobre instituciones hospitalarias, dado que, como es sabido, la España moderna contempla el hospital más como un espacio de acogida que de efectiva curación. Las obras de este cariz son en ocasiones muy descriptivas, pegadas a la documentación generada por la institución, más abundante a medida que nos acercamos hacia el siglo XVIII, pero resultan

indispensables para verificar sobre el terreno las medidas asistenciales propugnadas por un Estado poco cumplidor de sus obligaciones para con los más desfavorecidos o, más a menudo, la actuación concreta del municipio, de los particulares o de la Iglesia, verdaderos sostenedores de los pobres, a veces más paternalistas que eficaces.

No nos engañemos: no es mucho. La bibliografía sobre nobleza y régimen señorial, por poner un caso que conozco, y, en general, sobre las clases privilegiadas, es bastante más copiosa. Y nada más. El bibliógrafo debe ser necesariamente modesto y, en eventos como este, dejar hablar a los especialistas (quienes, a menudo, conocen estos predios mucho mejor que él). La humildad, no obstante, no está reñida con el deseo de ser útil, si no al investigador, si al lector siempre deseoso de pistas.

I. NEGROS

- CAMACHO MARTINEZ, Ignacio. *La Hermandad de los mulatos de Sevilla*. Sevilla, 1998.
- MORENO, Isidoro. *La antigua Hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Sevilla, 1997.
- FRA MOLINERO, Baltasar. *La imagen de los negros en el teatro del siglo de oro*. Madrid, 1995.

II. ESCLAVITUD

- ASENJO SEDANO, C. *Esclavitud en el reino de Granada, siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza*. Granada, 1997.
- AZPIAZU ELORZA, José Antonio. *Esclavos y traficantes. Historias ocultas del País Vasco*. Donostia, 1997.
- BRUQUETAS DE CASTRO, F. *La esclavitud en Lanzarote (1618-1650)*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1995.
- FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Granada, 1992.
- GARCIA AÑOVEROS, Jesús María. *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*. CSIC, Madrid, 2000
- GARCIA RODRIGUEZ, G. *La esclavitud desde la esclavitud*. México, 1996.
- GÓMEZ GARCÍA, M. Carmen y MARTÍN VERGARA, J.M. *La esclavitud en Málaga entre los siglos XVII y XVIII*. Diputación de Málaga, 1993.
- GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel. *La esclavitud en Ayamonte durante el antiguo régimen*. Diputación de Huelva, 1997.
- IZCO REINA, Manuel Jesús. *Amos, esclavos y libertos: estudios sobre la esclavitud en el Puerto Real durante la Edad Moderna*. Universidad de Cádiz, 2002.
- MARTÍN CASARES, Aurelia. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*. Universidad de Granada, 2000.

- PARRILLA ORTIZ, P. *La esclavitud en Cádiz durante el siglo XVIII*. Cádiz, 2000.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio. *Amos y esclavos en la Murcia del Setecientos*. Murcia, 1992.
- PHILLIPS, W.D. *Historia de la esclavitud en España*. Madrid, 1990.
- ORSONI AVILA, Françoise. *Les esclaves de Lucena (1539-1700)* Publications de la Sorbonne, Paris, 1998.
- STELLA, Alessandro. *Histoires d'esclaves dans la péninsule ibérique*. Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, 2000.

III. JUDÍOS, CONVERSOS, MARRANOS Y SEFARDÍES

- ALCALÁ, A. (Ed.) *Judíos, sefarditas y conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*. Valladolid, 1995.
- ASSIS, Yom Tov y KAPLAN, Yosef. *Jews and Conversos at the time of the expulsion*. Yerushalayim, 1999.
- BATTESTI PELEGRIN, J. (Coord.) «*Qu'un sang impur...*»: *Les Conversos et le pouvoir en Espagne a la fin du Moyen Age*. Aix-en-Provence, 1997.
- BEINART, Hayim. *Chapters in Judeo-Spanish history*. Yerushalayim, 1998.
- The expulsion of the jews from Spain*. Littman Library Of Jewish Civilization, Oxford, 2005.
- BEL BRAVO, María Antonia. *Sefarad: los judíos de España*. Sílex, Madrid, 1997.
- BENBASSA, Esther y RODRIGUE, Aron. *Historia de los judíos sefardíes, de Toledo a Salónica*. Abada Editores, Madrid, 2004
- BENITO RUANO, Eloy. *Los orígenes del problema converso*. Madrid, 2001.
- CARRASCO PÉREZ, J. *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre judíos del reino de Navarra*. Pamplona, 1993.
- CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael (Comp.) *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón: documentos para su estudio*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1991.
- DA COSTA FONTES, Manuel. *The art of subversion in inquisitorial Spain: Rojas and Delicado*. Purdue University Press, West Lafayette, 2004.
- DÍAZ ESTEBAN, Fernando (Ed.). *Los Judaizantes en Europa y la literatura castellana del Siglo de oro*. Letrúmero, Madrid, 1994.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La clase social de los conversos*. Madrid, 1991.
- Los judeoconversos en la España moderna*. MAPFRE, Madrid, 1992.
- FINTZ ALTABÉ, David. *Spanish and Portuguese Jewry before and after 1492*. Sepher-Hermon Press, New York, 1993.
- GAMPEL, B.R. *Los últimos judíos en suelo ibérico. Las juderías navarras, 1479-1498*. Navarra, 1996.
- GIORDANO, Maria Laura. *Apologetas de la Fe. Elites conversas entre Inquisición y patronazgo en España (siglos XV y XVI)*. Fundación Universitaria Española,

- Madrid, 2004.
- GITLITZ, David M. *Los Arias Dávila de Segovia: entre la sinagoga y la iglesia*. International Scholars Publications, San Francisco, 1996.
- y DAVIDSON, Linda Kay. *A drizzle of honey: the lives and recipes of Spain's secret Jews*. St. Martin's Press, New York, 1999.
- GRAIZBORD, David L. *Souls in dispute. Converso identities in Iberia and the Jewish Diaspora, 1580-1700*. University of Pennsylvania Press, 2003.
- HUERGA CRIADO, Pilar. *En la raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Universidad de Salamanca, 1994.
- JUEGA PUIG, Juan. *Los Dinís, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*. Edicios do Castro, A Coruña, 2004.
- LAZAR, Moshe y HALICZER, Stephen (Eds.) *The Jews of Spain and the expulsion of 1492*. Labyrinthos, Lancaster, California, 1997.
- LEVINE MELAMMED, Renee. *Heretics or daughters of Israel?: the crypto-Jewish women of Castile*. Oxford University Press, 1998.
- A question of identity: Iberian conversos in historical perspective*. Oxford University Press, New York, 2004.
- LÓPEZ BELINCHÓN, Bernardo. *Honra, libertad y hacienda: (hombres de negocios y judíos sefardíes)*. Universidad de Alcalá de Henares, 2001.
- MARCU, Valeriu. *La expulsión de los judíos de España*. Renacimiento, Sevilla, 2002.
- MARTZ, Linda. *A network of converso families in early modern Toledo: assimilating a minority*. University of Michigan Press, Ann Arbor, 2003.
- MÉCHOULAN, Henri (Dir.) *Los judíos de España: historia de una diáspora, 1492-1992*. Trotta, Madrid, 1993.
- Les juifs du silence au siècle d'or espagnol*. Albin Michel, Paris, 2003.
- MEYERSON, Mark D. *A Jewish Renaissance in Fifteenth-Century Spain*. Princeton University Press, 2004.
- y ENGLISH, Edward D. (eds.) *Christians, Muslims, and Jews in medieval and early modern Spain: interaction and cultural change*. University of Notre Dame Press, 1999.
- MEYUHAS GINIO, Alisa. *Jews, converts, and 'New Christians' in Spain*. Tel Aviv, 1999.
- MOTIS DOLADER, Miguel Angel (ed.) *The Expulsion of the Jews from Calatayud, 1492-1500: documents and regesta*. Hebrew University of Jerusalem, 1990.
- NETANYAHU, B. *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*. Valladolid, 1994.
- PARELLO, V. *Les judeo-convers. Toleda XVe-XVIe siècles. De l'exclusion a l'integration*. Paris, 1999.
- PARIS, Erna. *The end of days: a story of tolerance, tyranny, and the expulsion of the Jews from Spain*. Prometheus Books, New York, 1995.
- PEREZ, Joseph. *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Crítica, Barcelona, 1993.

Los judíos en España. Marcial Pons, Madrid, 2005

PIKE, Ruth. *Linajudos and Conversos in Seville: Greed and Prejudice in Sixteenth and Seventeenth Century Spain.* Peter Lang, New York-Bern, 2000.

PORQUERES I GENE, E. *Lourde alliance. Mariage et identité chez les descendants de juifs convertis à Majorque (1435-1750)* Paris, 1995.

PORRAS ARBOLEDAS, P.A. *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén, 1475-1540.* Jaén, 1993.

PULIDO SERRANO, J.I. *Injurias a Cristo: religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII (Análisis de las corrientes antijudías durante la Edad Moderna)* Madrid, 2002.

Los conversos en España y Portugal. Arco Libros, 2002.

RÁBADE OBRADO, María del Pilar. *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos.* Madrid, 1993.

SACHAR, H.M. *Farewell España. The world of the sephardim remembered.* Knopf, New York, 1994.

SERRANO MANGAS, Fernando. *El secreto de los Peñaranda. Casas, médicos y estirpes judeoconversas en la Baja Extremadura rayana. Siglos XVI y XVII.* Hebraica Ediciones, Madrid, 2003.

La segura travesía del Agnus Dei: ignorancia y malevolencia en torno a la figura de Benito Arias Montano el Menor, 1588-1641. Diputación de Badajoz, 1999.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *La expulsión de los judíos de España.* MAPFRE, Madrid, 1991.

WADDINGTON, Raymond y WILLIAMSON, Arthur H. (eds.) *The Expulsion of the Jews: 1492 and after.* Garland Pub., New York, 1994.

IV. INQUISICIÓN Y MINORÍAS

ALPERT, Michel. *Criptojudasmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII.* Ariel, Barcelona, 2001.

ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)* Universidad de Las Palmas de Gran canaria, 1996.

CARRETE PARRONDO, Carlos. *El Judaísmo español y la Inquisición.* MAPFRE, Madrid, 1992.

CONTRERAS, Jaime. *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y cryptojudíos.* Madrid, 1992.

CORONAS TEJADA, Luis. *Conversos and inquisition in Jaen.* The Magnes Press, Jerusalem, 1988.

GIL, Juan. *Los conversos y la Inquisición sevillana.* Universidad/Fundación El Monte, Sevilla, 2000-1, 2 vols.

KAGAN, Richard L. Y DYER, Abigail (Eds.) *Inquisitorial inquiries: brief lives of secret Jews and other heretics.* The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2004.

NEPAULSINGH, Colbert I. *Apples of gold in filigrees of silver: Jewish writing in the*

eye of the Spanish Inquisition. Holmes & Meier, New York, 1995.

ROTH, Norman. *Conversos, Inquisition, and the expulsion of the Jews from Spain*. University of Wisconsin Press, Madison, 1995.

SIERRO MALMIERCA, F. *Judíos, moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1990.

SIERRO MALMIERCA, Feliciano. *Judíos, moriscos e inquisición en Ciudad Rodrigo*. Diputación de Salamanca, 1990.

STARR-LEBEAU, Gretchen D. *In the Shadow of the Virgin: Inquisitors, Friars, and Conversos in Guadalupe, Spain*. Princeton University Press, 2003.

V. MUSULMANES Y MORISCOS

BARLETTA, Vincent. *Covert gestures. Crypto-islamic literature as cultural practice in Early Modern Spain*. University Of Minnesota Press, Minneapolis, 2005.

BARRIOS AGUILERA, Manuel. *Moriscos y repoblación. En las postrimerías de la Granada islámica*. Granada, 1993.

Granada morisca, la convivencia negada: historia y textos. Granada, 2002.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael. *Heroicas decisiones: la monarquía católica y los moriscos valencianos*. Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2001.

BUESO ZAERA, Rosa María. *Les morisques vus à travers de l'oeuvre de Jaume Bleda «Corónica de los moros de España»*. Université de Pau, 1998.

CABRILLANA, N. *Moriscos y cristianos en Yunquera, Málaga*. Málaga, 1994.

CANDAU CHACÓN, María Luisa. *Los moriscos en el espejo del tiempo: problemas históricos e historiográficos*. Huelva, 1998.

CATALÁ SANZ, Jorge Antonio y PÉREZ GARCÍA, Pablo. *Los moriscos de Cortes y los Pallás: documentos para su estudio*. Universidad de Valencia, 2002.

CISCAR PALLARES, E. *Moriscos, nobles y repobladores. Estudios sobre el siglo XVII en Valencia*. Valencia, 1993.

EPALZA, Mikel. *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, 1992.

FLORES ARROYUELO, F.J. *Los últimos moriscos (Valle del Ricote, 1614)*. Barcelona, 1993.

GAIGNARD, Catherine. *Maures et chrétiens à Grenade 1492-1570*. L'Harmattan, Paris, 1997.

GIL GRIMAU, R. (Ed.) *La política y los moriscos en la época de los Austrias*. Madrid, 1999.

GÓMEZ RENAU, M. *Comunidades marginadas en Valladolid. Mudéjares y moriscos (siglos XV-XVI)*. Diputación de Valladolid, 1993.

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando. *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (siglos XV-XVII)*. Diputación de Ciudad Real, 2000.

HARVEY, L. P. *Muslims in Spain, 1500 to 1614*. University of Chicago Press, 2004.

- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco. *El problema morisco: desde otra ladera*. Libertarias-Prodhuñi, Madrid, 1991.
- MAGÁN GARCIA, Juan Manuel y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. *Moriscos granadinos en La Sagra de Toledo, 1570-1610*. Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Toledo, 1993.
- MANZO, J. *La expulsión de los moriscos del reino de Valencia*. Fundación Bancaja, Valencia, 1997.
- MARTÍN BENITO, José Ignacio. *Los moriscos en el Obispado de Zamora*. Semuret, Zamora, 2003.
- PARRA LÓPEZ, S. la. *Los Borja y los moriscos. Repobladores y terratenientes en la huerta de Gandía tras la expulsión de 1609*. Valencia, 1992.
- PERCEVAL, J.M. *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la monarquía española durante los siglos XVI y XVII*. Almería, 1997.
- PÉREZ BOYERO, Enrique. *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*. Universidad de Granada, 1997.
- PERRY, Mary Elizabeth. *The handless maiden: Moriscos and the politics of religion in early modern Spain*. Princeton University Press, 2005.
- TAPIA, Serafín de. *La comunidad morisca de Avila*. Avila, 1991.
- VILAR RAMÍREZ, J.B. *Los moriscos del reino de Murcia y obispado de Orihuela*. Murcia, 1992.

VI. GITANOS

- CHARNON-DEUTSCH, Lou. *The spanish gypsy: the history of a european obsession*. Pennsylvania State University Press, Pennsylvania, 2004.
- GÓMEZ ALFARO, A. *La Gran Redada de Gitanos. España: la prisión general de Gitanos de 1749*. Madrid, 1993.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel. *La minoría gitana de la provincia de Almería durante la crisis del Antiguo Régimen (1750-1811)*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1998.

VII. EXTRANJEROS

- BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo XVII*. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas, 2002.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Diputación de Sevilla, 1996.
- FAJARDO SPÍNOLA, Francisco. *Las conversiones de protestantes en Canarias: siglos 17 y 18*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1996.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M^a Nélida. *Comunidad extranjera y puerto privilegiado. Los británicos en Cádiz en el siglo XVIII*. Universidad de Cádiz, 2005.

- LARIO DE OÑATE, Carmen. *La colonia mercantil británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII*. Universidad de Cádiz, 2001.
- OBRA SIERRA, J.M. de la. *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)* Granada, 1992.
- VILLAR GARCÍA, Begoña (Coord.) *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Universidad de Málaga, 2000.
- y PEZZI CRISTÓBAL, P. (Eds.) *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga, 2003, 2 vols.

VIII. DELINCUENCIA

- ALLOZA, Angel. *La vara quebrada de la justicia. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII*. Los Libros de la Catarata, Madrid, 2000.
- BARAHONA, Renato. *Sex crimes, honour, and the law in early modern Spain: Vizcaya, 1528-1735*. University of Toronto Press, c2003.
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, *La cárcel de Vitoria en la baja Edad Media (1428-1530). Estudio etnográfico*. Alava, 1992.
- Delincuencias y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Gobierno Vasco, Vitoria, 1995.
- BRUNET, Michel. *Contrebandiers, mutins et fiers-à-bras: les stratégies de la violence en pays catalan au XVIIIe siècle*. Trabucaire, Canet, 2001.
- CODINA, Jaume. *Bandols i bandolers al Baix Llobregat (1580-1630)* Abadia de Montserrat, Barcelona, 1993.
- DUVIOLS, J.P. y MOLINIÉ-BERTRAND, A. *La violence en Espagne et en Amerique (XVe-XIXe siècles)*. Paris, 1997.
- ENGENIOS MARTÍN, Teresa. *La Santa Hermandad de Talavera: una institución tradicional de vigilancia y justicia en despoblados*. Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Toledo, 1992.
- GARCIA MARTÍN, Pedro, SOLA CASTAÑO, Emilio y VÁZQUEZ CHAMORRO, Germán. *Renegados, viajeros y tránsfugas: comportamientos heterodoxos y frontera en el siglo XVI*. Fugaz, Madrid, 2000.
- GARRIDO, Francisco. *Bandidos, bandoleros y contrabandistas en la Serranía de Ronda*. Diputación de Málaga, 2001.
- GUILLAUME-ALONSO, A. *Una institución del Antiguo Régimen: la Santa Hermandad Vieja de Talavera de la Reina (siglos XVI y XVII)* Toledo, 1995.
- HERAS SANTOS, José Luis de las. *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*. Salamanca, 1991.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. y SANZ ALONSO, B. *Alemanía y sociedad en los Siglos de Oro. La cárcel de Sevilla*. Valladolid, 1999.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Angel. *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*. Cición Ediciones, Cáceres, 1999.

OLIVER OLMO, Pedro. *Cárcel y sociedad represora: la criminalización del desorden en Navarra (Siglos XVI-XIX)*. Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001.

PEREZ GARCÍA, P. *La comparsa de los malhechores. Valencia, 1479-1518*. Diputación de Valencia, 1990.

El justicia criminal de Valencia, 1497-1707. Una magistratura urbana valenciana ante la consolidación del absolutismo. Valencia, 1991.

SÁNCHEZ GÓMEZ, R.I.. *Delincuencia y seguridad en el Madrid de Carlos II*. Ministerio del Interior, Madrid, 1994.

TORRES I SANS, Xavier. *Nyerros i cadells: bàndols i bandolerisme a la Catalunya moderna (1590-1640)*. Quaderns Crema, Barcelona, 1993.

TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro. *La defensa de la sociedad: cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Alianza Editorial, Madrid, 1991.

UROSA SÁNCHEZ, J. *Política, seguridad y orden público en la Castilla de los Reyes Católicos*. Madrid, 1998.

VILLALBA PÉREZ, Enrique. *La administración de la justicia penal en Castilla y en la Corte a comienzos del siglo XVII*. Madrid, 1993.

¿Pecadoras o delincuentes? Delito y género en la Corte (1580-1630). Calambur Editorial, Madrid, 2004.

IX. PROSTITUCIÓN

JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel. *Sexo y bien común. Notas para la historia de la prostitución en España moderna*. Instituto Juan de Valdés, Cuenca, 1994.

MOLINA MOLINA, A. L. *Mujeres públicas, mujeres secretas (La prostitución y su mundo: siglos XIII-XVII)*. Murcia, 1998.

TEMPRANO, E. *Vidas poco ejemplares. Viaje al mundo de las ramerías, los rufianes y las celestinas (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, 1995.

VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco (Coord.) «*Mal menor*» *Políticas y representaciones de la prostitución (siglos XVI-XIX)*. Universidad de Cádiz, 1998.

y MORENO MENGÍBAR, Andrés. *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XIV al XX)*. Vol. I: *La Edad Moderna*. Universidad de Sevilla, 1995.

Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX). Madrid, Akal, 1997.

Crónica de una marginación. Historia de la prostitución en Andalucía desde el siglo XV hasta la actualidad. Cádiz, Baal, 1999.

X. POBREZA, MARGINACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

ANES FERNANDEZ, L. *Pobreza y beneficencia en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII*. Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000.

BARREIRO MALLÓN, B. y REY CASTELAO, O. *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*. Vigo, 1999.

- CARASA SOTO, P. *Historia de la beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellana*. Universidad de Valladolid, 1991.
- CARBONELL I ESTELLER, M. *Sobrevivire a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*. Eumo Editorial, Vic, 1997
- CARMONA GARCIA, Juan Ignacio. *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla imperial*. Ayuntamiento de Sevilla, 1993.
- Crónica urbana del malvivir (s. XIV-XVII) Insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla*. Universidad de Sevilla, 2000.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. *La asistencia social en Valladolid, siglos XVI-XVIII*. Universidad de Valladolid, 1999.
- GARCIA HOURCADE, J.J. *Beneficencia y sanidad en Totana. (siglos XVI-XIX)*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1998.
- GARRÁN MARTÍNEZ, José María. *La prohibición de la mendicidad: la controversia entre Domingo de Soto y Juan de Robles en Salamanca (1545)*. Universidad de Salamanca, 2004.
- LOBO CABRERA, M. y QUINTANA ANDRES, P. *Población marginal en Santa Cruz de La Palma, 1564-1700*. La Palma, Madrid, 1997.
- MARTÍNEZ SAN PEDRO, María Desamparados (Ed.) *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Diputación de Almería, 2000.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente. (Ed.) *Linaje, familia y marginación en España, siglos XIII-XIX*. Universidad de Murcia, 1992.
- MONZÓN PERDOMO, María Eugenia. *Marginalidad social en Canarias durante el siglo XVIII*. Universidad de la Laguna, 1990.
- La pobreza en Canarias en el Antiguo Régimen*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1994.
- RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIO LIS, Irene. *Pauperismo y educación siglos XVIII y XIX: apuntes para una Historia de la Educación Social en España*. Universitat de València, 1995.
- SANTOLARIA SIERRA, Félix. *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Ariel, Barcelona, 1997.
- (Ed.) *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI : Domingo de Soto y Juan Robles, 1545*. Ariel, Barcelona, 2003.
- SANTOS VAQUERO, A. *La real casa de caridad de Toledo: una institución ilustrada*. Toledo, 1994.
- TORRES SANTANA, E., LOBO CABRERA, M. y LOPEZ CANEDA, R. *La «otra» población: expósitos, ilegítimos, esclavos (Las Palmas de Gran Canaria. Siglo XVIII)*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, 1992.
- TROPE, Hélène. *Locura y sociedad en la Valencia de los siglos XV al XVII*. Valencia, 1994.

XI. EXPÓSITOS

- CAVA LÓPEZ, M.G. *Infancia y sociedad en la Alta Extremadura durante el Antiguo*

Régimen. Cáceres, 2000.

CORTÉS CORTÉS, Fernando y CORTÉS GORDILLO, María Isabel. *Expósitos en la Extremadura de los tiempos modernos*. Diputación Provincial de Badajoz, 1997.

FERNÁNDEZ UGARTE, M. *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*. Salamanca, 1988.

FUENTE GALÁN, María del Prado de la. *Marginación y pobreza en la Granada del siglo XVIII: los niños expósitos*. Universidad de Granada, 2000.

SANTANA PÉREZ, J.M. *Cunas de expósitos y hospicios en Canarias (1700-1837)*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1993.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Marginación, pobreza y mentalidad social en el antiguo régimen: los niños expósitos de Ubeda (1665-1788)*. Universidad de Granada, 1994.

Pobreza y asistencia social en la España moderna: La Cofradía de San José y Niños Expósitos de Ubeda (Siglos XVII y XVIII). Instituto de Estudios Giennenses-CSIC, Jaén, 1994.

TORRUBIA BALAGUÉ, Eulalia. *Marginación y pobreza: expósitos en Salamanca (1794-1825)*. Diputación Provincial, Salamanca, 2004.

TROPE, Hélène. *La formation des enfants orphelins à Valence (XVe-XVIIe siècles): le cas du Collège impérial Saint-Vincent-Ferrier*. Presses de la Sorbonne Nouvelle, Paris, 1998.

VALLECILLO CAPILLA, Manuel. *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1753-1814)*. Universidad de Granada, 1990.

VALVERDE LAMSFUS, L. *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipuzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*. Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.

XII. HOSPITALES

ALVARO BARRA, María del Prado y MORLANS LORIENTE, María José. *Hospitales existentes en la provincia de Cáceres durante la Edad Moderna*. Universidad de Extremadura, Cáceres, 1991.

CAMARA DEL RIO, M. *Beneficencia y asistencia social: La Santa Hermandad, Hospital y Casa de Misericordia de Ceuta*. Instituto de Estudios Ceuties, Ceuta, 1996.

CORONAS TEJADA, L. *El Hospital Real de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*. Universidad de Granada, 1990.

FERNÁNDEZ DOCTOR, A. *El Hospital Real y General de N. S. de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000.

FERNÁNDEZ MÉRIDA, M^a Dolores. *Los hospitales malagueños en los siglos XV-XIX: historia y arquitectura*. Diputación Provincial, Málaga, 2004.

GARCÍA HOURCADE, J.J. *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII. El Hospital de San Juan de Dios de Murcia*. Universidad de Murcia, 1996.

GÓMEZ RUIZ, Trino. *El Hospital Real de Santa María Magdalena y la Casa de*

- Expósitos de Almería*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1997.
- GÓMEZ MAMPASO, V. *La unificación hospitalaria en Castilla. Su estudio a través de la Casa de San Lázaro de Sevilla*. Madrid, 1996.
- GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel. *Poder urbano y asistencia social: el hospital de San Hermenegildo de Sevilla (1453-1837)*. Diputación de Sevilla, 1997.
- MORENO TORAL, Esteban. *Estudio social y farmacoterapéutico de la lepra: el Hospital de San Lázaro de Sevilla (S. XIII-XIX)*. Diputación de Sevilla, 1997.
- NUÑEZ OLANTE, J.M. *El Hospital General de Madrid en el siglo XVIII*. CSIC, Madrid, 1999.
- NAVARRO GARCIA, L. *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo. Fabrica e idea*. Junta de Castilla y León, Salamanca, 1998.
- RODRÍGUEZ MATEOS, María Victoria. *Los hospitales de Extremadura: 1492-1700*. Universidad de Extremadura, Cáceres, 2003.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *La beneficencia en Ávila: actividad hospitalaria del Cabildo Catedralicio (Siglos XVI-XIX)*. Diputación Provincial de Avila, 2000.
- SUÑÉ ARBUSSÀ, José María. *Formularios de hospitales españoles siglos XVII y XVIII*. Universidad de Granada, 2005.
- VILAR DEVÍS, María Mercedes. *El Hospital General en la Valencia foral moderna, 1600-1700*. Ajuntament de Valencia, 1996.
- ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.L. *El hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*. Diputación, Toledo, 1997.

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE FUENTE DE CANTOS

AN INTRODUCTION TO THE HISTORY OF EDUCATION IN FUENTE DE CANTOS

Carmelo Real Apolo

Fuente Nueva, 7
06240 Fuente de Cantos (Badajoz)
carmeloreal@yahoo.es

RESUMEN: El propósito de este trabajo es profundizar en los procesos pedagógicos y culturales que acaecieron en Fuente de Cantos durante los siglos XVI al XX. La Historia de la Educación en esta villa tiene unos hitos evolutivos que, por una parte, le son singulares, y por otra, la relacionan con los experimentados en otras localidades en la preocupación por erigir centros donde educar a la población. El entramado escolar en Fuente de Cantos para aprender a leer, escribir y contar fue muy diverso. Llama la atención la consideración con la que es mirada la educación de las niñas, surgiendo muy pronto iniciativas dirigidas a ellas, pero con un currículum disimilar al de los varones y con las limitaciones que imponía la época. Pese a los beneficios que otorga una población culta, el paradigma alfabetización y desarrollo no se consolida en este municipio hasta principios del siglo XX, con el objetivo de impulsar su tejido socioeconómico.

ABSTRACT: The objective of this essay is to examine in depth the pedagogical and cultural processes that took place in the town of Fuente de Cantos during the period of time between the XVI and XX centuries. The evolution of the History of Education in this town has some landmarks that, on the one hand, are peculiar to it, and on the other hand, relate it to other events experienced in other towns due to the need for building centres where to educate the population. The school organisation in Fuente de Cantos for the population to learn how to read, write and count was very varied. The education for girls was looked at with a special consideration, and some initiatives directed to them quickly arose, although they supposed a different curriculum from that for the boys and the typical limitations that the time imposed. Despite the known benefits of a cultured population, the paradigm literacy and development does not become solid in this town until the beginning of the XX century, with the objective of improving its socio-economic network.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 225 a 241

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

Es difícil condensar en pocas páginas la Historia de la Educación de Fuente de Cantos, no obstante, resulta pertinente dibujar algunos trazos, aunque sean gruesos, de la realidad pretérita de la educación y la escuela en esta localidad. Redactar estas líneas no ha sido tarea fácil, más cuando los vacíos testimoniales sobre esta cuestión en el Archivo Municipal de Fuente de Cantos son tangibles¹. Evidentemente, esta falta de documentación impide, limita y determina los análisis y los resultados. Apoyados por otras fuentes y bibliografía complementaria ampliamos generosamente los márgenes históricos que tan ceñidos están en dicho archivo.

La presente investigación se puede enmarcar dentro de los denominados estudios *localistas* que, huyendo de los matices negativos, rescata los positivos para arrojar luz sobre hechos pasados de una población, enriqueciendo la historia regional y confiriéndole más solidez, ayudando a recomponer el complejo puzzle de la historia de la educación nacional de un modo más certero contando con estas aportaciones específicas.

Este trabajo, antes de cubrir algún vacío, pretende poner de relieve las muchas ausencias que existen en torno a la historia de Fuente de Cantos y, en concreto, sobre los fenómenos educativos acaecidos en él.

Por último, el encuadre temático de estas páginas con las Jornadas de Historia en Llerena puede justificarse porque parte de la historia de Fuente de Cantos ha estado ligada a Llerena, por la pertenencia de ambos a la provincia eclesiástica de San Marcos de León (hasta 1873), o como miembro de su partido (hasta 1833).

II. FUENTE DE CANTOS Y LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

En la actualidad contamos con escasísimos estudios que tienen como protagonista a la historia de la enseñanza y de la escuela en Fuente de Cantos², este panorama,

¹ El reciente inventariado del Archivo Municipal ha puesto de manifiesto la escasez de documentos relativos a los procesos culturales y educativos de esta localidad. Las fuentes conservadas sobre la cuestión se remontan a no más allá de 1895; a partir de aquí encontramos grandes lagunas que imposibilitan, siquiera, hilvanar algún episodio histórico-educativo con coherencia. Hay contados documentos de las décadas de los 30, 40 y 50 (pero no de todos los años) de la centuria precedente. A partir de 1950 la documentación es más regular, aunque no exenta de grandes silencios.

² Los estudios referentes a este plano histórico son muy escuetos, mereciendo escasa consideración por parte de los investigadores locales. Podemos citar algunos trabajos que tratan, muy tangencialmente, la cuestión: IGLESIAS VICENTE, J. *Lectura general de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos (Badajoz), Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos, 1988, pp. 80-81 (los datos que recoge sólo abarcan la segunda mitad del siglo XX); CORTÉS CORTÉS, F. «Escuelas y maestros en el Fuente de Cantos del XIX», *Revista de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Hermosa*, Fuente de Cantos, 1995, s.p.; QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. «La escuela de la Bienaventurada Virgen María de Fuente de Cantos», *Revista de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Hermosa*, Fuente de Cantos, 1994, s.p.; y del mismo autor y en un trabajo más extenso: «La Escuela de la Bienaventurada Virgen María de Fuente de Cantos (Badajoz)», *Memoriae Ecclesiae, XXI. Asociación de los Archiveros de la Iglesia de España*, 2002, pp. 395-421; LORENZANA DE LA PUENTE, F. «La Escuela de Mujeres de María Santísima», *Revista de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Hermosa*, Fuente de Cantos, 1999, pp. 30-32; ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos (Badajoz). 350 años de historia*, Fuente de Cantos, 2002, s/e (véase especialmente pp. 87-92).

³ Sin afán de exhaustividad se pueden citar a: PULIDO CORDERO, M. *La escuela pública emeritense en el siglo XIX*, Los Santos de Maimona (Badajoz), Grafisur, 1985; CORTÉS CORTÉS, F. y MARCOS ÁLVAREZ, F. *Educación y analfabetismo en la Extremadura Meridional (siglo XVII)*, Badajoz, UNEX, 1987; CORTÉS CORTÉS, F. *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Jerez de los Caballeros y su comarca, 1800-1899: Estructuras y realidades educativas*, Badajoz, Libretillas jerezanas, 1995; DOMÍNGUEZ LÁZARO, M. y GONZÁLEZ VENEGAS, J. *Historia de la Educación en Barcarrota*, Badajoz, Diputación Provincial, 1999; COLLADO SALGUERO, I. «Aproximación a la Historia de la

que resulta desalentador en esta localidad se va superando -no sin esfuerzo- en otros pueblos con trabajos monográficos que analizan el fenómeno histórico-educativo y lo vinculan con otros de tipo social, cultural y económico a los que se encuentra indisolublemente unido³ aproximándonos, con mayor precisión, al pasado de nuestra tierra.

Los testimonios documentales que demuestran una actividad pedagógica en Fuente de Cantos nos remiten a mediados del siglo XVII. A partir de aquí conocemos algunas iniciativas privadas -predominantemente de la mano de las órdenes religiosas y de las altas capas de la sociedad- y municipales que pretenden equipar a la localidad con algún centro capaz de enseñar las primeras letras a su población infantil.

11.1. *La educación en Fuente de Cantos en la Edad Moderna*

Desde el siglo XVI Fuente de Cantos se erige como una villa de cierta importancia y relevancia no sólo comarcal, sino también provincial como sede de Encomienda de Orden Militar⁴. Su población experimenta cambios propicios y a lo largo del siglo va aumentando llegando a las 4.000 almas⁵. Es una villa con una larga trayectoria histórica, y de acuerdo con su importancia e influencia empiezan a originarse instituciones docentes que auxilian para sacarla del analfabetismo más absoluto. La frágil economía municipal de entonces ofrece la oportunidad de emprender iniciativas pedagógicas a las organizaciones religiosas.

El primer centro educativo, del que tenemos noticias, fundado en Fuente de Cantos lo patrocinó don Juan Escobar del Corro y, siendo exactos, su hermana doña Juana⁶ que deseaba instituir un Colegio-seminario para educar a niñas huérfanas pobres. Pero con la muerte de su hermano, doña Juana Escobar lucharía por una empresa mucho más ambiciosa como la de establecer un Convento-Colegio.

No fue bien visto acoger a niñas para instruir las, pero doña Juana supo salir airoso ante este inconveniente⁷ y erigió el ansiado Convento-colegio con el nombre

Educación en Almendralejo: los siglos XVI, XVII y XVIII», *Cátedra Nova*, 13, 2001, pp. 253-275; GUTIÉRREZ BARBA, A. «Situación de la enseñanza de primeras letras en la comarca de Tentudía entre mediados del siglo XVIII y mediados del XIX», *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, CEDECO, 2001, pp. 449-457; GARRIDO DÍAZ, M.P. «Dos documentos sobre maestros y libros en el archivo de Montemolín: apuntes sobre la educación durante el primer tercio del siglo XIX», en *Íbidem*, pp. 459-466; MAYA MONTERO, L. «El Colegio de Segunda Enseñanza 'San Francisco de Sales' en Segura de León (1892-1924)», *Íbidem*, pp. 467-476; CORTÉS CORTÉS, F. *El siglo XIX en el partido judicial de Don Benito: Educación e instrucción primaria*, Don Benito (Badajoz), Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Don Benito, 2004.

⁴ Véase: MAILLO, A. *Notas para la historia social de Extremadura en el siglo XVIII*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1983, p. 17.

⁵ Para obtener más datos sobre la evolución demográfica seguida por Fuente de Cantos, véase: RODRÍGUEZ GRAJERA, A. «Fuente de Cantos en el Quinientos», *Actas de las V Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, Gráficas Diputación, 2005, pp. 19 y ss.

⁶ Miembro de una familia notable, no resulta raro que fuera esta mujer quien quisiese fundar un convento de estas características puesto que muchos de sus familiares tenían fuertes vínculos con el estamento eclesiástico, sirva de ejemplo que el cura del municipio emparentaba con ella. No obstante, no pretendemos profundizar en estos aspectos que se detallan con minuciosidad en el texto de A. ROMERO DE LA PEÑA y de E. QUINTANILLA, al que venimos remitiendo, si no incardinarlo en las coordenadas espacio-temporales en las que se ideó y precisar su papel en los procesos culturales y pedagógicos de este pueblo.

⁷ Un escollo importante que tuvo que salvar esta señora fue la cuestión económica, sus rentas destinadas a tal fin y el auxilio de su sobrino, el Conde de Montalbán, zanjaron la problemática. Otros recelos que afloraron por la eminente presencia de este centro se suavizaron, paradójicamente, porque en él se instruirían a huérfanas pobres de Fuente de Cantos, factor que allanó el camino para que empezara a funcionar y que ayudaría a su popularidad.

de Colegio de Jesús y María, debidamente aprobado en 1652⁸ y dirigido por las Hermanas Carmelitas Descalzas⁹. Esta institución cumplió con una doble funcionalidad: ser convento para mujeres que por vocación opten por la vida contemplativa y ser colegio de niñas, especialmente huérfanas, para instruir las en los rudimentos básicos.

El clima que envolvió la formación de las niñas admitidas en este Convento-Colegio era muy riguroso. Se reglamentó que éstas sólo serían acogidas si estaban entre los 7 y 12 años de edad, y nunca si sobrepasaban las ocho niñas huérfanas¹⁰. En un primer momento, el grupo estaba compuesto por 4 alumnas¹¹ y estaban bajo la dirección espiritual de María de San Antonio. El programa formativo era el característico del Antiguo Régimen -Doctrina cristiana, labores, algo de lectura (y no siempre) y nada de escritura; la lectura y la escritura en este tiempo eran dos esferas de saber independientes-, parco en contenidos y sin concretar objetivos, evidentemente, una de las principales actividades formativas que esta monja emprendió con las colegialas fue introducirlas en las enseñanzas del latín, lengua que codificaba el saber de la época y que permitía cumplir con una de las principales funciones de las carmelitas: la de *rezar el Oficio Divino*¹²; además, a aquellas que no tengan vocación les enseñará a «leer y labores de costura y otros oficios que deben saber las mujeres para gobernar sus casas, para que las que se casaren, sepan lo que han de hacer en ellas»¹³, sin olvidarse, eso sí, de cumplir todos los días con los principios religiosos de oración, acción de gracias y escuchar misa¹⁴.

La creación de este Convento-Colegio supuso un temprano esfuerzo - considerando los lentos avances que se producen en la educación femenina durante estos siglos y que no se igualará con el masculino hasta bien entrado el siglo XX- de educación de mujeres. Tendrá éxito en sus actividades durante muchos años engrosando, paulatinamente, el número de alumnas que a principios del siglo XVIII será de 35 niñas¹⁵. A partir de aquí, su acción educadora quedará restringida para aquellas con una profunda vocación de tomar el hábito de carmelita. Poco a poco, el colegio adosado a este convento entró en una fase de languidez hasta que a finales del siglo XIX quedó clausurado¹⁶.

En 1739 un grupo de mujeres, encabezado por Leonor Grano de Oro y Escobar, realizan las gestiones oportunas para crear la que se denominaría Escuela de María

⁸ Aunque las oportunas licencias de apertura venían gozándose desde 1647, no se lograría la plena normalidad hasta el año señalado. Véase: ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos...*, p. 83.

⁹ La implantación de órdenes religiosas en los pueblos del sur de Extremadura durante los siglos XV y XVI experimentó un auge inaudito, las más profusas fueron las órdenes franciscana, carmelita y clarisa, pero en esta localidad prevalecen las dos primeras. Para más detalles me remito a RODRÍGUEZ GRAJERA, A. «Fuente de Cantos en el Quinientos...», p. 31.

¹⁰ ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos...*, p. 87.

¹¹ Número que creció con el transcurrir de los años y con el aumento de las rentas por parte del ya mencionado Conde de Montalbán, lo que permitió admitir a más colegialas (véase: ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos...*, p. 86). También el paso del tiempo suavizó las normas de admisión, pudiendo ingresar niñas de todos los estratos sociales, contribuyendo las pudientes al sostenimiento del Convento-Colegio.

¹² Y, por supuesto, inculcarles conductas y valores en torno a la «obediencia, perpetua clausura, castidad y pobreza» (ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos...*, p. 84), donde palpita un claro propósito proselitista.

¹³ ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos...*, p. 88.

¹⁴ La misión de acoger a niñas pobres y admitirlas hasta la edad adulta, momento donde pueden optar por la vida religiosa o contraer matrimonio, no es exclusiva del Convento-colegio de Fuente de Cantos. Si las alumnas optan por el matrimonio, también resulta usual que se les otorgue una dote para el ajuar.

¹⁵ ROMERO DE LA PEÑA, A. y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo de Fuente de Cantos...*, p. 88.

¹⁶ *Ibidem*, p. 91.

Santísima¹⁷. Su denotación como Escuela puede confundir, pues no se erige teniendo como cometido principal la instrucción de sus afiliadas, sino la adoración y devoción al dogma mariano. Posee unas reglas de organización que atañen a su gestión interna y determina las líneas de dirección¹⁸. Se estipula que en esta Escuela se acojan solamente a mujeres mayores de 15 años; las casadas, solteras y menores de esta edad sólo podrán ingresar si reciben el permiso de su marido, padre o tutor, pero en ningún caso el número de socias puede superar al de 72. Durante algunos años se reúnen en el Convento de las Carmelitas, pero en 1743 se trasladan a la ermita del Santo Cristo de la Madre de Dios, sita en la calle Olmo (antes conocida como calle Calzadilla).

Las funciones de la Escuela se materializan en reuniones semanales donde las mujeres ocupan su tiempo en plegarias, adoración e imploración a la Virgen María¹⁹. De ello inferimos que la Escuela de María Santísima, más que un espacio educativo, se organizaba como una hermandad o asociación femenina donde poder reunirse y cumplir con ardor con su religiosidad. La acción pedagógica toma cuerpo en la oración; esta pedagogía especial basada en el adoctrinamiento religioso se condensaba en seguir el ejemplo de María Santísima, girando los aspectos didácticos en torno al conocimiento de los rezos y el sincero recogimiento. Estamos hablando de una pedagogía espiritual, cuyas enseñanzas tienen como objetivo la aplicación fiel de la doctrina cristiana a la vida de comunidad. Luego, es indudable el elemento formativo en esta Escuela porque la dinámica interna viene determinada por unos aprendizajes religiosos que empanan cada una de las actividades que se ejecutan, convirtiéndose en un potente operador de educación informal femenina en armonía con los patrones sociales solicitados a la mujer. En este proceso también se asimilan valores tales como: la honestidad, prudencia, modestia, decencia, abnegación, pureza, recato, etc., ingredientes imprescindibles para disciplinar a las mujeres en

¹⁷ Sobre esta Escuela contamos ya con algunos estudios que se aproximan a su trayectoria (remite a: QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. «La escuela de la Bienaventurada Virgen María...», y del mismo autor «La Escuela de la Bienaventurada Virgen María...», y LORENZANA DE LA PUENTE, F. «La Escuela de Mujeres de María Santísima...»). Como se aprecia, el nombre que toma esta Escuela varía según se trate de uno u otro autor. Para el primero es «Escuela de la Bienaventurada Virgen María», mientras que para el segundo es «Escuela de María Santísima». Tras consultar el Libro de Actas de esta Escuela se observa que es el Papa Benedicto XIV, tras aprobar las reglas y constituciones que la rigen en 1740 (f. 89), quien la designa como *Escuela de la Bienaventurada Virgen María*, pero para las socias continúa siendo, desde su génesis, la *Escuela de María Santísima* -incluso el paso del tiempo no hace mella en este nombre (f. 179) o simplemente *Escuela de María* (f. 85). Véase: Archivo Parroquial de Fuente de Cantos (APFC), Libro de Actas de la Escuela de María Santísima de Fuente de Cantos (sin referencia).

¹⁸ Estas reglas se aplican y se hacen cumplir a través de una Hermana mayor (Antonia Cazo), dos Consiliarias (Juana Pizarro y María Mayor Herrecuelo), una secretaria (Teresa de la Bastida), dos hermanas responsables de las lecturas (Leonor Grano de Oro y Ana Valencia), dos hermanas sacristanas (Josefa de la Barrera y Ana de la Cruz), dos hermanas enfermeras (Ursula de San Judas y Catalina de San Dios, que tendrán la responsabilidad de asistir a aquellas otras socias que se encuentren enfermas), dos hermanas porterías (María Púa e Isabel Moreno, que impedirán la entrada a los hombres en sus reuniones), una hermana procuradora (Josefa de Jesús), dos monitoras (María de la Granada y María de Jesús) y, por último, una maestra que tendrá como misión instruir y formar a las novicias en la realización de ejercicios espirituales [María de San Jerónimo, 1739, a ésta le seguirán en el cargo durante los primeros años: Granada de Jesús (1740), María de Jesús (1743), Inés de la Purificación (1744), Ana de Santa Rosa (1747)]. Todas ellas perdurarán en sus cargos un año. Desde un primer momento, se intentó dotar a la Escuela con rasgos de humildad y sencillez, evitando que las damas notables de la localidad utilizasen sus ilustres apellidos en las reuniones, pero no tuvo mucho efecto pues poco después de la muerte de su fundadora se vuelven a restaurar los tratamientos de sumisión. Véase: APFC, Libro de Actas de la Escuela de María Santísima de Fuente de Cantos (sin referencia).

¹⁹ El ingreso se regulaba a través de un ritual que conlleva una confesión rigurosa de toda la vida de la candidata, comulgando después, seguido de una oración -también denominada fórmula de incorporación- y el aporte de media libra de cera. En este ritual, junto a los de final de sesiones, acto de comunión, etc., siempre se intercalarán cánticos e himnos que dotan al proceso de un halo espiritual que obra para que las socias no se olviden de su misión dentro de la Escuela. Antes de su afiliación definitiva a la Escuela, la aspirante tendrá un mes de prueba para demostrar su aptitud.

la virtuosidad religiosa²⁰. La trayectoria de la Escuela de María Santísima fue larga, de siglos. Las últimas noticias que se tienen de ella datan de 1935, momento que recoge los (¿últimos?) resultados de las elecciones para ocupar los cargos.

En el siglo XVIII, los niños concurren a una escuela municipal para aprender las primeras letras sostenida con los fondos de propios, pero suponemos que la asistencia a ella sería muy baja por la inoperancia de los aprendizajes adquiridos en las escuelas para la vida cotidiana, además se entendía que la cultura letrada era un atributo elitista. Un problema que subyace en el contexto del Antiguo Régimen es que la alfabetización no alcanza a todos los estamentos.

La segunda enseñanza no estaba estructurada como hoy la conocemos, tomará forma mediante cátedras que compondrán la denominada enseñanza secundaria, media o segunda enseñanza. De esta manera se establecerán, entre otras, cátedras de latinidad, que perduran hasta bien entrado el siglo XIX²¹. Se crearán en todas las poblaciones de cierta consideración y, Fuente de Cantos por ser una de ellas - adviértase que a mediados del siglo XVIII tenía 2.900 habitantes-, contó con una²². Una vez completada la educación de primeras letras, se podía continuar la formación en estas cátedras²³. En ellas se enseña, principalmente: Gramática latina, Gramática Castellana, traducción directa e indirecta de textos latinos, Antigüedades y Mitología, lo que suponía una asistencia regular de dos o tres años.

La metodología de enseñanza era mecánica y sistemática, y atendiendo a excepciones, la instrucción que se proporcionaba era de muy dudosa calidad, quedando en manos de preceptores con escaso amor a la pedagogía. Debido a las singularidades que imprime el contexto rural podemos deducir que en ellas no había unos límites claros entre educación primaria y secundaria, la línea divisoria entre ambas es difusa y, usualmente, se diluía en la praxis pedagógica. De la

²⁰ Así queda recogido en el Capítulo IV de sus Reglas: «[La mujer deberá] Procurar vivir una vida mejor que la ordinaria y común y así se prohibirán y abstendrán de juegos y bailes en que se exponen a peligro de deshonestidad y también de pasatiempos de antrujeo; y también cuidarán de que sus hijas, que son hermanas de la escuela, no asistan a bailes públicos, ni vistan profana e indecentemente, mostrando en la modestia y buena crianza de sus hijas, que son hermanas de la escuela y discípulas de la más modesta y casta y purísima de todas las criaturas María Santísima»: Archivo Parroquial de Fuentes de León, Libro de Constituciones de la Escuela de Mujeres de María, lg. 4-2. Hemos recurrido a las Constituciones de la Escuela fundada en Fuentes de León, basándonos en la equivalencia de funciones de una y otra, y para recomponer la organización interna de la de Fuente de Cantos, puesto que de ésta solo se han conservado la parte final de sus constituciones.

²¹ Así en 1859, para los alumnos que ingresan en el Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz a través de la modalidad de enseñanza doméstica, se siguen impartiendo estas enseñanzas en Fuente de Cantos. Don Blas Aparicio es el preceptor de esta cátedra. Otros preceptores de la provincia coetáneos a éste son: don Agustín Castaños, que ofrece sus lecciones a los alumnos de Llerena, don Francisco Masero, en Jerez de los Caballeros, don Juan Antonio Chiscano, en La Serena, don Diego Barroso, en Don Benito, don Juan de la Vera Caperuza, las imparte en Berlanga, don Andrés Núñez, en Montijo, don Antonio Joaquín de Soto, es el preceptor de Zafrá, don Tomás Cuellar, lo es de Alburquerque y don Juan Ramón Moreno, en Fregenal de la Sierra. Don José Muntada Andrade, director del citado Instituto, felicita a todos ellos por los excelentes resultados que consiguen preparando a sus alumnos. Véase: MUNTADA ANDRADE, J. *Memoria que sobre el estado del Instituto de Badajoz durante el curso de 1859-60, leyó en la solemne apertura del curso, el 16 de setiembre [sic] de 1860, el Sr. Director del mismo*, Badajoz, Imp. y Librería de D. G. Orduña, 1860, p. 6.

²² Las cátedras de latinidad municipales tienen su origen en el siglo XIV, presumiblemente, la cátedra de latinidad de Fuente de Cantos vendría funcionado mucho antes de lo que constatan los documentos consultados. Para hacernos una idea, en Salvatierra funciona una cátedra de Gramática desde 1711. Véase: Archivo Histórico Nacional, Consejos, lg. 17, exp. 10, año 1711.

²³ Queda mucho por investigar en torno a las cátedras implantadas en los distintos pueblos de la provincia. Sobre la cátedra de Agricultura creada en Llerena en 1817, de la que fue su primer responsable don Miguel Pérez Caballero y Ronguillo, hay que dilucidar muchos aspectos. Debemos resaltar su importancia por su pronta implantación, adelantándose a ciudades de más importancia como Toledo, Sevilla, Burgos, León, Badajoz y Valencia que no principiaron estas enseñanzas hasta un año más tarde por R. O. de 26 de noviembre de 1818.

amplitud de conocimientos, de la capacidad didáctica del maestro y de las exigencias del alumnado, dependía que el *dómine* introdujera en la gramática latina; a su vez, tampoco resulta extraño que el profesor bajara a «niveles inferiores, si lo creía necesario, con los alumnos deficientemente preparados»²⁴.

La existencia de una cátedra de gramática latina en esta localidad le otorga distinción, puesto que no en todas se podían mantener y/o tener. La longevidad de esta cátedra le debe mucho a la obra pía del Conde de Montalbán, quien destinó 400 reales anuales para pagar al preceptor. Para recibir esta cantidad, éste tiene que admitir a niños o muchachos que, debido a su pobreza, no podían costear estas enseñanzas.

Al gran esplendor que tuvieron las cátedras de gramática durante el siglo XVIII y buena parte del XIX²⁵, prosiguió una etapa de decadencia justificada en buena medida por lo anacrónico de estas enseñanzas. El plano educativo rechazará vestigios caducos y estrenará los Institutos de Enseñanza Media, deudores, en gran parte, de la filosofía del sistema liberal. El nacimiento de los sistemas educativos nacionales y la disposición de una legislación y reglamentación específica para uno y otro nivel en el siglo XIX hizo posible la separación categórica entre la educación primaria y secundaria.

El número de habitantes de Fuente de Cantos, en la transición del siglo XVIII al XIX, rondaban los 3.100, y es observable la fragilidad de los sectores profesionales a causa de la inexistencia de gremios²⁶. Las obras pías²⁷ destinadas a mejorar la calidad de vida de la población se emplearon para muchos propósitos²⁸, y uno de ellos fue alfabetizar a la infancia fuentecanteña.

²⁴ DELGADO CRIADO, B. «Los primeros Institutos de segunda Enseñanza», en GÓMEZ GARCÍA, M^a N. *Pasado, presente y futuro de la Educación Secundaria en España*, Sevilla, Kronos, 1996, p. 51.

²⁵ La importancia de estas Escuelas llega a su máximo esplendor en el siglo XVII, cuando se produce un incremento en la instauración de las mismas que Fernández de Navarrete califica de «excesivo»; este mismo autor aporta la cifra de 4.000 escuelas que venían funcionando en España, con un total de 26.275 alumnos. Véase: FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. *Conservación de las monarquías* (1626), Madrid, Imp. de Tomás Albán, 5^a edición 1805, pp. 33-36. Iguales argumentos mantiene GIL DE ZÁRATE, A. *De la instrucción pública en España*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-Mudos, 1855, t. II, pp. 24-27.

²⁶ *Interrogatorio de la Real Audiencia. Partido de Llerena*, Mérida, Asamblea de Extremadura (año original 1791), p. 412.

²⁷ Las obras pías de Fuente de Cantos serán investigadas por una comisión especial creada por el Gobierno el 12 de marzo de 1849, que tuvo como cometido aclarar las rentas que se le destina a la educación en los pueblos que cuentan con obras pías, con el fin de que parte de estas rentas pasen a engrosar el presupuesto tan ínfimo del que se surte el Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz y dotarlo con mejores infraestructuras y de más calidad. No sólo las obras pías de Fuente de Cantos son investigadas, a él se le unirán en igual suerte las de Fuenlabrada de los Montes, Fuente del Maestre, Fregenal de la Sierra, Llerena, Olivenza y Zalamea de la Serena. No obstante, parece que esta comisión especial no llegó a ninguna decisión concreta y de ello se queja don José Muntada Andrade, director del Instituto. Véase: MUNTADA ANDRADE, J. *Memoria acerca del estado del Instituto de Badajoz, leída en la apertura del curso de 1861-62*, Badajoz, Imp. de Arteaga y Compañía, 1861, p. 8.

²⁸ Las obras pías que se mencionan en el referido *Interrogatorio* fueron las de Alonso del Corro Guerrero -Conde de Montalbán-, Francisco Ximenez y Francisco Núñez del Corro. Sólo las del primero y último tuvieron una finalidad esencialmente social. La obra pía fundada por el señor Núñez del Corro destinaba una cantidad para dote a mujeres en el momento de contraer matrimonio. La del Conde de Montalbán es la que más nos interesa por su cometido; de ella de desgajaba una porción de 300 reales para pagar a uno de los maestros que regenta una escuela de niños, con la condición de que admita en ella a niños pobres que no puedan sufragar sus gastos de aprendizaje. Como ya queda dicho, también se destina otra cantidad para la manutención del preceptor de gramática. Todo esto es posible porque la obra pía del Conde de Montalbán asciende a más de 40.000 reales, con lo que se logra mantener con holgura estas iniciativas formativas. La del señor Ximenez fue destinada en su totalidad a costear los gastos derivados de la Hermandad Eclesiástica existente en la localidad. Véase: *Interrogatorio de la Real Audiencia...*, p. 426.

En 1791, el *Interrogatorio de la Real Audiencia* incluye información que precisa la existencia de 2 escuelas de niños y 2 de niñas en Fuente de Cantos²⁹. Las escuelas de niños de primeras letras son públicas, por lo tanto, sostenidas con fondos municipales. A ellas concurren un total de 110 niños. Los dos maestros están examinados, factor que proporciona cierta calidad a los aprendizajes que adquirirían los niños³⁰. De la obra pía del Conde de Montalbán son designados 300 reales en concepto de retribución al maestro de una de las escuelas de niños³¹.

Las escuelas de niñas quedan bajo iniciativa privada y sus maestras no reciben más estipendio que las retribuciones que les ofrecen sus alumnas. La presencia de escuelas de niñas es un hecho que merece toda nuestra consideración, pues en esta época son muchos los pueblos en donde no hay rastro de educación femenina. Más, cuando descubrimos que esta instrucción se imparte sin que se designe ninguna cantidad específica de las obras pías citadas o de los fondos municipales. Evidentemente, la formación de estas niñas varía sensiblemente a la de los niños.

Finalmente, podemos considerar qué libros de texto se utilizaron en las escuelas de Fuente de Cantos. Entre los más conocidos se pueden citar: la *Cartilla* - usualmente la utilizada es la *Cartilla para la enseñanza de la lectura*, impresa en Valladolid en 1755-; Silabarios; *Catecismo* de Portillo (1769); *Arte nueva de escribir* de Santiago de Palomares (1776); *Nuevo Catón Christiano para uso de las escuelas* de Joaquín Moles (1772); *Exemplos morales* de Juan Rubio (1798), etc.

II.b. La consolidación del sistema educativo nacional y su efecto en Fuente de Cantos

Será el siglo XIX el que conocerá el nacimiento de los sistemas nacionales de educación. A partir de la Guerra de la Independencia se suceden una serie de hechos sociales y políticos que repercuten en el plano educativo de forma inminente, es entonces cuando se reclama un *Estado educador*, responsable de funciones que hasta entonces eran cumplidas por la Iglesia y grupos filantrópicos. Paulatinamente, España empieza a funcionar, no sin dificultad, con los engranajes del liberalismo y esto tiene su impronta en la política educativa. Desde el Informe Quintana de 1813, donde se expone que la educación debe ser universal, gratuita y pública, la

²⁹ En el realizado por Tomás López (1798) también se incluyen preguntas para que los ayuntamientos informen sobre sus escuelas, sin embargo, no hay ninguna referencia específica sobre Fuente de Cantos, posiblemente, porque el formulario no se rellenó ni se envió con la debida diligencia, privándonos de una magnífica oportunidad para conocer mejor la realidad educativa de este pueblo. Las preguntas referentes a la educación son: «Si tiene estudios generales o particulares, sus fundaciones, método y tiempo en que se abre, qué facultades enseñan y quállas con más adelantamiento y los que en ellas se han distinguido»; y «(...) si se erigió a favor de la enseñanza pública algún Seminario, Colegio, Hospital, casa de recolección y piedad». Véase: LÓPEZ, T. *La provincia de Extremadura al final del siglo XVIII* (1798), Mérida, Asamblea de Extremadura, ed. facs., 1991.

³⁰ Hasta la aparición y expansión por toda la geografía española de las Escuelas Normales, que ocurrirá a mediados del siglo XIX, el organismo encargado de velar para que los maestros que accediesen a instruir a la infancia tuviese unos saberes básicos fue la Hermandad de San Casiano, refundida en 1780 en el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras, cumpliendo con la labor de examinar a los maestros hasta que Manuel Godoy suprime sus privilegios definitivamente en 1806, desde entonces se crearon las Juntas examinadoras que asumieron estas competencias. El hecho de que los dos maestros de Fuente de Cantos estuvieran examinados indica que contaban con los requisitos exigidos para ejercer la docencia y estaban, por lo tanto, dentro de la legalidad, pues era muy frecuente encontrar a individuos sin licencia impartiendo lecciones.

³¹ Sin duda alguna, la aportación económica de la obra pía del Conde de Montalbán a las escuelas de Fuente de Cantos, supuso un alivio para el municipio y evitó agobios, trifulcas y altercados entre el Ayuntamiento y el maestro, pues formaba parte de un grupo que estaba muy mal remunerado durante todo el espacio de tiempo que hemos considerado en este trabajo.

labor legislativa entrará en una dinámica continua de tejer y destejer a manos de liberales y conservadores.

A medida que avanza el siglo, va floreciendo en Fuente de Cantos un paisaje escolar más diverso y estable que en épocas pasadas. Las distintas disposiciones legislativas, a saber: el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821; Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción primaria de 1838; Plan general de Estudios de 1845 -o Plan Pidal-; la longeva Ley de Instrucción Pública de 1857 -o Ley Moyano-; y la Ley de Instrucción Primaria de 1868, otorgarán al entramado instructivo español una fisonomía característica que también se conocerá en Fuente de Cantos.

Aún perdura el éxito de la cátedra de latinidad con 10 alumnos³², obviamente todos varones, para las mujeres quedan vetadas estas enseñanzas. A mediados de siglo se experimenta en el municipio un incremento de escuelas que enseñan las primeras letras. En el antiguo templo dedicado a Nuestra Señora de la Aurora, hallamos la única escuela pública del pueblo a la que asisten 130 niños, tiene designada una dotación de 3.300 reales y 500 reales para menaje y material. La población escolar se completa con los niños asistentes a las escuelas privadas. Como es imposible alfabetizar a todos en la escuela pública, se hace imprescindible disponer de dos escuelas más de niños, de entidad privada, que instruyen a 78 alumnos, con ellas también queda justificado que la cobertura educativa era suficiente y eximia al municipio de crear otras escuelas públicas. Un maestro público que enseña las primeras letras, años antes de mediar el siglo, es don José Rojas³³ y luego, por destitución de éste último, será don Buenaventura Urrea³⁴ -miliciano nacional y maestro titular de educación primaria-.

Entre las tres escuelas de niñas -suponemos que dos de ellas privadas- que

³² MADDOZ, P. *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Imp. de Pascual Madoz, 1850, p. 210. En el Archivo Municipal de Badajoz están depositados los formularios que solicita Madoz por mediación del Gobernador Civil a los ayuntamientos de la provincia para que recojan en ellos la situación de sus escuelas; estos formularios serán, por lo tanto, la fuente primaria que utiliza este autor para la realización de su posterior *Diccionario*: Archivo Municipal de Badajoz (AMB), lg. 94, exp. 52.

³³ Los revueltos tiempos políticos que se viven en la Nación traen consigo reformas y destituciones con el fin de consolidar y afianzar la causa liberal, este hecho puede ser la raíz de la destitución del mencionado señor Rojas a favor de don Buenaventura Urrea. Así queda recogido en una carta que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos envía al de Badajoz para dar conocimiento de la aptitud del señor Urrea (que es aspirante a una escuela pública de esa ciudad), donde además la corporación municipal fuentecanteña ofrece muestras sólidas de su talante liberal al reemplazar los vestigios que prolongan los valores conservadores. La carta que contiene todas estas cuestiones dice así (respetamos la ortografía original): «que siendo la educación primaria la base y cimiento para formar buenos ciudadanos, y educando según la moral y política del Estado; no siendo de esta clase D. Jose Rojas actual maestro titular de esta villa porque no ofrece las garantías y confianza que desea la Escelentísima Directiva de esta provincia; El Ayuntamiento de esta villa, poseído y bien cierto de estos principios, querido en un todo llevar a delante la voluntad de el. Acuerda que desde este día cese en el Ministerio de Maestro Titular de primera educación el espresado Rojas reemplazandole D. Ventura Urrea, de cuyos antecedentes altamente liberales, esta bien persuadida esta corporación, contrarios a los del Rojas que no influyen a sus alumnos ideas de Patriotismo y libertad nacional y si las serviles» (firmado en Fuente de Cantos el 11 de octubre de 1840): AMB, lg. 94, exp. 25. Téngase en cuenta que por aquellos años ocupaba la regencia Espartero, líder liberal, y que ésta destitución podría entenderse como una muestra de apoyo al Estado liberal. Para los sucesos políticos que acaecieron en España en este intervalo puede consultarse: CARR, R. *España, 1808-1975*, Barcelona, Ariel, 2000 (10ª ed.), pp. 218-226.

³⁴ Este maestro, natural de Béjar (Salamanca), se presenta para ocupar una de las plazas vacantes de las escuelas pías de Badajoz de la que fue excluido. Véase: REALAPOLO, C. «Materiales y enseres de las escuelas de Badajoz (1834-1854)», en JIMÉNEZ EGUIZÁBAL, A. y otros, *Etnohistoria de la Escuela. XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Burgos, Servicio de publicaciones de la Universidad de Burgos, 2003, p. 274.

encontramos en este pueblo, educan a unas 80 o 90 alumnas³⁵. El currículum académico de las niñas ponía el énfasis en «lo moral, en lo hacendoso y económico propio de su sexo, como que de estos principios dependía el que se formasen unas buenas madres de familia y fuesen útiles a sus propias casas, y al común estado en lo que permitir su sexo»³⁶, manteniéndolas en un estado de semianalfabetismo. Y, en cuanto a educación femenina, sigue funcionando la asociación piadosa regida por las señoras del Santísimo Cristo de la Madre de Dios³⁷, es decir, la Escuela de María Santísima.

La política educativa vigente hace posible que Fuente de Cantos pueda completar y diversificar sus servicios educativos creando una escuela superior de niños³⁸. La presencia de esta escuela viene a evidenciar su importancia como núcleo poblacional y foco cultural con respecto a otras poblaciones de la comarca; además, hay que celebrar que Fuente de Cantos posea una escuela superior antes que municipios más grandes como Alburquerque, Almendralejo, Cabeza del Buey, Campanario, Don Benito, Fuente del Maestre, Llerena, Olivenza, San Vicente, Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena³⁹. No tenemos la fecha exacta de su creación pero deducimos que, muy posiblemente, fuera hacia 1850⁴⁰, dado que cuando Madoz aplica su cuestionario todavía no es palmaria su presencia⁴¹. El primer maestro responsable de esta escuela fue don Prudencio Fernández y Fernández⁴². Hasta el

³⁵ La atención con la que considera Fuente de Cantos a la educación femenina es excepcional, pues no en todos los municipios se le presta tanta atención. Como ejemplo del descuido que soportan las escuelas de niñas puede citarse a la ciudad de Mérida (PULIDO CORDERO, M. *La escuela pública emeritense...*, p. 22 y ss). Esta situación puede venir por la misma indiferencia con la que es mirada la educación de la mujer por la propia legislación, así el art. 92 del Reglamento de 1838 no hace mención especial a ellas. Véase: MEC, *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, 1985, p. 192.

³⁶ Citado por PULIDO CORDERO, M. *La escuela pública emeritense...*, p. 20.

³⁷ MADOZ, P. *Diccionario Geográfico-estadístico...*, p. 210.

³⁸ Rompiendo con la tónica general que se cumple reiteradamente en casi todos los municipios, el local que ocupa esta escuela es propiedad del Ayuntamiento, lo que evita desahucios repentinos, lugares insólitos y una carga económica extra para las parcas arcas municipales.

³⁹ Castuera, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros debieron de establecer una escuela superior de niños entre 1844 y 1850, no así las otras localidades citadas, adelantándose en dicha empresa Fuente de Cantos, aun no estando obligado por ningún precepto legislativo por ser una localidad con menos habitantes de los requeridos por el art. 9 de la Ley de 1838. En 1860, en la provincia de Badajoz hay 23 escuelas superiores de niños. Véase: HENAO Y MUÑOZ, M. *Crónica de la provincia de Badajoz*, Madrid, ed. Rubio, Grilo y Vitturi, 1870, p. 45.

⁴⁰ Por circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública, inserta el 23 de diciembre de 1844 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se insta a crear escuelas superiores de niños en Aceuchal, Alconchel, Barcarrota, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Hornachos, Medellín, Mérida, Ribera del Resno, Talavera la Real y Usagre.

⁴¹ Hasta ese momento las cinco escuelas superiores de niños, según Madoz, existentes en la provincia se localizaban en: Badajoz -una pública y otra privada-, Castuera, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. No se creía pertinente crear escuelas superiores para niñas, ni sufragadas con fondos públicos, ni privados (Véase: MADOZ, P. *Diccionario Geográfico-estadístico...*, p. 239); sin embargo, esta mentalidad sobre la formación de la mujer cambiará con los años, siendo permisivos con el establecimiento de cinco escuelas superiores para niñas, eso sí, todas de carácter privado (Véase: HENAO Y MUÑOZ, M. *Crónica de la provincia de Badajoz...*, p. 45).

⁴² Don Prudencio Fernández y Fernández es maestro de instrucción primaria, obteniendo dicho título por las comisiones provinciales -trámite de evaluación en la pericia profesional de los maestros-. Ejerce como docente de una escuela pública de Badajoz, sita en la calle Padre, desde 1836 (AMB, lg. 94, exp. 35) por renuncia del antiguo maestro que se encargaba de ella (para considerar estos hechos con más detalle remito a REAL APOLO, C. «Materiales y enseres...», pp. 271-281). Esta escuela, en el momento de instaurarse la Escuela Normal de Maestros de Badajoz en 1844, pasó a convertirse en Escuela Práctica Agregada a la Normal. Años después, dejará su cargo de regente y pasará a ocuparse de la escuela superior de niños de Fuente de Cantos. Sin embargo, nos consta el disgusto que supuso este traslado para el señor Fernández, que al poco solicitó se le otorgase una escuela elemental de próxima apertura en Badajoz o la plaza de regente que venía desempeñando antes de su traslado (AMB, lg. 96, exp. 1). En 1857, solicita al Ayuntamiento de Badajoz su jubilación a cargo de dicha ciudad: [AMB, lg. 97, exp. 9, y Archivo Provincial de la Diputación de Badajoz (APDB), Libro copiatorio de correspondencia de la inspección de primera enseñanza de Badajoz, de 1856-1860 (ref. I. 3465)], beneficio que se le concede y se propone para interino a Felipe Núñez.

traslado para ocupar su nuevo puesto había sido regente de la Escuela Aneja agregada a la Escuela Normal y Seminario de Maestros de Badajoz.

En la escuela superior, los niños tendrán la oportunidad de completar e incrementar los conocimientos ya adquiridos en la escuela elemental. Para ello se prescribe un currículum más amplio que abraza nuevas materias⁴³. A don Prudencio Fernández le seguirán como maestro de esta escuela: don Laureano Sigler y Godoy, don Manuel de la Cruz Sánchez⁴⁴ -siendo su auxiliar don Félix Fernández-, o don Plácido Galván Rodríguez.

Para erradicar el iletrismo hay otra escuela elemental de niños, que ocupa un local propiedad del municipio. Su maestro es don José María Núñez⁴⁵ y, debido al gran número de niños que la concurren, recibe el apoyo del auxiliar don José Méndez Calleja⁴⁶. Estamos seguros de que los textos utilizados para alfabetizar a los alumnos fueron: las Fábulas de Samaniego, Catecismo Histórico de Fleuri, Ripalda, Amigo de los niños, Lecciones Escogidas, Catón de Naharro, Aritmética de Elizondo, Silabarios, etc. El panorama educativo se completa con la escuela elemental de niñas. Esta escuela, al igual que las otras del municipio, tiene local propio. Doña Antonia Zúñiga⁴⁷ es la maestra y doña Remedios Ordóñez⁴⁸ su auxiliar. La primera tiene como sueldo 732'50 reales y 155'87 para material, mientras que a la segunda le corresponde 375 reales y 38'75 para material.

El hecho de que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos sea el propietario de los locales destinados a escuelas no exime de que éstos cuenten con las condiciones físicas e higiénicas adecuadas para reunir a niños y niñas en ellos. En el invierno de 1856 la Inspección Provincial advierte que el local que ocupa la escuela de niños amenaza ruina, circunstancia que se agrava más por las intensas lluvias, esto suscita temor entre los padres que evitan enviar a sus hijos a clase permaneciendo la escuela desierta, por lo que la Inspección Provincial obliga a que se traslade al grupo a otro local más seguro para no perder días de clases⁴⁹.

⁴³ Según la Ley que autoriza al Gobierno a plantear provisionalmente el Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838, y que divide la enseñanza primaria en elemental y superior, las escuelas primarias elementales serán aquellas que impartan las asignaturas de: «Principios de Religión y Moral, Lectura, Escritura, Principios de Aritmética, o sea las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados. Y elementos de gramática castellana, dando la posible extensión a la ortografía» (Art. 4). Cuando la enseñanza no abraza las materias designadas en este artículo se considerará incompleta. La enseñanza primaria superior, además de las materias antes expuestas, comprenderá: «Mayores nociones de aritmética, Elementos de geometría, y sus aplicaciones más usuales, Dibujo lineal, Nociones generales de física y de historia natural, acomodadas a las necesidades más comunes de la vida. Y elementos de geografía y de historia, particularmente la geografía y la historia de España» (Art. 5). Véase: MEC *Historia de la Educación...*, p. 150.

⁴⁴ Manuel de la Cruz Sánchez es premiado por sus servicios, junto a otros maestros de la provincia, por la Comisión Superior el 19 de febrero de 1857, lamentablemente para él, sólo recibe el premio don Joaquín Fonseca, maestro de Badajoz, excusándose la Diputación por no contar con los fondos suficientes para otorgar el premio a todos. APDB, Libro copiadador de correspondencia de la inspección de primera enseñanza de Badajoz, de 1856-1860 (ref. lib. 3465), p. 90.

⁴⁵ Cobraba un sueldo de 1100 reales al año, y 222,50 para material.

⁴⁶ El 1 de febrero de 1863 cesa el auxiliar don José Tejar, tomando posesión al día siguiente el señor Méndez Calleja.

⁴⁷ El 5 de diciembre de 1864 cesó la maestra Antonia Zúñiga y la sustituye Antonia Merchán, también cesa la auxiliar Robustina de la Torre y toma posesión por ella Carmen Moñino el 1 de mayo. Véase: APDB, Libro auxiliar del de cuentas corrientes con los ayuntamientos de la depositaria de fondos provinciales para el sostenimiento de la instrucción pública, año económico 1864-65 (referencia lib. 3473).

Máximo Pulido menciona que una tal Antonia Zúñiga ejerció como maestra de niñas en Mérida, dudando de si se trata de la misma persona, preferimos mantener esta afirmación con reservas. Véase: PULIDO CORDERO, M. *La escuela pública emeritense...*, p. 62.

⁴⁸ En poco tiempo se sucedieron en el puesto de auxiliar varias personas: María Parra Muñoz, Luisa Zaldívar Zúñiga, Robustiana de la Torre, Carmen Moñino y, por último, Remedios Ordóñez.

⁴⁹ APDB, Libro copiadador de correspondencia de la inspección de primera enseñanza de Badajoz, de 1856-1860 (ref.: lib. 3465). Este episodio, por otra parte muy habitual en la época y en absoluto exclusivo de Fuente de Cantos, le

La historia escolar de Fuente de Cantos permanece sin cambios durante años⁵⁰. No se observa alteración considerable digna de mencionar, salvo los traslados, cesantías o llegadas de maestros y maestras. Entre los actores de la educación primaria pública de la localidad encontramos a don José Jara Paz, don Indalencio Muñiz Campos, doña Teodora Ortiz Martín⁵¹ -maestra elemental-, doña Teresa Capilla Bueno⁵², don Nicolás de Acuña y Bayón -auxiliar en 1886-, doña Josefa Rubio, doña Eulogia Crespo y Rodríguez⁵³ -maestra interina en 1886-, y durante años viene ocupando el cargo de habilitado del Partido Judicial de Fuente de Cantos y Llerena don Juan Martín Jilguero⁵⁴.

En el mes de abril de 1887 se insta al Ayuntamiento para que mejore los locales destinados a escuelas⁵⁵. La mala situación higiénica que presentan provoca que desde la Inspección Provincial de Badajoz se le amoneste por este estado de dejadez. Por otro lado, también le induce a que fije en los presupuestos municipales una cantidad suficiente para sostener una escuela de párvulos y otra de adultos⁵⁶.

La red de escuelas en esta localidad durante el último tercio del siglo XIX y principios del XX experimentará pocos cambios, salvo las inevitables idas y venidas de maestros y maestras y la permutación de la escuela superior de niños a elemental -suponemos que por falta de fondos municipales para seguir manteniéndola pues requería mayor dotación que una escuela elemental- y la creación de otra escuela de niñas. En estos años algunos de los maestros y maestras que impartirán lecciones en el pueblo serán: don Fernando Peña y Pablos, don Félix Sánchez Sánchez -auxiliar de escuela-, don Andrés Ambrós Orantos, doña Manuela Arcusa y Tomas⁵⁷,

ha servido a F. Cortés para hilvanar unas líneas. Véase: CORTÉS CORTÉS, F. «Escuelas y maestros en el Fuente de Cantos...», y que reproduce: ROMERO DE LA PEÑA y QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El Carmelo en Fuente de Cantos...*, p. 23.

⁵⁰ Henao y Muñoz da unas pinceladas físicas y geográficas de Fuente de Cantos y su partido judicial en 1870. Véase: HENAO Y MUÑOZ, M. *Crónica de la provincia...*, p. 15.

⁵¹ Natural de Torre de Miguel Sesmero. Comenzó sus estudios de magisterio en la Escuela Normal de Maestras de Badajoz en 1865. (Archivo de la Escuela Normal de Badajoz (AENB), secc. Expedientes, s/n). Esta maestra tuvo una notable influencia en la localidad a través de su acción educadora, dicha influencia quedó reconocida por el Rectorado de la Universidad de Sevilla -distrito al que pertenecía la provincia de Badajoz-, cuando al ser sometida a inspección su escuela en 1875, el inspector quedó agradablemente sorprendido por los avances que conseguían las niñas bajo su tutela.

⁵² Oriunda del Montijo. Fue compañera de curso de Teodora Ortiz en la Escuela Normal de Maestras de Badajoz: AENB, Sección de Expedientes, s/n.

⁵³ Esta maestra tendrá una disputa con el Ayuntamiento de Fuente de Cantos en 1886 al solicitarle que le otorgue otro local para establecer la escuela de niñas, porque el que ocupa no reúne las condiciones higiénicas suficientes, con el consecuente peligro de infecciones, contagios y epidemias. Ante esta petición el Ayuntamiento pone objeciones: APDB, Libro registro de salida de documentos de la Junta Provincial de Instrucción Pública, 1885-1887 (ref: lib. 1409).

⁵⁴ APDB, Libro registro de salida de documentos de la Junta Provincial de Instrucción Pública, 1885-1887 (ref: lib. 1409).

⁵⁵ Pero el mal acondicionamiento de los edificios escolares de Fuente de Cantos sigue igual a finales de siglo. Véase: Archivo Municipal de Fuente de Cantos (AMFC), Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, ref. 3.8.

⁵⁶ ADPB, Libro registro de salida de documentos de la Junta Provincial de Instrucción Pública, 1885-1887 (ref: lib. 1409), o AMFC, Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, ref. 3.8.

⁵⁷ Los primeros datos sobre esta maestra, y de su marido Alejandro Serrano, nos lo facilitó una antigua alumna suya, doña Manuela Martínez (véase: REAL APOLO, C. «Doña Manuela Martínez Iglesias y la Educación Popular de posguerra en Fuente de Cantos (1904-2002)», *Revista anual de la Romería de San Isidro Labrador de Fuente de Cantos* (Badajoz), Fuente de Cantos, Hermandad de San Isidro Labrador, 2003, n° 51, pp. 31-34); pero aquí se añaden algunas notas más que completa su trayectoria vital y profesional. Manuela Arcusa nació el 29 de junio de 1868 en Madrid. A los 16 años solicitó a la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz su ingreso en dicho centro, petición que le fue aceptada, la tuteló su hermano Pedro Arcusa, militar destinado en esa misma ciudad. Aquí estudió las materias propias para la obtención del título de maestra de grado elemental, logrado en septiembre de 1886. Continuó estudios para obtener el título de maestra superior [AENB, Cajas de Expedientes

doña María Josefa Álvarez Borrego, don Alejandro Serrano y Guzmán⁵⁸, don Enrique Ortiz y Vera⁵⁹, doña María Teresa López Jiménez⁶⁰ -auxiliar de la maestra Manuela Arcusa-, don Manuel Emilio Megias y Balsera -auxiliar de maestro-, don José Vara y Sáenz de Tejada, don Nicolás de Ugarte Ruiz-Infante⁶¹ -auxiliar del maestro Alejandro Serrano-, doña Magdalena García Carrillo⁶² -auxiliar de la maestra María Josefa Álvarez-, don Casiano Cubillos Parada -auxiliar de maestro-, don Francisco Florido Guerrero⁶³ -auxiliar de maestro-, o don Pantaleón Bermejo -maestro privado.

Como queda dicho, hay cuatro escuelas en Fuente de Cantos, dos de niñas y dos de niños -evidentemente, a este número hay que sumarle las escuelas privadas que funcionaban; por su carácter no oficial resulta imposible ofrecer una cifra exacta, aunque pensamos que son muchas-. Pero en los albores del siglo XX encontramos una iniciativa pedagógica innovadora y sin precedentes por parte de la sociedad obrera «La Unión»⁶⁴. Esta Sociedad surge de las inquietudes de algunos vecinos de esta localidad, sensibilizados con las cuestiones políticas y sociales y preocupados por mejorar las condiciones de vida de los obreros fuentecanteños. Influidos por el movimiento regeneracionista que vive España desde «el desastre», se aprecia una preocupación de los socios por mejorar la educación popular como única estrategia de erradicar la miseria y las injusticias sociales, y lograr el progreso, el desarrollo y el bienestar del pueblo. La principal misión será crear espacios que garanticen una formación profesional adecuada y utilitaria. Así, se constituye una escuela para los socios y sus hijos, situada en el número 9 de la calle Hernán Cortés, que ocupa una de las estancias del mismo edificio que acoge la sede de la Sociedad. Las directrices de esta sociedad, en cuanto a lo social y educativo, quedan

s/n]. Al poco fue destinada para la escuela elemental de niñas de Fuente de Cantos, puesto que desempeñó hasta su jubilación, murió en esta localidad el 29 de abril de 1925.

⁵⁸ Nació el 14 de septiembre de 1853 en Don Benito, y marido de la citada Manuela Arcusa (la vida personal de este matrimonio no tuvo que ser fácil; sus cuatro hijos -Carmen, Manuel, Alejando y Alejandro- murieron prematuramente, los dos últimos siendo bebés). Fue responsable durante muchos años de la educación de los niños fuentecanteños. Falleció el 17 de marzo de 1923. De él también tenemos noticias por un antiguo alumno suyo, don Alfonso Iglesias Cerón.

⁵⁹ En junio de 1897 es trasladado a una escuela de Granja de Torrehermosa, esta circunstancia es aprovechada por el maestro Alejandro Serrano para solicitar a la Junta Local de Instrucción Primaria su traslado a la escuela de la Aurora -lugar donde estaba emplazada la escuela de don Enrique Ortiz-, petición que le es aceptada, mientras dura la ausencia del maestro titular, el auxiliar Juan Marroquín se encargará de impartir las clases. Ocupará el vacío dejado por el señor Serrano en la escuela de la calle Olmo, el maestro Anselmo Mera González, pero por poco tiempo, pues será trasladado a Usagre. Véase: AMFC, Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, ref. 3.8.

⁶⁰ La sucesión de auxiliares que padece la escuela que dirige Manuela Arcusa es frenética. En 1895 María Teresa López Jiménez es trasladada a un pueblo de Valencia, ocupa su lugar Guadalupe Rubio Domínguez, al año ésta dimite para presentarse a las oposiciones de maestra, se nombrará a Rogelia García Rodríguez como nueva auxiliar, poco tiempo después la Junta Provincial de Instrucción Pública decide nombrar a Adelaida Santos Magantos como auxiliar interina y, finalmente, el Rector de la Universidad de Sevilla designa a María Remedios Ordóñez y Bautista como auxiliar propietaria (Íbidem).

⁶¹ Que será trasladado para ocupar una escuela incompleta en un pueblo de Álava, en su lugar es nombrado auxiliar provisional don José María Pérez Cid, hasta el año 1897, en el que la Junta Provincial de Instrucción Pública acredita a don Juan Marroquín Domínguez para dicho puesto (Íbidem).

⁶² A la muerte de Magdalena García, en enero de 1897, es nombrada Paloma Lista Carrasco-Puente como auxiliar provisional. En mayo de ese mismo año se posesionará del cargo de auxiliar interina a María Encarnación Cutanda y Garrido y, finalmente, en 1898 como auxiliar propietaria a Felisa Amara y Cascos (Íbidem).

⁶³ A consecuencia de las Guerras coloniales y los turbulentos tiempos políticos que se viven en la nación, este auxiliar se ve obligado a dejar su puesto para alistarse al ejército. Por él, será nombrado Antonio Rosario Ordóñez (Íbidem).

⁶⁴ De esta sociedad obrera ya hemos dado noticias en: REAL APOLO, C. «La prensa en Fuente de Cantos a principios del siglo XX: breves apuntes para su estudio», *Revista anual de la Romería de San Isidro Labrador de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos (Badajoz), Hermandad de San Isidro Labrador, 2005, n° 53, pp. 126-128.

recogidas en el capítulo I de sus Estatutos⁶⁵:

«Art. 1. La sociedad cooperativa de obreros La Unión tiene por objeto:

I. Edificar una casa para Escuela de los socios y de sus hijos, para las demás necesidades de la Sociedad y para el recreo de las familias de los socios.

II. Mejorar la condición económica de los obreros, asegurándoles en lo posible, el jornal y defender los derechos e intereses de las clases trabajadoras⁶⁶.

III. La educación e instrucción de los socios y sus hijos.

(...)

XI. Pedir a los Poderes Públicos las reformas sociales necesarias o convenientes a las clases trabajadoras; entre otras, la transformación de los latifundios, la supresión del impuesto de consumos, la reorganización de la instrucción pública con arreglo a los sistemas modernos de educación y de enseñanza, la organización del Poder Judicial independiente de toda influencia, el establecimiento del impuesto progresivo y la represión de los abusos del caciquismo».

No se busca que los alumnos adquieran unos saberes enciclopédicos o teóricos, sino funcionales y productivos, por lo tanto, «la enseñanza en las Escuelas será eminentemente práctica, objetiva y humana, física e intelectual, sin castigos ni violencias de ninguna especie; atractiva para los niños, utilizando juegos y distracciones educadores e instructivas, observaciones y explicaciones personales, con la presencia y el manejo de las cosas que se enseñen; haciendo expediciones escolares al campo, talleres, fábricas y demás centros donde puedan obtener alguna enseñanza; procurando que se despierte la atención y el interés de los niños, sin fatigarlos, en algo útil a su educación e instrucción, de gran paciencia y amor de los maestros para los educandos, de cultura general en los límites que permitan los recursos sociales, donde se aprenda a conocer y trabajar los oficios e industrias. Educación e instrucción que sea útil a estos nuevos obreros, que tienen derecho a alcanzar más facilidades que sus antecesores para librar la vida en mejores condiciones morales y económicas» (art. 16). Será la Junta de Educación, compuesta por algunos de los socios, la responsable de supervisar todo lo dicho.

La formación y la educación recibida en esta escuela no responderá a ningún credo religioso (art. 17) y, como institución filantrópica, facilitará alguna comida a los niños que acudan a ella, «aunque sea muy modesta» (art. 18). Con el establecimiento de esta Sociedad en Fuente de Cantos su vida sociocultural se verá agradablemente alterada pues, la Junta de Educación de *La Unión*, fomentará jornadas de lectura, ofrecerá conferencias, organizará funciones dramáticas, conciertos «u otros recursos cultos e instructivos (...)» (art. 21), es decir, promocionará la cultura.

Aparte de una simpatía por la pedagogía gineriana, se observa un plan educativo que incide en la formación profesional para solidificar el sistema productivo del pueblo a través de la educación, no descuidando, a su vez, la felicidad del obrero. Pero percatándonos de cual era la situación socioprofesional que rodeaba al gremio

⁶⁵ Firmados el 28 de diciembre de 1905 por los socios: Manuel García Paniagua, Crispiniano Martín Moreno, Antonio Diosdado Macarro, Francisco Yerga Magro, Francisco Valiente, Timoteo Pagador, José Hernández Mateos, Casildo Cortés Chavero, Alejo Gala Cortés, Salustiano Aguilar, Cayetano Moñino, Francisco Girol, Luis Navarro, Rafael Giraldo, Rufino Matamoros Arteaga y Ramón Gala Valiente. Véase: *Estatutos de la sociedad obrera denominada «La Unión» de Fuente de Cantos* (1906), Badajoz, Tip. y Enc. La Minerva Extremeña (el subrayado es nuestro).

⁶⁶ Todo ello se completa con una lucha activa a favor de la clase obrera en la que «los representantes de la Sociedad deben procurar llevar al ánimo de los capitalistas y patronos la idea de que el obrero tenga alguna participación en los beneficios de la industria en que presta sus servicios, anual o regularmente, lo cual es, al mismo tiempo, que un estímulo para el obrero, una garantía para el patrono» (Ibidem, p. 6).

docente, un problema con el que tropezaría la Sociedad Obrera será el encontrar un maestro de la altura didáctica que exige el citado artículo 16 de los Estatutos.

Resulta obvio comentar que la labor de esta Sociedad se guía por los planteamientos de la filosofía política que fijara Pablo Iglesias (véase el capítulo III, art. 9); y que, en el plano educativo, se deja seducir por una metodología basada en las teorías pedagógicas que hacen famosa a la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.). Sin embargo, no hemos hallado testimonios documentales que verifiquen la existencia o que constaten el quehacer pedagógico de la Sociedad Obrera «La Unión», aunque estamos seguros de que su testimonio ayudó a considerar con más valor a la cultura y educación e influyó en el pensamiento colectivo del pueblo.

Hemos recogido hasta aquí algunos elementos, tanto materiales como humanos, de la cultura escolar de Fuente de Cantos, pero también es necesario advertir, llegados a este momento, de que todas las realizaciones educativas presentadas no fueron suficientes para reducir las altas tasas de analfabetismo que, al igual que el resto de la provincia, ostentaba la localidad, agravado -y reforzado por el absentismo, la pobreza o el trabajo infantil- todo ello al coincidir en una sociedad agraria y rural⁶⁷.

III. PROPUESTAS PARA EL FUTURO

No podemos zanjar este trabajo con conclusiones definitivas, somos conscientes de que supone sólo un primer paso para desenmarañar hechos histórico-educativos que tuvieron lugar en Fuente de Cantos. Evidentemente, queda mucho por investigar y sacar a la luz. Queda el propósito de recabar toda la información posible para hilvanar otros sucesos, dilucidar aspectos pedagógicos y organizativos del Colegio-Convento auspiciado por la orden de Carmelitas Descalzas, indagar sobre las realizaciones educativas emprendidas por las órdenes religiosas instaladas en el municipio pues, evidentemente, tendrían que desarrollar algún tipo de formación para los nuevos profesos -este es el caso de los franciscanos, que ocuparon el convento de San Diego, que dada su importancia y número de hermanos contaban con un lector de Artes y de Teología, lo que hace pensar en algún tipo de acción formativa para instruir a sus acólitos-, además de profundizar sobre lo expuesto en estas páginas. Porque recoger, pormenorizadamente, la actividad y proyección socioeducativa de cada uno de los centros sobrepasaría los límites y las intenciones de este trabajo.

También estimamos oportuno posponer para otro estudio la historia escolar fuentecanteña después del novecientos⁶⁸, pensando que la realidad política, social y educativa -por ejemplo, implantación de la escuela graduada en sustitución de la escuela unificada- vivida durante la centuria pasada tiene matices muy singulares (y específicos en ciertas etapas) y considerarlos aquí nos requeriría más espacio del que este trabajo nos permite. Así, el proceso de alfabetización que continúa en

⁶⁷ Lorenzo Luzuriaga demuestra que el nivel de iletrados en la provincia de Badajoz, como en ciertas zonas de España, parece no disminuir en el primer tercio del siglo XX. Véase: LUZURIAGA, L. *El analfabetismo en España*, Madrid, Museo Pedagógico Español, 1919.

⁶⁸ Lamentablemente, las aportaciones acerca de Fuente de Cantos de viajeros, inspectores u otros autores de antaño (que sí consideraron en sus escritos a otras poblaciones vecinas) son escasas. Recordemos el caso de Luis Bello, cuando en sus visitas a distintas localidades del sur de Extremadura a finales de los años 20 del siglo pasado, recogió impresiones en torno a escuelas y pueblos entre los cuales no está Fuente de Cantos. Véase: BELLO, L. *Viaje a las escuelas de España. Extremadura*, Mérida, Editora Regional Extremeña, 1994.

las próximas décadas es merecedor de posteriores investigaciones. Por último, deseamos que estas páginas contribuyan a dar a conocer un poco más la Historia de la Educación en Fuente de Cantos, tan en tinieblas hasta el momento.

APROXIMACIÓN HISTÓRICO-JURÍDICA AL FUERO DE LLERENA A HISTORICAL-JURIDIC APPROACH TO THE FUERO DE LLERENA

Manuel López Fernández

Av. del Ejército, s/n, bloque 9, 3º-D
11.300 La Línea (Cádiz)
lopezfernandezm49@hotmail.com

RESUMEN: El que hoy se conoce como Fuero de Llerena no es una carta puebla ni un fuero extenso al uso de los tiempos medievales, sino la recopilación de una serie de privilegios que algunos maestros de la Orden de Santiago concedieron a Llerena en los años finales del siglo XIII y primera mitad del XIV. En la comunicación arrancamos de un estudio diplomático del documento existente en la Real Biblioteca de Palacio, para luego introducirnos en la situación histórico-jurídica de la Orden en las diferentes etapas en las que fue otorgando concesiones al concejo de Llerena. El trabajo finaliza con la transcripción del documento después de corregir algunos errores existentes en el mismo.

ABSTRACT: What today is known as Fuero de Llerena is not a «carta puebla» (document issued by the King giving instructions for the repopulation of territory) or a typical Mediaeval «fuero», but the compilation of a series of privileges that some masters of the Order of Santiago conceded in Llerena at the end of the XIII century and the first half of the XIV century. In the communication our starting point is a documental study of the historic source existing in the Real Biblioteca de Palacio, to continue further on with a study of the historical-juridic situation of the Order in the different stages in which it granted concessions to the council of Llerena. The essay ends with the transcription of the document after the correction of some mistakes existing in it.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 243 a 257

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. EL FUERO DE LLERENA

El que actualmente se conoce como Fuero de Llerena es un documento contenido entre las páginas 342r. y 347v. del volumen IV de la Colección de Fueros de la Real Biblioteca de Palacio, en Madrid. Está escrito con letra humanística y todo hace pensar, a tenor de lo que allí se dice, que llegó a la Real Biblioteca procedente de una transcripción que hizo Miguel Murillo Maldonado, escribano de Llerena en 1781, y que alguien volcó a las páginas arriba citadas. Pero además de lo anterior, será justo decir que la transcripción del escribano de Llerena no debió convencer completamente al de Palacio ya que éste se atrevió a introducir algunas correcciones al margen para aclarar ciertos términos que Murillo Maldonado debió anotar de forma abreviada por ceñirse al original; documento que por otra parte debía estar doblado y a consecuencia de ello había perdido la tinta en algunas líneas haciendo imposible su lectura, circunstancia ésta que también se recoge al margen. A pesar de todas estas aclaraciones, todavía mantiene el documento de la Real Biblioteca algunas palabras que para nosotros carecen de sentido; por tal razón, además de discutir este aspecto en el presente trabajo, en el apéndice documental hemos procedido a colocar al lado de estas dudosas palabras, pero entre paréntesis, otras que a nuestro juicio guardan mayor relación con el contexto histórico-jurídico del Fuero de Llerena.

Dicho esto, comentaremos también que el documento del que hablamos no es un fuero extenso ni una «carta-puebla» al uso de la época; lo que hoy conocemos como Fuero de Llerena es una recopilación de privilegios concedidos a la villa por varios maestros santiaguistas a lo largo de una horquilla temporal de unos 65 o 70 años¹ y que refleja la evolución de los derechos concejiles en parte de la Baja Edad Media en el sur de lo que más tarde se conoció como «Provincia de León» de la Orden de Santiago. El documento del que vamos a hablar es copia de otro que se extendió en 1345 cuando el infante don Fadrique confirmó al concejo de Llerena los privilegios concedidos a esta población por algunos maestros que le precedieron en el ejercicio de tal cargo. Como sabemos, por aquellos tiempos las normas cancellerescas obligaban a que el maestro confirmante hiciera de notario dando fe de los privilegios anteriores y de aquí la fórmula «vimos carta» que se repite casi siempre en los encabezamientos de las nuevas concesiones.

Es por ello que el documento en cuestión recoge en primer lugar las concesiones hechas a Llerena por el maestro Alfonso Méndez de Guzmán —maestre que precedió en el cargo a don Fadrique— y en la carta del maestre de la familia Guzmán se recoge la confirmación de su predecesor, Vasco Rodríguez de Coronado, quien a su vez recoge y confirma la de maestros anteriores, y así sucesivamente. Por tal razón la concesión más antigua a la que se haga referencia en un documento de este tipo podemos encontrarla a la mitad aproximada de la estructura del documento confirmatorio, porque luego se cerraba éste con una serie de fórmulas autenticadoras de las concesiones y confirmaciones en orden cronológicamente ascendente. Como el documento en cuestión se ciñe a estas normas, no debe sorprendernos que el texto termine con la cláusula autenticadora correspondiente al último maestre confirmante, que en este caso fue el maestre don Fadrique, como ya nos podemos imaginar.

Realizar una aproximación al conjunto de concesiones que los maestros

¹ Se sabe que la última confirmación se hizo en 1345, pero no sabemos la fecha exacta de la concesión del Fuero de Reina a Llerena. Aquí vamos a defender que se dio en tiempos del maestre Gonzalo Ruiz Girón, pero como el maestrazgo de este hombre se extendió entre 1275 y 1280 no podemos fijar con precisión el brazo anterior de la citada horquilla temporal.

santiaguistas fueron haciéndole a Llerena sería realmente confuso si nos ciñéramos a la estructura interna del texto. Así que para facilitar la tarea vamos a realizarla siguiendo un orden cronológico y al final del trabajo ofreceremos la transcripción completa del texto para aquellos que estén más interesados en determinados detalles ya sean históricos, jurídicos, o diplomáticos.

II. SOBRE EL FUERO DE LLERENA Y OTRAS CONCESIONES DEL SIGLO XIII

Ciñéndonos a las directrices antes indicadas diremos que, cronológicamente hablando, la referencia más antigua que podemos encontrar el documento que tratamos no remite a los tiempos del maestro Gonzalo Ruiz, quien no es otro que Gonzalo Ruiz Girón, el maestro que sucedió en el cargo a Pelay Pérez Correa y que desempeñó tales funciones al frente de la Orden de Santiago entre 1275 y 1280, año en el que falleció a causa de las heridas recibidas en la batalla de Moclín². Entonces le sucedió en el cargo otro de los maestros que también se citan en el Fuero de Llerena; nos estamos refiriendo a Pedro Núñez³, quien vino a dirigir la orden entre 1280 y 1287, fecha en la que dimitió del cargo de maestro. Después de las citas a los maestros Gonzalo Ruiz y Pedro Núñez, imposibles de datar por ahora, se aprecia en el documento un vacío cronológico que se prolonga hasta 1297, año en que el maestro Juan Osórez confirma⁴ al concejo de Llerena las concesiones que le habían otorgado los maestros Gonzalo Ruiz y Pedro Núñez, por este orden y a pesar de que en el documento aparezcan en orden inverso siguiendo las normas cancellerescas de las que hemos hablado.

Y qué es lo que ve y confirma el maestro Juan Osórez con respecto al concejo de Llerena en el Capítulo General que celebró la Orden en Mérida el día 3 de noviembre de 1297. Pues según el documento que seguimos «las cartas que ellos tienen del Maestro Don Pedro Nuñez, e del Maestro Don Gonzalo Ruiz nuestros antecesores, a quien Dios perdone, en que les facen bien e mercet que vos dieran el fueron de Reyna, e que fueseis concejo sobresi, o obierades alcaldes sobre sí...». Por tal razón, y mientras no aparezcan otros documentos más precisos, nos inclinamos a pensar que fue el maestro Gonzalo Ruiz Girón quien concedió a Llerena el Fuero de Reina durante los años de su maestrazgo, o sea, entre abril de 1275 y junio de 1280. Y queremos defender esta postura apoyándonos en dos razones. La primera de ellas -quizá la menos consistente-, es que de haberse producido al revés, esto es, que lo hubiera concedido el maestro Pedro Núñez, el documento se hubiera redactado de forma y manera que en el mismo no hubiera aparecido el maestro Gonzalo Ruiz porque nada hubiera tenido que ver con la concesión del fuero que tratamos. La segunda razón en la que nos apoyamos para defender

² Gonzalo Ruiz Girón fue elegido maestro de la Orden de Santiago en el Capítulo General que celebró la Orden en Mérida el día 31 de marzo de 1275 y murió en Alcaudete, en junio de 1280. Lo primero se puede ver en el manuscrito n° 8.582 de la Biblioteca Nacional de Madrid, ff. 66v-67v. Lo segundo en RADES Y ANDARADA, Francisco: *Crónica de las tres Órdenes, de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Barcelona, Ediciones «El Albir», S.A., 1980, Crónica de Santiago, f. 35r.

³ Pedro Núñez descendía de importantes familias nobiliarias castellano-leonesas y ocupó cargos destacados dentro de la Orden de Santiago durante el maestrazgo de Pelay Pérez Correa. En 1260, por ejemplo, ya era comendador mayor de Aragón y desempeñaba ese cargo en Castilla cuando murió Pérez Correa. Más tarde, tal vez por celos con Gonzalo Ruiz, se pasó a la Orden de Santa María de España y Alfonso X le nombró maestro de la misma; desempeñaba tal función a la muerte de Gonzalo Ruiz Girón y fue entonces, a consecuencia del desastre de Moclín, cuando el rey de Castilla fusionó esta última Orden a la de Santiago pasando Pedro Núñez a ocupar la dignidad de maestro.

⁴ Estamos completamente de acuerdo con nuestro amigo Manuel Maldonado Fernández en su artículo: «El Fuero de Llerena y otros privilegios», Llerena 2000. Aprovechamos para agradecerle su colaboración.

nuestra hipótesis se fundamenta en la evolución interna de la Orden de Santiago por aquellas fechas y para explicarla hemos de remontarnos a los años finales del maestrazgo de Pelay Pérez Correa y a las circunstancias que por entonces se daban en la Orden. Las mismas se exponen con más amplitud en el capítulo octavo de nuestra tesis doctoral⁵ y de ellas haremos aquí un breve resumen.

Como hemos dicho otras veces, el maestrazgo de Pelay Pérez Correa se caracterizó por un fuerte centralismo donde el maestro mantuvo en ocasiones una pugna con alguno de los Trece, situaciones que tuvieron su momento de mayor tirantez en la primavera de 1264, momento en el que tuvieron que intervenir en la misma el rey de Castilla, Alfonso X, y el papa Urbano IV. Con la intervención de ambos y la llegada de la rebelión mudéjar se puso fin a una situación casi cismática en la que el principal opositor al maestro fue el comendador del reino de León, Gonzalo Ruiz Girón. Por tal razón este hombre se vio desplazado de su cargo y nombrado comendador del Hospital de Cuenca y luego comendador de Montalbán, por tanto, comendador mayor del reino de Aragón. Desempeñando tal función le tocó ayudar al rey Jaime I en una cruzada que el monarca aragonés emprendió por Tierra Santa y no por otra razón estuvo allí desde el otoño de 1269 hasta la primavera del año siguiente⁶. Tal campaña parece que le sirvió para rehabilitarse ante los ojos del maestro Pérez Correa quien volvió a nombrarle de nuevo comendador mayor del reino de León, desempeñando ya este cargo en noviembre de 1271⁷.

Por entonces arreciaban las presiones sobre el ya viejo maestro para que éste no concediera encomiendas a seglares, aunque estos tuvieran cierta relación de familiaridad con la Orden⁸. Los reformistas pedían que se las otorgara a los caballeros santiaguistas que pudieran llevar adelante alguna puebla, pero la contrapartida exigida por los partidarios de tal reforma, de la que estaba al frente el comendador mayor del reino de León, era excesiva para la mentalidad de Pelay Pérez Correa. Querían los comendadores que el maestro les concediera las nuevas encomiendas con carácter vitalicio y, aquello, chocaba con la mentalidad de Pérez Correa acostumbrado a deponer a los comendadores en el momento que éstos no desempeñaban sus obligaciones a gusto del maestro, cosa que por otra parte se había venido haciendo en la Orden desde su fundación.

Como consecuencia de esta corriente reformista en el Capítulo General de 1271 surgió la llamada Mesa Maestral y en marzo de 1275, a la muerte de Pelay Pérez, el Consejo Elector de la Orden acordó poner por escrito ciertas reformas en las que estuviesen de acuerdo todos los miembros electores y luego procedieron a elegir un nuevo maestro entre ellos. Como consecuencia de esto, el recién elegido debió convocar entonces un Capítulo General para celebrar en León a finales del mes de abril de aquel año y, como nos podemos imaginar, fue entonces cuando Gonzalo Ruiz puso en marcha las reformas que se venían propugnando⁹. Por tal razón se estableció entonces, entre otras cosas:

⁵ «La Orden de Santiago y el maestro Pelay Pérez Correa». Este trabajo será publicado por El Instituto de Estudios Manchegos.

⁶ CARRERAS Y CANDI, Francesch: «La creuada a Terra Santa», *Congrés D'Historia de la Corona D'Aragó*, Barcelona 1909, p. 123.

⁷ Manuscrito 8.582 de la Biblioteca Nacional, f. 44v.

⁸ En el entorno de Llerena podemos citar los casos de Medina de las Torres y Guadalcanal, concedidas a Martín Anes do Vinhal y a doña María Fernández, respectivamente.

⁹ LÓPEZ AGURLETA, José: *Bullarium Equestri Ordinis Sancti Iacobi de Spatha* (en adelante, *Bulario de Santiago*), Madrid, 1719, pp. 220-221. También en CHAVES, Bernabé de: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos* (en adelante, *Apuntamiento*), Madrid, 1740, facsímil de Ediciones «El Albir», Barcelona 1975, f. 27r.

«Que todos aquellos freires que fecho avian Pueblas de que eran tenedores, e las feciessen otadelante, que las toviessen por todos los días de su vida. Et otrosi damos e otorgamos a los Pobladores que moraren en aquellos sobredichos, que pascan e corten desuno e comunalmente con sus vecindades cada uno dellos o moraren. Et otrosi, mandamos que ayan Alcaldes por si, e sobre si. Et mandamos e defendemos firmemente que ninguno non sea ossado de ir, nin de passar contra esta carta...»

Por lo que estamos viendo existen razones para pensar que fue el maestre Gonzalo Ruiz, en su afán de potenciar la repoblación de las tierras que constituían la pristina encomienda de Reina, el que dio término propio al concejo de Llerena separándola de su encomienda matriz y haciendo titular de la nueva encomienda a algún caballero santiaguista cuyo nombre no es desconocido por ahora. Creemos que esto pudo ser así, no sólo por lo que antecede, sino porque algunos pasajes del Fuero de Llerena guardan un paralelismo muy significativo con las directrices mentales de la cita anterior. Valga como ejemplo el punto más significativo de aquellas concesiones forales donde se trata de su independencia con respecto a Reina de manera «...que fueseis concejo sobresi, e que obieredes alcaldes sobresi...» y el no menos llamativo del uso comunal de ciertos bienes ya que en la concesión de la carta foral se les autorizaba a

«... que los sus ganados que andubiesen con los de Reyna, e con los de los otros vecinos en derredor, paciendo las yerbas et bebiendo las aguas ansi como lo suyos mismos, ellos no haciendo daño en tierra nin en viñas, ni en partido de Guadañaz¹⁰. Otrosi, que corten madera para sus casas e para sus cubas, e para sus arados, e leña para quemar aquella que les compliere, e que pesquen en los rios, e que fagan carbon de verezo; e mandamos que non vendan la madera fuera de la tierra de la Orden, mas que usedes unos con otros todos en esta manera unidos todos en comunal».

Decíamos antes que el punto más significativo de toda la concesión era precisamente el de la autorización para que Llerena fuese concejo sobre sí misma y como tal tuviera sus propios alcaldes. Porque todo lo demás ya lo disfrutaba Llerena al ser una aldea de la encomienda de Reina; por esta última razón no tenía más remedio que gozar de los derechos comunitarios de las aldeas situadas en el alfoz de Reina y disfrutaba también de los derechos que le concedía el fuero de esta villa. Ahora bien, en aquellas condiciones no se le reconocía término propio y lo que era más importante: su administración estaba bajo el gobierno del concejo de Reina. Así que más importante que el fuero y los derechos comunitarios debió ser para los habitantes de Llerena la autorización a formar «Concilium» o concejo sobre sus cosas propias porque, a partir de aquel momento, la comunidad local quedó investida de jurisdicción y dotada de una cierta autonomía de gobierno¹¹. Esta autonomía de gobierno y esa capacidad de disponer y administrar las cosas propias podía ser el mayor acicate repoblador en aquellos tiempos; y debió serlo con posterioridad a juzgar por la trayectoria independentista de las aldeas con respecto a las villas, y de la que sacó buen provecho económico la monarquía española en el Antiguo Régimen.

Así que no dudamos en reafirmarnos en que la más importante de todas las concesiones recibidas por Llerena de manos del maestre Gonzalo Ruiz fue la

¹⁰ Como no estamos de acuerdo con la transcripción: «partido de Guadañaz», nos atrevemos a sugerir la posibilidad de que se dijera: «partiendo con Guadamez». Apuntamos en este sentido porque la aparición de los partidos en la Orden de Santiago es muy posterior a la concesión del Fuero de Llerena. Por otro lado sabemos que el Guadamez era desde 1254 límite entre las posesiones de las órdenes de Alcántara y Santiago. Entendemos, por tanto, que los de Llerena podían pastar hasta aquel río, pero no más allá.

¹¹ Seguimos aquí a GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 538.

capacidad de ser concejo sobre sí. El resto de las concesiones eran accesorias comparadas con la importancia de la que acabamos de comentar, como lo era aquella en la que a sus vecinos con caballo fuesen escusados de pagar pechos –no «escuderos» como se lee en el documento de Palacio-. Porque resultaría toda una novedad foral que al poseedor de un caballo en una villa se le considerara «escudero» y no caballero¹² como suele ocurrir en todos los fueros que hemos consultado anteriores y posteriores a los años en que se concedió fuero a Llerena¹³. Y es que la tenencia de un caballo en aquellos tiempos se consideraba ya como una carga para quien lo tuviese, motivo por el que los villanos que tuviesen un animal preparado para la guerra gozaban de ciertas prerrogativas de índole económica, pero nunca de categoría. Tales privilegios los disfrutaban tanto los caballeros villanos como los de las aldeas, así que los de Llerena ya debían disfrutarlo por estar acogidos al Fuero de Reina. Entonces, pueden preguntarse los lectores, ¿por qué aparece explícitamente tal exención en el Fuero de Llerena?. Nuestra opinión al respecto es que el Fuero de Reina era el mismo que el de Cáceres¹⁴ y en este último sólo quedaban escusados de pechar los que tuviesen caballos de cierto precio -30 maravedíes-, hacia arriba; circunstancia que no se fija en el Fuero de Llerena, por lo que entendemos que todo el que tuviera caballo -fuese del valor que fuese-, quedaba escusado de pechar.

Así que, una vez aclarados ciertos puntos conflictivos y retomando el hilo cronológico del documento que tratamos, lo que hace el maestre Juan Osórez en noviembre de 1297 es confirmar el fuero concedido a Llerena por Gonzalo Ruiz Girón, como con antelación debió hacerlo Pedro Núñez - maestre que poco o nada debió añadir a la carta foral de su predecesor a juzgar por lo que se indica en el documento que comentamos-. Algo similar pudo ocurrir también en los casos de los maestros Gonzalo Pérez Martel y Pedro Fernández Mata que sucedieron en el cargo a los anteriormente citados, pero no fue éste el caso de Juan Osórez al que consideramos como a otro de los grandes maestre repobladores de la Orden. Este hombre ya era maestre en diciembre de 1292¹⁵ y con antelación había sido comendador mayor del reino de León según dice Rades¹⁶, pero no fue hasta unos cinco años más tarde de su elección cuando confirmó las concesiones de sus predecesores y añadió otros mejoramientos al concejo de Llerena. La verdad es que no está bien definido en el documento que tratamos hasta donde llegan las concesiones de los maestros Gonzalo Ruiz y Pedro Núñez, y donde comienzan precisamente las que otorgó Juan Osórez. Nosotros, no obstante, nos inclinamos a pensar que las concesiones de este último comienzan cuando se dice «e mandamos e tenemos por bien», después de un claro y contundente «E así lo mandamos et otorgamos» referente a las confirmaciones anteriores. Así pues, aquí comienzan,

¹² Se ha escrito mucho sobre fueros y caballeros villanos. No obstante, existe un estudio sobre los derechos de los caballeros villanos apoyándose en una amplia referencia foral que no ha perdido vigencia a pesar de su ya relativa antigüedad. Nos estamos refiriendo al trabajo de Carmela PESCADOR, «La caballería popular en León y Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1962-63.

¹³ El caso está claro en los fueros de Cuenca y Toledo. Dentro de la Orden podemos citar los casos de Ocaña y Aledo que nos refiere Bernabé de Chaves en su *Apuntamiento*. A la primera villa se le concedió Fuero de Toledo en 1210 y a la segunda Fuero de Lorca en 1293. En el caso de Ocaña se exime del pago de ciertos pechos a los que tuviesen caballo. En el caso de Aledo y Totana no sólo se le dispensa de ciertos pagos, sino que se dice textualmente: «Otro sí, algún Peon pudiere haber cavallo, e Armas, en qualesquier tiempos, quier que lo moviere, entre en costumbre de Cavalleros». Véase esto en CHAVES, B. *Apuntamiento*..., ff. 26v y 45v.

¹⁴ No tenemos espacio para extendernos en este punto, pero existen bastantes motivos para pensar en la citada vinculación.

¹⁵ Así podemos verlo en un documento de la Catedral de Santiago de Compostela, en el que se trata un asunto relacionado con el cobro de los diezmos correspondientes al arcedianato de Reina.

¹⁶ RADES: *Crónica de las tres órdenes*....., Crónica de Santiago, f. 37r.

siempre a nuestro juicio, las concesiones que hizo este último maestro al concejo de Llerena en un Capítulo General celebrado en Mérida y en el que se tenía un manifiesto interés de «facere bien e mercet al concejo de Llerena por se poblar mejor el logar», según se lee en el documento que estudiamos y se aprecia en las disposiciones que entonces se tomaron.

Porque de todo lo que se estableció allí con respecto a Llerena, tan sólo en un punto salió perjudicado el concejo si es que antes no pagaba la parte proporcional del «yantar» a los miembros de la familia real cuando éstos pasasen por Reina. Porque lo que sí está meridianamente claro es que este derecho le correspondía al maestro de la Orden cuando pasaba por las tierras de Reina, pero no sabemos con exactitud quien afrontaba tales gastos en el caso de que por allí pasara algún miembro de la familia real¹⁷. Resulta llamativo que tal situación no se contemplara explícitamente en el Fuero de Reina y que aparezca con tal rotundidad en esta ocasión; aunque también pudiera ocurrir que con antelación hubiese existido algún tipo de conflicto con respecto al pago del mismo porque se determina ahora que ningún vecino queda exento del pago correspondiente, tanto si la visita correspondía a la familia real o al maestro. De todas maneras debemos observar que la aparición de este punto denota que Llerena estaba creciendo en importancia y posiblemente la familia real se hubiera aposentado allí en su camino hacia, o desde Sevilla.

Por lo demás, todo responde a la idea de ceder derechos al concejo en detrimento de los que hasta entonces detentaba la Orden. Es ésta una pauta que se repetirá una y otra vez durante toda la Baja Edad Media porque la institución santiaguista prefiere ceder derechos de todo tipo antes de perder vasallos. La muestra más contundente de esta política nos parece la disposición relativa al nombramiento de alcaldes. Hasta entonces -de acuerdo con lo dispuesto en buena parte de los fueros de aquella época, y el de Reina no debía ser una excepción en este aspecto-, era el comendador quien nombraba los alcaldes, pero a partir de 1297 serán los propios vecinos quienes nombren sus alcaldes y el comendador se limitará a confirmarlos en sus cargos, lo que venía a significar un paso adelante en la evolución judicial de los concejos en aquella época.

Y si esto se refiere al gobierno del concejo, no fueron menos interesantes para los vecinos de Llerena otros asuntos relacionados con aspectos impositivos o judiciales. Por ejemplo, en lo que al pago de los diezmos se refiere la Orden autoriza a todos los que vivieran en Llerena, ya fuesen vecinos o moradores, que los pagaran allí donde tuvieran sus casas y no donde tuvieran sus explotaciones. Porque hasta entonces, y de acuerdo con el Fuero de Reina, se habrían pagado en Llerena sólo la mitad de los diezmos y la otra mitad en los lugares donde los vecinos y moradores de Llerena labraban, o donde tenían sus dehesas¹⁸. Por todo ello, y dado que la parroquia de la villa era por derecho la perceptora de los diezmos, entendemos que con esta medida lo que se pretendió fue mejorar la situación de la Parroquia de Santa María. Pero además de este asunto, vinculado en cierta forma a lo religioso, no se olvidan otros aspectos relacionados con lo judicial cual es el caso de ordenar que a partir de entonces los residentes en Llerena y sus hijos no pisen otra cárcel que la propia del concejo; o bien el que los mancebos asuman su responsabilidad en los daños que causen, muestra evidente de que hasta entonces eran los amos quienes cargaban con las culpas. Y en otro orden de cosas no debían ser de menor

¹⁷ Según se dice en GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. *Curso de historia...*, p. 393, nunca los reyes eximieron a los señores del correspondiente pago del yantar. Por tanto, con anterioridad a estas disposiciones de 1297 debía ser la Orden quien afrontara tales gastos en el caso de que algún miembro de la familia real pasara por Llerena.

¹⁸ Así se contemplaba en el Fuero de Usagre, a semejanza del de Cáceres. También podemos ver este uso de compartir los diezmos en la Primera Partida, Título XX, Ley VIII.

importancia las cuestiones relacionadas con la caza y la guarda de los bosques. Con respecto a lo primero, la Orden estaba dispuesta a perder derechos señoriales en lo referente a las carnicerías¹⁹ ya que autoriza la venta de hasta tres conejos, si estos habían sido cazados en las propiedades del que los vendía, sin pagar impuesto alguno al comendador ni diezmo a la parroquia. Y por lo que se refiere a una cuestión tan importante como lo era la guarda de los bosques, se dispone que el conejo nombre dos montaraces²⁰ -en el documento se lee «motifares»-, y otros dos el comendador de manera que realicen sus tareas de vigilancia conjuntamente y no valga ninguna de sus denuncia en el caso de ir separados los guardas del conejo y los del comendador.

Entre las mejoras que reciben entonces los de Llerena también debemos tener en cuenta la exención del portazgo en todo su término y la libertad de pagar el pecho donde mejor les viniera hacerlo. Pero más interesante que lo anterior nos parece otro par de concesiones directamente ligadas al aumento de la producción agraria. Por la primera de ellas, que ya debía figurar en el Fuero de Reina porque en el texto se dice «como siempre usaron», se autoriza a los poseedores de bueyes a gozar del privilegio de tener hornos en sus casas con lo que se les eximía de la obligación de sacar el pan del horno comunal, monopolio que estaba gravado por entonces con un impuesto de carácter señorial. Y por último no era menos importante, en orden al aumento de la producción, la disposición en la que se contemplaba la posibilidad de que aquellos que hubiesen tomado demasiadas tierras para cultivar -apoyándose en su capacidad de trabajo, pero que luego no pudieran explotárselas debidamente-, las cedieran temporalmente a otros vecinos que pudieran hacerlo, pero con la condición de que habían de devolverlas una vez sacada la cosecha.

Que el Capítulo estaba en clara disposición en beneficiar al conejo parece demostrarlo dos cuestiones de no de menor importancia que figuran con posterioridad a la data de la carta de mejoramiento del fuero. La primera de estas disposiciones se refiere a la prohibición de vender vino en Llerena que no fuese producido allí, con la clara intención de potenciar la plantación de viñas en las tierras concejiles. La otra disposición no era menos importante ya que permitía a los ganados de los vecinos de Llerena pastar de forma comunal y libre en las dehesas de la Orden después que los ganados mesteños las abandonasen. Por lo que suponemos que unos cinco meses al año, entre finales de abril y finales de septiembre²¹, los vecinos de Llerena disponían libremente de los pastos de las dehesas de la Orden.

III. LAS CONCESIONES DEL SIGLO XIV

Juan Osórez dimitió de su cargo en el Capítulo General que se celebró en Mérida en 1310 y allí mismo fue elegido maestre Diego Moñiz, el que había sido hasta entonces comendador mayor de Castilla²². Este hombre no se menciona para nada en el Fuero de Llerena, pero sí el que fue su sucesor en el maestrazgo, Garci

¹⁹ Si se quieren conocer más detalles sobre los derechos señoriales en las carnicerías y las obligaciones de éstas véase el Fuero de Usagre. También en el citado artículo de Manuel MALDONADO FERNÁNDEZ: «El Fuero de Llerena...», cuando se habla de las Ordenanzas del siglo XV.

²⁰ En el Fuero de Usagre ya aparece esta figura. En otras partes se les llama «Montaneros» o «Caballeros del Monte».

²¹ El inicio del viaje de los pastores hacia sus lugares de procedencia se iniciaba a mediados de abril, en tanto que los rebaños podían llegar a los lugares de invernadero a finales de octubre. En esto seguimos a KLEIN, Julius: *La Mesta*, Madrid, Alianza Editorial, 1981, p. 44. No obstante, nuestra opinión es que a partir de la festividad de San Miguel no entraba ganado local en las dehesas arrendadas a los pastores mesteños.

²² Según se puede ver en el Bulario de Santiago, p. 264, los establecimientos se acordaron el día 20 de marzo y el día 31 ya era maestre Diego Moñiz.

Fernandez²³, quien estuvo al frente de la Orden entre los años 1317 y 1327. Este maestre, a quien se llama Gonzalo en el Fuero de Llerena -posiblemente porque su nombre estuviera escrito en abreviatura en el documento original y no se transcribiera correctamente-, fue otro de los hombres que intervino en el mejoramiento del fuero que comentamos al hacer ciertas concesiones a todos los concejos de la Orden en el reino de León. Estaban relacionadas tales concesiones con los derechos testamentarios de los vasallos de la Orden ya que éstos se veían obligados, como era costumbre en la época, de pagar al señor del lugar cuando morían sin testar. Sin embargo, en el Capítulo General que se inició el domingo de «Laetare Iherusalem»²⁴ de 1324, en Mérida, el maestre amplió hasta en seis meses la validez del testamento para aquellos que hubieran superado una enfermedad recientemente, a la vez que eximió del quinto de los bienes raíces²⁵ a todos aquellos que morían sin hacer testamento por alguna causa súbita²⁶. Aquello supuso un recorte en el derecho de los comendadores, que eran quienes percibían el impuesto, pero sin lugar a dudas representaba una interesante ventaja para los vecinos del concejo de Llerena porque el personero del concejo en el Capítulo, en este caso un tal Rui Núñez, se apresuró a rogarle al escribano del maestre que éste le pidiera un traslado al notario de Mérida que era la persona que tenía el documento original otorgado por el maestre García Fernández.

Otro maestre santiagouista que confirma las concesiones de sus predecesores, pero que al parecer no otorgó nada nuevo al concejo fue don Vasco Rodríguez de Coronado. Este maestre fue elegido en Mérida en abril de 1327, al dimitir Garci Fernández²⁷, e inmediatamente se dirigió a la Frontera acompañando a Alfonso XI en el sitio de Olvera. Nos consta que en septiembre de este año estaba todavía en Sevilla²⁸ y lo más probable es que a su regreso a las tierras de la Orden pasara por Llerena porque allí mismo confirmó, el día primero de enero de 1328, las concesiones efectuadas por sus antecesores al concejo. El maestre Vasco Rodríguez estuvo al frente de los santiagouistas hasta agosto de 1338 y se dio entonces una situación sin precedentes en la Orden a causa de la injerencias del rey Alfonso XI de Castilla en los asuntos internos de los freires. El monarca quería que éstos nombraran por maestre a su hijo don Fadrique²⁹, un niño de cuatro años por entonces, y como los santiagouistas hubieran nombrado a Vasco López presionó a la Orden de tal manera que el recién nombrado maestre acabó siendo declarado traidor a la institución y a su rey.

Para dar carácter oficial a tal cosa se había reunido en Ocaña un Capítulo

²³ Varios historiadores de la Orden de Santiago le llaman «de Trujillo». Parece ser que descendía de una familia extremeña y tenemos la impresión que fue comendador de Segura de León, a pesar de que Rades lo hace «Comendador mayor de Segura en Castilla». Véase esto último en RADES, *Crónica de las tres órdenes...*, crónica de Santiago, f. 40r. Nuestra opinión necesita una larga discusión en la que no podemos entrar dadas las limitaciones impuestas al trabajo.

²⁴ El nombre de este domingo, cuarto de la cuaresma, le viene de las palabras iniciales del introito de la misa según TERRÓN ALBARRÁN, Manuel: «Historia política de la Baja Extremadura en el periodo islámico», en *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1986, t.I, p. 540. Tal festividad se celebró en 1324 el día 25 de marzo, como podemos ver en el mismo Fuero de Llerena.

²⁵ Véase CHAVES, Apuntamiento... f. 48v.. También PORRAS ARBOLEDA, Pedro Andrés: *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, Dykinson y otros, 1997, p. 176.

²⁶ La relación de situaciones en que se admitía como causa de muerte accidental está encabezada en el Fuero de Llerena por una palabra que no tiene significado para nosotros, ya que dice algo así como «Auba». Dado el paralelismo de este término con el de «Anubda», nos inclinamos a pensar que la disposición se refiere a este tipo de servicio personal de vigilancia en beneficio del concejo ya que entrañaba cierto riesgo.

²⁷ Los detalles podemos verlos en la *Crónica del muy alto et muy católico rey don Alfonso el oncenno* (en adelante, *Crónica de Alfonso XI*), BAE, vol. LXVI, Eds. Atlas, Madrid, 1953, p. 204.

²⁸ Así podemos verlo en el *Bulario de Santiago*, p. 257.

²⁹ No olvidemos que don Fadrique era hijo de doña Leonor de Guzmán, la favorita del rey de Castilla.

General y fue precisamente entonces cuando salió elegido como nuevo maestre de la Orden Alfonso Méndez de Guzmán, hermano de la favorita real, hombre al que se hubo de dar el hábito de la Orden previamente a su designación como maestre. Existe un documento en Uclés donde podemos ver que ya era maestre en septiembre de 1338, esto es, en el año de la Era Hispánica de 1376. Así que no tardó mucho don Alfonso Méndez en llegar a Mérida después de ser elegido maestre, pues según el documento que tratamos estaba en la villa el día seis de marzo del año siguiente. Pero si tenemos en cuenta el dato del año de su elección nos encontraremos con otro error de transcripción en el Fuero de Llerena, pues allí se dice que cuando este maestre confirmó a Llerena las concesiones de los maestros anteriores fue el año de «mil trescientos e sesenta e siete», cuando en realidad debía decir «setenta y siete». Pero aparte de este ligerísimo error, podemos ver en el documento que los de Llerena consiguieron algunas concesiones del nuevo maestre. No fueron muy importantes bajo nuestro punto de vista, pero tal vez fuese una fuente de problemas para el concejo el nombramiento y la titularidad de la sacristanía de la iglesia de Santa María. Tal derecho debía corresponderle a la Orden, al igual que le correspondía el nombramiento de los clérigos; pero cabe la posibilidad de que los sacristanes administrasen ya unos bienes sustanciosos que el concejo pretendía poner en manos de algún vecino al que pudiese controlar antes que dejarlo al control de algún desconocido. Desde luego las razones argumentadas por la representación del concejo de Llerena ante el nuevo maestre debieron ser convincentes para que éste les concediera todos los derechos sobre la sacristanía de la parroquia de Santa María.

Posiblemente pasara don Alfonso Méndez por Llerena camino de Andalucía, y hasta es posible también que conociera la villa el mismo rey de Castilla porque en aquellos años se da en Llerena una circunstancia digna de reseñar, y a la que nos vamos a referir aunque nos apartemos un poco del tema principal de este trabajo. Se trata, nada más y nada menos, de la celebración de las Cortes del reino de Castilla en diciembre de 1340, poco después de la victoria castellana en el Salado³⁰. Desconocemos las razones por las cuales Llerena fue elegida para tal acontecimiento, pero resulta evidente que ya tenía capacidad para alojar en ella a los representantes a Cortes de todo el reino y a sus comitivas, que debían sumar un buen número de personas y animales. Aquella circunstancia debió suponer una inyección económica para el concejo pues, indiscutiblemente, se debió adaptar la villa para tan importante acontecimiento y después de la euforia del Salado no creemos que la Corona pusiera trabas económicas a la hora de hacer de Llerena un lugar digno para un acto político de semejante calado.

En agosto de 1342, Alfonso XI de Castilla puso cerco a Algeciras y en septiembre del mismo año moría allí don Alfonso Méndez de Guzmán, después de gobernar la Orden durante cuatro años. Fue precisamente entonces, en el mismo cerco, cuando designaron nuevo maestre al infante don Fadrique, que todavía no había cumplido los nueve años, motivo por el que el papa Clemente VI ordenó que hasta su mayoría de edad estuviese asesorado por dos tutores que fueron el comendador de Uclés y del Hospital de Cuenca³¹. El cerco de Algeciras terminó en la primavera de 1344 y cabe la posibilidad de que en diciembre de 1345 el maestre cursara su primera visita a Llerena, donde el concejo le pidió que confirmara los privilegios que tenía de maestros anteriores. Por tal razón, el que venimos llamando Fuero de Llerena

³⁰ Más detalles al respecto podemos verlos en la *Crónica de Alfonso XI*, p. 331. También en la *Gran Crónica de Alfonso XI* preparada por Diego Catalán, Madrid, 1976, t. II, pp. 448-449.

³¹ Véase nuestro trabajo «Cara y cruz para la Orden de Santiago: el maestrazgo del infante don Fadrique», *Revista de Órdenes Militares*, Madrid, 2005.

se cierra con la cláusula confirmatoria del maestre don Fadrique datada en la misma villa el día 29 de diciembre de 1345. Como sabemos, años más tarde este maestre había de volver a Llerena y fijar aquí su residencia temporalmente, pero eso forma parte de otra etapa histórica que no podemos abarcar en esta comunicación.

Y para terminar este trabajo, unas breves y curiosas observaciones relacionadas con la trayectoria del documento objeto del mismo. Ya sabemos que el maestre Alfonso Méndez de Guzmán concedió la sacristanía de la iglesia de Santa María al concejo de Llerena el año 1339. Pues bien, cabe pensar que con antelación al año 1781 debió existir alguna desavenencia entre el concejo y la autoridad eclesiástica de Llerena sobre tales derechos, o más concretamente sobre el derecho al nombramiento de sacristanes para la parroquia de Santa María. Y cabe suponer también que por tales razones las autoridades del concejo enviaran alguna copia del documento de 1345 a dicha parroquia, o a la autoridad eclesiástica correspondiente, que en este caso bien podía ser el mismo Provisorato. El caso es, según cuenta Miguel Murillo Maldonado, que el documento de donde él extrajo la copia que envió a Palacio estaba «en los autos seguidos en el mismo año ante el provisor en ella sobre nombramientos de sacristanes de la Yglesia de Santa María». Por lo que cabe la posibilidad de que en el Archivo Diocesano de Badajoz, donde se trasladó el correspondiente al Provisorato, se guarde todavía la copia del Fuero de donde el escribano Murillo sacó la copia que envió al Palacio Real de Madrid.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Sepan quantos esta carta vieren como Nos Don Fadrique por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la caballeria de Santiago, vimos una carta del Maestre Don Alfonso Mendez, maestre que fue, et nuestro antecesor, que Dios perdone, fecha de esta manera.

Sepan quantos esta carta vieren como Nos Don Alfon Mendez, por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la caballeria de Santiago vimos carta del Maestre Don Vasco Rodriguez nuestro antecesor, que Dios perdone que dice en esta manera.

Sepan quantos esta carta vieren como Nos don Vasco Rodriguez, por la gracia de Dios Maestre de la Orden de la caballeria de Santiago, vimos carta del Maestre Don Johan Osorio, Maestre antecesor, sellada con su sello de nuestro cabildo de cera colgado, la qual carta decia en esta manera.

Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Johan Osorio, por la gracia de Dios Maestre de la Orden de la caballeria de Santiago e mayordomo mayor del Rey con consejo et con otorgamiento de los Trezes, e de todos los comendadores mayores, e de todo el cabildo general, que feciemos en Merida por el dia de todos los Santos de este año de la era de esta carta; por facer bien e mercet al concejo de Llerena por se poblar mejor el logar, tenemos por bien de les confirmar las cartas que ellos tienen del Maestre Don Pedro Nuñez, e del Maestre Don Gonzalo Ruiz nuestros antecesores, a quien Dios perdone, en que les facen bien e mercet que vos dieran el fueron de Reyna, e que fueseis concejo sobresi, e que obieredes alcaldes sobresi en esta guisa; que juzguen fasta veinte maravedies, e de veinte arriba que se alze al fuero de Reyna; et nos, por les facer bien e mercet ansi ge lo otorguemos e le libremos carta del Maestre Don Gonzalo Ruiz e del Maestre Don pedro Nuñez en que les facia mercet que todos aquellos que tobieren caballo, que fuesen escuderos (excusados), segund era en la tierra de la Orden, Nos ansi gelo

otorgamos = Otrosi, vimos carta del Maestre Don Gonzalo Ruiz e del Maestre Don Pedro Nuñez por la que les facia mercet que los sus ganados que andubiesen con los de Reyna, e con los de los otros vecinos en derredor, paciendo las yerbas et bebiendo las aguas ansi como lo suyos mismos, ellos non faciendo daño en tierras ni en viñas, ni en partidos de guadañaz (Guadamez) = Otrosi, que corten madera para sus casas e para sus cubas e para sus arados, e leña para quemar aquella que les compliere, e que pesquen en los rios, e que fagan carbon de verezo; e mandamos que non vendan la madera fuera de la tierra de la Orden, mas que usedes unos con otros todos en esta manera unidos todos en comunal; et ansi lo mandamos e otorgamos. E mandamos e tenemos por bien que todos aquellos de Llerena que labraren et aren en la nuestra tierra de la Orden que den el diezmo alli donde tubieren las casas, e fueren moradores = Otrosi, que todo aquel que fuese vecino e fijo de vecino e fuere morador en Llerena, por el mal que hiciere non sea metido si non en la prision del concejo = Otrosi, mandamos que los alcaldes que sean puestos por el concejo e que lo confirme el comendador del lugar, et mas de esto que juren que anden derechamente a la Orden e al concejo, e cada uno destes que non sean depuestos fasta cabo del año no faciendo cosa por que lo deba perder como manda su fuero = Otrosi, mandamos que por cosa que el mancebo faga que non mandare su amo, mas el que facia el mal ese que haya su pena = Otrosi, mandamos que vecino que more en Llerena que tome fasta dos conejos, o tres, en sus casas o en sus heredamientos que non (ilegible por doblez según se indica al margen) como manda su fuero = Otrosi, mandamos que los motifares (montaraces) que fueren puestos, dos del comendador e otros dos del concejo, que juren que anden derechamente a la Orden y al concejo et non anden los unos sin los otros, et si lo tal non hicieren, cosa que fagan si non de junto que non vala; et si fallaren ome pusiendo fuego, se lo enmiende como manda su fuero = Otrosi, mandamos que si acaesciera que Rey o fijo de Rey o Reina o Ynfante tomare yantar en termino de Reyna o de Llerena que paguen todos de consuno, et ningun vecino non sea escusado de non pagar el nuestro yantar, o en juicio que sea nuestro e del comendador mayor = Otrosi, mandamos que todos aquellos que fueren vecinos de Llerena que non moraren alli todo el año, que pechen todos los pechos alli donde moraren = Otrosi, ningun vecino de termino de Llerena non pague portazgo ninguno en todo el termino = Otrosi, aquellos que labraren con bueyes fagan forno como siempre usaron = Otrosi, aquel que labrare con dos yuntas o tres, e tomare tierra por año e vez, e toda la non puede labrar, tomela otro vecino e desque cogiere el pan torne la tierra a su dueño. Et sobre esto mandamos e defendemos que ningun freire nin seglar non sea osado de les pasar contra esta carta, nin contra esta merced que les nos facemos e aquel que se lo feciese si freire fuere facerselo y emos emendar con Dios e con Orden, e el seglar al cuerpo e de lo que oviese nos tornaremos por ello. Et por que esto sea firme e non venga en dubda, mandamos vos dar esta nuestra carta sellada con nuestros sellos de cera colgados de nos el Maestre e cabildo sobredicho. Dada en Merida tres dias de noviembre era de mil e trescientos e treinta e cinco años = Otrosi, mandamos que ninguno non sea osado de traer vino de fuera parte a vender a Llerena, e mandamos que desde entrada de marzo que se van los pastores con sus ganados a sus tierras, que anden los sus ganados de los de Llerena en las defesas, e non sea osado ninguno de ge lo estorbar so la pena sobredicha. Et otrosi, nos el dicho Maestre Don Basco Rodriguez viemos traslado de otra carta de merced que el Maestre Don Gonzalo (Garci) Fernandez e los omes buenos de nuestra Orden ficieron con los omes buenos de Merida e con todos los otros de los nuestros logares de tierra de Leon, el qual traslado contenia que era signado de mano de Alfon Perez, notario de Merida que decia en esta manera = Este es traslado de una carta de nuestro señor el Maestre e del cabildo escrito en pergamino de cuero e sellado con dos sellos de cera colgado, et el tenor de ella desia en esta manera = Sepan quantos esta carta vieren como Nos Don Gonzalo (Garci) Fernandez por la

gracia de Dios Maestre de la Orden de la caballeria de Santiago con consejo e con otorgamiento de los Priores, e de los Comendadores Mayores e de los Trecos e de los otros Freires, omes buenos de nuestra Orden que en consejo fueron iuntados en Merida en nuestro cabildo general que y fecimos, fecho dia Lahetare Jerusalem, veinte e cinco dias de marzo era de mil e trescientos e sesenta e dos años, por facer bien e merced al concejo e los omes buenos de Merida nuestros vasallos, e todas las otras villas e logares que abemos en tierra de Leon, tenemos por bien e mandamos que despues que el ome o la muger fueren dolientes e meciesen su testamento, aunque se levante despues de la dolencia, que vala fasta seis meses, e si antes de los seis meses finara, que non lieven quebranto ninguno de sus bienes, asi muriere en o en azaña, o en casa que caya sobre el o en fuego, o en bestia, que non tomen quanto ninguno e quanto es de los iuros que finan; e nos el maestre que entremos sobre ello, et en como sopiemos que ellos usan (no se puede leer según se indica al margen) = Otrosi, mandamos que los nuestros freyres compañeros del comendador de Merida, que duerman en la casa de la Orden; et les prometemos non pasar de esta merced que les nos facemos en ninguna manera, e de esto le mandamos dar esta nuestra carta sellada con los sellos de Nos el Maestre, e el cabildo que es fecho en el dia, e era sobredichos = Yo Rui Lopez escribano del Maestre rogue de parte de Rui Nuñez Castilla a Alfon Perez notario de Merida que tiene la carta onde este traslado fue sacado, que lo firmase e me lo diese para el concejo de Llerena. Testigos que vieron la carta onde salio este traslado Gome Rodrigo e Diego Perez Salamanca, e Estevan Perez, nieto de Martin del Valle, e Gonzalo Gomez fijo de Gomez Perez, clerigo = E yo Alfon Perez el sobredicho Notario escribi mi nombre e fize mi signo a tal como es en testimonio de verdad. Et nos el dicho Maestre don Vasco Rodriguez vimos la dicha carta del Maestre Don Johan Osorio e del cavildo e el dicho traslado de la carta del Maestre Don Gonzalo (Garci) Fernandez e del cabildo sobredicho, e por facer bien e merced a los omes buenos de Llerena, e para que el logar sea mejor poblado, otorgamosgelas e confirmamosgelas e mandamos que le sean guardadas e mantenidas en todo segun en ellas se contiene e defendemos firmemente que ninguno non sea osado de ir contra ellas nin contra ninguna cosa de lo que se en ellas contiene; e a qualquiera que les contra ellas pasare por esta carta ende mandamos si freire fuere demandargelo y emos con Dios e con Orden, e al seglar al cuerpo, e de lo que oviese nos tornaremos por ello. Et de esto les mandamos dar esta carta sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Llerena primero dia de enero era de mil trescientos e sesenta e seis años. Et nos el dicho Maestre Don Alfonso Mendez, por facer bien e merced al dicho concejo e omes bonos de Llerena otorgamosle la dicha carta del dicho Maestre Don Vasco Rodriguez et mandamos que le sea guardada bien e cumplidamente segund que en ella se contiene, et defendemos firmemente que ninguno non sea osado de les ir nin de les pasar contra esta merced que les nos facemos en ninguna manera, que cualquier que lo ficiese si freire fuere demandargelo y emos con Dios e con Orden, e al seglar al cuerpo, e a lo que obiese nos tornaremos por ello. Et por facer mas bien e merced al dicho concejo de Llerena, damosle la sacristania de la Iglesia de Santa Maria del dicho logar con todos sus derechos para la levar e repartimientos de la dicha dicha Iglesia; e mandamos que la haya sin embarazo ninguno, veiendo que es servicio de Dios e de nuestra Orden; et de esto vos mandamos dar esta carta sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Merida seis dias de marzo era de mil trecientos e sesenta (setenta) e siete años = Alfon Gonzalez. Et Nos el dicho Maestre don Fadrique por facer bien et merced al dicho concejo de Llerena confirmamosle la dixha carta del dicho Maestre Don Alfon Mendez, e mandamos que les vala e le sea guardada en todo segund en ella se contiene, e defendemos que ninguno non sea osado de les ir nin pasar contra esta merced que les nos facemos en ninguna manera; et aquel que lo hiciere si freire fuere, demandargelo y emos con dios e con

Orden, e al seglar al cuerpo, e lo que oviese nos tornaremos por ello. Et de esto le mandamos dar esta carta sellada con nuestro sello de cera colgado. Dado en Llerena 29 dias de diciembre era 1383 años = [tiene aquí una rubrica] = Yo Lorenzo Alfon la fise escribir por mandado del Maestre = [tiene aqui una rubrica].

Es copia del testimonio dado por Miguel Murillo Maldonado, escribano de la ciudad de Llerena en 30 de octubre de 1781 del privilegio que entre otros conserva en su Archivo aquella ciudad. Se halla en los autos seguidos en el mismo año ante el provisor en ella sobre nombramientos de sacristanes de la Yglesia de Santa María.

CRISIS EN LA HACIENDA CONCEJIL DE LLERENA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

CRISIS IN LLERENA 'S COUNCIL TREASURY DURING THE OLD REGIME

Manuel Maldonado Fernández

I.E.S. San Isidoro
Amor de Dios, 24
41002 Sevilla
mmfdez75@hotmail.com

RESUMEN: La hacienda concejil de Llerena, básicamente representada por la mayor parte de las tierras de su extenso término, estuvo hipotecada y en crisis durante la mayor parte del Antiguo Régimen, especialmente desde 1598, fecha en la que el concejo decidió recomprar las cinco regidurías perpetuas que estaban en manos de particulares. Sin embargo, el esfuerzo de los llerenenses por mantener su autonomía municipal, más que baldío resultó perverso, pues inmediatamente después de este esfuerzo económico las regidurías perpetuas se acrecentaron hasta 25, quedando nuevamente el concejo y su hacienda bajo la interesada administración de la oligarquía municipal, que de ninguna manera le interesaba desembargar los bienes hipotecados.

ABSTRACT: Llerena 's council treasury, basically represented by most lands of its large municipal district, was mortgaged and under crisis during most part of the Old Regime, especially since 1598, when the council decided to recover the five life councillorships which had fallen into the hands of private people. However, the effort of the townspeople in order to maintain their municipal autonomy had a negative, rather than useless, effect, since shortly after this great economic effort the number of life councillorships increased to 25, causing the council and its treasury to be newly again in hands of the interested administration of the municipal oligarchy, who were completely uninterested in lifting the mortgaged property.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 259 a 268

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



Por las Ordenanzas Municipales de Llerena de 1556¹, y especialmente por el Libro de Propios (1601-25)² y otros documentos contables localizados en su Archivo Municipal, conocemos los bienes y derechos concejiles de la ciudad, así como las deudas que le acompañaron a lo largo del Antiguo Régimen, que adquirieron tintes dramáticos desde finales del XVI. Tomás Pérez Marín y Natalia Pineda García ya se han ocupado de este asunto: el primero de forma global en el marco del partido histórico de Llerena³, y la segunda centrándose en el cómputo de bienes y deudas de la hacienda llerenense⁴. En esta ocasión se trata de analizar el origen de dichas deudas, su evolución y la repercusión que tuvo en el siempre teórico reparto equitativo de las tierras concejiles entre el vecindario.

Como ya es conocido, el concejo de Llerena estaba entonces constituido por la propia villa, ciudad desde principios del XVII, y por los actuales pueblos y términos de Higuera y Maguilla, además de los antiguos términos de los despoblados de Cantalgallo, los Molinos, Buenavista, Hornachuelos y Rubiales, sin que tengamos ninguna noticia del privilegio o facultad argumentada por Llerena para anexionarse dichos lugares y despoblados. Si tenemos referencias documentales de los derechos históricos de Llerena para aprovechar los numerosos baldíos diseminados por las encomiendas vecinas de Reina, Guadalcanal, Montemolín y las otras aparecidas en su primitiva encomienda (Calzadilla, Fuente de Cantos, Medina y Monesterio), tal como lo entendía el Licenciado Morillo de Valencia cuando, sobre 1640, redactó el «Compendio o Laconismo de la fundación de Llerena», relacionando los límites del término de su ciudad natal:

«... con la parte del çierço tiene de término propio cinco leguas, confinando con el de Valencia de las Torres, Campillo y Azuaga... Y pasto común con la villa de Reina y su encomienda en sus baldíos; y por executoria con las villas de Montemolín, Monesterio, Fuente de Cantos, Calzadilla y Medina de las Torres, que en contorno hacia la parte del poniente y medio día viene a ser este pasto común más de doce leguas en circuito, y confina por la parte de oriente con en término de la villa de Sancho Pérez y con la villa de Medina con el Obispado de Badajoz, y por la de medio día con las villas de Cazalla y Real de la Sierra...»

El hecho de abrir en 1601 un libro de contabilidad sobre los bienes concejiles apropiados o de propios, ya es significativo para el estudio que aquí se sigue, especialmente por acoger bajo este epígrafe a la totalidad de las tierras concejiles, en fechas anteriores consideradas como comunales, es decir, de libre disposición por parte del vecindario tras el reparto reglamentario y equitativo correspondiente. Esta nueva situación se establece debido a que en dicha fecha ya se encontraba el concejo involucrado en una serie de deudas, cuyo pago, en lugar de distribuirse equitativamente entre el vecindario en función de sus rentas, se hizo recaer sobre los bienes concejiles y comunales, apropiándose los el concejo en su totalidad, de tal manera que los potenciales usufructuarios deberían pagar determinadas cantidades por su explotación.

En el libro de contabilidad referido se relaciona nominalmente cada uno de los bienes de propio del concejo y sus derechos y regalías, diferenciados en los apartados que siguen:

¹ Archivo Municipal de Llerena (AMLI), doc. sin catalogar.

² AMLI, lg. 478-3

³ PÉREZ MARÍN, T. *Historia rural de Extremadura (Crisis, decadencia y presión fiscal en el siglo XVII. El partido de Llerena)*, Badajoz, 1993.

⁴ PINEDA GARCÍA, N. «Bienes de propios del concejo de Llerena en los siglos XVII y XVIII», en *Anuario de Hespérides, Congreso de Granada*, 1993, pp. 699-713.

1. *Censos que posee la villa.* Se refieren a deudas de particulares o instituciones con el concejo.

- Un censo perpetuo por una casa de la villa a la Puerta de Montemolín, en su rincón, con una carga censataria de 500 mrs. al año.
- Otro sobre la huerta de Castellano en Cantalgallo, que reportaban para las arcas municipales 200 mrs. anuales.
- El tercero situado sobre la casa pública, que proporcionaba 200 mrs.
- El cuarto sobre el molino de Arroyo Culebras, que rentaba 100 mrs.
- El quinto, de 3.300 mrs., sobre una casa junto a la cárcel y corredores alledaños a la botica (portales de la botica, junto a los del pan).
- Más los 36 censillos de la ronda (10 mrs. cada uno) de las casas que iban desde la Puerta de Montemolín, calle Cabrones arriba hasta el Portillo de Cedaceros⁵.

2. *Patronazgo.* Se refieren a la preeminencia del concejo en el nombramiento de sacristán, mayordomo y organista en la Iglesia Mayor, así como la de designar mayordomos de fábricas en la iglesia de Santiago y en las distintas ermitas del término. Igualmente incluía el derecho de nombrar alcaldes jurados en Cantalgallo, Higuera y Maguilla, y el de mayordomo en sus iglesias y ermitas.

3. *Bienes urbanos.* Incluían las casas del cabildo (ayuntamiento), la carnicería, la alhóndiga, el matadero, el corral del concejo, otra con siete ventanas alindando con la carnicería, la situada entre la Puerta de Montemolín y el matadero, así como la del peso de la harina. Ninguna de estas propiedades reportaba beneficios distintos al propio uso, salvo las dos últimas, que cada una rentaba 3.000 maravedies al año.

4. - *Corredores.* Así se conocía a las balconadas localizadas sobre el portal de los plateros, entonces justo delante de la Iglesia Mayor, tapándola. También tenían esta consideración los corredores del Archivo, en la parte alta del Ayuntamiento, y los de la cárcel. Dichos balcones estaban distribuidos protocolariamente entre las distintas autoridades de la villa, como sitio preferencial para seguir los actos festivos y religiosos.

5. *Bienes de naturaleza rústica,* distribuidos en los siguientes predios:

- Dehesas boyales. Se refieren a aquellas reservadas específicamente para las vacas y bueyes adiestrados en la labranza, aunque más adelante también sirvieron para acoger a las bestias de labor y yeguas de cría. Bajo este epígrafe incluían a las dehesas de Hondo, Tiesa, Maguilla, Retamal, Retamalejo y Canchalejos.
- Dehesas vaqueriles, entre las que incluyeron el Encinal, Arroyomolinos, Valdeola y el Canchal.
- Otras sin especificar su uso, denominadas Mingarrillo y el Dehesijo.
- Ejidos, numerosos en nuestro caso, entre los que incluían el de Gamonales, Juan Millán, Desparia, Hornachuelos (junto a Maguilla), Cañada de Diego de Vera, Maguilla, Barbaño, Rubiales y Hontiveros, Casas de Pila, Cotorrillo, Marifiles, Cantalgallo, Romaçal, Cornejos y el de Casa Blancas. En definitiva, predios de

⁵ Se refieren a las casas de la actual calle de la Cruz, adosadas a la muralla, cuyos propietarios pagaban este censo. Natalia Pineda indica que se trataba de un servicio de ronda y vigilancia que proporcionaba el concejo a los 33 vecinos de la acera de la muralla, aunque también pudiera tratarse de un censo a pagar por dichos vecinos a cuenta del solar cedido por el concejo, que aun en la actualidad refleja su igual repartimiento.

escasa superficie en las proximidades de los actuales pueblos, más los de otros entonces ya despoblados, como Hornachuelos, Rubiales, Casas de Pila, Casa Blancas, etc.

- Baldíos. Especifican que se trataban de baldíos de propios, sin derecho de aprovechamiento por parte de los concejos y encomiendas linderas, para diferenciarlos de los de carácter supraconcejil o interconcejiles, enrevesado asunto ya tratado en otras ocasiones, anotando que estas relaciones interconcejiles eran asimétricas y en franca ventaja para Llerena⁶. Los baldíos con la consideración de propios eran los de Carpio, Ordales, Cabezarrubia, Venta de Madrid, Buenvecino, Sierra Jabalí y Frontones. También citan los de carácter supraconcejil, como el baldío y cañada de Arroyomolinos y San Cristóbal, en comunidad de pastos con los pueblos de la encomienda de Reina, y el del Extremo, en este caso en comunidad de aprovechamientos con Villagarcía.

6. *Renta de ciertos derechos* defendidos por las Leyes Capitulares y las Ordenanzas de 1556, algunos de ellos obligados a recomprarlos a la Corona en 1616⁷ :

- Renta de la Sobreguarda, regulada en las Ordenanzas de 1556 y reclamada por la Corona a partir de 1616. Dicha renta, al igual que la del almotacenazgo o la del peso y romana, como se acaba de decir, fue comprada a la Corona por el concejo en 1616, importando globalmente 3.500 ducados (aproximadamente 1.309.000 mrs.).

- Renta del Almotacenazgo.
- Renta del Peso y Romana.
- Renta del Sello.
- Renta de la Correduría.
- Renta del Verde.
- Renta del remanente del agua del Pilar del Conde.
- Derecho de Penas y Condenaciones.
- Derechos de Cabezas (bulas).
- Derechos de la Alhóndiga.

Natalia Pineda nos da cuenta del importe de algunas de estas últimas rentas en determinadas fechas del XVII, según la tabla que sigue, expresada en miles de maravedíes:

Rentas/año	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634
Alhóndiga	150	160	150	150	140	130	140	170	130	140
P. y Romana	87	98	100	100	84	84	84	75	87	76
Sobreguarda	93.1	74.8	74.8	47.6	55	47.6	56.3	70	86	83.8
Correduría	52.1	44	44	54	42	42	62	46	43	43
Almotacenazgo	24	26	20	20	19	19	19	19	19	25.8
Cabezas	6	6	4	8.7	10	10.5	9.1	10	10	-
Sello	5.5	6	6	6	5.5	5.5	5.5	5	5	5.5

⁶ MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «Intercomunidades de pastos en las tierras santiaguistas del entorno de Llerena», en *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2002, pp. 85-106.

⁷ MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «El concejo de Llerena y su gobierno en tiempo de los Austria Mayores», en *Revista de Fiestas Mayores y Patronales*, Llerena, 2004, pp. 9-25.

Con el conjunto de las rentas referidas, que naturalmente variaba cada año en función del remate de sus distintas subastas, el concejo abordaba los gastos de administración, funcionamiento y, en determinados momentos, parte de la deuda fiscal, siendo muy distintas las situaciones que se presentaron en los siglos XVI, XVII y XVIII, tanto en los ingresos como en los gastos y requerimientos impositivos.

Centrándonos en el XVI, a falta de referencias en nuestro archivo hemos de analizar con detenimiento lo dispuesto en las Ordenanzas de 1556, en las cuales inequívocamente se habla de bienes concejiles y comunales, y no de bienes de propios, de tal manera que, como se ha podido constatar en el AHN, en su Sección Archivo Judicial de Toledo, cada vez que el concejo necesitaba afrontar un gasto extraordinario, forzosamente se veía obligado a solicitar la facultad real correspondiente para desviar la producción y rentas de ciertas tierras concejiles a sufragar dicha deuda. Y los gastos extraordinarios fueron frecuentes en el XVI, como, por ejemplo, las ayudas para la fundación y consolidación de los numerosos conventos asentados en la ciudad, el reparo de las murallas, la construcción de varias de sus puertas, el levantamiento de la magnífica torre de la Iglesia Mayor, el ensanche de la plaza pública y la construcción de sus soportales, así como la remodelación y ampliación de las casas del cabildo, sus anexos (alhóndiga y carnicería), la cárcel pública, el pósito y la casa del peso de la harina. Las obras de infraestructura referidas determinaron gastos extraordinarios, obligándose el cabildo a solicitar las correspondientes facultades reales para arrendar los bienes concejiles durante períodos concretos, especialmente sus dehesas. A pesar de tanta actividad, termina el siglo XVI con unas deudas asequebles, teniendo en cuenta el extenso término que disponía. En cualquier caso, hemos de considerar que estas deudas, mayoritariamente establecidas en forma de censos perpetuos, se asumieron para la ampliación de la Plaza y la mayoría de los meritorios edificios públicos que hoy disfrutamos. Dichos censos se exponen en la relación que sigue:

1. Censos que el concejo pagaba a cuenta del ensanche de la plaza Pública:

- A Juana de Rivera, un censo perpetuo, cuyos réditos o corridos ascendían 10.488 mrs. al año.
- Al mayorazgo de los Zapata, otro de 7.516 mrs. anuales.
- A los clérigos de la Iglesia Mayor, 3.450 mrs.
- A la capellanía de Balboa, 519 mrs.
- A los capellanes del rey, 7.000 mrs.
- A la capellanía de Gonzalo Maesso, 716 mrs⁸.
- A Francisco Cano, un principal o deuda de 64.964 mrs, que generaban 4.641 mrs. de intereses al año⁹.
- A la capellanía de las Siete Tiendas, un principal de 8.228, con unos réditos anuales de 1.028.
- A la capellanía de Pedro González Pantoja, 37.500 mrs de principal, con unos réditos anuales de 2.686 mrs.

2. Intereses generados a cuenta de la remodelación y ampliación de las casas de cabildo, la carnicería, la alhóndiga o la cárcel, establecidos todos ellos como

⁸ Éste, como los cinco anteriores, era perpetuo.

⁹ En este caso, como en los dos que siguen, eran al quitar, es decir, se podía liberar cuando el concejo lo estimase oportuno.

censos perpetuos:

- A la Mesa Maestral, 11.530 mrs. anuales a resulta de dos censos comprometidos con dicha institución, tras ceder dos casas para ampliar el complejo de las casas de cabildo, la alhóndiga y la nueva carnicería.

- Al alcaide de la cárcel, 1.000 mrs. al año por la casilla de dicho oficial que fue incorporada a la cárcel.

- Al convento de Santo Domingo, 1.122 mrs. al año por una casa propia del convento que quedó anexionada a la nueva carnicería.

- A la capellanía del presbítero Álvaro del Fresno, un censo anual de 1.020 mrs por unas casas que también se anexionaron a la nueva carnicería.

- A la hermandad de la Madre de Dios, un censo de 78 mrs. anuales por una casa que cedió para la ampliación de la alhóndiga

En total, unos réditos o corridos anuales de 52.704 mrs. por todos los conceptos, que aproximadamente correspondían a una deuda total y perpetua de 702.725 mrs., fácilmente asumida por el poderoso concejo llerenense y suficientemente justificada si consideramos la magnitud de la empresa asumida.

Sin embargo, las cosas cambiaron a finales del XVI, concretamente a partir de 1598, cuando la hacienda concejil se embarcó en otro tipo de empresa. Me refiero a la loable y bienintencionada decisión tomada por el concejo para ejercer el derecho de tanteo sobre cinco regidurías perpetuas que estaban en manos de otros tantos llerenenses desde antes de 1584. En total se emplearon 30.000 ducados (11.220.000 maravedís), que el concejo se comprometió a afrontar en cinco pagas consecutivas entre 1599 y 1603. Desconocemos cómo se afrontó la paga de 1599; sí sabemos que la de 1600 se abordó con un préstamo cedido a censo por dos vecinos de Sevilla, cuyo principal ascendía a 6.750.000 mrs., siendo 195.650 mrs. los réditos o corridos que generaban anualmente. Para completar la tercera paga hubo de establecer otro censo, en este caso con el clérigo López Ortiz, por un principal de 544.000 mrs. Estos dos últimos censos se redimieron en 1601, precisamente con los 7.575.000 mrs. cedidos por un vecino de Guadalcanal llamado Rodrigo de Castilla, extraña operación que quedaba respaldada por la totalidad de los propios dehesas y ejidos y cuyos réditos anuales habían subido a 420.833 mrs. Más adelante, los derechos hipotecarios de este censo recalaron en Álvaro de Castilla, quien en 1623 los cedió al convento de las concepcionistas de Guadalcanal. Como, al parecer, en el cambio de titularidad encontraba ciertos beneficios el cabildo, nuevamente redime este censo -que ya había sido redimido parcialmente en 1605 (se cancelaron 2.525.000 mrs.) y en 1614 (otros 1.156.000 mrs.)- para lo cual previamente establecieron otro censo con Benito Carranco, también vecino de Guadalcanal, por un principal de 4.875.000 mrs. y unos réditos anuales de 216.670 mrs. En medio de tanta actividad financiera, en 1616 la Corona cuestiona el derecho del concejo a cobrar las rentas de la corregiduría y las del peso y la romana, que efectivamente venía cobrando desde tiempos inmemoriales¹⁰. La Corona accede a que el concejo siga disfrutando de dichas rentas a cambio de 1.309.000 mrs, para lo cual nuevamente se vio en la necesidad de solicitar otro préstamo, en este caso de 750.000 mrs., cuyos réditos anuales ascendían a 37.500 mrs.

En definitiva, en 1625, fecha en la que se cierra el Libro de Propios que utilizamos como referencia, la deuda del concejo de Llerena ascendía a 6.327.772 mrs,

¹⁰ Así queda patente en las Ordenanzas de 1556, que aunque no fueron sancionada por la Corona hasta esta fecha, intuimos que ya estaban en vigor desde tiempos anteriores.

repartidos así: 702.725 a cuenta de las importantes obras de infraestructuras habidas durante el siglo XVI que hoy forma parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad (Ayuntamiento, plaza pública, soportales, torre de Ntra. Sra. de la Granada, etc.) y 5.625.000 a resulta de la compra de oficios públicos entre 1598 y 1616, que respectivamente eran responsables de unos réditos o corridos anuales de 51.804 mrs. y 254.170.

Las cifras consideradas ponen de manifiesto el desorden hacendístico y la crisis que afectaba al concejo de Llerena, como mejor reflejo de lo que acontecía en el Reino. Es más, se estima que el esfuerzo de los llerenenses por conseguir cierta autonomía municipal que les librara de oligarquización que suponía el hecho de que sus cinco regidurías estuviesen en manos de otros tantos particulares, más que baldío fue perverso, pues inmediatamente la Corona acrecentó las regidurías de la ciudad, llegando hasta 25 en la segunda década del XVII. Se alcanza así la máxima expresión de la oligarquización concejil, en unos momentos en los que todos, absolutamente todos los bienes y derechos concejiles estaban embargados y sometidos a la administración arbitraria e interesada de sus regidores, que en absoluto hacían nada por liberarlos, antes al contrario, pues de estar liberados quedarían sometido a lo dispuesto en las Ordenanzas de 1556, es decir, debían ser distribuidos gratuita y equitativamente entre el vecindario; a lo único que se prestaban los regidores perpetuos, y esto era por el interés que le reportaba en sus comisiones y dietas, era a renegociar la deuda y a cambiar de acreedores.

Por lo que se ha podido deducir tras la lectura de las incompletas Actas Capitulares del resto del XVII, las deudas del concejo se incrementaron a lo largo de dicho siglo, no sólo por la interesada gestión de sus regidores sino también a cuenta de la creciente presión fiscal, fundamentalmente acentuada a cuenta de la prolongada guerra contra Portugal, que especialmente afectó a la región extremeña. En ausencia de libros de contabilidad asimilable al hasta ahora utilizado, pero con ayuda de las referidas Actas Capitulares, la documentación recabada sobre la fundación de la Obra Pía del capitán Fernández Barba y la aportación de Natalia Pineda, hemos podido resumir la situación de la hacienda local a finales del XVII.

En efecto, en 1694, una vez que el cabildo llerenense tuvo conocimiento de las pías intenciones de Fernández Barba, se dieron los pasos necesarios para solicitar prestados los 18.792.650 maravedíes que quedaban limpios para la fundación de la Obra Pía, maravedíes que consiguió a cambio de cederle los aprovechamientos de la más extensa de las dehesas concejiles, la del Encinar¹¹. De esta manera consiguieron liberar la práctica totalidad de los censos comprometidos a esas fechas, algo más abultados de los que conocemos de 1625.

Natalia Pineda nos da cuenta de los censos redimidos: los censos al quitar (no perpetuos) establecidos para las obras de infraestructura del XVI y aquellos otros derivados de la compra de los oficios concejiles, que en 1625 ascendían a 6.327.772 mrs. Sin embargo, como no es difícil prever, entre 1625 y 1694 la deuda concejil había subido significativamente, alcanzando 13.275.000 mrs¹². En cualquier caso, deuda muy inferior a los 18.792.650 mrs. recibidos de la Obra Pía de Fernández Barba, sin que tengamos noticias del destino de la diferencia. Es más, apenas cerrada la operación con la mencionada Obra Pía, nuevamente hubo que recurrir a

¹¹ MALDONADO FERNÁNDEZ, M. «El capitán Diego Fernández Barba, un llerenense generoso del siglo XVII», en *Revista de Fiestas Mayores y Patronales*, Llerena, 1998.

¹² 6.915.000 de ellos comprometidos con el convento de las concepcionistas de Guadalcanal, institución siempre acreedora del concejo llerenense. Dicha cantidad estaba repartida en dos censos: uno de 4.875.000 mrs. de un censo establecido en 1627, y otro de los 2.040.000 mrs. prestados en 1642.

otro empréstito con el convento de las concepcionistas de Guadalcanal, por un principal de 6.120.000 mrs, poniendo nuevamente como garantía de pago el resto de las tierras concejiles. Este último préstamo fue liberado en 1705 para nuevamente renovarlo en 1706 por 13.524.444 mrs, aunque consiguieron reducirlo entre 1714 y 1716.

La siguiente referencia sobre la deuda de la hacienda local la encontramos en las respuestas al Catastro de Ensenada, donde manifestaron pagar anualmente unos 862.648 mrs. en concepto de intereses o corridos, es decir, deudas por encima de 18 millones de maravedíes. Y esta era la situación con la que se abordó la segunda mitad del XVIII, período en el que se detecta una importante intervención de los distintos gobiernos ilustrados en la administración de los concejos, intervención paralela a una ambiciosa reforma agraria que definitivamente quedó en aguas de borraja. El Expediente de la Ley Agraria ilustrada se apoyaba en las Reales Órdenes de la Secretaría de Estado de los años 1766 y 1767. Concretamente, la Real Provisión de 21 de Mayo de 1766 disponía, inicialmente sólo para Extremadura, repartir entre los vecinos las tierras comunales y baldías:

«Queremos que todas las tierras de labrantía propias de los pueblos, y las baldías o concejiles, que se rompiesen y se labrasen en este Reino y Provincia en virtud de nuestras reales facultades, se dividan en suertes y se tasen a juicio prudente de labradores justificados e inteligentes; y que hecho así se repartan entre los vecinos más necesitados, atendiendo en primer lugar a los senareros y braceros que por sí o a jornal pudiesen labrarlas; y después de ellos a los que tuviesen una canga de burros, y por labradores de una yunta, y por este sucesivo orden a los de dos yuntas, con preferencia a los de tres...»

Un año después, conociendo el manejo que las oligarquías locales hacían de las tierras de propios y baldíos, una nueva Real Provisión intentaba cortarlos:

«... entre los múltiples abusos que influyen en la aniquilación despoblación de esa Provincia, era uno en que los vecinos poderosos de los pueblos en quienes alternaba el manejo de justicia, con despotismos de sus intereses ejecutaban el repartimiento de tierras que con facultad de nuestro Consejo rompían en dehesas y baldíos, aplicándose a sí y a sus parciales, cuando las dividían por suertes, las más escogidas y más extendidas partes de ella, a exclusión de los vecinos más pobres y más necesitados de labranza...; y cuando se sacaban a pública subhastación, las ponían en precios altos para quedarse con ellas...; de modo que esta opresión y la de echar sobre ellos el mayor peso de las contribuciones reales y cargas concejiles, les precisaba a abandonar sus casas y echarse a la mendicidad...»

Para ello, según prosigue esta última Provisión Real, se dispuso que tasadores forasteros, de conocida equidad y conocimiento del oficio, valorasen y repartiesen tierras y pastos entre el vecindario y, si sobrasen algunas, debían salir a subasta entre licitantes forasteros, según un determinado orden de preferencia.

Por estas mismas fechas se llevan a cabo importantes reformas en la administración de los concejos, tendentes a evitar los abusos de la oligarquía concejil. Concretamente, en 1766 aparecen las figuras del diputado del común y el síndico personero; el primero con intereses en la defensa de los abastos y el segundo con la misión de controlar la administración y reparto de los bienes concejiles, ambos con voz en los plenos capitulares, pero sin voto.

En definitiva, importantes disposiciones que sirvieron de punto de partida para la nueva Ley o Reforma Agraria a desarrollar una vez oída la opinión de destacadas personalidades del momento, como Paíno, Olavide, Campomanes, Jovellanos, etc., por citar a los más influyentes y próximos. Contundentemente favorables a la reforma fueron los expedientes elaborados por Paíno y Olavide, diluidos entre las opiniones contradictorias de los más influyentes políticos del momento. En ambos

casos, el primero para Extremadura y el segundo para Andalucía, coinciden en señalar que los males que aquejaban al campesinado radicaban en:

- La privilegiada protección de los ganaderos, amparados por leyes retrógradas como el derecho de posesión, la prohibición de cercar las tierras de labor y plantíos o la de privatizar las aguas.

- La acumulación de la propiedad territorial en pocas manos, con la agravante circunstancia de que en su mayor parte se encontraban vinculadas a mayorazgos, a los concejos o al clero.

- Y, como consecuencia de lo anterior, la exclusión de la mayor parte de la población del uso de la tierra, siendo éste su único medio de subsistencia.

Sin embargo, la pretendida reforma agraria quedó reducida al reparto de baldíos de escasa entidad y a la desamortización de las propiedades de obras pías y capellanías. Concretamente, en el caso de Llerena, en fechas en las que se habían independizado los actuales pueblos de la Higuera y Maguilla, quedó limitado al reparto de las sierras del Carneril, San Isidro y San Cristóbal entre los vecinos dedicados a las actividades agropecuarias, reparto que nos ha dejado la peculiar distribución en cercados de dichos predios, hoy ocupados por el olivo y entonces compartidos con la vid.

El reparto de baldíos se afrontó a partir de 1791, ralentizándose el proceso en los primeros años del XIX y cerrándose en la Guerra de la Independencia. En medió, tras la promulgación de la Real Cédula de 17 de abril de 1801, el último coletazo legislativo de la Ley Agraria, se conminaba a los concejos a liberar la carga hipotecaria que afectaba a los bienes concejiles, momento en el que, suponemos, se pagarían el principal de los censos que afectaba a nuestra hacienda concejil¹³. No dispongamos del testimonio documental que lo justifique para el caso de Llerena, pero sí tenemos constancias de que así ocurrió en otros pueblos del entorno.

Y en este punto de la Historia termina nuestro estudio, con una hacienda concejil saneada por imperativo legal. Después, tras la Guerra de la Independencia, los no menos turbulentos años del retorno de Fernando VII y las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz, un vuelco en el uso y propiedad de la tierra, que nada tiene que ver con las circunstancias que presidieron en el territorio desde su incorporación a la Orden de Santiago.

¹³ Como es conocido, existe un hueco documental importante en nuestros archivos locales, que abarca los últimos 30 años del XVIII y los primeros del XIX, probablemente a consecuencia de un incendio en el Archivo Municipal. Los de fechas anteriores, al custodiarse en las dependencias de la Iglesia Mayor, justamente en el primer cuerpo de su magnífica torre, se salvaron de esta penosa contingencia.

RETAMAL DURANTE EL SIGLO XVIII: POLÍTICA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD

RETAMAL DURING THE XVIII CENTURY: POLITICS, ECONOMY AND SOCIETY

Raúl Aguado Benítez

Manuel Pacheco, 52
06442 Retamal de Llerena
Badajoz
raulaguadobenitez@yahoo.es

RESUMEN: Retamal, era un núcleo rural con categoría de villa, que durante el siglo XVIII, dependía administrativa y fiscalmente de la Encomienda de Hornachos, mientras para asuntos de naturaleza judicial pertenecía a la jurisdicción de Llerena y, desde el punto de vista de la política local, era independiente, siendo los asuntos municipales administrados por dos alcaldes ordinarios anuales, elegidos a razón de diez cada cinco años, mediante el proceso de insaculación de alcaldes. En lo relativo a la economía local, puede constatarse que la localidad tenía una actividad agroganadera, como principal fuente de actividad económica, cuyos excedentes tendrían como destino final el mercado local, con una clara finalidad para el autoconsumo local. En lo relativo a la composición de la sociedad local había dos grupos principales, fruto de la actividad económica, como eran labradores y jornaleros.

ABSTRACT: Retamal de Llerena was a rural centre with the category of «villa» which depended administratively and fiscally on the Encomienda of Hornachos during the XVIII century, whereas for judicial matters it depended upon the jurisdiction of Llerena, and which was independent regarding local policy, the municipal matters being administrated by two ordinary yearly mayors, elected by draw every five years. Regarding the local economy, the town had agricultural and cattle raising activities, as major sources of economic activity, and the excess production would have the town market as their final destination, with a clear purpose of local self-consumption. Regarding the social distribution of the local society, there were two main groups closely related to the economic activity, such as farmers and cattle-breeders.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 269 a 281

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

La Historia Local ha sido frecuentemente denostada por muchos investigadores e historiadores, quienes consideran que, al tratar un ámbito de análisis tan reducido, se produciría, con ella, una excesiva atomización de la realidad objeto de estudio, con lo que podrían producirse análisis sesgados y atomizados de la realidad histórica; con todo, estos investigadores consideran que las historias locales serían más bien un trabajo para eruditos locales que para historiadores, cuyos análisis deberían tener ámbitos mayores y no tan reducidos.

La atomización es un hecho que bien puede producirse fácilmente si el investigador no tiene en cuenta el ámbito geográfico y cronológico por el que pretende moverse al abordar su análisis y no emplea unas fuentes adecuadas y una bibliografía correcta. Cumpliendo estas premisas, puede llegarse a través de la historia local a las posibles excepciones que puedan plantearse para modelos historiográficos más generales, determinados por análisis cuyo ámbito de estudio radica en marcos regionales o nacionales o, por el contrario, constatar el modo en que los grandes análisis historiográficos son aplicables también para ámbitos más reducidos como serían los de naturaleza local.

Así pues, desde nuestro punto de vista, un discurso histórico de carácter nacional no tiene necesariamente que ser mejor que uno de carácter local única y exclusivamente por su ámbito de estudio. Puesto que si tenemos en consideración el marco al que pertenece la localidad y la época que queremos analizar, no tiene por qué producirse la tan temida atomización de la realidad histórica, ni tienen que establecerse compartimentos diferenciados para cada tipo de análisis, sino que obtendríamos un discurso particular imbricado dentro de otro más general. En consecuencia, la realización de una historia local, no tiene por qué ser necesariamente de peor calidad científica que un discurso historiográfico nacional única y exclusivamente por su nivel de concreción geográfica.

Por tanto, en nuestro análisis de historia local, partimos de que Retamal se encuadra en Extremadura, una región que durante el siglo XVIII era eminentemente agrícola y ganadera, y aún hoy la economía extremeña sigue basándose en las actividades agropecuarias. En consecuencia, el reflejo de la economía en las cuestiones sociales se manifestaría en la existencia de una sociedad rural y agrícola, en la que los excedentes productivos se consumen en mercados locales y a lo sumo comarcales destinados al autoconsumo, denotando la existencia de una sociedad atrasada. Además, puede observarse que la composición de los distintos grupos sociales obedece a sociedades de carácter meramente agrícola, como lo demuestra el enorme peso relativo de grupos como jornaleros y labradores.

Para el desarrollo del presente trabajo hemos empleado fuentes como los Bienes de la Encomienda de Hornachos, el Catastro del Marqués de la Ensenada, el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura y el Expediente informativo abierto tras la denuncia de varios vecinos contra Juan José Molano, quien llegó a ser al mismo tiempo escribano del municipio y alcalde ordinario, ostentando un enorme poder personal en el ámbito local, también empleamos el legajo de Bienes de la Encomienda, que se encuentra en el Archivo municipal de Hornachos, el Expediente de Insaculación de Alcaldes de 1793 del Archivo Municipal de Medina de las Torres, y el Expediente de nombramiento de Alcalde mayor para Retamal y Campillo del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

II. POLÍTICA

Desde el punto de vista político y administrativo, Retamal dependía de la Encomienda de Hornachos, perteneciente ésta a la Orden de Santiago, que seguía manteniendo posesiones en la localidad, como lo atestigua la misiva enviada por el administrador de la orden, preguntando por las posesiones que tenía la Encomienda en dicha villa santiaguista:

« (...) DOMINGO DE ULLOA Y ROCHA vecino de la Villa de Hornachos Apoderado del Señor Don Francisco Calderon Caballero, del Horden de Santiago y Administrador de Horden de la encomienda de dicha Villa de Hornachos, a la qual es anexa ésta del Retamal (...) suplico a vuestra merced ... se me admita información de cómo dicha encomienda tiene es esta villa su término y jurisdicción, los bienes siguientes:

Primeramente tiene dicha encomienda en esta villa del Retamal unas cassas con su corral de espalda, una de sembradura y zebada junto a la Iglesia Parroquial a un lado del lugar mirando azia donde naze el sol, que están los dos del todo y sirben de sembrarse de zebada en suelo con dicho corral.

Mas tiene dicha encomienda en esta villa todos los diezmos de los ganados que nazen y se crían en el termino de esta dicha villa.

Asimismo el diezmo de trigo y zebada más todas las demas semillas que se enttiende de cada diez una y en llegando a doze es una de primicia.

Asimismo tiene el diezmo de las questas: miel, cera y enjambres y todas las demás que se coxen y crían en el término desta dicha villa ...

Mas tiene el diezmo de los pollos.

Ytten el diezmo del barro.

Yttem el diezmo de colmenas.

Ytttem el portazgo, marttinage y grana.

Yttem los diezmos de los molinos que ay en el Arroyo del Guadamez en el término de esta villa y las del Campillo.

Y dada la dicha Información en la forma que baste mando se me dé posesion de todos los dichos bienes a favor de dicha encomienda y sin perjuicio de poner en su mayor valor y cobranza lo que con cautela y calcio y corruttela estubiere desfalcado a dicha encomienda y que se me entregue original para saber quien ha dado y me conbenga pido justicia y juramentos. DOMINGO ULLOA»¹.

Todo ello es contestado desde Retamal por varios testimonios, que vienen a coincidir en sus manifestaciones, indicando uno de ellos lo que a continuación se relata:

« (...) En la Villa de Retamal en diez y siete dias del mes de febrero de mil setecientos y seis años su Merced Bartolomé Pérez, Alcalde ordinario por su majestad (...) Dixo que la encomienda de Hornachos tiene por su anexa la desta villa de Retamal y en ella tiene por vienes suyos los siguientes:

Primeramente a un lado el lugar junto a la iglesia mirando hacia el oriente tiene dicha encomienda unas cassas que estan caídas del todo y un corral que con dicha cassa está sembrado de zebada que lo de ello será fanega y media con poca diferencia.

Assimismo tiene dicha encomienda en esta villa lo de los diezmos de los ganados que se crían y nacen en el dicho termino della.

Asimismo tiene el diezmo de trigo y zebada y demás semillas que se cogen en el dicho término desta villa que se enttiende de cada diez una y en llegando a doze una fanega de primicia y dichos granos se ponen y deben poner en las cassas que dicha encomienda tiene.

Asimismo tiene el diezmo de las questas miel, zera y enjambre, pollos, barros y todas las demás cosas que se crían y crecen en el dicho término desta villa.

También tienel derecho del portazgo que no se cobra ni está en estilo.

También tiene la Martiniega que no se cobra ni está en estilo.

También tiene la grana y no se cobra porque no la ai.

¹ Archivo Municipal de Hornachos (AMH). Bienes de la Encomienda de Hornachos, legajo único.

También tiene el diezmo de los molinos que están en el arroyo del Guadamez, assi en dicho término desta villa como en la del Campillo, no se cobra ni está en estilo y lo atribuye a la corta molienda por la falta del agua porque sólo muelen mui pocos dias en la fuerza del invierno.

Todo lo cual save y le consta por el conocimiento que tiene de dicha encomienda y por ser la verdad so cargo de su juramento que fecho tiene y lo firmo y que es de edad de sessenta años poco más o menos (...)»².

Por tanto, se aprecia que desde un punto de vista administrativo y político, Retamal tenía Ayuntamiento propio, pero en algunas cuestiones, especialmente las impositivas, dependía de la encomienda de Hornachos. Tan es así que los diezmos, especialmente los de ganados y cereales, eran pagados a dicha encomienda.

En líneas generales podemos hablar de la pervivencia de estructuras medievales, como lo muestra el hecho de que Retamal perteneciera a la Encomienda de Hornachos, lo que venía siendo así desde el siglo XIII, cuando se produjo la reconquista de la zona:

« (...) Tanto en el presente como en el futuro, marcado y evidente que yo Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla y Toledo, León y Galicia, junto con mi esposa Beatriz, Reina y con mis hijos Alfonso, Federico y Fernando, con el acuerdo y beneplácito de la Señora Reina Berengaria, mi madre, hago carta de donación, confirmación, concesión y estabilidad, a Dios y la Orden Militar de San Jacobo y a vos Señor Pedro Gonzalvo, su maestre en este instante, y a vuestros sucesores, y a todo su convento militar, presente y futuro, perpetuamente, por los muchos y grandes servicios que fielmente me exhibisteis, y que todos los días exhibes sin cesar, os dono y concedo aquella villa que se llama Hornachos con los montes, fuentes, ríos, aguas, prados, viñas, tierras cultas e incultas, árboles y con sus pertenencias y con todos su términos que tenía en tiempos de los sarracenos; os dono dicha villa, del modo que la tengas con derecho hereditario a perpetuidad y posesión irrevocable y esta página de mi donación, fijada y establecida, persiste por todo el tiempo, pero si cualquiera pretendiese infringir esta carta o disminuirla en algo, incurra de lleno en la ira de Dios Todopoderoso, y pague a la parte regia mil monedas de oro como garantía y os restituya el daño sobre esta saciedad en duplicado, hecha esta carta junto a Toledo expedida por el rey el vigésimo segundo día de abril de la era de 1273 y yo el citado Rey Fernando, reinante en Castilla y Toledo, León y Galicia afirmo y confirmo esta carta que he mandado hacer. (...)»³.

Del texto se deduce que Retamal era una aldea que alcanzaría el rango de villa⁴ en 1475, que dependía de un núcleo de mayor entidad ya desde época islámica, y esta situación se traspassa tal cual a la España cristiana tras la reconquista.

Por otro lado, desde una perspectiva jurisdiccional, pertenecía la localidad al Partido de Llerena; es lo que sucede con la insaculación de alcaldes, para la cual se desplazaba el gobernador de Llerena de la Orden de Santiago.

En cuanto a la política local, se puede constatar que los destinos municipales se encontraban regidos, durante todo el Antiguo Régimen, por dos alcaldes ordinarios anuales cuya elección se producía cada cinco años, de modo que se elegían diez alcaldes y dos suplentes por si existía algún impedido o se producía el fallecimiento de algunos de los electos.

² Íbidem.

³ Íbidem, el texto original que recoge dicha donación se encuentra en el legajo de Bienes de la Encomienda de Hornachos, fechado en el siglo XVII, y presenta una copia literal manuscrita de la donación original en latín medieval, con lo que el texto que se presenta más arriba es una traducción realizada por el autor del presente trabajo.

⁴ ORTIZ DE TOVAR, J.M.R. *Partidos Triunfantes de la Beturia Túrduła*, Madrid, 1998.

El método de la elección era la insaculación, por el que se introducían los nombres de los candidatos por las personas principales de la localidad, en la que no existía nobleza, en un cántaro o urna guardada bajo llave:

« (...) Esta villa es del territorio de la Orden de Santiago, sujeta en quanto a elecciones a el Real Consejo de las Ordenes, y no hai en ella mitad de oficios; y la elección, que se hace por un quinquenio para los oficios de justicia, se ejecuta por el caballero gobernador de este partido u otro en virtud de provisión que comunica el Real de Ordenes, cuyo comisionado recibe la votada del común en secreto y en resultas de ella deja en un cántaro que se halla flechado con llave doze sujetos que contienen sus nombres en papeleta, los diez electos y dos enhilados, para lexitimamente ympedidos de aquellos o muertos, los que van saliendo dos en cada año durante el quinquenio de un estado; en quanto los reidores son perpetuos cuyas cédulas obtienen de dicho Real de Ordenes; en quanto a diputados y personero, se executa con arreglo a lo prevenido por la Real Orden del Consejo de Castilla(...)»⁵.

Por último, desde el punto de vista de la política local, se produjo a finales de la centuria del setecientos un importante caso de corrupción política cuyo principal protagonista fue el alcalde y escribano de Retamal Juan José Molano, caso en el que llegó a verse implicado el Gobernador de la orden de Santiago con sede en Llerena y que fue detectado y denunciado en la confección del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. En el mencionado caso, Juan José Molano, escribano público utilizó su puesto privilegiado para conocer todos los resortes del poder municipal, tejiendo una importante red de colaboradores necesarios a todos los niveles para acceder a la alcaldía con la finalidad de controlar los fondos municipales, apropiarse de los fondos de los pósitos de trigo, usurpar los bienes de propios, tratar con forajidos y contrabandistas, etc.

Las consecuencias del caso arriba indicado fueron que la siguiente insaculación de alcaldes que se produjo en 1793 la llevase a cabo, por decisión de la Cámara de Castilla, Luis López Pereira, alcalde mayor de Medina de la Torres, puesto que el gobernador de Llerena se encontraba implicado en la trama, quien nombró secretario para dicha insaculación a Juan García Delgado, escribano de Ribera del Fresno⁶. También se produjeron exclusiones para la insaculación de todos aquellos que directa o indirectamente estaban implicados y, finalmente, para evitar una acumulación de poderes semejante en personas del entorno de Juan José Molano que pudiesen provocar otros nuevos desmanes, se nombró un alcalde mayor para Retamal y Campillo llamado Andrés Antonio Romero⁷.

III. ECONOMÍA

El estudio de la economía resulta de enorme interés a la hora de hacer un estudio riguroso de la sociedad, ya que la economía determina en gran parte el tipo de sociedad con el que nos podemos encontrar en el estudio del municipio en el que centramos nuestro análisis.

Pues bien, desde el punto de vista económico debe considerarse que Retamal era un pequeño municipio de carácter rural, enclavado en Extremadura, región eminentemente agrícola y ganadera; así pues, la principal actividad económica de

⁵ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Extremadura a Finales de los Tiempos Modernos. Partido de Llerena, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1994, p. 832*

⁶ Archivo Histórico Municipal de Medina de las Torres, Expediente de Insaculación de Alcaldes de 1793, ff. 8-9.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC), Real Audiencia, Secretaría de Acuerdos, Expediente de elección de alcalde mayor de Campillo y Retamal.

Retamal no podía ser otra que la agrícola. Los principales productos agrícolas eran cereales, leguminosas, frutas, hortalizas, etc., mientras la ganadería local estaba conformada por rebaños estantes, rebaños trashumantes, ganado porcino, avícola, ganado de labor, etc. En definitiva, se trataría de un conjunto de producciones cuya principal dedicación sería el autoconsumo, llegando los excedentes al mercado local y como mucho a algún mercado de ámbito comarcal cuya ubicación estuviera próxima a la localidad.

Las principales producciones radicaban en cereales como trigo, cebada y centeno o legumbres como los garbanzos⁸. Además, existían dos huertas, en las que se recogían frutas como melocotones, granadas, ciruelas, peras, higos, almendras, nueces, etc., además de productos hortícolas como lechugas, tomates, pepinos, pimientos, coles, rábanos, navinas, zanahorias⁹, etc., cuyo fin último sería el autoconsumo local. Había también dos dehesas de pasto y bellotas («Dehesa Boyal» y «Dehesilla de los Cerros»), en las que pastaría el ganado, principalmente el trashumante, que propiciaba unas determinadas rentas que nutrían las desbalidas arcas municipales, y de las que se obtendrían, por otro lado, leñas y bellotas, un Ejido en el que pastaban, generalmente, los ganados de labor y un terreno baldío, que sería compartido con la vecina localidad de Campillo¹⁰.

Si individualizamos las principales producciones se puede encontrar el investigador con que el trigo recolectado, mediada la centuria, ascendía a las 118 fanegas y media, 32 fanegas de cebada, dos fanegas y tres celemines de habas y tres celemines de garbanzos¹¹.

Para finales de siglo, concretamente en el quinquenio 1786-1790, se obtienen unas medias anuales de 469 fanegas y 6 celemines de trigo, 13 fanegas, 4 fanegas de centeno, 13 fanegas y 2 celemines de habas y 13 fanegas y 4 celemines de garbanzos¹².

Lo cierto es que con unas cifras tan bajas para 1752, especialmente si son comparadas con las ofrecidas en el Interrogatorio de la Audiencia de 1791, podría pensarse que se trata de una ocultación deliberada de las cosechas obtenidas en Retamal, algo que, por otra parte, sería bastante habitual en la época, si se tiene en cuenta que la realización de este tipo de censos solía tener unos claros fines fiscales y militares.

Por otro lado, en el ámbito de la ganadería, había, a mediados del siglo XVIII, un rebaño de ovejas estantes propiedad de Matías Pérez¹³, que además de de ser uno de los principales propietarios de la localidad era regidor. Además de dos rebaños mesteños que tenían arrendadas las dehesas de propios, destinadas para pastos. Para el resto de ganados, se constata a través de las fuentes disponibles la existencia de porcino, caprino, caballar y mular, si bien no se aporta información sobre el número de cabezas de los distintos animales¹⁴.

La evolución ganadera de Retamal para finales de la centuria se situaba en torno a las 200 vacas, 800 ovejas, 1.000 cabras y 20 yeguas, sin hacerse en el Interrogatorio ningún tipo de mención a la continuidad del ganado mesteño¹⁵.

⁸ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148 ff. 69.

⁹ *Ibidem*, ff. 66-72.

¹⁰ *Ibid.*, ff. 66-67.

¹¹ *Ib.*, ff. 72.

¹² *Interrogatorio...* p. 840.

¹³ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148, ff. 75-76.

¹⁴ *Ibidem*, ff. 76-77

¹⁵ *Interrogatorio...*, p. 844.

Otras actividades relacionadas con el sector primario, aparte de la agricultura y la ganadería, eran labores del tipo de la apicultura, caza y pesca. En lo que a la apicultura se refiere, para mediados de siglo había unas 107 colmenas que producían miel y cera¹⁶, mientras que finalizando el siglo el número de las mismas se reduce drásticamente hasta las 40¹⁷. En cuanto a la caza y pesca, a buen seguro servían como un complemento para las economías más modestas, especialmente en las épocas del año en las que escaseaban los jornales. La caza era abundante, tanto la mayor como la menor y, por último, la pesca tenía como capturas principales las especies de barbos, bordillos y pardillas, para cuya captura se utilizaban elementos como caña y coca¹⁸.

En cuanto al sector manufacturero o industrial, mediada la centuria, y por ende, también con anterioridad, como lo muestran las existencias de diezmos y molinos en los «Bienes de la Encomienda», existía un molino harinero¹⁹ que abastecía cinco tahonas, funcionando aproximadamente un par de meses al año, siendo muy pequeña la cantidad de cereal que se trituraba en esta instalación durante este tiempo, y de igual modo que en las citadas tahonas trabajarían en él las familias propietarias de dichos establecimientos y, como mucho, algún pariente cercano.

La situación de este sector debió empeorar durante la segunda mitad del siglo, con la excepción del molino. En el expediente informativo sobre Juan José Molano²⁰, efectuado por la Real Audiencia de Extremadura, se indicaba la existencia de dos molinos harineros a orillas del río Guadamez, lo que de nuevo nos sitúa ante un posible ocultamiento en el Catastro del marqués de la Ensenada, práctica que como ya hemos visto sería habitual, hipótesis que vendría reforzada, primero por la propia ocultación de la existencia de este segundo molino en el interrogatorio de la Audiencia, (descubierto por la apertura del expresado expediente) y, en segundo lugar, por el descenso del número de habitantes del municipio durante la segunda mitad de la centuria, fenómeno que fue bastante común en los núcleos más pequeños, por lo que no debió existir ningún avance.

Por otro lado, el resto de actividades de carácter artesanal o manufacturero parece que dejaron de realizarse, posiblemente por su escasa rentabilidad o porque los artesanos emigrasen a núcleos mucho más atractivos para el desarrollo de este tipo de actividades.

En lo que respecta al sector terciario, puede indicarse que en Retamal existía, mediada la centuria, y posiblemente con anterioridad, un barbero, un estanco y dos pequeños mesones, poco saludables según parece, propiedad de Alonso Díaz y Juan de la Haba²¹. La evolución de dicho sector a finales del setecientos radicó en la aparición de un pósito de cereal y el abastecimiento de vino y vinagre²². Como puede observarse, se trata de actividades encaminadas al abastecimiento y consumo local, con la excepción de los mesones si bien actuaban más como tabernas que como mesones propiamente dichos, recibiendo como tales instalaciones pocas visitas, de ahí su escasa salubridad. En consecuencia, puede decirse que Retamal presentaba una economía de subsistencia volcada al mercado local al que irían a parar la gran mayoría de las producciones.

¹⁶ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148, f. 76.

¹⁷ *Interrogatorio...*, p. 844.

¹⁸ *Ibidem*, p. 840.

¹⁹ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148, f. 73.

²⁰ El mencionado expediente informativo se realizó por las denuncias de varios vecinos de Retamal contra Juan José Molano. Dicho expediente se encuentra en el Archivo Histórico Municipal de Retamal de Llerena: Expediente del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura.

²¹ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148, ff. 81-82.

²² *Interrogatorio...*, pp. 833-835.

IV. SOCIEDAD.

Un primer elemento a considerar desde el ámbito de estudio de la realidad social es la demografía, cuestión ésta para la que disponemos de datos manifestados en la tabla que a continuación se expresa:

TABLA I: EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE RETAMAL Y NÚCLEOS PRÓXIMOS

	1712			1752			1787			1791		
	1	2	I	1	2	I	1	2	I	1	2	I
AZUAGA	419	1.676	100	907	3.628	216,5	840	3.361	200,5	953	3.812	227,4
CAMPILLO	169	676	100	308	1.232	182,2	231	925	136,8	236	944	139,6
CASTUERA	418	1.672	100	929	3.716	222,2	823	3.292	196,9	762	3.048	182,3
HORNACHOS	463	1.852	100	657	2.628	141,9	613	2.451	132,3	673	2.692	145,3
RETAMAL	60	240	100	99	396	165	68	272	111,3	72	280	116,7
VALLE DE LA SERENA	129	516	100	228	912	176,7	138	551	106,8	162	648	125,6
ZALAMEA SERENA	362	1.448	100	612	2.448	169,1	708	2.832	195,6	700	2.800	193,4

Fuente: INE. Elaboración propia. 1: vecinos; 2: habitantes; I: números índices.

Con todo, puede apreciarse un considerable ascenso de la población entre 1712 y 1752, es decir, durante la primera mitad del siglo, para a continuación producirse una bajada en el número de vecinos para la segunda mitad de la centuria, si bien es verdad que dicho descenso no se produjo en todos los municipios, ya que los de mayor peso demográfico conocen un repunte en los últimos quinquenios, fruto, posiblemente de una migración de núcleos como Retamal, El Valle, etc. a éstos otros que, al contar con un mayor potencial demográfico, actuarían como polos de atracción, especialmente para las actividades artesanales o manufactureras²³. Estos núcleos serían Zalamea, Hornachos y Azuaga, siendo el caso más significativo Azuaga, que también tenía actividades de carácter minero.

Todo ello no fue otra cosa que un fiel reflejo y una consecuencia de la existencia de una crisis combinada de epidemias y malas cosechas en 1762 y 1763²⁴, existiendo, además, una serie de malas cosechas por fenómenos atmosféricos en 1753, 1754, 1756, 1758, 1760, 1764 y 1779²⁵. A partir de 1750 se produjo un aumento de la ganadería trashumante, en perjuicio de los cultivos cerealícolas, provocando, junto a lo anterior y en última instancia un flujo migratorio desde los núcleos más pequeños hacia aquellos otros que tuviesen una mayor importancia desde el punto de vista económico y demográfico²⁶.

Otro nuevo aspecto a tener en cuenta para el estudio de la sociedad retamaliense del setecientos es la estructura socioeconómica y profesional y, por supuesto, su evolución a lo largo de todo el periodo del setecientos, que centra el presente análisis.

Las fuentes disponibles indican que para mediados de la centuria existían 30

²³ VV.AA. *Los Tiempos Moderno. Historia de Extremadura*, Badajoz, Hoy, 1997, p. 269.

²⁴ *Ibidem*, p. 270.

²⁵ FERNÁNDEZ NIEVA, J. «Reformismo y Frustración: 1700-1808», en TERRÓN ALBARRÁN, M. (Dr.) *Historia de la Baja Extremadura*, t. II: *De la época de los Austrias a 1936*, Badajoz, 1986, pp. 860-861.

²⁶ VV.AA. *Los Tiempos Modernos...*, p. 270.

jornaleros, 14 pobres de solemnidad, 3 clérigos, 2 mesoneros, 1 escribano, 1 sacristán, 1 estanquero, 1 barbero, 1 sastre y un herrero, mientras el resto serían pequeños labradores en su mayoría²⁷, habiendo también algún importante hacendado local.

De todo ello se deduce que no debía haber muchas diferencias entre los distintos labradores; sin embargo, en nuestra opinión sí las había, y se manifestaban en la existencia de tres regidores perpetuos que habrían accedido a su cargo mediante la compra del oficio²⁸, lo que indicaría una situación económica más elevada que la del resto de labradores del municipio, que no podrían acceder a estos cargos por tener una capacidad económica menos pudiente.

De hecho, Matías Pérez, uno de los regidores, aparece como propietario de una tahona, 30 colmenas y un rebaño de ovejas, indicando claramente su importancia socioeconómica en el marco local²⁹.

Para finales de siglo, Retamal contaba con 21 jornaleros, 2 pobres y el resto del vecindario se encontraba dedicado a actividades agrícolas como era el caso de los labradores, conjugándose en algunas ocasiones esta actividad con otras de carácter artesanal o, incluso, comercial³⁰.

Así pues, con los datos ofrecidos en el Catastro de Ensenada y el Interrogatorio de la Audiencia, puede elaborarse una tabla en la que se recoge la evolución social del municipio a lo largo de la segunda mitad de la centuria y que muy posiblemente, no diste demasiado de la realidad social de la primera mitad del siglo objeto de estudio:

TABLA II: EVOLUCIÓN SOCIAL DE RETAMAL

	1752	%	1791	%
Jornaleros	30	30,3	21	29,2
Labradores	44	44,4	43	59,7
Escribano	1	-	1	1,459,7
Ministro	-	1	1	1,4
Clérigos	3	3	1	1,4
Sacristán	1	1	1	1,4
Mesoneros	2	2	2	2,8
Zapateros	2	2	-	-
Herreros	1	1	-	-
Sastre	1	1	-	-
Pobres	14	14,1	2	2,8
Total	99	100	72	100

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada e *Interrogatorio* de la Real Audiencia de Extremadura. Elaboración Propia.

²⁷ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148, ff. 82-83.1

²⁸ *Ibidem*, ff. 80-81.

²⁹ *Ibid.*, 73-81.

³⁰ *Interrogatorio...*, p. 832.

Se aprecia que el grupo de los jornaleros varía muy poco a lo largo de la segunda mitad del siglo, pasando, en términos relativos, del 30% en 1752 al 29,2% para 1791. A pasar de este pequeño descenso en su peso, tienen una mayor incidencia que en localidades como Llerena³¹, donde representaban el 25 y 26% para 1752 y 1791 respectivamente, donde los labradores tenían menor entidad, posiblemente por un mayor peso de las actividades de carácter manufacturero. En cualquier caso, en Retamal el porcentaje de jornaleros se sitúa en similares términos que en el conjunto de Extremadura³².

Por otro lado, desciende drásticamente el número de pobres para el mismo período de la segunda mitad de la centuria, pasando del 14 al 3% en 1752 y 1791, debido, muy probablemente, a su marcha de la localidad en algún período de mayor escasez económica, mientras que otros grupos como los de los sastres, zapateros y herreros desaparecieron completamente a finales del setecientos, fruto de este más que probable fenómeno migratorio a localidades más o menos cercanas que gozasen de un mayor atractivo desde el punto de vista artesanal o manufacturero y comercial, presentando, por lo tanto, un mayor número de oportunidades para quienes viviesen en estos núcleos más dinámicos que los que presentaban una menor entidad demográfica y económica.

Además, se asiste a un claro aumento del peso relativo del grupo de labradores, que pasó de poco más del 44% del total social en 1752 al casi 60% en 1791, pero en números absolutos su peso no sólo no aumentaría sino que incluso perdería un efectivo, con lo que se intuye que se trataría del grupo menos afectado por la emigración a otros núcleos. Por otro lado, en este grupo se incluirían subgrupos como pequeños propietarios, yunteros, etc. cuya situación nada tendría que ver con la de los labradores más acaudalados.

Con todo, podemos afirmar que nos encontramos ante una sociedad marcadamente rural³³, en la que las principales actividades económicas están relacionadas con el sector agroganadero, como se pone de manifiesto en el peso de cada una de las distintas producciones y en la dedicación socioprofesional del vecindario, una circunstancia que es aplicable no sólo para Retamal, sino que se puede trasladar a todo el conjunto de la realidad social de la Extremadura del setecientos.

En lo tocante a salarios y precios, se ha documentado la realidad de unos jornales situados en torno a los dos reales en 1752, en la época de invierno³⁴, por unas jornadas que solían ser de sol a sol, y que ascendían a los 4 y 5 reales en las jornadas de verano, que solían ser más largas en cuanto al número de horas y de mayor importancia dado que era cuando se llevaba a cabo las faenas de recolección de cereales y leguminosas; además del salario metálico o en especies, se contabilizaba la comida.

Para finales de la centuria y posiblemente por la emigración más arriba comentada, se produjo un aumento en la cuantía de los salarios, situándose en torno a los 8 ó 9 reales, e incluso en los 12 reales más la comida³⁵ en las épocas de la recolección, aunque posiblemente la subida no sería tan espectacular si se tiene en cuenta que en la misma época, en poblaciones próximas a Retamal, los salarios

³¹ MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *Llerena en el siglo XVIII. Modelo administrativo y económico de una ciudad santiaguista*, Badajoz, 1997, pp. 239 y 243.

³² REYVELASCO, F. *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Salamanca, 1983, p. 53.

³³ *Ibidem*.

³⁴ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), libro 148, f. 83.

³⁵ *Interrogatorio...* p. 836

veraniegos se encontraban en los 7 reales³⁶, provocando las quejas de los labradores empleadores de mano de obra por la carestía de los salarios. Además, el número de jornales no era muy elevado, se situaba en unos 120 días al año³⁷, con lo que el paro estacional sería muy marcado y la mayor o menor abundancia de trabajo vendría determinada por el ritmo de las actividades agrícolas y por los fenómenos meteorológicos adversos, con lo que los inviernos, que generalmente es cuando menor actividad agrícola se produce en zonas cerealícolas, sería cuando más incidencia tendría el paro, especialmente dentro del sector social de los jornaleros.

Si se atiende a los precios, la fanega de trigo, por ejemplo, se encontraban en los 16 reales en 1752, un precio que evolucionó hasta los 20 de 1791; una legumbre básica como el garbanzo se situó entre los 30 reales por fanega a mediados de siglo y los 60 de 1791, con lo que los precios, en comparación con los salarios, subieron relativamente más y más deprisa, lo que indica claramente que la subida de salarios no fue tan espectacular ni tan importante como podría deducirse si se atiende a las quejas de los labradores. Además, el precio del trigo aumentó sólo en cuatro reales, pero el precio de otro producto básico como los garbanzos lo hizo sobre los 30 reales, lo que suponía el doble del precio para el mismo producto, mientras los salarios no evolucionaron ni tanto ni tan rápidamente.

V. CONCLUSIÓN

Puede indicarse que, según las evidencias existentes en las fuentes disponibles, Retamal, que ya desde el siglo XV tenía el rango de villa, dependía administrativa-mente de la Encomienda Mayor de Hornachos, perteneciente a la Orden de Santiago y, judicialmente dependía de Llerena, cabecera de dicha orden militar; para el resto tenía una administración propia dirigida por dos alcaldes ordinarios anuales, siendo elegidos diez por un período de cinco años mediante el procedimiento de insaculación.

Por otro lado, Retamal, era un pueblo agrícola y ganadero, siendo sus principales producciones agrarias de carácter cerealícola, además de producciones hortofrutícolas, leguminosas y explotaciones avícolas, si bien todas ellas tenían una escasa entidad y en su mayoría eran destinadas al mercado local, y como mucho a mercados comarcales.

Desde el punto de vista demográfico y social, se aprecia un descenso demográfico entre 1752 y 1791, pasando Retamal desde los 99 vecinos de mediados de siglo a los 72 de finales de la centuria, posiblemente fruto de la emigración por la existencia de varias crisis agrícolas a núcleos que presentasen un mayor atractivo desde el punto de vista económico y social, como Llerena, Azuaga, Zalamea, Castuera, Hornachos, etc.

En cuanto a la existencia de los distintos grupos sociales, los jornaleros constituyeron un grupo que permaneció estable a lo largo de toda la centuria, tan es así que entre 1752 y 1791 tan sólo descendieron un punto porcentual, pasando del 30 del total del vecindario al 29%, mientras los labradores conocieron un importante aumento de su peso relativo, más fruto de la desaparición de otros grupos que de su propio aumento numérico; además, dentro de este grupo no se hicieron distinciones en la elaboración de las fuentes, con lo que en su seno se encontrarían hacendados locales, arrendatarios, pequeños propietarios, etc.

³⁶ REY VELASCO, F. OP. Cit., pp. 54-56.

³⁷ REY VELASCO, F. Op. Cit., p. 55.

FUENTES

- Archivo Histórico Municipal de Hornachos, Bienes de la Encomienda Mayor de Hornachos.
- Archivo Histórico Municipal de Medina de las Torres, Expediente de Insaculación de Alcaldes de 1793.
- Archivo Histórico Municipal de Retamal de Llerena, Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, Expediente de la Visita a Retamal y Expediente Informativo sobre Juan José Molano.
- Archivo Histórico Provincial de Cáceres, copia del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752), Libro 148, ff. 65-85, y Expediente de nombramiento de alcalde mayor conjunto para Campillo y Retamal de la Secretaría de Acuerdos de la Sección de la Real Audiencia de Extremadura.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO BENÍTEZ, R. «Retamal de Llerena a Finales del siglo XVIII: el caso de Juan José Molano», *Actas IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2003, pp. 267-285.
- FERNÁNDEZ NIEVA, J. «Reformismo y Frustración: 1700-1808», en TERRÓN ALBARRÁN, M. (Dr.) *Historia de la Baja Extremadura*, t. II: *de la época de los Austrias a 1936*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986.
- MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *Llerena en el siglo XVIII: modelo administrativo y económico de una ciudad santiaguista*, Badajoz, Ed. Manuel Maldonado Fernández, 1997.
- REY VELASCO, F. *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Salamanca, Universitas Editorial, 1983.
- VV.AA. «Siglos XVI-XVIII: Época Moderna», *Conocer La Serena: El Patrimonio Histórico Artístico*, Badajoz, Ed. Ceder La Serena-Leader, 1995.
- VV.AA. *Los Tiempos Modernos, Historia de Extremadura*, Badajoz, Ed. HOY, 1997.

**ALGUNAS NOTAS SOBRE EL FINAL DE LA MONARQUÍA
ALFONSINA Y EL PRINCIPIO DE LA REPÚBLICA EN LLERENA**
**SOME NOTES ON THE END OF ALFONSO XIII 'S MONARCHY AND THE
BEGINNING OF THE REPUBLICAN REGIME IN LLERENA**

Antonio Manuel Barragán-Lancharro

RESUMEN: Llerena presentó a principios de 1931 una interesante actividad política. Algunas figuras monárquicas, en plena crisis de conciencia, abrazaron ideas republicanas, sólo en reacción contra la figura del Rey y de su actuación en la Dictadura de Primo de Rivera. Estas personalidades se aliaron con los socialistas locales en forma de pacto circunstancial. En las elecciones municipales hubo equilibrio de votos, aunque la «Conjunción Republicano-socialista» obtuvo mayoría de actas (ocho frente a siete). Protestadas las elecciones, una Comisión Gestora se hizo cargo del Ayuntamiento. A finales de mayo se celebraron nuevos comicios. Los republicanos rompieron con los socialistas al no llegar a un acuerdo de reparto de poder y se retiraron de las votaciones. Un manifiesto del jefe de los republicanos, Pablo Fernández-Grandizo, dejó al descubierto las miserias de la «Conjunción»: las componendas de ambas tendencias para repartirse el poder municipal antes de las elecciones, la ambición y la facultad de la «Casa del Pueblo» de dictar la ley y de «coaccionar a diestro y siniestro», y la existencia en Llerena de «una difusa opinión republicana» en 1931.

ABSTRACT: Llerena showed an interesting political activity at the beginning of 1931. Some monarchic figures, in a total crisis of conscience, embraced republican ideas, just as a reaction against the figure of the King and his behaviour during Primo de Rivera 's dictatorship. These notable people joined the local socialists in a temporary agreement. In the municipal elections there resulted a balance in votes, although the «Republican-socialist conjunction» obtained the majority of town councillor members (eight versus seven). The elections were protested, and a Managing Commission took charge of the city council. The next elections took place at the end of may. This time the republicans broke the agreement with the socialists, since there was no understanding about the sharing of power, and retired from the vote. A manifesto written by the head of the republicans, Pablo Fernández-Grandizo, showed the miseries of the «Conjunction»: the arrangements of both tendencies to share the local power before the elections, the ambition and the faculties of the «Casa del Pueblo» (see of the Socialist Party in the town) to dictate the law and to «coerce at will», and the existence in Llerena of a «disperse republican opinion» in 1931.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 283 a 302

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

Llerena presentó en el primer semestre de 1931 una inusitada e interesante dinámica política. Ciudad de gran influencia en su entorno, era el centro del mismo por ser además cabeza del Partido Judicial. Pero la trascendencia de este estudio será mostrar la destacada actividad antimonárquica que se desarrolló en Llerena. Se celebraron varios mítines de esa tendencia protagonizados por diversos oradores de calidad y experiencia política. Es más, contó este proceso incluso con manifiestos de las diferentes vertientes.

Fundamentalmente se ha estudiado la profusa información aparecida en el rotativo *La Voz Extremeña*, periódico de línea editorial pro republicana y creado en ese mismo año de 1931. Habría además que señalar que de la lectura de esa información se desprenden aspectos subjetivos del corresponsal, aunque son destacables los datos objetivos que ofrecen sobre los hechos. Subsidiariamente, se ha utilizado también *La Libertad*, de Badajoz, e incluso el *Boletín Oficial de la Provincia*. Existieron más rotativos en la capital pacense, pero actualmente no hay constancia de su conservación. En esta tesitura estaría el diario de carácter izquierdista *La Vanguardia*, y también el órgano de la UGT *La verdad Social*.

La actividad política en Llerena comienza a despuntar a finales de marzo de 1931. El día diez de ese mes se publicó un número extraordinario del *Boletín Oficial de la Provincia*. Informaba de la convocatoria de las elecciones municipales. Realmente, la vida política desde meses anteriores era muy intensa. Desde la dimisión de Miguel Primo de Rivera, a fines de enero de 1930, se pretendió volver al sistema constitucional de 1876. Este hecho era muy complicado porque el mismo Rey había faltado a su juramento al no convocar a las Cortes tras el Golpe de Estado. Además, un buen número de políticos monárquicos, en plena crisis de conciencia, se pasó a las filas republicanas en alguna de sus diversas ramas.

Por otra parte, a nivel nacional se formó un comité revolucionario republicano tras el pacto de San Sebastián. Este comité decidió hacerse con el poder no de manera democrática, sino por la vía violenta. Por esta razón entró en connivencia la trama civil con la militar. La intentona golpista fracasó en diciembre de 1930 en la ciudad aragonesa de Jaca. Sometidos a consejo de guerra sumarísimo, fueron condenados a la pena capital los capitanes Galán y García Hernández¹. Estos dos militares fueron considerados mártires. Tras estos hechos, la directriz que siguieron fue la de hacer una gran campaña de propaganda que socavó en buena medida al régimen monárquico.

II. CAMPAÑA ELECTORAL: MARZO Y ABRIL DE 1931

Hay que aclarar que la reconstrucción de estos hechos ha partido de una abundante y meticulosa información sobre la campaña antimonárquica. No se tienen datos sobre las actividades desplegadas por la candidatura opuesta. No quiere decir de ningún modo que no existió campaña por parte de éstos. Se hablará con mucho detalle de los primeros teniendo en cuenta esta salvedad.

En esa época, el Ayuntamiento estaba presidido por el monárquico Juan Carrasco Pérez, que era abogado. Sus Tenientes eran Emilio Fernández Saavedra, Agustín

¹ Instaurada la República, se hizo frecuente que las compañías de teatro ambulante tuviese en su repertorio la representación de ese suceso. *La Voz Extremeña*, 20 de junio de 1931: «La compañía de María Klein. Llerena. A petición del público, la compañía de María Klein repitió la obra *Los héroes de la República o los sucesos de Jaca*. Aunque el libreto nada tiene de particular al público, se entusiasmó en muchos pasajes de la obra, dando vivas a la República».

Rodríguez Cáceres y Julián Rodríguez Mosquero. Los Concejales eran Ricardo Aragón Murciano, Raimundo Pérez y Pérez, Modesto Naranjo Arjona, Antonio Peña de las Peñas, Manuel Gallardo Mañanas, Manuel Millán Martín, Juan Frías Carrasco, Tomás Cabezas Zamorano, Fernando Navarro López, Antonio Ponce Soriano y Juan Ponce Cascos².

Esta corporación estaba formada por ex concejales y grandes contribuyentes vecinos. Esta modalidad constitutiva fue excepcional, y se hizo según lo dispuesto en el Real Decreto 538/1930 de 15 de febrero. Su fin era reemplazar a las corporaciones de la Dictadura. Los nuevos regidores eran -tal como se ha aseverado- los primeros contribuyentes, y los ediles con más sufragios en los tres comicios municipales anteriores al Golpe de Estado de 1923. Venía a ser un ayuntamiento de transición hacia unas elecciones que se demoraron hasta el año siguiente.

A mediados de marzo de 1931, las sociedades obreras «La Fraternidad» y «Juventud Socialista» repartieron en Llerena un manifiesto. Éste, del que no se ha encontrado su texto, pedía que ante la situación en la que se vivía -sobre el tema candente de monarquía o república- se debía desarrollar «una acción enérgica». También hizo un llamamiento a los «jóvenes trabajadores de Llerena explotados por la alta burguesía» para convertirlos en futuribles «propietarios». Indudablemente, promesas de este tipo captaron bastantes votos.

De la expresión «acción enérgica» cabe muchas interpretaciones. Por este motivo no se puede definir claramente qué intención entrañaba esas palabras. No obstante, a finales del mes de marzo tuvo lugar el primer mitin de la candidatura de la «Conjunción republicano-socialista». Su línea de actuación estaba marcada fundamentalmente por el «antimonarquismo».

En un primer momento organizativo tuvieron una gran importancia algunas personalidades republicanas de amplio historial liberal, e incluso antiguos caciques monárquicos. Algunos de ellos tenían un nivel intelectual alto. Sería el impresor³ y abogado Pablo Fernández-Grandizo y Niso el más destacado. Pertenecía a la «Agrupación al Servicio de la República». El presidente nacional de ésta era Antonio Machado, y entre sus filas dirigentes estaban intelectuales de la talla de Gregorio Marañón, Ramón Pérez de Ayala, y José Ortega y Gasset.

Rafael Monterde Pérez, también abogado, representaba a la «Alianza Republicana». En otra ocasión apareció encuadrado en el «Partido Republicano Radical». Monterde denunció en un mitin celebrado en Llerena las actividades propagandísticas de «los caciques locales». ¿Tenían poder «los caciques locales» para doblegar la voluntad del voto? Indudablemente toda relación política, indiferentemente a la ideología o al cualquier partido crea una relación en forma de cliente-patrono. A pesar de ello, ambas fuerzas tuvieron un apoyo similar, aunque los «monárquicos» obtuvieron más votos pero los antimonárquicos sacaron más concejales.

También en esta fase, aunque los acontecimientos posteriores le desplazaron de la esfera pública, actuó Victoriano Maesso Miralpeix. Era representante de la «Derecha Republicana». Juan Simeón Vidarte en una de sus obras calificó a Maesso como el cacique de Ahillones. Era un antiguo monárquico que se había pasado a

² *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 21 de noviembre de 1930.

³ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 29 de enero de 1930. «Cámara Oficial del Libro. Madrid. Censo General de Electores en la Provincia de Badajoz [...] Artes Gráficas y de la encuadernación [...] Fernández Grandizo, Pablo, Llerena [...] Madrid, 21 de enero de 1930. El Secretario General, L. Calvo Sotelo. Visto Bueno, el Presidente, J. Martínez Reus».

las filas republicanas. El 16 de abril de 1931 fue designado Gobernador Civil en Huelva, y la fue admitida su dimisión el 19 del mes⁴. En una alocución durante un mitin dijo que:

«El hecho de ingresar en las filas republicanas no da derecho a estas manifestaciones de entusiasmo. Los aplausos, dice, cuando la obra esté hecha. Fui Diputado Provincial monárquico, y confirmo que me equivoqué, por eso vengo a lavar mi error en la causa republicana. Hay que dar gracias a la Dictadura, porque ella nos ha hecho ver claro, y por ella las ciudades y los pueblos se dan perfecta cuenta de la situación lastimosa de España, procurando con el advenimiento de la República buscar remedio a tanto mal [...]».

Otro ex monárquico que hizo campaña contra la Monarquía fue Leonardo Vidarte, hermano de Juan Simeón, también abogado. Había sido Diputado Provincial en alguna ocasión por el Distrito de Castuera-Llerena. En 1931, los Diputados Provinciales que vivían aún por este Distrito eran Juan Balmased Rodríguez, José Antonio Rengifo, Miguel Jimón Cabezas, Bernardo Zambrano de Alday, José María Jironza de la Cueva, el ya citado Victoriano Maesso Miralpeix, Antonio Donoso Balsameda, Víctor de la Cueva Godoy y Valentín Robina Candalija⁵.

En este primer momento el representante del socialismo local era el maestro nacional Quintín Rubio García. Éste expresó en el mitin de finales de marzo que los socialistas no se habían «fusionado con los republicanos para hacer un solo partido, se trata sólo de una colaboración circunstancial para contribuir a la instauración de la República». De estas palabras se desprende que conseguido el objetivo primordial -el poder- una de las dos partes quedaría anulada por los acontecimientos.

Varios días antes de las elecciones municipales volvió a celebrarse otro mitin de la «Conjunción republicano-socialista». En este acto habló el ex Diputado a Cortes por el Distrito de Llerena, y natural de Maguilla, Juan Uña Sartou, otro político converso al republicanismo y que hizo campaña contra la Monarquía. Había sido Diputado en los años 1914, 1916, 1918 y 1923. El otro Diputado por Llerena vivo en aquel entonces era Federico Carlos Bas Basallo (1921)⁶. Se puede recordar el dicho de que «no hay peor cuña que la de la misma madera» con estos casos insólitos. También intervino Juan Simeón Vidarte, vicepresidente de la Juventud Socialista de Madrid hablando con total libertad contra la misma naturaleza del régimen que le amparaba ese derecho.

III. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 12 DE ABRIL DE 1931

Llerena debía renovar los quince cargos concejiles de los que se componía el Ayuntamiento. El municipio se dividió en tres distritos en los que se elegían cinco concejales en cada uno. El sistema electoral vigente entonces disponía que este tipo de elecciones no eran globales en un núcleo urbano o rural, sino que se proclamaban unos candidatos por cada división municipal y allí tenían que hacer la campaña y allí eran votados o no votados. La forma de elección era por lista abierta, es decir, un elector podía tachar de una papeleta nombres y éstos no serían contabilizados.

⁴ Una crónica sobre un mitin dado en Maguilla recaló su origen político y su repentina acogida en la «Conjunción Republicano-Socialista»: «Cuando el entusiasmo tenía caldeados los ánimos en forma verdaderamente emocionante, se levantó a hablar el señor Maesso, de familia conocidísima por su raigambre conservadora, lo que lo hace a los ojos de todos más simpáticos por su gesto, al desechar el inútil lastre de falsos prejuicios para abrazar la santa causa republicana». *La Voz Extremeña* (Badajoz), 11 de abril de 1931.

⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 10 de junio de 1931.

⁶ *Ibidem*.

En el caso de Llerena, al tener que elegir cinco concejales por distrito, según la Ley Electoral de 2 de agosto de 1907, y su artículo 21, el elector estaba incurso en el supuesto tercero, es decir, sólo podía dar el voto como máximo a tres candidatos. Así, sólo dejaba libre tres nombres como mucho. La proclamación de concejales era complicada. Su preelección estaba sujeta a tres condicionantes, cada uno era válido independientemente de los otros:

- a) Haber sido anteriormente concejal.
- b) Estar avalado por dos concejales o ex concejales del mismo término municipal.
- c) Ser propuesto por la vigésima parte de los electores que forma el censo electoral. Con respecto a esta opción, se ponía en marcha un complejo proceso, tipificado en el Art. 25 de la Ley de 1907, en el que se debía constituir las mesas electorales para recoger los nombres y apellidos de los proponentes.

Evidentemente, las dos primeras opciones eran más fáciles de sobrellevar, y posiblemente fuesen los dos cauces legales para llevar a cabo la proclamación. En el supuesto primero estaban algunos concejales, todos de la fracción monárquica, e incluso el Alcalde, Juan Carrasco Pérez, fue candidato. La «Conjunción republicano-socialista» sólo presentó a tres candidatos por distrito en vez de cinco. Los monárquicos, en cambio sí presentaron ese número, pero con la condición de ser votados sólo tres como mínimo. El reparto de cargos aplicado al caso llenerense era el siguiente: Los candidatos más votados (normalmente de una misma candidatura) se reservaban tres actas. Los otros, sólo dos. Si fuesen en vez de cinco seis concejales, los mayoritarios se llevaban cuatro concejales y la candidatura minoritaria dos. Cuando se elegían más de ocho concejales, la ley decía que la minoritaria se llevaba sólo tres. Y si era más de diez, los candidatos menos votados se llevaban sólo cuatro.

Candidatos proclamados en Llerena por ideología y por distritos⁷.

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	DISTRITO
Antonio Peña de las Peñas	Monárquico	1º
Ángel Cabezas Martín	Monárquico	1º
Rafael Rafael Sabido	Monárquico	1º
José Cano Montero	Monárquico	1º
Jerónimo Luengo Luengo	Monárquico	1º
Rafael Monterde Pérez	Republicano-Socialista	1º
Quintín Rubio García	Republicano-Socialista	1º
Agustín Rafael Rando	Republicano-Socialista	1º
Agustín Rodríguez Cáceres	Monárquico	2º
Emilio Fernández Saavedra	Monárquico	2º
Juan Carrasco Pérez	Monárquico	2º
Antonio Morales Cantero	Monárquico	2º
Antonio Ramos Hidalgo	Monárquico	2º
Pablo Fernández-Grandizo	Republicano	2º

⁷ *La Voz Extremeña* (Badajoz), 9 de abril de 1931.

Nolasco Santos Murillo	Republicano	2º
José Cortés Millán	Republicano	2º
Aurelio Rincón Fernández	Monárquico	3º
Secundino Mateos Llera	Monárquico	3º
Cirilo Tejado Daza	Monárquico	3º
Juan Ponce Soriano	Monárquico	3º
Antonio Millán Martín	Monárquico	3º
Isidro Lancharro Muñoz	Socialista	3º
Antonio Raya Álvarez	Socialista	3º
David Enamorado Durán	Socialista	3º

Los monárquicos llevaban como cabeza más representativa al Alcalde de Llerena, Juan Carrasco Pérez. Los republicano-socialistas tenían como figura más distintiva a Pablo Fernández-Grandizo. Los primeros cubrieron con elegibles todas las posibles vacantes. La «Conjunción» optó sólo a proclamar a tres aspirantes por distrito, máximo de actas que podían sacar los candidatos vencedores. Su proclamación era realizada por la Junta Municipal del Censo Electoral, y esta acción se traducía que todos los aspirantes estaban avalados perfectamente.

Evidentemente, existía una clara diferencia entre el número de elegibles de una tendencia y otra. La razón es que la Ley Electoral de 1907, en su artículo 29, decía que si en un distrito el número de candidatos presentados era igual a las vacantes a cubrir, eran proclamados automáticamente sin celebrar elecciones. Al presentarse una segunda tendencia, ésta posiblemente decidió ofrecer sólo el número máximo de candidatos que era posible elegir. Llama la atención la forma en la que se dio a conocer la «Conjunción republicano-socialista» a las elecciones en Llerena. En el 1^{er} Distrito se presentaron como «republicano-socialistas», en el segundo como «republicanos», y en el tercero como «socialistas». Es decir, hubo un reparto más o menos equitativo entre los procedentes de ambas tendencias.

Del estudio de los resultados de las elecciones publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* se pueden extraer unas irregularidades en las votaciones. A falta de examinar, si se conservara, del expediente de anulación de estos comicios en Llerena, se ha detectado que en todos los distritos fueron votados cuatro candidatos monárquicos cuando la ley había establecido el baremo máximo de tres. Además, algunos candidatos monárquicos proclamados en un distrito fueron votados en otro distinto. Sin embargo, a pesar de ello, es interesante conocer los votos recibidos por cada candidato.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS OFICIALES DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 12 DE ABRIL⁸.

DISTRITO/ SECCIÓN	ELECTORES	VOTANTES	EN BLANCO	VOTOS NULOS
1º 1ª	312	262	0	1
1º 2ª	236	202	0	0
2º 1ª	229	206	0	7
2º 2ª	291	245	0	1
3º 1ª	311	260	3	0
3º 3ª	267	221	0	1
TOTALES	1.646	1.396	3	10

DISTRITO NORTE ó 1º

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	TOTAL VOTOS
Antonio Peña de las Peñas	Monárquico	109	76	185
Ángel Cabezas Martín	Monárquico	110	75	185
José Cano Montero	Monárquico	107	75	182
Cirilo Tejado Daza	Monárquico	109	75	184
Quintín Rubio García	Republicano-Socialista	116	99	215
Rafael Monterde Pérez	Republicano-Socialista	116	99	215
Agustín Rafael Rando	Republicano-Socialista	116	99	215

DISTRITO CENTRO ó 2º

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	TOTAL VOTOS
Pablo Fernández-Grandizo	Republicano	86	81	167
José Cortés Millán	Republicano	86	81	167
Nolasco Santos Murillo	Republicano	86	81	167
Juan Carrasco Pérez	Monárquico	85	123	208
Juan Ponce Soriano	Monárquico	86	123	209
Secundino Mateos Llera	Monárquico	85	120	205
Antonio Morales Cantero	Monárquico	86	125	211

⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 15 de abril de 1931.

DISTRITO SUR ó 3º

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	TOTAL VOTOS
Aurelio Rincón Fernández	Monárquico	103	102	205
Jerónimo Luengo Escudero	Monárquico	103	99	202
Antonio Millán Martín	Monárquico	102	100	202
Rafael Rafael Sabido	Monárquico	100	101	201
Isidro Lancharro Muñoz	Socialista	121	86	207
David Enamorado Durán	Socialista	121	86	207
Antonio Raya Álvarez	Socialista	121	86	207

La «Conjunción republicano-socialista», según los textos del BOP es la que hubiera tenido mayoría absoluta* (ocho concejales frente a siete monárquicos), si estas elecciones se hubieran ajustado a derecho y no hubieran sido protestadas. Los monárquicos sólo vencieron en el Distrito 2º ó Centro. Ambas fuerzas estuvieron muy igualadas, y del cómputo total de votos hace ver que fue la candidatura monárquica la que sacó más sufragios. Sin embargo, entre los votantes de esta opción hubo indisciplina, es decir, hubo votantes que tacharon nombres. Este fenómeno no se detectó en los electores de la «Conjunción». Entonces los votos mínimos de los monárquicos y los votos de los republicano-socialistas son iguales (586). Pero la suma de los votos máximos de los monárquicos da la cifra de 602.

DISTRIBUCIÓN HIPOTÉTICA DE CONCEJALES

Distrito	Monárquicos	CONJUNCIÓN REPUBLICANO/SOCIALISTA		
		Republicanos	Repub. - Social.	Socialistas
1º	2	-	3	-
2º	3	2	-	-
3º	2	-	-	3
TOTAL	7	2	3	3

(Elaboración propia)

* Realmente existe una gran confusión entre las fuentes. Sorprende que en el diario *La Libertad*, del 15 de Abril, se indicara como vencedora la candidatura monárquica: «el domingo 12, como estaba dispuesto, se celebraron en esta localidad las elecciones para concejales, resultando proclamados para cubrir los quince puestos de este Ayuntamiento ocho concejales monárquicos y siete antimonárquicos».

CÓMPUTO TOTAL DE VOTOS POR CANDIDATURA

MESA	MONÁRQUICOS		CONJ. REPUBLICANO /SOCIALISTA
	VOTOS MÍNIMOS	VOTOS MÁXIMOS	VOTOS
1º 1ª	107	110	116
1º 2ª	75	76	99
2º 1ª	120	125	86
2º 2ª	86	85	81
3º 1ª	100	103	121
3º 2ª	99	102	86
TOTAL	586	602	586

(Elaboración propia)

Del cómputo de votos, no por candidatos, sino por candidatura, se concluye que en la candidatura de la «Conjunción republicano-socialista» hubo más fidelidad y no fue tachado ningún nombre. En cambio, entre los votantes monárquicos hubo cierta infidelidad, aunque mínima e insignificante. Se puede considerar que la candidatura monárquica tuvo unos votos máximos y mínimos. Con la primera cifra -586- se equipara con el conjunto total obtenido por los republicanos-socialistas. En cambio, las cifras máximas dan la suma de 602, es decir, que la candidatura monárquica obtuvo más votos.

IV. LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA EN LLERENA. EL COMITÉ REVOLUCIONARIO. LA COMISIÓN GESTORA. LA RUPTURA ENTRE SOCIALISTAS Y REPUBLICANOS

El jefe de la «Conjunción», Pablo Fernández-Grandizo fue el gran perdedor de las elecciones. Sacó por el Distrito por el que se presentaba 41 votos menos que su rival, el monárquico Juan Carrasco Pérez, en aquel momento era el Alcalde de Llerena. A pesar de ello, Pablo Fernández-Grandizo que tuvo un protagonismo esencial en la jornada del 14 de abril. Una bandera republicana de su propiedad fue la que se izó en el balcón consistorial hacia las nueve de la noche de ese día. Los socialistas locales dijeron de él dos meses después que era un «apolillado político con flamante pintura republicana», quizás como esa enseña. Desde ese mismo lugar Juan Simeón Vidarte proclamó la República en Llerena con toda la plaza llena de vecinos y entonándose por la Banda Municipal *La Marsellesa*, un himno extranjero, y no el tradicional *De Riego*.

Una nota periodística habla de la constitución de un «Comité Revolucionario» el día 15 de abril, que investido de unas dudosas atribuciones se hizo cargo del Ayuntamiento, y decidió la detención de una serie de personas que fueron encarceladas. No se constituyó nunca la municipalidad salido de las urnas del 12 de abril. Existe, en cambio, constancia documental de la formación de una comisión gestora el 21 de abril en el que el Alcalde monárquico Carrasco Pérez traspasó sus poderes. Estaba presidida por Pablo Fernández-Grandizo, y sus dos vocales eran

los socialistas Quintín Rubio García y Antonio Raya Álvarez⁹.

No es el momento de describir la actuación de esta comisión gestora, que no era más que la representación de la mitad del cuerpo electoral. Hay que destacar el sesgo ideológico de la misma. En bastantes localidades fue sustituida la voluntad popular por comisiones gestoras que tenían como principal objetivo el propósito de limpieza y eliminación de los elementos monárquicos de la vida pública. No es ni una idea peregrina ni tampoco infundada, y por ello es fácilmente contrastable en el pensamiento de dos prohombres republicanos, uno de derecha -Miguel Maura- y otro de izquierda -Manuel Azaña.

El entonces Ministro de la Gobernación, Miguel Maura Gamazo, dejó escrito con respecto al tema de los consistorios que «los republicanos de nuevo o viejo cuño no admitían que regentasen los ayuntamientos personas adscritas a los partidos monárquicos, y menos a los tradicionales caciques provinciales y locales»¹⁰. Por su parte, Manuel Azaña Díaz, en un mitin celebrado en la Plaza de Toros de Madrid el 29 de septiembre de 1930, pronunció unas palabras también proféticas en sectarismo: «Todos cabemos en la República, a nadie se le proscribe por sus ideas; pero la República será republicana, es decir, pensada y gobernada por los republicanos, nuevos y viejos...»¹¹.

Además, hay que indicar que en el libro de Miguel Maura se señala expresamente que «mientras los expedientes [electorales] se tramitaban, los gobernadores nombrarían en esos ayuntamientos comisiones gestoras interinas y neutrales, sin que pudiese figurar en ellas ninguno de los aspirantes a los cargos concejiles»¹². Esta categórica afirmación, casi programática era totalmente falsa si se atiende a la realidad. Y en Llerena la Comisión estaba integrada por dos socialistas -futuros Concejal y Alcalde- y un republicano, éste Jefe de la «Conjunción».

⁹ «Comisión Gestora Municipal. En la ciudad de Llerena a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las trece, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores don Pablo Fernández-Grandizo y Niso, don Quintín Rubio García y don Antonio Raya Álvarez, que componen la Comisión Gestora nombrada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia para encargarse, como ha hecho, de la administración de este Ayuntamiento en vista de haberse suspendido su constitución según decreto de la autoridad mencionada, y de conformidad con las instrucciones del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, hasta tanto se resuelva lo que proceda con respecto a las reclamaciones formuladas contra las elecciones celebradas el pasado día doce del corriente mes. Dicha Comisión Gestora ha sido posesionada en este día por el señor Alcalde del Ayuntamiento anterior, don Juan Carrasco Pérez, extendiéndose de la expresada diligencia el acta oportuno, que ha quedado archivada en esta Secretaría. Primeramente se procedió el nombramiento de Presidente de la Comisión, mediante votación secreta por papeletas, arrojando el escrutinio practicando inmediatamente, una en blanco y dos a favor de don Pablo Fernández-Grandizo y Niso, que seguidamente ocupó la Presidencia, haciéndose cargo de las insignias propias de su nueva función. A continuación hizo este señor uso de la palabra, dando las gracias por su designación, y congratulándose sobre todo del feliz advenimiento de la República, en cuyo régimen expreso su confianza de que tendrán adecuada solución los problemas planteados en nuestra patria. Los demás señores presentes abundaron en la satisfacción expresada por el señor Presidente, haciendo constar su entusiasmo y excelente disposición por servir lealmente a la naciones República, y prometiendo poner todo su esfuerzo para colaborar con la Presidencia en cuanto redunde en beneficio de los intereses patrios, y singularmente de los locales. Se pasó después a tratar de los días y hora en que habrá de celebrarse sesión ordinaria, conviniéndose por unanimidad en que tengan lugar todos los miércoles y hora de las veinte. Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose a la presente acta, que firman con el señor Presidente, los señores gestores mencionados, de todo lo que yo el secretario certifico. Pablo F. Grandizo. Quintín Rubio. Antonio Raya». Archivo Municipal de Llerena, libro de actas capitulares. Debo a la generosidad de D. Francisco Mateos Ascacibar la noticia de este documento.

¹⁰ MAURA GAMAZO, M. *Así cayó Alfonso XIII...*, Barcelona, Editorial Ariel, 1995, p. 309.

¹¹ AZAÑA DÍAZ, M. *Obras completas*, México, Ediciones Oasis, 1966, t. II, p. 16.

¹² MAURA GAMAZO, M. *Así cayó...* p. 309.

La neutralidad brillaba por su ausencia, y el principal objetivo de todas estas comisiones nombradas por doquier por todos los rincones de España era la de la fabricación de corporaciones municipales afines a las fuerzas gubernamentales. Prueba de ello es que se realiza algo insólito tal como es el revisar en dos días -el 5 y 6 de mayo de 1931- más de dos quinientos expedientes¹³. Aunque realmente se optó por convocar nuevas elecciones municipales en aquellos municipios con las votaciones protestadas y en los que se habían resuelto los comicios por el Art. 29 (proclamación automática).

Según Niceto Alcalá-Zamora, los sucesos de los días 10 y 11 de mayo (quema de conventos), fueron aprovechados por los partidos de izquierda para jalear la anulación de las elecciones¹⁴ allí donde fueron protestadas. El 15 de mayo se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* un decreto telegafiado. En él se disponía la celebración de nuevos comicios municipales y el mantenimiento de las comisiones gestoras¹⁵. Así, con el mero hecho de la protesta, infundada o no, sin ningún tipo de comprobación de los hechos de unas elecciones que se convirtieron en el símbolo del régimen republicano.

Por otra parte, la unión entre socialistas y republicanos en Llerena era meramente circunstancial -tal como había previsto en marzo el socialista Quintín Rubio-, y los antagonismos latentes no tardaron en florecer. El Jefe de la «Conjunción republicano-socialista», Pablo Fernández-Grandizo rompió la coalición cuatro días antes de las elecciones, el 27 de mayo. Para ello publicó y distribuyó un manifiesto que es bastante interesante por lo que en él se contiene y se afirma. El principal líder republicano llegó a aseverar que en Llerena no hay «sino una difusa opinión republicana», que verdaderamente llama la atención con la expectación descrita en la proclamación de la República.

Con respecto al Partido Socialista, Fernández-Grandizo indicó que «tenía la 'Casa del Pueblo' al iniciarse la 'Conjunción' cincuenta y tantos, y hoy cuenta medio millar de electores». Este espectacular avance no era más que el reflejo del control del empleo que ejercieron las «Casas del Pueblo», y la afiliación casi obligatoria a ellas de los obreros para obtener trabajo, funcionando como los antiguos caciques, tal como ha indicado José Luis Gutiérrez Casalá¹⁶. Pablo Fernández-Grandizo afirmó igualmente que los socialistas locales se consideraban facultados para dictar las leyes y para «coaccionar a diestro y siniestro».

«Elementos de aluvión» y «pseudosocialistas» fueron las calificaciones vertidas por Fernández-Grandizo en alusión a los socialistas de Llerena, que según él «viene costándome hacer respetar la ley» como Presidente de la Comisión Gestora. La «Casa del Pueblo» calificó a aquél como «apolillado político con flamante pintura republicana» en un manifiesto firmado por Agustín Rafael Rando y por Rafael

¹³ *Íbidem.*, p. 314.

¹⁴ ALCALÁ-ZAMORA, N. *Memorias (segundo texto de mis memorias)*, Barcelona, Editorial Planeta, 1977, pp. 185 y ss.

¹⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 15 de mayo de 1931. «1º Se procederá a la celebración de nuevas elecciones municipales en todas aquellas poblaciones en que se haya incoado expediente de protesta a tenor de lo dispuesto en las órdenes circulares del Ministerio de la Gobernación del 16 y 18 abril corriente año (...) Artículo 7º Continuarán al frente de los Ayuntamientos protestados las comisiones gestoras que los gobernadores hayan nombrado o nombren hasta la toma de posesión de los concejales que sean elegidos el próximo día 31».

¹⁶ «Desde que se implantaron las «casas del pueblo», la mayoría a principios de la República, fueron la sede no del pueblo a cambio de los famosos casinos de señoritos, sino de partidos de izquierdas, y en particular del socialismo. Jugaron un interesante papel, pues en ellas se fraguó toda la política a seguir en la localidad, incluido Ayuntamiento, ciertas sociedades, empleos, huelgas, manifestaciones, invasión de fincas, robos, etc. El presidente de la misma solía ser el que manejaba los hilos de la política local, se hacía todo según dictaba. Funcionó como un auténtico cacique». GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. *La Segunda República en Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 1998, p. 238.

Maltrana Galán, presidente y secretario de la misma en el que a duras penas intentaron desmontar las revelaciones de Fernández-Grandizo.

El ex Jefe de la «Conjunción» rompió con los socialistas locales por una cuestión de asignación de concejalías, que en buena medida suponía una distribución del poder. Los monárquicos, como ocurrió en la mayoría de las localidades, no presentaron candidatos, y el poder político fue repartido de esta forma antes de las elecciones. En Llerena lo que ocurrió es que no se llegó a un acuerdo. Los socialistas exigieron a los republicanos la mayoría municipal, y Fernández-Grandizo no estaba dispuesto a ceder, y menos a dirigir una corporación de mayoría socialista que en cualquier momento podría hacerle la vida imposible.

Gracias al manifiesto se conocen los antagonismos entre esas fuerzas, y los manejos electorales que diseñaron ambos para tomar el Ayuntamiento de Llerena, dándole un halo de legalidad estas componendas con la celebración de los comicios. En las elecciones no se dirimían las diferencias los partidos, sino que llegaban a ellas con una corporación fabricada de antemano. El resultado fue que los republicanos se retiraron de las elecciones¹⁷ y dejaron el ancho camino a los socialistas, los cuales coparon todos los puestos. Los electores votaron a los socialistas en cada distrito con dos papeletas distintas, en unas constaban tres nombres y en la otra dos, según dictaba la Ley de Electoral de 1907, reformada por Decreto de 8 de mayo de 1931. Esta reforma suprimió el artículo 29, que se hubiera aplicado en Llerena en estos comicios si hubiera estado en vigor.

Cuando se constituyó el Ayuntamiento, y tal como se recogió en el acta plenaria, Fernández-Grandizo «dio posesión de sus cargos a los señores Concejales proclamados, pronunciado seguidamente breves palabras para saludar al nuevo Ayuntamiento, deseando a todos el máximo acierto en la dirección de los asuntos locales, abandonando después el salón de sesiones».

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 31 DE MAYO¹⁸

DISTRITO Y SECCIÓN	ELECTORES	VOTANTES	EN BLANCO	VOTOS NULOS
1º 1ª	312	233	0	0
1º 2ª	238	185	1	1
2º 1ª	229	185	4	0
2º 2ª	291	226	4	0
3º 1ª	311	242	0	0
3º 3ª	267	175	3	1
TOTALES	1.648	1.246	12	2

¹⁷ *La Libertad*, 4 de junio de 1931. «El pasado domingo, día 31, se celebraron en este pueblo las elecciones para concejales, a las que sólo se presentaron candidatos socialistas. Transcurrió el día con toda tranquilidad, no registrándose incidente alguno. El próximo jueves tendrá lugar el escrutinio definitivo, de cuyo resultado daremos cuenta».

¹⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 3 de junio de 1931.

DISTRITO NORTE ó 1º

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	TOTAL VOTOS
Quintín Rubio García	Socialista	161	123	284
Rafael Maltrana Galán	Socialista	160	124	284
Miguel Biedma Castaño	Socialista	162	124	286
José Fuente Rodríguez	Socialista	107	89	196
Narciso Gómez Prieto	Socialista	107	89	196

DISTRITO CENTRO ó 2º

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	TOTAL VOTOS
Graciano Herrera Díaz	Socialista	106	72	178
Isidro Esmeralda Chaves	Socialista	106	72	178
Valentín Molano Nisa	Socialista	110	150	260
Agustín Rafael Rando	Socialista	110	150	260
Nolasco Santos Murillo	Socialista	111	150	261

DISTRITO SUR ó 3º

CANDIDATO	PARTIDO/IDEOLOGÍA	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 2ª	TOTAL VOTOS
David Enamorado Durán	Socialista	164	123	287
Isidro Lancharro Muñoz	Socialista	164	123	287
Antonio Raya Álvarez	Socialista	164	123	287
Rufino Jiménez Morales	Socialista	115	72	187
Sandalio Chacón García	Socialista	115	72	187

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1. *La voz extremeña* (Badajoz), 26 de marzo de 1931

«En Llerena publican los socialistas un manifiesto. Las Directivas de 'La Fraternidad' y de la 'Juventud Socialista' suscriben un manifiesto, profusamente repartido en la población. Se exponen a grandes rasgos el panorama desolador que ofrece España y gran parte del mundo: Grandes crisis de trabajo, carestía de la vida, atropellos a los derechos ciudadanos, monopolio de la propiedad, etcétera, etcétera, y a cuyo estado caótico debe hacerse frente. Estima absolutamente indispensable la colaboración de los obreros del campo y de la ciudad para hacer posible la misión organizadora confiada a la Unión General de Trabajadores. Hace también un llamamiento a las mujeres del medio democrático, a las que tan directamente afectan las tragedias de los hogares sin pan, y por último, excita a la acción a los jóvenes trabajadores de Llerena, explotados -dice- por la alta burguesía, so pretexto de hacerlos 'propietarios', y termina diciendo que ahora más que nunca -ya que se debate en estos interesantes momentos el cambio de régimen- se

desarrolle una acción enérgica. Corresponsal».

DOCUMENTO 2. *La Voz Extremeña* (Badajoz), 1 de abril de 1931

«En Llerena. Se celebró en el teatro un mitin de afirmación democrática. Con el teatro lleno hasta los topes, tuvo lugar anoche, a las nueve y media, un grandioso mitin de propaganda electoral de carácter republicano-socialista.

«Numerosas comisiones de elementos socialistas y republicanos del partido vinieron para asistir al mitin, dándole mayor brillantez con su presencia. Presidió el culto abogado de ésta, don Pablo Fernández-Grandizo, de la Agrupación al Servicio de la República, quien después de hacer una ligera y muy acertada presentación de los oradores, dio lectura al manifiesto que se dirige al vecindario de Llerena por la Conjunción electoral republicano-socialista. en él se exhorta a este vecindario a que de una vez y para siempre se sacuda el yugo del odioso caciquismo que envilece a los pueblos. Igualmente invita a los electores de esta ciudad a que depositen su voto en las urnas a favor de la candidatura republicanosocialista, porque así -agrega-, habremos contribuido a la solución de los grandes problemas locales, y a la instauración de la República, aspiración unánime de las masas democráticas del país. Advierte que no se dejen engañar por la amenaza vilmente esgrimida del comunismo, peligro que no existe ni en la fantasía de sus propaladores. El señor Grandizo escuchó al terminar su breve discurso grandes aplausos, siendo abrazado por numerosos concurrentes.

«Seguidamente concede la palabra al señor Rubio (don Quintín), quien ostenta la representación del Partido Socialista local. Comienza su peroración el señor Rubio exponiendo la actuación del Partido Socialista en todos estos actos de propaganda republicana. Nosotros, dice, no nos hemos fusionado con los republicanos para hacer un solo partido; se trata de una colaboración circunstancial para contribuir a la instauración de la República. Implantada ésta, los socialistas tenemos que seguir nuestra ruta hasta conseguir la implantación de una República Social que llene nuestras aspiraciones. Hace resultar cómo este movimiento de organización de las masas trabajadoras llega hasta los pueblecitos rurales. Y es lógico que así suceda en una nación como la nuestra, eminentemente rural. Pide a todos que acudan con entusiasmo a la próxima lucha electoral, y termina dando un viva a la democracia socialista española (grandes aplausos).

«Don Rafael Monterde, de la Alianza Republicana. En nombre de la Alianza Republicana hace uso de la palabra el abogado don Rafael Monterde, quien dedica un saludo a los compañeros madrileños presentes en el acto, y a las fuerzas republicanas de la localidad. Ataca duramente los procedimientos indignos de propaganda electoral que viene realizando los caciques locales. Glosa con admirable erudición un pensamiento del sabio Flanklin sobre el valor que representa la pérdida del dinero, del tiempo y del honor. A modo de arenga, hace consideraciones muy atinadas acerca de la venta del voto, que son carteros forzosos a quien se entrega a este comercio repugnante, y habla de lo que el voto significa. Termina recitando unos versos de Núñez de Arce que relaciona con el momento actual (escucha entusiasta ovación, y recibe también numerosas felicitaciones).

«Don Enrique Mezquita. Con gran serenidad y firmeza de expresión, comienza el señor Mezquita su discurso. Expone a grandes rasgos los descalabros del régimen monárquico, para venir a la conclusión de que hay necesidad de que todas las fuerzas del país contribuyan eficazmente a la implantación de la República. Con motivo de uno de sus párrafos, le llamó la atención el agente de la autoridad, señor Vaquera. El orador fue muy aplaudido.

«Don Rafael Niños Renedo. Este joven abogado abordó con admirable acierto el aspecto jurídico del Golpe de Estado del 13 de septiembre, y sucesivas dictaduras, para demostrar que desde esa fecha no hay realidad delitos contra el Estado. Recuerda un canto a la Corona hecho por Alcalá-Zamora, y establece la comparación entre sus pasadas grandezas y la ruina y depreciación en que ahora malvive. El señor Niño escuchó una gran ovación.

«Don José Majó, los aplausos con que es recibido este batallador republicano, él los recoge para depositarlos ante la tumba de los capitanes Galán y García Hernández, como homenaje a su ejemplarísima actuación. Recoge la llamada que hizo el agente de la autoridad al señor Mezquita, para decir que él, como abogado, y oyendo en el juicio contra los firmantes del manifiesto, escuchó alusiones más fuertes que las que aquí se ha dicho. Recuerda la traición de Fernando VII y el liberalismo de las Cortes de la Cádiz. Plantea las soluciones económicas que en el orden agrario e industrial ha de dar la República Española. Estudia el problema ferroviario, exponiendo la angustiosa situación de sus empleados, en pugna con los exorbitantes sueldos de los altos cargos. Solamente nacionalizando los ferrocarriles podría resolverse este magno problema. Recuerda frases de Lerroux en el mitin republicano de Valencia, terminando su elocuente conferencia deseando a todos salud y República. Una estruendosa ovación cerró las últimas palabras del señor Majó.

«Don Victoriano Maesso. Al aparecer en la tribuna el señor Maesso, escuchó prolongados aplausos de sus paisanos, aplausos que deposita mentalmente sobre las cenizas de los soldados muertos en Marruecos. Hace un relato de su vida militar en África, en ocasión en que se desarrollaron los sucesos de Annual, diciendo que hay a todo trance que exigir responsabilidades a los culpables del mismo. Para ello hay que implantar previamente la República. Define a la Derecha Republicana como institución democrática en que caben hasta los grandes terratenientes. Ahora -muy pintorescamente, por cierto-, algunas escenas de su vida infantil en Ahillones, su pueblo natal, que son escuchadas con verdadero regocijo por el auditorio. Termina pidiendo un minuto de silencio a la memoria de Galán y García Hernández, lo que así hace el público, hondamente emocionado. El señor Maesso escuchó cariñosos aplausos y felicitaciones. Por último, dio lectura el señor Monterde a un artículo del señor Majó, publicado en *Vanguardia*, de Badajoz, sobre los problemas de Extremadura, artículo que fue vivamente aplaudido. Así terminó el acto, dentro del mayor orden y respeto, con lo que el pueblo de Llerena ha dado una prueba elocuente de gran civilidad. Mañana publicará nuestro delegado, señor Fontaney, unos comentarios sobre el mitin reseñado. Corresponsal».

DOCUMENTO 3. *La Voz Extremeña* (Badajoz), 2 de abril de 1931

«Llerena. Cordura y sensatez. Brillante jornada para la causa antimonárquica ha sido el mitin de la noche del martes. Por vez primera, seguramente, se han visto reunidas unas 2.000 personas para exponer así su adhesión al movimiento republicanosocialista, siguiendo la corriente arrolladora de los tiempos. Valentía y decisión en los oradores para abordar los problemas locales y nacionales con alteza de miras, con elevación de ideales, siempre respetables, sino a las instituciones y a los procedimientos. Verdad es que las derechas, a falta de argumentos serios, acuden hasta al insulto. Esto en cuanto a las palabras, que en sus hechos acreditan bien patentemente su falta de recursos legales, los que sustituyen esos elementos por la coacción, el soborno y la promesa de protección que no han de cumplir. Pero no creemos que el pueblo ha de dejarse engañar ya más. Sabe muy bien que cuando pasaba hambre ningún 'protector' de ahora les daba ni trabajo ni socorro. Ellos mismos tuvieron que pedir trabajo al Ayuntamiento por mediación de la 'Casa

del Pueblo'. Pero nos desviamos del mitin y es del mitin de lo que queríamos hablar. La cordura con que se comportó el auditorio fue una prueba elocuente de civilidad y de respeto. Se escuchó atentamente, se aplaudió con entusiasmo y se protestó cuando se hablaba de algo merecedor de ello. Pero siempre, en todo momento, se mantuvo la ecuanimidad. Las izquierdas podrán triunfar o no -creemos firmemente que sí- pero esto despendará, más que del sentimiento que anima a los electores llenerenses, francamente republicano-socialistas, de la cantidad de valor cívico que se demuestre al exteriorizar ese estado de opinión. Si el día de las elecciones el pueblo se manifiesta tal cual es su ideario, tengan por seguro los monárquicos que su derrota será rotunda. Por eso esperamos que la ciudad de Llerena responda al llamamiento que la democracia hace a la opinión, porque así habrá demostrado amor a la tierra y al porvenir de España. Alejandro Fontaney».

DOCUMENTO 4. *La Voz Extremeña* (Badajoz), 13 de abril de 1931

«De Llerena. En el Teatro 'Santa Isabel', totalmente abarrotado de público, se celebró anoche un grandioso acto de propaganda republicano-socialista. Lo presidió Pablo F. Grandizo, de la Agrupación al Servicio de la República, quien en la presentación de los oradores manifestó porque aquéllos eran sobradamente conocidos y admirados por este vecindario.

«Seguidamente hace uso de la palabra el ex Diputado a Cortes por este Distrito, don Juan Uña, quien hace resaltar la extraordinaria gravedad de los momentos políticos actuales. Afirma que para él es un deber ineludible intervenir en la contienda electoral del próximo día 12, apoyando resuelta y decididamente a las fuerzas de izquierdas en el distrito, respondiendo así a sus propias convicciones. Soy -dice- constitucionalista de tipo republicano, y si algún día Llerena me confiere su representación en Cortes, yo iré a ellas a votar la República (aplausos). Ataca duramente los procedimientos caciquiles y recuerda que él siempre ha buscado en la contienda electoral la voluntad y el afecto del pueblo, aunque fuera en aquélla ayudado por más de alguna fuerza que hoy se llama conservadora. Sostiene enérgica y valientemente la necesidad de instaurar en España el régimen republicano, garantía del orden. Acusa a la monarquía como responsable de cuantas calamidades padece el país, y termina su brillante discurso exhortando a los llenerenses a que emitan su voto con libertad y valentía, debiéndose poner, como un solo hombre, al lado de la República (grandes y prolongados aplausos).

«A continuación hace uso de la palabra el abogado de ésta, don Leonardo Vidarte, quien explica con palabra sencilla y elocuente la razón que hoy, para los reformistas, la forma de gobierno no es puramente accidental, sino principalísima. Hace historia de los desafueros cometidos por la Dictadura primorriverista, cuya actuación condena con [ilegible]; muestra cual sea la importancia de las próximas elecciones municipales, y con cálida palabra advirtió a las masas trabajadoras que sólo en el triunfo de la candidatura republicano-socialista se encuentra su verdadera redención, logrando así un ayuntamiento del pueblo, que resolverá, mediante la ejecución de obras públicas muy necesarias, el grave problema del paro invernal (al finalizar su oración el señor Vidarte -don Leonardo-, escuchó una gran ovación).

«Seguidamente se levanta a hablar el abogado don Juan Simeón Vidarte, vicepresidente de la Juventud Socialista madrileña. Al presentarse en la tribuna, es recibido con aplausos cariñosísimos. Continúa diciendo que es un imperioso deber de ciudadanía defender la instauración de la República, y por ello se han unido ahora, como en pasadas ocasiones, las masas republicanas y socialistas. Qué palabra brillante, fluida, y muy elocuente pone de relieve las luchas peculiares habidas entre los dos poderes antagónicas e irreconciliables: el rey y el pueblo. Se

refiere después a los delitos de lesa constitución, es la que no está previsto el real perjurio porque los hombres que hubieren de redactar no pudieron sospechar honradamente que la realeza, inseparable de la religión católica, pudiendo invocar el nombre de Dios para ultrajarle (ovación). Dice que por primera vez en la Historia van a votar los muertos que sea suplantada su personalidad caciquilmente; en las próximas elecciones municipales del día 12 [ilegible] de los mártires del 3, del 30, que reverbera en los más de todos los buenos españoles los llevarán a las urnas para traer la República, que ya alborea. Don Simeón Vidarte recibió al terminar su discurso una grande y prolongada ovación. Corresponsal».

DOCUMENTO 5. Juan Simeón Vidarte relata cómo se proclamó la República en Llerena¹⁹.

«También en la tarde del día 14, la Plaza Mayor de Llerena estaba totalmente llena de gente, parecía la época de los autos de fe. Pero era una nueva fe la que anidaba en las almas de las gentes allí reunidas. Seguido de los concejales republicanos y socialistas elegidos el día 12, entré en el salón de actos del Ayuntamiento y les declaré mi propósito de proclamar inmediatamente la República.

«Informado de que se había concentrado en Llerena la Guardia Civil de todos aquellos contornos, mandé llamar al capitán de la misma, quien llegó muy alarmado por haber tenido que atravesar entre una multitud que no cesaba de vitorear a la República. Le dije que me habían enterado de la concentración en Llerena de la Guardia Civil de varios pueblos; pero que ya él había visto cómo estaba la Plaza, y que mi propósito era proclamar la República en aquellos momentos. Se quedó tartamudeando y perplejo; finalmente dijo que él no podía consertirlo; acto seguido le advertí que lo pensara bien, antes de recurrir a la fuerza, porque yo no estaba dispuesto a desistir de mi propósito. Entonces, se presentó el abogado Pablo Fernández Grandizo, jefe de los republicanos de Llerena, con una gran bandera de la República, y el capitán desapareció.

«Salimos todos a los balcones del Ayuntamiento y con la bandera republicana en la mano grité: ‘Ciudadanos, en este momento queda proclamada la República en Llerena’.

«Don Pablo y yo nos dimos un abrazo para sellar así la unión de republicanos y socialistas. El pueblo, entusiasmado, no cesaba de gritar y aplaudir. Había gente por todos lados: Subida en las rejas del Ayuntamiento, en los árboles y en las farolas; hasta en la fuente, símbolo del escudo del pueblo.

«Yo me hice cargo, provisionalmente, de la Alcaldía. Y al día siguiente proclamé la República en Azuaga, donde me esperaba una grandiosa manifestaciones, con banderas rojas y republicanas. Con igual entusiasmo fue a proclamarla en Ahillones, feudo del cacique Maeso, en Berlanga, en Granja de Torrehermosa. Fueron 48 horas para mí inolvidables».

DOCUMENTO 6. *La Libertad* (Badajoz), 21 de abril de 1931

«De Llerena. Proclamación de la República. Aproximadamente sobre las siete de la tarde del día 14, comenzó a circular por la población el rumor de haber sido proclamada la República en toda España, por cuyo motivo era extraordinaria la animación que se observaba en las calles. Hasta las nueve y media de la noche no

¹⁹ Vidarte Franco-Romero, J. S. *No queríamos al Rey. Testimonio de un socialista español*. Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1977, pp. 373 y s.

se confirmó oficialmente la trascendental noticia, siendo izada inmediatamente la bandera tricolor en el balcón principal del Ayuntamiento, mientras, la banda municipal ejecutaba La Marsellesa. Después se organizó una nutrida manifestación con banderas y música, que recorrió las calles de la ciudad en medio de mayor júbilo y dando en estentóreos vivas a la naciente República. La manifestación se disolvió poco después de las doce sin tener que lamentar el menor incidente. A las nueve de la mañana del día 15 se reunió el comité revolucionario para hacerse cargo del Ayuntamiento, ordenando además la detención y encarcelación de varios señores de esta localidad. Los señores detenidos fueron puestos en libertad a las seis y media de la tarde. El nuevo Ayuntamiento no se ha constituido todavía. A S G».

DOCUMENTO 7. *La Voz Extremeña* (Badajoz), 2 de junio de 1931

«De Llerena. Un manifiesto del jefe de la 'Conjunción'. Manifiesto. A los ciudadanos llerenses de mi trámite de la 'Conjunción Republicano-socialista' a la abstención electoral municipal. Al constituirse el 'Partido Canalejista' en Llerena dije que, no obstante ser republicano, reconocía que España no esta estaba ni estaría en muchos años preparada para la república, y por ello, seguí limitando mi actuación política a votar por los candidatos más liberales, hasta que los excesos de poder personal de un Rey perjuro y a una ominosa Dictadura despertaron al dormido espíritu cívico, y mi constante actuación contra los desafueros upetitas, llevóme a presidir la 'Conjunción Republicano-socialista' local, que en la gloriosa jornada del 12 de abril aportó su grano de arena a la extirpación del caciquismo y a la [ilegible] proclamación de la República española, que tan alto ejemplo de ciudadanía ha dado al mundo entero y en vano intentaron derrocar monárquicos cerriles. Tenía la 'Casa del Pueblo' al iniciarse la 'Conjunción' cincuenta y tantos, y hoy cuenta medio millar de electores, y esta confirmación del rápido y prematuro robustecimiento advertido por Indalecio Prieto en el Partido Socialista Español, ha originado que el llerense aspire no ya a una tercera parte del número de concejales, que es lo que en buena lid pudiera corresponderle, sino a la mayoría absoluta del ayuntamiento, so pretexto de no haber, como efectivamente no hay en esta ciudad, sino una difusa opinión republicana que unida a la ración librada de las cabezas caciquiles a penas si empieza a organizarse. Y así ha sido como, por amistosa disolución de referida alianza electoral, el domingo próximo pasado fueron proclamados once candidatos socialistas y diez republicanos para los quince puestos a cubrir en suma, luego de haber yo rehusado la insólita y agradecida pretensión de que me pusiese a presidir un ayuntamiento con mayoría socialista. Pero aparte de los titánicos esfuerzos que, como presidente de la comisión gestora municipal, viene costándome hacer respetar la ley a ciertos elementos de aluvi3n, que por el hecho de llamarse socialistas se consideran facultados para dictarla y a coaccionar a diestro y siniestro, es además el caso que, como tal aspiración de los directivos de la 'Casa del Pueblo' a la mayoría del Consistorio presupone la seguridad de su [ilegible] para gobernarla, y ya alborean en el horizonte execrables procedimientos electorales, anunciados por dichos pseudosocialistas como conducentes a indicado fin, y el tal estado de exaltación partidista, ni ganando ni perdiendo la elección habrá de ser posible seleccionar en un ambiente de serena controversia los grandes y cada día más perentorios problemas municipales, he llegado al firme convencimiento de que lo más práctico es dejarles el paso libre, y deseándoles los mayores aciertos, y retirar, como retiro de modo absolutamente irrevocable, mi candidatura, salvando los respetos debidos a la libertad de la nación de quienes de otro modo opinen, sin perjuicio de seguir aportando mi insignificante pero incondicional y entusiasta ayuda a la consolidación de la república y del espíritu verdaderamente liberal, democrático y socialista que ha de impulsarla. Pablo F. Grandizo, de la 'Agrupación al Servicio de la República'. Llerena, 27 de mayo de 1931"».

DOCUMENTO 8. *La Voz Extremeña* (Badajoz), 5 de junio de 1931

«En Llerena. Al manifiesto del jefe republicano señor Fernández Grandizo, explicando su retirada -y que publicamos íntegramente- han contestado los socialistas en estos términos. «A los ciudadanos llenereses. Leída la explicación que el distinguido letrado, convecino nuestro, don Pablo F. Grandizo, da al pueblo respecto a su abstención electoral, la junta directiva del Partido Socialista local tiene el deber de haceros público: Primero su lamentación ante el *desamparo* [sic] en que nos deja este señor, y después nuestra más enérgica protesta contra afirmaciones nacidas de base incierta. Afirma que tenemos medio millar de electores, según este cálculo sería excesiva nuestra codicia de puestos para el ayuntamiento, pero afortunadamente para nuestra causa socialista estamos afiliados, *lealmente afiliados* [sic], a este Centro 1.077 en la Agrupación, de ellos más de 800 son derecho a votar (en estas arcaicas listas), a más de cerca de 400 jóvenes que tienen su sección distinta, algunos electores. Estos son datos no producto de la fantasía, único punto de apoyo de los cálculos de otros partidos, sino de los libros de registros y de las listas electorales. Bien podéis explicaros nuestra legítima aspiración de mayoría por contar con dos tercios efectivos de este censo. Dada la competencia del señor Grandizo en asuntos municipales, bien reconocida por nosotros, no creemos que nuestra mayoría hubiese dificultado su labor, si esta era justa y sincera. Ya pudo comprobar nuestro afecto y armonía cuando cooperamos juntos para el advenimiento de la República. Lo que nos produce indignación es que falsamente se nos supongan en el referido manifiesto propósitos de execrable procedimientos electorales, llamándonos pseudosocialistas. Tal difamación debe haber partido de algún apollado político con flamante pintura republicana. Nosotros, verdaderos amantes de la libertad, podemos garantizar el mayor respeto a la conciencia ciudadana. Lo que hubiésemos castigado, y *castigamos* [sic] siempre es la *coacción*: lo mismo a sus adeptos que a los nuestros. No podemos blasonar de cultura por haber nacido de clase humilde, pero esa falta de cultura hemos de suplirla con una buena voluntad, libre de sentimientos egoístas, buscando el bienestar de todos. Hacemos punto final, renunciando a posteriores controversias, por tener que atender asunto de interés general. Llerena, 30 de mayo 1931. Por la 'Casa del Pueblo'; el presidente, Agustín Rafael; el secretario, Rafael Maltrana».

DOCUMENTO 9. *La voz extremeña* (Badajoz), 7 de junio de 1931

«Llerena. A las doce del día 5 se reunieron en junta para constituir el nuevo Ayuntamiento. Don Pablo F. Grandizo, ex presidente de la Comisión Gestora, cedió a don Isidro Lancharro Muñoz la presidencia, terminando con esto su actuación en el Ayuntamiento. Fue nombrado alcalde por la totalidad de votos, don Quintín Rubio García, el cual, al tomar posesión, dirigió la palabra a los asistentes, diciendo que éstos no son los momentos más propicios para hablar de las mejoras que han de realizarse, y que constituido el Ayuntamiento por socialistas exclusivamente, las mejoras recaerían todas sobre el obrero, que es el que más necesita de ellas, como el señor Rubio ejerce en ésta el cargo de maestro nacional, ha dirigido un escrito al Ministro de la Gobernación para ver si es compatible una cosa con otra. Los demás miembros del Ayuntamiento son: Primer Teniente de Alcalde, don Isidro Lancharro Muñoz, Segundo Teniente de Alcalde, don Rafael Maltrana Galán, y Tercer Teniente de Alcalde, don Graciano Herrera Díaz. Concejales: don Nolasco Santos Murillo, don Isidro Esmeralda Chaves, don David Enamorado López, don Sandalio Chacón García, don Antonio Raya Álvarez, don José Fuentes Rodríguez, don Valentín Molano Nisa, don Natalio Gómez Prieto, don Rufino Jiménez Morales, don Miguel Biedma Cantero, y don Agustín Rafael Rando. Corresponsal».

**APORTACIONES CLIMATOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES AL
VERANO DE 1936 Y A LA COLUMNA DE LOS 8.000**
*CLIMATOLOGICAL AND ENVIRONMENTAL CONTRIBUTIONS TO THE
SUMMER OF 1936*

Juan Eugenio Mena Cabezas

Arrabal de Tejeiro, 96
06900 Llerena (Badajoz)
jmena@grupo-entorno.com

RESUMEN: Mediante esta comunicación trato de exponer el contexto climatológico y medioambiental que soportaron los integrantes y refugiados de «La Columna de los 8.000», en el sur de Extremadura, en septiembre de 1936, cuyos aspectos humanos y documentos vivos ya han sido tratados excelentemente por otras iniciativas. Se analizan, por tanto, las variables de lluvias, temperaturas y fases lunares, además de la flora y fauna previsibles de aquellos días, en la medida que influyeron en los huidos. Este conjunto de análisis, además del proceso de formación de la bolsa oeste de Badajoz, pretende acercarnos a la terrible situación vivida en esos días y siguientes, con el fin de su reparación histórica y su consideración social.

ABSTRACT: With this communication I will try to describe the climatological and environmental context that the members and refugees of the so-called Columnn of the 8,000 endured in the south of Extremadura in September 1936; their humain aspects and vivid documents have already been dealt with in an excellent way by other initiatives. Therefore, we analyse variables such as the rain, temperatures, moon phases, apart from the flora and fauna existing at that time, as factors that influenced on the fleeing people. This analysis, together with the process of formation of the western group of Badajoz, tries to show a close approach to the terrible situation endured in those and following days, with the only aim of their historic reparation and social consideration.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags.303 a 326

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. BUSCANDO LA POSICIÓN DE LOS ASTROS: LA LUNA EN LAS NOCHES ESTIVALES DE 1936

A partir de la información astronómica universal, es posible conocer tiempo atrás y prever la posición de la luna. Sin intención de arriesgar demasiado, puede decirse que la mayoría de los acontecimientos históricos y fenómenos naturales se producen bajo la influencia del sol imperante en ese momento y en especial de la luna, sobre todo por su influjo en el desarrollo de la vida nocturna.

Las estrategias militares no van a ser una excepción. No creo que el levantamiento golpista ni las operaciones militares sucesivas estuvieran condicionados por la luna nueva de esos días, sino que la sedición se apoyó -y aprovechó a su favor- la oscuridad de la noche. Así, dentro del conjunto de aspectos y consideraciones ante una acción de esa envergadura, la posición lunar fue, sin duda, un factor más. De igual forma ocurriría con la consolidación de las posiciones en días siguientes en los que la luna iba creciendo, como a continuación se explica.

Fases Lunares para el mes de Julio del año 1936						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4 Llena	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18 Nueva	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Sin embargo, a primeros de agosto dentro de nuestro contexto regional y para el mes siguiente en el bando nacional, ya no hay que protegerse de la República, sino atacar y orientar los esfuerzos hacia Madrid. Así, la táctica de esos días por los pueblos de Extremadura consiste en avanzar protegido por la oscuridad de la noche, pero asegurados por la luminosidad de la luna.

Los avances de la columna fascista en el territorio extremeño y en concreto de la Vía de la Plata (zona en la que el Frente Popular ganó sobradamente por su gran apoyo social) se realizan por la noche, se toman al amanecer y se consolidan posiciones durante el día. Así ocurrió en Monesterio, Fuente de Cantos, Llerena, Villafranca...

Por otra parte, en el intento de recuperar Llerena desde Azuaga el 31 de agosto, además de reunir fuerzas y recursos, el avance se realiza con casi la luna llena, independientemente de que el ataque fracasara como casi todos en esas primeras fechas. Por el contrario, la preparación del asalto a Mérida y Badajoz, en el que se preveía batalla y resistencia, se hace y es apoyado sin la luz nocturna, para formalizar después el combate durante el día.

Fases Lunares para el mes de Agosto del año 1936						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 	2
3 Llena 	4 	5 	6 	7 	8 	9
10 	11 	12 	13 	14 	15 	16
17 Nueva 	18 	19 	20 	21 	22 	23
24 	25 	26 	27 	28 	29 	30
31 						

En relación al tema que nos ocupa, las vicisitudes de la marcha de la Columna de los 8.000, hay que recordar que la gesta se programa de forma muy rápida con las gentes obligadas por la presión creciente alrededor de Jerez y Fregenal.

Parte del éxito de los días de marcha radica en no ser vistos y por el avance en la oscuridad -como buenamente podían-, una vez abierta la ruta por los guías y conocedores del camino. Igualmente, la desorientación y el desbaratamiento general tiene un hándicap especial: la propia y oscuridad nocturna. Estas horas en las que los huidos y masacrados se podrían mover, reunir y desplazar no las facilita la luna llena. Esto ya no es posible, pues el ciclo lunar se corresponde con noches oscuras y cerradas de la luna nueva.

Fases Lunares para el mes de Septiembre del año 1936						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Llena 	2 	3 	4 	5 	6 
7 	8 	9 	10 	11 	12 	13 
14 	15 Nueva 	16 	17 	18 	19 	20 
21 	22 	23 	24 	25 	26 	27 
28 	29 	30 Llena 				

La síntesis para estos primeros acontecimientos es la que sigue: se reproduce el esquema de atacar -o huir y desplazarse para el caso de la Columna de los 8.000- cuando hay una clara desventaja militar (terreno contrario) en la oscuridad de la noche; o bien avanzar sobre terrenos seguros o sin peligros y no dominados por el enemigo, con la ayuda de la claridad de la luna llena.

II. LA FORMACIÓN DE LA BOLSA OESTE DE BADAJOZ

La formación y evolución de las columnas fascistas que parten de Sevilla a Extremadura y Madrid está bien documentada en publicaciones y documentales. Lo que se quiere plasmar en este conjunto de planos es que el inicio de la conquista por los sublevados se ve favorecida por el tipo de asentamientos urbanos, o sea, un poblamiento netamente rural y concentrado en grandes poblaciones, no diseminado o disperso en pequeñas aldeas. Se consideran las fechas documentadas de las ocupaciones de cada población.

Inicialmente, la toma de los pueblos por los militares resulta ser sólo eso, de la población urbana. La dominación del territorio y la limpieza étnico-política se produce en los días o semanas después de la toma como mancha de aceite. Sobre cortijadas y aldeas caen las fuerzas paramilitares y fascistas locales, que son los que conocen los cortijos, a los dueños y obreros de cada uno, y especialmente, los caminos del municipio. Las columnas de soldados abren brecha y se asientan en los núcleos principales (Llerena, Zafra y Mérida...), luego sigue una tarea singular de la retaguardia local que asienta y asegura las conquistas a base de matanzas y fusilamientos. De ahí el análisis por semanas que sigue.

A continuación se expone el proceso cronológico de ocupaciones que derivó en la formación de la *Bolsa Oeste de Badajoz*, tal como se la denomina desde el punto

de vista estratégico. Este conjunto de poblaciones sufrió la acumulación de refugiados, en su inmensa mayoría civiles, procedentes del entorno inmediato, sorprendidos de la virulencia de las ocupaciones que no cejaban un solo día, sin que, en cambio, se les socorriera o amparase desde algún sitio. Como se sabe, los intentos de huida de la población a partir de la batalla de Los Santos (6 de agosto) hacia la zona republicana eran muchos, a cual más desesperado, y con los antecedentes animosos de que algunos grupos sí que llegaban a su destino, entre ellas ciertas columnas de mineros de Huelva.

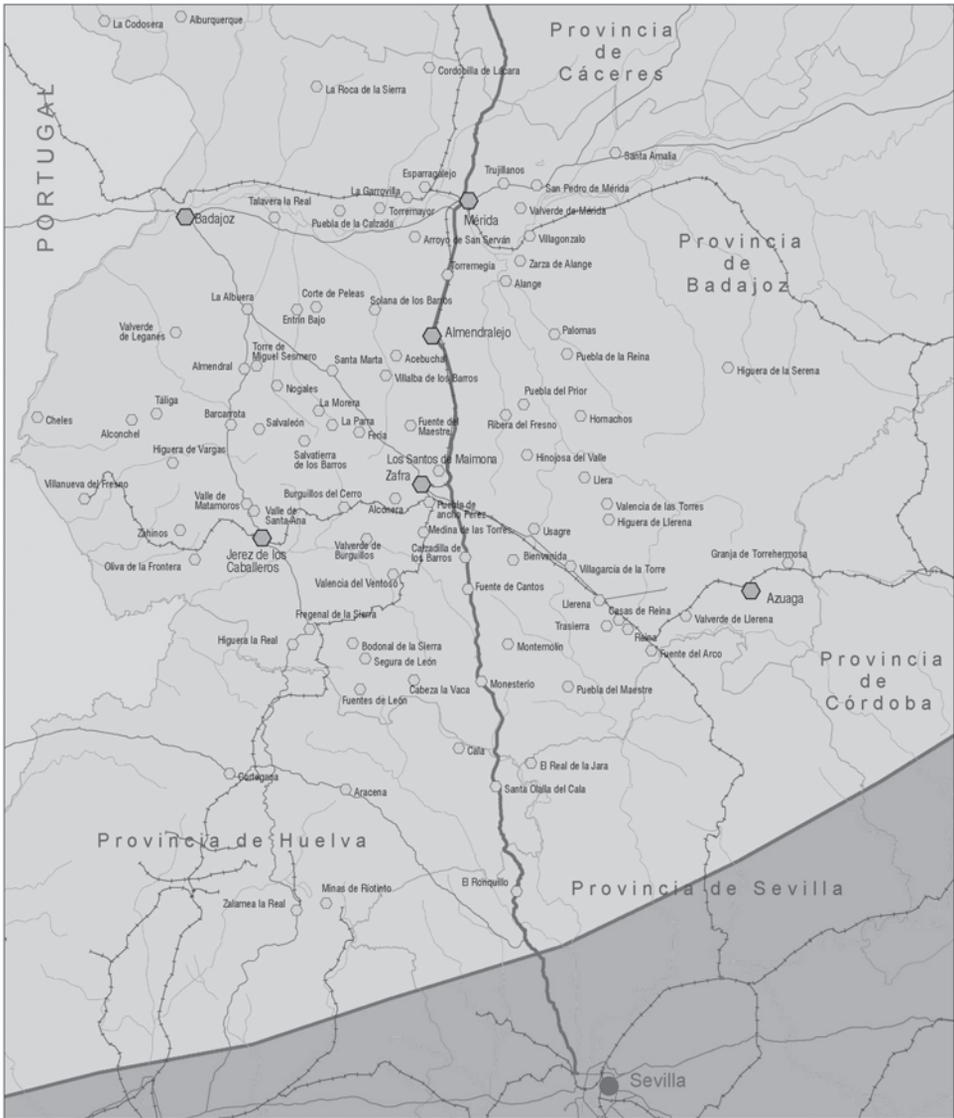
En los mapas que siguen, se representa en color oscuro la evolución de las conquistas de poblaciones, agrupadas por semanas sucesivas a partir del sábado 18 de julio de 1936. Durante la semana 9ª (del 12 al 18 de septiembre) se produce el frustrado paso de *La columna de los 8.000*, de funestas y terribles consecuencias. En la zona republicana las poblaciones se rellenan de color claro, mientras que tras el paso de la columna de Castejón y Yagüe, las poblaciones ocupadas primero y el afianzamiento en sus territorios municipales después, tal como se ha mencionado antes, se representan en oscuro.

II.1. *Primera y segunda semana: 18/07 al 24/07 y del 25/07 al 31/07*

Las dos primeras semanas desde la rebelión militar tan sólo el valle del Guadalquivir se considera territorio nacional, mientras que el resto de poblaciones de la sierra norte andaluza y el conjunto de Extremadura se mantienen fieles a la República, sin sospechar las maniobras que sucederían.

Las acumulaciones de tropas procedentes de Marruecos centran las operaciones logísticas, seguidas como se sabe por una generalización de ocupaciones en la vega sevillana, de Huelva y numerosas poblaciones que asientan el sur peninsular a favor de los nacionales.

A los efectos del análisis de formación de la Bolsa Oeste de Badajoz, no se ha considerado necesario el detalle de las ocupaciones de la zona andaluza que, salvo Córdoba, fueron ocupadas sucesivamente.

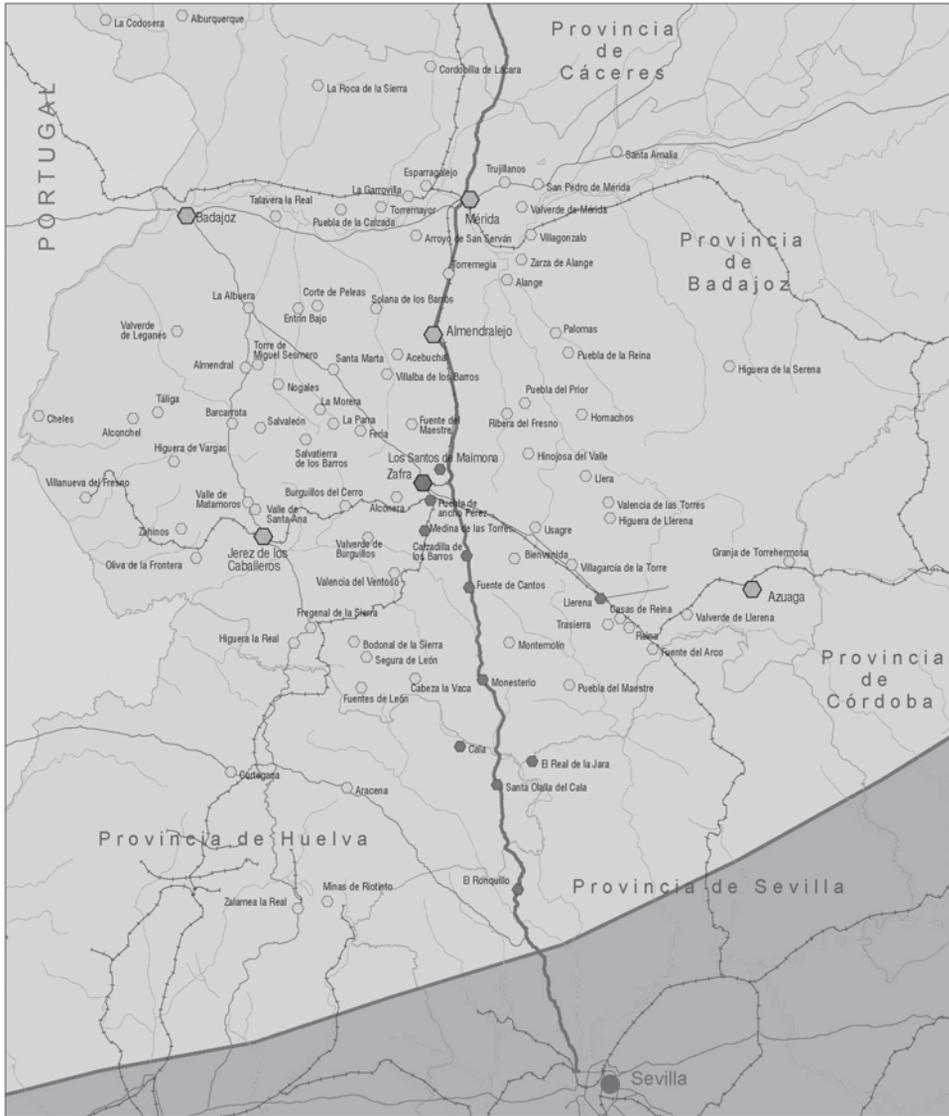


II.2. Tercera semana: 1/08 al 7/08

La estrategia militar diseñada consistía en unir la zona centro-norte de Salamanca-Burgos con el sur de Andalucía, a través de Extremadura siguiendo la Ruta de La Plata, un área estrictamente rural e indefensa.

Una vez acumulados suficientes soldados *profesionales* y *material* de guerra la columna avanzaba de noche con la luna llena y ocupaba pueblos durante el día. Una rápida carrera que tuvo en este histórico recorrido contadas y escasas resistencias.

Es en esta primera semana de avance estratégico, casi un paseo militar, cuando los nacionales se asientan entre Zafra, Llerena, Santa Olalla y Sevilla. Un fin secundario e inmediato será controlar el ferrocarril Sevilla-Mérida, que posteriormente se mostrará de alto rendimiento militar.

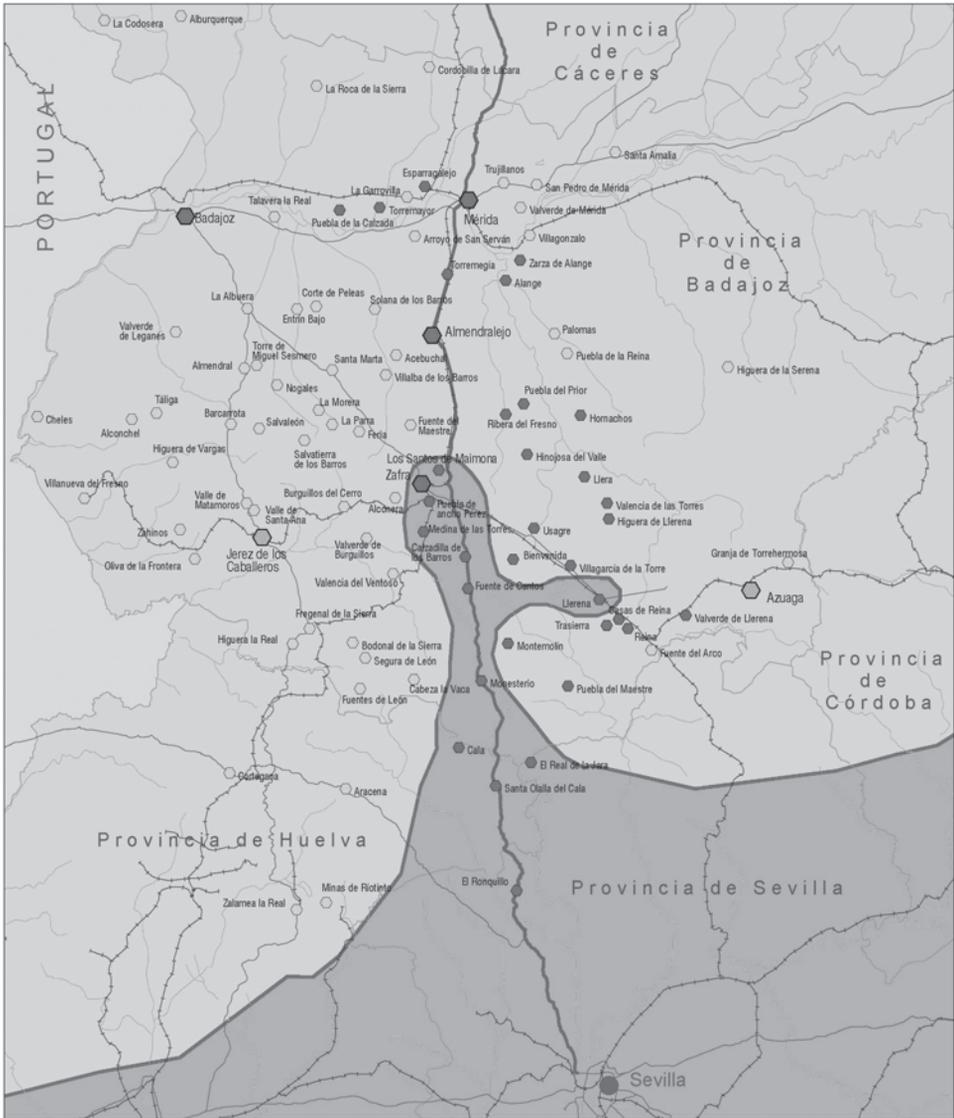


II.3. Cuarta semana: 8/08 al 14/08

El objetivo de unir la zona norte con Sevilla a través de la Vía de la Plata es bien patente, para eso se afianzan las posiciones y tomas de pueblos y ciudades en este eje. En estas fechas se produce la toma de pueblos como Almendralejo, Mérida y, sobre todo, Badajoz, además de una orla de poblaciones más inmediatas a la carretera.

Los sucesos y matanzas en la plaza de toros de la capital llevarán a una inquietud generalizada de las poblaciones del interior, que se encuentran cada vez más desamparadas. Es en este momento cuando comienzan las huidas hacia la zona republicana, todavía sin grandes ensañamientos nacionales, y hacia Portugal, a pesar de que el país vecino apuesta cada vez más abiertamente en su posición favorable hacia los sublevados.

Día a día van cayendo pueblos y afianzándose las ocupaciones en el campo, aldeas y cortijos, por lo que es peligroso -aunque no imposible- pasar a la zona republicana. La formación de una zona aislada, conocida como la Bolsa Oeste, se convierte en un temor y realidad para estos pueblos.

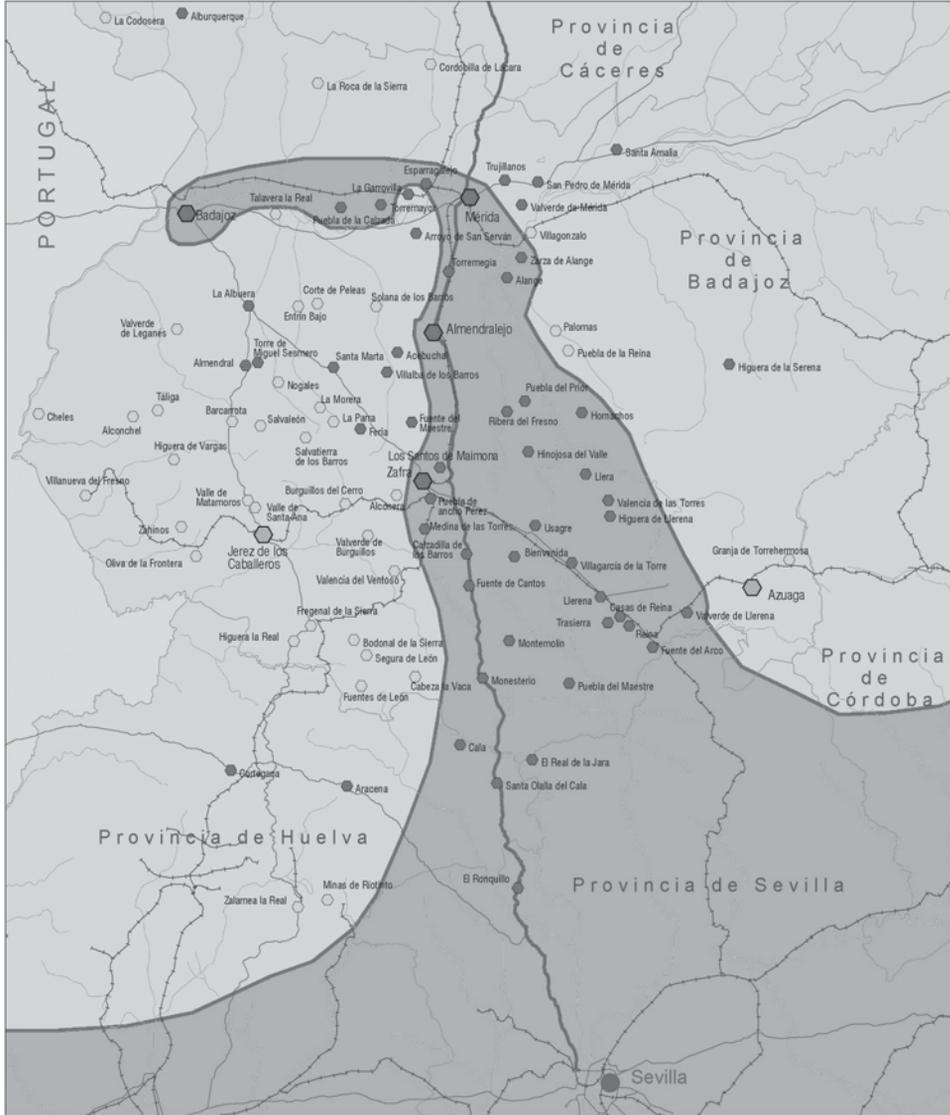


II.4. Quinta semana: 15/08 al 21/08

La posición de resistencia republicana se afianza en poblaciones como Azuaga, que todavía no interesan a los nacionales, imbuidos en la preparación de las operaciones de acercamiento a Madrid, cuyo recorrido por la carretera general chocará con algunos puntos de resistencia.

No obstante se continúa de forma incesante y diaria con la ocupación de pueblos en las Vegas del Guadiana y hacia el oeste provincial. La situación se va haciendo

desesperada, ya que progresivamente se retoma desde Sevilla la ocupación de la Cuenca Minera de Huelva y de Sierra Morena, con lo que las tensiones y miedos entre la población civil están más que fundadas. Cundían las noticias de las detenciones, fusilamientos y muertes por todos los pueblos de la sierra. Un territorio desarmado, sin estructura militar y con los guardias civiles en su mayoría pasados a la causa nacional, nada podían esperar ya de una República enfrascada en la preparación de diversos frentes de resistencia de Madrid, una vez conectadas ambas zonas nacionales sublevadas.

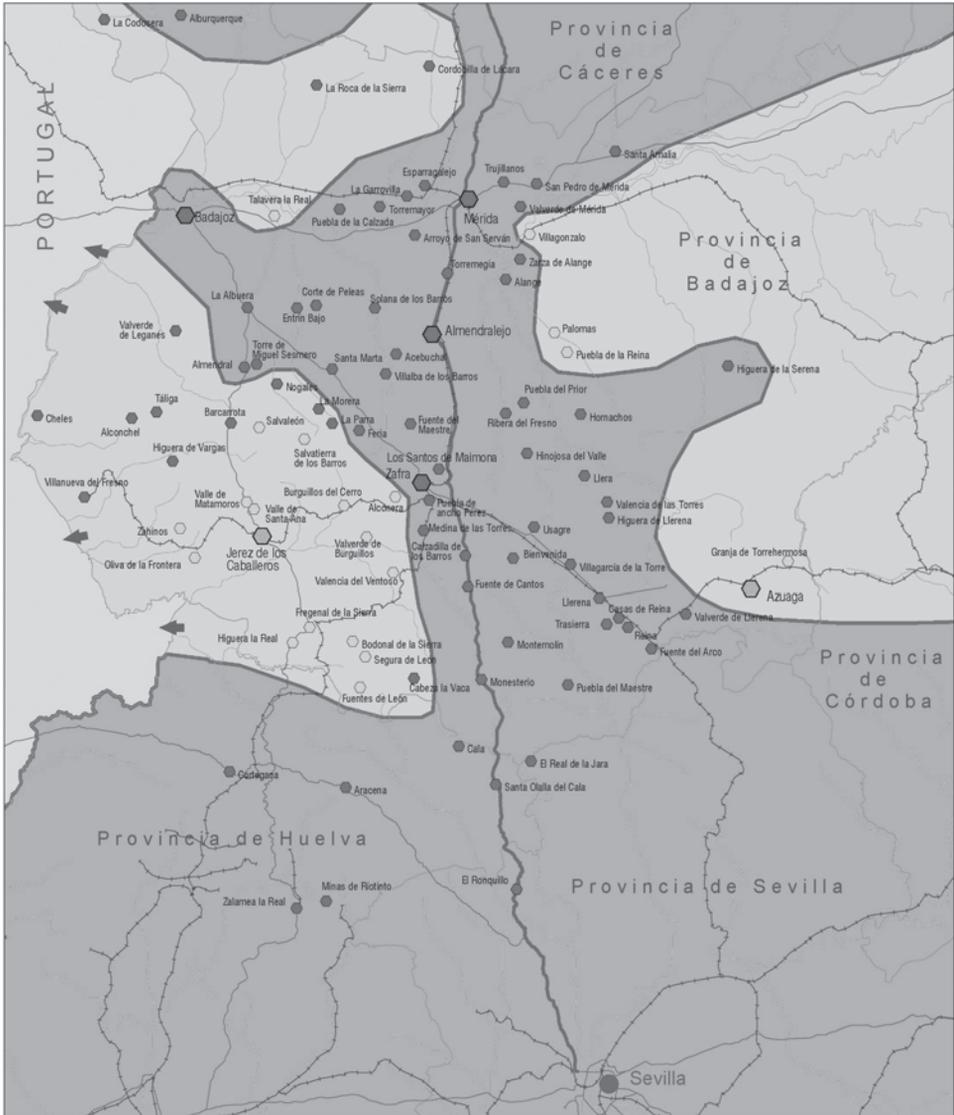


11.5. Sexta semana: 22/08 al 28/08

Salvo algunas excepciones de reconquista de pueblos, el frente de avance de los sublevados no cesa día tras día. La presión sobre las poblaciones del oeste de Badajoz se hace insostenible y es cada vez más arriesgado pasar a la zona republicana, siendo sin embargo todavía fácil introducirse en Portugal, a pesar de

las nulas colaboraciones y carencias de apoyos humanitarios del gobierno luso, que hace de las deportaciones de los huidos una práctica generalizada.

Por el este se afianzan las posiciones republicanas en la zona minera de Azuaga, Peñarroya y Castuera, que continuará estabilizándose como frente por todos los Pedroches mucho más tiempo, en lo que se denominará la Bolsa de Castuera. Ésta, sin duda, con una organización y estructura militarizada, y no meramente civil como la que aquí se analiza.



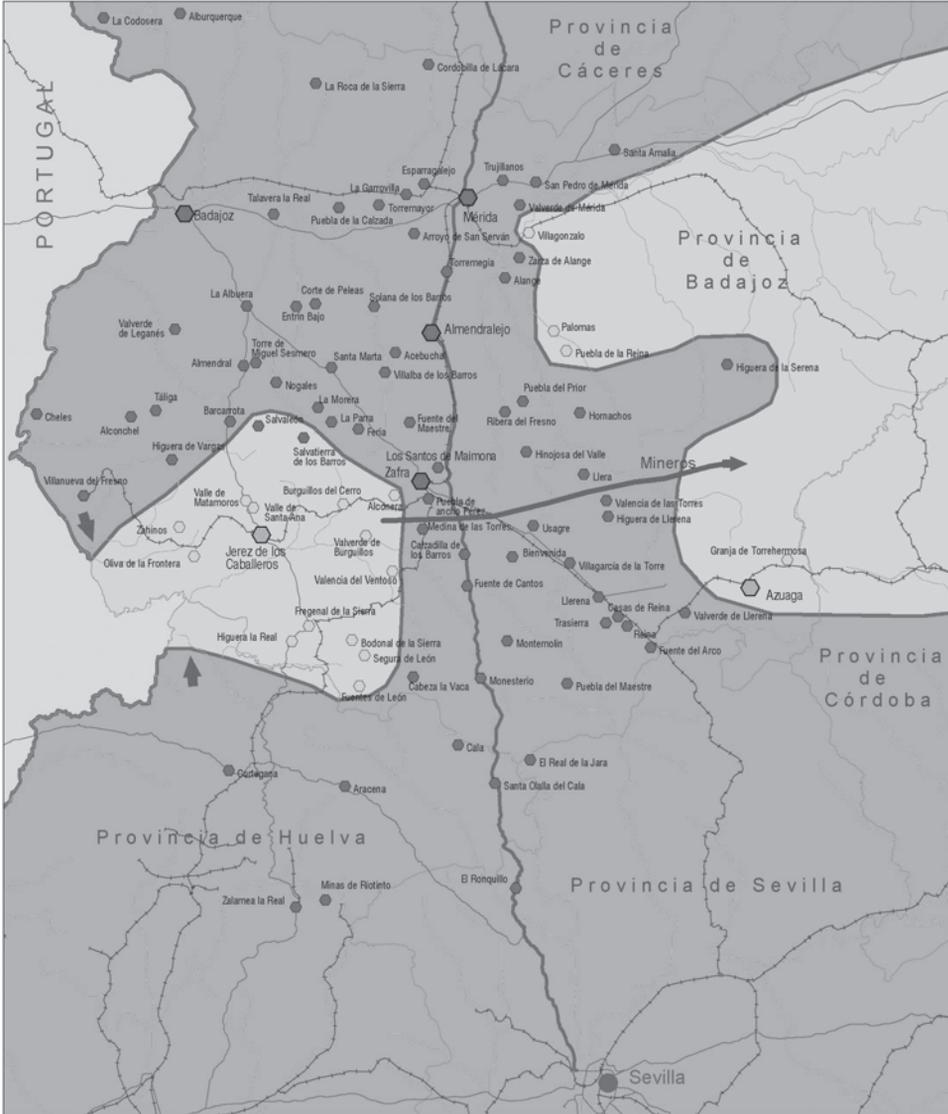
II.6. Séptima y octava semana: 29/08 al 11/09

La presión hacia el oeste de la provincia se hace constante, sucediéndose día a día nuevas ocupaciones de pueblos con las consiguientes ejecuciones y arrestos. La masa de huidos hacia las ciudades más importantes, Jerez y Fregenal, continúa toda vez que la *Raya* ya no es nada segura. Las huidas se hacen más peligrosas hacia el este, pero aún toleradas o consentidas por los sublevados, muy concentrados

en las continuas tareas de ocupación y de refuerzos hacia Madrid.

Algunas columnas como la de los mineros de Huelva, bien pertrechados de explosivos, logra pasar a zona republicana, pero la gran masa humana queda atrás y poco puede movilizarse. Se planea por los responsables municipales y dirigentes el salto hacia la zona republicana a través de las sierras.

A esta fecha, la toma de la provincia está cantada, dejando para más adelante los puntos conflictivos antes mencionados en torno a Peñarroya. Ello a pesar de que hubo ciertos intentos, como la recuperación de Llerena desde Azuaga, avance frustrado el 31 de agosto.



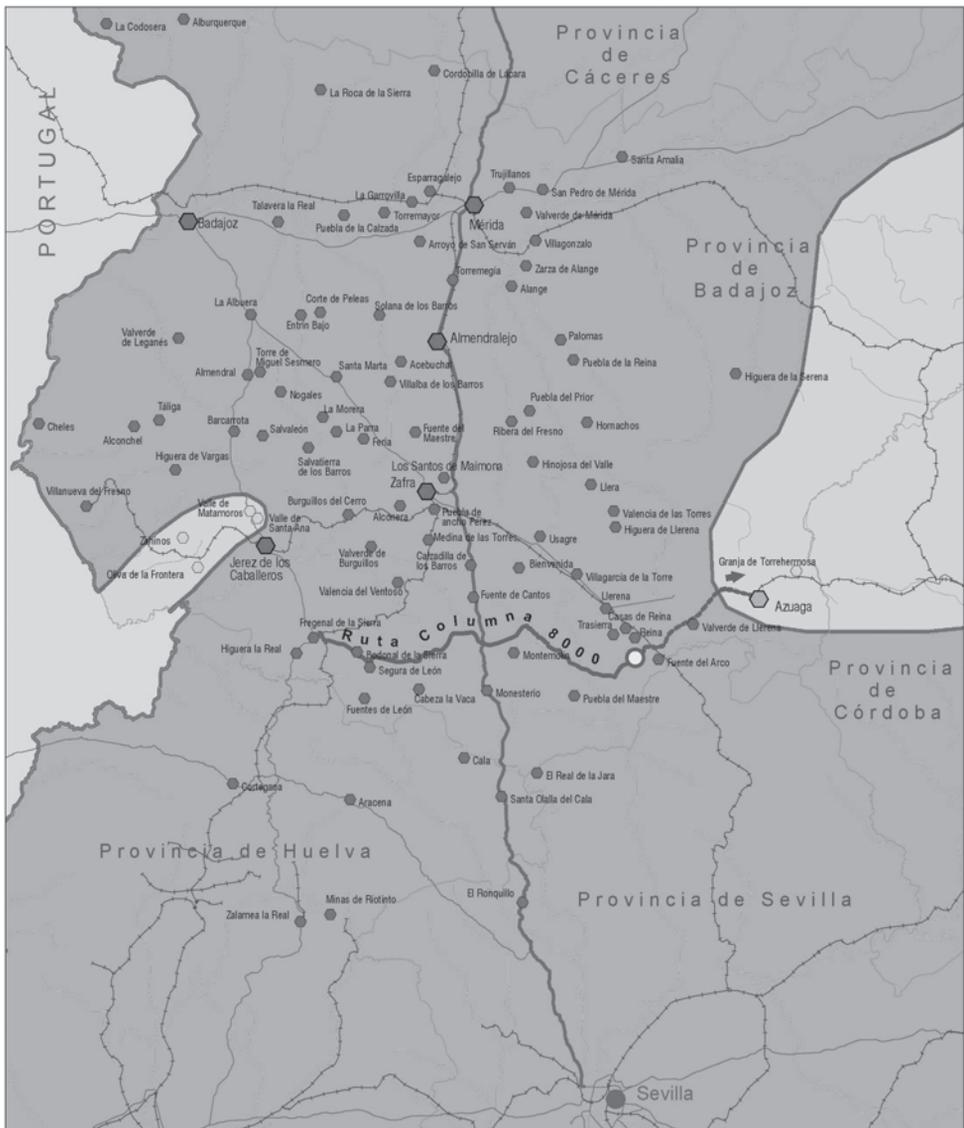
11.7. Novena semana: 12/09 al 18/09

La situación, ya insostenible desde hacía semanas, deriva en una iniciativa algo ingenua pero valiente y decidida. Las autoridades, gracias a las aportaciones y

sugerencias de algunos civiles, diseñan la operación, consistente en aglutinar a la gente en un punto central, la Estación de Fregenal, y recorrer campo a través la distancia a la zona *segura* de Azuaga.

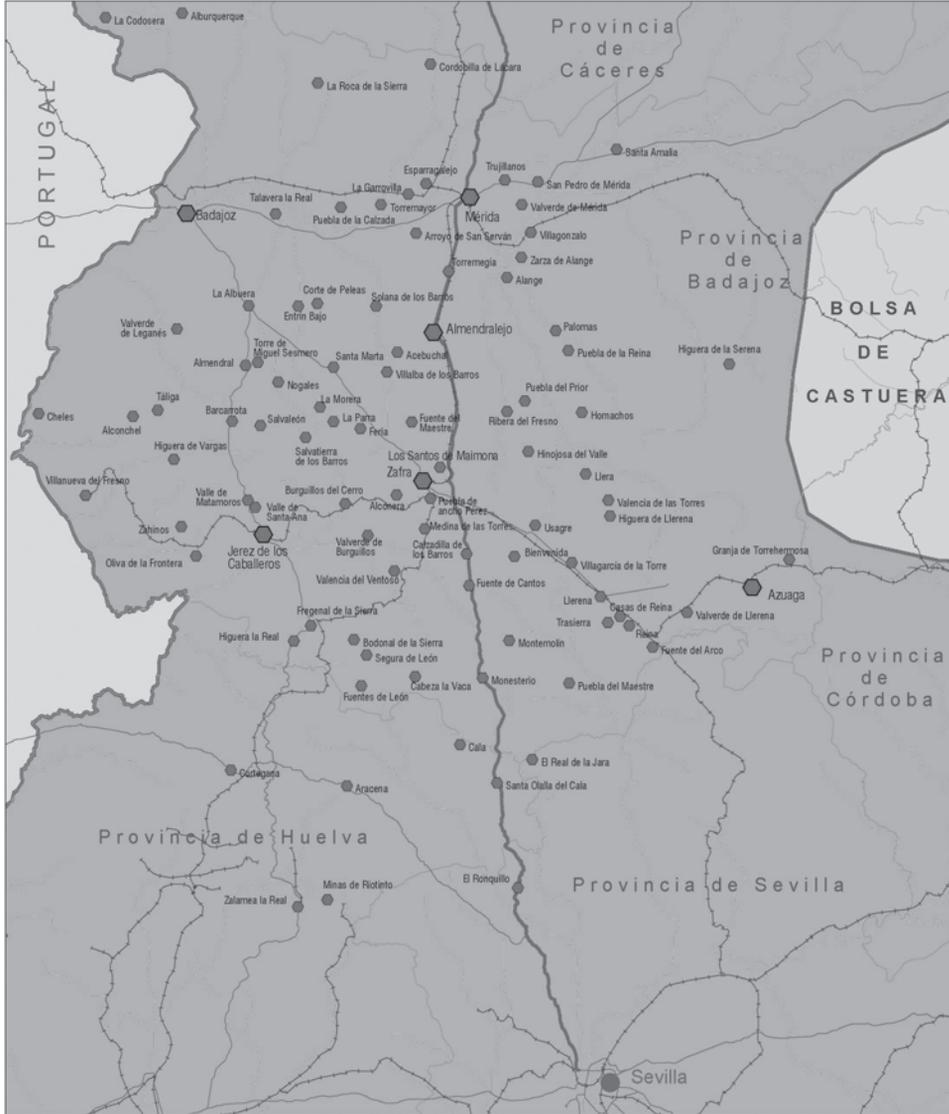
Para ello han de salvar las poblaciones ocupadas y las carreteras. Esa ruta recupera la lógica trashumante del camino más recto y por medio de los llanos y montes, en dirección este. El trazado de algunas veredas y, sobre todo la cañada real de la Senda, constituían el eje del recorrido.

Una columna innumerable de gentes que se engrosaría paulatinamente hasta llegar a unos ocho mil, y que lejos de encontrar la salvación, caería muerta, prisionera y abandonada a su suerte, muy próxima a su destino. Los mandos del bando nacional, concedores de estas frecuentes fugas, decidieron cortar en seco ese flujo de huidos, a los que trataría como prisioneros y militares en una operación de



masacre de civiles entre Reina y Fuente del Arco junto al cerro de La Alcornocosa, que provocó una desbandada general de estos huidos.

Escaso número de gentes logró llegar a la zona republicana tras pasar junto a El Pencón y rebasar el ferrocarril de Mérida, para tomar la Vía Estrecha, a un paso del terreno libre.



II.8. Décima semana: 19/08 al 25/08

Como se sabe, cada vez más inquietos con la Bolsa este de los mineros de Peñarroya, se decide tomar Azuaga y su zona inmediata, estabilizándose durante unos meses los frentes a partir de finales de septiembre de 1936.

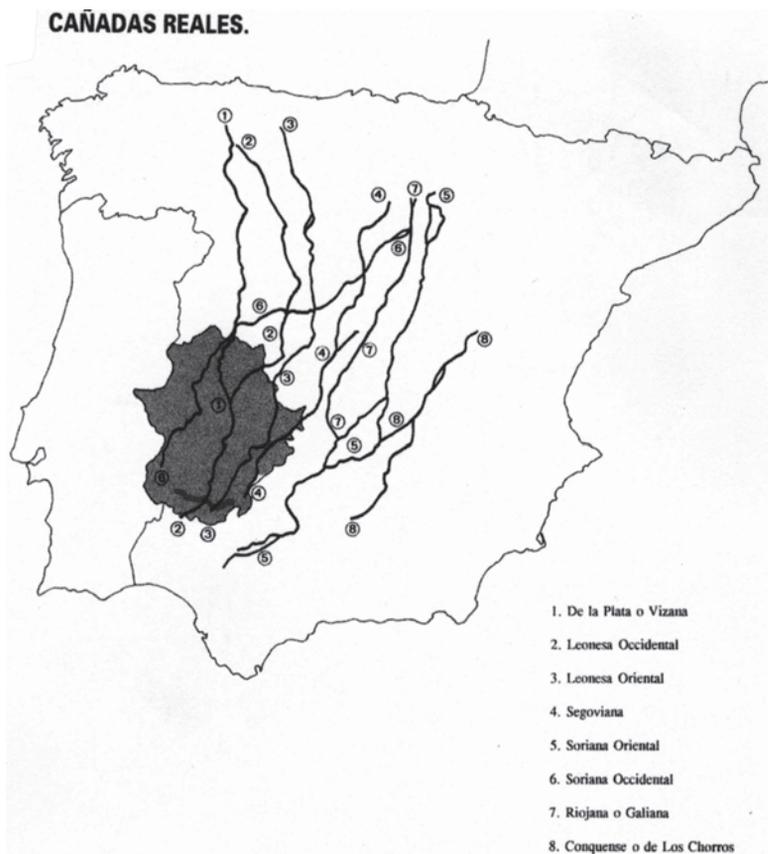
III. RUTA DE LA COLUMNA DE LOS 8.000. LA LÓGICA GEOGRÁFICA DEL ITINERARIO

España, salvo en Cataluña, Madrid y el País Vasco, era en 1936 un país especialmente agrario, donde los trasiegos pecuarios ancestrales de la Mesta eran muy corrientes y habituales, especialmente en Extremadura. El esquema básico de la trashumancia obedece a los siguientes itinerarios.

- *Recorridos de otoño*: desde las sierras y macizos de la Meseta Norte salían los hatos de vacas y ovejas con destino a los pastos invernales de Andalucía y Extremadura, región donde son especialmente finos y variados, favorecidos por la ausencia de nieves y protegidos por un arbolado dominado por inmensos encinares. Su llegada a nuestras tierras a partir de octubre se prolonga durante el invierno, aprovechando las hierbas de primavera que es cuando se produce el máximo desarrollo de pastizales, hasta principios del verano (mayo-junio).

- *Recorridos de verano*. Coincidiendo con las siegas de cereales, los hatos invierten su ruta hacia sus zonas de origen en el norte peninsular, desde Teruel a León, para aprovechar los frescos pastos de las montañas ibéricas.

La articulación de estos recorridos, ya documentados en tiempos prehistóricos, se realiza por una serie de corredores principales más o menos abiertos que se adentran por los sistemas montañosos peninsulares por medio de puertos y pasos y se denominan cañadas. Este sistema principal se completa a nivel local y comarcal con otras cañadas de conexión y por una tupida red transversal de cordeles, veredas y coladas.



Uno de estos itinerarios transversales fue el que básicamente se eligió como trazado principal tras pasar la Ruta de La Plata, aunque en los primeros kilómetros recorridos desde la Estación de Fregenal se siguieron diversas carreteras, coladas e incluso tramos a campo abierto.

Como se ve en el esquema, atravesaron la importante Cañada real Leonesa Oriental y después la Leonesa Occidental, conocida localmente como La Soriana y que arranca en las inmediaciones de Montemolín.

¿Qué sentido tiene el itinerario en esos difíciles días de septiembre? Precisamente, y de una forma muy certera, evitar vías de comunicación en las que lo más frecuente era el personal militar, así como las poblaciones en las que había destacamentos o fuerzas paramilitares, caso de Llerena, con una posición muy consolidada por los sublevados.



Cañada de la Senda entre el Río Viar y el Puerto del Águila

Dado que el objetivo era alcanzar la zona minera y republicana de Azuaga, donde no triunfó el levantamiento, y tratando de salvar los pueblos, la zona de Llerena en la campiña y los espacios abiertos, la Cañada de la Senda reunía todas estas características: llanura, aislamiento y trayecto más corto, casi siempre hacia el saliente.



Itinerario seguido por la Columna de los 8.000 hacia Azuaga

El paso de las sierras se enlaza con otra ruta pecuaria en sentido, ahora, de sur a norte: el Cordel o Cañada del Pencón, muy cerca de Azuaga. En la foto adjunta se aprecia una vaguada bastante más notable entre el perfil de la alineación montañosa entre Fuente del Arco y Reina. Los diseñadores de la ruta tuvieron efectivamente muy buen tino, el mejor de los posibles, pues entre Reina y Las Casas existen otros pasos pero más tortuosos y sin cañadas, alejándose así de las proximidades de los pueblos y de Llerena.



*Puerto de El Pencón
desde Ahillones*

Se diseñó así porque eran caminos muy transitados de forma parcial por la mayoría de los vecinos y, ocasionalmente, por muy poca gente, salvo los ganaderos sorianos, ahora ausentes.

La clave fue sin duda transitar por este desierto humano salpicado por pocos cortijos y sin trasiego trashumante en esos días, máxime considerando la lejanía patente de una otoñada que se demoraba mucho y una trashumancia que en su mayor parte no se produciría.

Si desde los mandos militares no se ordenara la destrucción y desbaratamiento de la columna de refugiados, deberían haber pasado en orden y con optimismo, aunque derrotados y cansados de andar noche y día, junto a esta cortijada de El Pencón.



*Cañada de El Pencón
desde la carretera
EX -200 a Guadalcanal*

IV. SEMESTRE DE FUERTES LLUVIAS

Un aspecto climatológico a destacar en este año fue una alta pluviometría.

Las lluvias invernales aseguran una alta productividad vegetal, de forma que la fauna y flora asociadas a los terrenos rústicos será espléndida en tamaño y abundante en especies y en espesura sobre el suelo. Como estas precipitaciones de enero a junio de 1936 fueron especialmente abundantes, corresponde lógicamente relacionar un gran desarrollo vegetativo, así como abundante fauna y, por ende, de sus predadores y parásitos.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA	PRECIPITACIONES ANUALES		RELACIÓN
	1936	30 AÑOS	
Tablada – Sevilla	934,7	596	1,6
Real de la Jara	1112,7	679,9	1,6
Santa Olalla del Cala	1376,1	743,3	1,9
Pantano de Cala	1011,3	738	1,4
Guillena	699,4	527	1,3
Castillo de las Guardas	1025	626,6	1,6
Central Eléctrica de Alcalá	781,7	566	1,4

Fundamento de este trabajo fue la obtención de datos significativos, es decir, con registros continuos en la zona, cosa bastante infrecuente habida cuenta de la situación de guerra. La mayoría de las estaciones son pluviométricas y muy pocas termométricas y, de éstas, con frecuentes periodos sin datos. Incluso la más completa de todas, que es Sevilla-Tablada, tuvo falta de registros varios días entre el 17 y 20 de julio de 1936.

Los datos pluviométricos obtenidos para las estaciones disponibles de la zona arrojan una media de 350 l/m², más que un año normal. Este exceso de agua cayó entre enero y mayo de 1936 -más del 70% de todo el año-, con lo que la vegetación a comienzos de verano estaba asegurada, especialmente la flora leñosa mediterránea y la nitrófila de cardos y otros arbustos ligados a los caminos y cañadas gracias a la intensa aportación de heces y orines que se realiza habitualmente con los trasiegos ganaderos.

RESUMEN MENSUAL de 1936	ESTACIONES DE REFERENCIA		
	Tablada lluvia (mm)	Sta. Olalla lluvia (mm)	Real de la Jara lluvia (mm)
Enero	170	270,5	272,8
Febrero	175,9	232,9	254,9
Marzo	252,1	215,3	201,2
Abril	95,5	146,8	141,6
Mayo	121,7	111	71,6
Junio	6,9	15,8	13,2
Julio	0,1	0	0
Agosto	0,1	0	0
Septiembre	0,1	0	0
Octubre	37,7	40,8	71,5
Noviembre	51,5	44	55,4
Diciembre	23,1	299	30,5
Total año	934,7	1376,1	1112,7

Es decir, hay que suponer obligadamente que esa gran cantidad de agua generó una importante vegetación en los campos, pero especialmente en aquellos emplazamientos ligados a un aporte extra de nitrógeno como son las redes pecuarias. Además tras el paso de las cabañas del mes de junio, momento en que quedan esquilgadas las hierbas por la comida y pisoteo, se produce un desarrollo singular de los mencionados cardos que cuentan con una reserva extra de agua en el subsuelo al comienzo del verano.

V. LAS INCLEMENCIAS TERMOMÉTRICAS DEL VERANO DE 1936

Esta alteración climatológica también ocurrió, desgraciadamente para los integrantes de la columna, con las temperaturas estivales en extremo.

El verano de 1936 fue mucho más caluroso y prolongado de lo normal que se refleja en los registros de septiembre. De los datos termométricos obtenidos para el conjunto del año en la Estación de Tablada y de Anunciación en Sevilla -únicos disponibles y continuos-, y extrapolables a la zona con las diferencias cualitativas oportunas respecto a la humedad ambiental, no hay grandes variaciones significativas.

Sin embargo, estos datos medios de 1936 con respecto a la referencia de las medias mensuales calculadas para un periodo de 30 años, son muy notables para los meses centrales en los que la temperatura media diaria fue mucho más alta. Esta temperatura, síntesis entre valores extremos de la máxima y la mínima, únicos que se obtienen en las estaciones seleccionadas, fue bastante superior a las habituales analizadas para un periodo representativo y más prolongado en la misma zona. Lo que tampoco se recoge es el ritmo horario de las temperaturas, es decir, cuánto duraban esos valores extremos que, a la postre, es lo que hace un periodo verdaderamente caluroso. Estas horas de calor sofocante debieron prolongarse bastante.

	ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE TABLADA				ESTACIÓN METEOROLÓGICA ANUNCIACIÓN			
	RESUMEN ANUAL T° 1936		30 Años		RESUMEN ANUAL T° 1936		30 Años	
	Tª MAX	Tª MIN	Tª MED	Tª MED	MAX	MIN	MED	Tª MED
Enero	17,3	8,8	13,1	10,82	16,8	9,6	13,2	10,96
Febrero	17,4	9,7	13,6	12,11	16,8	10,2	13,5	12,4
Marzo	17,8	9,3	13,5	14,18	17,4	9,4	13,4	14,5
Abril	21,5	11,7	16,6	16,09	20,8	11,8	16,3	16,39
Mayo	21,6	11,4	16,5	19,58	21,3	11,9	16,6	20
Junio	28,1	14,1	21,1	23,43	28,5	14,9	21,7	23,79
Julio	35,1	17,3	26,1	26,88	32,6	18,6	25,6	27,27
Agosto	36,7	19,3	28,0	26,86	36,9	20,5	28,7	27,3
Septiembre	34,1	17,7	25,9	24,44	34,8	18,3	26,6	24,94
Octubre	25,9	12,2	19,1	19,75	23,7	9,2	16,4	19,81
Noviembre	19,5	7,0	13,3	14,46	20	10	15	14,61
Diciembre	17,1	4,0	10,5	11,22	15	4,4	9,7	11,28

Analizados los datos de los 92 días obtenidos durante los tres meses del verano de 1936, hubo 83 con más de 30° C de máxima, de los que 3 días hubo más de 40° C y otros 46 más de 35° C. La temperatura mínima nocturna en los días 15 al 18 de septiembre, días de la huida, estuvo en 20° C. Es lo que se comenta referente a la descripción popular: fue un «septiembre agostiño». Tan solo la presencia de

brisas o vientos podría atenuar una asfixia sofocante en una muchedumbre angustiada, cosa que no sucedería según los testigos, pues la columna de polvo era constante.

Estas diferencias de más de 1.5° C obtenidos como medias mensuales suponen un ambiente veraniego muy distinto: altas temperaturas prolongadas y sostenidas entre julio y octubre de 1936. Como muestra de lo que puede significar esta elevada temperatura media estival se añade un ejemplo: es como pasar de vivir en zona de sierra (más fresca en la noche) a los sofocantes valles fluviales del Guadiana o Guadalquivir (con frecuentes noches insomnes).

Por otra parte, los datos no registran lluvias o tormentas estivales, lo que hace más persistente y continuado el calor, caracterizando un paisaje dominante de lomas y cerros con matorrales o encinares grises y cenicientos por la calima persistente.

En estas condiciones, cabe deducir una bajada generalizada de los acuíferos en un sustrato geológico de Sierra Morena a base de pizarras casi impermeables con escasas infiltraciones. Con ello, el nivel de las aguas de ríos, arroyos y pozos en los días de la marcha en septiembre sería mínimo y la sed haría estragos en los huidos, agotando las escasas reservas de los contados cortijos por donde pasaban (del Miedo, Gallicantá, río Viar y Zanje). Posiblemente, casi al final del recorrido de la columna de refugiados, al llegar a la Ribera de Lara cuando se toma el Cordel del Pencón, la existencia de mantos calizos de la sierra con acuíferos menos agotados proporcionarían agua a los huidos.

VI. FLORA Y FAUNA CONTRA LOS REFUGIADOS

Otro aspecto que se viene a resaltar trata de la vegetación hostil para los caminantes y huidos, en el sentido de que aumentaron muy penosamente estos kilómetros de marcha.

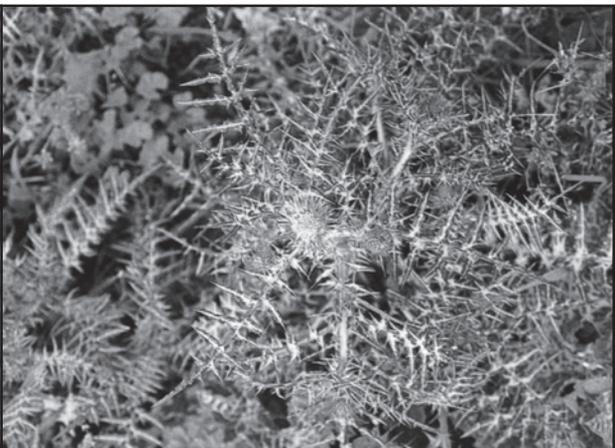
La mayoría de los cardos y especies afines son bianuales con gran desarrollo radicular. Surgen al final de la primavera y no se secan hasta entrado agosto, por lo que estarían en pleno estado agresivo y pinchante en septiembre. Su abundancia estaría asegurada por las abundantes lluvias de los meses anteriores, con los caminos y cañadas literalmente estercolados en junio.

Cada uno de estos cardos tiene una textura de tallos y hojas singulares y una morfología de las puntas incisas, particulares. Eran plantas conocidas por el saber popular y muy utilizadas en herboristería pero, ya secas y muertas, originarían graves inconveniencias a los huidos y multitud de pinchazos por sus características espinosas.

En las laderas de las sierras calizas, además, abundarían la coscoja y las matas de encina, vegetación mediterránea típicamente espinosa.

Se describen y muestran a continuación seis cardos propios del verano en nuestros caminos y cañadas y que infringirían serios inconvenientes a los refugiados:

<ul style="list-style-type: none"> · Se comen los capítulos premaduros y recortadas las puntas. En farmacopea para todo tipo de hemorragias. · Auténticos puñalitos en las cabezuelas, que no desprenden sus afiladas puntas. · Planta nitrófila en exceso, como las ortigas, pero requiere mayor profundidad de suelos. 	
<p><i>Silybum marianum</i></p>	<p>Cardo mariano</p>

<ul style="list-style-type: none"> · Usada como cuajaleche, contra la peste y contra la gripe del trancazo de 1918. · Se come el receptáculo de la flor como los alcauciles. Bianual, con hojas lampiñas muy angostas que se subdividen y que se terminan en lóbulos espinosos. · Pinchos largos, afilados y duros que penetran en la piel profundamente. 	
<p><i>Carlina acaulis</i></p>	<p>Carlina angélica o cardiguera</p>

<ul style="list-style-type: none"> · Usada desde antiguo para tinturas de rojo y amarillo. · Planta de tamaño medio muy erguida y resistente con hojas y tallos rematados con pinchos fuertes que se hincan en la piel. · Las semillas tienen alto contenido graso y prensadas generan aceites comestibles muy utilizadas como purgante y como anticolesterol. 	
<p><i>Carthamus tinctorius</i></p>	<p>Alazor o cártamo</p>

<ul style="list-style-type: none">· Planta diurética y febrífuga.· Las hojas son pequeñas dispuestas con gajos profundos.· Las flores tienen brácteas que rematan en espinas recias y fuertes en forma acanalada muy pinchudas y penetrantes, bajo las cuales hay otras espinas menores que si se adhieren a la piel.	
<p><i>Centaurea calcitrapa</i></p>	<p>Cardo estrellado</p>
<ul style="list-style-type: none">· De su ciclo bianual se consumen las hojas del primer año.· Tiene propiedades diuréticas.· Planta dispuesta en roseta con hojas muy lobuladas y más pinchudas cuanto más adulta pues las espinas se endurecen y se clavan con facilidad pues son finas.	
<p><i>Scolymus hispanicus</i></p>	<p>Cardillos</p>
<ul style="list-style-type: none">· Usado contra escoceduras de las grandes caminatas· Pinchos duros y cortos que no suelen quedar en la piel· Se desprende de la tierra y rueda como bolas esparciendo las semillas	
<p><i>Eryngium campestre</i></p>	<p>Cardo corredor</p>

En cuanto a la fauna existente, se supone abundante pero literalmente alejada de la ruta, pues el ruido y la muchedumbre de huidos haría esconderse o desaparecer la población de rapaces, conejos y aves en general, muy asiduas de las cañadas.

Lo que sí debió ocurrir de manera generalizada sería la infección y plagas de parásitos, no tanto durante la marcha de la columna como a partir de su desbaratamiento y persecución por las sierras y matorrales.

Aceptada la primavera explosiva que se produjo ese año lluvioso, devino una abundancia de animales silvestres. Así pues, ocurriría una explosión demográfica de las poblaciones de herbívoros y carnívoros de las dehesas y campiñas, tales como conejos, liebres, perdices, urracas, zorros, tejones, gatos, etc. A su vez, en una segunda respuesta de la naturaleza, sobre estos animales se cebarían los parásitos, en concreto garrapatas, chinches, pulgas y diversos piojos. Desgraciadamente sería una estampa frecuente ver que irremisiblemente se adherían a los refugiados, bien durante la marcha, bien escondidos en el monte y agazapados en sus escondites, sencillamente saltaban de las hierbas a las personas, ya debilitados por la sed, hambre y pinchazos de los cardos.

VII. CONCLUSIONES

El verano de 1936 en el sur peninsular fue especialmente caluroso y seco que devino tras un invierno y primavera especialmente lluviosos. Ello generó una abundante vegetación que, en la ruta escogida por *La Columna de los Ocho Mil* sobre cañadas y caminos pecuarios del sur de Badajoz, como única huida desde Fregenal a Azuaga evitando Llerena, estaría repleta de una vegetación nitrófila de cardos y arbustos espinosos que harían estragos en la moral y sufrimientos físicos continuos. Por otro lado, las fases lunares de ese verano ayudaron positivamente tanto a las acometidas militares como a los días de huida.

En septiembre de 2006 se cumplirán 70 años de esta frustrada gesta, llena de dolor, muertes y sufrimientos, un genocidio a una población de civiles desesperados. Procede ahora recuperar esta parte de nuestra Memoria Histórica con actos diversos, reparaciones a los supervivientes y, por qué no, símbolos conmemorativos que recuerden estos hechos.

El lugar que se propone, por ejemplo junto a la Cortijada de El Pencón y la carretera a Fuente del Arco y Guadalcanal, sobre terrenos de dominio público pecuario y en la ruta de los huidos es, sin duda, uno de los más adecuados tanto por su posición como por su simbolismo.

DOCUMENTACIÓN

- Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía e Instituto Nacional de Meteorología. Datos meteorológicos diarios de 1936 en 8 estaciones andaluzas.
- VV. AA. *La Guerra de España 1936-39*, eds. El País, 1989.
- ESPINOSA MAESTRE, F. *La Columna de la Muerte*, Barcelona, Crítica, 2003.
- ICONA, Red de vías pecuarias de varios municipios pacenses.
- FONT QUER, Pío, *El Dioscórides renovado*, Barcelona, Labor S.A., 1979.
- PRODUCCIONES MORRIMER, *La Columna de los Ocho Mil*, Corto

cinematográfico, L.S.D., 2004

- Web: www.tutiempo.net
- Web: www.selene.com

Agradezco la colaboración realizada para el tratamiento de los datos climáticos y la cartografía a Daniel Montero Cobos, geógrafo.

NUEVAS APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA PLATERÍA EN LLERENA. LA CUESTIÓN GREMIAL Y LA FIGURA DEL FIEL CONTRASTE

NEW CONTRIBUTIONS FOR THE STUDY OF SILVER JEWELLERY IN LLERENA. THE GUILD'S ISSUE AND THE FIGURE OF HALLMARK

Antonio Joaquín Santos Márquez

Departamento de Historia del Arte
Facultad de Geografía e Historia
Universidad de Sevilla
María de Padilla, s/n
41004 Sevilla
anjo@us.es

RESUMEN: En esta comunicación se profundiza en el estudio de diversos aspectos de la platería llerenense, concretamente en la cuestión gremial y en la figura del fiel contraste de oro y plata. Se analiza la cuestión gremial desde los datos tanto bibliográficos como documentales tenidos hasta el momento, planteándose diferentes teorías sobre la organización corporativa de esta profesión en esta ciudad bajoextremeña. Igualmente, se hace hincapié en el estudio de la figura del contraste de Llerena, único reflejo de cierta oficialidad de la platería en la ciudad, aportándose un análisis exhaustivo de su actividad y novedosas noticias documentales al respecto, las cuales son expuestas en un apéndice documental que cierra esta investigación.

ABSTRACT: In the present communication we will examine the study of several aspects of Llerena's silver jewellery, more precisely its guild issue and the hallmark in silver and gold. The guild issue is analysed taking into account both bibliographical and documental data gathered until now, offering several theories about the corporative organization of this occupation in the town of Llerena. At the same time, we will focus on the study of the hallmark from Llerena, the only image of officiality of silver jewellery in the town, with the contribution of an exhaustive analysis of its activity and some novel documentary data about it, which are listed in a documental appendix that closes this investigation.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 327 a 337

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



La platería llerenense hubiera pasado inadvertida para los especialistas en la materia, si no hubiese sido por el importante número de piezas localizadas procedentes de sus obradores, y sobre todo por la alta calidad artística de las mismas, que colocaron a Llerena en la vanguardia de la platería hispánica en diferentes momentos de su desarrollo histórico y artístico¹.

Los primeros datos sobre esta platería coinciden con el proceso de consolidación política y socioeconómica de la ciudad. Con una población que a fines de la Edad Media rondaba los 900 vecinos, su situación inicial de pequeña villa surgida a los pies de la fortaleza de Reina cambió de forma radical cuando los maestros de la Orden Santiaguista la convirtieron en su sede y en cabeza de uno de los dos provisoratos de la provincia santiaguista de San Marcos de León a mediados del siglo XV. Ello le proporcionó una posición privilegiada en todo el sur extremeño, que se vio reafirmada al convertirse igualmente en sede del Tribunal de la Inquisición de Extremadura en 1491.

Gracias a esta ventajosa situación política, durante el siglo XVI Llerena se convirtió en una populosa urbe, plena de actividad económica y mercantil, que trajo consigo el desarrollo de las artes, destacando el arte de la platería. Este siglo será la edad dorada de la platería llerenense, expandiendo su mercado más allá de sus límites territoriales y con figuras tan relevantes como Pedro de Torres, Julián Núñez y Cristóbal Gutiérrez, cuyas obras marcarán las diferentes corrientes estéticas de esta centuria.

Sin embargo, en los cercanos años del Seiscientos, se produjo un decaimiento en todos los órdenes en la ciudad, provocado, en gran medida, por los cambios políticos iniciados a partir de 1580 cuando la sede del prior pasa a Mérida, volviendo otra vez a León en 1600. Ello inició un retroceso económico, agravado en lo social por la fuerte emigración americana y las consecuencias de las epidemias endémicas, que se vio reflejado en una lenta decadencia artística. Pese a todo, durante la primera mitad del siglo XVII, se mantiene la producción de plata labrada, destacando varias figuras relevantes de la platería manierista local como Alonso Pérez Noble el Mozo y Diego Ximénez. No obstante, a partir de 1650 se desvanece toda actividad en Llerena, como consecuencia de la difícil situación política, económica y social, provocada en gran medida por la situación bélica con Portugal.

Habrá que esperar a los años iniciales del siglo XVIII para comprobar documentalmente cómo se reactiva este centro de platería, a la sombra del proceso de recuperación que vivirá Llerena bajo la nueva dinastía reinante. La consolidación de su posición política tras la reorganización borbónica de Extremadura, manteniendo la capitalidad de su partido, además de la recuperación económica basada en una producción agrícola y ganadera de carácter extensivo, tienen su reflejo en la producción artística, la cual deja mucho que desear si se compara con tiempos pasados. No obstante, este paréntesis de cierta prosperidad llegará a su final con el siglo XIX, cuando prácticamente desaparecen los orfebres en la ciudad,

¹ A la hora de abordar la evolución del Arte de la Platería en Llerena, hay que tener presente la ingente labor investigadora que sobre este tema han realizado Cristina Esteras y Francisco Tejada. ESTERAS, C. *La plata en la parroquia de Fuente del Maestre*, Badajoz, 1981; «Cristóbal Gutiérrez, platero llerenense», *Iberjoya*, 8, enero 1983; «Platería renacentista en Granja de Torrehermosa», en *Alminar*, 45, Badajoz, mayo 1983; «Nuevos datos sobre Cristóbal Gutiérrez y su discípulo el platero Alonso Pérez», *Iberjoya*, 12, enero 1984; «Cristóbal Gutiérrez y Pedro de Torres. Nuevas obras para su catálogo artístico», *Iberjoya*, 19, 1985; *El arte de la platería en Llerena. Siglos XV al XIX*, Madrid, 1990. TEJADA, F. «Artes suntuarias de la Baja Extremadura en los siglos XVI y XVII», en *Historia de la Baja Extremadura*, t. II, Los Santos de Maimona (Badajoz), 1986, pp. 765-822; *Platería y Plateros Bajoextremeños (Siglos XVI-XIX)*, Mérida, 1998.

consecuencia igualmente de la decadencia de Llerena, que tras perder todos sus privilegios se convierte en un pueblo más del sur extremeño.

Por lo tanto, tras este análisis de la evolución de la platería llerenense, y apreciada la continuada actividad y la importancia adquirida en el panorama artístico local, habría que preguntarse si existió en algún momento una organización gremial que aglutinara entre sus filas a todos los profesionales que trabajaron en la localidad.

El número de orfebres asentados en Llerena fue el propio de una pequeña ciudad, sin llegar nunca a los niveles alcanzados por los grandes centros españoles. Esta situación parece ser la causa de la posible inexistencia de una necesidad imperiosa de defender su producción de las presiones mercantiles externas, lo que se ratifica en la ausencia total de alusiones escritas sobre un organismo gremial o cofradía de plateros, en su vertiente religiosa y asistencial, en Llerena, sobre todo durante la etapa de mayor prosperidad de esta platería, es decir, los siglos XVI y XVII². A esto se une la naturaleza foránea de muchos de estos maestros, venidos a estas tierras, alentados por un mercado creciente, y en su mayoría procedentes de la cercana Sevilla, por lo que, sobre todo los plateros del siglo XVIII, se inscribirán en las filas gremiales de esta ciudad andaluza³. Sin embargo, esta relación con el gremio sevillano no conllevará un control sobre la producción llerenense, ya que estos orfebres quedaban fuera de la jurisdicción circunscrita al gobierno hispalense y por lo tanto actuaban con cierta independencia, aunque, como veremos más adelante, muchas de las normativas aplicadas en la capital andaluza se guardan también en Llerena, algo que igualmente sucederá en ciudades del territorio sevillano que poseen cierta autonomía gremial, y que tampoco es extraño en otras ciudades castellanas de la misma entidad, como es el caso de Alcalá de Henares, en la que se aplicaron las ordenanzas toledanas⁴.

Probablemente por ello, encontramos en Llerena el cargo de fiel contraste de oro y plata, figura que refleja cierto intento por parte del cabildo civil de regularizar la producción local. En muchas ciudades pequeñas, la inexistencia de gremios se suplía con el alcalde de oficio, nombrado por el cabildo municipal, que se encargaba de las cuestiones de representatividad y vigilancia del oficio. De hecho, en las ordenanzas más antiguas conservadas en el archivo municipal de Llerena, fechadas en 1587, se hace hincapié en estos aspectos de representación y control de los diferentes oficios existentes en la población⁵. Los oficios mencionados son aquellos que contaban con un mayor número de oficiales, como tejedores, carpinteros, cereros, sastres, calceteros, albañiles y zapateros, y que, según la documentación consultada, eran los que dominaban el ámbito productivo llerenense⁶. No hay ninguna mención al oficio de platero, algo comprensible si tenemos en cuenta que

² Algunos de los artífices llerenenses formaron parte de hermandades o cofradías de la ciudad, como es el caso de Diego Ximénez en la Hermandad de San Fausto, o el intento de ingreso de Alonso Pérez Noble el Mozo en la Cofradía del Rosario, ambas de Llerena, pero ninguna de ellas poseía una vinculación específica con el arte de la platería: TEJADA, F. *Platería y plateros...* ob. cit., pp. 299, 306.

³ Julián Núñez afirma haber estado en Cuenca y Sevilla antes que en Llerena, y Diego Felipe de Oliveros obtuvo la carta de maestría en el gremio sevillano en 1681.

⁴ Cristina Esteras da por sentada esta pertenencia, aunque si somos estrictos en la delimitación de estas fronteras, Llerena está fuera del antiguo Reino de Sevilla, ámbito de influencia del gremio sevillano. ESTERAS, C. *El arte de la platería...* ob. cit., p. XIX, SANZ, M.J. *El gremio de plateros sevillano. 1344-1867*, Sevilla, 1991, pp. 10 y 86. Sobre la platería en Alcalá de Henares: HEREDIA, M.C. y LOPÉZ-YARTO, A. *La edad de oro de la platería complutense (1550-1650)*, Madrid, 2001, p. 46.

⁵ Archivo Municipal de Llerena (AMLL), lg. 540: *Ordenanzas de la ciudad de Llerena dadas en 1587 por Felipe II y confirmadas por Felipe V*, Llerena, 1631.

⁶ La primera mención de nombramientos de alcaldes o veedores de oficios en Llerena lo documentamos el 12 de junio de 1585, momento en que se eligen los veedores de sastres, alarifes, carpinteros, calceteros, zapateros, tejedores y cereros: AMLL, Libro de Actas Capitulares 1583-1585, f. 650.

su número debió ser mucho más reducido que los anteriormente mencionados. Pero ello no quiere decir que estos no fuesen controlados desde las instancias civiles, ya que según expresan las informaciones de la Real Audiencia de Extremadura de 1791, concretamente en el análisis de las actividades económicas de la ciudad, los diferentes oficios «no forman gremios, ni tienen ordenanzas, pero el ayuntamiento hace la nominación de cada oficio y examina a los que lo solicitan según se le faculta por sus ordenanzas municipales.»⁷. Bien es cierto que estas informaciones son bastante escuetas y tardías con respecto a la época dorada de la platería llerenense, sin embargo posiblemente reflejen el espíritu corporativo intuido ya en las ordenanzas del siglo XVI, y, por lo tanto, es deducible que a lo largo de la Edad Moderna los plateros llerenenses se rigiesen con las mismas normativas que se aplicaban al resto de oficios. Por lo tanto, a pesar de que los orfebres locales no poseían un veedor elegido anualmente como el resto de los grandes oficios, nos encontramos con la figura del fiel contraste de oro y plata, cuya constancia documental la tenemos a partir de 1570 y que, junto a las funciones propias de su cargo, podría ser un medio de representatividad de los plateros en la propia municipalidad, además de ejercer como examinadores. Además, encontramos una situación parecida en villas o ciudades de importancia similar, como son el caso de las localidades sevillanas de Écija y Osuna, que durante los siglos XVI y XVII contarán con esta dualidad entre fiel contraste y veedor hasta institucionalizarse sus respectivos gremios autónomos durante la centuria dieciochesca⁸.

Desgraciadamente, no tenemos constancia escrita de la realización de exámenes en el cabildo llerenense, aunque, como hemos hecho alusión, éste tendría potestad para hacerlos. Sin embargo, tan sólo hemos localizado algunos exámenes de plateros de Llerena expedidos por el gremio de Sevilla, como el del orfebre Diego Felipe de Oliveros en 1681⁹ y el de Miguel Jerónimo Matamoros en 1716¹⁰, ambos andaluces que tras conseguir su maestría deciden trasladarse a esta ciudad extremeña en busca de mejores expectativas laborales. Tan sólo el caso de Pedro de Oliveros puede resultar contradictorio, si tenemos en cuenta que era oriundo de la ciudad de Llerena y obtiene su habilitación hispalense en 1732¹¹, aunque ello quizás se deba a la decisión personal de seguir los pasos de su padre.

Por lo tanto, la existencia del Fiel Contraste de Oro y Plata de Llerena es el único reflejo de una cierta situación de oficialidad de la platería en esta ciudad, además de tener, como hemos dicho, un cierto grado de representatividad ante las instituciones civiles. Además, normalmente, la división entre el fiel contraste de oro y de plata que concurre en grandes ciudades como Sevilla, Toledo, Valladolid o Madrid, por poner algunos ejemplos, en poblaciones de menor entidad como sucedió en Llerena recaía en una misma persona.

El fiel contraste de oro y plata llerenense aparece en dos momentos muy concretos: de una forma continuada durante el último tercio del siglo XVI y la primera mitad de la centuria siguiente, y, tras un periodo de inactividad, a partir de 1731, cuando se nombra al último contraste conocido, Diego Felipe de Oliveros.

Parece que su origen se encuentra en la pragmática dada en Granada por los

⁷ Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena, Mérida, 1991, p. 615.

⁸ GARCÍA, G. *El arte de la platería en Écija. Siglos XV-XIX*, Sevilla, 2001, p. 58. SANTOS, A. «Una aproximación al arte de la platería en Osuna», *Estudios de Platería*, Murcia, 2002, pp. 553-568.

⁹ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), sec. III, serie Hermandades, lg. 2-A. Primer libro de exámenes de plateros, f. 46.

¹⁰ AGAS, sec. III, serie Hermandades, lg. 2-A, primer libro de exámenes de plateros, f. 224 vto.

¹¹ *Ibidem*, f. 228 vto.

Reyes Católicos el 8 de agosto 1499, en la que se estipulaba que hubiese contraste en todas las cabezas de partido¹². Si tenemos en cuenta que Llerena se convierte a principios del siglo XVI en la cabeza de la provincia santiaguista de San Marcos de León en Extremadura, es natural que, a partir de adquirir esta importancia política y económica, surgiese este cargo para la vigilancia de las mercancías y metales preciosos circulantes.

La aparición del fiel contraste en Llerena coincide con las primeras muestras conservadas del punzón de la ciudad, por lo que pensamos que este cargo también tuvo las atribuciones del marcador. De hecho, hacia 1550 aproximadamente, aparece la marca de la localidad en algunas piezas correspondientes a este periodo estético en el que se afianza el Renacimiento, como por ejemplo en un copón de la iglesia mayor de Nuestra Señora de la Granada de Llerena. Este punzón registra las armas de la ciudad, es decir, la fuente entre dos encinas, inscritas en un rectángulo, que volverá a ser retomado a partir del siglo XVIII y que normalmente se acompaña de la marca del autor y la del marcador. Desgraciadamente, carecemos de cualquier tipo de documentación capitular de estos años, por lo que no podemos constatar si realmente existió, además del fiel contraste, la figura del marcador o si coincidieron en una misma persona.

Según la pragmática de los Reyes Católicos dada en Valencia el 12 de abril de 1488, la función del fiel contraste era la de pesar las monedas de oro y plata, mientras que la del marcador era pesar y ensayar la plata labrada y en la que si ésta cumplía con los pesos estipulados debía estampar su marca personal junto al punzón de la ciudad. Realmente, si tenemos en cuenta ejemplos tan representativos como Sevilla, Córdoba o León, ambos cargos eran ejercidos por la misma persona, el fiel contraste, aunque esta unificación no se legaliza hasta la Real Orden del 6 de diciembre de 1752 dada por Fernando VI¹³. Sin embargo, las atribuciones del contraste llerenense que aparecen recogidas en el nombramiento de Alonso Pérez Noble el Mayor el 14 de Septiembre de 1576, concuerdan con la propia definición del término de la susodicha pragmática, ya que el platero debía vigilar el peso de la plata y el oro con el que se comerciaba durante todo el año, sobre todo en el momento de mayor circulación de metales preciosos como eran las ferias que se desarrollaban en la plaza mayor¹⁴. A pesar de ello, tenemos ejemplos documentados en los que encontramos al fiel contraste haciendo claramente las funciones del marcador, como en la tasación del contraste Alonso Pérez Noble el Mayor de las andas que realiza Cristóbal Gutiérrez para la Cofradía de la Concepción de Llerena en 1587, o el caso de Francisco Bravo, quien pesa, entre 1593 y 1595, varias piezas en Llerena y Maguilla¹⁵.

Por tanto, parece lógico pensar que en Llerena ambos cargos durante los siglos XVI y XVII recaían en una misma persona, aunque el seguimiento de plasmar los punzones en las piezas labradas fue esporádico, resultando ser más bien un ensayo inicial que no se continuó a partir de 1570.

El cargo de fiel contraste en Llerena estuvo vigente entre 1572 y 1665 de forma continuada, y su nombramiento fue una prerrogativa del regimiento de la ciudad.

¹² ARFE VILLAFANE, J. *El Quilatador de oro, plata y piedras*, Valladolid, 1572. Edición con estudio introductorio de Antonio Bonet Correa, Madrid, 1976, p. 171.

¹³ VALVERDE, F. *El Colegio-Congregación de Plateros Cordobeses durante la Edad Moderna*, Córdoba, 2001, pp. 691-694; SANZ, M.J. *El gremio sevillano...* pp. 39-40 y 130; HERRÁEZ, M.V. *Arte del Renacimiento en León. Orfebrería*, León 1997, pp. 38-40.

¹⁴ AMLL, lg. 471, carp. I, Libro de Salarios 1552-1601, ff. 176-177 vto. (DOC. I).

¹⁵ CARRASCO, A. *Escultores, pintores y plateros del Bajo Renacimiento en Llerena*, Badajoz, 1982, pp. 99-101; TEJADA, F. *Platería...* p. 285.

Como en los demás oficios ciudadanos, el cargo tendió a ser vitalicio, o al menos hasta que el propio funcionario consideraba oportuno, como sucedió con Alonso Pérez Noble el Mayor, quien se despidió en 1605¹⁶. También se da la particularidad que este oficio municipal siempre estuvo en manos de las mismas familias de plateros con un claro carácter hereditario. Así, entre 1572 y 1620 el cargo lo ejercieron Alonso Pérez Noble el Mayor y su hijo, exceptuando la etapa entre 1593 y 1595 que fue ocupado por Francisco Bravo. Luego serán los Ximénez, y esencialmente Diego Ximénez, quienes ejerzan el oficio, siendo el último contraste del siglo XVII Luis de Herrera Villalobos, yerno de Alonso Pérez Noble el Mozo y emparentado asimismo con los Ximénez¹⁷.

PLATEROS QUE HAN EJERCIDO COMO FIEL CONTRASTE EN LLERENA

PLATEROS	NOMBRAMIENTO	FINALIZACIÓN
Alonso Pérez, el Mayor	14-09-1576	11-10-1588
Francisco Bravo	13-09-1593	11-10-1595
Alonso Pérez, el Mayor	11-10-1595	03-03-1605
Alonso Pérez, el Mozo	02-05-1608	18-06-1620
Diego Ximénez	18-06-1620	1622
Alonso Pérez, el Mozo	1622	¿?
Diego Ximénez	1630	20-10-1639
Luis de Herrera Villalobos	13-09-1640	1665
Diego Felipe Oliveros.	23-08-1731	¿?

Con respecto al salario que percibían estos plateros por su trabajo, a través de la información escrita podemos constatar que varió a lo largo de estos años. El 14 de septiembre de 1576 el cabildo lo había fijado en seis ducados anuales, los cuales eran librados de forma variable, algunos años en dos partidas de tres ducados cada medio año, y, en otros, se le hacía entrega de la cantidad completa¹⁸. A partir de 1598 se reduce esta cantidad a dos ducados anuales, y ante la crisis que se percibe en la población a inicios de la centuria, el salario del contraste desaparece según un acuerdo capitular del 3 de marzo de 1605¹⁹. Tras un periodo de inexistencia, el 2 de mayo de 1608 se acuerda restablecer otra vez el cargo, fijándose el salario de nuevo en seis ducados, y además se le adjudicaba por sus servicios un arco en los soportales de la iglesia mayor, tal y como parece que desde principios del siglo disfrutó el fiel contraste llerenense²⁰. Años más tarde, en el acuerdo del 29 de febrero de 1616, se elimina este salario de las arcas municipales y sólo se le beneficia con la privilegiada situación de colocar su tienda durante las ferias en el arco principal de los soportales de la iglesia de la Granada en la plaza mayor²¹. Esta prerrogativa se conservará en el acuerdo del 28 de junio de 1620, en el que

¹⁶ ESTERAS, C. *El arte de la platería...*, pp. 113-116.

¹⁷ AMLL, lg. 438, carp. 2ª, Libro de Actas Capitulares de 1638-1642, f. 453 (DOC. 2).

¹⁸ AMLL, lg. 471, carp. 1, Libro de Salarios 1552-1601, ff. 176-177 vto. (DOC. 1).

¹⁹ Íbidem. ESTERAS, C. *El arte de la platería...*, pp. 113-116.

²⁰ AMLL, lg. 435, carp. 1, libro de Actas Capitulares 1607-1613, f. 122.

²¹ AMLL, lg. 436, carp. 1, libro de Actas Capitulares 1614-1619, f. 153 vto.

además se le concedía la limpieza de la plata de este templo cuyo patronazgo ostentaba el cabildo²².

Tras haber consultado todas las actas capitulares de la segunda mitad del siglo XVII y del primer cuarto del siglo XVIII, podemos constatar que durante este largo periodo el oficio de contraste desaparece, correspondiéndose claramente con la etapa de inactividad aludida con anterioridad. Sin embargo, con los Borbones y sus reformas legislativas en lo concerniente al oficio de la platería, volveremos a encontrar en Llerena este cargo municipal. Será con la recién creada Real Junta de Comercio y Moneda en 1730 y su exigencia de que todas las ciudades cabeza de partido tuvieran un contraste, cuando, tras ser conocida esta ley por el cabildo llerenense el 14 de agosto de 1731, éste decidió la adopción de un nuevo marco y dinerales²³. El acuerdo capitular del 23 de agosto de dicho año manifestaba la necesidad de poseer estos instrumentos en Llerena, trayéndose desde Mérida el peso y dinerales según estipulaba la nueva normativa, y desde Sevilla el marco necesario que debía ser utilizado por el contraste de la ciudad, eligiéndose para este menester al único platero con título oficial y con mayor experiencia, Diego Felipe de Oliveros²⁴. De hecho, este nombramiento coincide con la nueva aparición del sello local, la fuente entre dos encinas, junto a la del nuevo marcador y la del autor, lo que refleja que el cabildo municipal intentó regular de nuevo la producción local de plata labrada²⁵. Realmente desconocemos la permanencia de este platero en dicho cargo, aunque es posible que no se produjese ningún otro nombramiento.

Desafortunadamente, la documentación dieciochesca conservada en el archivo municipal es bastante pobre y no nos permite conocer más datos sobre esta nueva etapa, que, no obstante, debió ser bastante fugaz, ya que la totalidad de las obras realizadas en Llerena a partir de este momento, carecen del reglamentario marcaje, síntoma de una producción residual, sin la necesidad de un control exhaustivo por parte del regimiento llerenense.

²² ESTERAS, C. *El arte de la platería...*, pp. 113-116.

²³ AMLL, lg. 459, carp. 4, Libro de Acuerdos de 1731, f. 75.

²⁴ *Ibidem*, ff. 77vto-78 (DOC. 3).

²⁵ Concretamente nos referimos a las marcas que aparecen en una corona de la parroquia de Villagarcía de la Torre. TEJADA, F. *Platería y plateros...*, p. 237.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

DOCUMENTO 1º

1576-1600. LLERENA. SALARIOS DE LOS CONTRASTES DE LLERENA ENTRE 1576 Y 1600

«Alonso Prz platrº

En catorze dias del mes de setiembre de 1576 se mando asentar por contraste del oro e plata y obras que dello se hiziere a Alonso Prz platero vz de dicha villa para que tenga cuidado en los dias de la feria de pesar las cosas de oro y plata que se vendiese en esta villa que tenga su peso e pesas donde se vendiere la plata para que se entienda lo que lleva cada uno e no vaya defraudado e por ello e por que lleva todo el año entre tanto que otras cosas por ello le mando dar la villa seys ds de salario como pareçe por el cabildo que se hizo a catorce de septiembre de 1576 años.

- en veinte e siete de septiembre de 1577 años se mando librar al dho Alº Pérez tres ducados de medio año que dixo que se le devía de su salario que cumplio a catorce de septiembre de dicho año

- en 5 de abril de 1578 años se dio librança al dho Alonso Prz de tres ducados de medio año que cumplio a catorce de março del dho año

- en tres de octubre se libraron a Alº Prz platrº tres dsº de medio año de contraste que cumplio a xiiiº de septiembre.

- en quatro de septiembre de 1579 años se libro a Alº Prz platero seis ds de contraste de la villa de un año que cumplio a catorce de septº de 79 años

- en 4 de março de IvdLxxxº años se le dio libranza a Alº Perez de IV mil rs de medio año de su salario que cumple oy dicho dia

- en Llerena en siete de enero de iv dlxxxº se le dio libranza a Alº Perez contraste de tres ducados de salario de medio año que cumplio a dos del mes de septº deste año

- en Llerena en quatorze del mes de mayo de IV Dlxxxi años se le dio libranza al dho Alº Prz contraste de seis ducados que se le devía del diho año de su oficio de contraste de un año que cumplio a catorce del prestº de Ivdxxxi año.

- en Llerena a veinte e dos de octubre de ivdLxxii aº se dio libranza a Alº Prz contraste de seys dsº de su salario de ofº de contraste de un año que cumplio a catorce de septº de iv d Lxxii asº

- en Llerena a siete de marco de mill quinitos e ochenta y tres asº se libraron a alº prz platero seys dcº que se le debían de contraste de medio año que cumple a catorce dias deste mes de março de ivdLxxiii asº e medio año no mas que sus tres dcº

- en quatro de octuº de ivdLxxiii que se libraron a Alº Prz platero tres dcº de su salario de medio año de contraste que cumplio a xiii de septº deste dicho año

- en primero de octubre 1584 se libraron a Alº Prz tres dcº de salario de contraste

de medio año que cumplio a xiii^o de sept^o deste año

- en xxv febrero 1585 as se libraron a Al^o Prz tres dc^o de medio año de contraste que cumplio xiii^o de março deste año

- en xxv de noviembre de 1585 años se libraron a Al^o Prz contraste tres ds^o de medio año que cumplio a xiiii^o de sep^o deste año

- en xiii de marco de 1586 as^o se libraron a Al^o Prz plat^o tres ds^o de salario de contraste de medio año que cumple mañana viernes xiii^o deste

- en el vi de sep^o de ivd xxxvias^o se dio libranza a Al^o Prz de medio año de oficio de contraste que cumple el 14 de septiembre

- en dos de octubre de 1587 a^o se dio libranza al dho Al^o Prz de seis ducados de of^o de contraste que de un año que cumplio a 14 de septiembre de este año de 1587-diosele ante Xval Mn

- En X de março de 88 se dio libranza a Al^o Prz de medio año que cumplio a xiiii^o deste

- En tres de ot^o de 1588 se dio libranza de tres duc^o a Al^o Prz que cumplio a 14 de sept^o de este

- En xi de oct^o de 1594 se libraron a Francisco Brabo plat^o seys duc^o de un año de contraste cumplio a xiiii^o de sept^o deste año y corre el sal^o para Al^o Prz platero desde dho dia

- En cinco de en^o de 96 se dio libranza de tres duc^o Al^o Prz que cumplio por 29 de ag^o 95

- En 19 enero 1597 se dio libranza seis duc^o a Al^o Prz contraste della y que cumplieron a veinte de agosto deste año noventa y siete.

- En diez de octubre de noventa y ocho se dio libranza Al^o Prz de 2024 mrs de su salario de un año que cumplio a veinte de agosto deste año de noventa y ocho por contraste del dicho.

- En 23 de diciembre de 600 años se dio libranza de dos dc^o a Al^o Prz de su salario de contraste que cumplieron a veinte de agosto deste año de 600 años.»

AMLL, Ig. 471, carp. 1^a, Libro de Salarios 1552-1601, ff. 176-177 vto.

DOCUMENTO 2^o

1640, SEPTIEMBRE, 13. LLERENA. NOMBRAMIENTO COMO FIEL CONTRASTE DE LLERENA AL PLATERO LUIS DE HERRERA VILLALOBOS

«Contraste.

Nombrase por contraste de esta ciudad a Luis de Herrera Villalobos platero vzo desta ciudad en conformidad de las ordenanzas dello tome la razon el escribano=».

AMLL, Ig. 438, carp. 2^a, Libro de Actas Capitulares de 1638-1642, Acta de 13 de Septiembre de 1640, f. 453.

DOCUMENTO 3º

1731, AGOSTO, 23. LLERENA. NOMBRAMIENTO DEL PLATERO DIEGO FELIPE DE OLIVEROS COMO CONTRASTE DE LA CIUDAD DE LLERENA

«Junta de Comercio. (al margen)

Que respecto de que en virtud de la orden de la Real Junta de Comercio, la que se hizo saber a esta ciudad en cavildo de catorce del corriente, se manda se comercie con nuevo marco y dinales y que no se use de pesos estrangeros y por no averlo remitido a esta ciudad se escribió para que se trajese de una de las ciudades de voto en cortes y por el Sr Dn. Carlos Francisco Muñoz que se allaba en la ciudad de Merida se ha traído un peso y dinales y falta el marco el que no trajo dicho sr. por no averlo en dicha ciudad, y para que se cumpla con dicha orden, acordo la ciudad se invie por dicho marco a la ciudad de Sevilla y desde luego se nombre por comisario para ello y por allarse presente al fiel a los pesos y pesas con que se a de comerziar en esta ciudad y su Partido a dicho Sr Dn. Carlos Francisco Muñoz y por contraste a Diego Phelipe Oliberos platero a quien se le haga saber para su aceptación.»

AMLL, lg. 459, carp. 4, Libro de Actas Capitulares de 1731, Acta de 23 de agosto, f. 77 vto-78.

EL PATRIMONIO LLERENENSE HOY: ACCIONES, RESULTADOS Y PROPUESTAS (1982-2005)

LLERENA 'S PATRIMONY NOWADAYS: ACTIONS, RESULTS AND PROPOSALS (1982-2005)

Julián Ruiz Banderas

Navarra, s/n, Bl. 10- 2º C
41015 Sevilla
jiruban@yahoo.es

RESUMEN: En las últimas décadas se han hecho avances importantes respecto a los estudios, gestión y conservación de nuestro acervo común. Son numerosas las iniciativas, felizmente materializadas, en un campo tan extenso como el patrimonial. Es decir, comienzan ahora a considerarse otros aspectos casi inéditos: estudios sobre tradiciones orales, conservación de bienes documentales, recuperación de bienes inmuebles relativos a la arquitectura rural o popular, rescate y aplicación de conjuntos monumentales, reutilización de viejos edificios, recuperación de algunas señas de identidad local por medio del calendario festivo, rescate de la arquitectura mudéjar, iniciación de estudios arqueológicos, etc. No obstante, estos avances han coincidido también con pérdidas lamentables, con gestiones erróneas, con medidas erráticas que se convierten en nuevas formas encubiertas de expolio, con amenazas inquietantes respecto a lo patrimonial. De todo esto tratamos en este artículo. Pero además, para no quedarnos en una huera crítica formal, nos hemos atrevido a lanzar también algunas propuestas, con la esperanza de que no caigan en saco roto. Con ello unimos nuestra voz a la de tantos otros que en los últimos años han hecho atinadas observaciones, críticas o aportaciones que muchas veces han sido desoídas. Vayan con estas palabras mi homenaje a todos ellos.

ABSTRACT: In the latest derades, notable advances have been generated regarding the studies, management and conservation of our common patrimony. Many have been the initiatives, happily taken to an end, in such a vast field. That is, nowadays other almost unknown aspects are already being taken into consideration: studies about oral traditions, conservation of documental goods, recovery of buildings linked to rural or popular architecture, revival and application of monumental estates, reusing of old buildings, recovery of some signs of local identity by means of calendar feasts, recuperation of Mudejar architecture, initiation of archaeological studies, etc. Nevertheless, such advances have also coincided with unfortunate losses, with mistaken supervisions, with wandering measures which become fraudulent ways of spoliation, with alarming menaces regarding our patrimony. We will deal with all this in our article. But besides, not to remain in a purely empty formal criticism, we have also decided to offer some proposals, with the only hope of not letting them fall upon deaf ears. With this we join our voice to those belonging to whom in the latest years have made wise observations, critiques or contributions that many times have not been listened to. Let these words be a homage to all of them.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 339 a 357

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha generado cierta conciencia local sobre lo patrimonial que ha fructificado en diversos e interesantes proyectos. Las causas que explican este fenómeno son múltiples y sus consecuencias se han hecho notar en importantes iniciativas de recuperación, investigación, uso y disfrute patrimonial. Señalamos a continuación aquellas que consideramos más importantes:

1. Ciertas acciones protagonizadas por los diversos gobiernos municipales que han supuesto el rescate, conservación y uso de diversos edificios históricos o conjuntos monumentales.

2. Un papel más activo de determinados colectivos o grupos locales: asociaciones culturales, partidos políticos, etc.

3. Nuevos medios de difusión cultural: revistas, medios audiovisuales, páginas web en Internet, etc.

4. Iniciativas privadas protagonizadas por diversas personalidades del mundo cultural local o regional que han indagado sobre variados aspectos de nuestro patrimonio: tradiciones populares, etnográficas, literarias, artísticas, históricas, etc. y que han rescatado aspectos desconocidos de nuestra cultura presente o de nuestro pasado histórico.

5. Puntuales eventos o iniciativas novedosas, como la celebración de simposios diversos, jornadas, universidad de verano, etc.

6. El papel desempeñado por una nueva generación de investigadores universitarios llerenenses o extremeños.

7. Una mayor sensibilidad patrimonial fomentada por los medios de comunicación, por la *Ley Patrimonial de 1985*, etc.

8. Una mayor conciencia por parte de nuestros gestores locales que se regula a través de medidas y normas importantes, como el *Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Llerena*, Comisión de Patrimonio, la consideración de Bien de Interés Cultural de toda la ciudad, etc.

9. El papel que desempeñan importantes entidades locales con carácter cultural: CIT, Oficina de Turismo, Universidad Popular, Asociación Luis Zapata, Comisión del V Centenario, *Editorial Extremeña*, asociaciones culturales de diversa índole, iniciativas culturales privadas (*Torre Túrduła*, Jornadas de Historia), Coral, Banda de Música, Grupo Turdulía, etc.

10. La acción individual de determinadas personas en nuestra localidad: Así, José Ñesta Mena y sus aportaciones arqueológicas y sobre el Mudéjar, Romero Barroso sobre tradiciones orales, J.E. Mena Cabezas e I.R. Mena Cabezas respecto a la Etnografía local, arquitectura popular, etc.

11. Ciertas políticas de desarrollo local que ven en lo patrimonial una vía para promocionar el turismo rural o cultural.

Hemos dividido en cinco bloques estas iniciativas. En primer lugar haremos una breve sinopsis sobre los avances experimentados en la conservación y estudios de tradición oral o etnográfica. Después abordaremos los derivados de la conservación documental. También las iniciativas de recuperación patrimonial que tienen como fundamento la promoción turística y económica de Llerena o aquellas que han incidido sobre nuestro patrimonio natural. Repasamos por último las iniciativas

numerosas que se centran en la recuperación y gestión del acervo monumental y artístico.

II. ESTUDIOS O INICIATIVAS SOBRE TRADICIÓN ORAL Y ETNOGRÁFICA

En la década de los ochenta se dieron importantes cambios en el ambiente cultural de nuestra localidad. Una mayor apertura y el asentamiento del nuevo régimen, propiciaron la aparición de iniciativas culturales protagonizadas por colectivos y partidos políticos.

La Asociación Cultural Luis Zapata y la Revista Miscelánea fueron un ejemplo de ello. La revista Miscelánea tuvo dos épocas, con publicaciones de periodicidad variable, llegó a alcanzar una edición media de 200 ejemplares. Lo interesante es que tras ellas vinieron otras publicaciones en la línea de lo que sucediera en el siglo XIX y comienzos del XX. La Revista de Carnaval, o Torre Túrdula siguen esta línea. Destacar por ello la inestimable labor que realiza la asociación El Matasuegras o la tarea esforzada de Agustín Romero o Manuel Martín Burgueño, que tanto han animado la vida cultural llerenense.

Por otra parte, la Revista de Fiestas del Ayuntamiento conoce ahora cierta revitalización, una segunda etapa en la que abundan más publicaciones relacionadas con estudios diversos sobre el patrimonio local.

Son Agustín Romero, Ignacio R. Mena y J. Eugenio Mena las personas que más han levantado su voz en defensa de nuestro patrimonio oral y tradicional. Ciertamente, no son los únicos que han indagado y publicado interesantes trabajos, como luego veremos. Pero sí son atinadas sus observaciones y críticas, poco escuchadas o desoídas por aquellos que debieran velar por su conservación.

Romero Barroso ha incidido en diversos artículos sobre la importancia que tiene la preservación de nuestro patrimonio oral. La pérdida del léxico propio, la ausencia de estudios sobre nuestra lengua, las leyendas, modismos, cuentos y toda manifestación de nuestra tradición oral es lamentable. Pero, ¿qué causa este abandono? Romero Barroso afirma que se debe más a motivos de formación y especialización en materia tan compleja como la filológica. Ciertamente, son muchos los aficionados o especialistas sobre la cultura llerenense que se sienten fascinados por la Historia o el Arte. Sin entrar a discutir esta tesis, hay que hacer constar que Agustín ha elaborado interesantes trabajos sobre el léxico llerenense, sobre tradiciones y leyendas y sobre juegos y supersticiones, y otros trabajos.

Son aleccionadoras sus palabras cuando afirma en un trabajo inédito¹: «A pesar de que existe más de una tesis doctoral sobre temas antropológicos y etnológicos sobre Llerena, está demasiado olvidado el mayor y mejor patrimonio, el más vivo; pero menos valorado y peor custodiado: sus saberes populares. La Lengua, la literatura popular, cuentos, refranes, adagios, dichos, consejas populares, supersticiones, adivinanzas, juegos y todo lo concerniente a al etnología y el folklore. No es queja, sino levantamiento de acta real».

No obstante, en las últimas décadas se han hecho algunas aportaciones interesantes por diversos estudiosos extremeños sobre el patrimonio antropológico llerenense.

De entre todos los trabajos, destacamos las investigaciones de Ignacio Ramón Mena Cabezas, de Marcos Arévalos, de Yolanda Guío, de Juan Eugenio Mena Cabezas,

¹ Se trata de su Diccionario léxico y fraseológico del habla de Llerena.

Lourdes Calvo Gutiérrez, entre otros.

A Agustín Romero y a Julián Ruiz Banderas debemos varios trabajos conjuntos en el ámbito de las tradiciones orales y del lenguaje. Se trata de aproximaciones al estudio de otro tipo de tradiciones, como la toponimia de Llerena, los modos de asustar a los niños, clasificaciones de las leyendas de Llerena, estudios aproximados al ciclo festivo, tradiciones sobre cuentos o narraciones mágicas, religiosas, sobre minorías culturales, sobre juegos infantiles o romances de Llerena, etc.

Ciertamente, estamos ante trabajos que no tienen amplio calado porque en esta materia esta casi todo por hacer.

Pero desde esta línea son importantes también las aportaciones de I.R. Mena Cabezas.

Publicado en la Revista de Folklore de Valladolid, Félix Ñesta Mena hace una aportación puntual e interesantísima sobre el arte de la esquila de mulos y asnos en Llerena. Es ésta una línea de investigación que por su rigor y por su carácter de investigación modélica de campo debía ser secundada por otros.

Mención particular requieren también las aportaciones de José Manuel González y el grupo de danzas Turdulía, fundado en 1968 a través de la Delegación Local de la Sección Femenina con el propósito de investigar, recopilar y difundir el folklore local, comarcal y regional. Extinguido el citado organismo, en mayo de 1979 se funda la Asociación Folklórica Turdulía de Coros y Danzas de Llerena. El grupo ha actuado y representado a la región extremeña en diversos festivales folklóricos nacionales o peninsulares. La Asociación ha creado también para perpetuar y conservar nuestro patrimonio folklórico, en marzo de 1992, una Escuela de Folklore Regional en la que se imparten clases de bailes, costumbres, tradiciones y música de Extremadura.

Nada se ha hecho si exceptuamos las tareas puntuales que han llevado a cabo Ignacio R. Mena Cabezas o Agustín Romero Barroso. Por razones idénticas, hay que valorar también la solitaria labor que lleva Felisa Zamorano, rescatando la cocina histórica de Llerena y Extremadura.

Como iniciativa privada y de los grupos municipales, es loable la gestión para la recuperación del calendario festivo tradicional, anterior a la Dictadura: los carnavales, la fiesta de S. Antón, la Fiesta de la Matanza... La Semana Santa...

Y en fin, otras entidades que contribuyen en estos días a la preservación y acrecentamiento del patrimonio son la Coral, que conoce en estos años una segunda etapa bajo la dirección de Emilio Gonzalo Barroso y la Banda de Música, el Centro de Iniciativas Turísticas, y tantas otras asociaciones culturales y deportivas...

Propuestas sobre tradición oral y etnográfica:

1. Animar a las editoriales regionales y locales para que se publiquen investigaciones sobre leyendas, adivinanzas, léxico local, refranes, juegos, cuentos, poesía popular, toponimia local, charadas, asustaniños, tradiciones sobre ritos de paso, canciones populares, dichos, cacofonías, etc.

2. Animar a estas mismas editoriales para que se hagan ediciones críticas por medio de especialistas cualificados sobre: autores y escritores llerenenses del pasado, reedición de las revistas de los siglos XIX, XX, etc.

3. Crear iniciativas de esta índole a través de las instituciones locales:

Universidad Popular, Escuelas de Adultos, Asociaciones Culturales, etc.

4. Hacer publicaciones para niños sobre leyendas, cuentos, dichos o palabras típicas de Llerena, toponimias, callejeros y significado de las calles de la población, etc. Animar a maestros y profesores para que se trabajen estos temas en los centros educativos.

5. Igualmente, animar a los profesores de Educación Infantil y Primaria para que los alumnos investiguen sobre el calendario festivo llerenense, ritos de pasos, leyendas de Llerena, bailes o canciones, recetas locales, etc.

6. Respecto al calendario festivo, se puede investigar en los centros educativos infinidad de aspectos como: sus programas, fechas, contenidos, comidas típicas de cada festejo, semejanzas y diferencias con las festividades de otras poblaciones cercanas a Llerena, evolución de las fiestas, romerías o giras al campo, juegos locales, juegos típicos, juegos perdidos, cancionero, vestidos e indumentarias relacionados con las fiestas, bailes típicos, etc.

7. Animar al profesorado para que se investigue en las escuelas las tradiciones orales: habla local, modismos, giros, entonaciones, léxico local, cacofonías, refranes, apodos, sentencias, humor local, cuentos locales, leyendas, etc.

8. Animar a quienes corresponda para que sean restauradas diversas imágenes procesionales de algunas hermandades de nuestra localidad. Así, las que corresponden a la antigua Veracruz, Cristo amarrado a la columna, Cristo Resucitado, antigua imagen de Ntra. Sra. de los pobres, etc.

III. ESTUDIOS O INICIATIVAS SOBRE EL LEGADO DOCUMENTAL

Felizmente, se empiezan a superar muchos tópicos sobre el patrimonio local. Es patrimonio todo el legado documental de los archivos municipales o eclesiásticos. Y algo se ha hecho porque hasta hace escasas décadas era doloroso contemplar el estado de desidia y descuido en que estaban los archivos locales.

Ya en 1986, Agustín Romero decía lo siguiente, en el prólogo al *Compendio o laconismo* que editara la revista *Miscelánea*:

«... desde una idea civilizada y culta desaprobamos ciertos hechos y nos preocupa dónde puedan estar ciertos documentos y material del patrimonio histórico local que César del Cañizo dijo reunir y poseer. Pero el caso este de apropiación de fuentes documentales del patrimonio histórico es un ejemplo más del esquilamiento y saqueo que la documentación histórica sufrió y sufre el Llerena; donde, aún, el Ayuntamiento y los responsables de su gobierno no han cobijado y protegido el Archivo Municipal bajo el cuidado de una persona responsable y cualificada, que las hay en Llerena, y que lo harían gratuitamente. Aquí no queremos culpar a nadie en concreto de nada y menos a personas físicas, que por su desaparición no pueden explicar las circunstancias que se vivieron»

Es *vox populi* que se poseen, por determinadas personas, documentos que son del patrimonio histórico llerenense. Eso es un delito contra la historia, contra la cultura y, en definitiva, contra la conciencia social de todos. Por lo tanto era deseable que una Corporación Municipal, culta e inteligente, con su gestión y gobierno, rescatara y protegiera el patrimonio documental histórico de Llerena.»

Por otra parte, la Asociación Cultural Luis Zapata hizo en 1987 una ejemplar campaña con objeto de recuperar parte de estos documentos perdidos o expoliados, que sirvió para rescatar documentación interesante. Sorprende que se hubiera robado del Archivo Municipal un libro de actas de 1649, nada menos, así como otros documentos igualmente valiosos, del siglo XVII.

Mucho es lo que se ha perdido y lo expoliado, respecto al legado documental, desde que se constituyera el Archivo del Ayuntamiento, nada menos que a comienzos del siglo XVI, por la *Pragmática de Granada*, dada en 1500 por los Reyes Católicos. Este descuido y el expolio de los mandamases hizo que se exportaran documentos valiosos respecto a los archivos de la Inquisición llerenense o del Priorato. Y por poner un ejemplo reciente, citado por Manuel del Barco Cantero (Barco Cantero, 2001), hace unos años apareció en Badajoz el pergamino del proyecto del retablo de la capilla de Martín de Engorrilla.

La *Ley del Patrimonio Histórico Español* (Ley 13/1985, de 25 de junio) supuso un hito en materia de preservación, toda vez que hacía más extensivo y amplió el concepto de lo patrimonial, y en particular todo lo referido al cuidado de la riqueza documental significativa. Es decir, que nos sea primaria).

Así que cuando hablamos del legado documental nos referimos entonces a documentos que tienen un carácter secundario, es decir, con valor histórico-científico. No nos referimos a documentos administrativos, ni a los de gestión (o de oficinas), ni a los de depósito temporal (intermedios). Hablamos de documentos con valor histórico. En Llerena esta documentación se guarda en archivos públicos, mayoritariamente. No obstante, existen documentos, lo sabemos bien por las atinadas críticas que se han hecho, que están en manos privadas. A veces, estos documentos han sido expoliados. Otras pertenecen legítimamente a sus dueños.

Últimamente han sido muchos los que se han manifestado para que se recupere la documentación del Priorato de Llerena, que se encuentra en el archivo de la Diócesis de Badajoz. Por fortuna, los avances técnicos aplicados a la documentación y a la archivística, permiten al menos tener microfilmada la documentación y ponerla al servicio de todo aquel que esté interesado. Y justamente estas son las razones que se han dado. Si no es posible recuperar el archivo mentado, sí sería pertinente que se dispusiera de las copias citadas y que se pudieran consultar en el propio Archivo Municipal. Y también, ¿por qué no?, sería deseable obtener documentos microfilmados del Archivo de la Inquisición de Llerena, que actualmente están custodiados por el Archivo Histórico Nacional en Madrid.

Pero la riqueza documental de Llerena no se circunscribe sólo al Archivo Municipal. Sería importante aplicar los mismos adelantos técnicos a los archivos parroquiales, por ejemplo, otra parte importante de nuestro legado documental. Conviene así que las diversas jurisdicciones locales, provinciales, regionales y generales se pongan de acuerdo y cooperen para que nuestro legado documental pueda ser conocido por todos. No hablamos de utopías. Hoy la red Internet permite la consulta de todos aquellos documentos que han sido informatizados. Cada día se avanza más en este sentido.

En Llerena, pues, sería importante incardinar una labor que permitiera un mayor contacto con archivos generales (Simancas o el Histórico Nacional), que pertenecen a la administración central. También con la administración autónoma (documentación de la Diputación Provincial), o con las autoridades eclesiásticas (Archivo Diocesano de Badajoz). Tales iniciativas podrían redundar en beneficios mutuos. No se trata, quizás, de caer en la polémica vergonzosa que han protagonizado hace unos meses la administración central y las autoridades de la Generalitat catalana. Hay mucha demagogia y muchos intereses políticos.

Por otra parte, los avances que se han dado en los últimos años denotan una mayor sensibilidad por parte de los gobiernos municipales, laudable y digna de encomio. Tras los primeros trabajos llevados a cabo por la UNED de Mérida, y con el nuevo nombramiento de un archivero, se ha procedido a informatizar y microfilmear la documentación de nuestro Archivo Municipal.

Desde luego, podemos afirmar que estamos ante un archivo local interesante. Dispone, (Mateos Ascacíbar, 2005), de cuatro tipos de documentos: los del archivo del Ayuntamiento, los de protocolos notariales, los de la Cámara Agraria, y el fondo Gazul. Porque, en efecto, hasta los años noventa no existía propiamente un archivo. Se daba una situación de recogida y mala conservación documental, tal como hemos visto.

Saludamos el buen hacer de F.J. Mateos Ascacíbar, y la iniciativa del *I Simposium de Archivos Municipales*, celebrado el 31 de marzo del 2000. Estos encuentros regionales o nacionales suponen una apertura a la colaboración con otras entidades, colaboración que es cada vez más necesaria ante las insospechadas posibilidades que nos ofrece hoy la informatización del mundo de los archivos. Con estos encuentros, Llerena adquiere también una condición singular en nuestra región, ocupando un lugar que le corresponde como importante centro histórico regional.

El Archivo Municipal tiene como misión las propias de un archivo, es decir, no sólo recoger y guardar documentos secundarios; también conservarlos con instalaciones adecuadas, restaurándolos con medios técnicos adecuados, organizándolos, clasificándolos, haciendo una descripción (inventario y catalogación) y contribuyendo así a su difusión por medio de actividades culturales, etc.

Propuestas sobre el legado documental

Siguiendo las pautas que nos hemos marcado podemos hacer algunas consideraciones para potenciar el conocimiento, uso y mejora de nuestro patrimonio documental. Estas iniciativas se pueden cifrar en:

1. Mejorar las condiciones de recepción, conservación, clasificación, inventariado y catálogo en los Archivos Parroquiales.

2. Potenciar iniciativas de conocimiento y uso del archivo por parte de la población escolar: visitas al archivo para ver las condiciones de recepción, clasificación, depósitos, reprografías, investigación que se desarrolla en el Archivo Municipal, lectura de algunos documentos asequibles para el alumnado, propuestas de pequeñas investigaciones etc.

3. Planificar bien estas tareas con el alumnado disponiendo las metas que se quieren conseguir, las actividades previas, de visita o de post-visita, la exposición y debate de las investigaciones.

4. Mejorar las condiciones de recepción documental por medio de un edificio más consonante con las características de los fondos que se albergan y que dote al mencionado Archivo Municipal de salas específicas para las tareas archivísticas: salas para investigadores, salas amplias para el depósito de archivos, pequeño laboratorio, sala de reprografía, etc.

5. Elaborar materiales didácticos relacionados con los archivos locales:

- Maleta didáctica donde se introduzcan diversos elementos materiales para entender la evolución de los documentos históricos, documentos fotocopiados de los archivos llerenenses, dignos de ser leídos por los alumnos. Este tipo de maletín puede ser un instrumento didáctico auxiliar para trabajar en el aula.

- Elaboración de dossieres documentales seleccionados para trabajar con distintos niveles de alumnos: textos fáciles para la Primaria, textos auxiliares para la Secundaria que sustituyan a los documentos clásicos que vienen en los manuales de texto, etc.

6. Continuar las iniciativas que Francisco J. Mateos Ascacíbar ha desarrollado magistralmente en estos últimos años: Simposium, informatización de los archivos, actividades culturales, colaboración con las Jornadas de Historia, etc.

7. Combinar estas tareas con las que se desarrollan en la Biblioteca Municipal Arturo Gazul, activadas y animadas por el propio Ascacíbar en los últimos años: campañas de animación a la lectura, actividades culturales en la biblioteca, etc.

IV. ACCIONES, ESTUDIOS E INICIATIVAS SOBRE PATRIMONIO RURAL, INDUSTRIAL Y TURISMO

En los últimos años todos los grupos políticos mantienen como miras de desarrollo local la promoción turística. Por eso, J. Eugenio Mena Cabezas, en la Revista *Margen Izquierda* de octubre de 1990, incide en la necesidad de aprovechar el legado etnográfico y patrimonial, promocionarlo, como alegato turístico.

Volvemos así a viejas fórmulas de los años 60, reutilizadas hoy por mor del turismo verde o turismo de interior. Pero es sin duda Juan Eugenio Mena Cabezas, la persona que más ha levantado la voz para que se recuperen elementos olvidados de nuestro patrimonio rural: ingeniería, arquitectura y comunicaciones tradicionales etc... Son oportunas y sensatas sus críticas a la desconsideración y desatención en la que ha permanecido gran parte de esta riqueza rural en Llerena y su comarca.

Una vez más constatamos el carácter amplio con el que entendemos nuestra riqueza patrimonial. Porque, efectivamente, desde una concepción burguesa (J.E. Mena Cabezas, 2003), se ha querido restringir lo patrimonial a todo bien mueble o inmueble sometido a los criterios estéticos de una clase dominante que dictaba lo que era digno de conservación o no.

Estos elementos corresponden a los modos de producción tradicional. Los avances técnicos ha dejado en el olvido hábitat e instrumentos que han pasado a ser oficios para el recuerdo.

Pero no obstante, ahí quedan gran parte de estos elementos que tan sugestivos son y que tanta belleza dan al paisaje de nuestra infancia: buhardas, molinos, palomares, caleras, hornos, ladrilleras, edificios fabriles en desuso, etc. E igualmente los antiguos caminos humanos o de ganado: veredas, cañadas, etc. Como afirman Gozalo González y Buzo Sánchez en las *Actas de las II Jornadas de Historia de Llerena*, el patrimonio de las cañadas reales no se limita a ser una mera recopilación de caminos de herradura para el ganado. Suponen todo un poso cultural al que se asocian construcciones tradicionales como abrevaderos, descanseros, pozos, ranchos de esquila, etc.

Pero estos espacios naturales llereneses, como Los Molinos, se han convertido ahora en zona de asueto o diversión. Espacio donde ubicamos algunos actos festivos de Llerena. Entre ellos, las romerías, tan abundantes en otros siglos. En este sentido, consideramos la propuesta que hace Eugenio Mena Cabezas de considerar estos parajes como enclaves o espacios culturales, amén de su función económica (disminuida en el presente, pero con una tradición y un pasado pujante).

En los siglos XVII y XVIII, hasta el XIX, tuvieron Los Molinos una clara función económica. Pero la ruina y el abandono de los 27 ingenios que permitían el uso de 37 huertas, nada menos, el estado de postración del canal o cao, no impidió que continuara la labor de cultivo en las huertas. Sin embargo, Los Molinos en los siglos pasados, eran la zona de abastecimientos por antonomasia para Llerena, que se completaba con las aportaciones de las huertas periféricas en las zonas meridionales o septentrionales.

Si es cierto que esta primera función es sólo recuperable en parte con otro tipo de estrategias (¿agricultura biológica quizás?), no se puede obviar la necesidad urgente de recuperar esta zona, rescatando todos los elementos tradicionales de esta cultura de las huertas y molinos.

Mena Cabezas hace una serie de propuestas interesantes (J.E. Mena Cabezas, 2001) de las que ponderamos ante todo la potencialidad de recuperación natural de la zona y la posibilidad de su uso continuado como ámbito de recreo y expansión para la población.

Los Molinos son el último espacio natural llerenense con personalidad definida que conservamos. Otros han ido desapareciendo por la insensibilidad y la dejadez de todos.

Abundando en esta idea, Mena Cabezas propone la recuperación, igualmente, de los puntos de agua, brocales, pilas, pozos antiguos, rotulado de los mismos, saneamiento y uso correcto de las aguas, que son sin duda otra parte de nuestro Patrimonio.

Efectivamente, nuestra cultura campesina tradicional nos ha dejado muchas costumbres y herramientas que hoy están en desuso, como aperos de labranza, arados, rastrillos, cribas, etc. En otros lugares, como Azuaga, se han llevado iniciativas interesantes encaminadas a la conservación de todo este acervo, que como tal puede clasificarse también en patrimonio mueble- los mencionados utensilios, por ejemplo- o patrimonio inmueble, como las formas tradicionales de recogida de la aceituna, la enorme riqueza cultural heredada de canciones, costumbres, artesanía de pastores, etc.

Algunas voces se han levantado últimamente para que se siga el ejemplo de Azuaga o Don Benito. En la vecina localidad, como sabemos, se ha llevado a cabo una gestión modélica que culminó con la creación de un Museo Etnográfico y la participación colectiva de todos los vecinos.

En Llerena se perdieron muchas tradiciones relacionadas con la artesanía. Hoy se hacen algunos tímidos intentos de recuperación. Recordemos si no la importancia que tuvo en el pasado la artesanía del barro, del esparto o de la piel.

Pero lo rural se presenta hoy como un recurso funcional. Se obvia su importancia esencial como soporte de nuestras raíces culturales. Por eso son las expectativas desarrollistas, a veces, las que planean por encima de este concepto.

El turismo se ha convertido en nuestros días en la pócima milagrosa que salvará al medio rural. Por eso, la mayoría de las corporaciones de la comarca de Llerena se han lanzado a restaurar, reconvertir viejos edificios, rescatar festejos, desempolvar antiguos cachivaches, crear iniciativas turísticas para la afluencia turística, etc. En este sentido hay objeciones que pueden hacerse y que suceden en todas partes. El patrimonio local (sea rural o urbano) es un bien en sí digno de preservación. No puede ser moneda de cambio para una función económica. Su conservación descansa en el uso y disfrute del paisanaje, en el deber de transmitirlo a las futuras generaciones y en su ampliación e investigación para su mejor conocimiento. En todo caso, su función económica es patente pero no es un fin exclusivo. En este sentido podemos entender mejor a Romero Barroso: el límite que imponemos a las funciones económicas patrimoniales es el que marca el adecuado respeto al medio natural, a la calidad de vida, al paisaje común de todos los llerenenses. También al propio objeto patrimonial que debe ser rescatado o restaurado en su integridad o personalidad original.

Así que las derivaciones económicas que conllevan su restauración y uso no son

un fin en sí. Es obvio que algunas políticas de recuperación patrimonial en Llerena han seguido este criterio. Sólo así se explica que se hayan dado soluciones impropias a la restauración de determinados conjuntos, llevadas por ese afán funcional. Es la política del relumbrón. Mientras tanto, se obvian otros aspectos menos importantes o vendibles, pero igual de trascendentes para nuestra calidad de vida y nuestro acervo cultural.

Positivamente radicales, pero algo exageradas, son las críticas que hace Romero Barroso (Romero Barroso, 2005) al exceso que se hace en estos años del turismo rural. Efectivamente, el turismo rural se vende hoy como una fórmula política perfecta, con la venia de determinados sectores que se proclaman progresistas. Pero que haya que velar porque tras estas añagazas no retrocedamos hacia nuevos modos de expolio en el mundo rural, no implica que no sea digno de recuperarse todo el patrimonio rural aludido.

Somos de la opinión de José M^a Gallego Manzano (Gallego Manzano, 1999): es bueno que saquemos partido de la riqueza que tenemos pero sin olvidar que el límite de tal uso está en lo que se ha denominado un desarrollo sostenible. Es verdad que un elemento esencial para la recuperación de nuestros pueblos pasa por una repoblación, una contención del éxodo a las ciudades y una serie de iniciativas de aprovechamiento de recursos que partan de las características humanas, culturales y medioambientales de nuestros pueblos. Un ejemplo citado por mucho, el aprovechamiento de producciones locales: el cultivo del bruño, por ejemplo (Ruiz Millán 2001).

En esta línea de crítica radical hacia las políticas de expolio se posiciona también Agustín García Calvo al referirse a la pérdida y cierre de la línea ferroviaria de la Vía de la Plata. Salvar el ferrocarril, la línea centenaria que se encuentra dejada de la mano de los gobiernos autonómicos o nacionales, es otra dimensión más de la lucha contra el expolio.

Efectivamente, el ferrocarril es un medio de comunicación ligado a nuestra comarca y a nuestra región gracias al esfuerzo de las corporaciones locales de fines del siglo XIX. Las líneas férreas, así como sus instalaciones u otro tipo de industrias surgidas a su abrigo son patrimonio local digno de ser conservado.

Son concluyentes las críticas de García Calvo al expolio tácito de nuestras líneas férreas:

«... Da la casualidad de que el primero y más escandaloso de los cierres de vías férreas, empezó por el tramo de Astorga-Palazuelo que se decía entonces, y suscitó aquí mismo, en Zamora, en Benavente, en Salamanca, en Zafrá, en Llerena, suscitó levantamiento de mucha gente, que después, como suele suceder con las cosas, quedó apagado. Sólo por eso, porque Zamora podría ser (¿ por que no?) el punto de arranque para un levantamiento, una rebelión contra una tiranía y un engaño mucho más general, que no le toca ni sólo a Zamora, ni sólo a España, sino a todos los países sometidos al Régimen ... La vía férrea y los vagones, lo mismo en los ferrocarriles internacionales, interprovinciales, urbanos, tranvías y metros, es un invento incomparable con nada, es una cosa que en el antiguo Régimen se le escapó al Señor y lo dejó pasar, y era un verdadero beneficio para la gente, no quita que en sus tiempos eso diera lugar a movimiento de capital y a explotación de muchos, pero a pesar de todo era un invento de veras, y nada puede compararse con eso. Los raíles de hierro montados sobre traviesas reposando sobre balastro y constituyendo, por tanto, una especie de vía prácticamente eterna, no tiene comparación absolutamente con nada. Comparad con el ferrocarril de viajeros; como ya cuando los ferroviarios de Zafrá y Llerena, hace 15 años, tuvieron allí la ocurrencia de nombrarme Presidente Honorario de una Coordinadora con la que empezó la lucha contra esto y que después se ha continuado, ahora con la Plataforma por el Ferrocarril, entre los

muchas frases claras que surgieron, estaba ésta: 'El Auto nos vuelve a todos chóferes y mecánicos, el ferrocarril nos vuelve libres y señores'»

Por otra parte son laudables algunas iniciativas recientes que han dado nuevo uso y han recuperado parte de este patrimonio industrial en retirada, como son la antigua Fábrica de Harinas, o la antigua Casa Roja de la Estación, a la que se le ha dado un uso social interesante.

Propuestas sobre patrimonio y turismo

1. Apoyar iniciativas o empresas locales que sepan rentabilizar nuestra riqueza natural, faunística, floral, paisajística o gastronómica.

2. Dar protagonismo a grupos, entidades, asociaciones locales superando la conocida cultura del patrocinio administrativo.

3. Impedir cualquier iniciativa que conlleve abusos medioambientales o pérdida de patrimonio.

4. Apoyar desde las entidades públicas o individuales todas las iniciativas que conlleven a la recuperación de la Ribera de Los Molinos, la Sierra de San Miguel y otros espacios como ámbitos naturales y culturales de primer orden para Llerena: reestablecimiento de especies autóctonas, limpiezas y habilitaciones de caminos, iniciativas que no ocasionen impacto ambiental, deporte, alojamientos, rutas o senderismo, visitas escolares etc.

5. Igualmente, recuperaciones del hábitat, ayudas para la recuperación de ingenios y caseríos, apoyo a la Asociación de la Candelaria, recuperación de tradiciones (fiestas, romerías, etc).

6. Rehabilitar y recuperar las viejas cañadas y caminos rurales, en la línea que plantea J.E. Mena Cabezas.

7. Promover iniciativas con otras administraciones regionales, provinciales y comarcales para una rehabilitación de la vía férrea de la Ruta de la Plata.

8. Por lo mismo, sería interesante que se aprovechara que a 15 kms. de Llerena pasa un gaseoducto. Ya Romero Barroso (Romero Barroso, 2001), hizo una interesante propuesta encaminada al uso del gas natural para los llerenenses, aprovechando tal coyuntura.

V. ACCIONES, ESTUDIOS E INICIATIVAS SOBRE PATRIMONIO NATURAL

Por suerte son cada vez más las instituciones regionales o locales que se organizan para defender nuestro patrimonio común. Es el caso de ADENEX²o de ANCEX. Tienen, entre otros fines, promover y fomentar el estudio de las riquezas naturales de la región extremeña, así como el paisaje, la conservación y defensa de dichas riquezas y del patrimonio histórico-artístico y cultural regional. ADENEX nace en 1988.

Algunas pérdidas importantes en nuestro patrimonio son la del entorno verde de Llerena. Nada han hecho nuestros ediles, por lo que vemos, para impedir esta tropelía. Por contra, se nos ha regalado todo un cúmulo de edificaciones que rompen con la sensibilidad de un caserío y que ha conllevado la pérdida de las «amenas huertas», como alguien las calificó, que a todos los visitantes de los siglos XVIII y XIX llamaban la atención. Además, han sido desplazados los cursos estacionales de algunos arroyos importantes de Llerena.

El Vasco, un personaje muy singular, era consciente de la importancia de estos espacios naturales y proponía, allá por los años sesenta, la creación de parques y entornos verdes para el disfrute de todos. La desaparición de todos estos espacios corre pareja con el deterioro de estos espacios singulares, como el del bosque de ribera, en Los Molinos o las patentes alteraciones en nuestro medio con la intromisión de elementos o especies extrañas. Es lo que sucede en la Sierra de San Miguel, permitiendo un abuso de antenas y repetidores, etc. Debemos ponernos alerta sobre estos excesos, máxime en una zona que siempre ha sido respetada por todos los llerenenses.

En cambio, sí han sido atinadas algunas políticas de recuperación de espacios de interés ecológico, como la zona de la Albuera o la siembra de arbolado en determinadas zonas periféricas, como los Arrabales.

Algunas propuestas

1. Algunas voces se han alzado recientemente con objeto de que se recuperen algunos espacios naturales periféricos, tales como los diversos ejidos llerenenses como zonas verdes: parques, etc.

2. En sintonía con la defensa que hace J.E. Mena Cabezas, es prioritario recuperar la arboleda y las especies típicas del paisaje de la Ribera de los Molinos, amén de recuperar otras zonas como la cantera del El Molar o las zonas de huertas, ayudando a los molineros y propiciando iniciativas de desarrollo que sean respetuosas con el medio ambiente.

VI. ACCIONES, ESTUDIOS E INICIATIVAS SOBRE PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MONUMENTAL

En los últimos años, los gobiernos municipales, del PP y PSOE, junto a las aportaciones críticas de IU, han potenciado la creación de una Comisión Local de Patrimonio. Sin embargo, la revalorización del patrimonio artístico de Llerena se debe también a diversas publicaciones e investigaciones, que han ampliado el horizonte de nuestros conocimientos. Ante todo, hay que subrayar la importancia que tuvo, en 1982 y 1985, la obra de Antonio Carrasco. Con ella culminan muchos años de investigación y amor a la historia local. También a principio de los ochenta, publica José Iñesta Mena sus primeros trabajos sobre Prehistoria y Arte Mudéjar, en la *Revista de Fiestas*. Lo mismo, Garraín Villa.

Estos trabajos reciben el estímulo de otras personalidades regionales o nacionales. Y en 1990 y 1991 se publican los importantes libros de Cristina Esteras y M. Pilar de la Peña.

Mejora también cualitativa y cuantitativamente la *Revista de Fiestas*, que encauza tradicionalmente las investigaciones sobre el patrimonio local. Aparecen, en fin, una pléyade de artículos y autores de la localidad que potencian el interés de otros por nuestra Historia. Entre ellos, los trabajos de Manuel Martín Burgueño, felizmente retornado a nuestro pueblo. También la obra generosa de Maldonado Fernández, que recupera el conocimiento histórico de la Llerena del siglo XVIII o el erudito trabajo de Tomás Pérez Martín que hace lo propio sobre nuestro siglo XVII. Todos, en suma, han contribuido a animar la vida cultural llerenense.

² Ver en Internet la página informativa de ADENEX.

Y aún más recientemente no podemos obviar el meritorio trabajo de rastreo bibliográfico que lleva a cabo Francisco Javier Gutiérrez. Un trabajo minucioso y detallado de obligada referencia es el que hace Salvador Hernández González en las *II Jornadas de Historia de Llerena*. Supone un admirable esfuerzo de recopilación bibliográfica que referida al apartado de lo monumental o artístico. En él podemos constatar los importantes avances que se han dado en la investigación histórico-artística durante las últimas décadas. También dejamos constancia de los trabajos de Ángel Hernández García, Manuel del Barco Cantero, Eugenio Santos Rafael, o Julio Galindo Mena.

Los años ochenta y noventa en Llerena vienen marcados por las reformas urbanísticas del PSOE y del PP. En el programa electoral del PSOE para las municipales de 1987 se plantea una creación de un Consejo Ciudadano, independiente del Ayuntamiento, que vele por las normativas patrimoniales.

Otros partidos, como IU, en años sucesivos, propone en sus proyectos políticos la necesidad de crear planes especiales sobre el Conjunto Histórico-Artístico.

Sin embargo, las iniciativas más importantes sobre conservación patrimonial, han tenido lugar dentro del ámbito urbanístico y monumental, como decimos. Mencionemos primero aquellas que valoramos positivamente:

1. Son encomiables las obras de acondicionamiento del antiguo Convento de la Merced. Acertadísima y modélica fue la idea de asegurar una función social a este edificio, que es garantía permanente de conservación y disfrute para todos los llerenenses. Fue una iniciativa laudable de la CIT y en la que participaron todos los grupos municipales. El objetivo era dotar de una función sociocultural a este magnífico marco arquitectónico, desde iniciativas serias, superadoras de la cultura oficial (consumo o industria cultural).

2. Y por lo mismo, alabamos también la restauración y limpieza de las murallas, y de la Puerta de Montemolín, la de Reina, etc.

3. Recientemente se han llevado a cabo obras de restauración del Convento de Santa Clara y en el de san Juan de Dios.

4. Importante la labor de conciencia conservacionista y recuperación que hace José Iñesta Mena. A él debemos la recuperación de la Llerena Mudéjar. Sin embargo, muy pocas veces se han tenido en cuenta sus observaciones y sus atinadas propuestas que hubieran hecho posible una rehabilitación seria de muchas portadas o fachadas conforme a criterios más rigurosos o conservacionistas. Su generosa actitud ha propiciado que otros (Pilar Mogollón o M^a Antonia Pardo Fernández, entre otros), sitúen a nuestra ciudad en la órbita de las rutas de «lo» mudéjar.

5. En sintonía con estas iniciativas positivas de recuperación de la arquitectura popular y mudéjar, hay que resaltar también la labor llevada a cabo por las Escuelas Taller en el edificio de la antigua Cámara Agraria.

6. Saludamos también la iniciativa de las *Jornadas de Historia en Llerena*. Por eso felicitamos a quienes han sido catalizadores de este evento: D. Felipe Lorenzana, D. Alfonso Gutiérrez, D. Félix Iñesta, D. Francisco Mateos y D. Luis Garraín Villa.

7. Importante la reciente restauración del Cristo de Zurbarán. Sin duda una contribución más hacia un tema que ha obsesionado a muchos investigadores locales. Por cierto que en estos años hay nuevas noticias sobre la etapa del pintor en nuestra ciudad. Odile Delenda (ayudada por Garraín Villa), se constituye ahora en la personalidad más autorizada sobre esta etapa del pintor de Fuente de Cantos. No obstante, la importante documentación que aporta Pilar de la Peña, o la que aporta Martín Burguño, pone en entredicho muchas de las afirmaciones vertidas

en torno al retablo de 1636, sin olvidar la sugestiva hipótesis del japonés Hiroshige Okada sobre la etapa llerenense de nuestro pintor.

La mayor novedad ha sido el hallazgo importante de Martín Burgueño, un documento que notifica con certeza que el mencionado retablo fue terminado en diciembre de 1646, diez años después, tras diversas vicisitudes probablemente económicas. Igualmente, el autor de este trabajo lanza una hipótesis que puede ser esclarecedora para rastrear el conjunto de cuadros que han desaparecido de este retablo (Ruiz Banderas 2001).

Cabe ahora hacer balance de los aspectos más erráticos o negativos de estos años:

1. Bueno es que se celebren congresos, como los de Cieza en 1991, Extremadura y América, en 1992 y 1995. Bien está que haya simposios sobre Zurbarán. Pero lo importante es que tales eventos sirvan a la causa que nos interesa: conocimiento, profundización y conservación de nuestro acervo común. Pero estas citas suelen circunscribirse a charlas, conferencias y demás. Así que poco ha sido lo que ha llegado al público llerenense, que no encontró iniciativa alguna para conocer la obra de tan ilustres vecinos del pasado. ¿No pudo organizar la Junta de Extremadura, por esas fechas, una exposición sobre nuestro pintor que contemplara las raíces extremeñas -no sólo sevillanas- de su pintura?

2. A propósito de esta «zurbaranomanía», se han obviado otras especies interesantes del bosque. Recordemos que hay muchos temas pendientes, inéditos, olvidados que investigar sobre nuestro pasado artístico. Interesantes artistas de Llerena son relegados, poco conocidos. La lista puede llamarnos la atención: José de Hermosilla, Juan de Zurbarán, Agustín Barrero, Luis Hernández, Estacio de Bruselas y tantos otros que omitimos para no cansar.

3. Una estrategia de desarrollo local, centrada en la promoción turística, puede tener efectos negativos sobre los que conviene reflexionar. Hay errores de precipitación al recuperar, v.g., muchas fachadas mudéjares. No podemos saltarnos a la torera la opinión de los expertos, que deben guiar estas iniciativas oficiales o privadas. La eficiencia o la recuperación a todo pasto, con tal de atraer visitantes no es una buena medida. Por eso pensamos que el patrimonio monumental no debe ser tratado como almoneda, como negocio o mercancía. Este es un claro alegato político. Restituir, conservar los edificios tiene como fundamento primero devolver a los llerenenses una riqueza histórica que les pertenece, que debemos transmitir como legado a nuestros sucesores, y obviamente, podemos disfrutar.

4. El nacimiento de una editorial en nuestra ciudad es una buena noticia para todos. Esta editorial (Editores Extremeños) presenta un plantel de interesantes propuestas.

La iniciativa, que encabeza M. Moya de Editores Extremeños, ha permitido la reedición de algunos autores llerenenses: Luis Zapata, Catalina Clara... Es bueno que todos los llerenenses accedan a las obras de nuestros clásicos locales. Sin embargo, hemos perdido una ocasión para hacer una edición crítica y decorosa, con la ayuda de personas expertas. Que doctores hay en la iglesia de Llerena. Una lástima.

5. Sin duda, el hecho más pasmoso lo constituye la falta de perspectiva que los ediles manifestaron referente a las construcciones cercanas del antiguo perímetro amurallado. Con esta ocasión, se han perdido interesantes yacimientos prehistóricos, preciosos, para poder esclarecer uno de los enigmas más apasionantes de nuestro pasado: los orígenes del poblamiento de Llerena. Así que el sorprendente y milagroso hallazgo del *ídolo calcolítico*, por parte de José Iñesta, muestra de forma patente

la apasionada defensa de José, frente a la indiferencia de otros... Una vez más, las intervenciones agresivas que tuvieron lugar en el Huertecillo o en el antiguo convento de San Francisco Extramuros, son ejemplos de poca sensibilidad patrimonial y por eso fueron criticadas por algunos (aunque desoídas por quienes gobernaban). Lo peor es que estos atropellos patentes pueden tener continuidad ahora en la Puerta Aurora, como indicamos, si no se pone coto a las intenciones de edificar en zona cercana a edificios históricos.

Recientemente se ha restaurado también la Ermita-Hospital de Santa Catalina. Coincidimos con Galindo Mena en que la remodelación es desafortunada, más por lo que añade que por lo que restituye al conjunto del edificio. Ya en las *IV Jornadas de Defensa del Patrimonio Cultural*, organizada por ADENEX y ANCEX en noviembre del 2002 se hicieron pertinentes críticas de estos hechos. Además se lanzaron interesantes propuestas como:

1. Proponer un Plan de desarrollo y promoción de la Ruta de la Plata como eje vertebrador cultural de Extremadura.

2. Protección de los yacimientos arqueológicos, frente al expolio personal, explotaciones de empresas y a obras públicas de infraestructura que los destruyen.

3. Petición de una policía habilitada para vigilar el patrimonio histórico y artístico.

4. Ofrecimiento de ADENEX para gestionar, vigilar y mantener determinados enclaves de valor cultural, iniciativa que el consejero acogió con interés.

5. Entrevista con el alcalde de Llerena sobre el proyecto urbanístico en Avda. Ntra. Sra. de la Granada y obras en la Ermita de Sta. Catalina, en la que poco se pudo hacer por lo avanzado de ambos proyectos.

6. Añadimos, en fin, a esta larga lista las que aportara Manuel del Barco Cantero en el número 3 de Torre Túrdula, a saber: la desaparición de algunos elementos del órgano de santa Clara, el estado de postración de algunas obras artísticas de la Granada tales como un Niño Jesús del siglo XVII de escuela montañesina o una araña de plata del tesoro de la Virgen. Igualmente, quedan en la más absoluta desidia restos de los sepulcros de Alonso de Cárdenas en la iglesia de Santiago o restos arquitectónicos en el Palacio Zapata (pináculos góticos, etc.)

Propuestas sobre patrimonio artístico y monumental

Según las consideraciones que hemos hecho hasta ahora, nuestras propuestas respecto al patrimonio monumental son:

1. Dar funciones a otros edificios históricos que se encuentran en clara situación de deterioro o abandono. En este sentido, deben ser restaurados y rehabilitados algunos templos como la Iglesia de Santiago o el Convento de la Concepción, con signos evidentes de una agresiva restauración. Urge así restaurarlos en su integridad y dotarlos de función y uso social adecuado.

2. Por lo mismo, habría que recuperar el Convento de Santa Ana, lugar ideal para poder organizar también actividades culturales, conciertos, exposiciones, museo, etc.

3. Queda aún pendiente el proyecto magnífico para restaurar el Palacio Arzobispal. ¿Cuándo se llevará a cabo?, ¿se tendrán en cuenta las observaciones pertinentes que hizo José Iñesta Mena?

4. La hipotética creación de un museo local puede encontrar en estos edificios

su marco propio: nos referimos sobre todos a los citados arriba. Por lo demás, esta estrategia a la que varias personas de la localidad se hacen eco en algunos artículos, debe estudiarse a fondo, previendo cuál es el objeto de lo museable. No deja de ser curioso que todos se refieran a la necesidad de crearlo, las repercusiones que esta iniciativa puede tener para el turismo rural o cultural en nuestro pueblo y otras razones similares. Lo que no queda claro es cuáles son los contenidos, las piezas que deben ser incorporadas y las características de ese hipotético museo. Tan solo Manuel del Barco hace leves alusiones a su contenido: arte sacro, historia de la ciudad, arqueología, bellas artes etc. (Del Barco Cantero, 2005). ¿Supone esto que haya que buscar estos fondos en las diversas iglesias o conventos?, ¿es que existen obras de propiedad privada que puedan ser cedidas?

5. Llerena ha sido cuna de dos importantes pintores en el siglo XX: Gerardo Ramos Gucemas y Antonio Bautista Rodríguez. Con visos a establecer un museo local, no estaría mal que se establecieran gestiones serias con el pintor de Tucumán o las respectivas familias de ambos pintores y crear así una fundación o institución que albergara obra de los mismos. Para hacerlo, hay que desplegar mejores estrategias y poner todo el empeño necesario. Hasta ahora, estas iniciativas no han tenido éxito.

6. La mejor manera de conservar nuestros monumentos es darlos a conocer a las generaciones más jóvenes. Una posible iniciativa para los centros educativos pasaría por la creación de itinerarios, recursos y salidas con los alumnos en la línea que desarrollan determinados gabinetes pedagógicos en distintas provincias españolas.

7. Potenciar, desde la Oficina de Turismo o el CIT, Universidad Popular, iniciativas encaminadas a conocer el patrimonio monumental llerenense: guías artísticas adecuadas, visitas, publicaciones o investigaciones sobre el patrimonio monumental, etc.

8. Dar soluciones concretas a diversas obras artísticas de la localidad que presentan un evidente deterioro: restauración del Altar de la Inmaculada en la Iglesia de la Granada, del sepulcro de Alonso de Cárdenas en la iglesia de Santiago, de la imagen de la Trinidad que podría recuperarse, etc.

9. Aunque quede aún lejos en el tiempo sería importante crear las bases adecuadas para que se celebre en Llerena el cuarto centenario del nacimiento de Juan de Zurbarán, un importante pintor llerenense.

BREVE RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

- ANTÓN, Fina M. y MANDIANES, Manuel: «La serpiente y los habitantes del agua», en J.A. GONZÁLEZ Y A. MALPICA (Coords.) *El agua. Mitos, ritos y realidades*, Barcelona, Anthropos, 1995.
- BARCO CANTERO, Manuel del: «Patrimonio», *Torre Túrduła*, 3, 2001
«¿Un museo para Llerena?», *Torre Túrduła*, 10, 2005.
«El patrimonio documental en Llerena», *Torre Túrduła*, 11, 2005.
- CALVO GUTIERREZ, Lourdes: «Léxico de la comarca de Llerena», *Torre Túrduła*, 7, 2003.
- CARRASCO GARCÍA, Antonio: «La verdad sobre Llerena», *Alminar*, 7, septiembre 1979.
- ESCUADERO LÓPEZ, José A. «La Inquisición Española», *Actas II Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2002.
- ESPINOSA, Aurelio M. (hijo): *Cuentos populares de Castilla y León*, t. II, Madrid, CSIC, 1988.
- ESTEPA JIMÉNEZ, J. y otros: *Aprender con el archivo*, Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, 1993.
- FLORES DEL MANZANO, Fernando: *Mitos y leyendas de tradición oral en la Alta Extremadura*.
- GARCÍA CALVO, Agustín: *Foro por el tren vía de la plata*.
- GIL, Bonifacio: *Cancionero infantil*, Madrid, Taurus, ed. 1964.
- GONZÁLEZ, José Manuel: «Indumentaria tradicional de Llerena», *Revista de Folklore Popular*, 2001.
- GONZÁLEZ MANZANARES, Joaquín: «Manuscritos de Alonso de Paz y otros llerenenses en el fondo Clot-Manzanares», *Actas II Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2002
- IÑESTA MENA, Félix: «La esquila de mulos y asnos: oficio y arte», *Torre Túrduła*, 1, 2000.
- MARCOS ARÉVALO, Javier: *Nacer, vivir y morir en Extremadura. Creencias y prácticas en torno al ciclo de la vida a principios de siglo*, Badajoz, 1997.
«El folklore desde la Antropología», *Revista de Estudios Extremeños*, XLIII, 1987, pp.645-660.
- MARTOS NÚÑEZ, E. y GRUPO ALBORÁN: *Álbum de cuentos y leyendas tradicionales de Extremadura*, t. I, Badajoz, Junta de Extremadura. 1995.
- MARTOS NÚÑEZ, E. y SOUSA TRINDADE, V. «Cuentos y leyendas de España y Portugal», *I Seminario Internacional*, 1997.
(Coord.): *La casa encantada*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.
- MENA CABEZAS, Ignacio R. «Antropología del territorio llerenense», *Actas II Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2001.
«Don Joaquín de Echavarrí y Picó. Medicina, sociedad y folklore en Llerena (1890-1910)», *Actas IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2003.
«Violencia simbólica, romances de ciegos y minorías étnicas. Aportaciones al romancero llerenense», *Actas V Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2004.
- MENA CABEZAS, Juan Eugenio: «La ribera de Los Molinos: referencias históricas y etnográficas para futuras actuaciones», *Actas II Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2001.
- MONTERO MONTERO, P. Los cuentos populares extremeños en la escuela, Badajoz, ICE, 1989.
«La cerdofilia extremeña. Una visión desde la antropología cultural»: <http://www.iespana.es/paseovirtual/-medieval/Ft/cerdo.pdf>

- PARDO FERNÁNDEZ, M^a Antonia: *La recuperación del patrimonio arquitectónico mudéjar en la provincia de Badajoz, 1980-1998*.
- RICO VERCHER, M. *Diálogo con la comunidad*, Valladolid, 1971.
- ROMERO BARROSO, Agustín: «Leyenda popular llerenense», en HOY, 28-Sep.-1981, p. 26.
- «La otra Llerena que queda», *Revista de Ferias y Fiestas de Llerena*, julio 1982.
- «Tristán e Iseo en Llerena. La leyenda de la pareja encantada», *Revista de Ferias y Fiestas de Llerena*, 1985.
- «El archivo del Priorato de Llerena», *Torre Túrduła*, 10.
- «Turismo, no gracias», *Torre Túrduła*, 8.
- RUIZ BANDERAS J. «Símbolos y funciones del urbanismo llerenense», *Revista de fiestas*, 2000.
- RUIZ BANDERAS J y ROMERO BARROSO, Agustín: «Topónimos del callejero de Llerena», *Torre Túrduła*, números 1, 2, 3 y 4.
- RUIZ MILLÁN, Manuel: «El bruño, una opción de riqueza para la comarca», *Torre Túrduła*, 5, 2001.
- SENDÍN BLÁZQUEZ, J. *Leyendas religiosas de Extremadura*, 1989.
- TEJADA VIZUETE, Francisco: «El mayor castigo», *Alminar*, 40, diciembre de 1982.
- TRIGUEROS MUÑOZ, Ángel: «Las formas de religiosidad popular en la Extremadura del Antiguo Régimen: devoción, piedad y superstición», *Revista de Estudios Extremeños*, L, 1994, pp. 645-667.
- VV. AA. *El arte mudéjar*, Madrid, Electra, 2000.

**LA BIBLIOTECA «IX MARQUÉS DE LA ENCOMIENDA», FUENTE
BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE LLERENA.
APORTACIÓN A UNA BIBLIOGRAFÍA LLERENENSE**

**THE «IX MARQUÉS DE LA ENCOMIENDA» LIBRARY, BIBLIOGRAPHICAL
AND DOCUMENTARY SOURCE FOR THE STUDY OF LLERENA. NEW
CONTRIBUTIONS TO A LLERENENSE BIBLIOGRAPHY**

Diego Santiago Parra Zamora

Centro Universitario Cultural «Santa Ana»
Ortega Muñoz, 32
06200 Almendralejo (Badajoz)
colegio@csantana.com

RESUMEN: Presentamos en esta comunicación parte de la bibliografía (incluimos sólo monografías) sobre Llerena existente en los fondos de la Biblioteca IX Marqués de la Encomienda de Almendralejo. Aparecen libros, folletos, separatas y artículos procedentes del vaciado de publicaciones periódicas o colectivas, tanto en papel como en microfilm (un total de 241 referencias bibliográficas). Reseñamos también las publicaciones periódicas impresas en Llerena existentes en nuestro fondo (10 publicaciones comprendidas entre 1857-1980), así como una síntesis de la documentación de los archivos llerenenses que se encuentran microfilmados en la Biblioteca (documentación entre 1540-1951). Acompañamos la bibliografía con un índice de materias para facilitar la búsqueda de las distintas referencias.

ABSTRACT: In this communication we present part of the bibliography (we only include monographs) about Llerena existing in the collections of the IX Marqués de la Encomienda library in Almendralejo (Badajoz, Spain). We show books, brochures, offprints and articles proceeding from periodic or collective publications, both on paper and microfilm (a total of 241 bibliographic references). We also give accounts of periodic publications printed in Llerena and existing in our collection (10 publications dated between 1857-1980), as well as a synthesis of the documentation of the archives in Llerena which are microfilmed in the Library (documents between 1540-1951). Finally, we add the bibliography with a table of contents in order to facilitate the search for the different references.

**Marginados y minorías sociales en la España Moderna
y otros estudios sobre Extremadura**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005

Pags. 359 a 381

ISBN-10: 84-611-0399-8 - ISBN-13: 978-84-611-0399-7



Presentamos en esta comunicación una parte de la bibliografía sobre Llerena existente en los fondos de la Biblioteca «IX Marqués de la Encomienda» de Almendralejo. Todas las referencias incluidas en este trabajo son monografías¹ sobre Llerena y/o llerenenses ilustres. Aparecen libros, folletos, separatas y artículos procedentes del vaciado de publicaciones periódicas o colectivas, tanto en papel como en microfilm. Reseñamos también las publicaciones periódicas impresas en Llerena existentes en nuestro fondo, así como una síntesis de la documentación de los archivos llerenenses que se encuentran microfilmados en la Biblioteca. Acompañamos la bibliografía con un índice de materias para facilitar la búsqueda de las distintas referencias.

Hemos pretendido con esta comunicación un doble objetivo: por una parte, el propio de cualquier bibliografía, es decir, el de «proporcionar una relación de obras que facilite la información sobre las fuentes que hay que consultar para profundizar en el conocimiento de cualquier materia»², en este caso Llerena, y por otra, el de presentar una pequeña muestra del contenido de la Biblioteca «IX Marqués de la Encomienda» a modo de invitación para los investigadores, en especial para aquellos que centran sus estudios en temas extremeños.

Hemos de indicar que, salvo la recopilación hecha en las Actas de estas mismas *Jornadas* en su primera edición³, no tenemos constancia de otras bibliografías monográficas sobre Llerena.

I. LA BIBLIOTECA IX MARQUÉS DE LA ENCOMIENDA

I.1. *Introducción*

Tras varios años de intenso trabajo de recopilación bibliográfica, en septiembre de 1974 la «Biblioteca Santa Ana» registra su primer libro. Renombrada desde 1996 como «Biblioteca IX Marqués de la Encomienda» en el curso de un homenaje a su fundador y mecenas Don Mariano Fernández Daza⁴, actualmente ha alcanzado un fondo bibliográfico con más de 131.000 registros, de los que aproximadamente el 50% son extremeños⁵, lo que la convierte en la más importante, tras la Biblioteca Nacional de Madrid, en cuanto a fondo extremeño⁶.

Pero la verdadera importancia de la Biblioteca, más que en la cantidad de sus fondos, está en la calidad bibliográfica de los mismos, cuidadosamente seleccionados a lo largo de todos estos años por Don Mariano Fernández-Daza, IX Marqués de la

¹ En su doble significado que aparece en *Reglas de Catalogación. Ed. refundida y rev.*, Madrid, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1995, p. 587: 1. «Estudio especial de determinada parte de una ciencia, o de algún asunto particular», y 2. «Publicación no seriada, es decir, que contiene un texto completo y/o ilustraciones en un volumen o en un número limitado de ellos».

² SANZ DE ORMAZÁBAL, Iñigo, *De libros y Bibliotecas: Sobre Biblioteconomía, Bibliografía e Historia del libro en Euskalerría*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Bibliographia, Gobierno Vasco, 1992, p. 271.

³ *I Jornada de Historia de Llerena: Actas*, Mérida, Junta de Extremadura, Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, 2000, pp. 267-277.

⁴ *Homenaje al Excmo. Sr. Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova, IX Marqués de la Encomienda*, Almendralejo, Cultural Santa Ana, 1997.

⁵ Cálculo estimado basado en el fondo informatizado de la biblioteca.

⁶ Seguimos, para considerar una obra como extremeña, el criterio de Manuel Pecellín Lancharro en *Bibliografía Extremeña*, Badajoz, Caja Rural de Extremadura, 1997, p. 7: «estar escritas por autor de origen o residencia en Extremadura, tratar sobre algún tema relacionado con nuestra Comunidad o haber sido impresas por algún taller gráfico extremeño».

Encomienda, que ha entregado su saber, su tiempo y su patrimonio en esta obra ingente cuyas puertas ha abierto a todos desde el primer momento, convirtiendo a esta Institución, a pesar de no contar con ningún tipo de subvención, en una verdadera «biblioteca pública» con todos los servicios propios de las mismas: préstamo, consulta, gratuidad, amplitud de horario, medios técnicos, asesoramiento bibliotecario, etc. Vocación pública que se pone de manifiesto, por ejemplo, en las condiciones de acceso a la misma, ya que sólo es necesario el carnet de lector que, de manera totalmente gratuita, permite la consulta y el préstamo de los fondos dentro de un horario muy amplio (Lunes-Viernes de 9-14 y de 16-20 h., y sábados de 9:30-14 h).

Cuenta, por ello, la Biblioteca con más de 5.000 usuarios con carnet de lector, siendo centro de referencia para toda investigación sobre Extremadura y punto de encuentro para los amantes de la cultura en general.

1.2. *Instalaciones y material*

Después de la importante reforma llevada a cabo en 1996, la Biblioteca ocupa una superficie total de 433 metros cuadrados distribuidos de la siguiente manera:

Sala de lectura: con 45 puestos para los usuarios, 14 metros lineales de obras de referencia para consultas de libre acceso y dos ordenadores para consulta del OPAC (Catálogo Público de Acceso en Línea). Aquí se encuentran también los ficheros que, para facilitar las búsquedas, son de 3 tipos diferentes: uno general que funciona como catálogo-diccionario, otro de autores extremeños y un tercero organizado por CDU (Clasificación Decimal Universal).

Depósito de libros: que cuenta con siete salas y un total de 2.590 metros lineales de estanterías (ocupadas al 100%), oficina con tres ordenadores para gestión interna, uno de ellos con Internet y e-Mail (colegio@csantana.com), a través del cual son frecuentes las consultas sobre nuestro fondo bibliográfico. La Biblioteca dispone de su propia página dentro de la Web de Cultural Santa Ana (www.csantana.com).

Sala del archivo microfilmado: con tres puestos de consulta dotados con máquinas lectoras de microfilm.

1.3. *Fondos*

El número total de publicaciones registradas es de más de 131.000, de las que 36.000 se encuentran ya en el catálogo informatizado que está totalmente actualizado en cuanto a las publicaciones incorporadas a la Biblioteca desde 1996. Los fondos se distribuyen de la siguiente manera:

Fondo impreso: 118.000 volúmenes repartidos entre libros, folletos y separatas.

Dispone la Biblioteca de una gran colección de folletos extremeños, publicaciones que, por su carácter efímero, acaban convirtiéndose en verdaderas joyas bibliográficas, a menudo injustamente menospreciadas como fuente pero que, en nuestra opinión, pueden aportar un caudal de información importante para cualquier investigación.

El número de separatas extremeñas supera las 15.000, procedentes muchas de ellas del vaciado de publicaciones periódicas tales como *Revista de Estudios Extremeños* o *Alcántara*, entre otras, lo que facilita enormemente el trabajo al investigador que nos visita.

También se incluye en el fondo impreso la hemeroteca, que cuenta con 2.534 cabeceras de las que 645 son extremeñas, muchas de ellas del siglo XIX y principios del XX.

Fondo microfilmado: De especial interés, y único en España, es el fondo microfilmado que permite, entre otros documentos, la consulta de los archivos parroquiales de las Diócesis extremeñas, archivos de protocolos, visitas de Órdenes Militares, más de 13.000 libros y una cuidada hemeroteca extremeña antigua. Este excepcional archivo microfilmado es fruto de una labor de más de diez años de microfilmación llevada a cabo por la propia Biblioteca y cuenta con un total de 8.000.000 de microfotografías, distribuidas en 13.000 microfichas y 5.500 rollos de película.

Material audiovisual: 185 CD-Rom informáticos, 92 Cd musicales y 315 vídeos.

Se trata de una biblioteca general en cuanto a materias, aunque de vocación eminentemente extremeña y extremeñista en sus contenidos, siendo muy importante su fondo antiguo, que contiene obras impresas desde el siglo XVI. Especial mención hay que hacer de los apartados dedicados a materias como Bibliografía, Biblioteconomía, Biografías, Historia y Literatura, así como los de Trabajo Social, Enseñanza e Ingeniería Agrícola, por ser las tres titulaciones universitarias que imparte el Centro Universitario «Cultural Santa Ana», del que forma parte la Biblioteca.

La catalogación bibliográfica se hace mediante Clasificación Decimal Universal (CDU)⁷. Los asientos bibliográficos se realizan conforme a las Reglas de Catalogación de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas⁸.

1.4. Otros datos

Es de destacar asimismo la labor editorial de la Biblioteca, siendo especialmente importante su esfuerzo en el campo de la Viticultura, al publicar anualmente las actas de las *Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros* que el Centro Universitario Cultural «Santa Ana» organiza desde hace veintiséis años.

La Biblioteca realiza frecuentemente ediciones facsimilares de folletos extremeños «raros o curiosos» que son así rescatados del olvido, aunque, sin duda, las dos obras más importantes en su labor editorial son:

MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. (Madrid, 1848-1850). Ed. Facs. Almendralejo, Biblioteca «Santa Ana», 1989-1993. 16 vols.

COELLO, Francisco. *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar* (Madrid, 1852). Ed. Facs. Almendralejo, Biblioteca «Santa Ana», 1989.- 46 mapas: África, Álava, Albacete, Alicante, Almería, Andalucía, Ávila, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Canarias (2 hojas), Castellón, Castilla La Nueva, Cuba (2 hojas), España (agotado), Extremadura-León (agotado), Filipinas (3 hojas), Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Islas Marianas, La Coruña, Logroño, Lugo, Madrid, Madrid (plano), Navarra,

⁷ *Clasificación Decimal Universal. Norma UNE 50001:2000*, Madrid, AENOR, 2000. Modificada en 2004 por la Norma UNE 50001:2004.

⁸ *Reglas de Catalogación. Ed. refundida y rev.*, Madrid, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1995.- PULIDO CORDERO, Mercedes y NOGALES FLORES, Tomás. *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808-1988*, Badajoz, Diputación Provincial, Departamento de Publicaciones, 1989.

Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Puerto Rico, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo (plano), Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza (2 hojas).

En 2004 se puso en marcha la Asociación de Amigos de la Biblioteca IX Marqués de la Encomienda, que cuenta con más de 50 asociados a los que semestralmente enviamos un listado, en diskette informático o vía E-Mail, con todas las novedades que se incorporan a la biblioteca, así como aquellos listados del fondo informatizado que nos demanden. Agradecemos enormemente la colaboración de estos «amigos» cuya ayuda supone, más allá de lo económico, un verdadero apoyo a nuestra labor diaria. No podemos obviar en este punto que la Biblioteca no ha recibido ni recibe ningún tipo de subvención económica. De justicia es, también, dar las gracias a los innumerables colaboradores (Autores y Entidades) que, a lo largo de tantos años, han contribuido con la donación de sus publicaciones al enriquecimiento de la biblioteca.

II. BIBLIOGRAFÍA SOBRE LLERENA

La presente bibliografía está ordenada por la secuencia Autor-Título-Año de edición. Los asientos pertenecen tanto a nuestro fondo impreso como al microfilmado (en cuyo caso aparece «MCR» al final de la referencia bibliográfica) en sus diferentes formatos: libros, separatas, folletos y artículos procedentes de vaciado de publicaciones periódicas o colectivas.

Incluimos también, en un segundo apartado, las publicaciones periódicas impresas en Llerena⁹, indicando los años contenidos en nuestra Biblioteca, así como una síntesis de los documentos llerenenses que se encuentran microfilmados en nuestro archivo (apartado 2.3).

Por último, hemos añadido un índice alfabético de materias para facilitar la búsqueda.

II.1. Bibliografía

1. «CIEZA de León en Sevilla y su muerte en 1554.- Documentos (I)», en *Anuario de Estudios Americanos*, XII, 1955, pp. 615-674. (MCR)
2. *FERROCARRIL de Mérida a Sevilla: Sección de Mérida a Llerena. Obras de fábrica (...) entre la estación de Usagre y (...) Villagarcía*. S.l: s.n., 1875.
3. *FERROCARRIL de Mérida a Sevilla: Sección de Usagre a Llerena. Medición definitiva de las obras*. S.l: s.n., 1876.
4. «GOBERNADORES de Llerena», en *Revista de Extremadura*, V, 1903, pp. 446-449.
5. *GUÍA popular-callejera e histórico-artística de Llerena la Llana y Santiaguista*. Prólogo de Arturo Gazul. Badajoz: Imp. Inca, 1965. (MCR)

⁹ Hemos tomado como referencia para localizar las publicaciones periódicas llerenenses:

-PULIDO CORDERO, Mercedes y NOGALES FLORES, Tomás. *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808-1988*, Badajoz, Diputación Provincial, Departamento de Publicaciones, 1989.

-CARRETERO MELO, Antonio: «Aportación a la historia del periodismo pacense: La prensa del XIX en Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLV-III, pp. 589-600.

6. *INTERROGATORIO de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos: Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1994.
 7. «LUIS de Zapata (siglo XVI)», en *Alminar*, N° 9, 1979, pág. 25.
 8. *LLERENA*. Mérida: Junta de Extremadura, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, 1990.
 9. *MAPA de cultivos y aprovechamientos de Llerena (Badajoz)*. Madrid: Dirección General de la Producción Agraria, 1982.
 10. *MAPA geológico de España: Explicación de la hoja N° 877: Llerena (Badajoz)*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1956.
 11. *NOVENA de Santa María de la Granada, nuestra Señora*. Sevilla: Imp. Vázquez, 1793. (MCR)
 12. *NOVENA de Santa María de los Pobres, Patrona del Hospital del mismo nombre, en la ciudad de Llerena*. Llerena: Imp. De D. F. Monroy, 1883. (Papel y MCR)
 13. *NOVENA (...) consagrada a Nuestra Señora de la Granada, nuestra Señora cuya imagen se venera (...) en la Iglesia Mayor de la ciudad de Llerena*. Llerena: s.n., s.a.
 14. *ORDENANZAS de la ciudad de Llerena confirmadas por su Majestad (...) por mandado del Señor D. Pedro González de Riloslada (...)*. Sevilla: s.n., 1639? (Copia)
 15. *ORDENANZAS de la muy noble, leal y antigua ciudad de Llerena(...) confirmadas por el Rey N. Señor Don Phelipe Quinto (...)*. S.l: s.n., [ca. 1708].
 16. *[PLEITO mantenido] Por Don Felipe de Navarra, y de la Cueva, Con el Señor Fiscal, y los Marqueses de Cortes, y Bromista, por la posesión de las Alcabalas de Llerena (...)*. S.l.: s.n., [siglo XVIII].
 17. *AGRUPACIÓN CORAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LLERENA. Programa [de la actuación en el Centro Cultural «la Merced», el 7-10-1992]*. Llerena: Escuela Municipal de Música, 1992.
 18. ALONSO GETINO, P. L. G. «Don Juan Menéndez Pidal: Luis Zapata, autor del Carlo Famoso», en *La Ciencia Tomista*, XII, 1916, pp. 404-405. (MCR)
 19. ÁLVAREZ MORENO, Filomena. *Fábrica de piensos en Llerena*. Almendralejo: Escuela Universitaria I.T.A. «Santa Ana», 1994. (Proyecto ITA sin publicar)
 20. AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo. «Epigrafía: Inscripción visigoda de Antequera.- Lápidas arábigas sepulcrales de Badajoz y de Llerena», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, N° 1-2, 1909, pp. 43-52. (MCR)
 21. AMUÁTEGUI Y PÁRAMO, Joaquín. *Acusación formulada contra Melchora Besonías (...) por el delito complejo de robo con asesinato de María Ascensión Balate (...) el 7 de mayo de 1879*. Llerena: Imprenta y Encuadernación de Francisco Monroy, 1879.
- ARNÁEZ, Estrella. Véanse las referencias N° 22 y 23.
22. ARNÁEZ, Rocío y ARNÁEZ, Estrella. «José M^a Lepe de la Cámara : La Piedad (Dolorosa o Angustias). Grupo escultórico existente en la Iglesia de Nuestra Señora de la Granada de Llerena, en REE 1970», en *Archivo Español de Arte*, T. XLIV, N° 173-176, 1971, pág. 450. (MCR)

23. ARNÁEZ, Rocío y ARNÁEZ, Estrella. «José M^a Lepe de la Cámara : Estudio sobre el Convento e Iglesia de Santa Clara de Llerena», en *Archivo Español de Arte*, T. XLV, N^o 177-180, 1972, pág. 196. (MCR)
24. BARCO, Miguel del y SANTIAGO CASTELO, José Miguel. «Décimas llerenenses», en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, I, Julio-Diciembre 1990, pp. 153-155.
25. BERNIS, Carmen y FERNÁNDEZ BAYTON, Gloria. «Lepe de la Cámara, José María: Notas para un catálogo artístico de Llerena. REE, 1966», en *Archivo Español de Arte*, XL, N^o 157-160, 1967, pp. 393-394.
26. CABESTANY FORT, Joan. «Fernández Nieva, Julio: Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (Año 1594)», en *Índice Histórico Español*, XXI, N^o 74, 1975, pág. 492. (MCR)
27. CABESTANY FORT, Joan. «Lepe de la Cámara, José María: Estudio sobre el convento de Santa Clara de Llerena», en *Índice Histórico Español*, XX, N^o 72, 1975, pág. 86. (MCR)
28. CABESTANY FORT, Joan. «Lepe de la Cámara, José María: Estudio sobre la iglesia de Santiago Apóstol de Llerena», en *Índice Histórico Español*, XX, N^o 72, 1975, pág. 82. (MCR)
29. CALDERA DE CASTRO, M^a Pilar. «Las estatuas yacentes de Alonso de Cárdenas y Leonor de Luna en Mérida y Llerena», en *VI Congreso de Estudios Extremeños*, 1980, pp. 23-27.
30. CAÑIZO Y ROBINA, César. «Monografía de Llerena», en *Revista de Extremadura*, I, 1899, pp. 277-296.
31. CARRASCO GARCÍA, Antonio. «Documentos de 1584 a 1595, relativos a Don Luis Zapata de Chaves, existentes en el Archivo Municipal de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, 1969, N^o II, pp. 334-371.
32. CARRASCO GARCÍA, Antonio. *Escultores, pintores y plateros del bajo Renacimiento en Llerena*. Badajoz: Institución Cultural «Pedro de Valencia», 1982.
33. CARRASCO GARCÍA, Antonio. *La Plaza Mayor de Llerena y otros estudios*. Madrid.: Ediciones Tuero, 1985.
34. CARRASCO GARCÍA, ANTONIO. «La verdad sobre Llerena», en *Alminar*, N^o 7, 1979, pp. 12-14.
35. CARRASCO GONZÁLEZ, María Marcolina. *Proyecto para la mejora de la explotación ovina e instalación de un centro de equitación en la Finca «Buenvecino», Llerena (Badajoz)*. Almendralejo: Escuela Universitaria I.T.A. «Santa Ana», 1995. (Proyecto ITA sin publicar)
36. CARRASCO LLANES, Virgilio. «Los pueblos tras su historia: Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXVIII, N^o II, 1972, pp. 275-281.
37. CARRASCO PÉREZ, Juan. *Discurso leído por el abogado D. Juan Carrasco Pérez en el Centro Católico de Obreros de la ciudad de Llerena con motivo de la Apertura del Curso de 1915 a 1916*. S.l.: s.n., [ca. 1915]. (MCR)
38. CARRETERO MELO, Antonio. «Aportación a la historia del periodismo pacense: La prensa del XIX en Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLV, N^o III, 1989, pp. 589-600.

39. CASTÓN DURÁN, Fernando. «Zurbarán y la casa de los Morales de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. III, N° III-IV, 1947, pp. 437-441.
- CASTÓN DURÁN, Fernando: véase además PÉREZ, Pero.
40. CATURLA, María Luisa. «Zurbarán en Llerena», en *Archivo Español de Arte*, XX, 1947, pp. 265-284.
41. CAYETANO, Luis. *Promptuario Llerenense gramático-latino*. Llerena, 1746. (MCR)
42. CERTAMEN ARTÍSTICO MUSICAL (1º. 1964. Llerena). *Bases del Primer Certamen Artístico Musical a celebrar en Llerena los días 1 y 2 de agosto de 1964*. Llerena: Tip. Grandizo, 1964.
43. CIENFUEGOS LINARES, Julio. *Pregón de las Fiestas Patronales de Llerena, 1968*. Llerena: Centro de Iniciativas Turísticas, 1968. (MCR)
44. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *La Crónica del Perú*. Madrid: Calpe, 1922.
45. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *La Crónica del Perú*. Madrid: Espasa-Calpe, 1941.
46. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *La Crónica del Perú*. Madrid: Espasa-Calpe, 1962.
47. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *La Crónica del Perú*. Colombia: Ediciones de la Revista Ximénez de Quesada, 1971. (MCR)
48. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Crónicas de la Conquista del Perú*. Textos originales de Francisco de Jerez, Pedro Cieza de León y Agustín de Zárate, revisados y anotados por Julio de Riverend. México: Editorial Nueva España, s.a.
49. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Descubrimiento y Conquista del Perú*. Introducción y notas de Mario A. Valotta. Madrid: ZERO ; Buenos Aires: JAMKANA, 1984.
50. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Guerra de Quito o Tercero Libro de las Guerras Civiles del Perú*. Edición de M. Serrano Sanz. Madrid: Bailly-Baillière, 1909. (MCR)
51. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Guerras Civiles del Perú. Tomo I: Guerra de las Salinas*. Madrid: García Rico y C^a, s.a.
52. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Guerras Civiles del Perú. Tomo II: Guerra de Chupas*. Madrid: s.n., s.a. (MCR)
53. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Guerras Civiles del Perú. Tomo III: Guerra de Quito*. Madrid: Imprenta de M. G. Hernández, 1877.
54. CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Segunda Parte de la Crónica del Perú que trata del Señorío de los Incas Yupanquis y de sus grandes hechos y gobernación*. Publica Marcos Jiménez de la Espada. Madrid: Imprenta de Manuel Ginés Hernández, 1880. (MCR)
55. COLUNGA, Emili. «Fray Alonso de la Fuente y los alumbrados de Llerena», en *La Ciencia Tomista*. Madrid: Santo Domingo el Real, 1914, pp. 235-242. (MCR)
56. CONGRESO INTERNACIONAL «LLERENA, EXTREMADURA Y AMÉRICA» (1992. Llerena). *Actas*. Mérida: Junta de Extremadura, Presidencia, 1994.
57. CONGRESO «PEDRO CIEZA DE LEÓN Y SU ÉPOCA». (1991. Llerena). *Actas*. Mérida, Junta de Extremadura, 1993.

58. CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE BADAJOZ. *Consejo Económico Sindical Intercomarcal de Azuaga, Fuente de Cantos y Llerena: Ponencias y conclusiones (1969)*. Badajoz: Consejo Económico Social, 1969.

59. DAZA PALACIOS, Salvador. «Acontecimientos extraordinarios en la ciudad de Llerena (1767-1772)», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVI; N° II, 2000, pp. 523-542.

60. ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier e IÑESTA MENA, José. «Notas sobre los poblados calcolíticos de la comarca de Llerena (Badajoz)», en *Estudios de Arqueología Extremeña: Homenaje a D. Jesús Cánovas Pessini*. Badajoz: Diputación Provincial, 1985, pp. 15-24.

61. ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier e IÑESTA MENA, José. «El poblado prehistórico de «El Huertecillo», en Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LI, N° I, 1995, pp. 9-24.

ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier. Véase además la referencia N° 87.

ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de. Véase la referencia N° 202.

62. ESTERAS MARTÍN, Cristina. *El arte de la platería en Llerena: Siglos XV al XIX*. Madrid: Ediciones Tuero, 1990.

63. ESTERAS MARTÍN, Cristina. «Diego Ximénez, platero llerenense del siglo XVII», en *Archivo Español de Arte*, LVII, N° 226, 1984, pp. 157-168.

64. EXPOSICIÓN DE PLATERÍA LLERENENSE, SIGLOS XVI-XVII (1991. Llerena). Llerena: Imprenta Grandizo, 1991.

FERNÁNDEZ BAYTÓN, Gloria. Véase referencia N° 25.

65. FERNÁNDEZ-DAZA Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Mariano, Marqués de la Encomienda. *Inventario del Archivo Histórico de Protocolos de Llerena (1570-1890)*. Almendralejo: El Autor, 1990.

66. FERNÁNDEZ NIEVA, Julio. «Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXIX, N° I, 1973, pp. 149-176.

67. FERNÁNDEZ NIEVA, Julio. «Inquisición interactiva: Inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI-XVII», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVI, N° I, 2000, pp. 161-191.

68. GARCÍA CASAR, María Fuencisla. «Judíos de Llerena, traductores oficiales de arábigo (siglo XV)», en *Del candelabro a la encina: Actas de las Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos (1995. Hervás)*. Mérida: Junta de Extremadura: Consejería de Cultura y Patrimonio, 1996, pp. 171-179.

69. GARRAÍN VILLA, Luis J. «Documentos sobre Fray Luis Zapata de Cárdenas y otros evangelizadores llerenenses en los archivos de Llerena», en *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*. Mérida: Junta de Extremadura, 1990, pp. 379-399.

70. GARRAÍN VILLA, Luis. «El franciscano Luis Zapata de Cárdenas, segundo arzobispo de Santafé de Bogotá», en *Congreso «Franciscanos extremeños en el Nuevo Mundo» (1986. Guadalupe)*. Guadalupe: Comunidad Franciscana, 1987, pp. 663-671.

71. GARRAÍN VILLA, Luis J. *Llerena en el siglo XVI*. Mérida: Junta de Extremadura, 1993.

72. GARRAÍN VILLA, Luis J. *Llerena en el siglo XVI: la emigración a Indias*. Mérida: Junta de Extremadura ; Extremadura Enclave 92, 1991.
73. GARRAÍN VILLA, Luis J. *Pedro Cieza de León en Llerena*. Llerena: Tip. Grandizo, 1987.
74. GAZUL, Arturo. «La familia Ramírez de Guzmán en Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, 1959, N° III, pp. 499-577.
75. GAZUL, Arturo. «Nacimiento y familia de una poetisa llerenense», en *Alcántara*, N° 17, 1949, pp. 1-6.
- GAZUL, Arturo. Véase además la referencia N° 5.
76. GESTOSO Y PÉREZ, J. «Notas artísticas llerenenses», en *Archivo Extremeño*, I, N° 7, 1908, pp. 209-212
77. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto. *Pregón de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Granada, Llerena 1995*. Badajoz: El Autor, 1995.
78. GRANJA, Fernando de. «El castigo del Galán (origen árabe de un cuento de Luis Zapata)», en *Al Andalus*, vol. XXXIV, fasc. 1, 1969, pp. 229-243. (MCR)
79. GROUSSAC, Paul. «Le Commentateur de Laberinto», en *Revue Hispanique*, XI, 1904, pp. 164-199.
80. GUERRA GUERRA, Arcadio. «Fundación de Obra Pía en Llerena por el indiano Diego Fernández Barba en 1697» en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XL, 1984, pág. 32.
81. GUERRA GUERRA, Arcadio. «Sobrecarta de Carlos V (...) sobre la administración de bienes de la Capellanía de Santiago, de Llerena», en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, T. XVIII, N° III, 1944, pp. 281-286.
82. GUTIÉRREZ BARBA, Alfonso. «De Instituto Nacional de Bachillerato a Instituto de Educación Secundaria: 25 años del I.E.S. «Fernando Robina» de Llerena», en *Encuentro sobre la Educación en Extremadura (2º. 1999 Mérida): Actas*. Mérida: Junta de Extremadura, Secretaría General de Educación, 2000, pp. 31-38.
83. HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LLERENA. *Reglamento del Servicio de Guardería y Policía Rural*. Badajoz: Tip. Gráficas Extremeñas, 1946. (MCR)
84. HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel. «La Inquisición de Llerena en la Centuria del Quinientos», en *Congreso «Pedro Cieza de León y su época»*. Mérida: Junta de Extremadura, 1993, pp. 101-124.
85. HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel «La sexualidad prohibida y el Tribunal de la Inquisición de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLIV, N° III, 1988, pp. 623-660.
86. HORACIO FLACO, Quinto. *Arte poética traducido por Don Luis Zapata de Chaves (1592)*. Madrid: Editorial Castalia, 1954.
87. IÑESTA MENA, José y ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier. «El poblado prehistórico del «El Fuertecillo», en Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LI, N° I, 1995, pp. 9-24.
- IÑESTA MENA, José. Véanse además las referencias N° 60 y 61.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos. Véase la referencia N° 54.

88. JORNADAS DE HISTORIA DE LLERENA. (1º. 2000. Llerena). *Actas*. Mérida: Junta de Extremadura, Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, 2000.
89. JORNADAS DE HISTORIA DE LLERENA. (3º. 2002. Llerena). *Actas*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2002.
90. JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA. (4º. 2003. Llerena). *Actas*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2003.
91. JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA. (5º. 2004. Llerena). *Actas*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2004.
92. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Comunicación sobre la escultura de Juan Martínez Montañés «San Jerónimo Penitente» existente en el Convento de Clarisas de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXVI, Nº II, 1970, pp. 293-297. (MCR y papel)
93. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Estudio sobre el Convento e Iglesia de Santa Clara de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXVII, Nº II, 1971, pp. 235-242.
94. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Estudio sobre la Iglesia de Santiago Apóstol de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXVII, , Nº I, 1971, pp. 21-31.
95. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Estudio sobre la Iglesia Mayor de Santa María de «La Granada» de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXII, , Nº I, 1976, pp. 19-40.
96. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Estudio sobre una interesante muestra del barroco: El camarín de la Virgen en la Iglesia de la Granada de Llerena», en *V Congreso de Estudios Extremeños, Ponencia IV: Arte.*, 1976, pp. 77-80.
97. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Estudio sobre la pintura de Zurbarán: «Cristo muerto en la cruz, existente en la Iglesia de «La Granada» de Llerena», en *V Congreso de Estudios Extremeños, Ponencia IV: Arte*, 1976, pp. 71-74.
98. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «Notas para un catálogo artístico de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXII, Nº I, 1966, pp. 75-90. (MCR y papel)
99. LEPE DE LA CÁMARA, José María. «La Piedad (Dolorosa o Angustias). Grupo escultórico existente en la Iglesia de Nuestra Señora de la Granada de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXVI, Nº III, 1970, pp. 557-558. (MCR y papel)
100. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *San Jerónimo penitente. Magnífica escultura de Juan Martínez Montañés (Convento de las Clarisas de Llerena, Badajoz). Estudio documental*. Sevilla: Imp. Hijos de A. Padua, 1948.
101. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Gran Feria en honor de San Mateo del 26 al 30 de septiembre de 1909*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1909. (MCR)
102. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Gran Feria en honor de San Mateo del 25 al 30 de septiembre de 1910*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1910. (MCR)
103. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Programa de Festejos de la Feria de Llerena del 25 al 30 de septiembre de 1927*. Sevilla: s.n., 1927. (MCR)

104. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Programa de Festejos de la Feria de Llerena del 25 al 30 de septiembre de 1928*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1928. (MCR)
105. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Programa de Festejos de la Feria de Llerena del 25 al 30 de septiembre de 1929 y Calendario para el año 1930*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1929. (MCR)
106. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Programa de Festejos de la Feria de Llerena del 25 al 30 de septiembre de 1930*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1930. (MCR)
107. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Programa de Festejos de la Feria de Llerena del 25 al 30 de septiembre de 1931*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1931. (MCR)
108. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1943*. S.l.: s.n., 1943. (MCR)
109. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1944*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1944. (MCR y papel)
110. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1946*. Badajoz: Tipografía Clásica, 1946. (MCR)
111. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1947*. Llerena: Imprenta Grandizo, 1947. (MCR y papel)
112. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1948*. Llerena: Tip. Grandizo, 1948.
113. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1949*. Llerena: Tip. Grandizo, 1949. (MCR y papel)
114. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1950*. Llerena: Tip. Grandizo, 1950.
115. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1951*. Llerena: Tip. Grandizo, 1951.
116. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1952*. Llerena: Tip. Grandizo, 1952. (MCR)
117. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1954*. Llerena: Tip. Grandizo, 1954. (MCR y papel)
118. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1955*. Llerena: Tip. Grandizo, 1955. (MCR y papel)
119. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1956*. Llerena: Tip. Grandizo, 1956. (MCR)
120. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1957*. Llerena: Tip. Grandizo, 1957.
121. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1958*. Llerena: Tip. Grandizo, 1958.
122. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1959*. Llerena: Tip. Grandizo, 1959. (MCR y papel)
123. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1960*. Llerena: Tip. Grandizo, 1960.
124. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1961*. Llerena: Tip. Grandizo, 1961.

125. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1962*. Llerena: Tip. Grandizo, 1962.
126. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1963*. Llerena: Tip. Grandizo, 1963. (MCR y papel)
127. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1964*. Llerena: Tip. Grandizo, 1964. (MCR y papel)
128. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1965*. Llerena: Tip. Grandizo, 1965.
129. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1966*. Llerena: Industrias Tipográficas Extremeñas, 1966.
130. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1967*. Llerena: Tip. Grandizo, 1967.
131. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1968*. Llerena: Tip. Grandizo, 1968.
132. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Feria y Fiestas en Llerena 1969*. Llerena: Tip. Grandizo, 1969.
133. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1970*. Llerena: Tip. Grandizo, 1970.
134. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1971*. Llerena: Tip. Grandizo, 1971.
135. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1972*. Llerena: Tip. Grandizo, 1972.
136. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1973*. Llerena: Tip. Grandizo, 1973.
137. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1974*. Llerena: Tip. Grandizo, 1974.
138. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1975*. Llerena: Tip. Grandizo, 1975.
139. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales de Nuestra Sra. de la Granada 1976*. Llerena: Tip. Grandizo, 1976.
140. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1977*. Llerena: Tip. Grandizo, 1977.
141. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1978*. Llerena: Tip. Grandizo, 1978.
142. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1979*. Llerena: Tip. Grandizo, 1979.
143. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1980*. Llerena: Tip. Grandizo, 1980.
144. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1981*. Llerena: Tip. Grandizo, 1981.
145. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1982*. Llerena: Tip. Grandizo, 1982.

146. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1983*. Llerena: Tip. Grandizo, 1983. (MCR y papel)
147. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1984*. Llerena: Imp. Grandizo, 1984.
148. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1985*. Llerena: Tip. Grandizo, 1985.
149. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1986*. Llerena: Tip. Grandizo, 1986.
150. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1989*. Llerena: Tip. Grandizo, 1989.
151. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1990*. Llerena: Tip. Grandizo, 1990.
152. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1991*. Llerena: Tip. Grandizo, 1991.
153. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1992*. Llerena: Tip. Grandizo, 1992.
154. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1993*. Llerena: Tip. Grandizo, 1993.
155. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1994*. Llerena: Tip. Grandizo, 1994.
156. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1995*. Llerena: Tip. Grandizo, 1995.
157. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1996*. Llerena: Tip. Grandizo, 1996.
158. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1997*. Llerena: Tip. Grandizo, 1997.
159. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1998*. Llerena: Tip. Grandizo, 1998.
160. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 1999*. Llerena: Tip. Grandizo, 1999.
161. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 2000*. Llerena: Tip. Grandizo, 2000.
162. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 2002*. Llerena: Tip. Grandizo, 2002.
163. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Fiestas Mayores Patronales 2004*. Llerena: Tip. Grandizo, 2004.
164. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Llerena la Blanca: Datos informativos*. Llerena: C.I.T., 1983.
165. LLERENA. AYUNTAMIENTO. *Memoria de la gestión realizada 1924-1928*. Llerena: Imp. Y Lib. Grandizo, 1928.(MCR)
166. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos. Coleccionados por D. Rafael Domínguez Murga y donados por su hijo D. Luis Domínguez Gómez: Años 1895-1897*. S.l: s.n., s.a. (MCR)

167. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos. Coleccionados por D. Rafael Domínguez Murga y donados por su hijo D. Luis Domínguez Gómez: Años 1901-1906*. S.l: s.n., s.a. (MCR)
168. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos. Coleccionados por D. Rafael Domínguez Murga y donados por su hijo D. Luis Domínguez Gómez: Años 1907-1908*. S.l: s.n., s.a. (MCR)
169. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos. Coleccionados por D. Rafael Domínguez Murga y donados por su hijo D. Luis Domínguez Gómez: Años 1909-1911*. S.l: s.n., s.a. (MCR)
170. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos. Coleccionados por D. Rafael Domínguez Murga y donados por su hijo D. Luis Domínguez Gómez: Años 1912-1917*. S.l: s.n., s.a. (MCR)
171. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos: Año 60*. S.l: s.n., s.a. (MCR)
172. LLERENA. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. *Recortes de periódicos: Año 61*. S.l: s.n., s.a. (MCR)
173. LLERENA. HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LOS POBRES. *Semana Santa en Llerena 1956*. Llerena: Imprenta del Barco, 1956. (MCR)
174. LLERENA. HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS REMEDIOS. *Reglas de la fervorosa Hermandad y Cofradía (...)*. Llerena: Tip. Grandizo, s.a.
175. MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel. «Don Luis Zapata de Chaves, III Señor del Estado de Çehel de las Alpujarras y de las villas de Jubrecelada (Llerena), Ulela y Ulula», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVIII, N° III, 2002, pp. 991-1029.
176. MALDONADO VIZUETE, J.A. «Las causas de mortalidad en Llerena entre 1800 y 1870», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXI, N° I, 2005, pp. 103-134.
177. MANZANO GARÍAS, Antonio. «El cisma del Priorato y sus repercusiones en Azuaga, con Llerena y Mérida», en *Revista de Estudios Extremeños*, 1960, N° III, pp. 457-466.
178. MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco. «Don Luis Zapata o el sentido de una fuente cervantina», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXIII, N° III, 1966, pp. 487-541.
179. MARTÍN BURGUEÑO, Manuel. «Zurbarán y el retablo mayor de la Granada», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LX, N° I, 2004, pp. 53-60.
180. MÉLIDA, José Ramón. «Excursiones extremeñas: Llerena», en *Revista de Extremadura*, XI, 1909, pp. 8-12.
181. MENA CABEZAS, Ignacio R. «Leyendas para creer (La lógica interna de las apariciones marianas: La Virgen de la Granada de Llerena y la Virgen del Ara de Fuente del Arco)», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LV, N° III, 1999, pp. 847-894.
182. MENA CABEZAS, Juan E. «Los ejidos de Llerena», en *Alminar*, N° 41, 1983, pp. 4-6.

183. MENA CABEZAS, Juan E. «Los molinos de Llerena», en *Alminar*, N° 37, 1982, pp. 16-18.
184. MONTERO SANTAREN, Eulogio. *Monografía histórico-descriptiva de la ciudad de Llerena*. 2ª ed. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya y Montraveta, (s.a.: 1990).
185. MONTERO SANTAREN, Eulogio. «El periodismo en Llerena», en *Correo de Extremadura*, 30-7-1898.
186. NADAL Y FARRERAS, Joaquín. «Fernández Nieva, Julio: Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (Año 1594)», en *Índice Histórico Español*, XX, N° 69, 1974, pág. 88. (MCR)
187. ORTEGA CABANILLAS, Victoria Eugenia ... [et al.]. «Hospital Nombre de Jesús de la ciudad de Llerena», en *Congreso Nacional de Historia de la Enfermería (3º. 1999. Mérida)*, pp. 231-236.
188. PEÑA GÓMEZ, Mª Pilar. «Aproximación tipológica de la Plaza Mayor de Llerena», en *Norba-Arte*, VI, 1985, pp. 85-103.
189. PEÑA GÓMEZ, Mª Pilar. *Arquitectura y urbanismo de Llerena*. Cáceres: Universidad de Extremadura; Llerena: Ayuntamiento, 1991.
190. PEÑA GÓMEZ, Mª Pilar. «El convento de la Concepción en Llerena en el siglo XVI», en *Norba-Arte*, VII, 1987, pp. 119-132.
191. PEÑA GÓMEZ, Mª Pilar. «El convento de la Concepción de Llerena en el siglo XVI: Historia de una fundación», en *Hernán Cortés y su Tiempo*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1985, pp. 759-766.
192. PEÑA GÓMEZ, Mª Pilar. «La Iglesia Mayor en la villa santiaguista de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLIII, N° II, 1987, pp. 355-416.
193. PEÑA GÓMEZ, Mª del Pilar. *Llerena, una ciudad monumental de la Orden de Santiago*. Mérida: Editora regional de Extremadura, 1986.
194. PEÑA GÓMEZ, Mª del Pilar. *Llerena, una ciudad monumental de la Orden de Santiago*. Cáceres: Universidad de Extremadura; Llerena: Ayuntamiento, 1991.
195. PEÑA GÓMEZ, Mª Pilar. «La torre de la iglesia de Ntra. Sra. de la Granada de Llerena (Badajoz)», en *El Arte y las Órdenes Militares*. Cáceres, 1985, pp. 227-235.
196. PEREIRA IGLESIAS, José Luis. «Pedro Cieza de León y la Crónica del Perú», en *Alcántara*, 3ª época, N° 11, 1987, pp. 155-158.
197. PÉREZ, PERO. Seud. de Fernando Castón Durán. «El licenciado Zapata», en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, T. XVII, N° 1, 1943, pp. 11-28, y T. XVIII, N° 2, 1943, pp. 163-185.
- PÉREZ, Pero. Véase además CASTÓN DURÁN, Fernando.
198. PÉREZ MARÍN, Tomás. *Historia rural de la Baja Extremadura: crisis, decadencia y presión fiscal en el siglo XVII*. Badajoz: Caja Rural de Extremadura ; Diputación Provincial, 1993.

199. PÉREZ MARÍN, Tomás. «Llerena en la época de Zurbarán, entre la prosperidad y la decadencia» en *Francisco de Zurbarán (1598-1998): Su tiempo, su obra, su tierra*. Fuente de Cantos: Ayuntamiento, 1998, pp. 43-65.

200. PINEDA GARCÍA, Natalia. «Bienes de Propios del Concejo de Llerena en los siglos XVII y XVIII», en *Anuario de Investigaciones de la Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía «Hespérides»*, vol. I, 1993, pp. 699-713.

201. PLACER RUEDA, Miguel Angel. «La Inquisición en Extremadura: configuración de su distrito y fijación de su sede», en *Hernán Cortés y su Tiempo*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1985, pp. 390-396.

202. RAMÍREZ DE GUZMÁN, Catalina Clara. *Poesías*. Estudio preliminar, edición y notas por Joaquín de Entrambasaguas. Badajoz: Imprenta de Antonio Arqueros, 1929. (Papel y MCR)

203. RAMÍREZ DE GUZMÁN, Catalina Clara. «Soneto a el temor», en *Alcántara*, IX, N° 69-71, 1953.

204. REYNOLDS, Winston A. «Capítulos del «Carlo Famoso» de Zapata que se le olvidaron a Medina, tocantes al descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo», en *Estudios de Literatura Española ofrecidos a Marcos Morínigo*. Madrid: Ínsula, 1971, pp. 103-117. (MCR)

REYNOLDS, Winston A. Véase además la referencia N° 231.

205. RIUS CORONADO, Jorge. «Lepe de la Cámara, José María: La Piedad», en *Índice Histórico Español*, Vol. XVIII, N° 63-64, 1972, pág. 137. (MCR)

206. RIUS CORONADO, Jorge. «Lepe de la Cámara, José María: Comunicación sobre la escultura de Juan Martínez Montañés, San Jerónimo Penitente existente en el Convento de Clarisas de Llerena», en *Índice Histórico Español*, Vol. XIX, N° 66, 1973, pág. 108. (MCR)

207. RIUS CORONADO, Jorge. «Carrasco, A.: Documentos de 1584 a 1595 relativos a D. Luis Zapata de Chaves existentes en en Archivo Municipal de Llerena», en *Índice Histórico Español*, Vol. XVII, N° 61, 1971, pág. 302. (MCR)

RIVEREND, Julio de. Véase la referencia N° 48.

208. RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban. «Un edicto de la Inquisición de Llerena», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. VI, N° III-IV, 1950, pp. 673-685.

209. RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel. «El partido de Llerena a finales del siglo XVIII», en *II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*. Cáceres: Universidad de Extremadura, Departamento de Historia Moderna, 1983, pp. 75-91.

210. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. «Sonetos inéditos de Luis Zapata», en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, T. V, N° II, 1931, pp. 151-179.

211. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. *Luis Zapata del Bosque, poeta del siglo diez y seis: Veinte y ocho composiciones inéditas publicadas por _____*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, 1931.

RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. Véase además la referencia N° 236.

212. SABIDO Y MARTÍNEZ, Antonio. *Llerena, su pasado y su presente*. Madrid: Miguel Ginesta, 1888. (MCR)

SANTIAGO CASTELO, José Miguel. Véase la referencia N° 24.

213. SEGURA COVARSÍ, Enrique. «El escritor de Llerena: Don Luis Zapata», en *Alcántara*, XII; N° 105-107, 1956, pp. 3-15.

214. SEGURA COVARSÍ, Enrique. «Maticorena Estrada, Miguel: Cieza de León en Sevilla y su muerte en 1554 (...)», en *Revista de Estudios Extremeños*, XIV, N° I, 1958, pp. 212-213.

215. SEGURA COVARSÍ, Enrique. «La Miscelánea de D. Luis de Zapata», en *Revista de Estudios Extremeños*, 1954, N° I-IV, pp. 413-466.

216. SEGURA OTAÑO, Enrique. «La Santísima Trinidad: grupo de mármol (pertenece a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Granada de Llerena)», en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, T. II, N° I-II, 1928, pp. 365-383.

217. SERRANO MANGAS, Fernando. *El médico llerenense Francisco de Peñaranda, ocultador de la Biblioteca de Bancarrota*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2004.

218. SERRANO MANGAS, Fernando. «Los Peñaranda de Zafra», en *Cuadernos de Çafra*, II, 2004, pp. 49-53.

219. SERRANO MANGAS, Fernando. *El secreto de los Peñaranda: casa, médicos y stirpes judeoconversas en la baja Extremadura rayana. Siglos XVI y XVII*. Madrid: hebraica Ediciones, 2003.

220. SERRANO MANGAS, Fernando. *El secreto de los Peñaranda: universo judeoconverso de la Biblioteca de Bancarrota (siglo XVI y XVII)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2004.

SERRANO SANZ, M. Véase la referencia N° 50.

221. SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. «Notas sobre la arquitectura en el Provisorato de Llerena», en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, VII, Enero-Junio 1996, pp. 3-86.

222. TEJADA VIZUETE, Francisco. «La escultura exenta del siglo XVI en el Provisorato de Llerena: Catalogación y estudios», en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Vol. II, 1993, pp. 291-370.

223. TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. «El Carlo Famoso de Zapata aparecerá en breve», en *Alminar*, N° 31, 1982, pp. 24-25.

224. TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. «El manuscrito inédito de Zapata», en *Alminar*, N° 6, 1979, pp. 20-21.

225. TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. «La Miscelánea, obra cumbre de Zapata», en *Alminar*, N° 37, 1982, pp. 4-5.

TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. Véanse además las referencias N° 230, 234 y 237.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel. Véanse las referencias N° 84 y 85.

TORIBIO MEDINA, José. Véanse las referencias N° 231 y 240.

226. UÑA SARTON, Juan. *Labor parlamentaria en el Congreso de los Diputados: Legislatura de 1923*. (MCR)

227. UÑA SARTON, Juan. Memoria sobre las transferencias del ferrocarril de Mérida a Sevilla. Madrid: Aurelio J. Alaria Impresor, 1881. (MCR)

VALOTTA, Mario A. Véase la referencia N° 49.

228. X. «La langosta en Llerena», en *Revista de Extremadura*, VI, 1904, pp. 175-178. (Materia: Historia-S. XVII)

229. X. «Llerena», en *Archivo Extremeño*, II, 1909, pág. 19.

ZAPATA DEL BOSQUE, Luis. Véanse las referencias N° 210 y 211.

230. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Carlo Famoso*. Introducción y apéndices de Manuel Terrón Albarrán. Ed. facs. Badajoz: Diputación Provincial, Institución Cultural «Pedro de Valencia», 1981.

231. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Carlo Famoso: el primer poema que trata del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo*. Edición crítica por José Toribio Medina y Winston A. Reynolds. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1984.

232. ZAPATA DE CHAVES, Luis. «Extremeñerías (De la Miscelánea de Zapata)», en *Revista de Extremadura*, XII, 1910, pp. 63-92.

233. ZAPATA DE CHAVES, Luis. «Extremeñerías (De la Miscelánea de Zapata)», en *Revista de Extremadura*, XII, 1910, pp. 183-188.

234. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Libro de Cetrería*. Edición de Manuel Terrón Albarrán. 2 vols. Badajoz: Diputación Provincial, Institución Cultural «Pedro de Valencia», 1979.

235. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Miscelánea (Selección)*. Madrid: Bruno del Amo, Editor, [s.a: 1926].

236. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Miscelánea. Silva de casos curiosos*. Selección con semblanza y notas de Antonio Rodríguez Moñino. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, s.a.

237. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Miscelánea. Varia Historia*. Edición de Manuel Terrón Albarrán. Ed. facs. Badajoz. Diputación Provincial, Institución Cultural «Pedro de Valencia», 1983.

238. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Memorial Histórico Español: Vol. IX. Miscelánea de Zapata*.- Madrid. Imprenta Nacional, 1859.

239. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *Miscelánea ó Varia Historia*. Llerena: Editores Extremeños, 1999.

240. ZAPATA DE CHAVES, Luis. *El primer poema que trata del descubrimiento del Nuevo Mundo, reimpresión de la parte correspondiente del Carlo Famoso de D. Luis de Zapata. Con un breve prólogo biográfico y cien compendiosas notas crítico históricas hechas por D. José Toribio Medina*. Santiago de Chile: Imp. Universitaria, 1916. (MCR)

ZAPATA DE CHAVES, Luis. Véase además la referencia N° 86.

241. ZIELINSKI, Marga. «Algunas observaciones sobre la «Miscelánea» de Zapata», en *Revista de Estudios Extremeños*, T. IV, N° III-IV, 1948, pp. 392-397.

II.2. Publicaciones periódicas

Las publicaciones periódicas llerenenses que contiene la Biblioteca IX Marqués de la Encomienda son las siguientes:

- 1.- Boletín Eclesiástico del Obispado-Priorato de San Marcos de León (MCR): Años 1857-1859 y 1867-1873 (el período 1860-1866 se imprimió en Madrid).
- 2.- El Búho Extremeño (MCR): Año 1894.
- 3.- El Bético-Extremeño (MCR): Año 1894.
- 4.- El Curioso Extremeño (MCR): Año 1905.
- 5.- El Domingo (MCR): Año 1882.
- 6.- El Sur de Extremadura (MCR): Año 1871.
- 7.- El Tío Juan (MCR): Año 1871.
- 8.- La Lealtad (MCR): Año 1893.
- 9.- La Semana Llerenense (MCR): Año 1897.
- 10.- Miscelánea (Papel): Años 1979-1980.

II.3. Documentación microfilmada

Ofrecemos aquí un resumen de los documentos sobre Llerena que se encuentran microfilmados en la Biblioteca:

II.3.1. Archivos Parroquiales

Parroquia de Ntra. Sra. De la Granada

- Documentación Sacramental: Bautismos (Años 1540-1920), Defunciones (Años 1728-1925), Matrimonios (Años 1591-1941) y Confirmaciones (Años 1571-1668, 1877-1963, 1909-1929).

- Documentación no Sacramental: Cuentas de fábrica, capellanías, fundaciones, padrones parroquiales.

Parroquia de Santiago

- Documentación Sacramental: Bautismos (Años 1557-1924), Defunciones (Años 1590-1928), Matrimonios (Años 1564-1950) y Confirmaciones (Años 1587-1951).

- Documentación No Sacramental: Padrones parroquiales, Libro de matrícula de feligreses.

II.3.2. Otros Archivos

Archivo Municipal de Llerena: Catastros, Censos, Hidalguías, Libros de Cuentas desde el s. XVI.

Archivo de Protocolos del Distrito de Llerena: Documentos a partir del s. XVI de las siguientes poblaciones: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

Archivo del Registro de la Propiedad de Llerena: Documentos varios.

II.4. Índice de Materias sobre Llerena

Para la redacción del presente índice de materias hemos adoptado el criterio de la *Lista de Encabezamientos de materia para las Bibliotecas Públicas*¹⁰ que es el

¹⁰ *Lista de Encabezamientos de materia para las Bibliotecas Públicas.*- 2ª ed. rev.- Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1987.

que seguimos en nuestra Biblioteca. Las materias aparecen ordenadas alfabética y cronológicamente:

- Archivos históricos-Catálogos:* 65, 69
Arte: 5, 25, 29, 32, 76, 98, 193, 194
Arte religioso: 22, 23, 27, 28, 34, 62, 63, 64, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 179, 192, 195, 205, 206, 216, 221, 222
Asociaciones agrícolas-1946-Reglamentos: 83
Asociaciones ganaderas-1946-Reglamentos: 83
Ayuntamiento-Gestión-1924-1928: 165
Caballos-Cría y explotación: 35
Centros Docentes-Historia: 82
Cieza de León, Pedro-Biografías: 1, 73, 214
Cieza de León, Pedro-Congresos y asambleas: 57.
Cieza de León, Pedro-Crítica e interpretación: 196
Cieza de León, Pedro-Obras: 44 a 54
Cofradías religiosas: 174
Conventos y monasterios: véase Iglesias y templos
Cultivos-Mapas: 9
Desarrollo económico y social-1968: 58
Descripción: 5, 6, 8, 30, 33, 164, 180, 184, 212, 229
Discursos (sin materia): 37, 77
Epigrafía musulmana: 20
Ferrocarriles-Siglo XIX: 2, 3
Fiestas: 43, 77, 101 a 163
Geología-Mapas: 10
Historia: 4, 36, 184
Historia-Siglo XV: 68
Historia-Siglo XVI: 55, 66, 67, 71, 72, 81, 84, 85, 199.
Historia-Siglo XVII: 67, 80, 198, 200, 228.
Historia-Siglo XVIII: 59, 200, 209.
Historia-Siglo XIX: 177.
Historia-Congresos y asambleas: 56, 88, 89, 90, 91.
Hospitales y sanatorios-Historia: 187.
Iglesias y templos: 22, 23, 27, 28, 29, 34, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 179, 190, 191, 192, 195, 205, 206, 216, 221, 222.
Inquisición: 26, 55, 66, 67, 84, 85, 186, 201, 208.
Justicia-Pleitos: 16, 21.
Lengua latina-Gramática: 41.
Leyendas: 181.
Molinos: 183.
Música-Certámenes: 42.
Música coral: 17.
Novenas: 11, 12, 13
Obras literarias (sin materia): 24.
Ordenanzas municipales: 14, 15.
Orfebrería: 62, 63, 64.
Paisaje: 182
Peñaranda, Francisco de: 217.
Peñaranda (Familia): 218, 219, 220.

- Piensos-Industria*: 19.
Población-1800-1870: 176
Prensa-Siglo XIX: 38, 166, 185.
Prensa-Siglo XX: 167 a 172.
Ramírez de Guzmán, Catalina Clara-Biografías: 33, 74, 75.
Ramírez de Guzmán, Catalina Clara-Obras: 202, 203.
Restos arqueológicos prehistóricos: 60, 61, 87.
Semana Santa-1956: 173
Uña Sartón, Juan: 226, 227.
Urbanismo: 188, 189.
Zapata de Cárdenas, Luis: 69, 70.
Zapata de Chaves, Luis-Biografías: 31, 175, 197, 207, 213.
Zapata de Chaves, Luis-Crítica e interpretación: 7, 18, 78, 79, 178, 204, 210, 211, 213, 215, 223, 224, 225, 241.
Zapata de Chaves, Luis-Obras: 86, 210, 211, 231 a 240.
Zurbarán, Francisco de: 39, 40, 97, 179, 199.

V. CONCLUSIONES

Hemos presentado un total de 241 referencias bibliográficas, de las que 62 pertenecen al fondo microfilmado, impresas entre los años 1639 y 2004, con un total de 60 materias diferentes sobre Llerena, documentación microfilmada entre 1540-1951, y 10 publicaciones periódicas que abarcan el período 1857 a 1980.

Esperamos haber cumplido los objetivos que indicamos al principio de la presente comunicación, en la que además de la ayuda que esta bibliografía pueda ofrecer para los investigadores, hemos intentado reflejar la importancia de esta Biblioteca y de la ingente labor de D. Mariano Fernández-Daza IX Marqués de la Encomienda, en cuyo nombre, nos ponemos a su disposición.

Finalmente quiero agradecer a Don Mariano Fernández-Daza y a D^a Carmen Fernández-Daza las facilidades que me han dado para la realización del presente trabajo*, así como las orientaciones para la redacción del mismo.

* Toda la bibliografía consultada para la realización de esta comunicación pertenece a los fondos de la Biblioteca IX Marqués de la Encomienda del Centro Universitario Cultural «Santa Ana» de Almedralejo.

RELACIÓN DE AUTORES

YOSEF KAPLAN

Catedrático de Historia del Pueblo Judío en la Universidad Hebrea de Jerusalén. Académico y director del Institute for Research on Dutch Jewry, director del Departamento de Historia del Pueblo Judío y director de la Sección de Estudios Superiores de la Facultad de Humanidades. Director de la School of History. Como profesor visitante ha impartido docencia en las universidades de Yale, Londres, Oxford y la Sorbona. Miembro de distintas instituciones académicas, ha sido vicepresidente del Centro Shazar de Historia Judía y presidente de la Sociedad Israelí de Historia, de los Archivos Centrales para la Historia del Pueblo Judío y de la Asociación Internacional de Sociedades para el Estudio de la Historia del Pueblo Judío. Miembro de la Academia Israelí de Ciencias y Humanidades. Sus publicaciones se han centrado en diversos aspectos de la historia de los judíos, especialmente el mundo de los conversos y la diáspora de los sefardíes, sobre lo cual ha publicado varios libros y decenas de artículos científicos aparecidos en revistas de Israel, España, Francia, Reino Unido, Italia, Holanda, Alemania y Estados Unidos. Entre sus trabajos traducidos al castellano se hallan: *Isaac Cardoso. Las Excelencias de los Hebreos* (Jerusalén 1971) y *Judíos Nuevos en Ámsterdam. Estudios sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII* (Barcelona, 1996). Junto a A. Grossman ha publicado recientemente *Kehal Yisrael. Jewish Self-Rule Through the Ages*, Vol. 2: *The Middle Ages and Early Modern Period* (Jerusalén, 2004).

TEÓFANES EGIDO

Profesor de la Universidad de Valladolid desde 1973 hasta su jubilación en 2001 como catedrático de Historia Moderna, momento en el cual recibió el homenaje de más de 50 modernistas españoles a través de la edición de los dos volúmenes del libro *Estudios en Homenaje al profesor Teófanos Egido* (Valladolid, 2004). Secretario del Instituto de Historia Simancas y cronista oficial de Valladolid. Ha desarrollado una amplia y fecunda actividad docente e investigadora, especializándose en temáticas como la opinión pública y la oposición al poder, Lutero y las reformas protestantes, Santa Teresa y San Juan de la Cruz o las relaciones Iglesia-Estado, siendo además uno de los primeros cultivadores de la nueva historia cultural y de la historia de las mentalidades. Autor de una copiosa obra de investigación en la que destacan los siguientes libros: *Prensa clandestina española del siglo XVIII: 'El Duende Crítico'* (Valladolid, 1968; reed. Valladolid, 2002), *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)* (Valladolid, 1971; reed. Valladolid, 2002), *Sátiras políticas de la España Moderna*, (Madrid, 1973), *Martín Lutero. Obras* (Salamanca, 1977; reimp. Salamanca, 2001), *Las claves de la Reforma y la Contrarreforma, 1517-1648* (Barcelona, 1991), *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III* (Madrid, 1994, con Isidoro Pinedo), y ha coordinado recientemente el volumen *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico* (Madrid, 2004).

TAREQ KHEDR

Licenciado en Filología Hispánica y diplomado en Filología Semítica por la Universidad de Heliópolis (El Cairo), de la que fue profesor. Doctor en Filología Hispánica y Literatura por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Lengua Árabe y Cultura Islámica en el Instituto Egipcio de Estudios Islámicos y funcionario de la embajada de Egipto en España. Ha participado en numerosos congresos y seminarios celebrados en España, Egipto, Marruecos, Arabia Saudí, Túnez, etc. en los cuales ha ido configurando sus principales líneas de investigación: la cultura andalusí y el mundo de los mudéjares y moriscos en la España medieval y moderna. Reconocido especialista en la edición de textos de literatura morisca, recientemente ha publicado la obra *Códice aljamiado de varias materias* (Madrid, 2004), seleccionado como uno de los libros del año por la revista *La Aventura de la Historia*. En la actualidad trabaja en varias publicaciones sobre Averroes, la ética y religión musulmanas y las sectas de origen islámico. Anteriormente había publicado, entre otros, los siguientes trabajos: «La trilogía de Naguib Mahfuz» (Madrid, 1989), «The moriscos relations with the arabic holy places» (Ryad, 1993), «La letra magrebí en la literatura aljamiada» (Fez, 1994), «El modernismo en la obra de Naguib Mahfuz» (Rabat, 1995) «La literatura aljamiada, testigo y fin» (El Cairo, 1998) y «Los moriscos en el entorno de Felipe II» (Madrid, 1998).

JOSÉ ÁNGEL CALERO

Licenciado en Historia General por la Universidad de Sevilla, profesor del IES Santiago Apóstol de Almendralejo y profesor-tutor de Historia Medieval y Paleografía y Diplomática en la UNED, Centro Regional de Extremadura en Mérida. Su campo de investigación se ha centrado en la arqueología, participando o dirigiendo sucesivas campañas de excavación en Badajoz, Cabeza del Buey, Mérida, Jerez de los Caballeros, Zalamea de la Serena, Usagre, Valverde de Burguillos y Alange. Fruto de estas investigaciones son la publicación de diversos artículos y la intervención en Congresos y Jornadas, como las de Viticultura y Enología de Tierra de Barros, de las que fue Secretario del Comité Organizador durante varios años. En el ámbito de la Didáctica aplicada participa en un Seminario vinculado al CPR de Almendralejo que elabora materiales curriculares, destacando entre ellos la *Guía Didáctica* publicada por la Diputación Provincial para visitar el Museo de Bellas Artes de Badajoz.

JUAN DIEGO CARMONA

Diplomado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Extremadura. Ejerce la profesión de Arquitecto Técnico en Almendralejo, centrandose en la recuperación del patrimonio histórico-arquitectónico. Ha participado en diversas campañas de excavaciones arqueológicas como miembro del equipo técnico. Ha publicado, entre otros, el libro *Aqvae. Análisis sobre el desarrollo histórico arquitectónico de Alange y sus baños romanos*, además de otros artículos relacionados con la historia de Alange. Ha sido miembro de la Secretaría de las *Jornadas de Rehabilitación de Edificaciones Antiguas de Almendralejo*, colaborando como Secretario Técnico de las mismas. En el ámbito de la Didáctica aplicada participa en un Seminario vinculado al CPR de Almendralejo que elabora materiales curriculares, centrándose en los diferentes aspectos de la arquitectura tradicional y sus técnicas constructivas.

RAÚL AGUADO BENÍTEZ

Licenciado en Historia por la Universidad de Extremadura en el año 2000, universidad por la que obtuvo, el Diploma de Estudios Avanzados en el año 2002 con la memoria de investigación *Las Clases Populares en la Extremadura del Primer Franquismo. (1936-1939). Una Aproximación*. Publicó el artículo «Cáceres en el Verano de 1936», en la *Revista Alcántara* n° 55, ha participado en las *IV y V Jornadas de Historia en Llerena* con las comunicaciones «Retamal de Llerena a Finales del Siglo XVIII: El Caso de Juan José Molano» y «Apuntes para el Estudio del Cementerio de los Italianos de Campillo de Llerena», respectivamente. En las *I Jornadas de Historia de la Baja Extremadura* de Valencia de las Torres presentó la comunicación «Retamal de Llerena Durante la Guerra Civil». En la actualidad está realizando la tesis doctoral sobre *Economía, Demografía y Sociedad en la Extremadura del Primer Franquismo (1939-1959)*, siendo asimismo colaborador de los Proyectos *La Represión Franquista en la Provincia de Badajoz* e *Historia de la Diputación de Badajoz*, ambas dirigidas por el profesor Juan García Pérez.

CARMELO REAL APOLO

Licenciado en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla y Asistente Honorario en el Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la misma universidad. Perteneció al grupo de investigación *Recuperación del Patrimonio histórico-educativo sevillano (GIPES)*, subvencionado por el Plan Andaluz de Investigación. Entre los trabajos de investigación publicados se encuentran: «Educación y mujer en la prensa pedagógica de Badajoz: *El Magisterio Extremeño (1873-1899)*»; «La prensa pedagógica de Badajoz y su papel en la cohesión del profesorado de primaria (1873-1899)»; «Materiales y enseres de las escuelas de Badajoz (1834-1854)»; «La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Extremadura: sus propuestas socioeducativas (1816-1900)»; y «Centros para la educación de la mujer en Filipinas (siglos XVI-XIX)».

ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO

Licenciado en Historia por la Universidad de Extremadura (2004). Ha intervenido en las cinco ediciones anteriores de las *Jornadas de Historia en Llerena* con comunicaciones referidas a Zurbarán y a la historia y el patrimonio artístico de Llerena y de Monesterio. Igualmente, ha participado con una comunicación sobre la política local en Monesterio en tiempos de la II República en el *Primer Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía* (Fuente de Cantos, 2001) y en las cuatro últimas ediciones de los *Coloquios Históricos de Extremadura* (Trujillo, 2002-2005) con aportaciones referidas a Arias Montano, el cólera en la provincia de Badajoz en 1855 y la minería en el sur de Extremadura a principios del siglo XX. Ha contribuido en las tres últimas ediciones de las *Jornadas de Historia de Fuente de Cantos* (2003, 2004 y 2005) con comunicaciones relativas a la Junta de Expurgos del Juzgado de Instrucción, la política local de Fuente de Cantos en los años treinta a través de la prensa pacense y la Milicia Nacional entre 1840 y 1843. También de su autoría: «Algunas notas sobre la trayectoria del Coronel don Tomás de Soto y Freire, primer Jefe del IX Tercio de la Guardia Civil», *Revista de Estudios Extremeños*, LX, 2004.

JUAN E. MENA CABEZAS

Ingeniero Técnico Agrícola y Biólogo. Consultor en temas agrarios, medioambientales y urbanísticos. Trabaja en Grupo Entorno, empresa sevillana dedicada a ordenación del territorio, medio ambiente, urbanismo y exposiciones temáticas. Coeditor de la *Guía Turística de Llerena* de Izquierda Unida de 1995. Intervino en las ediciones 2ª (2001) y 4ª (2003) de las *Jornadas de Historia en Llerena* con las comunicaciones: «La ribera de Los Molinos: referencias históricas y etnográficas para futuras actuaciones» y «Recuperación de elementos etnológicos: singularidades para mejorar la oferta turística comarcal». Actualmente desarrolla estudios de impacto ambiental de planes urbanísticos y en la dotación interpretativa del Centro de Visitantes de Las Marismas del Odiel en Huelva.

ANDRÉS OYOLA FABIÁN

Catedrático de Latín en el IES *Ildefonso Serrano* de Segura de León, villa de la que es su Cronista Oficial. Codirector del proyecto *Memoria Colectiva de Tentudía* y de su Congreso (2001); autor de varios trabajos sobre la Orden de Santiago en el ámbito local y provincial. Miembro del Consejo de Redacción de la revista extremeña de folklore *Saber Popular*, traductor de los humanistas extremeños Benito Arias Montano, Francisco de Arce y el Cardenal Bernardino de Carvajal. Miembro de GIESRA (Grupo de Investigación y Estudio de la Religión de los Andaluces), del Departamento de Antropología de la Universidad de Sevilla. Entre sus últimos trabajos se hallan: «María Zambrano. El delirio de los orígenes», en la revista *República de las Letras* (Madrid, 2005) y «La Europeada (1914). Poema épico burlesco de Ildefonso Serrano: el autor y la obra» (en prensa).

MANUEL FERNÁNDEZ CHAVES

Becario de F.P.I. del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla. Realiza su Tesis Doctoral sobre el urbanismo y el abastecimiento de agua a Sevilla entre los siglos XVI y XVIII. Fruto de ello han sido publicaciones como «Entre fortaleza y palacio: el abastecimiento de agua en el Alcázar de Sevilla. Frontera de espacios, marca entre poderes» (*Actas de los V Estudios de Frontera*, Jaén, 2004) y «La 'Montaña de Alcalá' y la Mina de agua. Ecos de un pasado histórico» (*Actas de las VI Jornadas Locales de Patrimonio Histórico y Natural de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 2005). En esta línea, ha trabajado también sobre la historia de la forma urbana y las diferentes capas sociales que habitaron en la ciudad moderna, entre los que destaca, en colaboración con F.J. Hernández Navarro, «Ensayo de reconstrucción urbana: collación de San Bernardo, siglos XVII-XVIII» (*Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo I, Córdoba, 2003).

RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Sevilla. Ha centrado su labor investigadora en la historia cultural del Renacimiento español y en sus relaciones con la realidad social que la sostiene. Fruto de ello son numerosas publicaciones en diversas revistas nacionales e internacionales, así como varias comunicaciones en encuentros científicos, por ejemplo: «La construcción social en la emisión ideológica. El caso de la literatura espiritual en la España del Renacimiento» (*Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 9-10, 2002-2003); «El castillo en la frontera cultural del Renacimiento» (*Actas de los V Estudios de Frontera*, Jaén 2004). Recientemente se ha publicado su Tesis Doctoral: *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005.

ROCÍO PERIÁÑEZ GÓMEZ

Licenciada en Geografía e Historia con la especialidad de Historia Moderna por la Universidad de Extremadura en 1998. Obtuvo el Título de Licenciada con Grado con el trabajo de investigación *La esclavitud en Jerez de los Caballeros durante la Edad Moderna* en 2002. En torno a la esclavitud durante la Edad Moderna han girado sus ya numerosas publicaciones, insertas en las actas sobre *Extremadura y la Frontera de Portugal: Historia, Economía, Territorio y Urbanismo*, en diversas ediciones de los *Coloquios Históricos de Extremadura* y en las III, IV y V *Jornadas de Historia en Llerena*. Junto a Alfonso Gil Soto ha publicado, además, «La aplicación del Fuero del Baylío en la Edad Moderna», *Revista de Estudios Extremeños*, LVI-I, 2000.

IGNACIO R. MENA CABEZAS

Licenciado en Filosofía (1988) y en Antropología Social (1996) por la Universidad de Sevilla. Profesor de Filosofía en el IES Macarena de Sevilla. Doctor en Antropología Social (2005) con la tesis doctoral *Cristo en los mercados. Evangelismo gitano y comercio ambulante* (en prensa). Actualmente forma parte de un grupo de investigación en la Universidad de Sevilla sobre *Transformaciones sociales en Andalucía y América*. Ha realizado trabajos de campo en Extremadura, Andalucía y Honduras. Es autor de la monografía *Contextos de conversión del evangelismo gitano: Creencias, prácticas y dones carismáticos* y coautor del libro *Gitanos Pentecostales. Una mirada antropológica a la Iglesia Filadelfia en Andalucía*. Tiene además publicados varios artículos y ponencias antropológicas en revistas y congresos regionales y estatales como el *VIII Congreso Nacional de Antropología*, *II Congreso de Religiosidad Popular*, *Gazeta de Antropología*, *Revista de Estudios Extremeños*, *Raíces*, *Revista de Folklore*, *Tchatchipen* o los *Anuarios Etnológicos de Andalucía*.

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ NÚÑEZ

Licenciado en Historia Moderna y Contemporánea (1995) y Diplomado en Estudios Avanzados (2002) por la Universidad de Sevilla. Profesor de Enseñanza Secundaria. Miembro del Grupo de Investigación y Estudios sobre la Religión en Andalucía (Universidad de Sevilla, SEJ-432). Ha centrado sus trabajos sobre todo en el estudio de los aspectos políticos y sociales de los ducados de Osuna y Arcos en la Edad Moderna. Como ponente ha intervenido en las *VI Jornadas de Historia de Marchena* (2000), *V Jornadas de Temas Moronenses* (2001), *I Jornadas de Estudios Locales de La Puebla de Cazalla* (2002), Simposio *Los mínimos de San Francisco de Paula en Andalucía* (2005) y como documentalista y ponente en el Seminario *República y Guerra Civil en el Sur de Sevilla* (2001). Como comunicante ha participado en una veintena de jornadas y congresos de Historia entre 2000 y 2005. También ha publicado en las revistas *Researching & Dragona* (2004), *Revista de Historia Militar* (2005) y *Archivo Hispalense* (en prensa).

DIEGO SANTIAGO PARRA ZAMORA

Licenciado en Filología Románica y Becario-colaborador en el Departamento de Francés de la Universidad de Extremadura. Profesor de Francés y Literatura francesa en el Centro

Universitario *Cultural Santa Ana* de Almendralejo. Bibliotecario desde 1992 en la Biblioteca *IX Marqués de la Encomienda*. Colaborador desde su inauguración en 2000 de la Biblioteca de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en Trujillo. Ha presentado los siguientes trabajos en Congresos: «Aproximación al tema del vino en los libros de viaje: *Viaje por España* de Charles Davillier y *De París a Cádiz. Viaje por España* de Alexandre Dumas», en *Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros* (Almendralejo, 1999) y «La uva y la aceituna: Presencia toponímica de sus campos semánticos en el Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura», en *Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros* (Almendralejo, 1993).

SANTIAGO ARAGÓN MATEOS

Licenciado en Historia Moderna por la Universidad de Extremadura en 1985, se doctoró en 1990 con una tesis sobre *La nobleza extremeña del siglo XVIII*, publicada al año siguiente por la Asamblea de Extremadura y la Biblioteca Juan Pablo Forner de Mérida. Siempre dentro del campo de la historia social, ha publicado artículos y colaboraciones diversas sobre esclavos, criados, clérigos, frailes, jueces y, sobre todo, nobles. Fruto de su predilección por el estudio de la nobleza es *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos* (Lleida, Milenio, 2000) Profesor de Enseñanza Secundaria, actualmente trabaja en la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ

Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Compagina su labor docente, como tutor de Historia del Arte en el Centro Michigan-Cornell-Pennsylvania (Universidad de Sevilla), con su vocación investigadora volcada, sobre todo, en temas extremeños, de la que son fruto obras como: *La Tierra de Magacela entre la Edad Media y la Modernidad: las ordenanzas de 1499* (Don Benito, 2003); *Pleito por los pastos y aguas de La Serena...* (Badajoz, 2003); «La renovación dieciochesca de la Basílica del Monasterio de Guadalupe...» (en: *Modelos Arquitectónicos del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe*, Sevilla, 2004); y *Reprobación y persecución de las costumbres moriscas: el caso de Magacela* (Badajoz, 2005); siendo además coautor de varias obras sobre su localidad natal. En la actualidad, es miembro de la junta directiva de la Unión de Bibliófilos Extremeños y dirige su propia empresa de digitalización de archivos y bibliotecas (Docunet).

MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ

Militar de profesión, es doctor en Historia por la UNED, miembro del Instituto de Estudios Campogibraltareños y profesor colaborador en el Centro Asociado de la UNED en Algeciras. Una de sus líneas de investigación está relacionada con el ámbito del Estrecho de Gibraltar en la Edad Media. La Orden de Santiago, tema sobre el que hizo su tesis doctoral, constituye la otra de sus líneas de investigación, de modo que sus trabajos sobre la misma han sido expuestos en varios Congresos, tanto en Portugal como en España. Ha publicado en las revistas *Albassit*, *Almoraima*, *Eupforos*, *Espacio*, *Tiempo y Forma*, *Revista de Estudios Extremeños*, *Revista de Historia Militar*, *Revista de las Órdenes Militares* y otras de menor tirada en el ámbito de las provincias de Alicante, Badajoz, Cádiz, Murcia y Sevilla.

MANUEL MALDONADO FERNÁNDEZ

Licenciado en Ciencias Biológicas, como historiador lleva varios años dedicados al estudio de temas santiaguistas, especialmente centrados en Llerena y su partido histórico. Estas investigaciones han dado como fruto la publicación de varios libros sobre la Historia de Casas de Reina, Llerena, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres y Valverde de Llerena. Asimismo, colabora en publicaciones especializadas de ámbito nacional y autonómico, como la *Revista de Estudios Extremeños*, *Archivo Hispalense* o *Chronica Nova*, tratando aspectos que se han particularizado y desarrollado en numerosos Congresos, Jornadas y en más de cincuenta artículos publicados en las revistas festivas de los pueblos del entorno de Llerena.

MAGDALENA ILLÁN MARTÍN

Doctora en Historia del Arte, es profesora en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, donde imparte -entre otras asignaturas- el curso *Arte y Género. Visiones desde la Igualdad y la Diferencia* y, vinculada a la Facultad de Bellas Artes, interviene en el *II Máster Europeo en Arte, Cultura, Conservación y Gestión de Bienes Culturales*. Desde 1998 interviene en los proyectos anuales de *Inventarios de Bienes Muebles de la Iglesia Católica* financiados por el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Entre sus últimas publicaciones se hallan: «Las mujeres en el espacio público de la creatividad en la España de la posguerra», *Congreso Internacional de Estudios Universitarios sobre las Mujeres*, 2005; *Carmen Laffón en el realismo español contemporáneo* (en prensa); y *Noticias de Pintura (1781-1800). Fuentes para la Historia del Arte en Andalucía* (en prensa).

ANTONIO J. SANTOS MÁRQUEZ

Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla, trabaja en la actualidad como profesor ayudante en el Departamento de Historia del Arte de dicha universidad. Entre sus publicaciones vinculadas al ámbito bajoextremeño destacan las siguientes: «La platería en la parroquia de la Granada de Fuente de Cantos», en *Estudios de Platería. San Eloy 2002*, Murcia, 2002; «Platería renacentista sevillana en la provincia de Badajoz», *Laboratorio de Arte* nº 15, 2002; «La orfebrería en el museo de arte sacro de la parroquia de Berlanga», en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LIX, nº. III, 2003; y «La obra del platero sevillano José de Carmona en Fregenal de la Sierra», en *Estudios de Platería. San Eloy 2004*. Murcia, 2004.

SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Interesado por el campo de la historia local en Andalucía Occidental y la Baja Extremadura, con especial atención por el patrimonio artístico y la religiosidad popular. En esta línea cuenta con el libro sobre *Nuestra Señora del Monte, Patrona de Cazalla. Historia, Arte y Devoción* (Cazalla de la Sierra, 2001) y *La Parroquia de Santa María de la Mesa (Zahara de la Sierra). Guía histórico-artística*, en colaboración con Francisco Siles (Diputación de Cádiz, 2003), además de numerosas comunicaciones en congresos tanto de historia local en Andalucía y Extremadura como diversos artículos dispersos en revistas locales. En la actualidad realiza la tesis doctoral sobre *Los talleres de escultura en madera del gótico final en Sevilla* y forma parte de un grupo de investigación de la Universidad de Sevilla dedicado al estudio de *La religión de los andaluces*.

JULIÁN RUIZ BANDERAS

Licenciado en Filosofía, Historia del Arte y Ciencias de la Educación por la Universidad de Sevilla. En la actualidad se dedica a la docencia, en la Enseñanza Secundaria. Ha escrito artículos en diversas revistas de Pedagogía y algunos libros de texto para la ESO. Ha participado igualmente en publicaciones y obras sobre didáctica de la Historia del Arte y es coautor de un libro con estas características: *Aprender con el Museo*. También ha impartido cursos, charlas y conferencias en diversos ámbitos y colabora asiduamente en las publicaciones llerenenses, habiendo intervenido en varias ediciones anteriores de las *Jornadas de Historia en Llerena*.

RELACIÓN DE INSCRITOS

Raquel Aguilar Molina
José Miguel Alastruey Lapeña
Mónica Andrés García
Vicente Barragán Bernabé
Gregoria Batalla Batalla
Isabel M^a Bautista Pecellín
Juan Becerra Torvisco
M^a Pilar Bedmar Marín
Ángel Bernal Estévez
Rafaela Blanco Vicioso
Manuel Calderón Cardo
Manuel Luis Calle Cabrera
Joaquín Calvo Crehuet
Eva M^aCañamares Marín
Antonio Carrasco García
Rafael Caso Amador
Juan Cerrillo Mansilla
M^a Isabel Cordero Salguero
Isabel Cuesta Rodríguez
Daniel Curado Ferrera
Gerardo del Barco Cantero
M^a del Mar del Barco Cantero
Bartolomé Díaz Díaz
Dominga Díaz Valverde
Virginia Díez Muñoz
Antonia Durán Herrera
Antonia Durán Jerez
Inmaculada Esteban Cruz
Elena Esteban Enamorado
M^a Granada Esteban Tena
Marta Fernández Carrascal
Patricia Fernández Llorente
M^a Isabel Flores Durán
María Florido Martín
Julio Galindo Mena
Julio José Galindo Muñoz

M^a Dolores Galindo Terrones
Antonio Gálvez Sánchez
M^a Isabel García Bacas
Coronada García Carrillo
Mario García García
M^a José García González
Milagros García Habernau
Luis Garraín Vázquez
Inmaculada Garraín Vázquez
Gracia González Barragán
Jenaro González Gargallo
M^a Pilar González Gómez
M^a Remedios Gordillo Moreno
Juan Francisco Guerra Bermejo
Carmen Guerrero Boza
M^a Dolores Guerrero Rangel
Luis José Hernández Bueno
Sandra Hernández Vidal
Pilar Herrera Barrera
Tomás Herrero Domínguez
Juan Manuel Holguín Muñoz
Juan Carlos Iñesta Mena
Antonio Iñesta Mena
Antonia Izquierdo Sanchez
Borja Jaraquemada Ceballos-Zúñiga
Felipe Jaraquemada Ceballos-Zúñiga
Jesús Jaraquemada Ceballos-Zúñiga M^a
Zenón Labrador Luis
Alicia Llorente Murillo
Catalina López Carrasco
Fructuoso Manuel López Gallego
Antonio Julio López Leitón
Dolores Lozano Vargas
José Manuel Maldonado Santiago
Rafael Martín Hernández
Ángel Martín Nieto Dionisio

Angel Martín Ortés Dionisio
Fernando Martínez Mena
Ana Martínez Rodríguez
Juan Antonio Matador de Matos
Jorge Mateos Acedo
Baltasar Mateos Ascacíbar
Ramón Millán Cabezas
M^a Granada Millán Enamorado
Sandra Minuesa González
M^a Cristobalina Molina Higuera
Amelia Moliner Bernabé
Marta Monge Blanco
M^a del Ara Morales Carbajo
Feliciano Morales González
Antonio Moreno Alonso
José María Moreno González
M^a José Moreno Lara
Pura Morillo
M^a José Muñoz Boza
M^a Dolores Muñoz Castro
Purificación Muñoz Enamorado
José Muñoz Fernández
Blanca Esther Murciano Tomé
Ana Murillo López
Sandalio Murillo Rodríguez
M^a Luisa Navarro
Verónica Nieves Díaz
Almudena Núñez Mañas
M^a José Ortés Pineda
Blanca Dolores Ortiz Enamorado
Marta Ortiz González
M^a Ángeles Ortiz Gutiérrez
Ángel Luis Pacheco Fuentes
María Jesús Palacios Cotano
Manuel Pamo Ruíz
Daniel Pardo Estébanez
M^a Nieves Peláez Torres

Matilde Pereira Santana
Isabel M^a Pilar Jimenez
M^a Dolores Pizarro Cáceres
Ana Gloria Pizarro Calderón
Alfredo Rivero Rodríguez
Beatriz Robles Chávez
Milagros Robustillo Núñez
José J. Rodríguez Carrasco
Manuel Rodríguez Espino
Ana Belén Rodríguez Morales
Manuela Rodríguez Rodríguez
Inmaculada Rodríguez Vera
Javier Rojo Lozano
Gema M^a Romero Gutiérrez
M^a José Romero Muñoz
Rafael Rubio Fernández
Joaquín Rubio Gallardo
Juan Carlos Rubio Masa
Ángel Luis Rubio Pérez
M^a Granada Sabido Morales
Silvia Sánchez García
José Manuel Sánchez Pérez
Oscar Agustín Santos García
Deseada Santos Murillo
Raúl Santos Penco
José T. Saracho Villalobos
María Sierra Santana
Mónica Silva Trigo
Guillermo Suárez García
M^a Nieves Tena Morales
Pilar Valdes García
M^a Ángeles Vázquez Cotano
Inmaculada Vázquez Domínguez
Manuel Villa Martín
Víctor Yáñez Angulo
Felisa Zamorano Martínez

